

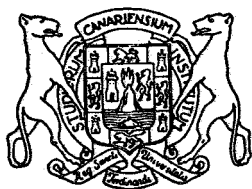
ESTUDIOS CANARIOS

ANUARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS



ESTUDIOS CANARIOS

ANUARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS



XL
[1995]
1996

E S T U D I O S C A N A R I O S
ANUARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS
E N L A U N I V E R S I D A D D E L A L A G U N A

Directora

MANUELA MARRERO RODRÍGUEZ

Consejo editorial

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| ROSARIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ | ALFONSO MORALES Y MORALES |
| ESPERANZA BELTRÁN TEJERA | SEBASTIÁN DE LA NUEZ |
| TELESFORO BRAVO | DULCE XERACH PÉREZ LÓPEZ |
| SEBASTIÁN M. DELGADO CAMPOS | MANUEL RODRÍGUEZ MESA |
| GLORIA DÍAZ PADILLA | ROBERTO ROLDÁN VERDEJO |
| MANUEL FRAGA GONZÁLEZ | ANDRÉS SÁNCHEZ ROBAYNA |
| ELISEO IZQUIERDO | EMMA SOLANO RUIZ |
| MIGUEL MARTINÓN | ANTONIO TEJERA GASPAR |
| MANUEL MORALES MARTÍN | WOLFREDO WILDPRET |

Secretario

FRANCISCO GONZÁLEZ LUIS

Ni la dirección ni su Consejo Editorial se identifican necesariamente con las opiniones de los autores, quienes asumen la total responsabilidad de los conceptos vertidos en sus trabajos en virtud de la libertad intelectual que cordialmente se les brinda; en consecuencia no se mantendrá correspondencia alguna sobre estos aspectos. Para suscripciones, peticiones de envío e intercambios dirigirse a:

INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS
Bencomo, 32, Apartado núm 498
38201 LA LAGUNA - TENERIFE
TFNO.: 25 05 92

ISBN: 84-88366-18-3

EDITADO CON LA COLABORACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISIÓN DEL V CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y DEL CABILDO DE TENERIFE

Fotocomposición e impresión: Litografía A. Romero - Ángel Guimerá, 1
Santa Cruz de Tenerife - *Depósito Legal:* TF. 1.922-1996

Í N D I C E

CIENCIAS NATURALES

- A. García Gallo, W. Wildpret de la Torre, M. T. Jiménez Felipe & G. E. Vargas Chávez, *Proliferación natural de especies exóticas en el dominio potencial del monte verde de la Isla de Tenerife*. 9
- S. Mederos Molina, *Nuevas tecnologías aplicadas a la obtención de plantas canarias de interés medicinal: micropropagación y regeneración de *Maytenus canariensis* (Loes.) Kunk. & Sund. e *Isoplexis canariensis* (L.) Loud.* 17

BELLAS ARTES

- Jesús Pérez Morera, *El claustro doméstico: beaterios y emparedamientos*. 23
- Constanza Negrín Delgado, *Las custodias de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Taganana (Santa Cruz de Tenerife)*. 29

LITERATURA

- Javier Gómez-Montero, *Escritura del espacio y plenificación de la palabra en la lírica de Andrés Sánchez Robayna*. 41
- Myriam Álvarez Martínez, *Aspectos de la enseñanza de la Retórica en los últimos años del siglo XVIII*. 75

FILOLOGÍA

- Victoria Galván González, *Viera y la crítica literaria, II*. 89
- Nilo Palenzuela, *Bartolomé Cairasco de Figueroa, 1598 y la poesía de su tiempo* 109

DERECHO

- Francisco Clavijo Hernández, *El igic y el impuesto sobre sociedades*. 129
- Aurelio Santana Rodríguez, *La regencia de la Real Audiencia de Canarias: El informe de Pedro Agustín del Castillo al visitador Daoiz (1714)*. 147

ESTUDIOS CANARIOS

MÚSICA Y FOLKLORE

- Pompeyo Pérez Díaz, *Paisaje con música: Armando Alfonso* 161
- M.^a Isabel Carrasco Pino, *La Sociedad Filarmónica de Santa Cruz de Tenerife* .. 181

FARMACIA

- Alfonso Morales y Morales, *Notas históricas de la Farmacia en La Laguna (Siglo XVII)* 203

HISTORIA

- Benedicta Rivero Suárez, *La repoblación y estructuras agrarias en el municipio de Telde (Gran Canaria) en los siglos XV y XVI* 229
- María Padrón Mesa, *Aspectos jurídicos y socioeconómicos de la manumisión* ... 243

BIBLIOGRAFÍA

- Marta Ouviaña Navarro, *Escritores canarios en el suplemento literario de «La Verdad» de Murcia (1923-1926)* 253

DOCUMENTACIÓN

- Manuel Rodríguez Mesa, *Lugares, pagos y habitantes de La Palma y La Gomera, según unos informes eclesiásticos de 1823* 271
- Francisco González Luis, *Los testamentos y codicilos de Sebastián de Llerena, abuelo materno del Padre Anchieta* 289

COMUNICACIONES A LA DIRECCIÓN

- Jesús Pérez Morera, *Arquetas de laca mexicana* 303
- M.^a Isabel González Aguiar, *En torno al Gran diccionario del habla canaria de Alfonso O'Shanahan* 307
- Telesforo Bravo, *Los deslizamientos gravitatorios insulares en Canarias. Historia de una investigación* 315

ÍNDICE

RECENSIONES

| | |
|--|-----|
| M. ^a Isabel González Aguiar, <i>El primer trabajo lexicográfico canario de amplitud regional</i> (Diccionario de canarismos, de Antonio Lorenzo, Marcial Morera y Gonzalo Ortega). | 319 |
| Carmen Fraga González, <i>El protagonismo de la Catedral de Las Palmas, de nuevo puesto al día</i> (Trazas para la terminación del lado norte de la Catedral de Las Palmas, de Salvador Fabregas Gil). | 323 |
| Rosario Álvarez Martínez, <i>La música y todo su contexto cultural en una historia largamente esperada</i> (Historia de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas y de su Orquesta y sus Maestros, de Lothar Siemens Hernández). | 325 |
| Myriam Álvarez Martínez, <i>Certeza insólita de esta poesía</i> (Antología 1965-1989, de Ana María Fagundo) | 329 |
| Coriolano Guimerá López, <i>Historia de las ideologías: Libertad vs. Intolerancia</i> (Canarias: La masonería, de Manuel de Paz Sánchez y Emilia Carmona Calero). | 331 |

CRÓNICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS

ACTAS Y MEMORIAS

| | |
|---|-----|
| Acta de la Junta General ordinaria de 22-XII-94 | 333 |
| Memoria del curso 1994-1995 | 337 |
| Cuenta general de ingresos y gastos (curso 1994-1995) | 341 |

NECROLOGÍAS

| | |
|---|-----|
| Guillermo Camacho y Pérez Galdós (1898-1995) [M.R.M.] | 343 |
| Celestino González Padrón [T.B.E.] | 345 |
| David W. Fernández (1932-1995) [A.M.M.] | 347 |
| Andrés Orozco Maffiotte (1923-1995) [C.G.L.] | 349 |
| Francisco Marcos Hernández [E.I.P.] | 351 |

Proliferación natural de especies exóticas en el dominio del monte verde de la isla de Tenerife (Canarias)

A. GARCÍA GALLO¹, W. WILDPRET DE LA TORRE¹, M. T. JIMÉNEZ FELIPE¹
& G. E. VARGAS CHÁVEZ²

ABSTRACT

In this paper, we make known two examples of natural spread of exotic species introduced in the islands like ornamental flora, in the potential area of the canarian green mount (*Pruno-Lauretea azoricae*), in the thermomediterranean mesophytic subhumid bioclimate belt. For the first time in the Canary Islands, one natural population of *Cupressus macrocarpa* Hartw. has been found in the southern mountains of Tegueste. *Albizia distachya* (Vent.) Macbr., subtropical australian mimosacea, is abundant in one locality of the Rural Park of Anaga; in cleared slopes is mixed with the more resistant species of the fayal-heath and even, is dominant.

Key words: *Cupressus*, Flora, Canary Islands.

RESUMEN

En el presente trabajo, se da cuenta de dos ejemplos de proliferación natural de especies exóticas introducidas en las islas con fines ornamentales, en el área potencial del monte verde canario (*Pruno-Lauretea azoricae*), dentro del piso bioclimático termomediterráneo mesofítico subhúmedo. De *Cupressus macrocarpa* Hartw., se ha localizado una población natural en las cumbres meridionales del municipio de Tegueste, hecho del que se tiene conocimiento por primera vez en las Islas Canarias. *Albizia distachya* (Vent.) Macbr., mimosácea subtropical y australiana, presenta una manifesta-

¹ Departamento de Biología Vegetal (Botánica). Universidad de La Laguna.

² Departamento de Edafología y Geología. Universidad de La Laguna. 38071 La Laguna. Tenerife.

En el aspecto edafológico, según FERNÁNDEZ CALDAS, TEJEDOR & QUANTIN (1982), los suelos predominantes en las cumbres meridionales de Tegueste, son los suelos pardos eutróficos (*Cambisoles eútricos*, según la clasificación de la F.A.O. de 1990 y *Ustropepts líticos*, según la clasificación americana USDA 1992) y los suelos minerales brutos (*Leptosoles líticos*, F.A.O 1990, *Ustorthents líticos*, USDA 1992).

A pesar de la antigüedad de los materiales geológicos existentes en esta zona, los suelos pardos eutróficos se desarrollan sobre materiales piroclásticos recientes y se sitúan en lugares donde el clima presenta estaciones contrastadas, por debajo de la influencia de las nubes, estando además, con gran frecuencia, cultivados. son suelos que presentan un color pardo-rojizo, de textura arcilloso-limosa o arcillosa y estructura desarrollada, poliédrica y fuertemente cohesionada. El contenido de materia orgánica varía considerablemente entre el horizonte A (3%) y el B (0,5%) y el pH es ligeramente ácido o casi neutro. En la composición mineralógica predominan las mezclas de arcillas 1/1 y 2/1, observándose la presencia de goetita y minerales primarios alterables (plagioclasas).

Los suelos minerales brutos, son suelos que corresponden a rocas superficialmente alteradas o sin alterar, con una cubierta vegetal baja y donde prácticamente no se ha producido el desarrollo de horizontes de diagnóstico. Se encuentran en zonas de fuerte pendiente y sometidos a una intensa erosión, presentando un espesor muy reducido.

Se ha realizado un análisis químico comparativo de dos muestras de suelo tomadas, una donde crecen los ejemplares de *Cupressus macrocarpa* de forma espontánea y la otra, en un bosque plantado de individuos adultos. Este análisis da los siguientes resultados:

MUESTRAS: 1 (Crecen de forma espontánea)
2 (Crecen los plantados)

| Muestra | pH(H ₂ O) | P(mgkg ⁻¹) | M.O.(mgkg ⁻¹) | C(%) | C.E.(dSm ⁻¹) |
|---------|----------------------|------------------------|---------------------------|------|--------------------------|
| 1 | 4.7 | 16.2 | 91 | 5.3 | 1.4 |
| 2 | 5.0 | 13.6 | 49 | 2.9 | 3.5 |

| Muestra | Ca | Mg | K | Na |
|---------|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 3.1 | 3.3 | 3.5 | 0.9 |
| 2 | 1.9 | 1.7 | 2.0 | 0.2 |

* Cationes cambiabiles (cmolk⁻¹)

| Muestra | Fe | Mn | Cu | Zn |
|---------|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 248 | 223 | 2.1 | 3.8 |
| 2 | 130 | 85 | 0.7 | 1.2 |

* Micronutrientes cambiabiles (mgkg⁻¹)

El pH en las dos muestras es bajo e inferior a 5.5; es un suelo ácido en el que se puede presentar toxicidad por Al, exceso de Fe, Mn, Cu y Zn y posibles deficiencias en Ca, Mg, K, N y P.

En la muestra 1 los niveles de C y N son medios, mientras que en la muestra 2 son bajos. Según la bibliografía (FAO, 1982), el Cu de la muestra 2 es inferior al mínimo establecido que es de 1 mgkg⁻¹.

La muestra 2 tiene una Conductividad Eléctrica en pasta saturada superior a 2 dSm⁻¹, y en la solución del suelo predominan los iones SO₄²⁻ y Na⁺, correspondiendo a un suelo ligeramente salino.

Desde el punto de vista climático y bioclimático, los datos que se pueden aportar son los suministrados por el Centro Meteorológico Zonal de Santa Cruz de Tenerife del Instituto Nacional de Meteorología, pertenecientes a la estación muy próxima del Aeropuerto Tenerife Norte-Los Rodeos (617 m.s.m.), para un período de 30 años, entre 1961 y 1990.

En esta estación, la temperatura media anual es de 16.1°C, la temperatura media anual de las máximas es de 21.1°C y la media anual de las mínimas, es de 11.6°C. La precipitación media anual es de 618.4 mm, que se distribuyen principalmente desde mediados de otoño a principios de la primavera (Noviembre-Febrero). La humedad relativa media anual es del 75%, oscilando entre el 78% de Diciembre y Enero y el 70% de Agosto. La media de horas de sol al año es de 2.382.6 h. y los vientos predominantes son los del NW, con un 36% del total anual. La zona donde se localiza la población natural de *Cupressus macrocarpa*, expuesta al N-NW, se encuentra, con mucha frecuencia a lo largo de todo el año, batida por las nieblas producidas por la acción de los vientos alisios, registrándose un alto índice de humedad ambiental, lo que produce un recubrimiento liquénico en la corteza de los individuos adultos.

Según la clasificación bioclimática de la Tierra de RIVAS-MARTÍNEZ (1994), el Índice de continentalidad para la estación de Los Rodeos es Ic=7.6, el Índice ombrotérmico Io=3.2, el Índice de termicidad It=425 y el Índice de termicidad compensado Itc=411. Se encuentra dentro del piso bioclimático Termomediterráneo superior mesofítico subhúmedo inferior, que se corresponde con la serie de vegetación *Lauro-Perseeto indicae sigmetum*.

La situación actual de la población natural de *Cupressus macrocarpa* es muy buena, encontrándose en aumento en cuanto al número de ejemplares, el cual puede superar fácilmente el centenar, tanto de pequeños brinzales, como individuos de mayor altura, entre 1,5 y 3 m. Ocupan una franja de unos 1.000 m² aproximadamente, donde se encuentran ejemplares grandes y viejos allí plantados. Se trata de una amplia parcela que ha sido aclarada, como lo demuestra la presencia de varios tocones de árboles adultos, que fueron talados. Quizás este aclaramiento, que ha permitido la entrada de la radiación lúminica, esté también incidiendo como factor determinante en la germinación de las semillas; en pequeños bosquetes próximos, de ejemplares adultos plantados muy cerca unos de otros, las copas producen una umbría casi total y no se observa proliferación natural alguna.

TABLA 1

| Nº de orden | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|-----|-----|-----|-----|
| Altitud (m.s.m.) | 700 | 710 | 710 | 710 |
| Superficie (m ²) | 500 | 100 | 100 | 100 |
| Orientación | N | NW | N | NW |
| Pendiente (°) | 40 | 10 | 10 | 10 |
| Cobertura (%) | 100 | 70 | 70 | 70 |
| Nº de especies | 8 | 12 | 11 | 13 |
| <i>Cupressus macrocarpa</i> | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Características de <i>Pruno-Lauretea</i> | | | | |
| <i>Erica arborea</i> | 2 | 2 | 3 | + |
| <i>Teline canariensis</i> | 2 | 2 | 1 | 1 |
| <i>Ulex europaeus</i> (dif.) | 3 | 2 | 2 | 2 |
| <i>Daphne gnidium</i> (dif.) | + | + | + | 1 |
| <i>Galium scabrum</i> (dif.) | . | . | . | + |
| <i>Myrica faya</i> | . | . | . | 1 |
| <i>Hypericum glandulosum</i> | . | + | . | . |
| <i>Rubus ulmifolius</i> | . | 1 | . | . |
| <i>Andryala pinnatifida</i> | 2 | . | . | . |
| Otras | | | | |
| <i>Brachypodium distachyum</i> | . | 2 | 2 | 3 |
| <i>Globularia salicina</i> | . | + | 2 | 1 |
| <i>Sonchus congestus</i> | + | . | + | + |
| <i>Eucalyptus globulus</i> | . | 1 | 3 | . |
| <i>Brachypodium sylvaticum</i> | 2 | . | . | . |
| <i>Pinus radiata</i> | . | . | . | 1 |
| <i>Ageratina adenophora</i> | . | + | . | . |
| <i>Ditrichia viscosa</i> | . | . | + | . |
| <i>Daucus maximus</i> | . | . | + | . |
| <i>Tuberaria guttata</i> | . | . | 2 | . |
| <i>Briza maxima</i> | . | . | . | + |
| <i>Carex divulsa</i> | 1 | . | . | . |

Procedencia de los inventarios: Montaña El Pulpito (Tegueste, Tenerife). 1, 14.5.1993. 2,3 y 4, 18.7.1995.

Albizia distachya (Vent.) Macbride, *Gray Herb.* n.s. 59. 3 (1919).

(*A. lophanta* (Willd.) Benth., *Acacia lophanta* Willd., *Mimosa lophanta* Pers.).

Árbol o arbusto de 2-10 m de altura, con tronco de corteza gris oscura, lisa o con fisuras, caduco o siempreverde, de copa redondeada. Hojas alternas, compuestas, bipinnadas, paripinnadas, de hasta 30 cm de largo, con contorno ovaliforme y glándulas en el peciolo; presentan 7-14 pares de pinnas opuestas, cada una de ellas con numerosos foliolos (hasta 40 pares) lanceolados, verde-oscuros, glabros o ligeramente pubescentes, que se cierran al ser cortadas, al atardecer o en días oscuros. Inflorescencias axilares, espiciformes, cilíndricas, densas, de hasta 8 cm de largo. Flores de color crema o amarillo-verdosas, con numerosos estambres largamente exertos. Legumbres planas, algo curvas, de 10 cm de largas, de color parduzco cuando están maduras; contienen de 6-10 semillas negras. Se multiplican por semillas, con un crecimiento rápido.

Se trata de un árbol ornamental oriundo de Australia, ampliamente cultivado en

jardinería, que se ha naturalizado en regiones como Hawaii, Sudeste de Africa, Madeira y Canarias (CTG).

Esta mimosácea subtropical se encuentra frecuentemente plantada en las islas, en parques y vías urbanas, urbanizaciones turísticas y residenciales, así como en jardines particulares. En ocasiones, se escapa de estos lugares, proliferando de forma natural en estaciones próximas, pudiendo competir con la flora autóctona.

Tal es el caso de una manifestación localmente abundante, que se produce en el Parque Rural de Anaga, al NE de la isla de Tenerife, donde, seguramente por una plantación ornamental, se ha introducido en laderas aclaradas de monte verde y se mezcla con las especies más resistentes del fayal-brezaal e incluso llega a dominarlas.

Se trata de una población de aproximadamente un centenar de individuos adultos y jóvenes, que ocupan un arco de unos 1.000-1.500 m² en la ladera NE del caserío de Lomo de las Bodegas, sobre el cauce del Barranco del Corral Viejo y próxima al cementerio de dicha localidad (630 m.s.m.), dentro del piso bioclimático termocanario mesofítico subhúmedo-húmedo.

Estas laderas están constituidas también por los materiales geológicos más antiguos de la isla, la Serie I, sobre las que se desarrollan suelos minerales brutos y suelos pardos ándicos (*Andosoles háplicos*, F.A.O. 1990, *Haplumbrepts ándicos* USDA 1992); estos últimos, son eminentemente forestales, de zonas muy húmedas de condensación elevada con una estructura bastante desarrollada y abundantes minerales de arcilla.

TABLA 2

| Nº de orden | 1 | 2 |
|--|-----|-----|
| Altitud (m.s.m.) | 630 | 630 |
| Superficie (m ²) | 100 | 100 |
| Orientación | NE | NE |
| Pendiente (°) | 10 | 10 |
| Cobertura (%) | 100 | 80 |
| Nº de especies | 11 | 9 |
| <i>Albizia distachya</i> | 2 | 4 |
| Características de <i>Pruno-Lauretea</i> | | |
| <i>Erica arborea</i> | 3 | 3 |
| <i>Myrica faya</i> | 3 | 3 |
| <i>Rubus ulmifolius</i> | 2 | 2 |
| <i>Ilex canariensis</i> | 1 | 1 |
| <i>Hypericum grandifolium</i> | 1 | 1 |
| <i>Pteridium aquilinum</i> (dif.) | + | . |
| <i>Teline canariensis</i> | (+) | . |
| Otras | | |
| <i>Polycarpha divaricata</i> | 1 | + |
| <i>Plantago arborescens</i> | + | (+) |
| <i>Arundo donax</i> | 1 | . |
| <i>Argyranthemum broussonetii</i> | 1 | . |
| <i>Aeonium canariense</i> | . | + |
| <i>Anredera cordifolia</i> | . | + |

Procedencia de los inventarios: Cementerio del Lomo de Las Bodegas (Tenerife) 1,2, 6.9.1995.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAÑA, V. *et al.* (1978). *Mapa Geológico de España*. E. 1:25.000 (2ª serie, 1ª edición). Santa Cruz de Tenerife. 18 pp. Instituto Geológico y Minero de España. Servicio de Publicaciones. Ministerio de Industria. Madrid.
- FAO, (1982). Soil and plant testing and analysis. *Soils Bulletin*. 38:1-196.
- FERNÁNDEZ CALDAS, E., M. L. TEJEDOR SALGUERO & P. QUANTIN (1982). *Suelos de regiones volcánicas. Tenerife, Islas Canarias*. 250 pp. Secretariado de Publicaciones. Universidad de La Laguna. C.S.I.C.
- GARCÍA GALLO, A., W. WILDPRET DE LA TORRE, M. J. DEL ARCO AGUILAR & P. L. PÉREZ DE PAZ, (1986). Sobre la presencia de *Ulex europaeus* L. en la isla de Tenerife. *Bol. Soc. Brot.* sér. 2, 62:221-225.
- GARCÍA GALLO, A., W. WILDPRET DE LA TORRE, E. CARQUE ALAMO & M.T. JIMÉNEZ FELIPE. Ornamental flora introduced and naturalized in Tenerife. *Actas 36º Symposium IAVS*. (En prensa).
- HANSEN, A. & P. SUNDING (1993). Flora of Macaronesia. Check-list of Vascular Plants. Ed. 4. rev. *Sommerfeltia* 17:1-295.
- HUMPHRIES, C.J., J. R. PRESS & D.A. SUTTON (1982). *Guía de los árboles de España y de Europa*. 321 pp. Ediciones Omega. Barcelona.
- JIMÉNEZ FELIPE M.T. (1995). *Contribución al estudio de la flora y vegetación del municipio de Tegueste (Tenerife)*. Tesis de Licenciatura. Dpto. Biología Vegetal. Universidad de La Laguna (inéd.).
- KUNKEL, G. (1969). *Arboles exóticos. Los árboles cultivados en Gran Canaria. I*. 242 pp. Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- — — (1978). *Flowering trees in subtropical garden*. 346 pp. Dr. W. Junk b.v. Publishers. The Hague.
- MAIRE, R. (1987). *Flore de L'Afrique du Nord*. 16. 302 pp. Editions Lechevalier. Paris.
- MITCHELL, A. (1987). *Arboles de España y Europa*. 184 pp. Editorial Blume. Barcelona.
- RUIZ DE LA TORRE, J. (1971). *Arboles y arbustos de la España peninsular*. 512 pp. Instituto Forestal y Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. Madrid.
- RIVAS-MARTÍNEZ, S. (1994). Clasificación bioclimática de la Tierra. *Folia Botanica Matritensis* 11:-1-13.
- RIVAS-MARTÍNEZ, S., W. WILDPRET, T. E. DÍAZ, P. L. PÉREZ DE PAZ, M. DEL ARCO & O. RODRÍGUEZ (1993). Excursion guide. Outline vegetation of Tenerife Island (Canary Islands). *Itinera Geobotanica* 7:5-167.
- RIVAS-MARTÍNEZ, S., W. WILDPRET, M. DEL ARCO, O. RODRÍGUEZ, P. L. PÉREZ DE PAZ, A. GARCÍA GALLO, J. R. ACEBES, T. E. DÍAZ & F. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1993). Las comunidades vegetales de la isla de Tenerife (Islas Canarias). *Itinera Geobotanica* 7:169-374.

Nuevas tecnologías aplicadas a la obtención
de plantas canarias de interés medicinal:
micropropagación y regeneración de *Maytenus*
canariensis (Loes.) Kunk. & Sund. e *Isoplexis*
canariensis (L.) Loud.

S. MEDEROS MOLINA *

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the micropropagation of *Maytenus canariensis* and *Isoplexis canariensis*. Also, we describe the results for callus induction from explants of different plant parts of *M. canariensis* (leaf explants) and *I. canariensis* (leaf and stem explants) and plant regeneration from callus.

Key words: Medicinal species, micropropagation, callus maintenance, plant regeneration, Canary Islands.

Key words: *Cupressus*, Flora, Canary Islands.

RESUMEN

En el presente trabajo se detallan los resultados obtenidos sobre la multiplicación vegetativa *in vitro* —micropropagación— de *M. canariensis* e *I. canariensis* así como, los resultados que conciernen a la regeneración de dichas especies a partir de callos inducidos de hojas (*Maytenus*), hojas y tallos (*Isoplexis*).

Palabras claves: Especies medicinales, micropropagación, mantenimiento de callos, regeneración de plantas, Islas Canarias.

* Dpto. de Biología Vegetal. Universidad de La Laguna. Tenerife. Islas Canarias.

INTRODUCCIÓN

Los estudios de investigación centrados en la identificación de productos naturales de plantas canarias, surgieron desde hace más de cuatro décadas bajo la iniciativa y dirección del científico canario Dr. Don Antonio González y González.

Durante el transcurso de todos estos años, los productos —metabolitos secundarios— se aislan de especies recolectadas de su hábitat natural y como alternativa, desde hace una década, muchas de estas especies han sido objeto de estudios fitoquímicos mediante el uso de cultivo de tejidos (FRAGA, VALDÉS *et al.*, 1987 [1]), (Valdés, comunicación personal), o bien mediante el uso de plantas propagadas *in vitro* [3] [5] [6]. Siguiendo esta línea de trabajo cabe citar, el aislamiento de interesantes diterpenos en *Salvia canariensis* L. cultivada *in vitro* [3] [4].

Del estudio fitoquímico de plantas *in vitro* (micropropagadas y regeneradas) de *Hypericum canariense* L. se ha aislado hypericina (BAZZOCCHI, MEDEROS, RAVELO, en prensa). Además de la fitoquímica de estas especies medicinales endémicas de canarias, se han estudiado otras plantas también de interés medicinal, entre la que cabe destacar la *Plantago major* L., de cuyo estudio (plantas desarrolladas *in situ* e *in vitro*) se han obtenido resultados interesantes (AYUSO, MARTÍN, MEDEROS Y NAVARRO, en prensa).

La micropropagación y regeneración de las especies que aquí nos ocupan serán utilizadas en un futuro próximo para estudios fitoquímicos.

I. MULTIPLICACION VEGETATIVA IN VITRO

Las plantas se pueden propagar por técnicas tradicionales ya sea por reproducción sexual —semillas— o por multiplicación asexual o vegetativa —estaquillado, acodado, injerto etc...— o bien mediante el uso de nuevas tecnologías. La multiplicación vegetativa *in vitro* permite en un periodo corto de tiempo, la obtención de clones bajo condiciones de cultivo —propias del medio de cultivo y físicas— estrictamente controladas.

Los resultados optimizados para lograr la micropropagación de *M. canariensis* e *I. canariensis* son los siguientes:

Fase de recolección y preparación del material vegetal. Después de recolectadas las ramas en el campo, éstas se esterilizaron con hipoclorito cálcico (150 g/l; 13 minutos) en el caso de *I. canariensis* o con dicloruro de mercurio (1 g/l; 8 min.) suplementado con tween 80 (0.1 ml/l) para *M. canariensis*. Seguidamente se lavaron de cuatro a seis veces con agua destilada estéril siguiendo los protocolos de desinfección ya descritos para otras especies medicinales [3][6].

Establecimiento *in vitro* de los explantos —fase 1—. Esta etapa se inició cultivando *in vitro* yemas apicales (*M. canariensis*) y/o axilares (*M. canariensis* e *I. canariensis*). Cuando las ramas de estas especies se recolectaron un mes antes de la floración o como mucho, quince días después de ella, se observa que las yemas iniciaron su desarrollo rápidamente (entre tres y cinco días de la puesta en cultivo).

Multiplicación de los brotes —fase 2—. Los brotes obtenidos en el estadio anterior pueden ser cultivados enteros (de 3 a 4.5 cm de longitud) y/o fragmentados en segmentos de tallo con yema apical o axilar (de 1 a 1.5 cm de longitud).

Enraizamiento *in vitro* de los brotes —fase 3—. Para la obtención de plantas *in vitro* se seleccionaron brotes cuyos tamaños oscilaron entre 2 y 3 cm para *M. canariensis* y entre 3 y 4 cm para *I. canariensis*.

Tanto para *M. canariensis* como para *I. canariensis*, el medio de cultivo empleado para cada una de las fases consta de los siguientes elementos: Solución mineral de Schenk y Hildebrandt [9]; complejo vitamínico: tiamina-HCl y piridoxina-HCl (1 g/l); azúcar-alcohol: myo-inositol (150 mg/l); hidrato de carbono: sacarosa 30 g/l (*I. canariensis*) y glucosa 33 g/l (*M. canariensis*); fitohormonas: los medios de cultivo de las fases 1 y 2 se suplementaron con citoquinina (bencilaminopurina, —BAP— 5×10^{-7} molar) y auxina (ácido indolacético, AIA 3×10^{-8} molar). La presencia de esta auxina en el medio, estimulaba la elongación de los entrenudos en *M. canariensis* sin embargo, en *I. canariensis* la presencia de BAP sola o combinada con AIA, no presentó diferencia significativa en cuanto al tamaño de los brotes. En la fase 3, el medio de cultivo se suplementó con AIA sola (10^{-7} molar para *M. canariensis* y 2×10^{-7} molar para *I. canariensis*). En todas las fases los medios se solidificaron con agar 6 g/l -Sigma-. Los cultivos fueron incubados en cámara a fotoperiodo, temperatura —24 °C— y a intensidad luminosa de 20 (*M. canariensis*) y 28 $\mu\text{Exm}^{-2}\text{xs}^{-1}$ (*I. canariensis*).

II. REGENERACIÓN DE PLANTAS A PARTIR DE CALLOS

En cultivo *in vitro* se denomina callo, a una masa de células somáticas —no sexuales— desorganizadas y diferenciadas, con presencia en ciertos casos de células indiferenciadas. Los callos están constituidos por células parenquimáticas y en ellas pueden aparecer unas estructuras superficiales llamadas embrioides —células organizadas e indiferenciadas—, a partir de los cuales se pueden regenerar plantas.

El protocolo de los ensayos para la regeneración de estas especies mediante cultivo *in vitro* se describe a continuación.

Recolección de material vegetal. Para efectuar los ensayos se recolectaron hojas apicales (*M. canariensis*) así como hojas enteras y tallo de la parte más apical de ramas juveniles (*I. canariensis*). El material vegetal se esterilizó con hipoclorito cálcico (150 g/l y 15 minutos de inmersión para las hojas, y 20 min. de inmersión para los tallos), seguido de cuatro lavados con agua destilada estéril. Inducción y mantenimiento de los callos. Una vez esterilizado el material vegetal, los explantos (segmentos de ápices de hoja de *M. canariensis*; hojitas enteras o segmentos de tallo —entrenudos sin yemas— de *I. canariensis*) se cultivaron en el medio de Linsmaier y Skoog (LS; 1965) [2] suplementado con auxina (diclorofenoxi-acético “2,4-D”, o ácido naftalén-acético “ANA”) a concentraciones comprendidas entre 10^{-5} y 4×10^{-5} molar. Seguidamente, con objeto de lograr callos voluminosos, se pasaron los callos al medio de cultivo anterior (LS) pero con las concentraciones de nitrato amónico y

nitrate potásico reducidas a la mitad —LS modificado—, puesto que así se mejoraba la pigmentación de los callos e incluso, dicho medio se suplementó con una citoquinina, kinetina (8×10^{-6} M) y con ANA (4×10^{-6} M). En todos los casos, el medio se solidificó con agar 7 g/l —Sigma—. La duración de esta fase oscila generalmente, entre cinco (*M. canariensis*) y siete meses (*I. canariensis*). Los cultivos fueron inducidos y mantenidos a la luz continua y a altas intensidades luminosas ($33 \text{ uExm}^{-2}\text{xs}^{-1}$). Regeneración de plantas vía callo. Para conseguir este objetivo se siguió en parte, el protocolo de los ensayos de Sánchez-Gras y Segura [8]; Zeba et al. [10]. Los fragmentos de callo (de tamaños comprendidos entre 1 y 2 cm) se subcultivaron en el medio LS modificado pero desprovisto de auxinas y además, en este caso se sustituyó la kinetina por la bencilaminopurina —BAP— (2×10^{-6} M para *M. canariensis* y 3×10^{-6} M para *I. canariensis*). Bajo estas condiciones de medio de cultivo, los brotes desarrollaron al cabo de cuatro o cinco semanas. Transferidos los brotes (3 cm) al medio LS modificado y reducido a 1/3, desprovisto de citoquinina y suplementado con auxina (AIA o AIB a concentraciones comprendidas entre 10^{-7} y 5×10^{-7} M), enraizaron al cabo de seis semanas. Los cultivos -explantos, brotes- fueron incubados en cámara a fotoperiodo, a temperatura de 24 °C y a bajas intensidades luminosas ($12 \text{ uExm}^{-2}\text{xs}^{-1}$).

El paso a tierra de estas especies (*M. canariensis* e *I. canariensis*) se ha omitido dado que, con las plantas obtenidas por cultivo *in vitro*, se pretende estudiar la fitoquímica a fin de confrontar dichos resultados con los obtenidos en plantas recolectadas de su hábitat natural.

AGRADECIMIENTOS

A los Dres Ayuso², Bazzocchi¹, Martín², Navarro² y Ravelo¹, agradezco enormemente el interés y la gran rigurosidad con que han llevado a cabo la fitoquímica de las especies *Hypericum canariensis* L.¹ y *Plantago major* L.² así como, por la disponibilidad y el entusiasmo para colaborar en trabajos futuros.

REFERENCIAS

1. FRAGA, B. M., V. P. GARCÍA, A. JORGE, J. PÉREZ FRANCÉS & P. VALDÉS, 1987. Hederagenina en cultivos de tejidos de *Sideritis canariensis* L. I Jornadas de Biotecnología Vegetal. Oviedo. España.
2. LINSMAIER, B.S. M. & F. SKOOG, 1965. Organic growth factor requirements of tobacco tissue cultures. *Physiol. Plant.* 18: 100-127.
3. LUIS, J. G., A. G. GONZÁLEZ, S. MEDEROS MOLINA & L. S. ANDRÉS, 21991. Estudio fitoquímico de la parte aérea de *Salvia canariensis* L. cultivada *in vitro*. *Proceeding II Jornadas Ibéricas de Plantas Medicináis, Aromáticas e de Oleos Essenciais. Lisboa. Portugal* (en prensa).
4. LUIS, J. G., A. G. GONZÁLEZ, L. S. ANDRÉS & S. MEDEROS; 1992. Diterpenes from *In Vitro-Grown Salvia canariensis*. *Phytochemistry* 31 (9): 3272-3273.

5. MEDEROS MOLINA S., J. G. LUIS & L. S. ANDRÉS, 1991. Cultivo *in vitro* de *Salvia canariensis* L. *Proceeding II Jornadas Ibéricas de Plantas Medicinai, Aromáticas e de Oleos Essenciais. Lisboa. Portugal* (en prensa).
6. MEDEROS MOLINA, S., 1991. Micropropagación de *Hypericum canariense* L. *Proceeding II Jornadas Ibéricas de Plantas Medicinai, Aromáticas e de Oleos Essenciais. Lisboa. Portugal* (en prensa).
7. MEDEROS MOLINA, S., 1991. *In vitro* growth and multiplication of *Hypericum canariense* L. *Acta Horticulturae* 289: 133-134.
8. SÁNCHEZ-GRAS, M. C. & J. SEGURA, 1988. Regeneration of *Sideritis angustifolia* (*Labiatae*) plants from single cell cultures. *J. Plant Physiol.* 133: 116-118.
9. SCHENK, R. & A. HILDEBRANDT, 1972. Medium and techniques for induction and growth of monocotyledonous and dicotyledonous plant cell cultures. *Can. J. Bot.* 50: 199-204.
10. SERAJ, Z. I., A. B. SARKER & A.S. ISLAM, 1992. Plant regeneration in a jute species (*C. capsularis*) and its possible relationship with glyoxalase-I. *Plant Cell Report* 12: 29-33.

El claustro doméstico: beaterios y emparedamientos

JESÚS PÉREZ MORERA

CASAS DE EMPAREDAMIENTO

Reducidos a la expresión íntima y doméstica de la casa, los emparedamientos vienen a ser minúsculos monasterios de clausura. Encerradas entre los muros de una vivienda, las *beatas emparedadas* hacían voto de castidad y de no violar la clausura durante el resto de su vida para *honrra y gloria de su divina magestad*¹. Eran mujeres recogidas que, sin pertenecer a ninguna comunidad religiosa, prestaban obediencia directamente al ordinario, es decir, al obispo diocesano o a sus ministros. Adosadas o unidas a una iglesia, estas casas de emparedamiento poseían los elementos necesarios para funcionar como conventos en miniatura: «puerta reglar», «rejas» y «torno» para la comunicación con el exterior; «comulgatorio» y tribuna o ventana de celosías para seguir los oficios religiosos sin romper la severidad de la clausura.

La única casa de *emparedamiento y recogimiento* de las Islas de la que tenemos noticia fue fabricada, a mediados del siglo XVI en la ciudad de La Laguna, por Isabel de la Cruz, primera emparedada. En 1636 se dice que su fundación era *tan antigua que no ay memoria de su prinçipio y es bien notoria dicha casa en todas estas yslas y de su aprobasion y exemplar nonbre causado de la obseruansia con que las fundadoras la an tenido*².

El ejemplo de Isabel de la Cruz fue seguido por su sobrina María de las Vírgenes, quien se encerró en el emparedamiento *continuando actos de recogimiento por toda su vida con voto de obediencia y clausura*. María de las Vírgenes, fallecida en 1636³, dejó en su testamento las *cassas de mi morada que es oy emparedamiento* a su otra sobrina María Emerenciana de Acuña⁴, a la que había criado dentro de aquel recinto desde su niñez. El 20 de febrero de 1636 y ante el vicario de La Laguna,

¹ Apénd. doc. n.º 2.

² *Idem*.

³ María de las Vírgenes fue enterrada en la capilla mayor de la iglesia de los Remedios en febrero de 1636 (Archivo Diocesano de Tenerife, A.D.T., *autos seguidos por el capitán Agustín de Mesa contra María de las Vírgenes, emparedada*, 1636. Documento sin clasificar).

⁴ Apénd. doc. n.º 1.

María Emerenciana de Acuña declaró su firme voluntad de guardar clausura perpetua, sin poder salir en ningún caso, así como de obedecer a los señores prelados y de renunciar *su voluntad de manera que no la a de tener propia* ⁵. El vicario, doctor Diego Vázquez Romero Botello, le dio por noviciado el emparedamiento por el tiempo de un año, *para que en el mas bien uea y considere a lo que se obliga y a las cargas que recibe pues deue uiuir con exemplar uida y recogimiento*. A continuación, cerró el mismo la puerta del emparedamiento *y por el torno y reja que en él está manda se sirua a la dicha Maria Emerenciana de Acuña y la puerta no se abra si no fuere en los casso necesarios para entrar y para el sustento* ⁶.

Como hemos dicho, la casa de emparedamiento, *incorporada* a la cabecera de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, funcionaba como un diminuto monasterio de clausura. Una ventana de reja, abierta hacia la capilla mayor del templo, permitía a las emparedadas asistir a los oficios religiosos desde su vivienda. Otro hueco en la pared funcionaba como colmulgatorio. Por él, *algunos frayles y personas eclesiasticas* introdujeron en 1636 a Francisca López e Isabel Ana, con el fin de ocultarlas en el emparedamiento de la justicia real que las perseguía por haber envenenado a Catalina Gómez e Ignacio de Vera ⁷. Hacia el llamado *callejón de las emparedadas* se abría la fachada principal, cuyo zaguán poseía puerta, reja y torno para pasar los alimentos. El testamento de María de las Vírgenes nos permite conocer los linderos de la casa de emparedamiento en 1626. Por un lado, la capilla mayor de la iglesia de los Remedios; por el otro, casas de Gaspar Alvarez y por delante el *callejon que llaman de la enparedada* ⁸. Asimismo, Pedro Soler, cerrajero, señala en su testamento que su casa, situada en la calle de la caza, lindaba por un *lado callejon de las enparedadas y por dos partes la yglesia de nuestra señora de los Remedios* ⁹.

En 1636, el capitán Agustín de Mesa, escribano mayor del Cabildo, que vivía en una casa cuya trasera daba a *vna calle rreal que atravesaba de la plassa de los rremedios a la calle del enparedado*, se querelló contra María de las Vírgenes, que había obtenido licencia del concejo para utilizar dicha calle como corral. Por entonces, la construcción de las capillas del doctor Fagundo y del doctor Viera en la iglesia de los Remedios vino a reducir el espacio de la calle, que quedó convertida en un estrecho callejón. María de las Vírgenes pretendió se le diese en propiedad, a lo que se opuso el capitán Agustín de Mesa, que consiguió del Cabildo la cesión del pedazo de callejón comprendido entre la casa y cocina de Agustín Alvarez hasta la capilla del doctor Fagundo para incorporarlo al patio de su casa. Todo lo demás, desde la esquina y cocina de las casas de Agustín Alvarez hasta la calle de la emparedada, fue señalado a la iglesia de los Remedios. Al ir a tomar posesión, *entrando en el saguan del enparedado*, María Emerenciana de Acuña, que había sucedido a su tía

⁵ Apénd. doc. n.º 2.

⁶ A.D.T., C-33-4, *autos sobre el emparedamiento de María Emerenciana de Acuña*, 1636, f. 9.

⁷ A.D.T., *autos seguidos por el oidor Miguel de Peralta para el encarcelamiento de Francisca López e Isabel Ana, que gozan de inmunidad eclesiástica*, 1636. Documento sin clasificar.

⁸ Apénd. doc. n.º 1.

⁹ Archivo Parroquial de Santo Domingo de La Laguna, *protocolo de imposiciones en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios*, f. 51. Testamento de Pedro Soler, cerrajero, otorgado el 27 de octubre de 1608 ante Bartolomé de Cabrejas.

en el emparedamiento, no quiso dar lugar a que la *aprehendiese ni a abrir la puerta para entrar a la dicha calle*¹⁰.

La casa de emparedamiento de La Laguna fue conocida en las Islas por su ejemplar y estricta observancia. En Icod de Los Vinos trató de fundar Leonor Francisca, mujer del capitán Gaspar Alfonso Albarnaz, una casa similar, *de recogimiento de monasterio o emparedamiento*, en la que entrasen sus parientes más cercanas. Según ordenó en su testamento, otorgado en Sevilla el 15 de abril de 1600, debían ser fabricadas con el *parecer y voluntad* del doctor Fernando de Vergara y de Gonzalo Vais y *despues de labrada la dicha cassa se vayan en ella recojiendo las dichas mis parientas pobres*¹¹. Para su sostenimiento dejó la renta de una viña que producía anualmente entre 1300 y 1400 reales¹². Asimismo, dispuso que las recogidas fuesen nombradas por el beneficiado más antiguo de la iglesia parroquial de San Marcos y por su deudo más cercano, a quienes nombró por patronos¹³. Sin embargo, la fundación se vio truncada, puesto que el obispo Francisco Martínez estimó insuficiente la hacienda del patronato. En su lugar, destinó sus fondos, en auto dictado el 24 de septiembre de 1605, para casar doncellas pobres del linaje de la fundadora. Años después, en 1634, el obispo Cámara y Murga fundó con el patronato del Leonor Francisca y el de su marido el monasterio de monjas de San Bernardo, *hassiendo vna cassa de moderada Religion como lo auia querido la dicha Leonor Francisca*¹⁴.

EL BEATERIO DE SANTA ROSA DE LIMA

Diferente a los emparedamientos, los beaterios agrupaban a varias mujeres recogidas que vivían en comunidad, bajo una determinada regla. Establecido igualmente en la ciudad de La Laguna, el llamado *beaterio de la tercera orden dominicana o colegio de las hermanas beatas de Santa Rosa de Lima* fue fundado en 1675 por el venerable fray Pedro de Santa María Ulloa¹⁵, religioso dominico de quien se conservan sendos retratos en la sacristía de la iglesia de Santo Domingo y en el monasterio de Santa Catalina de Siena de La Laguna. Viera señala que habiendo recogido bastantes limosnas para promover la fundación, *se logró el intento bajo los auspicios de un ciudadano piadoso que compró una decente casa para clausura, asegurándola rentas para que desde luego sustentase hasta quince beatas, número de que jamás debería exceder la comunidad*¹⁶. En 1685 eran once beatas, gobernadas por una

¹⁰ A.D.T., *autos seguidos por el capitán Agustín de Mesa contra María de las Virgenes, emparedada*, 1636. Documento sin clasificar.

¹¹ Apénd. doc. n.º 3.

¹² Martínez de la Peña y González, D., «Historia del Monasterio de las Bernardas de Icod», *El Día*, 27 de septiembre de 1957.

¹³ Apénd. doc. n.º 3.

¹⁴ A.D.T., C-39-13, *autos del convento de San Bernardo de Icod sobre el número de partientas que deben entrar en los patronatos de Gaspar Alfonso Albarnaz y Leonor Francisca, su mujer*, 1677-1678.

¹⁵ Viera y Clavijo, J., *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1982, t. II, pp. 829 y 830.

¹⁶ *Idem*, p. 830.

priora y bajo la regla de la tercera órden de Santo Domingo. Por entonces trataron de obtener confirmación papal y algunos privilegios.

El colegio de Santa Rosa de Lima estuvo situado en primer lugar en unas casas altas en la plaza del Adelantado, que don Juan de Urtusuástegui y doña Luisa Lorde-lo cedieron para el beaterio junto a la ermita de San Miguel, *que oy lindan por un lado casas del capitán D. Thomas Solis Pacheco y por el otro lado la hermita de San Miguel y por delante dicha plaza*¹⁷. La casa tenía en su fachada un balcón, que, según escribía el dominico fray Juan de Santo Tomás, fue cerrado *con cantos arriba que las hermanas beatas que uibieron en ella lo serraron con los cantos*. En ella vivieron *algunos años y fabricaron mucho en ellas y entonces entraron y cojieron el sitio que esta detras de la hermita*¹⁸. Posteriormente, se mudaron a otras casas en la calle real. En 1696, la hermana María de San Pedro, priora del colegio, hizo presentación de un breve del papa Inocencio XI, dado en Santa María La Mayor el 2 de mayo de 1696, que autorizaba a las hermanas beatas de Santa Rosa de Lima para tener oratorio en su casa y colegio de La Laguna¹⁹.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Nº 1. *Cláusulas del testamento de María de las Vírgenes, beata emparedada*
1626, 4 de noviembre. La Laguna.

«Yten mando sse me diga vna missa resada perpetuamente para ssiempre jamas en el convento de nuestra sseñora de Candelaria de padres dominicos el dia de la purificassion de nuestra sseñora o en su otava por mi anima y las de mis difuntos y sse de de limosna dos reales y medio la qual limosna situo y sseñalo ssobre las cassas de mi morada que es oy enparedado que lindan por vn lado la capilla mayor de nuestra sseñora de los Remedios y por otro lado cassas de gaspar albares y por delante el callejon que llaman de la enparedada las quales dichas cassas quiero que no se uendan ni (roto) sin cargo deste tributo y ssi sse bendiessen que no valga la uenta por que mi boluntad es que siempre este este tributo ssobre la dicha cassa y ruego al padre prior de Candelaria que luego que io sea falllesia mande poner esta missa en tabla de misas perpetuas del dicho convento para que aya cuydado en desirsse.

Yten declaro que io tengo por mis bienes las cassas en que al presente uiuo que es enparedado deslindada en la clausula de atras las quales dichas cassas yo las herede por testamento de Yssauel de la cruz que fue la primera enparedada que vbo en este enparedamiento la qual la ssuso dicha yssso y fabrico con sus propios bienes y como propia suya que era me la dexo y yo en su nombre y como su heredera la e poseydo dende que la dicha murio.

Yten mando quiero y es mi boluntad que mi ssobrino Maria Ymerensiana de Acuña aya y lleue para ssi por bia de legado las cassas de mi morada deslindadas arriua con cargo de la dicha missa resada...»

A.D.T., C-33-4, *autos sobre el emparedamiento de María Emerenciana de Acuña*, ff. 3 y 4.

¹⁷ Archivo Histórico Provincial de Tenerife, C-64-6, *libro de relaciones del convento de Santo Domingo de La Laguna*, f. 121.

¹⁸ *Idem*.

¹⁹ A.D.T., C-15-14, *autos sobre la verificación del breve de Su Santidad para tener oratorio las hermanas de Santa Rosa de Lima de la Tercera Orden de Santo Domingo en su colegio de la ciudad de La Laguna*.

Nº 2. *Autos sobre el emparedamiento de María Emerenciana de Acuña, sobrina de María de las Vírgenes, emparedada*

1636, febrero. La Laguna.

Nos el licenciado don luys Ruys de alarcon arcediano de tenerife en la cathedral destas yslas procurador y bicario general deste obispado por los señores dean y cauildo sede bacante hasemos saber a el señor don diego basques rromero botello tessorero de la cathedral desta yslas y bicario de la ysla de tenerife como ante nos pareçio xpoual de balderrama en nonbre y con poder de maria esmerenciana de acuña vecina de la dicha ysla de tenerife en la çuadad de la laguna sobrina de maria de las birginis difunta y nos hisso rrelaçion como la ssuso dicha en exemplo de otra deuda suya continuando actos de rrecojimiento por toda su vida con boto de obediencia y clausura que obseruo hasta que dios nuestro señor fue seruido de llevarle abia tenido su abitaçion en una casa que esta yncorporada en la yglesia parroquial de nuestra señora de los rremedios cuyo titulo es el enparedamiento y fundacion tan antigua que no abia memoria de su prinçipio y que hera bien notaria la dicha cassa en todas estas yslas y de su aprouaçion y exsenplar nombre caussado de la obserbançia con que las fundadoras le abian tenido y que su parte abia sussedido en el derecho de las dichas cassas como tal sobrina y que se abia criado en ellas y que deseando ymitar a las sobredichas y hassiendo de su parte lo pusible a honrra y gloria de su dibina magestad se tenia dispuesto a haser el mesmo boto de obediencia castidad y clausura con la solenidad que se rrequeria para bibir (roto) lo que con tan buen selo abian dispuesto las dichas fundadoras aprouado por todos los señores obispos y sus prouissores a cuya jurisdicçion se abian subordinado las dichas fundacion que su parte sujetaua su boluntad para con el precepto de la obediencia dar el deuido cumplimento a lo que se rrequeria... mandamos despachar esta para vuestra merced por la qual le cometemos lo rreferido para que con bista del dicho pedimento y rrecaudos y en conformidad dellos prouea lo que en el casso conbenga y siendo nesessario rresiba el boto de obediencia castidad y clausura a la dicha maria esmerenciana y acuña que quire haser confirmando las rreglas de clausura y demas cossas que sus antessesoras an guardado en las cassas del dicho enparedamiento... dado en canaria a tresse de febrero de mill seiscientos y treinta y seys.

...

È luego en este dia Ueinte de hebrero del dicho año su merced del dicho Señor Vicario conmigo el pressente notario fue a el emparedamiento desta ciudad en el qual hallo a la dicha maria emerenciana de acuña de la qual recibio juramento (roto) y prometio desir uerdad y le hisso las preguntas siguientes.

Preguntada como se llama que edad tiene y de donde es natural dijo que se llama maria emerenciana de acuña natural de esta ciudad de edad de mas de quarenta y seis años.

Preguntada si es uerdad que por orden desta declarante se pressento ante el Señor Prouisor desta obispado una peticion por la qual pide quiere uiuir en clausura en el enparedamiento por muerte de maria de las uirgenes y lo de mas contenido en la dicha peticion... =dijo que por su orden y mandado y en uirtud de su poder se pressento el dicho escrito y recados que le siguen que de nueuo con la comission a su merced dada pressenta y pide lo en ella contenido.

Preguntada si sabe y a entendido que en el dicho emparedamiento a de auer clausura perpetua sin que del pueda salir por ningun caso y que en esto y en guardar las Reglas de clausura y obediencia a los sseñores Perlados a de renunciar su voluntad de manera que no la a de tener propia dijo que todo lo que se le pregunta lo tiene sabido y entendido porque en el dicho emparedamiento se a criado desde su niñes con la dicha maria de las Uirgenes (roto) fuele preguntado y requerido mire bien y considere a lo que se obliga y si tendra fuersas para lleuarlo y las cargas de la renunciacion de su voluntad que es mui pesada pues se le apercibe que la clausura perpetua es de mucho peso y que en su quebrantamiento se incurre en penas y censuras dijo que a considerado mucho lo que se le pregunta y que con la ayuda de dios nuestro señor se halla con dispossicion de perseuerar en su intento en la forma que hasta aqui se a guardado en el dicho emparedamiento y esto responde y es la uerdad y lo firme.

Nº 3. *Cláusula del testamento de Leonor Francisca, mujer del capitán Gaspar Alfonso Albarnaz*

1600, 15 de abril. Sevilla.

Yten mando y es my uoluntad que en las dichas cassas que asy dejo en el dicho lugar de Ycode se funde vna cassa de recogimiento de monasterio o emparedamiento donde entren y se recojan las parientes mias mas sercanas que en ella quisieren recoxerse y esten y viuan en ellas y para este efecto de lo que fueren rentando la dicha uña se vayan fabricando las dichas cassas para el dicho recojimiento al pareser y voluntad del dicho Doctor Fernando de Uergara y Gonsalo Uays uesinos de dicho lugar de Ycode y despues de labrada la dicha cassa se vayan en ella recojiendo las dichas mis parientas pobres y se uayan alimentando e gozen de la rentta de dicha uña y de los demas mis bienes que de my quedaren y pertenesieren como my heredero que ha de ser la dicha cassa y recojimiento con tanto que los dos primeros años despues de mi fallamiento la renta de la dicha uña la goze el dicho Gaspar Alfonso my marido que seran dos fruttos primeros y despues lo que fuere rentando sea para fabrica de la dicha cassa hasta tanto que sea acabada y despues lo que rentare dicha uña sea para el sustento de las recogidas que en ella entraren y dejo por patrono perpetuos desta dicha obra pia y para que puedan nombrar las personas que en la dicha cassa vbieren de entrar y recogerse al Beneficiado mas antiguo de la dicha Yglesia del Señor San Marcos del dicho lugar de Ycod y pariente suyo mas sercano que ubiere en el dicho lugar prefiriendo siempre el uaron a la hembra y el mayor al menor por que assy es my uoluntad y los dichos patronos cobren la rentta de la dicha my hazienda y la distribuian y gasten en el sustento de las dichas recogidas que se recogieren en dicha cassa y en las demas nesidades y cossas que tubieren menester y si algunos tributos se compraren y se redimieren los dichos patronos puedan resuir los principales para tornarlos a emplear con toda breuedad en rentta para el dicho effecto.

A.D.T., *autos sobre las pretendientes a las dotes del patronato instituido por Leonor Francisca*, 1689. Documento sin clasificar.

Las custodias de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Taganana (Santa Cruz de Tenerife)

CONSTANZA NEGRÍN DELGADO

ESTA PARROQUIA conserva actualmente las dos custodias de plata sobredorada que comenzaron a denominarse «pequeña» y «grande», a raíz de la compostura de ambas en el período de 1945-46¹, después de la llegada de la segunda con motivo de la desamortización eclesiástica del año 1836².

La custodia pequeña (alto: 60 cm.; diámetro base: 20,5 cm.) (fig. 1) presenta un pie circular de base cilíndrica compuesto por tres molduras escalonadas, siendo las dos inferiores de perfil cóncavo y convexa la superior, que se decoran con motivos radiales de hojas de acanto invertidas y ovas, separados por los correspondientes filetes lisos a juego con el borde de su propia peana, y las remata el cuerpo acampañado con idéntica ornamentación vegetal repujada donde descansa el anillo de cuentas del arranque del vástago.

¹ ARCHIVO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES (Taganana. Santa Cruz de Tenerife) (APN, en adelante), *Libro de Fábrica III*, julio 1845-31 agosto 1846. Cuentas dadas por el presbítero don Telesforo Saavedra, Data, P. 8 y 10: «Por cinco pesos, cuatro reales plata composición de una lámpara grande de plata, *la custodia grande*, poner algunas piezas que faltaban blanquearlas, con dos atriles y otras que constan del nº 8º»; «Por dos pesos, cuatro reales composición de una vara de San José, *una custodia pequeña*, y demás que constan en el nº 10», ff. 50r.-v. Véase también ARCHIVO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN (La Laguna. Tenerife) (APC, en adelante), *Legajo E-J*, nº 3, 2 septiembre 1847, Taganana. Relación adicional al inventario de los bienes entregados el 11 de agosto del mismo año por el presbítero don Telesforo Saavedra al beneficiado don José Cruz y Pérez y al mayordomo don José Domingo Viña (véase nota 33), «Composiciones del Templo»: «Las dos custodias grande y pequeña, limpiarlas, con otras piezas», s.f.

² Sobre este tema, véase J.J. Ojeda Quintana, *La Desamortización en Canarias (1836 y 1855)*, Cuadernos Canarios de Ciencias Sociales, nº 3, Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria (C.I.E.S.), Las Palmas de Gran Canaria, octubre 1977, y «Desamortización en Canarias (1836 y 1855)», en *Historia General de las Islas Canarias de A. Millares Torres*, t. IV, Edirca, S.L., Las Palmas de Gran Canaria, 1977, pp. 340-348.

El astil ofrece sendos nudos de manzana y periforme, con diversos detalles florales grabados y sus respectivas asas recortadas en tornapunta alrededor, que encuadran el de jarrón central con adornos de gallones y gollete troncocónico, completándolo el fino cuello abalaustrado sobre el cual se asienta la caja circular del viril, detrás de cuyos vidrios se expondría la Sagrada Forma a la veneración de los fieles.

El sol se organiza en una serie alternante de treinta rayos flameados y rectos con estrellas de ocho puntas y pedrería falsa en los extremos de estos últimos, que rodean la gruesa orla de aquélla, combinando con sus simulados engastes de rubíes y esmeraldas, salvo en el eje vertical de la misma, donde los interrumpen el terminal torneado del soporte antes descrito y la cruz latina con perillas en sus brazos y la alada cabeza de un querubín al pie mediante la cual se corona el conjunto.

Dichas características responden substancialmente a las que configurarían el modelo de ostensorio imperante en los talleres laguneros de la primera mitad del siglo XVIII, según la clasificación propuesta por el profesor J. Hernández Perera³. De ahí, la conformidad tipológica de la pieza estudiada con otros ejemplares representativos de la orfebrería barroca tinerfeña, tales como los existentes en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Los Realejos (Realejo Bajo) o en la catedral de La Laguna⁴, pese a las variantes que puedan advertirse en la gradual estructuración de sus elementos sustentantes.

No en vano, la custodia de la parroquial de Taganana sería labrada entre mediados de 1714 y 1715, ascendiendo el importe de su hechura a los 1.160 reales que costearía la cofradía del Santísimo Sacramento, pues así se desprende de las cuentas rendidas el 22 de septiembre de 1720 por los entonces mayordomos de ella, Juan Rodríguez Brito y Esteban de Anoya, ante el beneficiado don José Álvarez Ferrer⁵.

Y, además, parece probable que interviniera en su ejecución el maestro platero Gaspar Sánchez, a quien la referida Hermandad había solicitado durante el bienio anterior la tasación de una arqueta de carey con incrustaciones de marfil y aplicaciones de plata⁶, quizá de origen indiano a juzgar por la identidad del

³ J. Hernández Perera, *Orfebrería de Canarias*, Premio «Marcelino Menéndez Pelayo» 1951, C.S.I.C., Instituto «Diego Velázquez», Madrid, 1955, pp. 226-233.

⁴ *Ibidem*, pp. 229 y 232; láms. LIII (fig. 91) y LVI (fig. 98), respectivamente.

⁵ APN, *Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento*, 2 junio 1714-23 junio 1715. Cuentas dadas por los mayordomos Juan Rodríguez Brito y Esteban de Anoya ante el beneficiado don José Álvarez Ferrer, el 22 de septiembre de 1720, Descargo, P. 3 y 10: «Yten se descargan con cuatrosientos y beynte y cinco rreales que dieron para ayuda de una custodia que se hizo para dicha Ygleçia»; «más se descargan con setecientos treynta y çinco rreales que costó la custodia», ff. 75r.-v.

⁶ *Ibidem*, 1 octubre 1712-13 junio 1713. Cuentas dadas por los mayordomos José de Sosa y Bernardo Rodríguez de Vera al visitador don Luis Manrique Trujillo de Vergara, ante el notario público y de visita José Ramírez de Albornoz, Cargo, P. 5: «Por setenta rreales en que fue apreciado un cajonsito de carey con unas chapitas de plata que vendieron, y en dicha cantidad fue apreciado por Gaspar Sánchez, Maestro de platero», f. 72r.

donante —el capitán don Pedro Pereyra Fernández de Ocampo—⁷, con el propósito de venderla y acaso invertir los 70 reales de su justiprecio en la proyectada pieza argéntea.

De confirmarse tal hipótesis, la obra en cuestión se convertiría en la única atribuida hasta ahora al citado artífice, que debió de desarrollar su actividad en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna durante la segunda década del Setecientos, pues sólo se le ha reconocido documentalmente la autoría del desaparecido sagrario de plata con el cual enriqueciera en 1719 el altar de la capilla de Nuestra Señora de Gracia, antaño sita en el claustro del convento agustino del Espíritu Santo de dicha villa⁸.

Por lo tanto, no resulta extraño que el doctor don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu la hallara colocada el 28 de agosto de 1724 dentro del sagrario del altar mayor, al efectuar la visita de la iglesia para cuyo culto se había expresamente encargado⁹. Allí volvería a encontrarla el obispo don Francisco Javier Delgado y

⁷ Véase *ibidem*, 30 julio 1689-31 agosto 1691. Cuentas dadas por el mayordomo Gaspar Rodríguez de Anoya al visitador don Andrés de Guevara Betancourt, ante el notario público apostólico Juan Ramírez de Albornoz, Saldo: «Y assimismo queda por caudal y vienes de dicha cofradía un cofresillo de carey embutido de marfil con chapas y cantoneras de platta de a quartta, que dio el capitán Don Pedro Perera de limosna», f. 55v.; 21 septiembre 1692. Inventario de los bienes de dicha cofradía hecho por el beneficiado don Baltasar Cardoso de Armas Albornoz, que se entregan al alférez Francisco de Rojas y a Tomás Rodríguez Rojas, mayordomos de la misma: «un jonsillo de care (*sic*) chapado de plata», f. 56v.

Tal donante era hijo del capitán don Diego Pereyra de Castro y de doña Juana Jerónima de Ocampo y Guerra, fundadores del mayorazgo de la Hacienda de Las Palmas de Anaga que poseyera su hermano don Diego Pereyra de Ocampo y Castro, había nacido en Santa Cruz de Tenerife y contraído tres matrimonios: los dos primeros en La Laguna y el último en Campeche (México), con doña Isabel de Aguilar (véanse F. Fernández de Béthencourt, *Nobiliario de Canarias*, Obra que escribió Don —, Académico de número de las Reales Española y de la Historia, ahora ampliada y puesta al día por una Junta de Especialistas, J. Régulo-Editor, La Laguna de Tenerife, t. II, 1954, pp. 301-313; A. Guimerá Ravina, «La Hacienda de Las Palmas de Anaga (Tenerife)», en *Homenaje a Alfonso Trujillo*, Arte y Arqueología, t. I, Aula de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, 1982, pp. 473-476 y 488).

Y este tipo de piezas para guardar el Santísimo Sacramento, de las que aún existen bastantes ejemplares repartidos por toda la geografía peninsular, se prodigaron especialmente desde la segunda mitad del siglo XVI en los obradores del Virreinato de Nueva España, lugar donde el citado personaje habría establecido su residencia o, al menos, celebrado sus terceras nupcias (véanse M.J. Sanz Serrano, «La orfebrería en la América Española», en *I Jornadas de Andalucía y América*, Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Excmo. Diputación Provincial de Huelva, Instituto de Estudios Onubenses, Real Sociedad Colombina Onubense, t. II, La Rábida, 1981, p. 303; fig. 14; C. Esteras Martín, «Notas para la historia de la platería de Castilla, Portugal y México. Siglos XVI y XVII», en *Relaciones artísticas entre la Península Ibérica y América*, Actas del V Simposio Hispano-Portugués de Historia del Arte (11-13 mayo 1989), Universidad de Valladolid, Junta de Castilla y León, Sociedad Estatal para la ejecución de programas del V Centenario, Valladolid, 1990, p. 96; fig. de la p. 100). Tampoco debe olvidarse el espécimen de análogas características y de procedencia venezolana, que don Juan Agustín Naranjo regalara en 1760 a la parroquia del pueblo de San Lorenzo, en Gran Canaria (véase J. Hernández Perera, *Orfebrería...*, pp. 27 y 204-205; lám. XLIV, fig. 74); ni el cofrecillo de colección particular, labrado en la ciudad de Santiago de Guatemala, en 1730, cuyo uso como joyero sugiere la doctora C. Esteras Martín (véase *La platería en el reino de Guatemala. Siglos XVI-XIX*, Fundación Albergue Hermano Pedro, Guatemala, 1994, cat. n.º 43, pp. 126 (fig.-)127).

⁸ J. Hernández Perera, *Orfebrería...*, pp. 255 (nota 32), 367 y 452-453.

⁹ APN, *Libro de Fábrica II*, 28 agosto 1724. Visita del doctor don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu en presencia de Lorenzo Ravelo Ponce de León, notario público apostólico: «(...) dicho Venerable Beneficiado abrió el sagrario, y se vicitó, y halló con toda decencia, y vazo con hostia y partículas consagradas, custodia con el Santísimo Sacramento, y caxita para llevar el Viático a los enfermos», f. 64r.

Venegas, cuando examinaba con sumo detenimiento el interior del sagrado recinto en la inspección practicada el 15 de junio de 1767¹⁰.

Ni tampoco el que figure invariablemente registrada entre los distintos objetos de platería pertenecientes a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, en los sucesivos inventarios del 10 de julio de 1777¹¹, del 9 de septiembre de 1795¹² y del mes de diciembre de 1836¹³, fecha a partir de la cual compartiría su exclusiva función eucarística con la magnífica alhaja, de mayores dimensiones y de procedencia foránea, tratada a continuación.

La custodia grande (alto: 67 cm.; diámetro base: 23,5 cm.) (figs. 2-5) muestra un pie circular de base octogonal, que estriba en ocho apoyos superpuestos a cada uno de los vértices del polígono, a modo de fantásticas garras vegetales, y se resuelve con la yuxtaposición decreciente de dos molduras convexas rellenas por ricos ornamentos de carácter naturalista y gran realce en la uniformidad granulosa del fondo, donde priman la claridad compositiva y el gusto por la simetría, frente a la tendencia innata del barroco hispanoamericano a un desconcertante recargamiento de raigambre indígena, contrastando con la menos adornada y de perfil recto intermedia y el liso gollete troncocónico terminal.

El astil, cuyo menudo repujado participa de similares criterios estéticos pues reitera el repertorio temático de roleos carnosos o planos, hojas de vid o palmetas, flores abiertas de cuatro pétalos y «ces» contrapuestas observable en la peana, se inicia con esa taza o cuarto bocel rodeada de pequeñas tornapuntas o asas dentadas de estirpe bajorrenacentista que fuera típica de la orfebrería colonial. Sobre ella carga el cuerpo cilíndrico, seccionado por arandelas, encima del cual alternan progresivamente empuqueñecidos tres nudos esferoidales gallonados con otros tantos ovoides, a los que se sueldan varias tiras o abrazaderas de triple solución curvilínea montadas al aire para aligerar su apariencia con sugestivos efectos de claroscuro, intercalándose en su rítmico ascenso un grupo de elementos análogos al del final del pedestal.

El sol adopta la habitual sucesión de dieciséis rayos flameantes mochos y veinte rectos con remates en estrellas de siete puntas, cuyos extremos oradados generan un festón de treinta y seis triángulos en torno al cerco de la caja acristalada del viril, que se realza en su anverso con una doble crestería de «ces» tangentes con «eses» entrelazadas en la franja exterior, para culminar en una cruz latina de plancha calada a

¹⁰ Ídem, *Libro de Mandatos*, 15 junio 1767. Visita del obispo don Francisco Javier Delgado y Venegas en presencia de José Jaimes, notario público y de visita: «Luego se dixo la Missa y acabada con arreglo al mismo ceremonial hizo S. Yllma. la visita del Sagrario que está en el altar maior, y avierto se halló dentro de él una custodia de plata sobredorada, y en su viril entre christales una forma grande que visitó y examinó S. Yllma.», f. 355v.

¹¹ Ídem, *Libro de Fábrica II*, 10 julio 1777. Inventario hecho por el visitador don Rafael Delgado de Lemos ante el notario de visita Pedro José Bencomo, Plata: «Una custodia de plata sobredorada», f. 104r.

¹² Ídem, *Libro de Fábrica III*, 9 septiembre 1795. Inventario hecho por el visitador don Domingo Albertos ante el notario mayor y de visita José Antonio Gómez: «Primeramente una custodia de plata sobredorada», f. 6r.

¹³ Ídem, *Legajo de Cuentas de la Fábrica Parroquial*, nº 14, [diciembre 1836]. Inventario de las piezas de oro y plata destinadas al culto parroquial, realizado por el Síndico Personero del pueblo de Taganana, en cumplimiento del Real Decreto de 6 de octubre de 1836 y oficio de 30 de noviembre del mismo año: «Primeramente una custodia de plata dorada», s.f. (3r.).

semejanza del par de aditamentos foliformes diametralmente opuestos en el eje transversal, emergiendo de una especie de capullo semiabierto afrontado al de la parte superior del vástago.

Tales rasgos avalan la filiación antigüeña del ejemplar analizado¹⁴, pues concuerdan con los del ostensorio de la iglesia de San Martín de Lesaca (Navarra), que lleva impreso en el interior de su base el punzón o marca de la venera distintiva de la vieja ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala —es decir, la llamada Antigua, tras su destrucción por el terremoto de 1773 y el consiguiente traslado de la capitalidad a la Nueva Guatemala de la Asunción—, desde donde fue remitido a su parroquia bautismal por don Juan de Barreneche y Aguirre, en 1748, junto con un nutrido ajuar litúrgico de inusitada categoría artística¹⁵.

Y, por ende, es comparable con las espléndidas custodias de las iglesias navarras de la Asunción de Muniáin de la Solana y de Arráyo, que se vienen considerando réplicas, cuando no versiones, de la precedente, por su obvio paralelismo formal y exquisita factura¹⁶.

Sin perjuicio de que algunos de ellos se reproduzcan aisladamente en distintas obras religiosas de igual procedencia: el basamento poligonal con plataforma cupuliforme, el jarrón con asitas dentelladas y los cuerpos achatados de gajos redondos aparecen en uno de los cálices del templo de Lesaca¹⁷ —afín al de la iglesia del Sagrario de la catedral de Jaén¹⁸—, mientras el otro sólo coincide en la tercera particularidad indicada, como el de la parroquia de San Pedro de Santesteban (Navarra)¹⁹; los esbel-

¹⁴ Sobre las características específicas de la orfebrería de la antigua Capitanía General de Guatemala, véanse D. Angulo Iñiguez, «Orfebrería de Guatemala en el Museo Victoria y Alberto, de Londres», en *Archivo Español de Arte* (C.S.I.C. Instituto «Diego Velázquez». Madrid), t. XXIII, 1950, p. 352, y «Orfebrería religiosa en Guatemala», en *XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, vol. IV, Sevilla, 1966, pp. 287-288; M.C. Heredia Moreno, «Orfebrería de Guatemala en la Parroquia de San Martín de Lesaca (Navarra)», en *Res Gesta* (Boletín del Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Rosario), nº 7, enero-junio 1980, pp. 24-27, y «Aportaciones para un estudio de la orfebrería hispanoamericana en España», en *Revista de Arte Sevillano*, vol. II, nº 3, junio 1983, pp. 39-41; M.C. Heredia Moreno, M. de Orbe Sivatte y A. de Orbe Sivatte, *Arte Hispanoamericano en Navarra. Plata, pintura y escultura*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1992, pp. 28-29; J.M. Cruz Valdovinos, «Introducción a la platería hispanoamericana en España», en *Platería Hispanoamericana en La Rioja*, Museo de La Rioja, Logroño, 18 diciembre 1992-7 febrero 1993, p. 20; C. Esteras Martín, *La platería en el reino de Guatemala...*, pp. 11-40.

¹⁵ D. Angulo Iñiguez, «Orfebrería religiosa...», p. 291; M.C. Heredia Moreno, «Orfebrería de Guatemala...», pp. 28-29, y «Aportaciones...», pp. 36 y 40; fig. 14, p. 39; M.C. Heredia Moreno, M. de Orbe Sivatte y A. de Orbe Sivatte, *ob. cit.*, pp. 18-21, 23, 25, 28 y 250; cat. nº 86, pp. 139-140; fig. de la p. 139; C. Esteras Martín, *La platería en el reino de Guatemala...*, pp. 24-25; cat. nº 49, pp. 140-141 (fig.).

¹⁶ M.C. Heredia, M. de Orbe Sivatte y A. de Orbe Sivatte, *ob. cit.*, cat. núms. 93 y 94, pp. 147 y 148; figs. de las pp. 147 y 148, respectivamente.

¹⁷ M.C. Heredia Moreno, «Orfebrería de Guatemala...», p. 27; fig. de la p. 28; M.C. Heredia Moreno, M. de Orbe Sivatte y A. de Orbe Sivatte, *ob. cit.*, cat. nº 83, pp. 135-136; fig. de la p. 135.

¹⁸ M. Capel Margarito, «Dos cálices de orfebrería hispanoamericana en la catedral de Jaén», en *Ibiut* (Úbeda), año IV, nº 15, pp. 10-12; fig. 1, p. 11. Afinidad que también advierten M.C. Heredia, M. de Orbe Sivatte y A. de Orbe Sivatte, pero indican la presencia en él de marcas de León (Nicaragua) (véase *ob. cit.*, p. 136).

¹⁹ M.C. Heredia Moreno, «Orfebrería de Guatemala...», p. 27, y «Aportaciones...», p. 40; fig. 13, p. 38; M.C. Heredia Moreno, M. de Orbe Sivatte y A. de Orbe Sivatte, *ob. cit.*, cat. núms. 84 y 91, pp. 137 y 145; figs. de las pp. 137 y 145, respectivamente.

tos nudos aovados con apliques curvos contorneándolos se repiten en el relicario de San Martín y Santa Bárbara integrante del lote enviado al pueblo de Lesaca²⁰, un cáliz de la catedral de Guatemala y la custodia del santuario de Esquipulas²¹, cuyo pedestal y astil denotan además un cierto parentesco; y el coronamiento cruciforme entronca a su vez con esta última y con las cúspides de bastantes insignias o escudos de cofradía coterráneos²².

En cambio, el esquema radial del sol con un aro afiligranado ciñéndolo por dentro recuerda el del ostensorio de la iglesia de Santo Domingo de Guzmán en Las Palmas de Gran Canaria —más cercano al de Lesaca—, que se ha vinculado erróneamente a la industria mexicana, y en concreto poblana, de la segunda mitad del siglo XVIII²³.

Adscripción que, si bien es explicable dadas las conexiones de la platería de la antigua Capitanía General de Guatemala con la del Virreinato de Nueva España por su proximidad geográfica y dependencia administrativa²⁴, debe hoy descartarse atendiendo a la escritura de donación del mismo otorgada el 23 de enero de 1714 por el alférez don Pedro Agustín del Castillo Ruiz de Vergara, en nombre de su hermano el sargento mayor don Francisco Tomás del Castillo Ruiz de Vergara, Gobernador de la provincia guatemalteca de la Verapaz, quien lo había mandado fabricar a su costa

²⁰ M.C. Heredia Moreno, «Orfebrería de Guatemala...», p. 29; M.C. Heredia Moreno, M. de Orbe Sivatte y A. de Orbe Sivatte, *ob. cit.*, cat. nº 87, pp. 140-141; fig. de la p. 140.

²¹ D. Angulo Iníguez, «Orfebrería religiosa...», p. 288; figs. 3 y 4, respectivamente.

²² *Platería de Guatemala*, Colección Platería Guatemalteca, Instituto Guatemalteco de Arte Colonial, Guatemala, C.A., 1975, pp. 39, 61 y 68 (figs.); C. Esteras Martín, *La platería en el reino de Guatemala...*, cat. nº 51, pp. 144-145 (fig.).

²³ J. Hernández Perera, *Orfebrería...*, pp. 187-188; lám. XXXVII, fig. 60, y «Arte», en *Canarias*, Colección Tierras de España, Publicaciones de la Fundación Juan March (Madrid)-Editorial Noguer, S.A. (Barcelona), San Sebastián, 1984, p. 288; C. Esteras Martín, «Orfebrería hispanoamericana en la catedral de Albarracín», en *Turol* (Teruel), nº 43, 1970, p. 32.

²⁴ Para las características generales de la orfebrería neohispana, véanse J. Hernández Perera, *Orfebrería...*, pp. 169-190; C. Esteras Martín, «Orfebrería hispanoamericana...», pp. 29-34; «Orfebrería poblana en la parroquia extremeña de Salvatierra de los Barros», en *Revista de Indias*, núms. 163-164, enero-junio 1981, pp. 269-279; «México en la Baja Extremadura. Su platería», en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* (Trujillo), vol. I, 1983, pp. 195-224; «Orfebrería religiosa y civil», en *Imagen de México*, Fundación Santillana, Santillana del Mar-Madrid, 1984, pp. 27-33; *Platería Hispanoamericana. Siglos XVI-XIX*, Exposición Diocesana Badajocense, Preparatoria a los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, Sala Capitular de la S.I. Catedral de Badajoz, Badajoz 8 al 15 de junio de 1984, Badajoz, 1984, pp. 13-16; «Nuevas aportaciones a la historia de la platería andaluza-americana», en *III Jornadas de Andalucía y América*, t. II, Sevilla, 1985, pp. 39-41, y *Orfebrería hispanoamericana. Siglos XVI-XIX. Obras civiles y religiosas en templos, museos y colecciones españolas*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Museo de América, Madrid, diciembre 1986; J.F. Esteban Lorente, «Unas piezas de platería barroca mejicana en Zaragoza», en *Cuadernos de Investigación* (Geografía e Historia. Publicación del Colegio Universitario de Logroño), 2, 1975, pp. 101-104; M.C. Heredia Moreno, *La Orfebrería en la Provincia de Huelva*, Excm. Diputación Provincial de Huelva, Instituto de Estudios Onubenses «Padre Marchena», Huelva, 1980, t. I, pp. 291-301, y «Aportaciones...», pp. 33-41; M.J. Sanz Serrano, *art. cit.*, pp. 295-303; M.J. Sanz Serrano y M.J. Mejías, «Platería mexicana en Andalucía Occidental», en *Buenavista de Indias* (Revista mensual de intercambio cultural y artístico. Entrevista España/Hispanoamérica. Hispanoamérica/España. Sevilla), vol. I, nº 5, 1992, pp. 36-53 (356-373); M.C. Heredia Moreno, M. de Orbe Sivatte y A. de Orbe Sivatte, *ob. cit.*, pp. 26-28; J.M. Cruz Valdovinos, «Introducción...», pp. 13-21.

en la «ciudad de Guathimala», para el convento dominico de San Pedro Mártir de la capital grancanaria, de cuya capilla mayor era patrono el ilustre apoderado²⁵.

También, el incuestionable origen santiaguino de la custodia de Taganana contaría con el refrendo documental del valioso legado que hiciera en 1737 el padre fray José Fernández Monroy, Vicario Provincial de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala de la Orden de Predicadores, al convento dominico de San Benito Abad de La Orotava, al cual había pertenecido después de su etapa de colegial en el de Santo Domingo de la Concepción de La Laguna y antes de marchar al Nuevo Continente²⁶, donde el eximio cronista fray Francisco de Ximénez (1666-1730) le adjudica el mérito de la reducción de los bravos indios zendales en las Chinampas y las Coronas, pueblos sublevados hacia 1712 en aquella conflictiva región centroamericana²⁷.

En efecto, la «custodia de Santo Domingo de la Villa» incluida en la escueta relación de los enseres incautados a distintos monasterios tinerfeños que el Ordinario diocesano entregara a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves con posterioridad al 1 de mayo de 1837²⁸, coincide por el mero detalle de su peso —seis libras, diez onzas y ocho adarmes—, a falta de una descripción pormenorizada de la misma, con aquella «de plata sobredorada (...) con ocho piesitos en el pie, seis eses en la columna, diez y ocho estrellitas y su cruz y al frente una orla labrada», minuciosamente inventariada dos años antes entre los vasos sagrados del suprimido cenobio de San Benito de La Orotava por el Vicario eclesiástico Forcanco, en unión del Comisiona-

²⁵ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, *Sección Protocolos Notariales, Escribanía de Lucas de Betancourt Cabrera. Las Palmas. 1712-14*, Protocolo nº 1479, 23 enero 1714, Las Palmas de Gran Canaria. Escritura de donación de diversas alhajas hecha al convento dominico de San Pedro Mártir de esta ciudad por don Pedro Agustín del Castillo Ruiz de Vergara, Alférez Mayor de la isla de Gran Canaria, Decano perpetuo de su Cabildo y Regimiento y Patrono de la capilla mayor de dicho monasterio: «(...) por quantto el Señor Sargento Maior Don Franzisco Thomás del Castillo Ruiz de Vergara, mi hermano, Governador que fue de la Provinsia de la Vera Pax en las de Guatimala, Reyno de Nueva España, por su gran devosi6n a Señor Santo Domingo, Patrono de nuestra cassa, y en [continuasi6n] de la que han ttenido al Santto Patriarcha ttodos nuestros [ante]pasados, para magnifestar en algo estos afectos hizo [fabri]car en dicha Ciudad de Guathimala una custodia [de plata] sobredorada, cuyo pie es el simulacro del Angélico Santo Thomás, y un cálix de los mismos metales, que tiene asimismo en su pie y bassas las de los dose Ap6stoles y de los Santtos San Pedro Mártir, Santo Domingo, Santo Thomás, Santta María Magdalena, Santa Catharina de Sena y Santiago Ap6stol, y, más, dos atriles de carey y nácar, cuio valor de unas y otras piezas fue de mill rreales de a ocho en dichas provincias, y me las dío para que como tal Patrono yo las donase, como lo hago de mi grado y buena volunttad y para conservasi6n de la devosi6n de dicho Señor mi hermano y mía y que sirva en nuestros subssessores de abibar las suyas a nuestros Santtos Patronos y suios, para que se apliquen a servirles y adelantar sus dádivas para mayor culto de Nuestro Señor y de sus santtos (...)», ff. 165r.-v. Cit. por S. Cazorla León, «Para el archivo artístico. Custodia de plata de Santo Domingo y otras cosas (Obras americanas), en *Boletín Oficial de la Di6cesis de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria), año CIX, nº 4, abril 1974, pp. 231 y 233 (nota 8).

²⁶ Véase M. Hernández González, *Clero Regular y Sociedad Canaria en el Antiguo Régimen: Los Conventos de La Orotava*, Premio «Alfonso Trujillo» 1983, Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, Santa Cruz de Tenerife, 1984, pp. 237-238 (nota 612).

²⁷ F. de Ximénez, O.P., *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*, compuesta por el R. P. Pred. Gen. Fray Francisco Ximénez, hijo de la misma provincia, De orden de N. Rmo. P. M. G. Fr. Antonio Cloché, Biblioteca «Goathemala» de la Sociedad de Geografía e Historia, t. III, Guatemala, Centro América, julio 1931, libro VI, capítulo LXX, pp. 317-323.

²⁸ ARCHIVO DIOCESANO DE TENERIFE (La Laguna. Tenerife), *Conventos-General. 1835-1836*, Caja 4, Legajo 4-9, nº 21, 1836. «Salida o donaciones que se van haciendo de los ornamentos, vasos sagrados y alajas (sic) que han entrado a los Conventos suprimidos en esta Ysla de Tenerife», «Taganana» (1 mayo 1837, fecha marginal de la partida antecedente), s.f.

do de Amortización de este Partido don Francisco Román, del Alcalde Real de dicha localidad don Lorenzo Machado y Ascanio y del Prior de la extinta comunidad religiosa fray José Fresneda²⁹.

Pero si esa oportuna disposición episcopal alteraba el primitivo lugar de destino de la pieza, contraviniendo inevitablemente la voluntad del generoso emigrante isleño, sin duda había garantizado su integridad, pues la salvaría de correr la suerte de otros trabajos de plata confiscados por el Estado al clero regular que se depositaron en la Aduana de Santa Cruz de Tenerife para fundirlos en barras, luego trasladadas a la Casa de la Moneda de Madrid³⁰.

Tampoco le faltaron al originario ejemplar orotavense las populares «templaderas» de tradición portuguesa, acaso introducidas en la orfebrería canaria por el maestro Ildefonso de Sosa³¹, que pudieron añadirse después de su importación al último cuerpo lobulado del astil, donde aún perduran las señales dejadas por los tres pedúnculos florales antaño insertos, por cuanto el material en ellas empleado era de inferior calidad y lucían esa pedrería falsa de la cual carece el resto de la obra, aunque no fueran desconocidas por los artífices guatemaltecos, quienes las utilizaron a menudo para embellecer las trazas de las coronas de la imaginiería local³².

En definitiva, poco más de dos décadas separan la hechura de sendas custodias de sol coexistentes desde la pasada centuria en la parroquial de Taganana³³, que se erigen en prototipos de toda la producción dieciochesca de sus respectivos talleres de salida —lagunero y antiguëño—, evidenciando la dispar evolución morfológica de un presunto patrón común de inequívoca ascendencia peninsular, para adaptarse al singular lenguaje de unos centros plateros enclavados en territorios tan distantes de la Metrópoli y mutuamente influenciados en el ámbito artístico, como fueron las islas Canarias —y, en este caso, la de Tenerife—, escala obligada en la ruta de las Indias Occidentales, y la vasta demarcación de la Capitanía General de Guatemala, con entidad propia dentro de los confines virreinales novohispanos por la relativa unidad estilística e insuperable técnica de sus creaciones.

²⁹ *Ibidem*, Caja 4, Legajo 4-5, 1835. Expediente formado por los inventarios remitidos por los respectivos comisionados de los ornamentos, vasos sagrados y demás pertenecientes a los conventos suprimidos, 9 noviembre 1835, La Orotava. «Ynventario de la Yglecia de Santo Domingo, de la sacristía, ornamentos, Basos Sagrados y demás obgetos sagrados al culto», según el traslado autorizado el 3 de diciembre del mismo año por Calisto Perdomo de Betancourt, notario público de dicha villa, «Descripción de la Plata», s.f. (5r.). Véase también Legajo 4-2, 1835. Inventarios de ornamentos y alhajas y vasos sagrados entrados en la Depositaria de los Conventos Suprimidos, 4-21 diciembre 1835, La Orotava. (folios sueltos) «Santo Domingo», «Plata»: «Una custodia sobredorada, pesa 6 libras-10 onzas-8 adarmes».

³⁰ Véase J. Hernández Perera, *Orfebrería...*, pp. 39-63.

³¹ *Ibidem*, pp. 231-232; lám. LV, fig. 95; «La arquitectura canaria y Portugal», en *Estudios Canarios* (Anuario del Instituto de Estudios Canarios. La Laguna), XI-XIII, 1965-68, p. 72; «Arte», en *Canarias*, pp. 289-290; fig. 207, p. 284.

³² D. Angulo Iñiguez, «Orfebrería religiosa...», nota 7, p. 288.

³³ Véanse nota 1 y APC, *Legajo E-J*, nº 1, 11 agosto 1847, Taganana. Inventario de los bienes entregados por el presbítero don Telesforo Saavedra al beneficiado don José Cruz y Pérez y al mayordomo don José Domingo Viña, «Plata que se custodia en el citado ropero de la sacristía»: «Una custodia de plata de tamaño regular saumada de oro», s.f. (2v.); «Plata que está fuera de la sacristía en los mismos altares e Ymágenes»: «Una crucita pequeña fija en la puertita del Sagrario del altar mayor; y en el tabernáculo de id[em], una custodia», s.f. (2r.-v. bis).



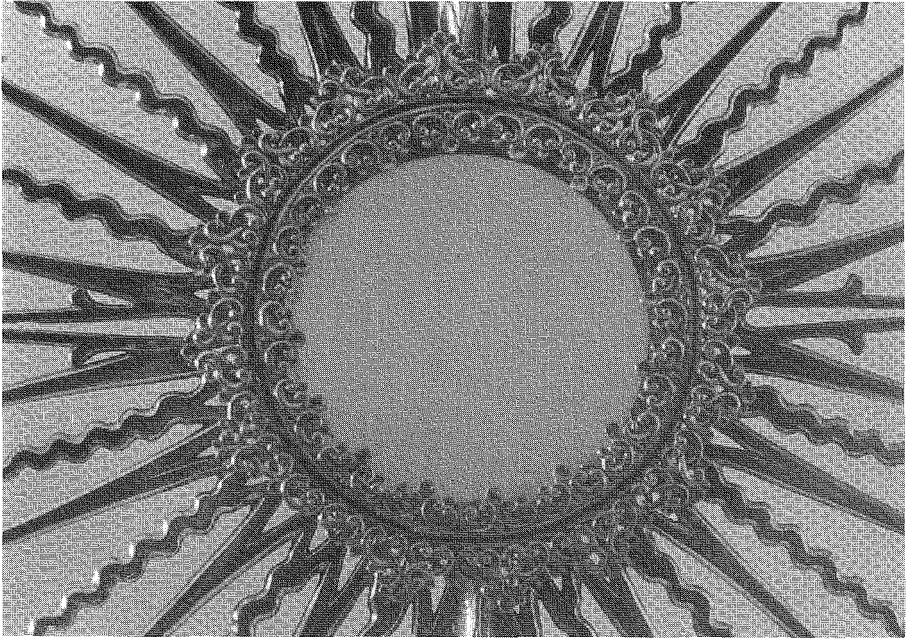
Fig.1. Custodia de sol. ¿Gaspar Sánchez? San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). ca. 1714-15. Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves. Taganana (Santa Cruz de Tenerife).



Fig. 2. Custodia de sol. Anónimo. Santiago de los Caballeros de Guatemala o Antigua (Guatemala). ca. 1737. Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves. Taganana (Santa Cruz de Tenerife).



Fig. 3. Custodia de sol. Detalle. Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves. Taganana (Santa Cruz de Tenerife).



Figs. 4-5. Custodia de sol. Detalles. Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves. Taganana (Santa Cruz de Tenerife).

Escritura del espacio y plenificación de la palabra en la lírica de Andrés Sánchez Robayna

JAVIER GÓMEZ MONTERO

ATISBAR EN los pliegues de la escritura poética una lectura hermenéutica que contribuya a iluminarlos puede salvar a la crítica de convertirse en un discurso parasitario, meramente *secundario*, que empobrece los textos de creación y que, según G. Steiner, abunda en la actualidad.¹ Esta opción es tanto más arriesgada, y perentoria, cuanto el poema parece más hermético, intelectual o *difícil*. Ese riesgo, afortunadamente, se ve con creces compensado cuando afrontarlo supone adentrarse en los entresijos de una obra poética y ensayística de tanta envergadura como la del canario Andrés Sánchez Robayna. Creación e investigación histórico-literaria convergen en su obra con una conciencia crítica señera y, al mismo tiempo, una acendrada reflexión poetológica acompaña a una escritura poética en las que se condensa toda una tradición de la poesía moderna. Abrirse a la obra de Andrés Sánchez Robayna significa recorrer los caminos del Barroco español e hispanoamericano hasta topar con las señas neobarrocas en las literaturas hispánicas de las últimas décadas; supone también adentrarse en la veta poética inaugurada por S. Mallarmé y, espigando en ella algunos de los hitos más significativos de las letras europeas y latinoamericanas, permite indagar el ser y replantear el sentido de la palabra poética. Además, y en la consideración de la palabra poética como medio de expresión de trascendencia en la experiencia humana, esta corriente de la «tradición moderna» coincide con la tradición mística universal.

Asimismo, en la dilatada obra crítica de Andrés Sánchez Robayna se asiste a la constitución de un paradigma en su creación poética, estrictamente personal y anclado en la tradición poética canaria. Es significativo que hayan merecido su particular atención, entre otros autores y aspectos, B. Cairasco de Figueroa, en los albores de la poesía barroca,² y la recuperación para la historia literaria de las vanguardias históricas de las Islas Canarias.³ El estudio de las vanguardias históricas, además, sirve a

¹ *Real Presences* (London 1989).

² *Estudios sobre Cairasco de Figueroa* (La Laguna 1992).

³ *Vid.* «Para la historia de una aventura: las vanguardias históricas», en A. Sánchez Robayna (ed.), *Canarias. Las vanguardias históricas* (Santa Cruz de Tenerife 1992), pp. 3-17.

Sánchez Robayna para plantear explícitamente la integración del postvanguardismo en la lírica de la modernidad y, así, también, la vocación universalista del *proyecto insular* de la vanguardia canaria. Esta vertiente singular de su obra crítica se tamiza en el fenómeno de la *insularidad* de su propia escritura.

La obra de Andrés Sánchez Robayna exige, por tanto, enfrentarse, en el marco de las literaturas hispánicas contemporáneas, al fenómeno de la convergencia de estas formas históricas de escritura poética con el hecho de la insularidad de su propia escritura, lo que conlleva la incorporación del factor diferencial en la poesía de la modernidad y de la poesía en lengua castellana. Numerosos testimonios personales del autor señalan la «dimensión oceánica» de su creación poética, la circunstancia de la vinculación de su escritura a un lugar específico de «este» lado del Atlántico (en tanto que la Península estaría al «otro» lado) y subrayan la peculiaridad cultural de la «soledad oceánica» de las Islas Canarias entre América, África y España.⁴ Por otra parte, numerosos estudios histórico-literarios de Sánchez Robayna (sobre poetas canarios del Siglo de Oro, la cultura vanguardista en las Islas Canarias entre 1920 y 1939 o las mismas páginas de la revista *Syntaxis* que dirigió durante diez años),⁵ han recalado abundantemente en una «microtradición» cultural canaria de «clara voluntad atlántica».⁶ Sin duda se podrían rastrear en su lírica, siguiendo el hilo de la función poética de motivos topográficos o elementos de la geografía canaria (luz, mar, roca, arenales, flora), las «obsesiones insulares» que la traspasan y que, en cierta medida, la vinculan con la obra de Tomás Morales, Alonso Quesada o Agustín Espinosa. No obstante, la *insularidad* debe ser entendida no sólo como horizonte histórico del propio lenguaje poético, sino también como metáfora ontológica. Por ello será perentorio dilucidar, en la reflexión crítica y poetológica de Sánchez Robayna, el concepto de *insularidad* de la escritura —un concepto que, aplicado a su poesía con palabras de Augusto Massi, se puede definir como la plasmación de «la imagen del archipiélago».⁷

La cuestión del espacio como factor de identidad en la poesía de Sánchez Robayna bien merecería un estudio detallado pero, en estas páginas, me limitaré a señalar aisladamente la cuestión. Tampoco pretendo esbozar en conjunto el universo poético de Sánchez Robayna, que ya ha sido acotado en un magnífico trabajo de Nilo Palenzuela.⁸ El objetivo de este ensayo será estudiar la representación del espacio, o bien la escritura del espacio, trazar primeramente la fisonomía de la naturaleza signica que se plasma en su poesía. La representación del espacio en la lírica de Andrés Sán-

⁴ Cfr. la entrevista con el periodista Carlos Müller (a quien agradezco haber puesto a mi disposición el documento), grabada el 6 de marzo de 1991 y emitida en diciembre del mismo año por la Westdeutsche Rundfunk de Colonia.

⁵ Cito los volúmenes más significativos: *El primer Alonso Quesada* (Las Palmas de Gran Canaria 1977), *Poetas canarios de los Siglos de Oro* (La Laguna 1990), la edición de la *Obra Completa* de Domingo López Torres (Santa Cruz de Tenerife, 1992) y la antología de poesía canaria *Museo Atlántico* (Santa Cruz de Tenerife 1983).

⁶ Vid. su «Presentación» al volumen *Paradiso. Siete poetas (Antología)*. Selección y presentación de Andrés Sánchez Robayna (La Laguna 1994), p. 15.

⁷ Vid. «O arquipélago e as palavras», *A Folha de São Paulo*, 9.11.1986, suplemento *Folhetim*, pp. 6-7.

⁸ *Andrés Sánchez Robayna: la sobreiluminación de la materia* (La Laguna 1993).

chez Robayna permite profundizar, en particular, dos cuestiones de amplio alcance hermenéutico: la indagación del ser en el propio lenguaje y el estatuto del sujeto, ambos aspectos considerados en perspectiva postutópica.

I. EL ESPACIO DE LA ESCRITURA

Representación del espacio y espacio de la escritura: esta dualidad sugiere ya la ambigüedad innata a naturaleza y escritura en la poética de Andrés Sánchez Robayna, la contigüidad entre las nociones de espacio y representación. Es un rasgo básico de sus poemas su condición amimética, por la que la función descriptiva de los elementos de la naturaleza que tienen cabida en el espacio del poema se ve desplazada por su función sígnica.⁹ Esta estrategia —de acuerdo con N. Palenzuela— resulta esencialmente de una operación que, en función del lenguaje poético, asimila el Barroco a la poesía moderna de orientación metafísica y mallarmeana. Su descripción, por tanto, requiere categorías interpretativas que asuman tanto los procedimientos de expresión verbal y figurativa desarrollados por la poesía barroca como la reflexión poetológica moderna que parte de Mallarmé. Estas coordenadas suministran la clave de una concepción de la palabra como signo, autónomo y polivalente, cuyas interrelaciones en el poema generan otra realidad, autosuficiente, plurisignificativa y sustentada por los elementos significantes de las palabras. Desde esta perspectiva la escritura de Sánchez Robayna aborda los problemas de materia y espíritu (no fondo/forma), significante y significación (no significante/significado) o trascendencia y contingencia tanto de la percepción poética como de la percepción textual. El 11 de mayo de 1987 retiene su diario *Nikki* la siguiente consideración:

Y, sin embargo, la verdadera o más pura cuestión del lenguaje del poema, ¿no radicaría hoy para mí más bien en la introducción del sordo espejeo metafísico en la materialidad verbal? Materia y espíritu llegarían acaso a una fase o estación de la palabra poética en que el mutuo espejeo podría tal vez ser el *cuarzo recién llovido*, o, como en los versos que amo de Lezama Lima, *la penetración del hombre en la imagen*.¹⁰

Los criterios expuestos fundamentan un principio interactivo entre escritura y espacio en la poesía de Sánchez Robayna: la lectura metapoética se entrelaza constantemente con la lectura de identidad insular; la *voz* de la escritura se conjuga necesariamente con la *voz* del espacio representado. Esta duplicidad de la voz lírica surge de la autorreferencialidad (o autointencionalidad) de la escritura, de modo que en la representación del espacio «exterior» (basado en elementos del paisaje) se abre otro espacio «interior» cuyos pliegues o intersticios suponen el eje central del poema. La

⁹ He tratado esta cuestión específica de la representación del espacio, en una ponencia expuesta durante las jornadas del X Simposio de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada en Santiago de Compostela (18-21.10.1994) dentro de la sección «El paisaje en la literatura». Ese ensayo se publicará en las Actas con el título «Los espacios de la levedad de Andrés Sánchez Robayna - Escritura postutópica en la tradición moderna».

¹⁰ *Nikki* (Málaga 1988), s.n.

figuración paisajística responde a una construcción intelectual y no a una proyección emocional.

En los primeros poemarios (*Clima*, 1978, y *Tinta*, 1981)¹¹ se hallan textualizados explícitamente estos principios poetológicos de la escritura y se observan procedimientos de representación también característicos en la lírica posterior de Sánchez Robayna. Por ello conviene primeramente repasar en estos volúmenes tres claves de su peculiar retórica del espacio: la constructividad del espacio representado, su transformación en escritura y la función ontológica de la epifanía del significantes con la consiguiente anulación del ser *personal* en la representación.

El sugestivo título «Lectura insular» abre un ciclo de cuatro composiciones en *Clima*. Transcribo la primera:

I

La palmera entra en el mar matinal

Antes de ver el mar que ensombrecen las nubes
la mente dispone su propio oleaje—

palmeras que renacen húmedas
para crear de nuevo el aire matinal

las hojas que gotean sobre el pensamiento

la mañana las nubes que recorren
enteras la mañana antigua

el sol que entra en las olas

El mar desnudo crea la palmera

El sol inunda el cuerpo

La mente tiende su oleaje

El comienzo y el final explicitan cómo un acto de creación mental socava el posible fundamento mimético de la representación y neutraliza la función denotativa del lenguaje. Así, se forma un «paisaje» a partir de unos pocos elementos que se generan a sí mismos y mutuamente entre ellos: «palmeras que renacen» crean «el aire matinal», pero también «el mar [...] crea la palmera»; igualmente «la palmera entra en el mar matinal», así como «el sol [...] entra en las olas». Vínculos de causalidad o temporalidad son sustituidos por la mera yuxtaposición (visualizada por la fragmentación sintáctica y tipográfica) de fenómenos, no sólo contradictorios en su conjunto sino, más aún, organizados según una dinámica de permutaciones («la palmera entra en el mar», «el sol entra en las olas», «el sol inunda el cuerpo»). Los elementos figurativos de la representación, por una parte, se interpenetran recíproca-

¹¹ Se cita por *Poemas 1970-1985* (Barcelona 1987).

mente y, por otra, se vierten sobre «el pensamiento», «el cuerpo», es decir: sobre aquella misma «mente» que «dispone» y «tiende el oleaje». La circularidad de los movimientos en el interior del poema es absoluta e incluye, asimismo, la operación intelectual que lo crea. El poema se podría considerar, con una expresión de H. de Campos, como un texto «logopeico» («*logopéia*: a dança do intelecto entre as palavras —Ezra Pound»).¹² Son las palabras los signos que *rotan* en el poema¹³ con independencia de la realidad «empírica» que puedan denotar. Evidentemente, el texto activa la autointencionalidad de las palabras y virtualiza en ellas un espacio signíco cuyo referente es intelectual y no descriptivo:

El poema—
fue el vislumbrar cegado
la escena del sol

Así concluye la segunda composición del ciclo. La escritura se escribe a sí misma. Casi con carácter lúdico, en los poemas «Sistema» y «Madrigal», de *Tinta*, la escritura autodescribe su proceso oblicuo desarrollando la matriz del texto, la generación de su última frase respectiva: «Ved la hora roja» y «ego dormio et cor meum vigilat».

Un doble poema de *Clima* tematiza la *dispersión del espacio* en signos y la autonomía de éstos. Me refiero a «Para el viento nocturno»:

I

Establecimientos de la noche,
los signos de la noche antigua—
yo entro en esa posesión
como por un espacio ennegrecido
de cielos rápidos—
la dispersión del espacio.
Quieta en su ciega terraza
la niebla
pudo ocultar tu cuerpo,
encerrarte en la noche dispersa.
Las nubes corren en la fijación
del espacio rodante
—memoria de esos cielos;
ahora cubren
la noche antigua.
El viento mueve ahora sus cimbreados signos.

Antes la mañana, ahora la noche y sus signos. Sin la profusión de elementos figurativos del poema precedente, el texto retiene, más que «un espacio ennegrecido», «la dispersión del espacio» y «el espacio rodante», su momentánea rotura en «cimbreados signos» que «mueve el viento». La integración del sujeto en el espacio

¹² Vid. «Uma Arquitectura do Barroco», en *A operação do texto* (São Paulo 1976), pp. 139-150; p. 143.

¹³ Vid. O. Paz: «Los signos en rotación», en *El arco y la lira* (México 1967), pp. 253-284.

representado (vv. 9 y 10) provoca un desdoblamiento de la noche en dos dimensiones de experiencia temporal: la memoria, inherente al espacio, y la actualidad de su percepción por la voz lírica. El espacio, por tanto, conserva su propia memoria en los pliegues de «los signos de la noche antigua». Estos «signos» en movimiento se especifican al comienzo de la segunda parte como «terrazas», «mar» y «rocas», que

álzase enteras para reflejarse
en los hendidos soplos de este viento
de hoy

El texto culmina constatando la reducción de esa antítesis temporal en el espacio representado: «la memoria anulada con el viento presente».

¿Cómo se obra esa suspensión del tiempo? Esta cuestión requiere interpretar el tercer verso («yo entro en esa posesión») como la penetración de la voz lírica en el espacio y la inserción de la conciencia creadora en el poema. La lectura del espacio conlleva la suspensión de la memoria del espacio en la actualidad de escritura. La lectura metapoética se impone a la existencial (que sugeriría la identificación panteísta de un yo personal con la naturaleza, o su nostalgia): el conocimiento radica en la escritura y en la suspensión que opera del significado. Precisamente el poema que precede a «Para el viento nocturno», titulado «Conocimiento», ofrece otro ejemplo de contemplación del espacio en que se anula la temporalidad («un sol / demorado retoza sobre vida y muerte» son sus últimos versos). Además, «Conocimiento» deja en suspenso la cuestión del significado de las imágenes representadas: «sentidos que no sé» (v. 8). Plantear la semántica de las figuraciones del espacio en *Clima* conduce a su negación. El poema «Sentidos del sol» lo tematiza explícitamente y, al mismo tiempo, sugiere el problema ontológico:

Mediodía
abierto hacia el no ser

Te miro
ahora
aquí
bajo la lentitud de este
clima
de inexistencia

Existimos
sobre el calmo desierto

[...]

Claman
ahora
en su vacío los golpes
de la luz
alrededor de un espacio de nada

El motivo del *desierto* alberga una idéntica negatividad a la ya aludida, como se evidencia en «Para el desierto»: «el desierto devuelve violento su grito arrancado al no ser».

El sentido del poema se abre en la lírica de Sánchez Robayna en el nivel de su significante y, por ello, la cuestión ontológica se resuelve en la escritura. Un título tan programático como «El poema tendrá la forma de un grupo de rocas», en *Clima*, ironiza la cuestión del significado hasta el extremo de que el texto labra con tanto primor la materia verbal —como ha descrito pormenorizadamente A. Domínguez Rey—¹⁴ que su única vertiente semántica es la metapoética. Es el propio poeta quien ha apelado a la *imaginación fónica* y a la *sugestión ideográfica* como aspectos constitutivos del poema.¹⁵ Lo fundamental, por el momento, es retener que la abolición del significado en su lírica se debe a la operancia del significante y que a la anulación del ser corresponde la positividad de lo que, a primera vista, sería la ausencia del significante textual: a nivel de expresión verbal, el silencio y, a nivel de escritura, el espacio blanco. Sánchez Robayna radicaliza este aspecto de la tradición moderna¹⁶ reintegrando silencios y blancos en el discurso significante del poema:

El sol sangriento en lo no dicho
reposa
sobre lo por decir

[...]

¿Qué dice el sol?

¿Qué alta claridad se anula
aquí?

[...]

Sin jadeo está a solas el sol
mudo
y está su calcinada
respuesta

[...]

Alto mírate en ese responsaje

El espejeo entre la voz lírica y el espacio supone su respectiva exterioridad y alteridad, un hecho que se acentúa más aún en la última poesía de Sánchez Robayna. Desde la perspectiva de la integración de lo que *a priori* sería ausencia de significante en la sintaxis del poema, es especialmente llamativo el final de «En las rocas de

¹⁴ Vid. «Paratexto y clima fonémico (Primera poesía de Andrés Sánchez Robayna)», en *Homenaje al profesor Sebastián de la Nuez*, La Laguna 1991, pp. 345-360.

¹⁵ Vid. «Ruta, textura», en *La luz negra (Ensayos y notas, 1974-1984)* (Madrid 1986), pp. 141-151.

¹⁶ Sobre el tropo del silencio y su relevancia en la literatura moderna, vid. C. L. Hart Nibbrig, *Rhetorik des Schweigens. Versuch über den Schatten literarischer Rede* (Frankfurt/M. 1981).

Heredia», donde el texto asume el blanco de la página desembocando en ese espacio vacío de tinta:

agua y roca

de acantilados en la síntesis del poema:

Numerosos son los testimonios, en páginas de crítica literaria, de Sánchez Robayna sobre la significancia del significante. Sus artículos sobre la tradición *moderna* insisten sin cesar en que la positividad de la escritura, la «luz negra» («la iluminación de tinta») ¹⁷ converge con su negación, el silencio. En un artículo, sobre G. Ungaretti, Sánchez Robayna alude al contraste negro - blanco que estructura gráficamente el poema: «el sentido está en el blanco, poblado de imágenes en el vacío». ¹⁸ Y la breve nota «El texto y su negativo», ¹⁹ que comenta la distinción de M. Blanchot entre *escritura blanca* y *negra*, desarrolla este postulado formulando la idea de un «texto blanco», opuesto al *texto negro* de la tinta: «El texto forja una ecuación entre palabra y silencio. El poema intercambia niveles entre esos datos de la ecuación, es decir, como tejido o como trasiego de palabra y silencio».

II. EL TEXTO DEL MUNDO

Por otra parte, la naturaleza no se reduce en absoluto al paisaje. El concepto de naturaleza en la poesía moderna, de filiación protorromántica, alberga en sí la noción del cosmos al que se remite un mundo de signos con propia significación que el hombre ha de descifrar. ²⁰ Con ulterioridad al ensayo de E. R. Curtius sobre «el Libro del mundo», ²¹ Hans Blumenberg ha desbrozado la tradición de este paradigma metafórico (el «libro del mundo» y el «libro de la vida») desde la Biblia y la literatura greco-latina y a través del imaginario medieval y barroco hasta llegar a la idea del libro absoluto preconizada por el círculo de Jena. ²² El primer romanticismo alemán actualizó la metáfora del *Libro del mundo* partiendo de la filosofía idealista de F. W. J. Schelling, quien propugnó una «física superior» («höhere Physis») en la naturaleza, una mitología «individual, original, verdadera y universalmente poética». ²³ Friedrich Schlegel concebía la naturaleza, no física sino mitológicamente, como

¹⁷ *Ibidem*, p. 11.

¹⁸ *Ibidem*, p. 32.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 125-126.

²⁰ O. Paz ha esbozado, en perspectiva histórica, la vigencia de este planteamiento en la tradición poética moderna (vid. el capítulo «Los hijos del limo» de su estudio *Los hijos del limo. Del romanticismo a la vanguardia*, Barcelona 1987 (1974), pp. 89-114).

²¹ Vid. el capítulo «Das Buch als Symbol» in *Europäische Literatur und lateinisches Mittelalter* (Bern/München 61967 [1948]), pp. 306-352.

²² *Die Lesbarkeit der Welt*, 1981; vid. especialmente pp. 233-299. Además, en 1979 fue publicado el material reunido por Erich Rothacker relativo a un libro proyectado sobre el mismo tema y que supone una riquísima fuente de documentación: E. Rothacker, *Das «Buch der Natur»*. *Materialien und Grundsätzliches zur Metapherngeschichte*, hg. W. Perpeet (Bonn 1979).

²³ *Philosophie der Kunst. Allgemeiner Teil*, en *Schellings Werke nach der Originalausgabe in neuer Anordnung herausgegeben von Manfred Schröter*. Dritter Hauptband (München 1958), pp. 466-469.

«fragmentos de un gran poeta desaparecido» («Fragmente eines großen untergegangenen Dichters»).²⁴ Así, antes de V. Hugo y Ch. Baudelaire, ya Novalis, en algunos fragmentos recogidos en *Das allgemeine Brouillon*, definía la naturaleza como un «lenguaje místico» y se había referido a las *Signaturen* y a la *Sprache* del universo asequibles a la percepción de los sentidos («auch das Universum spricht - alles spricht - unendliche Sprachen. Lehre von den Signaturen», fragmento 1606).²⁵ El propio Novalis sugiere, en el fragmento 1600, el papel que desempeña la tradición cabalística en la constitución de este paradigma estético de gran alcance en la poesía de la modernidad:²⁶

Magie (mysthische Sprachlehre): Sympathie des Zeichens mit dem Bezeichneten. (Eine der Grundideen der Kabbalistik).²⁷

H. Blumenberg expone asimismo cómo Flaubert decide la rivalidad ancestral entre el mundo y el libro en favor de la escritura de este último partiendo de la pérdida de significado de un mundo carente de trascendencia y banalizado por el avance de la ciencia.²⁸ Mallarmé será quien, pocos años más tarde, restituya a ese vacío la trascendencia convirtiendo el *Libro* en una categoría estética cuya autorreferencialidad niega la relevancia de la realidad empírica y, al mismo tiempo, legitima el acto de lectura del mundo como escritura y lectura de este nuevo y único Libro, con mayúscula.²⁹ Un documento excepcional de la tradición de este paradigma metaforológico en la actualidad es la búsqueda de un «Libro absoluto» en la obra de Edmond Jabès, a quien Sánchez Robayna ha rendido recientemente un caluroso homenaje³⁰; este escritor, de ascendencia sefardí, aun siendo consciente de no llegar más que a formular algunas frases,³¹ replantea para la escritura poética el fundamento de la tradición mística judía: la creación como acto de lenguaje divino (y, por tanto, la consideración de las letras que conforman los libros sagrados como huellas sígnicas de la divinidad),³²

²⁴ *Philosophische Lehrjahre 1796-1806*, en *Kritische Friedrich-Schlegel-Ausgabe*, herausgegeben von Ernst Behler (München/Paderborn/Wien 1963), t. XVIII, p. 156.

²⁵ *Gesammelte Werke*. Mit einem Lebensbericht herausgegeben von Carl Selig (Zürich 1945), t. II, p. 246.

²⁶ Vid. Andreas B. Kilcher, «Der Sprachmythos der Kabbala und die ästhetische Moderne», en *Poetica* 25 (1993), pp. 237-261.

²⁷ *Ibidem*, t. II, p. 244 [«Magia (lenguaje místico). Simpatía del signo con el significado. (Uno de los principios fundamentales de la cabalística)»]. Vid., en general, E. Goodman-Thau/G. Mattenklott/C. Schulte (eds.), *Kabbala und Romantik. Dis jüdische Mystik in der romantischen Geistesgeschichte* (Tübingen 1993).

²⁸ Recuérdese la tentación de San Antonio de reunir enciclopédicamente saber humano y saber divino, que termina convirtiéndose en una farsa de esa empresa ciclópea, y que la única posibilidad que les queda a Bouvard y Pécuchet de leer el mundo acaba siendo copiar los libros que ellos mismos no supieron escribir.

²⁹ H. Blumenberg, *op. cit.*, pp. 300-324.

³⁰ Vid. su nota a una selección de poemas de E. Jabès editados por la revista *Syntaxis* (*Negrura de los signos*, La Laguna 1991), pp. 23-24.

³¹ Vid. «Jabès por Jabès», en *Syntaxis*, 16-17 (1988), pp. 4-7.

³² Vid. A. Fernández Zoïla, *Le Livre, recherche autre d'Edmond Jabès* (Paris 1978), pp. 89-119.

y el fenómeno de la escritura como autorrevelación de la palabra (en cuanto que en las palabras se manifiesta el mismo dios).³³

Esta perspectiva respalda el carácter eminentemente metapoético de una composición como «La ventana: estrellas», de *La roca* (Barcelona 1984), en la que el referente del lenguaje, de nuevo, es la escritura misma:

Los árboles
mojados:
gotas
de luz

sobre las
hojas
brilla
otra luz:

[...]

negro de
noche
bajo
las nubes

luz de
estrellas:
el
brillo de

gotas

alcánzame

alcánzame

luz
negra

La página espejea el firmamento. Se trata de una metáfora arraigada en la tradición judaica y paleocristiana. H. Blumenberg comenta las páginas del *Apocalipsis* en que el cielo se convierte en el volumen desenrollado en el que las estrellas, como letras, inscriben la vida del mundo, y retiene que ya Plotino equiparó estrellas y letras como signos con gramática propia.³⁴ Luego añade, haciéndose eco de la funcionalización estética y poetológica de este paradigma metafórico por parte de

³³ G. Scholem ha estudiado exhaustivamente la configuración y desarrollo histórico de este postulado que preconiza una dimensión inmanente y secreta del lenguaje divino transmitido, mediante la escritura humana, en los libros sagrados hebreos, especialmente en el Pentateuco (por ejemplo, establece que con el cabalista hispánico Mosen Ben Nachman quedó sancionada la opinión de que los cinco libros de la *Torá* transmiten el inabarcable nombre de Dios: «Der Name Gottes und die Sprachtheorie der Kabbala», en *Judaica 3. Studien zur jüdischen Mystik* (Frankfurt/M. 1970), pp. 7-70 (p. 28) y «Der Sinn der Tora in der jüdischen Mystik», en *Zur Kabbala und ihrer Symbolik* (Frankfurt/M. 1973), pp. 49-116).

³⁴ H. Blumenberg, *op. cit.*, pp. 22-35 y 36-36.

Mallarmé, que P. Valéry relacionó espontáneamente las páginas recién impresas de *Un coup de dés* con el cielo estrellado: «Il (sc. Mallarmé) a essayé, pensai-je, d'élever enfin une page à la puissance du ciel étoilé». ³⁵ H. Blumenberg deduce que alcanzar la legibilidad del mundo (posibilitar el mero acto de su lectura, por tanto) era el objetivo de *Un coup de dés*. El texto de «La ventana: estrellas» lleva a cabo la inversión de la metáfora, también recogida en uno de los *motti* de *Clima* («l'oeuvre écrite sur le papier du ciel, Mallarmé»): «luz de estrellas» en el firmamento y «luz negra», enfáticamente deseada, sobre la página. La escritura reflejará, por tanto, ese mismo deseo de lectura del mundo. ³⁶ Sobre este eje fundamental gira la representación de la naturaleza en la lírica de Sánchez Robayna. Él mismo lo sugiere en una nota dedicada a R. Barthes: «Todo está escrito. Todo debe ser leído: los árboles, las casas, los amigos. Todo está tejido. Libro del mundo». ³⁷

Estas reflexiones marcan la doble pauta de la representación del espacio en la lírica de Sánchez Robayna: por un lado, escritura y naturaleza se penetran mutuamente en el poema y, por otro, la escritura es un acto de lectura del mundo que origina, a su vez, la repetición de esa lectura. Un poema en prosa de *Tinta*, sin título, ejemplifica cómo el espacio mismo es el agente de la escritura:

LA ROCA (la noche) late entre olas altas noctívaga memoria en los bordes de piedra
la memoria escribió signos de arena ya borrados las nubes escribieron su texto
contra el cielo en que yace la escritura que el agua transcribe en olas altas donde
la late la roca

(la noche) en su bajorrelieve

La naturaleza escribe su texto y asume la posición del sujeto en el poema. Por eso, en «Lectura» —título del penúltimo poema de *Clima*— se permutan los papeles y el yo lírico se transforma en el objeto de la escritura:

Se alza la arena en remolinos quietos
entre los quioscos entre postes oscuros
(cae la arena como cae la luz
lentísima en la hoja
que me escribe)

sobre la lentitud de este paseo egipcio

Los actos de escribir y leer, el espacio y el lenguaje, se asocian tan indisolublemente que *la luz es leída* y *las sílabas escriben la noche*. *La noche*, el motivo recurrente al final de otro poema, es «escrita y desleída sobre el blanco». ³⁸

³⁵ «*Le coup de dés*. Lettre au Directeur des Marges», en *Oeuvres*, t. I, Paris 1957, pp. 622-630 (p. 626).

³⁶ Así lo expresa el autor en «El texto y su negativo»: «escribir no tiene otro sentido que como lectura del mundo» (*La luz negra*, p. 125).

³⁷ «Roland Barthes», *ibidem*, pp. 111-114; p. 112.

³⁸ En *Tinta*, respectivamente, en un poema sin título (p. 130) y «Miríada» (p. 142) y otro sin titular (p. 125).

El crítico A. Sánchez Robayna explica, en la nota ya citada «El texto y su negativo», el concepto de *desleer* «como un *borrar* o *tachar* lo leído, un ejercicio de desconstrucción del mundo», innato a un concepto de escritura que se propone «leer el texto del mundo». ³⁹ Los versos transcritos textualizan el postulado, expuesto en la glosa «Leer, esa práctica», de que «escritura y lectura no constituyen más que formas de una sola realidad o de lo que es, en suma, una realidad dual». La escritura del poema equivale a «un leer en la escritura de la naturaleza; y leer, paralelamente, un escribir o reescribir la escritura que antes ha sido una lectura de la naturaleza o del mundo». ⁴⁰ Hasta tal punto es dominante la lectura que Sánchez Robayna —siguiendo la tesis de R. Barthes sobre «La mort de l'auteur»⁴¹— no sólo cuestiona la tradicional noción de autor (desplazado por el texto del mundo), sino también la de la escritura: «Sólo la lectura existe. El muro blanco, la cal, la piedra irregular (las piedras irregulares), la luz y de nuevo el muro blanco forman, en la mañana soleada, una escritura. Leer esos signos es escribir o reescribir esa escritura en lo infinitamente circular». ⁴² Ejemplo de esta idea es el doble poema «Muro» (en *Tríptico*, 1985; recogido en *Poemas*) inspirado por la serie «Six Latin Writers and Poets» de Cy Twombly, en los que la voz lírica entabla un diálogo con los trazos de los nombres inscritos:

tú pronuncias el tiempo
sobre los muros desconchados
[...]
en tu grafito
el tiempo te pronuncia

El último poema de *Tinta*, en prosa («El espejo de tinta»), textualiza el espejo entre espacio y escritura, entre naturaleza y libro. La identificación de ambos planos en el texto se opera, más que a nivel metafórico, hasta tal punto visual y materialmente que también en las frases y palabras se consume esa fusión. Comienzo y final del poema dan buena prueba de ese proceso circular en que la escritura culmina en lectura:

en el mar del papel la luz extinta llama a otro mar que anochece súbitamente
nubes papel manchado hoja núbil del aire escritura del agua olalínea que escribe
en la mancha de la luz [...] ola olalínea leída por pardelas puntuación de vigilia en
la noche la tinta en la hoja del aire en el papel del cielo ya sin nubes de luz extinta
la noche en su cuaderno de rocas y medusas cuaderno deshojado de olas líneas
pardelas arenales leídos en el papel del mar (p. 149)

El motivo de un bañista en el centro del poema hace girar al texto sobre sí mismo para que la segunda mitad se convierta en una representación especular de la primera, pero invirtiendo los términos.

³⁹ *La luz negra*, p. 126.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 121-123; p.121 y pp. 122-123.

⁴¹ *Le bruissement de la langue. Essais critiques IV* (Paris 1984), pp. 63-69.

⁴² *La luz negra*, p. 123.

El virtuosismo del procedimiento de representación, recurrente en otros poemas de *Tinta*, no es un gesto estilístico gratuito, sino que responde a un virulento intento de forzar el léxico y la gramática para generar una sintaxis adecuada a la representación. La violencia hecha al idioma y las figuraciones responden a la intención de plasmar la escritura de la naturaleza u ofrecer, según la formulación antitética del propio autor, «la visión del mundo *escrito*, de la escritura del mundo». ⁴³ Otra forma de exasperar las posibilidades expresivas del lenguaje es el recurso a lo que N. Palenzuela ha denominado «paisaje fónico». ⁴⁴ En «La retama» (de *La roca*), el texto ahonda en la sonoridad, en la materialidad de las palabras. Transcribo la primera y la última parte:

I

retama
tú que
yaces
sobre
páramos

de viento y
matas
y sol
lento

dime tu
solo ápice
blanco
pico
de soledad

adamada
retama

V

en la
ladera
de soledad

del
lado del
sol
seco
que un
sol

⁴³ «Góngora y el texto del mundo», en *Silva gongorina* (Madrid 1993), pp. 43-56; p. 49.

⁴⁴ *Op. cit.*, p. 37.

sopla
 retama
 dime la
 soledad
 la
 sola
 luz

Repeticiones de grupos de sonidos, aglutinaciones de vocales y consonantes, variaciones dentro de un acorde sonoro, *suites* paranomásticas, cortes en las palabras, la fragmentación de la frase por versos de mínima longitud, determinan por completo la representación. El elemento figurativo (*la retama*) se convierte en un emblema de «la sola luz». Además, «retama» alberga en sí —como ha anotado N. Palenzuela haciendo acopio de un concepto de R. Barthes— la «memoria segunda de las palabras», es decir, una significación específica perfilada por la tradición del motivo y del lenguaje poético en la historia literaria (en este caso por «La ginestra o il fiore del deserto» de G. Leopardi y por Juan de la Cruz).⁴⁵

Este poema penetra en los pliegues del significante. Un comentario de Sánchez Robayna sobre la obra de A. Tàpies⁴⁶ profundiza la funcionalidad de esta abismación en la materia de la palabra como signo:

Pliegue, despliegue. Materia desplegada, pero también el acto de desplegar, puro ritual de mostración.

[...]

En Tàpies todo se vuelve signo —consagración de signos. Píxel, telegrama, cordeles, puertas. Lo que esos signos revelan sólo el ojo puede decirlo. Sólo la mirada puede escandir la acción de plegar y desplegar, sólo ella sabe que desplegar y plegar —*Roba plegada*— son en realidad la misma cosa.

[...]

Escande el ojo, y sabe cuanto sabe: lo sabe el ojo: formas vanas de la materia ahora desplegada, abierta al ojo.

[...]

El cuadro final representa la nada.

El pliegue y la mirada, su percepción mediante la mirada. Si J. A. Valente resume el Barroco como «un arte de ver. Un arte de la manipulación y multiplicación de la imagen y de la visión»,⁴⁷ G. Deleuze ha definido el pliegue al infinito como la operación barroca por excelencia («Le trait du Baroque, c'est le pli que va à l'infini»)⁴⁸ y el pliegue de la escritura sobre sí misma como el acto operacional barroco más característico.⁴⁹ Para la poesía esto significa (Deleuze esgrime a Mallarmé

⁴⁵ *Ibidem*, p. 22.

⁴⁶ «Sí, lo sé, somos formas de la vana materia», en *La luz negra*, pp. 163-165.

⁴⁷ «Teresa in capella Cornaro», en *Variaciones sobre el pájaro y la red precedido de La piedra y el centro* (Barcelona 1991), pp. 53-59, p. 58.

⁴⁸ *Le pli. Leibniz et le baroque* (Paris 1988), p. 5.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 43.

como su representante más característico en la tradición moderna) ahondar en los pliegues de la palabra, en los pliegues del significante, en el régimen de luz y oscuridad en la superficie de la composición. En este sentido, la carga referencial de las palabras es objeto de una elusión radical en la escritura barroca que el mismo Sánchez Robayna, y a propósito de H. de Campos, explica «como tensión final de una extraordinaria reflexión acerca, finalmente, del *texto del mundo*». ⁵⁰ Elisión o *eliminación* y *constructividad* son los rasgos en la arquitectura del poema que Sánchez Robayna predica como vínculo entre el Barroco fundacional de Góngora y la obra poética de Mallarmé y Guillén, ya en la tradición moderna. ⁵¹ N. Palenzuela asimila la economía verbal de «La retama» y otros poemas de *La roca* a su barroquismo en función de una «necesidad de potenciar las posibilidades mismas de la *forma*, y del sonido, en una clara consciencia de su materialidad y de la apertura que desde aquí se opera hacia la comprensión de la naturaleza. «“Pensamiento — escribe refiriéndose a Paul Klee— que nace o sobrenace a un vacío de la forma, a la forma absoluta”». ⁵² Esta nada y la luz con que culminaba «La retama» constituyen dos elementos esenciales de la representación del espacio en *Palmas sobre la losa fría* (Madrid, 1989) y *Fuego blanco* (Barcelona, 1992). También N. Palenzuela describe la estrategia (neo)barroca ⁵³ que determina esa representación:

La lectura es en Sánchez Robayna una forma de mirar al mundo desde la materialidad de las palabras y el ramaje de los sentidos que se extiende en el espacio de la significación. La esencia de su barroquismo no ha de buscarse en el exceso o la proliferación verbal —Lezama o Severo Sarduy— sino en el espacio interior que entreabren las palabras: en la movilidad de las posibilidades significativas que brotan desde el significante. ⁵⁴

III. LA INDAGACIÓN DEL SER EN LA PALABRA

Si *Clima* y *Tinta* supusieron la forja de la lírica de Sánchez Robayna y *La roca* puede considerarse como el punto final de un periplo iniciático, *La luz negra* aporta una reflexión poetológica que ayuda a esclarecer la *dificultad* de esos volúmenes y sitúa el itinerario de su escritura en una tradición moderna confirmada y profundizada por las entregas ulteriores. N. Palenzuela, yuxtaponiendo los cinco poemas que desarrollan el motivo de «El vaso de agua» desde el primer volumen hasta el último, ha sintetizado esa trayectoria:

⁵⁰ Vid. «Una micrología de la elusión (La poesía de Haroldo de Campos)», en *La luz negra*, pp. 93-109; p. 108.

⁵¹ «Notas sobre Góngora y Mallarmé», en *Silva...*, pp. 57-74.

⁵² *Op. cit.*, pp. 22-23.

⁵³ Sobre la acuñación y actualidad de este término en la literatura hispanoamericana, vid. G. Guerrero, *La estrategia neobarroca. Estudio sobre el resurgimiento de la poética barroca en la obra narrativa de Severo Sarduy* (Barcelona 1987), especialmente el capítulo «Del barroco al neobarroco», pp. 9-26.

⁵⁴ *Op. cit.*, p. 16.

A cada paso, además, las nuevas visiones modifican y potencian sus sentidos anteriores. Barroquizan, cabría decir. Su sentido último tendría que ver con la *sobreiluminación* o *lo espiritual poético* en los que se abisma la palabra en el deseo de comprender la materia.⁵⁵

Efectivamente, la cuestión metafísica, proyectada en el lenguaje, es el tema central de los dos últimos libros de Sánchez Robayna. Más que un cambio de orientación cabría señalar en ellos la persistencia y profundización de una constante de toda la obra. Ya hubo ocasión de comprobar que la búsqueda de trascendencia ontológica también constituía el referente del deseo que alentaba algunas poesías tratadas anteriormente («alcánzame luz negra», «dime la sola luz») e, incluso, la estrofa con que concluye la composición con que se abre *Poemas, Día de aire* (1970), contiene versos tan sintomáticos como los siguientes:

Te buscaste en las piedras y en las aguas
[...] para
saber el nombre de la claridad.

De los dos apartados precedentes se desprende que para Sánchez Robayna la escritura significa el mundo y la página espejea su imagen exterior (tanto lo sensible como lo insensible): la tinta con los espacios blancos constituye la materia del poema y «el fuego que los devora —en palabras de Severo Sarduy que celebraban la aparición de *Fuego blanco*— es *tiempo*, [...] duración». ⁵⁶ Naturaleza y poema se constituyen en un espacio de signos y la representación es fruto de una «operación barroca»: su objeto no es en absoluto paisajístico, sino un referente metafísico y una realidad metapoética, la escritura del significante. La interpretación del poema que cierra la primera «quemada» de *Fuego blanco*, y que me parece característico de la última poesía de Andrés Sánchez Robayna, servirá para desarrollar estos asertos:

LAS PRIMERAS LLUVIAS

La tierra de que hablo, hacia noviembre,
conoce el viento. Llega, desde el este,
hasta los arenales como un ave sedienta,
sopla las aguas negras. Esta noche
removió los postigos mal calzados
y agitó la palmera. En los cristales
chillaba como un pájaro perdido.

Dibujará en la grava algún signo remoto,
y verá casi al alba las huellas del fragor
sobre los restos del volcán, el naufragio nocturno.
Será un signo de nuestra vida, un eco,
ya inerte, de la tromba del cielo, que ignoramos,

⁵⁵ *Ibidem*, p. 21.

⁵⁶ *Cuadernos hispanoamericanos*, 520 (septiembre 1993), p. 124.

querré leer en él, y será como unir,
nuevamente, las hojas resecas para un fuego.

¿Qué nos aguarda, puro, en el estruendo,
en el pico del ave enhebrando los mundos
de cuanto conocemos e ignoramos? Seguimos
recogiendo las hojas, y veremos
en la rama quebrada una imagen posible
del estertor del cielo, anoche, entre las nubes
aún grises a esta hora temblorosa.

Nada, ni tan siquiera el viento que rompía,
de madrugada, contra los postigos,
contra la grava, oscuro contra oscuro remoto,
podrá decir el signo, en la ignorancia.
Saber de un no saber, ni siquiera el sentido
de la ignorancia, ahora que las gotas resbalan
sobre el cristal, sobre la transparencia.

«Las primeras lluvias» ofrece una lectura del espacio exterior y su percepción. La contemplación de la naturaleza se traduce en una escritura generada a partir de una dialéctica entre el ver y el decir (o, también, entre el oír y el decir). En el primer verso, el sujeto se manifiesta como voz lírica («la tierra de que hablo»), mientras que en la segunda estrofa aparece la percepción visual (y la auditiva) como su otra pulsión elemental («veré ... las huellas»; «fragor», «eco»). Así, lenguaje y espacio se vinculan intrínsecamente en su materialidad y dominan la representación hasta tal punto que el sujeto, constituido en los actos de hablar y ver (u oír), desaparece tras esa voz y esas imágenes. El resto del poema desarrolla el deseo de leer los signos que contiene el espacio representado, tal y como anuncia el cierre de la segunda estrofa. La lectura de la naturaleza no corresponde a un impulso de asimilar o interiorizar el espacio, ni a un intento de apropiación o subjetivación, sino, más bien, a un afán de conocimiento. La exterioridad del espacio no se cuestiona en ningún momento: su diferencia con el sujeto es radical. El deseo de lectura es un impulso que no pone en entredicho la diferencia de identidad. Desde la perspectiva de la escritura, ese mismo deseo —con palabras de J. A. Valente— origina en el poema la «infinita tensión» del lenguaje.⁵⁷

Se puede, por tanto, retener que el único punto de referencia del espacio es la escritura; ambos convergen, por su condición sígnica, en un mismo lenguaje. Dada la exterioridad de ese lenguaje con respecto al sujeto, el poema no es expresión de la subjetividad, sino manifestación del lenguaje mismo. El sujeto se elide y la voz lírica traduce meramente el espacio en escritura. Otra voz aparece en las dos últimas estrofas del poema: la voz de un lector que busca desentrañar el espacio representado, recomponer «una imagen posible» y descifrar los signos aparecidos. Sería tenta-

⁵⁷ «*Verbum absconditum*», en *op. cit.*, pp. 202-220; p. 218.

dor ver en ella la voz de un *Eros cognoscente*, «el semen de la luz cognoscente»,⁵⁸ concebido por Lezama Lima en respuesta al *Eros estelar*, «la penetración tan lenta como fulgurante del hombre en la imagen». ⁵⁹ Ese intento parece fracasar: no más «decir el signo», pero sin abandonar el estado de «ignorancia». Sin embargo, de manera aparentemente contradictoria, la negatividad de ese «nada», de ese «no saber», se resuelve en la positividad del «cristal» y la «transparencia». Ambas imágenes, de impronta mallarmeana, pertenecen al espacio de lo Absoluto poético, según ha mostrado J. P. Richard en su extensa fenomenología del universo imaginario de Mallarmé.⁶⁰

La constatación final, la renuncia a dilucidar «el sentido de la ignorancia», permite relacionar este poema con otro incluido en *Clima* («El sentido del poema ha de ser destruido»). Esta composición enlazaba tanto formal (por su disposición tipográfica) como poetológicamente con *Un coup de dés* de Mallarmé, ya que equiparaba la «frase» a una «página de la tierra» e identificaba las «olas / contra el acantilado blanco» con la modulación, fragmentada, de los versos sobre la página. Si este poema-ideograma transponía gráficamente, y con clara función metapoética, una estampa paisajística en el espacio de la página escrita (de modo que, incluso visualmente, paisaje y escritura se superponían) para reivindicar la abolición del sentido del poema y consumir la destrucción de su significado mimético en aras de la autonomía significante de las palabras, en «Las primeras lluvias» la aniquilación del sentido del texto se manifiesta en la suspensión o no realización del acto cognoscitivo, en la contingencia de su positividad y en su negación.

En un artículo reciente sobre la concepción de la palabra poética en Juan de la Cruz,⁶¹ Sánchez Robayna ha puesto de relieve un aspecto en la lírica del místico carmelitano común a la experiencia poética (la autonomía de lo «espiritual poético») y aduce las palabras de Meister Eckhardt: «la más alta forma del conocer y el ver es el conocer y el ver, el desconocer y el no ver». La forma de este conocimiento es *otra*: «No es preciso *entender*, pues se trata de una “sabiduría” no reducible a sentido». ⁶² La subversión de la palabra —una vez desprovista de su instrumentalidad comunicativa y, así, apta para la expresión órfica y analógica del conocimiento— opera la anulación del sentido y manifiesta un «anonadamiento del ser», es decir, la sujeción del sujeto a la contingencia del saber. El antepenúltimo verso resume estas ideas: «saber de un no saber». El lenguaje en el poema es un rescoldo, de modo que «decir el signo» sitúa la cuestión del ser más allá de la subjetividad emplazándola en los términos del lenguaje: el lenguaje sustituye al sujeto como entidad ontológica.

De esta interpretación se desprende que Sánchez Robayna, en «Las primeras lluvias», asume un paradigma órfico de expresión, propio de la experiencia mística y poética —rescatado para la poesía moderna por la reflexión poetológica de Mallarmé⁶³ y deudora a su vez del protorromanticismo⁶⁴— y trasciende así el paradigma

⁵⁸ Vid. el poema «Fragmentos», v. 106 de *Dador* (1960), en J. Lezama Lima, *El reino de la imagen*. Selección, prólogo y cronología Julio Ortega (Caracas 1981), p. 79.

⁵⁹ Vid. «Díptico póstumo de José Lezama Lima», en *La luz negra*, pp. 65-73 (p. 65).

⁶⁰ *L'univers imaginaire de Mallarmé* (Paris 1961).

⁶¹ «San Juan de la Cruz: destrucción y destino», *Syntaxis* 29, 1992, pp. 7-14.

⁶² *Ibidem*, pp. 10 y 8.

⁶³ *Ibidem*, p. 9.

⁶⁴ Vid. O. Paz, *Los hijos del limo. Del romanticismo a la vanguardia* (Barcelona 1987).

formalista en que se mantenía su anterior «El sentido del poema ha de ser destruido». En común tienen ambas composiciones el tema: la experiencia poética y su escritura. En ambos casos, la representación del espacio sirve de punto de partida figurativo a un discurso metapoético.

A nivel figurativo, el poema mantiene —en sus dos partes esenciales— una elemental dimensión de oscuridad que sólo en sus respectivos finales contrasta inopinadamente con un foco de luz: «un fuego», «la transparencia». La trayectoria desde la oscuridad a la luz es la propia de la poesía mística, que —como este poema— opera en el límite extremo del lenguaje, en los bordes de lo indecible. La escritura equivale así a una lectura de tinieblas que culmina en el acto cognoscitivo de la pura palabra que sería el resultado de su «quema». J. A. Valente señala también esta circunstancia a propósito de uno de los más grandes poetas místicos sufíes medievales (Hussein Mansur al-Hallâj) subrayando que es «la naturaleza de la palabra poética quemarse o disolverse en la luz o en la transparencia de la aparición», y que a la «suspensión del lenguaje» corresponde la disolución de «las nociones de espacio y de tiempo, o la noción del sí mismo y del yo». ⁶⁵ Por su parte, G. Steiner vincula la poesía (y, en concreto, toda una tradición dentro de la lírica de la modernidad) a la escritura mística en cuanto que en ambas se asiste a la voluntad de ir «más allá del lenguaje» por lo que la actividad poética opera, sea su «traducción en luz», sea su retención mediante el silencio, donde «la palabra limita [...] con la noche». ⁶⁶

La facultad figurativa del lenguaje es otro recurso, bien arraigado tanto en la poesía mística como en la tradición romántico-simbolista, para expresar lo indecible; en «Las primeras lluvias», además, es un vehículo esencial que retiene el proceso cognoscitivo del poema. La imagen del «ave sedienta» es el núcleo metafórico que, constantemente, desarrolla el signo «viento» en una creciente espiral y converge con él desdoblándolo y superponiéndosele. El viento y el ave van dibujando un tejido de signos que conforma el conocimiento: «¿Qué nos aguarda (...) en el pico del ave enhebrando los mundos / de cuanto conocemos e ignoramos?». Esa imagen es el texto del mundo que urden y reflejan las palabras del poema. De nuevo es J. A. Valente quien asocia, a propósito de Juan de la Cruz, el pájaro a la palabra poética: «“El vuelo alto y ligero; el amor con que arde; la simplicidad con que va”. ¿Propiedades de la paloma o de la palabra?» ⁶⁷ Esta similitud puede aportar la clave interpretativa de un poema, en sí hermético, en el que palabra e imagen se alían en la representación de un *espacio de levedad*:

PÁJARO

Oscuro y dulce, un pájaro, en la celeridad. Brotó en el aire negro. Cóncava mano cálida el espacio, propicia el aura que llegaba desde el acantilado hasta los zócalos, en el amanecer. El aspirar del aire.

Se hizo carne en el aire.

⁶⁵ «Sobre la lengua de los pájaros», *op. cit.*, p. 241.

⁶⁶ Vid. «El silencio y el poeta», en *Lenguaje y silencio. Ensayos sobre la literatura, el lenguaje y lo inhumano* (México 1990 [1976]), pp. 65-85; p. 76.

⁶⁷ «Dove vola il camelonte», en *op. cit.*, p. 162.

El paradigma expresivo y semántico del poema, su referente explícito, es, sin duda, la poesía de San Juan de la Cruz. Una cita textual del primer verso de la estrofa 38 de su *Cántico espiritual* lo manifiesta:

El aspirar del aire,
el canto de la dulce filomena,
el soto y su donaire,
en la noche serena
con llama que consume y no da pena.⁶⁸

Por otra parte, la figuración de la dinámica del conocimiento como un proceso de la oscuridad a la iluminación (de «aire negro» a «amanecer») y la recurrencia motívica (el «pájaro» se corresponde con «la dulce filomena» en San Juan) supone un diálogo intertextual que culmina en la contemplación. En el poema «Pájaro», ese espacio de la levedad representa la suspensión de un acto cognoscitivo que cuaja en la escritura misma según sugiere, en lectura oblicua, la frase final («Se hizo carne en el aire»). Una reflexión del propio poeta acierta a formular este aspecto central de su concepción de la palabra poética:

Conocimiento y no-conocimiento, palabra y silencio, interioridad y exterioridad: la palabra de la poesía se sitúa tal vez en los vertiginosos intersticios que, en efecto, se abren en cada uno de esos planos. [...] El poema representa o es una gnosis de o por la palabra; y, al mismo tiempo, una convocación de la presencia. Una convocación que, en rigor, no se aparta en ningún punto del sentimiento y experiencia de lo sagrado.⁶⁹

Además, el motivo que da título al poema alude al fenómeno de la transubstanciación de la palabra poética en imagen del mundo. Esta idea latente en el poema concuerda con un postulado poetológico formulado expresamente por el autor en los siguientes términos:

¿No es el *logos* poético, en su más honda raíz, una metáfora de encarnación, *logos* que traduce al mundo y es el mundo?⁷⁰

Palabra: pájaro. Así, la palabra poética se desvincula intencionalmente de la función pragmática del lenguaje y, como apunta el autor en un fragmento de 1993, titulado *Poética*, «lejos de todo utilitarismo, de toda instrumentalidad, aspira a convertirse en un *juego segundo*, una palabra de transmutación y de transubstanciación». ⁷¹ Si para J. A. Valente el vuelo del pájaro sugiere la suspensión del lenguaje y su potencia figurativa en el poema místico, es I. Calvino quien define un concepto de

⁶⁸ Vid. San Juan de la Cruz, *Poesías completas y comentarios en prosa a los poemas mayores*. Notas preliminares y edición de las poesías por Dámaso Alonso (Madrid 1989), p. 21.

⁶⁹ «Deseo, imagen, lugar de la palabra», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 543 (septiembre 1995), p. 42.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 46.

⁷¹ Vid. «Poética», en AA.VV., *La ceremonia de la diversidad. III Semana Poética de Cuenca*. Introducción de Claudio Rodríguez (Cuenca 1993), p. 87.

levedad del lenguaje, válido para toda una corriente de la *tradición moderna* y del que también hace acopio Sánchez Robayna⁷²: «La leggerezza per me si asocia con la precisione e la determinazione, non con la vaghezza e l'abbandono al caso. Paul Valéry ha detto: "Il faut être légère comme l'oiseau et non comme la plume"». ⁷³ Además, Calvino considera «il filo della scrittura [sc. leggera] come metafora della sostanza pulviscolare del mondo» y aporta el testimonio plurisecular que vincula a Lucrecio, R. Lull, la Cábala y Leibniz, para quienes «i segreti del mondo erano contenuti nella combinatoria dei segni della scrittura». ⁷⁴ En este sentido, las palabras, su significado y su dimensión figurativa expresan también la vertiente metafísica del poema que plantea la cuestión del ser como una tensión entre conocimiento y no conocimiento. Su resolución queda en suspenso en el acto de la escritura y de la lectura de ésta. El resultado es la celebración de la nada como absoluto en la palabra significativa, en una plenificación del ser en las palabras y su memoria.

¿En qué medida, por último, cabe asociar —como propone N. Palenzuela—, esta «metafísica y poética de la luz» al «paisaje insular», ⁷⁵ objeto de la representación en «Las primeras lluvias» y en tantos otros poemas de Sánchez Robayna? Inequívocamente, todo un conjunto de motivos brota de la geografía canaria (arenales, viento del este, palmera, volcán, en «Las primeras lluvias»), si bien éstos se conjugan —según se ha podido comprobar— con una acendrada voluntad de trascenderlos. «La tierra de que hablo» (v. 1) constituye igualmente el tema central de las cuatro composiciones que conforman «Una hoguera, y el centro de la muerte»: es la tierra *mirada, contemplada* (vv. I., 20-21), «tierra de enigma, tierra de sacrificio» (v. IV., 15), cuya «soledad eleva una copa sagrada» (v. II., 15):

(...) Fue tu sola
promesa arder junto a la flor,
como nosotros, tierra de inminencia. (vv. IV., 10-12)

Mediante la alternancia de elementos miméticos y una realidad que los trasciende se asiste a la construcción de un espacio insular —testimonio del paisaje específico de las Islas— que, a su vez, hace *aparecer* un espacio infinito hacia el que se dirige el impulso desiderativo del sujeto hablante: «la tierra del deseo». ⁷⁶ Sánchez Robayna ha descrito el hecho de la proyección de una conciencia de *insularidad* en su escritura como la expresión de una «pulsión de espacio» que constituye «una forma del deseo» y, en este sentido, el poema supone una «auscultación» de una tierra precisa (las Islas Canarias) que «metaforiza y resume, en verdad, todo espacio». ⁷⁷

El carácter metafórico del concepto de insularidad pone al descubierto en la escritura, por último, una relación de alteridad entre sujeto y espacio. La escritura poemática, lejos de responder a un acto de interiorización subjetiva del lugar que se plasma en la representación, supone el reconocimiento de la exterioridad del espa-

⁷² Vid. su propio artículo «Barroco de la levedad», en *Silva...* pp. 181-191.

⁷³ *Lezioni americane. Sei proposte per il prossimo millennio* (Milano 1988), p. 17.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 27.

⁷⁵ *Op. cit.*, p. 27.

⁷⁶ «Del Diario 1987 (28 de mayo)», en *Torre de las palomas*, 1, s. n. [p. 14] (Málaga 1989).

⁷⁷ «Deseo, imagen...», p. 45.

cio. Si P. Ricoeur ha señalado recientemente que la palabra sería inasequible a una existencia insular («existence insulaire») que estuviese definida por «la seule volonté de repli et de clôture»,⁷⁸ se puede concluir, a la inversa y en términos positivos, que la conciencia de insularidad origina un movimiento desiderativo hacia la exterioridad de espacio, del que es testimonio la palabra poética. Por tanto, aquel «deseo del espacio» se asocia a la escritura en cuanto que las palabras, de acuerdo con el proceso de transubstanciación anteriormente apuntado, encarnan el espacio. En una anotación de 1987, Sánchez Robayna retiene este aspecto:

La palabra puede enseñar así al conocimiento una verdad de la tierra. Tal vez se entrega entonces el lugar en su entera verdad, y entonces las palabras son una encarnación. Escribir con la tierra, escribir el lugar.

La tierra del deseo.⁷⁹

El poema traduce, por tanto, un movimiento que tiene por objeto reinstaurar la unidad entre espacio y sujeto, pero en términos de la alteridad, en tanto que el deseo expresa su mutua escisión (fenómeno éste, la *Entzweiung* entre individuo y naturaleza, su condición respectiva de sujeto y objeto, que G. W. F. Hegel consideró en su *Estética* como raíz de la subjetividad romántica).⁸⁰ Sánchez Robayna explica esta tensión en los términos de un proceso de reconstitución ontológica:

Somos (...) un todo con la tierra, un todo con nuestro deseo, cuya ruptura nos ha alejado infinitamente de nosotros mismos. La tierra desacralizada, que la palabra poética ha de saber resacralizar más allá de toda pérdida de la esperanza, espera de nosotros volver a ser un lugar de encarnación.⁸¹

La metáfora de la insularidad sugiere, ciertamente, la localización de una patria en la marginalidad o, mejor, en la alteridad, la identificación subjetiva en un espacio «otro»; esta dimensión existencial, sin embargo, se trasciende en virtud del enraizamiento en ese espacio insular de un origen entendido como memoria de las palabras. Unos versos de «Una piedra, memoria» expresan esta idea:

Atardecía,
era otra tierra, acaso más oscura,
la tierra roja, sí,
como si algún rescoldo del origen
aún respirase en ella...

Por tanto, el aliento metafísico de la imagen de la insularidad queda fuera de toda duda. En este aspecto de la lírica de Sánchez Robayna se observa, de nuevo, que la realidad empírica asume la condición de un arsenal de signos que sirven para repre-

⁷⁸ *Soi-même comme un autre* (Paris 1990), p. 391.

⁷⁹ «Del Diario...», en *op. cit.*, s. n.

⁸⁰ Vid. H. Gnüg, *Entstehung und Krise lyrischer Subjektivität. Vom klassischen Ich zur modernen Erfahrungswirklichkeit* (Stuttgart 1983), pp. 5-50.

⁸¹ «Deseo, imagen...», p. 45.

sentar un espacio insular, trasunto de su exterioridad con respecto al sujeto. La significación de su presencia en su escritura se decanta plenamente en su dimensión metapoética.

IV. PLENIFICACIÓN Y MEMORIA DE LAS PALABRAS

El desafío que asume *Fuego blanco* cabe cifrarlo en la indagación del ser en la autonomía de la palabra poética desde una posición conformada por la *luz* y la *nada*. Severo Sarduy ha sintetizado la arquitectura de la obra en la figura de una serie de *quemadas* enmarcadas por «esa luz que precede a todos los instantes y sucede a su quema final». El tiempo se constituye así en el dominio de una ignición de «todo lo que es material, presente» y de la consiguiente quema del «follaje verbal» que deja en el verso su «brasa». Esta sugestiva interpretación facilitará la comprensión de un libro que, ya por su título, «se opone, además, a su *reverso calcinado*: la luz negra». El escritor y crítico cubano resuelve lúcidamente esta aparente contradicción: «El blasón quemado de la luz negra —el dibujo inconcebible del universo— requería pues su *otro ardiente*: el fuego silente que no pasa». ⁸²

Por otra parte, el título del libro, *Fuego blanco*, remite indefectiblemente a la tradición sagrada hebrea. El *Deuteronomio* (XXXIII, 2) narra la entrega de YHVH a Moisés de la «doctrina de fuego» o «enseñanza de fuego» (*esch dat*, que se suele traducir por «ley de fuego»). ⁸³ A finales del siglo XI, el rabino franco-alemán Raschi (Salomón Ben Isaac), uno de los grandes maestros de la interpretación del *Talmud* y de la *Torá*, comenta que el *Pentateuco* «ante él [sc. YHVH] estaba escrito, desde el principio, con fuego negro sobre fuego blanco». ⁸⁴ G. Scholem indica varios testimonios de la amplia recepción de esta idea en la tradición cabalística a partir del rabino provenzal Isaac el Ciego (siglo XII) y del maestro hispánico Mosén Ben Nachman (hacia 1200). ⁸⁵ Por tanto, con las metáforas «luz negra» y «fuego blanco» Sánchez Robayna inserta la escritura poética en el paradigma referencial de la literatura sagrada. Sin incidir estrictamente en su secularización, ambas imágenes reactualizan una figuración mitológica de la escritura que, originariamente, reclamaba la automanifestación de la divinidad en las letras del alfabeto hebreo. Si la mística judía en general y la teoría del lenguaje de su tradición cabalística en particular se fundamen-

⁸² Art. cit., pp. 124-125.

⁸³ Vid. *Enciclopedia Judaica Castellana* (ed. E. Weinfeld) (México 1951), t. x., p. 266-267.

⁸⁴ «schehajitá khetubá meaz lifanav, beesch shekhora al geběj esch lebana» (*Comentario, Deut. XXXIII, 2*). En el *Talmud de Jerusalem* (tratado «Scheqalim», capítulo XII) se recoge otro comentario semejante al mismo versículo del *Deuteronomio*: «R. Pinhas dit au nom de R. Simon b. Lakisch: la Loi donné par l'Éternel a Moïse était un feu blanc (en lettres blanches) sur fond noir; el la Loi même est pétrie de feu, taillée dans le feu, entourée de feu, selon le verset (Deut. xxxiii, 2): à sa droite une loi de feu pour eux» (*Le Talmud de Jérusalem traduit pour la première fois en français par Moïse Schwab* (Paris 1960), t. III, parte 2, p. 303. Ambas interpretaciones remiten al capítulo sobre la creación del mundo del *Midrasch Tanchuma* («beresit alef»). Agradezco a mi alumno Frank Savelsberg su generosa colaboración para localizar y transcribir los textos hebreos.

⁸⁵ Vid. «Der Name Gottes...», en *op. cit.*, p. 28 y «Der Sinn der Tora...», en *op. cit.*, 69-71.

tan en la manifestación del *deus absconditus* en los textos sagrados,⁸⁶ Sánchez Robayna propugna con vehemencia que, en el poema, se opera la presencia del ser y entiende su escritura poética como indagación del ser en la palabra. De hecho, para G. Scholem, místicos y poetas comparten la fe en el misterio del lenguaje y su actividad retiene el eco de las palabras, ya perdidas, de la creación.⁸⁷ Una escritura poética así concebida converge, sin duda, con la práctica hermenéutica de la tradición cabalística.

Tras estos preámbulos, una verdadera clave hermenéutica de *Fuego blanco*, la segunda composición del volumen cobra una emblemática significancia para todo el conjunto:

LA HOGUERA

Una luz de tormenta, al final de la tarde.
El sol se posa ahora en lo invisible,
en el envés del fruto, tras las hojas.

Se ennegrecen las nubes. Lo inminente,
lo próximo, un gran ruido, y el temblor
de las telas, el aire que enrojece,
de pronto. Son los signos.

Las hojas se agitaban por los mundos,
tela trémula el aire.

Un silencio
se apoderó, fulmíneo, de la casa,
penetró los ramajes estuosos,
un preludio, un vacío, ante la llama.

La mirada bajó hasta los destellos,
las llamas duraderas, el rumor
de la crepitación, que el mar no apaga:
también él, miradlo, yace
bajo la espuma de los astros, solo,
casi en silencio ahora, y ya casi invisible.

La luz quemada como brasa oscura,
sobre los arenales, sobre el mar,
como un fuego en el cielo, y el temblor
de la luz en la tela, la nada que vendrá.

En lectura oblicua, el poema describe el proceso de una quema que retiene la escritura mediante las imágenes que despliega el texto. En lectura *fenoménica*, en las dos estrofas iniciales la luz inunda el espacio, hasta llegar a «lo invisible», y lo trans-

⁸⁶ *Die jüdische Mystik in ihren Hauptströmungen* (Frankfurt/M. 1980 [1957], pp. 12-15).

⁸⁷ «Der Name Gottes...», en *op. cit.*, pp. 69-70.

forma en «signos». La ambivalencia de ese nuevo espacio generado por la luz se hace patente en el breve inciso que sigue: la imagen adquiere una dimensión cósmica («las hojas se agitaban por los mundos»), pero se sugiere al mismo tiempo la confluencia de «el aire» y, sobreentendida en «tela», la página como tejido de «signos». De hecho, las imágenes de la segunda estrofa dinamizan en vertiginosa y centrífuga espiral la potencia figurativa de «lo invisible».

Con la irrupción del silencio en el poema el dominio de la imagen se hace absoluto. El carácter hermético de la cuarta estrofa no permite más que asociar ese «silencio», «preludio», «vacío», al último verso. Tal interacción de los signos establece así una oposición tanto entre «silencio» y «llama» como entre «luz» y «nada». Retornando a la lectura oblicua, las palabras van llenando el vacío de la página y, entonces, ¿es ésa la luz que irradia su quema (la de las palabras) mientras se consumen antes de dejar su negro rescoldo sobre la página? En ese caso la palabra sería presencia de la imagen y la nada comparecería tras la duración de su ignición.

Acéptese o no esta lectura, a nivel fenoménico, el poema representa la visión de «llamas duraderas» y toda voz personal queda abolida en el texto. No es el sujeto, sino «la mirada» quien se erige en testigo de la quema que se extiende por un espacio que, con respecto al sujeto, es pura exterioridad. Sin embargo, la *mirada* se abre a lo *invisible* igual que «la luz»: «en el envés del fruto» y en «el mar». Precisamente el motivo del mar, en la quinta estrofa, resume la tensión que sitúa el texto en el límite de «la mirada» y «lo invisible» y, en el plano auditivo, entre «crepitación» y «silencio». El motivo del mar encarna la tensión entre el ver y el decir, la imagen y el silencio en que abunda también otro poema en *Fuego blanco* («Una luz, ante la casa»). No menor es la tensión entre las imágenes antagónicas que estructuran la última estrofa del poema: «luz quemada» y «brasa oscura» (¿fuego blanco y luz negra?), «temblor / de la luz en la tela» y «la nada que vendrá».

El tema de «La hoguera» se puede interpretar como el proceso de la transformación del espacio en el poema. La luz, en un acto creador (*fiat lux!*), convierte el espacio vacío en momentánea presencia hasta que, tras su quema, retorna la nada. Las palabras aportan la materia ígnea y la temporalidad es la marca de la gestación del texto. «La luz quemada» y «la nada» que sigue a la ignición indican la aporía de la escritura: su ser y no ser al mismo tiempo, su mera existencia por voluntad de una conciencia creadora sujeta al tiempo y que busca retener su memoria con la palabra. En esta dirección apunta Yves Bonnefoy cuando, en un esclarecedor análisis del acto de creación poética, *La Présence et l'Image*,⁸⁸ replantea su sentido ante las ruinas del proyecto ontológico definitorio de la modernidad: la autonomía del sujeto⁸⁹ y, en palabras de Bonnefoy, la progresiva «desagregación de la idea absoluta del yo que

⁸⁸ *La Présence et l'Image* (Paris 1983). Se cita por la traducción castellana: «La presencia y la imagen», en *Syntaxis*, 14, primavera 1987, pp. 36-49.

⁸⁹ Vid. mi propio estudio, en curso, *Subjektrepräsentation in der spanischen Lyrik der Moderne*. Reseño sólo dos estudios de conjunto sobre el sujeto moderno; el primero adopta una perspectiva exclusivamente filosófica y el segundo afronta la evolución de la reflexión estética desde el siglo XVIII como manifestación explícita de la historia de la subjetividad moderna: A. Renaut, *L'ère de l'individu. Contribution à une histoire de la subjectivité* (Paris 1989) y L. Ferry, *Homo Aestheticus. L'invention du goût à l'âge démocratique* (Paris 1990).

había en los románticos». ⁹⁰ El aliento crítico y postutópico de la argumentación del poeta francés restituye la coherencia del *sujet parlant* en el poema defendiendo la diferente, y superior, realidad de la escritura con respecto a la del mundo empírico: «la obra es lengua, que instituye, que sostiene una realidad autónoma, sentida como sustancial, considerada suficiente». ⁹¹ Plenificación de la realidad en la «luz de las palabras».

En la vinculación a la palabra del ser del sujeto hablante (cuyo trasunto o expresión es la voz lírica) se constituye, para Y. Bonnefoy, la dimensión existencial del poema. El acto de decir legitima a un yo que halla su identidad y pertenencia en las palabras:

¡Palabras de algo sagrado, palabras que nos acogen en una tierra! El ser no es, salvo por nuestro deseo de que haya ser; mas esa voluntad recoge la suficiente realidad en el exterior, [...], para construir ese hogar —ya no digo esa escena— a donde van en busca de calor los que saben que no son nada. ⁹²

Por tanto, el decir es la autoafirmación del ser; así, el decir poético significa «voluntad de ser por las palabras» y la poesía, con respecto al lenguaje, es deseo «de conservar su memoria». ⁹³ En esta órbita poetológica se sitúa la reflexión ontológica en la última entrega de Sánchez Robayna. La temporalidad del ser y de la palabra es un tema constante de *Fuego blanco*, siempre latente antes de *Palmas sobre la losa fría*. De hecho, la publicación reciente de *La inminencia [Diarios, 1981]* descubre ya un temprano desasosiego personal en la experiencia de los ligámenes entre el ser y la escritura, la memoria y el texto:

Desde hace algún tiempo me asaltan de pronto imprevistas imágenes antiguas. [...] La memoria que entreabre su libro. Nunca la memoria ha sido para mí más actuante, más viva, y este dato me lleva a otras muchas vías de pensamiento vivido como un campo sensible, recorrido, *leído*. La memoria es un texto. ⁹⁴

El poema «Una piedra, memoria» indaga precisamente el ser en la memoria de las palabras:

Adónde, dices
ahora, aquellos pasos
por lo desconocido, en la primera soledad.

Latitud de las parras, allá lejos.

El sol final abría su costado remoto
sobre las piedras, en las hojas,
en un último sueño, el final del verano.

⁹⁰ Art. cit., p. 40.

⁹¹ *Ibidem*, p. 42.

⁹² *Ibidem*, p. 45.

⁹³ *Ibidem*, p. 46.

⁹⁴ En *Boletín de la Fundación Federico García Lorca*, 13-14 (1993), pp. 181-201; p. 191.

Atardecía,
 era otra tierra, acaso más oscura,
 la tierra roja, sí,
 como si algún rescoldo del origen
 aún respirase en ella,
 más allá, al fin de toda impermanencia,
 como a lo lejos.

Arcana luz,
 suspensión de los soles sobre los platanares.

Era
 cuanto de cierto ardía en lo invisible.
 Era sólo la luz,
 como vacía, y como si alcanzase
 a ver su arder oscuro
 en los helechos, en el cielo,
 sobre la tierra. Luego,
 volver de allá, sobre los mismos pasos,
 pero ya, lo sabía, irrepetibles.
 La casa
 fue siempre cosa de la luz.
 Desde aquel día supo de la sombra, o su signo.

Allá quedó, sobre una piedra,
 inscrita en lo remoto, bajo la luz herida,
 una señal para el verano, el fin, junto a las parras,
 el fin que era un origen,
 A., septiembre, los soles, sobre una piedra extrema.

El texto ofrece una lectura de la memoria. Desde una óptica de presente («dices ahora») la voz lírica recupera un espacio figurativo que, además de por su exterioridad («allá lejos», «remoto»), también en razón de su distancia temporal («la primera soledad») es representación de un espacio de la diferencia. Diferencia en la temporalidad se manifiesta así como una segunda cara de la alteridad dado que, para el sujeto de la enunciación, la «otra tierra» constituye el espacio de su errancia presente («lo desconocido»). Los polos de esa tensión se despliegan en las imágenes de una «tierra» que se desdobra entre su actualidad y su origen: «como si algún rescoldo del origen / aún respirase en ella». Este origen, nombrado, supone «el fin de toda impermanencia» y, por tanto, tiende al sujeto hablante una posibilidad de enraizamiento. La *tierra* es el espacio del tiempo, un sostén figurativo de un origen y un final, de modo que, formalmente, el espacio se funcionaliza en una representación temporal. Este aspecto del motivo «tierra» sugiere la expresión en el texto de una conciencia de insularidad en la que, desde la perspectiva de la temporalidad, abunda más aún otro poema («Una hoguera, y el centro de la muerte»).

La idea condensada en la imagen de la «Arcana luz» es el objeto del núcleo central del poema. La luz que había inundado el espacio tras su alumbramiento por «el sol final» y que ahora provoca el incendio sobre el espacio de la página cimienta la identidad del sujeto en su escritura («cuanto de cierto ardía en lo invisible»). Esta

imagen expresa el valor existencial de la palabra como memoria del lenguaje. Ahí radica «la luz [...] vacía» o «arder oscuro» que es fuente de autocercioración del sujeto hablante. La voz lírica concluye entonces la contemplación del origen, y el texto, en movimiento pendular, regresa a la actualidad para constatar enigmáticamente:

La casa
fue siempre cosa de la luz.
Desde aquel día supo de la sombra, o su signo.

La *casa* es otro motivo central en *Fuego blanco*. Aparece constantemente asociado a la luz y con una connotación positiva. El poema «Una luz, ante la casa» explicita mediante ese motivo la diferencia entre actualidad *errante* y principio original:

Una luz fija ante la casa, un fin, absorto,
de toda errancia, y un principio.

En lectura metapoética cabría referir el motivo de *la casa* a la conciencia de pertenencia en la palabra, a su condición de «hogar» del poeta con que Y. Bonnefoy sacralizaba la dignidad del lenguaje. Por otra parte, M. Heidegger, en uno de sus artículos sobre Hölderlin, en cuya obra ve plasmada la fundación del ser en y por la palabra poética («Dichtung ist werthafte Stiftung des Seins»), fundamenta incluso el ser del hombre en el lenguaje y define lo esencial de la poesía en el mero acontecer del lenguaje como acto de verbalización del mundo («Wort-Werden der Welt»).⁹⁵ El poema final de *Fuego blanco* se acoge hasta tal punto a esta idea que la subjetividad queda en suspenso absoluto y la voz lírica se despersonaliza desapareciendo completamente bajo el mero flujo de las palabras:

LA CASA

Salir hasta la casa, entrar
hacia fuera, a la luz, hasta las aguas
en la espesura adentro en las arenas
de adentro de esta casa en que morir.

«La casa» especifica, variándola, y trasciende, una metáfora convencional del origen. Este paradigma lo acota el propio Sánchez Robayna cuando, registrando el motivo en *Fragmentos a su imán* de Lezama Lima, lo califica de «*imago* de la madre-recinto»⁹⁶ y, aludiendo a Heidegger a propósito de O. Paz, lo alza a la dimen-

⁹⁵ Vid. «Hölderlin und das Wesen der Dichtung», en *Erläuterungen zu Holderlins Dichtung* (Frankfurt/M. 1963), pp. 31-45 (pp. 37 y 38). Su argumentación parte de la superposición de lenguaje, mundo e historia (p. 35) y culmina cuando define el carácter dialógico del ser en el «acontecer» del lenguaje («Der Grund des menschlichen Daseins ist das Gespräch als eigentliches Geschehen der Sprache», p. 40), de modo que el proceso de encarnación del mundo en la palabra «acontece» —según postula en otro artículo también sobre Hölderlin— como una interacción entre el decir y el oír («Andenken», *ibidem*, pp. 75-143; p. 117).

⁹⁶ En *La luz negra*, p. 70.

sión metafísica del ser y del lenguaje: «“Casa del ser” (...), que es el pasado y el presente del ser»;⁹⁷ esta reflexión hace acopio de la definición heideggeriana de la escritura poética como acto de regreso al hogar («Heimkehr») y como fundación de lo permanente («ein Bleibendes»).⁹⁸

Por último, refiriéndose a M. Zambrano, el poeta canario asocia el motivo de la *casa* a la «genitora luz»: «Iluminar [...] es entrar, subir hasta el origen de la luz». ⁹⁹ La doble contradicción («entrar»/«salir», «hasta la casa»/«hacia fuera») expresa un acto de desposesión: la entrega de la voz personal al lenguaje y, con ello, la abolición de la subjetividad. N. Palenzuela, a propósito de este poema, alude al valor del lenguaje «como mansión en que la unidad se recobra y los contrarios se reunifican [...] a través de la *consagración de la forma*». ¹⁰⁰ El impulso de salida hacia la luz, acompañado por una paradójica *coincidentia oppositorum*, es un rasgo sustancial en la experiencia mística y en la poética en cuanto que comparten, como remarca J. A. Valente, «los límites últimos del lenguaje», que no son otros sino la tensión extrema del aparecer y desaparecer de la palabra en el decir: una «palabra, pues, del límite, del borde, de la inminencia». ¹⁰¹ Si en *Fuego blanco* las figuraciones del límite y de la inminencia son constantes, así también en «La casa» se opera un fenómeno conatural al acto poético, la fusión cíclica de nacimiento y muerte en las palabras. El surgimiento y desintegración de la palabra, su combustión en el poema, genera la quema que se despliega en la imagen que da título al volumen:

FUEGO BLANCO

Ardió durante todo el día, y aún pude ver las brasas sobre los círculos nocturnos. Las piedras hirvieron. Humearon los árboles secos, los animales se retiraron hasta sus bordes de sigilo. Enrojeció la breve nube única como mancha celeste. Jadearon los muros de desprendida cal. Aún pude ver la luz abrevar en lo oscuro, por los invernaderos destrozados.

La quema del espacio se superpone así a la quema del lenguaje ante la mirada de la voz lírica. Teniendo en cuenta el paradigma órfico a que apunta el título del poema, es inevitable remitirlo, junto con todo el volumen, a la figuración cabalística que vincula el libro y la palabra al fuego y a la llama. Y así como J. A. Valente, citando a E. Jabès en una glosa sobre sus «Pages brulées» del *Livre du partage*, ha recordado que la lectura de «una página ya quemada en un libro que arde» despierta

⁹⁷ «Octavio Paz en dos tiempos», *ibidem*, pp. 79-91; p. 81.

⁹⁸ El poema «Andenken» sirve a M. Heidegger de punto de partida para una dilatada reflexión sobre el acto poético como la forma específica del «decir en el hogar» («Sagen im Heimischen», *op. cit.*, p. 126) y como forma de identificación con lo propio («Heimischwerden im Eigenen», p. 127), de modo que esa *casa* y el origen («zu Hauf», «Ursprung») se confunden con el decir poético. Al proyectar en la poesía de Hölderlin una definición del poeta como quien regresa al hogar («Heimkehrer», p. 85), Heidegger asimila el *decir* del poeta al origen y a lo permanente que queda tan íntimamente vinculado a lo sagrado que la palabra poética adquiere también un valor sacro (p. 140).

⁹⁹ «En el texto de María Zambrano», *ibidem*, pp. 115-119, p. 118.

¹⁰⁰ *Op. cit.*, p. 36.

¹⁰¹ «Sobre la lengua de los pájaros», en *op. cit.*, p. 240.

«la memoria del fuego»,¹⁰² así también la actualidad de la palabra en «Una piedra, memoria» es, sustancialmente, memoria de su origen.

Obvia concluir que la interpretación de «Una piedra, memoria» deja al descubierto los fundamentos del universo poético de Sánchez Robayna. En ese poema, en efecto, la representación del espacio culmina en una escritura del tiempo, pues en la correspondencia entre «volver de allá» y la imagen de «la casa» se prolonga, sin duda, la oposición conceptual entre origen y actualidad. El poema retiene la persistencia del «signo» de las imágenes del origen. La significancia del motivo «otra tierra», cuyas señales figurativas se articulan de nuevo, en apretada suma, en la última estrofa, se resume en un acto cognoscitivo («lo sabes») que anula la diferencia temporal: «un fin que era un origen». La señal del origen («A.», alfa, letra del origen, mínima repetición anafórica de tres estrofas: «Adónde...», «Arcana luz...», «Allá...») queda «inscrita (...) sobre una piedra extrema». Así, la presencia de la palabra («decirla» o «dices», en «Una hoguera, y el centro de la muerte») implica la dimensión existencial del sujeto en la escritura, el emplazamiento del origen del ser en la palabra (*In principio erat verbum*).

Una reflexión poetológica del autor incide en semejante concepción ontológica de la escritura reteniendo que, si el espacio del poema es «una cifra del mundo», la palabra poética asume también su temporalidad:

¿Y qué serían, por lo demás, el sentimiento del lugar —la *fatalidad* de un lugar concreto que es el mundo y, al mismo tiempo, una cifra del mundo, un espacio concreto al que mi escritura vuelve como en eterno retorno? ¿Qué sería [...] la atracción por lo reminiscente como una extrema conciencia de los dramas de la temporalidad y la finitud? ¿Y qué, en fin, el sentimiento, cada día creciente y más intenso, de una palabra que mira y se encarna más allá del lenguaje? [...].

Palabra en la que, en efecto, el ser sobre la tierra ingrese en un mundo preciso, donde la luz y la memoria vuelvan a decir un mundo habitable, la casa luminosa de la unificación de los mundos.¹⁰³

V. EL SUJETO Y EL LENGUAJE EN ESCRITURA POSTUTÓPICA

Y. Bonnefoy legitima el decir poético de una conciencia postutópica como forma de solucionar la ecuación aporética entablada entre el ser y la nada. El sentido de «decir *Yo*» y de buscar el «efecto de presencia» a través de la imagen poética sería «recentrar las palabras, franqueados los límites del sueño, en la relación con los otros, que es el origen del ser». ¹⁰⁴ El efecto ontológico de una escritura así concebida sería la comunicación que establecen las palabras. La pluralización del yo en algunos poemas de *Fuego blanco* («vimos», p. 32: «nos mira», p. 30; «miradlos», p. 16) remite a ese impulso de establecer mediante la palabra poética una intersubjetividad (que, por la dimensión interpersonal de la capacidad y necesidad comunicativa

¹⁰² «Memoria del fuego», en *ibidem*, pp. 251-257 (p. 257).

¹⁰³ «Poética», *op. cit.*, p. 87.

¹⁰⁴ *Art. cit.*, p. 47.

del sujeto,¹⁰⁵ dinamita la concepción monádica de la subjetividad de filiación idealista) y responde a un intento de desbordar con el deseo («en un último sueño», «Una piedra, memoria», v. 7) los límites de la exterioridad del lenguaje y la alteridad del sujeto. Sánchez Robayna había definido sus *Diarios* como un *memorial* «ante la “ausencia de tiempo” y, simultáneamente, un movimiento de la soledad hacia la *comunidad* con el tiempo».¹⁰⁶ El punto de partida de la representación de la temporalidad es, como el de la del espacio, la nada, la «hueca nada» de Mallarmé, su vertiente temporal. El poema transforma la nada percibida en presencia y el lenguaje la materializa en un proceso de transubstanciación.

La restitución del ser en la palabra y el rescate de su materia signíca para potenciar, a través de la imagen y del significante, la capacidad de comunicación intersubjetiva del poema son las incuestionables respuestas de *Fuego blanco* a la aporía de un ser acuciado por la nada. La poesía de Sánchez Robayna, en su conjunto, acomete la representación del espacio ciertamente desde una estrategia neobarroca y deja traslucir una conciencia de insularidad que contribuye a plasmar, sin nostalgias, el factor de exterioridad del objeto de representación. Su discurso abarca tanto el desahucio de la realidad «empírica» (la naturaleza, el tiempo, el yo) como un lenguaje que se escapa al dominio de la voluntad subjetiva. Por ello, la exterioridad del lenguaje se confunde con la aniquilación de la subjetividad.

M. Foucault ha ejemplificado en «La pensée du dehors», a propósito de M. Blanchot,¹⁰⁷ la incertidumbre innata a decir «Je parle» y cómo la aniquilación de la subjetividad conduce necesariamente a la reflexión sobre un lenguaje exterior al sujeto:

A partir du moment, en effet, où le discours cesse de suivre la pente d'une pensée qui s'intériorise et, s'adressant à l'être même du langage, retourne la pensée vers le dehors, il est aussi bien et d'un seul tenant: récit méticuleux d'expériences, des rencontres, de signes improbables, — langage sur le dehors de tout langage, paroles sur le versant invisibles des mots; et attention à ce qui du langage existe déjà, a déjà été dit, imprimé, manifesté, — écoute non pas tellement de ce qui s'est prononcé en lui mais du vide qui circule entre ses mots, du murmure qui ne cesse de le défaire, discours sur le non-discours de tout langage, fiction de l'espace invisible où il apparaît.¹⁰⁸

Si se lee este texto como *mise en abîme* conceptual de la lectura hermenéutica de la lírica de Sánchez Robayna propuesta en estas páginas, se comprenderá que, también en su obra, al vacío que descubrió Mallarmé en el lenguaje interiorizado (de raíz romántica) se superpone el ser del lenguaje. De ahí que, para M. Foucault, Mallarmé suponga el inicio de la literatura moderna considerada como modulación

¹⁰⁵ En este sentido apunta también la concepción de una *razón comunicativa* («kommunikative Vernunft») con que J. Habermas enriquece la teoría del sujeto moderno: su propuesta se basa, precisamente, en la capacidad de comunicación de una intersubjetividad generada, tanto a nivel social como individual, por el lenguaje; *vid.* «Ein anderer Ausweg aus der Subjektphilosophie», en *Der philosophische Diskurs der Moderne. Zwölf Vorlesungen* (Frankfurt/M. 1985), pp. 344-379.

¹⁰⁶ *La inminencia...*, p. 182.

¹⁰⁷ *Critique*, junio 1966; cito por la edición de Fata Morgana (Paris, 1986).

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 26.

de una «subjectivité écrivante» basada en «la découverte mallarméenne du mot en son pouvoir impuissant»¹⁰⁹ y que, al mismo tiempo, Mallarmé sea un eje sobre el que gravita la escritura de Sánchez Robayna.

Esa *literatura moderna* postulada por M. Foucault converge con la concepción de H. de Campos de una *poesía posutópica* a partir del momento histórico en que «el lenguaje poético va ganando cada vez más en especificidad, emancipándose cada vez más de la estructura discursiva del lenguaje referencial, eliminando los nexos, cortando los elementos redundantes, concentrándose y reduciéndose al extremo».¹¹⁰ El poeta y crítico brasileño localiza su punto de partida con el alumbramiento del «poema crítico» en 1897, fecha de publicación de *Un coup de dés*, y esboza sucintamente su tradición durante el siglo XX. Con esta propuesta H. de Campos asume y profundiza la tesis de la irrupción de los orígenes de la lírica moderna con el Romanticismo (el «esencial») defendida por O. Paz. Recuérdense los cuatro pilares fundamentales de esta posición: la *analogía* («la visión del universo como un sistema de correspondencias y la visión del lenguaje como el doble del universo»);¹¹¹ la *ironía* y la *crítica* «dentro» de la creación poética»,¹¹² que atañe tanto al sujeto (su *descentramiento* hasta su radical constitución en y por el lenguaje), como una crítica del objeto, el mismo poema, mediante la negación o redefinición del acto creador;¹¹³ y, por último, en perspectiva histórica, la *estética del cambio* en una tradición de la ruptura.¹¹⁴ Haroldo de Campos centra la cuestión exclusivamente en el lenguaje y radicaliza estos principios vinculando la literatura moderna a «una toma de conciencia de la crisis del lenguaje», a la pérdida de su función utópica;¹¹⁵ esa inflexión posutópica legitimaría la construcción de una tradición desde la poesía de Mallarmé hasta «una poesía de posvanguardia» (la que desde los años sesenta renuncia al impulso totalizador proyectado hacia el futuro y que en cierto modo equivaldría a una nueva inflexión autocrítica de la modernidad), que ni es *posmoderna* ni *antimoderna*, sino «*posutópica* del presente».¹¹⁶

Obvia concluir que, si se desease situar en perspectiva histórica el lugar de la lírica de Sánchez Robayna, sería perentorio recurrir a este concepto de *posvanguardia posutópica* acotado por H. de Campos que, a su vez, hace acopio de un concepto de vanguardia más en deuda con el análisis de las vanguardias históricas de O. Paz y su reactivación en la noción de «poesía de convergencia» o «Poética del ahora»¹¹⁷ que

¹⁰⁹ *Les mots et les choses. Une archéologie des sciences humaines*, Paris 1966, p. 313.

¹¹⁰ «Poesía y modernidad: de la muerte del arte a la constelación: el poema posutópico», en *Vuelta*, 99 (febrero 1985), pp. 23-30; p. 26.

¹¹¹ *La otra voz. Poesía y fin de siglo* (Barcelona 1990), p. 35. Otra definición en *Los hijos del limo* es, quizás, aún más significativa: «la metáfora en la que la alteridad se sueña unidad y la diferencia se proyecta ilusoriamente como unidad» (*op. cit.*, p. 110).

¹¹² *Los hijos...*, pp. 56-57 y *La otra voz...*, p. 36.

¹¹³ *Ibidem*, pp. 222-224.

¹¹⁴ «La estética de la modernidad, desde el romanticismo hasta nuestros días, ha sido la estética del cambio. La tradición moderna es la tradición de la ruptura, una tradición que se niega a sí misma y así se perpetúa» (*La otra voz...*, pp. 50-51).

¹¹⁵ *Art. cit.*, p. 26.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 30.

¹¹⁷ *Los hijos...*, pp. 210-227 y *La otra voz...*, pp. 49-54.

con el enfoque teórico de P. Bürger.¹¹⁸ Mientras que la *Theorie der Avantgarde* incide en la dimensión social y política de la crítica de las vanguardias históricas a la actividad artística y al Arte como «institución», el poeta y ensayista mexicano se centra en su crítica de la representación y en su experimentación con procedimientos expresivos y compositivos (la simultaneidad y la yuxtaposición, el *collage* y la composición ideográfica, los coloquialismos, neologismos y los intentos más radicales de destrucción del lenguaje).¹¹⁹ La crítica del lenguaje patente desde *Clima* hasta *La roca* es un testimonio inequívoco de la apuesta *posvanguardista* de su autor; ya entonces el sentido de semejante ejercicio de despragmatización del lenguaje en absoluto era ajeno a la preocupación metafísica que atraviesa su obra en cuanto que atendía a su purificación.¹²⁰ Sánchez Robayna plantea ese *posvanguardismo*, generado históricamente a partir de la llamada crisis de las vanguardias, en los términos de «un nuevo avatar de autonegación de la modernidad para mejor afirmarse a sí misma en diferentes avances y direcciones, en nuevas fases metamórficas».¹²¹

¿Cuál es, empero, el estatuto del sujeto en esta tradición postutópica de la modernidad en que se integra la lírica de Sánchez Robayna? En su vasta reflexión filosófica, de genuino aliento ético,¹²² E. Lévinas, aceptando las ruinas de la utopía de un sujeto sin más limitación que su propio conocimiento, esboza un contundente proyecto de restitución de la trascendencia del sujeto, pero en su propia inmanencia, en base a la voluntad humana de abrirse a la exterioridad (*i.e.* alteridad) gracias a la función comunicativa de un lenguaje concebido como «manifestation de soi».¹²³ Haciendo acopio de las conclusiones del psicoanálisis y la filosofía del lenguaje de nuestro siglo, Lévinas sostiene la irreductibilidad de *le Même* y *l'Autre* pero, al mismo tiempo, descubre en la relación con lo otro un modo individual de proyección al infinito mediante el deseo («*Désir de l'autre ou relation avec l' infini*»).¹²⁴ Esa conciencia postutópica, por tanto, legitima la libre dinámica de un deseo, sabedor de la exterioridad o alteridad del mundo y del lenguaje, pero capaz de establecer una comunión con los rostros del mundo y del lenguaje. La poesía de Sánchez Robayna accede a la elisión del sujeto a expensas del lenguaje, pero mantiene su pulsión desiderativa en el acto de decir. El poeta canario asume una posición característica en el marco de una escritura que se ajusta al impulso postutópico inherente a la crítica a la modernidad de finales de este siglo. En este caso, aplicar el marbete de postmodernidad (cuyas posibilidades y límites como categoría analítica de cara al discurso poéti-

¹¹⁸ *Theorie der Avantgarde* (Frankfurt/M. 1974). Tampoco carece de interés el ángulo crítico, y quizás en extremo globalizador, desde el que E. Subirats enfoca el mutuo condicionamiento de la modernidad artística y las vanguardias (tanto las históricas como las contemporáneas): *vid. El final de las vanguardias* (Barcelona 1989).

¹¹⁹ *Los hijos...*, pp. 168-182 y *La otra voz...*, pp. 37-49.

¹²⁰ *Vid.*, explícitamente, «Poética», en *op. cit.*, p. 87.

¹²¹ «Para la historia de una aventura...», en *Canarias: las vanguardias históricas*, p. 7.

¹²² Véase, por ejemplo, *Humanisme de l'autre homme* (Paris 1972).

¹²³ *Totalité et infini. Essai sur l'extériorité* (Paris 1971 [1961]), p. 330.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 331.

co actual en España he sugerido en otro lugar)¹²⁵ carecería posiblemente de relevancia hermenéutica.

Por su parte, Severo Sarduy ha vinculado la posición alternante de la voz lírica, la *dispersión* y multiplicidad del sujeto hablante, a la pérdida del afán de totalidad; a esa «pulverización» de la subjetividad corresponde la *expansión* de la dimensión gráfica y fonética a partir de la «densidad significada».¹²⁶ Las *leves* estrategias de representación de Sánchez Robayna funcionalizan la libre «expansión de signos» que, para S. Sarduy, constituía uno de los fundamentos estéticos del Barroco fundacional. Así, la lírica de Andrés Sánchez Robayna ocupa un lugar específico en el abanico de actitudes que, con respecto al sujeto y partiendo quizás de la ironización de su «moderna» fragmentación en los *Poemas póstumos* de J. Gil de Biedma, ofrece el discurso de la poesía en castellano y en España actualmente. Si, *verbigracia*, L. García Montero opera, en suma, con una reconstrucción del sujeto romántico y Luis A. de Cuenca virtualiza el sujeto hasta la infinitud, la apuesta de Andrés Sánchez Robayna se aferra enérgicamente a la tradición moderna y a sus obsesiones metafísicas. Su poesía, aun recabando en la vertiente hermética de la modernidad, no es menos solidaria, pues da testimonio fehaciente de la excelencia y trascendencia de la palabra poética que el mismo autor, consciente del momento histórico «más allá de lo moderno» que enmarca su escritura,¹²⁷ persiste en entender como «casa originaria» o «morada» y define como «la única, a mi ver, capaz de llevar el conocimiento y el sentimiento humano hasta la representación de una imagen del mundo».¹²⁸ La elisión del sujeto, en suma, culmina en una apoteosis del lenguaje, entendido como origen y continua actualización del ser. De ahí que, incluso en perspectiva postutópica, en la palabra y el espacio que inaugura el poema, alumbre una escritura alentada por el deseo de que «el ser sobre la tierra ingrese en un mundo preciso, donde la luz y la memoria vuelvan a decir un mundo habitable».¹²⁹ Sus propios versos en «Por entre casas blancas» expresan la verificación de este deseo:

Miraba el fuego amado
en el pueblo de luz arder clavado.

¹²⁵ «Poética de la postmodernidad y praxis de la parodia en *Poesía (1970-1989)* de Luis A. de Cuenca», en *Actas del IX Simposio de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*. Zaragoza, 18 al 21 de noviembre de 1992 (Zaragoza 1994), t. II, pp. 133-151.

¹²⁶ Véase *Barroco*, en *Ensayos generales sobre el barroco* (Buenos Aires 1987 [1974]), pp. 143-224; pp. 202-204.

¹²⁷ «Deseo, imagen...», p. 13.

¹²⁸ Véase «Poética» en *op. cit.*, p. 87.

¹²⁹ *Ibidem*.

Aspectos de la enseñanza de la Retórica en los últimos años del siglo XVIII

MYRIAM ÁLVAREZ

ESTE TRABAJO pretende, fundamentalmente, dar cuenta de algunos aspectos relevantes en torno al debate que ocupó a preceptistas y estudiosos de la Retórica en los últimos años del siglo XVIII, con especial atención a los métodos pedagógicos utilizados en la enseñanza de esta disciplina. Se intentará investigar unos hechos y analizarlos desde una perspectiva crítica; se intentará, por tanto, no sólo recopilar datos, sino interpretarlos a la luz de los parámetros culturales en que tuvieron lugar, con la intención de descubrir la aportación —si realmente la hubo— de una institución, la *Academia de Letras Humanas*, a los estudios sobre la Retórica y su aprendizaje, en un corto período temporal y en una ciudad concreta, Sevilla.

Nuestra exposición, por consiguiente, ofrecerá, en primer lugar, una breve referencia histórica acerca de la mencionada institución sevillana, seguida del tratamiento de la enseñanza de la retórica y su problemática situación en las postrimerías del siglo XVIII. Nuestra reflexión se centrará, para estudiar este segundo aspecto, en tres discursos correspondientes a dos académicos de la *Academia de Letras Humanas* de Sevilla. Uno pertenece a José García Mora; los dos restantes a José Manuel de Badillo¹.

Breve historia de la Academia de Letras Humanas

Estos discursos académicos pueden considerarse representativos de la postura doctrinal adoptada por una de las Academias privadas con que contó la ciudad de Sevilla a finales del siglo XVIII: la *Academia de las Letras Humanas*. Ésta junto a la *Academia Horaciana* de efímera trayectoria, coexiste con la Academia sevillana de

¹ Estos discursos académicos se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Los títulos son *En que se manifiesta que la Retórica no debe enseñarse en la niñez* de José García de Mora; *La inutilidad de los lugares comunes o retóricos* y *La inexactitud de la división de la Retórica en los tres géneros deliberativo, demostrativo y judicial*, ambos de José Manuel Badillo.

las *Buenas Letras*, la Academia «oficial» de Sevilla, dedicada sobre todo a rescatar el pasado del olvido, esto es, a temas arqueológicos.

Según las noticias que nos proporcionan Menéndez y Pelayo² y Aguilar Piñal³, en los últimos años del siglo XVIII, Sevilla vivió una época de «gran efervescencia intelectual»⁴, de intensa actividad cultural, cuya finalidad parecía ser la de reaccionar contra el estado de decadencia sostenida en que se encontraban los estudios literarios, retóricos, políticos, etc. Es un hecho sorprendente desde luego el que sea precisamente en Sevilla, «en esta capital de Andalucía, indolente y risueña, apegada a rancias tradiciones» —como afirma Aguilar Piñal⁵— donde surgió «en un ambiente hostil, un foco importante de Ilustración, que cooperó con el Gobierno en la empresa de la restauración cultural». Aunque hay que señalar que esta cooperación con el poder político se da naturalmente con la *Academia de las Buenas Letras*, y apenas se deja sentir en las Academias privadas. En este mismo sentido apuntan las palabras de Alberto Lista, cuando afirma que «parece imposible que unos jóvenes, educados en una ciudad donde el gusto se halla tan pervertido, estén resueltos, a pesar de tantos obstáculos, a llevar a cabo tan colosal empresa»⁶.

Así pues, Sevilla participa activamente en este movimiento de renovación cultural, no exclusivamente a través de organismos dirigidos desde el poder político (como la *Academia de las Buenas Letras* mencionada), sino desde otras plataformas más espontáneas, las reuniones y tertulias de amigos, que proliferan y dan cuenta de la actividad desbordante de unos jóvenes «afanados» por aprender y crear de forma diferente a como se les enseñaba en las aulas, a la vez que intentan —y consiguen en la mayor parte de los casos— exponer con entera libertad sus opiniones. En estas «academias» o «reuniones de amigos» no se tratan únicamente temas relacionados con la filología, la retórica o la historia, es decir, con los estudios de Humanidades. De forma paralela se desarrollan en este período las «academias» o «tertulias» musicales, que promovían el adelantamiento en esta arte y cuyos participantes se reunían para «hacer y escuchar música», según la información que nos ofrece Martín Moreno⁷.

Entre estas «academias» particulares hemos de destacar la *Academia de las Letras Humanas*, cuya existencia se extiende desde 1793 hasta 1801. Merece nuestra atención porque la materia objeto de estudio —la *oratoria* y la *poesía*— se acerca muy especialmente al propósito de nuestro trabajo; porque el examen crítico y el estudio profundo de las *Instituciones Oratorias* de M. Fabio Quintiliano —durante siglos considerado ejemplo y modelo del arte pedagógico— se convierten en el

² Marcelino Menéndez y Pelayo, *Historia de las ideas estéticas en España*, Madrid, C.S.I.C., tomo III, 1942.

³ Francisco Aguilar Piñal, *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Madrid, C.S.I.C., 1966.

⁴ Aguilar Piñal, Francisco, op. cit., pág. 19.

⁵ Aguilar Piñal, Francisco, op. cit., pág. 272.

⁶ Alberto Lista, «De la moderna escuela sevillana de literatura» en *Revista de Madrid*, 1838, págs. 251-276.

⁷ Antonio Martín Moreno, *Historia de la música española. Siglo XVIII*, Madrid, Ed. Alianza, 1985, tomo iv, pág. 287.

motor que impulsa todas las investigaciones y trabajos posteriores de estos académicos, y, porque, finalmente, la labor de este «escondido cuerpo académico» no está suficientemente valorada en los estudios sobre este momento clave, en que el país se abría a un nuevo siglo, pleno de expectativas y nuevas preocupaciones. Sin embargo, la importancia que la *Academia de las Letras Humanas* tuvo entre sus contemporáneos, y en los años que siguen a su desaparición, queda de manifiesto en la extensa alusión que Sebastián Miñano introduce en el *Diccionario Geográfico de España y de Portugal*⁸ publicado en el año 1827, así como en la continuidad de los escritos de sus más señalados representantes bajo la observancia de los presupuestos que la Academia había dictado, cuando todavía existía como tal.

La Academia particular de las Letras Humanas —«la verdadera escuela de Sevilla», según palabras de Alberto Lista— fue fundada por Félix Reinoso y José M^a Roldán y, en sus comienzos, estuvo integrada sobre todo por estudiantes de Teología, ya que sus fundadores por entonces cursaban dicha materia. De ahí proceden asimismo los presbíteros José García Mora y José Manuel Badillo, autores de los discursos que examinaremos en este trabajo. La Academia se propone luchar contra la situación tan deplorable en que se hallaban los estudios filológicos y, además, intenta a toda costa restablecer el *buen gusto* que había imperado en Sevilla durante el siglo XVI —especialmente bajo el modelo de Herrera— poniendo freno a la «extravagante y ridícula» manera de hacer poesía, utilizada por los denominados *copleros*. Estos excesos expresivos, estos «delirios gongorinos», que tenían el fervor del público, fueron combatidos mediante una instrucción seria y rigurosa de los preceptos retóricos de Cicerón y Quintiliano, lo que les sirvió, sin duda alguna, de gran utilidad para conocer el arte de pensar y de expresarse convenientemente. Además esta postura contraria a los procedimientos rutinarios en la enseñanza de la *elocuencia*, los lleva a participar en el debate sobre los métodos pedagógicos y la didáctica de la Retórica, que ocupó a preceptistas y a estudiosos en buena parte del siglo XVIII.

La *Academia de las Letras Humanas* contribuye a la renovación de los estudios de Retórica y Poética no por medio de la redacción de tratados y preceptivas, que ya proliferaban en la época, sino mediante la labor de análisis, reflexiva y metódica, de textos de la antigüedad clásica (sobre todo Quintiliano, pero también Cicerón, Horacio, Virgilio) y de gran parte de la obra de Juan Luis Vives; mediante la lectura de Herrera y Meléndez Valdés, o la discusión razonada entre académicos, guiados siempre por la opinión y el juicio de Juan Pablo Forner, nombrado censor para tal efecto. Con frecuencia el método adoptado para tales ejercicios pertenecía a *De la manière d'enseigner et d'étudier les Belles-Lettres* de Charles Rollin, lo que demuestra una vez más la influencia francesa en el desarrollo de estas disciplinas. En consecuencia, la renovación que proponen especialmente en la primera etapa de su andadura es en lo que atañe a su propia formación. Esto es, una renovación de «puertas adentro». La transformación debe empezar por la revisión de lo que hasta ese momento ellos mismos, los académicos, habían aprendido, intentando cambiar modelos y métodos, puesto que como advierte García de Mora «si nos acordamos

⁸ En el *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal* de Sebastián Miñano, Madrid, Imprenta de Pierart-Peralta, 1827, tomo VIII, pág. 257, se alude a la Academia de las Letras Humanas y su destacada misión en la ciudad de Sevilla.

del modo con que entonces estudiábamos, convendremos en que nada aprendimos de lo que es verdadera retórica».

Antonio Martín Villa subraya en el prólogo a las *Obras de Félix Reinoso*⁹ el talante mesurado de los académicos y el clima de cordialidad existente en las sesiones, que favorecía el desarrollo en el estudio a que ellos mismos se habían consagrado. Al parecer, la dinámica de tales sesiones los obligaba a ser alternativamente maestros, cuando exponían sus disertaciones, y «modestos» discípulos, cuando aprendían de las exposiciones de sus compañeros y sometían sus trabajos a la opinión ajena. En sus escritos puede advertirse este espíritu abierto a la reflexión que tanto los caracterizaba, así como la dignidad con que tratan cuestiones e ideas nada superficiales. Este ambiente distendido fomentaba la unión entre los académicos y los hacía progresar en el conocimiento y la erudición, hasta el punto de que ampliaron el número de las sesiones, de las dos semanales que en un principio se habían considerado prescriptivas.

Todo ello, su actitud crítica y la difusión de unos textos de «teoría literaria», es lo que le lleva a afirmar a Menéndez y Pelayo que «esta Academia hizo un servicio inmenso a la cultura estética del pueblo sevillano»¹⁰.

De la *Academia de las Letras Humanas* se nutrió la Cátedra de Humanidades, establecida por la Sociedad Económica de Sevilla, hasta los desórdenes de 1820. La mayor parte de los académicos desempeñaron, por tanto, la docencia de la Retórica, así como de otras disciplinas¹¹ en la Universidad, difundiendo, según aparece en el *Diccionario Geográfico de España y Portugal*,

el *buen gusto* no sólo en literatura, sino en otras ciencias más graves que no pueden llegar a su perfección sin la delicadeza del pensamiento y de la expresión, que inspira más que ningún otro, el estudio filosófico de las Bellas Letras¹².

Tres discursos académicos en relación con la enseñanza de la Retórica

Estos tres discursos, leídos en la *Academia de las Letras Humanas* entre marzo y junio del año 1798, son una prueba en cierto modo «asistemática», pero prueba al fin y al cabo, de que un sector de la sociedad de fines del siglo XVIII se interesa por la situación en que se halla la Retórica y la manera en que se enseñaba. La elección de estas tres disertaciones no son fruto del azar: las tres comparten una postura de rechazo a ciertas tradiciones retóricas largamente mantenidas, basándose para ello en el pensamiento de Quintiliano.

Conviene destacar en este punto que justamente en estos momentos es cuando las *Instituciones Oratorias* de Quintiliano (1799) aparecen traducidas al español por

⁹ Antonio Martín Villa, Prólogo y biografía preliminar a las *Obras de Félix Reinoso*, Sevilla, Sociedad de Bibliófilos andaluces, 1872, pág. xxvi.

¹⁰ Menéndez y Pelayo, op. cit., pág. 438.

¹¹ Téngase en cuenta que el término «Humanidades» es semejante en esta época a «Letras Humanas» y a «Buenas o Bellas Letras»; comprende un conjunto de saberes, tales como la Retórica, la Gramática, la Poesía y la Historia.

¹² *Diccionario geográfico de España y Portugal*, op. cit., pág. 267.

vez primera, según la edición de Rollin¹³. No se debe a la casualidad la coincidencia de estos hechos. Pese a que las ideas de Quintiliano en torno a la Retórica y a la preparación del orador no habían dejado de estar vigentes, como ya se ha afirmado, adquieren en estos últimos años del XVIII especial relevancia, por cuanto suponen un modelo de equilibrio para todos aquellos que ejercitan la elocuencia forense y del púlpito, en un contexto desenfocado por la exageración. Las reflexiones del rétor hispano vuelven a ser dique de contención en una situación dominada por las extravagancias tanto en el arte de hablar, como en el de escribir. De igual manera, todos los que están dedicados a la instrucción de la juventud encuentran, concretamente en los Libros I y II de las *Instituciones Oratorias*, unos principios, que pueden ser calificados de moderados, sensatos y pragmáticos, de gran utilidad, por tanto, para llevar a cabo tal labor.

Entre los pocos discursos conservados —o encontrados— en los archivos de Sevilla, que evidencian la inapreciada labor de este grupo de estudiosos, son estos tres los que de forma clara y tajante se oponen a algunos aspectos del sistema retórico heredado. Sus autores son conscientes de que se encuentran anclados en una problemática que viene desde muy lejos, y de la que les resulta muy difícil salir. Pero tienen el mérito de adoptar una postura de rechazo a tal herencia, esto es, se apartan en cierta forma de la opinión general, aunque su intención no fue tan claramente la de polemizar tales cuestiones.

Los títulos son *per se* significativos y muestran la negativa a la que nos referíamos anteriormente: «En que se manifiesta que la Retórica *no* debe enseñarse en la niñez» de José García de la Mora y los discursos sobre «la inutilidad de los lugares comunes o retóricos» y sobre «la inexactitud de la división de la Retórica en los tres géneros deliberativo, demostrativo y judicial», ambos de José Manuel Badillo.

De sus autores pocas noticias han llegado hasta nosotros. Se sabe que formaron parte de la Academia desde los primeros tiempos y que, estudiando Filosofía y Teología, entablaron amistad con Reinoso, uno de los fundadores de la Academia. A García de Mora se le consideraba también un destacado poeta, aunque sus disertaciones sobre la instrucción de la Retórica fueron decisivas en la renovación cultural emprendida por la Academia. Además, a él se deben el «Extracto del libro IV de las *Instituciones Oratorias* de Quintiliano» (1797) y el Extracto sobre la obra de Charles Rollin *De la manière d'enseigner et d'étudier les Belles-Lettres*, que no nos ha sido posible consultar. Alberto Lista se refiere a José Manuel Badillo, sin mencionarlo, cuando lleva a cabo la historia de esta institución, a la que él mismo perteneció. Dice así:

En estudio de la Retórica, que se hizo con más filosofía que la que aparece en la mayor parte de los elementaristas, se notaban, tomadas de los antiguos, dos teorías falsas o incompletas. Tales eran la distinción de los géneros demostrativo, deliberativo y judicial, y la doctrina de los tópicos. *Uno de los académicos, que vive*

¹³ La traducción se debe a los padres de las Escuelas Pías, Ignacio Rodríguez de S. José y Pedro San-dier de S. Basilio.

*todavía*¹⁴, se propuso demostrar la falsedad e inutilidad de esta enseñanza, y lo consiguió felizmente en dos disertaciones¹⁵.

Desde luego llama la atención la omisión del nombre de ese académico, «que vive todavía», José Manuel Badillo —¿por olvido después de tanto tiempo? (1838)— con la constatación de lo que para Lista significó un auténtico logro. Pero tal vez haya que suponer que la actividad de la Academia se contemplaba más bien como una labor conjunta, e interesaba menos identificar al autor de cada una de las ideas aportadas.

Es preciso situar estos discursos entre los textos de «teoría literaria» de la época, para apreciar su posible integración en las circunstancias ideológicas del momento. Si bien es cierto que la Retórica sufre durante esta centuria una decadencia más acusada a medida que se acerca hacia el siglo XIX, también es verdad que no se dejaron de publicar tratados retóricos de gran importancia para la educación en el arte de la *elocuencia*. Junto a los tratados fundamentales en el estudio de la Retórica dieciochesca, como —y sin pretender, por supuesto, ser exhaustiva— la *Filosofía de la Elocuencia* de Antonio Capmany, los *Elementos de Retórica* de Calixto de Hornero, la *Rhetorica* y el *Orador christiano* de Mayans y Siscar y la recientemente editada *Retórica* de Luzán¹⁶, existen numerosas obritas para uso de estudiantes, que ponen de manifiesto la reducción de la Retórica a un conjunto simplificado de normas y preceptos. Se trata de «catecismos escolares que perpetúan la precaria vida de una ciencia encasillada», como afirma García Berrio¹⁷. Estas recopilaciones, estas «abreviaturas» de la retórica van destinadas a una enseñanza rápida y útil en la escuela (*Retórica de varios autores para instrucción de los niños que se dedican al ejercicio del público* de Fray Ignacio del Castillo, *Divertimento retórico -Retórica y Gramática y Tropos y Figuras* de Pablo A. González Fabro) y tienen su continuación en aquellas otras publicaciones en donde los alumnos exponían sus adelantos en el aprendizaje de tal disciplina, como, por ejemplo, *Demostración que harán de sus progresos en Retórica, Poesía y Bellas Artes los cavalleros alumnos* de Rafael Casalbón o *Academia literaria sobre los principios de la Retórica y Poética, que ofrecen al público los cavalleros colegiales de las Escuelas Pías de Lavapiés*¹⁸.

La proliferación de estos textos hace pensar que los ejercicios escolares eran en muchas ocasiones la única oportunidad de poner en práctica y exhibir los conocimientos, mecánicamente aprendidos, pues los lugares públicos para ejercitar la elocuencia eran pocos. Badillo, que propone la «experimentación» como el medio más adecuado para el aprendizaje de la Retórica, señala la abogacía y el púlpito como los únicos ámbitos en donde podía ejercitarse el orador. En su discurso titulado *La inutilidad de los lugares comunes o retóricos* se muestra especialmente airado contra esta

¹⁴ El subrayado es nuestro.

¹⁵ Alberto Lista, op. cit., pág. 275.

¹⁶ Una visión completa de las Retóricas del siglo XVIII puede consultarse en la *Historia de las ideas estéticas en España* de Menéndez y Pelayo. Una visión sucinta, pero en la que se detallan las más representativas aportaciones españolas a la Retórica del siglo XVIII, la ofrece *Historia breve de la Retórica*, de J.A. Hernández Guerrero y M^a Carmen García Tejera, págs. 141-148.

¹⁷ La cita está tomada de la obra *Introducción a la poética clasicista* del profesor García Berrio, quien se refiere a la existencia de estas manifestaciones ya un siglo antes (pág.40).

¹⁸ Esta obrita se encuentra en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

forma de enseñanzar y/o practicar la Retórica, como puede observarse en este fragmento, réplica de otro igualmente elocuente de Vives:

será más provechoso un día de ejercicio en la curia, en el foro, o con los sabios, que muchos meses malgastados bajo la disciplina de un tal maestro de elocuencia.

Y en esta situación en la que la Retórica «malvive» junto a la cada vez más cercana Poética, es donde se alza la voz firme de este grupo de entusiastas sevillanos, reclamando una reforma en la instrucción de la Retórica y poniendo como modelo pedagógico válido para tal fin las *Instituciones Oratorias*. Las ideas pedagógicas de Quintiliano se proyectan en la tarea renovadora de la Academia, es más, constituyen el fundamento de sus ideales y la raíz de su pensamiento. Del mismo modo que en la época neroniana Quintiliano combatió el «mal gusto» de su siglo con la defensa de los antiguos, así también García de Mora y Badillo pretenden combatir la «pedantería y el fanatismo» que se ha adueñado de las aulas, con la lectura y la reflexión de las *Instituciones Oratorias*, junto a otra obra clave del Humanismo español, *De la corrupción de la Retórica* de Juan Luis Vives.

El mérito principal que descubrimos en estos documentos es el de promover activamente otra lectura de los textos pedagógicos tan paradigmáticos como las *Instituciones Oratorias* y el tratado de Vives *De la corrupción de la Retórica*¹⁹, tomándolos no sólo como fuente de inspiración, sino como único criterio posible de re-conducir a la ciencia Retórica. Estos discursos son especialmente críticos en cuanto a la forma de enseñar-aprender la Retórica, pero carecen de una propuesta válida para sustituir los ineficaces métodos vigentes en la situación presente (1798). La idea que, al parecer, se convierte en la fuerza motriz de su postura doctrinal es el concepto de *imitación de la naturaleza*, lo que circunscribe su actitud dentro de la teoría neoclásica. Todos los males acaecidos a la ciencia retórica proceden del abandono a que el estudio de la Naturaleza se había visto sometido. Y se comprueba la influencia decisiva que la obra del Abate Batteaux *Principios filosóficos de la Literatura*²⁰ ejerce también sobre estos académicos sevillanos, sobre todo en el concepto de la «imitación de la naturaleza», muy alejado del de la *mimesis* aristotélica, que resultará determinante para el planteamiento de renovación educativa que proponen.

De este hecho deriva que el programa instructivo de finales del XVIII se haya reducido a la memorización de preceptos retóricos, cuyo contenido lógico prácticamente se ignora. García de Mora y Badillo emprenden una violenta diatriba contra los maestros-educadores que son capaces de «adiestrar» a unos alumnos en el arte de la elocuencia que ellos mismos desconocen, «escudados en la autoridad de Aristóteles, Cicerón o Quintiliano». Esta enseñanza contraria a lo que debería ser una reflexión sobre la materia que se intenta aprender no está sustentada en una admiración y respeto hacia los rétores clásicos, sino más bien en la ignorancia de esta «multitud de atolondrados maestros», que se jacta de conocer el arte retórica, porque

¹⁹ Juan Luis Vives, «De la corrupción de la Retórica», *Obras completas*, Madrid, Ed. Aguilar, 1992, tomo II, págs. 453-475.

²⁰ Abate Batteux, *Principios filosóficos de la literatura o Curso razonado de Bellas Artes*, trad. de Agustín García de Arrieta, Madrid, 1797.

ha memorizado un sinnfín de «voces sin sentido, uso ni destino». Y es precisamente esta situación de confusión y desorden «educativo» la que hace exclamar a García de Mora: «esta es la desgracia que mucho años ha nos está siguiendo y la que actualmente nos sigue».

Cabe señalar que el pensamiento de la *Academia de las Letras Humanas* se inscribe dentro del debate que vive el país a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, en torno a los métodos de enseñanza vigentes y la necesidad de suplantar los decadentes hábitos pedagógicos arraigados en las aulas, por otros modos de instrucción más acordes a la situación presente. Baste recordar los enconados ataques del P. Sarmiento²¹ contra la manifiesta ignorancia de los profesores, para comprender la despiadada calificación que del maestro y de su labor se lleva a cabo a lo largo de estos tres discursos. Estos «alucinados maestros», esta «gavilla de charlatanes», han sido los causantes de la situación de retraso en que se vive y, concretamente, de la deformada visión de la Retórica, tal y como se enseñaba a los jóvenes estudiantes por aquel entonces.

Estos académicos desestiman de forma airada la tarea del maestro de retórica, los métodos pedagógicos empleados y muestran su desacuerdo fundamentalmente en tres puntos concretos de la materia objeto de estudio, a saber, la división de la *elocuencia* en los tres géneros, la doctrina de los lugares comunes o retóricos y la conveniencia de no enseñar muy pronto a los estudiantes el arte de la elocuencia. Aunque con más o menos firmeza, Quintiliano y Vives ya habían dejado perfectamente esbozado lo que estos autores se proponen ahora defender. Esta es la razón más poderosa, quizá, por la que las palabras de ambos autores sustituyen, en muchas ocasiones, a su propio discurso. Así, por ejemplo, el rétor calagurritano mantiene la tripartición de los géneros de causas, no porque vea con claridad cuáles sean los límites entre cada uno de estos géneros, sino porque prefiere sumarse a la mayoría («yo tengo por más seguro el seguir a los más», pues «casi todos los antiguos, siguiendo a Aristóteles, se contentaron con esta división», Lib. III, cap. IV) y aceptar la tradición de sus mayores («yo sigo la opinión de muchos autores, de que la materia de la retórica es todo aquello de que se puede hablar» Lib. II, cap. XXII), especialmente a Cicerón (*Del Orador*, Lib. III, cap. 54), cuando afirma que «el orador debe averiguar, oír, leer, disputar, tratar y ventilar cuanto ocurre en la vida humana, pues acerca de ella se versa la profesión de la oratoria, y es materia suya». Juan Luis Vives, por su parte, se muestra más decidido a rechazar la tripartición que Quintiliano, de quien comenta su falta de iniciativa para ampliar los géneros y su sometimiento a la práctica y al uso establecidos.

Badillo, basándose en esta «confusa» pero tradicionalmente mantenida distinción, demuestra que el seguimiento de esta división ha provocado no oír las voces de la Naturaleza, ya que «se ha juzgado por infalible la opinión que acaso nunca

²¹ Francisco Aguilar Piñal en un folleto sobre *La enseñanza primaria en Sevilla durante el siglo XVIII*, s.l., s.i., s.a., alude a la polémica suscitada en esta época en torno a la formación y vocación del profesorado. Cita, como documento elocuente de esta crítica, las afirmaciones tajantes y decisivas del P. Sarmiento sobre la ignorancia del maestro. Véase como ejemplo este fragmento: «el que no sabe y se mete a enseñar para comer no es obra de misericordia, sino una injusticia y una charlatanería».

pretendieron establecer los antiguos, ni menos constituir para ella una exacta división». Tal vez, pueda verse en su disertación la defensa del principio de utilidad, frente al principio de autoridad, cuestión esta tan espinosa y debatida durante esa centuria. Y es que Badillo manifiesta implícitamente en todo momento la importancia de la utilidad. Por ello, proclama la inexactitud que esta partición conlleva, tanto en lo que se refiere al contenido tratado —*inventio*— como a la forma en que se manifiesta —*elocutio*—, y nos asegura que si

el universo y cuanto en él existe y ha existido subministra al orador materia para emplear y ejercitar su facultad ¿cómo puede un origen, un manantial tan inagotable y fecundo encerrarse en tan estrechos límites como pretenden los retóricos?

Añade, asimismo, que los recursos expresivos de que dispone el orador para mover el ánimo de los otros, para lograr la *concitación*, no difiere de uno a otro género. No hay figuras, ni colocación de palabras que sean peculiares de los géneros deliberativo, demostrativo o judicial; si por medio de todas las figuras puede excitarse —*movere*— las pasiones, y producirse la *captatio*, según convenga al asunto que se va a tratar, ¿podrá hablarse, entonces, de estos *imaginados géneros*? El orador —nos advierte— debe observar únicamente las normas que le dicta «el sentimiento y la impresión que ésta origina en sus sentidos», puesto que no es otra la causa que debe dominar las palabras «que más se acomodarán a la *pasión* que pretende excitar y les da la colocación oportuna. Palabras que expresen *pasión*, *pasión* que agite el espíritu del que oye e incline su voluntad en favor de su causa».

Para afianzar aún más su tesis, Badillo trae a colación la idea sobre la que sustenta Vives su proyecto de establecer más géneros de los estipulados por los antiguos rétores, y es el convencimiento de que poseen diferente sistema de invención, disposición y ornato, porque, «¿quién no ve que para la *acción de gracias*, para las *felicitaciones*, para las *consolaciones*, se necesita una muy diferente invención y elocución que para los juicios, las demostraciones y las consultas?»²². Y, siguiendo a Vives, señala este académico la aparición de nuevos géneros, que no tienen un espacio en esta división hecha por los antiguos, como la *historia*²³, el género *epistolar*, las *oraciones didácticas* o los *discursos académicos*, géneros de los que ya es imposible prescindir. Concluye Badillo afirmando que

una división, en fin, que no ofreciéndola la misma Naturaleza, ni abraza la extensión de su objeto, ni en las cosas que parece comprender, puede dar jamás reglas ciertas, que ayuden el ingenio del Orador al tiempo de componer sus obras, antes bien mezcla y confunde sin orden, ni regla alguna los miembros de su distinción, no es, ni puede ser exacta.

en donde se observa de nuevo la confianza extremada que estos autores depositan en la *imitación de la naturaleza*, como medio eficaz para renovar la materia objeto de estudio de la Retórica.

²² Juan Luis Vives, op. cit. pág. 458.

²³ Los humanistas ya habían incluido en las preceptivas el género de la *historia*.

De igual manera es rechazada la doctrina de los lugares comunes, porque obliga al orador a ceñirse al uso de unos *argumentos* estrictos, sin que quede posibilidad alguna de ejercitar su «ingenio», y, porque, además, no responde al principio de utilidad. Y recordemos que desde las primeras páginas de las *Instituciones Oratorias* Quintiliano pone de relieve la importancia que para el orador posee el «ingenio», y así nos advierte que «el que no tiene *ingenio* tanto le aprovechará lo que hemos escrito, cuanto a los campos naturalmente estériles el cultivo y la labranza». José Manuel Badillo critica, asimismo, la forma de enseñar estos repertorios o depósitos de lugares, y nos dice que

la alta idea que se hace concebir a los jóvenes de estas fuentes inagotables de argumentos necesarios, según dicen, al que haya de profesar la elocuencia no puede menos de estimularme a presentar en esta Academia las reflexiones que me ocurren y demuestran a mi parecer con evidencia y claridad el *ningún* uso, las *ningunas* ventajas, la *ninguna* utilidad de toda esta doctrina con respecto al orador

Y de nuevo es Quintiliano (Lib. v, cap. x) el soporte de estas reflexiones contrarias al parecer general, cuando nos advierte que el arte de la elocuencia no muestra de forma definitiva qué lugares convienen a cada materia que se les presente, sino que es competencia del *ingenio* del orador el ir derechamente a los argumentos adecuados a la causa, y no andar examinando todos los lugares, «a manera del que va pulsando puerta por puerta hasta tanto, que en alguna te responderán». Badillo defiende la fuerza infinita de la intuición y del «entusiasmo» del orador para lograr el efecto deseado en el público, sin tener que recurrir al auxilio de estos lugares comunes, que dan a la oración un «carácter afectado y poco sólido». Y es precisamente en este punto donde se sitúa la causa principal de la corrupción de la verdadera elocuencia; en este uso de «extravagancias», en este abuso de figuras y tropos, muy alejado de la sencillez y claridad que la naturaleza reclama para la presentación de sus objetos.

Asimismo, el P. Isla, desde una perspectiva satírica, hace también una crítica incisiva de la forma de aprender-enseñar la Retórica en esta época, orientada sólo a la *elocutio*. Es suficientemente conocida la crítica que dirige, sobre todo, a los «dómines»-profesores, en la que se pone de manifiesto el tratamiento «descarnado» de la Retórica, reducida exclusivamente al uso y abuso de las figuras. De este modo, y a través del *dómine* Zancas-Largas, el P. Isla refleja la noción que de la Retórica generalmente se tenía:

la verdadera retórica, la verdadera elocuencia no consistía, sino principalísimamente en tener bien decoradas las figuras retóricas con los nombres griegos y retumbantes con que había sido bautizada cada una, estando pronto el retórico a dar su propia definición, siempre que fuese legítimamente preguntado.[...] Así pues, todo el empeño del cultísimo preceptor era que sus muchachos supiesen de memoria estas bagatelas ²⁴.

²⁴ Padre Isla, *Fray Gerundio de Campazas*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1969, tomo I, libro I, capítulo IX, págs. 164-165.

Finalmente, García de Mora apunta la necesidad de retrasar el estudio de la retórica, pues considera nefasto el aprendizaje desde la niñez, según se pone en práctica en muchos centros de estudio. La Retórica así queda reducida a la memorización de «preceptos desnudos y reglas secas». La primera idea de la que va a partir este autor para rechazar la pronta adquisición de conocimientos retóricos, está ya esquematizada en las *Instituciones Oratorias*. Quintiliano no señala una edad determinada, pero sí exige un grado adecuado de «adelantamiento e instrucción» a todo aquel que va a emprender el estudio del arte retórica (Lib. I, cap. 7). García de Mora es más preciso y afirma que la edad adecuada para empezar el alumno este estudio es a partir de los 16 años. El propósito que lo mueve es el de acabar con la enseñanza mecánica de la retórica, tal y como venía desarrollándose en las aulas, en un intento casi desesperado por restaurar la utilidad que los conocimientos retóricos poseían, siempre y cuando fueran usados «con oportunidad e inteligencia». Solo podrá llevarse a efecto esta intención si los alumnos demuestran una madurez y una comprensión, de la que carece naturalmente la niñez. Sabido es que convencer el entendimiento y atraer la voluntad por medio del movimiento de las pasiones, es el fin de la Retórica. Pues bien, García de Mora opina que un alumno todavía niño, ni conoce, ni puede mover pasiones, porque él mismo no las ha experimentado²⁵; no puede concebir *pensamientos* dotados de la fuerza y la hondura necesarias para producir la *concitación*, ni es capaz aún de usar convenientemente las imágenes; además, su corta edad le impide aprovechar recursos pertenecientes a la *actio*, tales como «la acción digna y proporcionada», el adoptar adecuados «gestos», e incluso, el «tono de la voz», con lo que el texto creado pierde su eficacia persuasiva.

A estas consideraciones, añade un argumento decisivo para demostrar la tesis de que es un error enseñar la retórica en la infancia y es la incapacidad natural para delimitar los tres tipos de *estilo* (sencillo, florido y sublime). Siendo como es una cuestión de tan difícil tratamiento y comprensión, le parece no sólo increíble, sino sospechoso que puedan estos maestros de retórica jactarse de haberlas enseñado, e incluso llega a dudar si estos mismos profesores saben distinguir los mencionados estilos. Esto le lleva a afirmar que

no son los preceptos desnudos y las reglas secas, las que tomadas de memoria solamente enseñan a conocer y usar cada uno de los géneros, cada uno de los estilos; hace falta un talento bien formado

y el niño en período de formación no está aún capacitado para entender estas arduas cuestiones. «Por tanto», concluye, «la retórica no debe enseñarse a ninguno en la niñez, por ser edad desproporcionada para ello». En este mismo sentido, conviene recordar las críticas al sistema educativo en general, que el Abate Batteux había declarado ya en su obra y que están, sin lugar a dudas, presentes en el pensamiento de García de Mora. Estas son sus palabras:

²⁵ García de Mora ratifica aquí la opinión de Quintiliano explicitada en el Lib. VI, cap. II: «el principal precepto para mover los afectos, a lo que yo entiendo, es que primero estemos movidos nosotros».

Luego que un niño abre los ojos del espíritu y ve el universo, el cielo, las plantas, los animales y cuanto le rodea le hacen impresión. Hace mil preguntas y todo lo quiere saber. La Naturaleza es quien le impele y le guía. Es muy justo que el nuevo ciudadano del mundo conozca la morada que se le ha preparado. Pero se le detiene su curiosidad, para sustituirla por una triste sujeción. Justamente al empezar los niños sus estudios es cuando se les presenta lo que puede disgustarlos o apartarlos de ellos: reglas abstractas, máximas áridas, principios generales²⁶.

Puede comprobarse, en suma, cómo García de Mora hace un repaso de todas las *partes artis* del texto retórico, aunque no observa un orden riguroso. Atiende a aspectos configurativos del discurso, desde niveles profundos —*intellectio, inventio*— hasta aquellos que intervienen en la realización misma del texto —*actio*—, sin olvidar la dimensión pragmática —*captatio*, por ejemplo— en la que todo texto, retórico o no, se encuentra. De ahí que este discurso académico se ocupe, más bien, del hecho retórico globalmente considerado y las dificultades inherentes a su aprendizaje.

Que estas disertaciones suponen un intento de afrontar la enseñanza de la Retórica desde una perspectiva diferente, parece un hecho evidente. Que no constituyen una mera repetición mecánica de reglas y preceptos, como era frecuente en este siglo, está fuera de toda duda. Que estos académicos se hallan convencidos de las ideas expuestas y pretenden adaptar con vehemencia y entusiasmo a los nuevos tiempos las ideas válidas de las antiguas teorías, parece también un hecho innegable. Pero su doctrina sobre el arte de la elocuencia, su reflexión, a veces excesivamente apasionada, quedó como un intento renovador aislado, muy pronto acallado por la insostenible decadencia de la Retórica. Tal vez recuperar estas «voces menores» en unos años conflictivos para el sistema pedagógico en general, pueda ser útil para observar la verdadera dimensión de la enseñanza, y concretamente, de la enseñanza de la Retórica.

En consecuencia, lo que estos discursos pueden tener de valiosos, en mi opinión, no depende sólo del interés de los problemas expuestos, sino, sobre todo, de las apreciaciones específicas allí manifestadas. Pueden enmarcarse dentro de las preocupaciones que afectan a una época clave en la evolución de la ciencia retórica, de cambios y nuevas orientaciones aún sin consolidar. Y puede asegurarse, para finalizar, que la *Academia de las Letras Humanas* participó activamente de esta renovación del sistema de la enseñanza, en la que debía sustentarse una renovación cultural. Aquí, en estas páginas, hemos querido rescatar del olvido el trabajo realizado por este grupo de académicos sevillanos con un espíritu emprendedor y una actitud madura y reflexiva, un trabajo serio y audaz, que merece, cuanto menos, ser recordado.

²⁶ Abate Batteux, op. cit., pág. 115.

OBRAS CITADAS

- ABATE BATTEUX, *Principios filosóficos de la literatura o Curso razonado de Bellas Artes*, trad. de Agustín García de Arrieta, Madrid, 1797.
- ALBALADEJO, Tomás, *Retórica*, Ed. Síntesis, Madrid, 1989.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La enseñanza primaria en Sevilla durante el siglo XVIII*, s.l., s.i., s.a.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La Real Academia sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, C.S.I.C., Madrid, 1966.
- CICERÓN, *El orador*, Alianza Editorial, Madrid, 1991.
- DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO DE ESPAÑA Y PORTUGAL, Imprenta de Pierart-Peralta, Madrid, 1827, tomo VIII.
- GARCÍA BERRIO, Antonio, *Introducción a la Poética clasicista. Comentario a las «Tablas de Cascales»*, Ed. Taurus, Madrid, 1988.
- GARCÍA BERRIO, A. y T. ALBALADEJO, *La Retórica: Historia y sistema*, Ed. Síntesis, Madrid, 1989.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, José Antonio y M^a Carmen GARCÍA TEJERA, *Historia breve de la Retórica*, Ed. Síntesis, Madrid, 1994.
- LÁZARO CARRETER, Fernando, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, C.S.I.C., Madrid, 1949.
- LISTA, Alberto, «De la moderna escuela sevillana de literatura» en *Revista de Madrid*, 1838, pp. 251-276.
- MARTÍN MORENO, Antonio, *Historia de la música española. Siglo XVIII*, Ed. Alianza, Madrid, 1985, tomo IV.
- MARTÍN VILLA, Antonio, (prólogo y biografía preliminar) *Obras de Félix Reinoso*, Sociedad de Bibliófilos andaluces, Sevilla, 1872.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino, *Historia de las ideas estéticas en España*, C.S.I.C., Madrid, 1942, tomo III.
- QUINTILIANO, M. Fabio, *Instituciones Oratorias* (según la edición de Charles Rollin), Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia, Madrid, 1799.
- SPANG, Kurt, *Fundamentos de Retórica*, Eunsa, Pamplona, 1967 (reedición de 1991).
- VIVES, J.L. «De la corrupción de la Retórica» en *Obras Completas*, Ed. Aguilar, Madrid, tomo II, págs. 453-475.

Viera y la crítica literaria (y II)

VICTORIA GALVÁN GONZÁLEZ

EN EL ANÁLISIS de la evolución de los estudios críticos sobre escritores de las Islas seguiremos el orden alfabético, tal como hace Viera en su *Biblioteca de los autores canarios*. Seleccionaremos del total de autores estudiados por Viera un grupo representativo de la historia literaria insular, desde la perspectiva que nos ofrecen los ya varios trabajos publicados al respecto.

1. FRAY ANDRÉS DE ABREU (1647-1725)

No cuenta este autor con tantas aproximaciones críticas como Cairasco, Viana, Poggio Monteverde o Álvarez de Lugo. Entre los más recientes estudios hay que destacar el trabajo indispensable de Andrés Sánchez Robayna *Poetas canarios de los Siglos de Oro*, en la estela de otro ensayo pionero para el conocimiento de los poetas áureos en las Islas —nos referimos al trabajo de Andrés de Lorenzo-Cáceres¹. Sánchez Robayna señala que hoy, a pesar de las carencias, podemos establecer un perfil definido de la poesía áurea en el «mapa» poético de ese período. Hasta los años 40 del presente siglo muy poco se sabía de esos poetas. Las aportaciones de Valbuena Prat² eran prácticamente las únicas que podían tenerse en cuenta.

En las páginas del trabajo citado de Sánchez Robayna se habla de la reivindicación de fray Andrés de Abreu por la revista de vanguardia *La Rosa de los Vientos* (Tenerife, 1927-28). Uno de sus miembros —Leopoldo de la Rosa— redactó una «Biografía de Fray Andrés de Abreu»³, que retoma las aportaciones de Viera y Clavijo en su *Biblioteca*.

Los estudios posteriores al de Viera destacan la poesía del autor —*la Vida de San Francisco de Asís*, publicada en Madrid en 1692, y otros textos hoy perdidos—,

¹ Andrés de Lorenzo-Cáceres, *La poesía canaria en el Siglo de Oro*, La Laguna, 1942.

² A. Valbuena Prat, *Historia de la poesía canaria*, I, Barcelona, 1937. Véase también *Algunos aspectos de la moderna poesía canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1926, pág. 3.

³ Leopoldo de la Rosa, «Biografía de Fray Andrés de Abreu», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 26 (1980), págs. 135-172.

que curiosamente fue el aspecto de la obra de Abreu que menos elogios recibió de Viera y Clavijo. Las razones son conocidas por todos; la poesía de signo barroco, e incluso la dedicación exclusiva de un autor al oficio poético o el cultivo de la poesía amorosa —piénsese en la recriminación de Jovellanos a sus amigos salmantinos, instándoles a que abandonaran la poesía amorosa, por ser pasatiempo inútil y poco apto para hombres doctos, para dedicarse a componer poemas de temática más seria—, no gozaba de la aceptación general entre los escritores considerados afines a los intereses ilustrados.

Viera analiza, someramente, el poema de Abreu, dejando constancia del estilo «que es el figurado, discreto y alambicado de su siglo, sostiene siempre el mismo tono, sigue la misma frase enfática y se emboza en la misma oscuridad»⁴. La crítica posterior ha destacado estos rasgos apuntados por Viera como ejemplos de la plasticidad barroca de Abreu. Así, Sánchez Robayna nos dice: «Abreu hereda tanto el espíritu edificante de los moralistas barrocos cuanto el gusto por la expresión “encubierta” y elusiva de los mejores poetas seiscentistas»⁵. Otro trabajo esclarecedor de Carlos Brito Díaz⁶ explica el proceso constructivo de la metáfora en la obra de Abreu y el recurso a tópicos de la tradición literaria —el *mundo como Libro*, por ejemplo.

A continuación nos habla de su obra en prosa, inédita, con las siguientes palabras: «Además de estas obras impresas dejó el padre Abreu otras varias inéditas, que sin duda eran las más sabias y las que podrían afianzar más su reputación a la posteridad»⁷. Se trata de obras de carácter doctrinal: *Officium Sacrum in honorem Sancti Bonaventurae*; *Novitates antiquae*; *Flores logicales*; *Stadium solis visibilis Ecclesiae* y *Crónica general de la provincia de San Diego de Canarias*. El gusto de Viera por el didactismo, constante en su producción, explica la preferencia por esta faceta de la obra de Abreu, amén de que Viera nos habla desde postulados estéticos diferentes a los nuestros.

La prosa de Abreu, por otra parte, ha merecido el reconocimiento por parte de Joaquín Artilles e Ignacio Quintana, quienes declaran: «es también un buen prosista que merece figurar entre los escritores místicoascéticos de su tiempo»⁸. Sin embargo, dicho estudio está aún por hacer.

2. FRAY MARCOS ALAYÓN (?-¿1761?)

Poco se ha avanzado en el conocimiento de la producción y la biografía de Alayón desde las primeras noticias aportadas por Viera: «dotado de ingenio, buen predicador y mejor poeta, cuya memoria durará en sus varias composiciones»⁹.

⁴ *Op. cit.*, pág. 855.

⁵ *Op. cit.*, pág. 28.

⁶ C. Brito Díaz, «El Libro del Mundo en Fray Andrés de Abreu», *Homenaje al profesor Sebastián de la Nuez*, Secretariado de Publicaciones, Universidad de La Laguna, 1991, págs. 119-134.

⁷ *Ibid.*, pág. 855.

⁸ J. Artilles e I. Quintana, *Historia de la literatura canaria*, Excm. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Las Palmas, 1978, pág. 48.

⁹ *Op. cit.*, pág. 863.

En 1946 María Rosa Alonso publicó dos piezas de Navidad del autor: *Loa para la noche de Navidad* y *Juguete de la adoración de los Pastores*. Fragmentos de esta última obra y del poema «La quema de Garachico» han sido publicados por Andrés Sánchez Robayna, quien en fecha muy reciente ha editado en su integridad este último poema¹⁰.

3. PEDRO ÁLVAREZ DE LUGO USODEMAR (1628-1706)

Viera sólo refiere la existencia de *Convalecencia del alma más perdida, cuando más bien hallada, en el inmundo cieno de los vicios* (Madrid, 1689). El comentario crítico de Viera se inscribe en la línea reprobatoria de la literatura barroca:

Todo el libro es una continua alegoría y una declamación llena de centones sobre los vicios y virtudes. El estilo es el malo de su siglo, enfático, verboso, figurado, oscuro, sentencioso y de algarabía, pero adornado de erudición y buena moral (pág. 864).

Millares Carlo en su citada obra bibliográfica aporta nuevos títulos del autor, desconocidos hasta ese momento: *Primera y Segunda parte de las Vigilias del Sueño: Representadas en las tablas de la noche, y dispuestas con varias flores del ingenio; Fábula de Atalanta e Hipomenes; La lanza de Aquiles; Las Cadenas de Alcides; Apología soñada contra un Juicio dormido que hizo tan mal Juicio como sentir que era bueno para envolver especias el mas special libro que el Séneca de Murcia dio a la estampa para gouierno de todos; y que dieron las lenguas de la Fama a la pronta diligencia de auerse traducido en varias lenguas para su mayor aplauso; Ilustracion del Sueño de la décima Musa Mexicana más despierta en el que todos sus ilústrs desuelos, para desuelo de muchos*.

Por el prólogo de *Convalecencia del alma* se conoció la existencia de la *Fábula de Atalanta e Hipomenes* y *La lanza de Aquiles*, obra tal vez perdida.

La fortuna crítica de Álvarez de Lugo ha sido escasa. Recientemente Sánchez Robayna ha dedicado varios trabajos que rescatan del olvido la obra del autor palmero. En uno de ellos, Sánchez Robayna escribe: «Viera y Clavijo cita únicamente, de Álvarez de Lugo, *Convalecencia del alma*, y habla de ella, por lo demás, desde la inequívoca perspectiva de la poética de la Ilustración»¹¹. Estas palabras definen por sí mismas la óptica desde la que Viera se aproxima a toda la literatura insular barroca.

Sánchez Robayna analiza detenidamente el comentario de Álvarez de Lugo al texto de sor Juana —considerado por ello el más antiguo crítico literario de las Islas—. En otro trabajo estudia el citado crítico *Convalecencia del alma*¹², desde la perspectiva de la prosa doctrinal del siglo XVII y la relación literaria con Jacinto Polo de Medina.

¹⁰ A. Sánchez Robayna, *Museo Atlántico*, Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1983, págs. 76-81. Véase del mismo autor «La quema de Garachico, de Marcos Alayón», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 39 (1993), págs. 41-64.

¹¹ A. Sánchez Robayna, *Para leer «Primero Sueño» de Sor Juana Inés de la Cruz*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, pág. 28.

¹² A. Sánchez Robayna, *Pedro Álvarez de Lugo y la moralística española del Barroco*, ed. facsimilar, Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias, La Laguna, 1993; véase también del mismo autor: *Poetas canarios de los Siglos de Oro*, op. cit., págs. 24-26; «Los quince primeros versos del *Sueño* de sor Juana. Una 'ilustración' inédita del siglo XVII», *Syntaxis*, 15 (1987), págs. 41-62.

4. BARTOLOMÉ CAIRASCO DE FIGUEROA (1538-1610)

El «príncipe de los poetas canarios» ha gozado de mejor fortuna crítica que otros escritores insulares. De hecho, Viera reproduce unos versos dedicados a Cairasco por Cervantes —matizando: «Entre los muchos elogios que se han hecho del divino Cayrasco por ingenios sobresalientes» (pág. 877). Su obra no pasó inadvertida para sus coetáneos, quienes conocían sobradamente sus versos, desde Lope hasta Barahona de Soto. Su significación histórica ha sido reconocida por la crítica¹³ —especial atención merecen los estudios dedicados a la figura de Cairasco por María Rosa Alonso y Alejandro Cioranescu. Del total de la obra conocida hoy de Cairasco Viera sólo menciona: *Templo militante, triunfos de virtudes, festividades y vidas de santos* (1602); *Relación que escribió con su ameno y deleitoso verso don Bartolomé Cayrasco, ínclito e inmortal e inmortal en todas edades, sobre la invasión de Francisco Drake en Canaria; Godofredo famoso. Poema heroico de Torcuato Tasso*. Desconocía Viera las obras dramáticas —que por primera vez salen del anonimato por la edición que Cioranescu realizó de ellas en 1957.

Resulta interesante destacar que algunas opiniones esbozadas por Viera acerca del quehacer poético de Cairasco han marcado la pauta de la investigación posterior. Esos comentarios de Viera, sin embargo, carecen de la profundidad necesaria en el análisis, limitándose a breves referencias y rápidos escorzos críticos, probablemente por la rapidez con que emprendió el trabajo, con la única pretensión de presentar un repertorio de escritores, hasta ese momento inexistente. Viera detecta en Cairasco: la «invención» del verso esdrújulo; el acierto en la traducción de la obra de Tasso —editada por Cioranescu en 1967— y la adición de un capítulo ausente en el original italiano, cual es la descripción de la montaña de Doramas con una pintura del clima, del lugar y sus habitantes. De sus dotes como poeta dice Viera que Cairasco posee cualidades (ingenio, facilidad, fuego y abundancia), pero que no conoció ni «lima» ni «gusto».

La crítica posterior a Viera ha desarrollado ampliamente estos aspectos, entre otros, apuntados por el historiador canario, aunque quedan parcelas de su producción por investigar. En fechas recientes han visto la luz nuevos trabajos, no recogidos en la obra bibliográfica de Millares Carlo, que analizan la lengua poética del autor, la relación entre Garcilaso y Cairasco o la importancia del mito de la selva de Doramas. En las páginas prologales a *Estudios sobre Cairasco de Figueroa*, su autor, Sánchez Robayna, nos dice que la imagen de Cairasco es la de un poeta entregado incansablemente a la construcción de un poema de excesivas proporciones, *Templo militante*; que no conoció Cairasco la contención entregándose al exceso poético y fracasando en su empresa —apreciaciones no desconocidas para sus contemporáneos.

A pesar de los defectos, señala el crítico, se pueden hallar versos 'felices', por utilizar un vocablo usual en Viera. Por lo demás, es evidente la influencia de Cairasco en poetas españoles de fines del XVI y que sus audacias poéticas se aproximan a la lengua poética barroca.

¹³ Cfr. las referencias bibliográficas acerca de Cairasco en la obra citada de Millares Carlo, tomo II, 1977, págs. 123-125; en especial las aportaciones de M. Rosa Alonso y A. Cioranescu.

Otro aspecto de indudable trascendencia, señalado por el crítico, es la incorporación de Canarias a la cultura renacentista —piénsese en la academia de Cairasco como foco neurálgico de las lecturas y discusiones acerca de las novedades europeas. Uno de sus frutos fue la citada traducción de la obra tassiana. Pero para Sánchez Robayna la aportación más significativa de Cairasco se centra en la formulación del mito de la selva de Doramas, de indudable proyección en la historia literaria insular, puesta de manifiesto en un largo artículo del libro que citamos. Finalmente, la herencia de Cairasco queda expresada así:

Tenemos algunos versos y el influjo de esos versos en la mejor poesía de lengua española. Tenemos al cantor del «bosque umbrífero» y al primer representante insular de la cultura renacentista. Tenemos al poeta icárico en su fracasada y, paradójicamente —como en el mito clásico—, hermosa transgresión. Todo esto dibuja la bella y, al mismo tiempo, trágica imagen de Cairasco.¹⁴

5. JOSÉ CLAVIJO Y FAJARDO (1726-1806)

De la producción de Clavijo no podemos esperar otra actitud por parte de Viera que la de la admiración sincera y el elogio por un trabajo del que Viera declara: «donde siempre ha sido estimado de las personas de más gusto en literatura por las obras críticas y morales que ha dado a luz» (pág. 880). No en vano las posturas de ambos participan de las mismas expectativas y de una similar visión de la cultura. Tanto uno como otro traducen obras francesas de teatro y muestran interés por las ciencias naturales —Clavijo traduce la *Historia natural, general y particular* de Buffon y lleva a término un *Catálogo científico* para el Real Gabinete de Historia Natural, siendo nombrado secretario del mismo por el rey.

Destaca nuestro autor la publicación de *El Pensador*; la obra, por lo demás, que más ha interesado a la crítica posterior. La pretensión reformista con que se presenta el pensador en cada uno de los ochenta y seis pensamientos que conforman la obra periódica satisfacía las inquietudes de Viera. La crítica de las costumbres inútiles y ociosas, la pedantería, la carencia de una sólida formación, la reforma del teatro o las frivolidades del mundo cortesano, entre otras preocupaciones, encontraban eco en aquellos que propugnaban un cambio en el ámbito de las letras y también en el de las costumbres.

La obra de Clavijo y Fajardo no pasó inadvertida para sus coetáneos¹⁵, aunque el *affaire* sentimental con la hermana del dramaturgo francés Beaumarchais parece que monopolizó la atención de la crítica francesa del momento.

En fecha posterior, Menéndez Pelayo¹⁶ incluye en su conocida obra sobre las ideas estéticas los ataques de Clavijo y Fajardo a los autos sacramentales por atentar

¹⁴ A. Sánchez Robayna, *Estudios sobre Cairasco de Figueroa*, Real Sociedad Económica de Amigos del País, La Laguna, 1992, pág. 19; incluye las referencias bibliográficas más recientes sobre Cairasco.

¹⁵ Véase el apartado de la bibliografía sobre Clavijo que el profesor Sebastián de la Nuez dedica en su edición de *El Pensador*, Biblioteca Básica Canaria, Islas Canarias [sic], 1989.

¹⁶ M. Menéndez Pelayo, *Historia de las ideas estéticas*, vol. I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1974, págs. 1255-1257.

contra el catolicismo y la razón. Reproduce algunas páginas de los discursos de Clavijo dedicados al tema del teatro, que tanto le obsesionó. El crítico realza el carácter afrancesado de Clavijo y su rechazo hacia el teatro nacional. Agustín Espinosa escribió su tesis doctoral (publicada en 1949), trabajo que hasta hoy se puede considerar el único ensayo de conjunto sobre nuestro autor. Analiza la biografía y la obra de Clavijo dentro de las coordenadas de su tiempo. Así, nos habla de las influencias francesas e inglesas y sus vinculaciones con sus contemporáneos españoles. Espinosa afirma:

Clavijo aparece, en cambio, a los lectores, con una timidez y blando espíritu de filantropía, formados, seguramente, al contacto con las corrientes filosóficas de aquel siglo. El temor de ofender con sus escritos le hace disculparse una y otra vez, manifestando lo sano de éstos, en los cuales sólo manda «el deseo de mejorar a los hombres» que fue como la síntesis de toda su obra.¹⁷

Analiza Espinosa, asimismo, las varias vertientes temáticas de la producción de nuestro autor: la educación, el periodismo, la traducción, la moral, las ciencias naturales, el teatro, las corridas de toros y la poesía. No se le presenta la figura de Clavijo sólo como filántropo o moralista, sino también como artista en aquellos artículos dedicados a las costumbres, en los que se muestra su fino humorismo y la facilidad para la caricatura.

Desde el ensayo de Espinosa hasta nuestros días las referencias a la obra del autor de *El Pensador* son reiteradas. En concreto, tanto en manuales como en artículos se acude a su obra periodística y con especial incidencia en el aspecto de la participación de Clavijo en la polémica en torno a los autos sacramentales. A pesar del interés que suscita su producción, sólo contamos con una edición de su obra periodística; para ser más exactos se trata de una antología, realizada en fecha reciente por el profesor Sebastián de la Nuez (1989). Quizás el conjunto de su producción necesite una revisión a partir de postulados literarios más actualizados.

6. CRISTÓBAL DEL HOYO SOLÓRZANO Y SOTOMAYOR (1677-1762)

Viera nos dice de la figura del vizconde: «uno de los canarios que consiguieron mayor celebridad en la patria por sus varias fortunas» (pág. 892); y de su obra: «Era poeta, y aunque mediocre en otros géneros, sobresalía en lo salado de la sátira y género jocoso; así compuso tantos versos, que casi no pasó ningún día sin que templase el plectro» (pág. 893).

Menciona Viera la escritura de *Cartas diversas sobre sus aventuras personales*; *Cartas de fray Gonzalo González de la Gonzalera* [sic], sobre las costumbres de la Corte, ambas impresas en Madrid y prohibidas. También compuso *Paráfrasis del salmo Miserere* y *Poesías serias y jocosas*.

¹⁷ Agustín Espinosa, *Don José Clavijo y Fajardo*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1970, pág. 40.

Donde quizá Viera nos descubre su más personal visión del escritor palmero es en el epitafio que compuso a su muerte, en el que vierte aquellos rasgos que desde su óptica definen la personalidad del finado («Porque al fin ya murió quien tantas veces / vio mudar personajes y teatros / y con alma filósofa y risueña / aprendió en cada escena un desengaño»¹⁸). Pero más allá del homenaje póstumo y del reconocimiento literario nada añade Viera acerca de sus obras que no sea su estricta mención, probablemente por tratarse de materia prohibida.

Las aproximaciones críticas que se han realizado a la obra del vizconde destacan los rasgos apuntados por Viera sobre su maestría en el género de la sátira, hasta el punto de que Millares Torres lo considera «el Quevedo de Canarias»:

Estas obras escritas ... con una gracia picaresca digna de la pluma de Quevedo, salpicadas de chistes de subido color y amenizadas con cuentos, anécdotas y reflexiones poco edificantes y con frecuencia irreverentes hacia la iglesia y sus ministros...¹⁹

A la dedicación de Alejandro Cioranescu debemos la edición de *Madrid por dentro* (1745). En el estudio introductorio comenta:

En realidad conocemos mal su vida y no leemos su obra. Ni podemos leerla, si quisiéramos, porque de sus dos libros sólo quedan tres ejemplares de difícil acceso [...] para la posteridad el Marqués vive hasta ahora a fuerza de crédito, gracias a la fama y al escándalo que lo han rodeado durante la vida: hasta hace poco, todo lo demás ha sido incógnita.²⁰

Indica Cioranescu el creciente interés de la crítica²¹ hacia la figura del marqués por su aguda y severa crítica de la corte, lo que le vale un lugar merecido en la literatura costumbrista y política del siglo XVIII. Los estudios realizados hasta la fecha expresan la controvertida personalidad del volteriano y feijoniano personaje. Sus problemas con la Inquisición son una prueba fehaciente de su talante transgresor. Iris M. Zavala lo incluye en su conocido estudio sobre la clandestinidad y el libertinaje

¹⁸ Viera y Clavijo, *Poesías*, selección y nota de María Rosa Alonso, Suplemento de *Revista de Historia* (Universidad de La Laguna), 74 (1946), págs. 14 y 15.

¹⁹ Agustín Millares Torres, *Biografía de canarios célebres*, Planas de Poesía, Las Palmas de Gran Canaria, 1978, págs. 27-28.

²⁰ Cristóbal del Hoyo Solórzano y Sotomayor, Marqués de San Andrés, *Madrid por dentro* (1745), ed., introducción y notas de Alejandro Cioranescu, Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1983, pág. 9. También puede consultarse otra edición más reciente de la obra: Vizconde de Buen Paso, *Carta del marqués de la Villa de San Andrés y vizconde de Buen Paso respondiendo a un amigo suyo lo que siente de la corte de Madrid*, ed. e introducción de M. A. Hernández González, Biblioteca Básica Canaria, Islas Canarias [sic], 1988. Allí se recogen estudios del editor sobre el vizconde; cfr. *Vida y obra del Vizconde de Buen Paso*, tesis doctoral inédita, Universidad de La Laguna, 1985.

²¹ Cfr. las referencias bibliográficas acerca de la figura del Marqués en A. Millares Carlo, *op. cit.*, vol. III, 1979, págs. 245-280; Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, tomo IV, C.S.I.C., Madrid, 1986, págs. 485-486; véanse también las referencias que Cioranescu inserta en la edición que citamos, pág. 10. Es utilísima, por otra parte, la bibliografía pasiva (hasta 1990) preparada por M. Ouviaña Navarro y publicada en el núm. XXXV (1992) de *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios* (págs. 53-57).

erudito en el siglo XVIII para destacar «la briosa libertad mental del escritor canario que representa, a nuestro juicio, uno de los más valientes defensores de la tolerancia y la libertad de expresión»²².

Otras ediciones de obras del marqués han visto la luz en la década de los 80 con interesantes aportaciones sobre sectores desconocidos de la obra del autor. En la edición de la *Carta de Lisboa*²³, Miguel Pérez Corrales establece una comparación entre la prosa del marqués y la escritura de Torres Villarroel. En su opinión la obra del marqués muestra audacia ideológica en la denuncia de las debilidades del Estado, la burocracia y el absurdo que representa un mundo cortesano ridículo y decadente.

La poesía de nuestro autor también ha merecido la atención de la crítica, aunque se trate de una parcela menor en el conjunto de su producción. Ya M. González Sosa, en su excelente estudio de 1981 sobre el «Soneto al Teide» del vizconde, mostró que la composición del canario copia el «Soneto al Tajo» atribuido al portugués Rodrigues Lobo. Noticias acerca del quehacer poético del autor —género con el que más se le identificaba y que no puede minusvalorarse para la total comprensión del significado de su producción— nos ofrece también Sánchez Robayna en la edición que lleva a cabo de la *Soledad escrita en la isla de la Madera (1733)*²⁴, texto más tarde reelaborado en el ensayo «Avatares de Góngora imitado (Antonio Barbosa Bacelar y Cristóbal del Hoyo)», editado en el *Anuario de Estudios Atlánticos* y luego recogido en su libro *Silva gongorina*. Incide Sánchez Robayna en la constante escritura de versos por parte del marqués, tal como hemos recogido en la cita que hace Viera sobre su producción. Se le estudia como un ejemplo de la persistencia de la práctica poética barroca en el siglo XVIII que recurre a las *Soledades* gongorinas como *módulo* poético; en este caso, por otra parte, el vizconde copia otro poema portugués, «Saudades de Aonio», de A. Barbosa Bacelar, como antes lo había hecho con el «Soneto al Tajo». El marqués resulta, a la luz de los trabajos de González Sosa y de Sánchez Robayna, un poeta plagiaro y de muy escaso interés en sus poemas «serios». Lo que concuerda con la opinión de Viera según la cual Cristóbal del Hoyo era, en sus poemas «serios», un poeta «mediocre».

7. TOMÁS DE IRIARTE (1750-1791)

Tomás de Iriarte es una figura harto conocida tanto en el ámbito insular como en el peninsular. De todos los autores seleccionados por Viera para su *Biblioteca...* podemos afirmar que los Iriarte figuran entre los que han corrido mejor suerte críti-

²² Iris M. Zavala, *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII*, Ariel, Barcelona, 1978, págs. 376-399 (pág. 389).

²³ Cristóbal del Hoyo, *Carta de Lisboa*, ed., introducción y notas de Miguel Pérez Corrales, Instituto de Estudios Canarios, Universidad de La Laguna, 1986; véase también la edición de *Testamento (1731)*, por A. Cioranescu, Instituto de Estudios Canarios, Universidad de La Laguna, 1988.

²⁴ Cristóbal del Hoyo, *Soledad escrita en la isla de la Madera (1733)*, ed. e introducción a cargo de A. Sánchez Robayna, Instituto de Estudios Canarios, Universidad de La Laguna, 1985, corregido y ampliado en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 38 (1992), págs. 379-430, y *Silva gongorina*, Cátedra, Madrid, 1993, págs. 115-159.

ca, frente a otras personalidades ilustres, pero menos favorecidas, de las letras insulares. No carecen de referencias críticas la obra y la biografía de Tomás de Iriarte, como podemos constatar por los repertorios de bibliografía al uso²⁵.

El significado de Iriarte para Viera deja entrever un tratamiento semejante al prologado a Clavijo y Fajardo. Las directrices ideológicas y literarias de las obras de ambos permiten la aproximación y la simpatía. Veamos las declaraciones de Viera:

su ingenio, su fecundo numen y notorios talentos le han hecho muy célebre en cortos años dentro y fuera de España, por sus elegantes obras poéticas, su gusto y conocimiento de la música, su inteligencia en diferentes lenguas, su crítica y literatura. Hacer el simple catálogo de sus producciones será elogiarle sin lisonja (pág. 925).

A continuación expone una relación de los diferentes géneros cultivados por Iriarte —teatro (original y traducción), poesía, epístolas, traducción de *Arte poética* de Horacio, entre otras obras en prosa—, indicando las fechas de las obras, si están impresas o no, así como breves alusiones al contenido. No aporta comentarios críticos que puedan darnos una idea más concreta de sus juicios literarios, hecho que se explica por el carácter de «diccionario de autores» de la obra de Viera, que no historia literaria.

Obviamos cualquier alusión a la evolución de las valoraciones críticas a la obra de Iriarte por hartamente conocidas. Sólo debemos mencionar la trascendencia de sus *Fábulas literarias* —escogidas como libro de lectura en las escuelas en las primeras décadas de nuestro siglo— y el reconocimiento de la contribución de la dramaturgia iriartiana al desarrollo de la comedia burguesa y realista, junto a Moratín hijo con sus comedias *La señorita malcriada* y *El señorito mimado*.

8. JUAN BAUTISTA POGGIO (1632-1707)

Pocos datos aporta Viera acerca de Poggio Maldonado, que cultivó tanto el género dramático como el lírico: «y es de desear que la colección de todos ellos [se refiera Viera a los romances, canciones y sonetos], que se hacía en años pasados para darlos a luz, se perficionase en honra y crédito de nuestra literatura» (pág. 905).

Viera vuelve a hacer mención de Poggio en el segundo tomo de la *Historia de Canarias* cuando refiere una respuesta poética a la marcha del capitán general de las Islas, don Félix Nieto de Silva:

No es menos digna del Parnaso Español la respuesta que dió a estas Endechas en un discretísimo Romance el Calderón Canario, don Juan Bautista Poggio Monteverde, natural de la Isla de la Palma, y uno de nuestros más insignes Poetas (pág. 272).

²⁵ Véanse A. Millares Carlo, *op. cit.*, tomo IV (dedicado exclusivamente a la familia Iriarte), págs. 119-335, y Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII, op. cit.*, tomo IV, págs. 541-567.

Viera lo tiene por tanto, por «buen poeta» y apunta la huella de Calderón en su obra dramática. Las investigaciones sucesivas han puesto de relieve la utilización de una serie de recursos que oscilan entre el clasicismo hasta los *topoi* del Barroco nacional. En su etapa de madurez intensifica los elementos moralizantes procedentes del estoicismo cristiano, de carácter moral y metafísico.

Es amplia la atención que ha merecido la obra y la personalidad de Poggio, empezando por las introducciones a las antologías de poesía áurea insular y los trabajos de conjunto sobre la poesía áurea de Andrés de Lorenzo-Cáceres y Andrés Sánchez Robayna, ya citados en estas páginas. La nómina de estudios se ha visto incrementada con la tesis de Rafael Fernández Hernández²⁶, que han terminado de situar la figura del poeta palmero en el contexto de la poesía y el teatro barroco insular y peninsular.

En sus varios trabajos R. Fernández Hernández declara que en Poggio

se produce una doble caracterización: el sesgo intelectualista pero el afán vital y la intensificación de un acendrado perfeccionamiento de su arte, lo que produce unas identificadoras líneas de tensión de la escritura.

la escritura de Juan Bautista Poggio Monteverde es una muestra más de las *repciones tardías* de estilos y movimientos literarios que en el Archipiélago producen una suerte de *síntesis* de lo viejo y lo nuevo.²⁷

Concluye que su obra se inserta en la práctica de una poesía barroca de tono menor, que se adentra en ocasiones en el siglo de las luces. En cuanto a su producción dramática, la voz de Poggio atiende a la tradición calderoniana con su continuidad del teatro alegórico español de los siglos XVI y XVII, único en el marco insular.

9. ANTONIO DE VIANA (1578-¿1650?)

Autor de un solo poema, *Antigüedades de las Islas Afortunadas de la Gran Canaria, conquista de Tenerife y aparecimiento de la imagen de Candelaria* o bien *Conquista de Tenerife* (1604), Viana ha pasado a la posteridad como poeta épico que supo plasmar en su obra el espíritu de la historia tinerfeña.

Viana interesó a Viera en varias ocasiones. No sólo es objeto de estudio en la *Biblioteca...*, sino también en otras partes de su obra. En el prólogo a su obra histórica menciona la función de Viana como fuente histórica para la conquista de Tenerife:

²⁶ R. Fernández Hernández, *Juan Bautista Poggio Monteverde. (1685-1985). Tercer centenario de dos loas del siglo XVII en La Palma*, Santa Cruz de Tenerife, 1985; *Juan Bautista Poggio Monteverde: un autor de la Palma en el siglo XVII*, Universidad de La Laguna, 1991; «La poesía de Juan Bautista Poggio» en *Homenaje al profesor Sebastián de la Nuez*, Universidad de La Laguna, 1991; Juan Bautista Poggio Monteverde, *Celeste zona. Sonetos completos*, Universidad de La Laguna, 1992; *Juan Bautista Poggio Monteverde (1632-1707). Estudio y obra completa*, Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1992 [1993].

²⁷ R. Fernández Hernández, *Juan Bautista Poggio Monteverde (1632-1707). Estudio y obra completa*, cit., págs. 229 y 230.

Antonio de Viana, su antecesor y falso adalid en mucha parte de lo histórico, también se había propuesto escribir la historia de nuestra conquista, en un poema que pudiera pasar por épico, si guardase las reglas y principios de la epopeya; pero su imaginación, demasiado viva e inventora, teniendo por prisiones las mismas leyes, dejó a la posteridad una producción que con dificultad se le podrá asignar en ninguna clase de aquellas dos facultades.²⁸

Viana será una de las fuentes de la *Historia de Canarias* junto a Espinosa, Abreu y Galindo o Núñez de la Peña, entre otros. María Rosa Alonso, en el estudio más completo que de Viana se ha hecho hasta hoy, comenta que Viana entraba en la historia de Tenerife por obra de Viera en virtud de su profundo bucolismo poético de hombre del XVIII. Viana es comentado, criticado y frecuentemente citado por Viera en su obra. Las cualidades poéticas del *Poema* no se le ocultaban a Viera, aunque se tratase de un versificador frustrado —dice M. Rosa Alonso²⁹. Lo que inferimos de esta interpretación es la naturaleza literaria que de la historia insular lleva a cabo Viera y Clavijo, quebrando con ello el principio de racionalidad al que se acoge desde las primeras líneas de la obra. Pero esto tiene que ver con el recurso a la mitología, tan frecuentada por Viera, que no contradice la historia en la perspectiva de nuestro autor.

Si nos centramos en los juicios literarios de Viera al *Poema*, sus criterios de análisis siguen la línea clasicista que venimos comentando³⁰. No lo cataloga como poema épico *stricto sensu*, pero considera dignos de elogio la pintura, los caracteres, las arengas y los versos, máxime si tenemos en cuenta la juventud del escritor —contaba 24 años cuando compuso la obra. Añade que Nicolás Antonio al incluirlo en su *Biblioteca nova* resalta el patriotismo y la elegancia de sus versos.

La fortuna crítica de Viana ha sido expuesta detalladamente por María Rosa Alonso en su exhaustivo trabajo, razón por lo cual no insistiremos aquí en ello. Otros trabajos han iluminado las filiaciones literarias de la obra de Viana, así como otros aspectos de interés³¹. Lo que sí resulta evidente es la presencia de Viana en la historiografía y en la literatura insular que ha convertido a la *Conquista de Tenerife* en poema de «tesis» al mismo tiempo que crónica histórica. En consecuencia, no podemos obviar los datos históricos ni los méritos poéticos, ni minusvalorar la importante aportación de un «mito» —el de la princesa Dácil.

VIERA, CENSOR EN MADRID

En las *Memorias*, Viera, al referirse a su trabajo de censor, anota:

Ya desde que se recibió por individuo de la Academia de la Historia, le había cometido este Cuerpo la censura de diferentes obras literarias, que para poder dar

²⁸ J. Viera y Clavijo, *op. cit.*, tomo 1, pág. 8.

²⁹ M. Rosa Alonso, *El Poema de Viana. Estudio histórico-literario de un poema épico del siglo XVII*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1952, págs. 221-227. Vuelve a mencionar a Viera en las págs. 441-443.

³⁰ Véase la nota 43.

³¹ Remitimos a la bibliografía seleccionada por A. Sánchez Robayna en *Poetas canarios de los Siglos de Oro, op. cit.*, pág. 38. Véase también la reciente edición del *Poema* de Viana realizada por M. R. Alonso (Biblioteca Básica Canaria, Madrid, 1990).

a luz le remitió el Consejo; pero en los años de 1783 y 84, le remitió éste directamente al mismo Viera diversas obras, libros y sermones, por medio de papel, que de orden de aquel Supremo Tribunal, le dirigió su Secretario don Pedro Escolano de Arrieta, accediendo en todo a su dictamen. De algunas de estas censuras, las más curiosas, formó Viera un cuaderno que se conserva entre sus manuscritos. (*Memorias*, pág. LII)

Las censuras se conservan, en efecto, en un cuaderno manuscrito, autógrafo, que contiene:

1. (Censura): Sobre *Historia Santa*, traducida del italiano al castellano: Madrid, 12 de mayo de 1776.
2. (Censura): Sobre la traducción castellana del tomo II de la *Historia general de la Iglesia* por el abate Choisi: Madrid, 1 de octubre de 1779.
3. Censura de la *Disertación legal sobre las sepulturas dentro de las iglesias*: Madrid, 6 de junio de 1777.
4. Censura de la obra *Idea del universo* por el abate ex jesuita don Lorenzo Hervás: Madrid, 11 de agosto de 1779.
5. Censura del libro intitulado *Dichos y hechos del S. Rey D. Felipe 2. El Prudente*: Madrid, 11 de junio de 1784.
6. Sobre el papel: *Los últimos instantes de María Teresa de Austria, etc.*: Madrid, 15 de octubre de 1781.
7. Sobre el *Diccionario abreviado de la Fábula*, de Chompré: Madrid, 12 de septiembre de 1783.
8. Sobre *Historia de Jamaica y demás islas que poseían los ingleses en el Archipiélago de América al principio de la guerra actual*: Madrid, 17 de enero de 1783.
9. Sobre *Apología del Rey D. Pedro de Castilla* por don José Santos Ledo del Pozo y Monterrey: Madrid, 9 de septiembre de 1783.
10. Sobre *Historia admirable de la fiesta del Corpus Christi y de la vida y muerte de la gloriosa Virgen Santa Juliana*, por fray Francisco de Vivar: Madrid, 30 de diciembre de 1783.
11. Sobre la traducción de la obra *Tratado de la acción del Orador*, por don Miguel de la Higuera: Madrid, 29 de agosto de 1784.
12. Sobre *Historia de la invención y milagros de N.^a S.^a de la Peña en Francia*, añadida por el padre presentado fray Mateo Vasco Parra: Madrid, 30 de julio de 1784.
13. Sobre *Tratado de la Religión y virtudes que debe tener un príncipe cristiano*, por el padre Pedro Rivadeneyra: Madrid, 10 de julio de 1784.
14. Sobre el *Sermón de fray José de Manzanares en el alumbramiento de la princesa N.^a S.^a*: Madrid, 2 de diciembre de 1783.
15. Sobre *Elogio histórico de Mad.a Le Prince de Beaumont*, por el padre Ignacio de Obregón: Madrid, 29 de abril de 1784.
16. Sobre la *Traducción de las observaciones del abate Cavanillas*: Madrid, 9 de septiembre de 1784.
17. Sobre la tragedia *Hermenegildo*: Madrid, 3 de mayo de 1784.
18. Sobre el poema *El sacrificio de Osiris*: Madrid, 4 de mayo de 1784.
19. Sobre la pieza *La virtud consigue el premio*: Madrid, 8 de mayo de 1784.
20. Sobre el drama histórico *La Maya*: Madrid, 10 de mayo de 1784.
21. Sobre la fábula pastoral *Las bodas de Camacho el rico*: Madrid, 11 de mayo de 1784.
22. Sobre el drama *Cástor y Polux*: Madrid, 14 de mayo de 1784.
23. Sobre la Comedia *El delincuente feliz*: Madrid, 17 de mayo de 1784.
24. Sobre el drama *Las tres maravillas de España*: Madrid, 20 de mayo de 1784.

Millares Carlo menciona otras tres censuras que Viera no incluyó en la colección: *El Censor*, *Historia eclesiástica* y *Rifiorimento della Sardegna* ³².

Las censuras han sido objeto de un estudio, obra de Enrique Romeu Palazuelos ³³, único que se ha escrito hasta la fecha acerca de este aspecto. Allí explica las vicisitudes que condujeron a Viera al cargo de censor y las extrañas circunstancias de su cese. Además de incluir íntegramente dos de las censuras —*Las bodas de Camacho el rico* y *Dichos y hechos del Sor. Rey D. Felipe Segundo el Prudente*— con un breve comentario. En opinión del autor: «Algunos dictámenes resultan minuciosos y a veces con detalles casuísticos, pero en todos hay atisbos del saber de Viera y su agudo concepto de la crítica» ³⁴.

Cioranescu ha incidido en la actitud de Viera como censor: «Sobre todo es interesante estudiar la actitud de Viera como censor; y no parecerá exagerado decir que vemos en él al censor más liberal de cuantos haya habido en España en su siglo y quizás en todos los siglos» ³⁵. En otro trabajo, el profesor Cioranescu, al tratar de nuevo las censuras, dice: «y nos parecerá todavía más simpático y más cercano a nosotros, cuando se haya notado su amplitud de criterio, su espíritu de tolerancia, su capacidad de ironía y su relativa objetividad» ³⁶.

Las cualidades reseñadas por los críticos apuntan al talante equilibrado y abierto de Viera en su función de crítico. Parece desprenderse de la lectura de las censuras la libertad de opinión de Viera, lo cual le acarrearía posiblemente la destitución del cargo. En una de sus cartas nos desvela Viera el hecho: «El papel de censor acabó con el año, y parece que se prohibió su continuación, por que no hubo de tratar bien a nuestros Reverendísimos padres y a no sé qué supersticiones, no menos reverendadas» ³⁷. Es evidente el tono irónico de estas palabras.

En cuanto al pensamiento literario de Viera en el ejercicio crítico, notamos su sujeción a criterios renovadores desde la perspectiva neoclásica. Al igual que en la *Biblioteca de los autores canarios*, Viera defiende argumentos ya conocidos. La temática abordada abarca obras del género histórico —de historia sagrada, universal y española, y biografías—, de temática sagrada, didáctica y producción dramática.

Las obras teatrales censuradas fueron presentadas al certamen que el Ayuntamiento de Madrid promovió en 1784 para celebrar el nacimiento de los príncipes Carlos y Felipe —figuran entre ellas las ocho últimas censuras del cuaderno—, al que concursaron un total de cincuenta y siete obras. Por tanto, los criterios esgrimidos por nuestro autor deben ser los dictaminados por el espíritu académico. Resultaron premiadas *Los menestrales* de Trigueros y *Las bodas de Camacho* de Meléndez Valdés y la tragedia *Atahualpa* de C. M. Cortés.

³² A. Millares Carlo, *op. cit.*, págs. 459-460.

³³ E. Romeu Palazuelos, «Viera y Clavijo, censor en Madrid», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 29 (1983), págs. 195-214.

³⁴ *Ibid.*, pág. 207.

³⁵ A. Cioranescu, «Formación intelectual de Viera y Clavijo» en *Historia de Canarias*, Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1950, pág. LIV.

³⁶ A. Cioranescu, «Viera y Clavijo, escritor», en *Historia de Canarias*, ed. cit., pág. xc.

³⁷ Viera y Clavijo, *op. cit.*, pág. 82.

Viera elogia la obra de Melendez Valdés en los siguientes términos:

Lo primero con que este Drama se grangea la atención es la elegancia, dulzura y delicadeza de su verso, fácil y bien rimado. El estilo es el legítimo de la Égloga, y la frase castellana tan pura, que si esta composición tiene algún defecto es la demasiada afectación en repetir los símiles más comunes de la Poesía Pastoral, y el sobrado uso de las voces antiguadas de nuestro idioma [...]. En la trama de la acción reinan la ilusión y la verosimilitud. Las escenas están tan bien ordenadas, los caracteres bien sostenidos, con especialidad el de Sancho Panza y el de Dn. Quijote (Censura n. 22, s.n.).

La obra se ajusta a las reglas y en el desarrollo se respetan la verosimilitud, la regularidad, la propiedad en el lenguaje y el decoro. Los argumentos esgrimidos por Viera, tanto en esta obra como en las restantes, reproducen fielmente los dictados de la reforma teatral neoclásica. Como es sabido, en un tema ampliamente estudiado³⁸, desde la *Poética* de Luzán quedan fijados los rasgos esenciales del nuevo teatro y las líneas centrales de la crítica al teatro popular barroco. Priman los criterios racionales y el orden con la pretensión de crear obras con un mensaje moral y útil a las costumbres; de ahí el carácter realista de las comedias neoclásicas. Quedan desterrados, pues, los dramas en los que prevalezcan la imaginación excesiva, los desórdenes estructurales y los desajustes en la moral, rasgos que los ilustrados imputaban al teatro áureo. Nicolás Fernández de Moratín, Clavijo y Fajardo, Luis José Velázquez, Burriel, entre otros, se erigieron en defensores del nuevo drama. No insistiremos sobre ello, por tratarse de materia harto conocida.

La mente neoclásica de Viera rechaza todos aquellos elementos dramáticos ajenos a las normas de la preceptiva al uso. En la censura de la tragedia titulada *Hermenegildo* desliza argumentos negativos sobre ella por considerar la materia impropia para celebrar el nacimiento de los infantes gemelos y por la inadecuación al género trágico:

un drama en que el hombre justo parece y en que el malo prospera, no puede servir más para entristecer la virtud y mofar el ánimo [...] si su autor hubiese atinado a trazarse algún mediano plan, según las más triviales reglas del arte, o hubiese en su composición algún mérito de invención, de metro, de estilo, de situación de interés, de patético, de temible o de maravilloso, pero absolutamente no hay nada de esto (Censura n. 18, s.n.).

Ante todo le parece censurable la falta de rigor en cuanto a las reglas más elementales de cada género. La falta de un estilo elevado y de nobleza son causas más que suficientes para desautorizar la presentación de la obra al certamen.

³⁸ Véanse al respecto las obras de carácter general: René Andioc, *Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVIII*, Castalia, Madrid, 1976; Emilio Palacios Fernández, «El teatro en el siglo XVIII (hasta 1808)», en *Historia del teatro en España*, II, dirigida por J. M. Díez Borque, Taurus, Madrid, 1988. Remitimos a la bibliografía específica recogida en ambos libros.

Luzán había definido la tragedia en un intento de ilustrar y aclarar el sentido aristotélico:

la tragedia es una representación dramática de una gran mudanza de fortuna, acaecida a reyes, príncipes y personajes de gran calidad y dignidad, cuyas caídas, muertes, desgracias y peligros exciten terror y compasión en los ánimos del auditorio, y los curen y purguen de estas y otras pasiones, sirviendo de ejemplo y escarnio a todos, pero especialmente a los reyes y a las personas de mayor poder.³⁹

Al respecto Santos Díez González, en la línea de Luzán, define la tragedia clásica, que no la tragedia urbana, de la que se ocupó Díez González por primera vez en España, enfatizando el componente instructivo y didáctico del teatro, en las *Instituciones Poéticas*:

porque siendo la Tragedia una parte tan principal de la Poesía, no debe carecer de *instrucción moral*, siendo ésta el objeto de todo Poema [...]. La materia de la tragedia es una Acción sola, entera, verdadera, verisímil, ilustre e infeliz, que excitando al terror y compasión, y purga el ánimo de otras pasiones, y sirve de hacer cautos a los hombres en su conducta.⁴⁰

Nada de lo preceptuado para la tragedia observa Viera en *Hermenegildo*. En su opinión, la obra adolece de todos los principios de rigor, incluso por la falta de enlace entre las escenas. En otro apartado de la censura leemos:

Sabida cosa es que una acción trágica debe ser progresiva, y que su Fábula, aunque sea del género simple, se ha de ir entretejiendo por grados, movimientos, situaciones y unas medio revoluciones en que se pase de un estado lastimoso a otro más lastimoso, se conciban esperanzas favorables y se desvanezcan hasta que sobrevenga el catástrofe (Censura n. 18, s.n.).

Estos rasgos brillan por su ausencia en la tragedia comentada, con el agravante de que la acción podría reducirse a una sola. Semejante opinión le merecen los personajes, en flagrante desacuerdo con los personajes prototípicos de las tragedias. Hermenegildo es un príncipe frío, insensible y sin energía en el corazón, de modo que no interesa. De Leovigildo dice que un rey imbécil e infatuado, que aprueba todos los disparates imaginables y a quien todos engañan. Recaredo, dice, «me parece otro botarate» y la reina Gorvinda «una insigne tonta». En definitiva, representan los personajes una subversión de las cualidades de los héroes trágicos. El error de la tragedia reside de principio a fin en la carencia de situaciones patéticas y maravillosas, tal como ha apuntado al comienzo de la censura.

La ausencia de un plan previo provoca entradas y salidas de personajes sin el menor motivo. Luzán había advertido:

Esto podrá servir de aviso para que los buenos poetas pongan el debido cuidado en el enredo y solución, procurando que los lances y obstáculos sean maravillosos,

³⁹ *Op. cit.*, pág. 433.

⁴⁰ *Op. cit.*, págs. 86-87.

sin ser inverisímiles, y que procedan necesaria o verisímilmente del mismo argumento, y que las dificultades sean ingeniosamente enlazadas, y nazcan unas de otras...⁴¹

El estilo también es objeto de las críticas por parte de Viera:

El verso generalmente es endecasílabo ya con consonantes ya con asonantes, a veces blancos, a veces pareados, y a veces ni blancos ni negros porque carecen de medida. El estilo es bajo, desaliñado sin armonía sin nobleza, sin pensamientos sin vida ni alma, y por consiguiente sin poesía (Censura n. 18, s.n.).

Asimismo a propósito del modelo de la tragedia tratada, la *Historia* del padre Mariana, lamenta Viera no haber reproducido con mayor acierto los hallazgos de las fuentes literarias que inspiran el argumento de *Hermenegildo*. Incide Viera en un aspecto, objeto de discusión en la teoría poética del XVIII, cual es la necesidad de arte e imaginación para ser un buen poeta. Aconseja Viera el conocimiento de las reglas del teatro y la lectura de los buenos modelos. En este sentido, Santos Díez González, en sintonía con Leandro Fernández de Moratín en *La comedia nueva*, señala la necesidad de una preparación previa; así dice Díez González: «el que desprecia estos preceptos, o se burla de aquellos que los siguen, desprecia la razón, y se burla de aquello que nos distingue de los brutos»⁴².

Parece Viera interesado en desterrar las pésimas comedias y tragedias del día, responsables de la decadencia del teatro. En su opinión, falla la estricta observancia de unas mínimas reglas, es decir, una sólida preparación, sin menoscabo para la imaginación y la invención, como constata en las primeras páginas de esta censura. Además, de las obras analizadas por Viera comprobamos el rechazo de la mayoría de ellas; quizá la razón haya que buscarla en el juicio crítico, severo y duro, las más de las veces, con que Viera se acercaba al teatro escrito de su tiempo. Comparte con ello afinidad intelectual con los reformadores del teatro en el XVIII: el caso de Díez González, o con su primo Clavijo y Fajardo, entre otros:

y la concurrencia a ellos han examinado los que tienen nuestro teatro, digo, que les sobra razón para condenarlos, y que no sólo debería estar proscrita la mayor parte de ellos entre gentes que profesan la Religión cristiana, sino aun entre las que sólo se gobiernasen por una razón medianamente ilustrada⁴³.

La censura se mostraba especialmente cauta con el teatro por su proyección en el ámbito social, porque el peligro moral y político era mayor. Los aspectos concernientes al estilo y a la estructura de las obras preocupaban a quienes estaban empeñados en la reforma del teatro. Asimismo la polémica teatral actuaba de fondo en las actitudes ante el fenómeno teatral. Periódicos y representantes de la ideología neoclásica —piénsese en Moratín, Jovellanos, Ezquerria, Iriarte, Clímaco y Salazar o

⁴¹ *Op. cit.*, pág. 487.

⁴² Citado por José Checa Beltrán, «Ideas poéticas de Santos Díez González. La tragedia urbana», en *Revista de Literatura*, 102 (1989), pág. 430.

⁴³ José Clavijo y Fajardo, *op. cit.*, pág. 157.

Trigueros— intentaron diversas iniciativas para la modernización teatral, pero las perspectivas no fueron halagüeñas, habida cuenta del éxito de las comedias barrocas (en la *Carta censoria* del abate Agamenón, 1793, leemos: «siempre apreciará más una comedia antigua, de las que pretenden desterrar los críticos, que no las mejores del día»⁴⁴).

Aparte de las críticas por transgredir las normas neoclásicas del teatro en cuanto a la estructura de las mismas, también encontramos juicios negativos del teatro barroco. En *La virtud consigue el premio*, la semejanza con las comedias del Seiscientos le resulta a Viera del todo reprochable. Las razones son, a saber, un argumento de intriga y enredo y la violación de las reglas de las tres unidades. Elogia, sin embargo, que no se mezclen las bufonadas groseras ni las inverosimilitudes de otras comedias de ese estilo.

El espíritu crítico de Viera se adecúa con toda claridad a las exigencias de los defensores del teatro neoclásico y de ideología ilustrada, quienes pretendían imponer una práctica dramática cimentada en principios pedagógicos con argumentos que erradicaran el vicio y el desorden social. Es por ello por lo que censura los argumentos licenciosos, deshonestos, retratos de las pasiones más desenfrenadas, casamientos engañosos o ataques a la autoridad. Así, cuando nos habla de *La Maya* le resulta inapropiado que los personajes traten sólo de amores ridículos, requiebros, celos y equívocos, tan propios del teatro barroco.

La preocupación de Viera por el teatro se evidencia en la traducción de obras, en su mayoría francesas. Sólo mencionaremos, por el interés que posee para dilucidar su actitud ante el teatro de su tiempo, que las obras francesas seleccionadas por Viera corresponden a autores tan clásicos como Racine —*Mitrídate* y *Berenice*— o autores de moda como Voltaire, Chamfort, Maffei y M. de la Harpe.

El género preferido por nuestro polígrafo es la tragedia, lo cual da idea del talento clasicista de Viera, que no incluye en sus traducciones géneros más de moda en su tiempo, como la comedia sentimental o burguesa. Por lo que respecta a las censuras de obras históricas, didácticas o biográficas, los juicios que articula se orientan a la posible utilidad de las obras estudiadas, así como la fidelidad de los argumentos, cuando se refiere a obras de carácter histórico y biográfico.

Reprueba cualquier vestigio de ataque real, moral o religioso. En la *Apología del Rey Don Pedro de Castilla* dice: «Por lo demás me parece que no conteniendo esta obra nada contra la Religión, buenas costumbres y regalías se le puede conceder la licencia que solicita» (Censura n. 10, s.n.). Como censor oficial, Viera debe procurar mantener el orden establecido. Probados son los medios de control ideológico por el regalismo y el dirigismo político gubernativo. Recordemos a propósito la carta de Moratín a Forner (23 de marzo 1787):

la edad en que vivimos nos es muy poco favorable; si vamos con la corriente y hablamos el lenguaje de los crédulos, nos burlan los extrangeros y aun dentro de casa hallaremos quien nos tenga por tontos; y si tratamos de disipar errores funes-

⁴⁴ Citado por F. Aguilar Piñal, «La polémica teatral de 1788», en *Ilustración y Neoclasicismo*, primer suplemento de *Historia y Crítica de la Literatura Española*, coordinada por Francisco Rico, Crítica, Barcelona, 1992, pág. 78.

tos al que no sabe, la Santa y General Inquisición nos aplicará los remedios que acostumbra.⁴⁵

La libertad de pensamiento sufría cortapisas y limitaciones, especialmente en materia política y religiosa. Viera aprueba signos de apertura en el terreno intelectual, pero censura las extralimitaciones en materia religiosa y regalista. Cierto es que buena parte de los ilustrados reivindicaban exclusivamente mayores cotas de libertad intelectual. Por otra parte, en aquellas obras que versan sobre épocas pasadas se permite Viera mayor libertad en el enjuiciamiento. Veamos algunas de las opiniones expuestas por Viera en las censuras:

Por lo cual juzgo que en un siglo en que los derechos de la humanidad parecen tan desentrañados, debe nuestro autor mostrarse más circunspecto tratando de ellos [...] se olvidó nuestro autor de advertir también que aquellos siglos eran bárbaros, los delitos atroces, las penas crueles y las leyes criminales injustas (Censura n. 10, s.n.).

Este análisis judicial sólo puede servir para embaucar a necios e incautos con perjudiciales sandeces (Censura n. 5, s.n.).

No debo desentenderme de que en este mismo manuscrito hay noticias muy útiles, sabias reflexiones y máximas excelentes para el comercio y para la instrucción nacional (Censura n. 9, s.n.).

porque aunque en aquellos siglos calamitosos pudiera haber sido discreto, ya en el día sólo habrá de servir para atizar de nuevo el fanatismo, la persecución, la intolerancia civil, la crueldad y el odio implacable entre las naciones y los hombres (Censura n.14, s.n.).

Desde el capítulo 23 hasta el 29 sigue una declamación horrible en favor de la persecución y contra toda especie de tolerancia y paciencia cristiana y por consiguiente contra todo cuanto vemos practicar en nuestros días entre las naciones católicas cuyas circunstancias lo exigen (Censura n.14, s.n.).

Con estos dictámenes Viera se sitúa en el escenario del pensamiento aperturista e ilustrado con las prevenciones ya conocidas del decoro religioso y regalista. Las reprobaciones se centran, en particular, en la creencia en milagros y supersticiones; en las obras que no proporcionen utilidad a la comunidad ni reporten prestigio para la literatura española; y la desvirtuación de la pureza cristiana. Por otra parte, las declamaciones en contra de la intolerancia, la barbarie y la crueldad, palpables para Viera en otras épocas, no en la presente, representan la violación de los principios éticos más esenciales del cristianismo.

Viera parece tener un concepto altamente positivo de los gobiernos de su tiempo; cuando trata obras cuya temática se distancia en el tiempo, las críticas y comentarios se tiñen de mayor crudeza e implacabilidad. En especial desacredita los abusos de

⁴⁵ Leandro Fernández de Moratín, *Epistolario*, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid, s.a., pág. 27.

poder y la tiranía, que obstaculizan el progreso armónico de ciudadanos y monarcas, como corresponde a las expectativas ideológicas de su clase. En definitiva, parte de un ideario que coincide con las pretensiones monárquicas borbónicas. Domínguez Ortiz, en su conocido trabajo sobre Carlos III, sintetiza las claves del reformismo ilustrado:

una religiosidad ilustrada, exenta de supersticiones; amor a la nación, obediencia a su representante, el Soberano, y a las leyes civiles; concepto de *servicio*, que a veces hizo degenerar los ideales culturales hacia un chato utilitarismo. Iglesia y Estado colaborarían en estas tareas, la primera con su influencia y sus riquezas; el segundo con su capacidad de coordinación y los resortes de la autoridad⁴⁶.

Respecto a las exigencias en la metodología histórica, Viera defiende el espíritu crítico, como ya sabemos por sus comentarios diseminados a lo largo de su producción. Aboga por un sentido común que tamice las falsedades e ingenuidades de cierta historiografía, ya caduca en su tiempo. Es por ello por lo que recrimina en las obras censuradas la ausencia de rigor y de examen crítico. En la primera censura, *Historia Santa*, acusa a muchas reflexiones de pueriles e incoherentes con la historia sagrada y suprime notas fabulosas y profanas por considerarlas intempestivas y ridículas.

En la censura del libro titulado *Dichos y hechos del Señor Rey Don Felipe II el Prudente*, de Baltasar Porreno, los argumentos irracionales fuera del ámbito de lo posible y verificable son motivos más que sobrados para las duras críticas que vierte sobre la obra. Intolerables le resultan los pronósticos sobre la muerte del rey y las alusiones a los unicornios (a propósito de esta censura, sorprenden los duros ataques de Viera contra la magnanimidad del monarca, a quien acusa de insensible y falto de bondad y afabilidad).

Otra preocupación del Viera historiador es la despreocupación por citar las fuentes manejadas, razón por la cual desautoriza al traductor de la *Historia de la Jamaica*. Al hilo de esta censura, también lanza reproches por la facilidad con que el autor se desliza de un tema a otro diferente sin ilación ni orden. Las dotes de historiador de Viera han sido puestas de manifiesto por la crítica lo bastante como para entender el prurito perfeccionista en el análisis de otras obras de idéntica materia.

Otro aspecto de singular importancia en las censuras se centra en el ejercicio de la traducción. Algunas de las obras analizadas son traducciones de obras francesas, pues esta actividad, que interesó también a Viera, forma parte de la preocupación intelectual dieciochesca, tan importante para comprender la presencia cultural europea en los diferentes géneros que se cultivan en España. Para Viera, la traducción debe respetar con fidelidad el texto original, y a este principio se circunscriben sus críticas. Sorprenden, a decir verdad, estas advertencias cuando el propio Viera, como tendremos ocasión de demostrar, en un trabajo nuestro en curso acerca de su perso-

⁴⁶ Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Alianza, Madrid, 1989, pág. 161.

alidad como traductor, somete a un proceso de transformación, las más de las veces, las obras que traduce.

También cabe destacar aquí, por último, la actitud de Viera ante determinados autores franceses; comprobamos aquí sus simpatías hacia la cultura gala, analizada por Cioranescu en un trabajo de capital importancia para entender la formación intelectual de nuestro autor. En la censura de la obra *Idea del Universo*, del exjesuita Lorenzo Hervás, recrimina los ataques gratuitos contra los enciclopedistas:

por pura afectación de zaherir la famosa obra de la Enciclopedia, de que nuestro autor se vale con mucha frecuencia ¿porque para qué insultar sin razón ni motivo a unos escritores sabios contra quienes no se escribe? (Censura n. 4, s.n.).

Bartolomé Cairasco de Figueroa, 1598 y la poesía de su tiempo

NILO PALENZUELA

*urna suya el Océano profundo,
y obeliscos los montes sean del mundo.
Túmulo tanto debe
agradecido Amor*

LUIS DE GÓNGORA

NADA MÁS característico de la formación cultural y literaria de los hombres del Renacimiento que su aplicación al arte de la memoria. Nada más presente en los dominios de los *studia humanitatis*, y de la actividad poética o pictórica en la conjunción de *imitatio* y *aemulatio*, en la apropiación de imágenes antiguas y en las variaciones de los *modernos*. Recordar o memorizar es adoptar las voces del pasado y comprobar su resistencia al paso del tiempo, su virtualidad y los destellos que al presente llegan; es asimismo descubrir las propias huellas trazadas por el sujeto y su conversión en monumento. Es también advertir la supervivencia del tiempo cuando se sobrepasan los límites de lo humano: como en aquel seudogongorino «Tú eres, tiempo, el que te quedas/ y yo soy el que me voy», o como en la repetida referencia quevediana al túmulo y al monumento.

En torno a la memoria y a la progresiva radicalización de la noción de identidad se despliega en el Renacimiento español toda una concepción de la obra y los signos humanos que termina por estallar como verdadero drama al final del siglo XVI, esto es, cuando la fama y la inmortalidad, la ambición petrarquista de ser laureado y las bellas utopías renacentistas tropiezan con un abismo de contradicciones: entre el espíritu contrarreformista y la edificación sobre la cultura pagana, entre el cansancio de un espacio imaginario que se agota en la repetición y la necesidad de variar el artificio para alzarse con la belleza, entre un universo que busca conservarse según el ideal erasmista en torno a un mismo pastor y el hallazgo de un mundo que ha dilatado sus orillas hasta las tierras americanas. El tiempo es entonces una grieta abierta donde se presenta la fugaz jornada del *reloj de arena*, y donde se entabla ya el drama de la sensibilidad barroca. Así se viene de las fiestas de los sentidos a la conciencia de la temporalidad y de la trascendencia, como en la trayectoria última de los rena-

centistas Francisco de Figueroa y Francisco de Aldana, tan deseosos de que el mundo pierda memoria de sus nombres; así se alza ya el espíritu barroco, como en ese «aprender a morir» que propone Quevedo en *La cuna y la sepultura* o que brota en los más radicales silencios molinosianos. En esta grieta también se pasa del modelo de *canzoniere* a los simulacros y recuerdos petrarquistas de Tomé de Burguillos; del deseo de ser *laureado* a las ruinas de Itálica entrevistadas por los poetas sevillanos..., o se retorna a la filosofía moral, a menudo senequista, en Fernández de Andrada, en Pedro Espinosa, o en Polo de Medina.

Las obras y los signos, ya desde el reinado de Felipe II, sienten, en verdad, las embestidas del tiempo y se constituyen en *monumentos* de su propia permanencia. Ante el sentido devastador de la temporalidad, las actitudes pueden ser diversas, satíricas o burlescas, escépticas o utópicas, características de un Demócrito risueño o de un Heráclito llorón..., y de todos los graderíos intermedios. Esta visión adquiere también múltiples sentidos según dirijamos nuestra atención al arte o a la literatura, a la filosofía, a la poética o a la misma política imperial.

Un capítulo de esta «conquista» y de este conocimiento a veces exacerbado de la condición temporal de los signos artísticos se funda, justamente, a través de la voz de los poetas del Siglo de Oro, a través de aquellos que por su edad pertenecieron a las generaciones renacentistas o a las primeras promociones de poetas barrocos. En efecto, las visiones ofrecidas por Miguel de Cervantes —y lo mencionamos aquí sólo como poeta— y el canario Bartolomé Cairasco de Figueroa, las visiones de Lope, Góngora o el Conde de Villamediana en torno a la muerte o al túmulo de Felipe II, y en torno a su obra, dan clara cuenta de esto. Es posible advertir aquí variaciones y perspectivas diferentes, pero en igual medida la puesta en escena de un espacio poético donde la palabra funda y se funda, presenta y se representa como memoria segunda, monumento y catafalco, templo y ruina a la vez.

En este espacio podemos observar cómo la obra de Bartolomé Cairasco de Figueroa se inserta en la poesía de su tiempo y comparte inquietudes y motivos, tópicos y temas. Veamos ese encuentro a partir de la coincidencia en el tema de San Lorenzo y el Monasterio de El Escorial, y en las luctuosas celebraciones que siguieron a la muerte de Felipe II. Véamoslo siguiendo una vía expositiva que se inicia con una breve referencia al monasterio edificado por el monarca y su presencia en el soneto gongorino «Sacros, altos, dorados chapiteles»¹, para luego desplazarnos hacia los textos dedicados al túmulo y a la muerte de Felipe II por Cervantes, Lope de Vega, Juan de Tassis, Juan de la Cueva..., hasta detenernos, finalmente, en el *Templo Militante* y en los casi mil versos que dedica Cairasco a San Lorenzo y, con él, a El Escorial y al túmulo construido en la catedral de Las Palmas de Gran Canaria.

Sin duda, la muerte de Felipe II el 13 de septiembre de 1598 desata una amplia cantidad de poemas que hablan de su desaparición y de su túmulo. Pero aun antes, la construcción de El Escorial dejaba al descubierto aquella hiperconciencia de la tem-

¹ El soneto «Al Escorial» aparece en *Primera parte de las Flores de poetas ilustres de España* de Pedro Espinosa, Luis Sánchez, Valladolid, 1605, pp. 34-35. Véase facsímil, Real Academia Española/Unicaja, Madrid, 1991. Asimismo, *Sonetos completos*, edición de Biruté Ciplijauskaitė, Castilla, Madrid, 1989, p. 58.

poralidad que el manierismo poético adelanta. El *ars moriendi*² tan vivido por el emperador, en efecto, se manifiesta en la severa monumentalidad del Monasterio de El Escorial, en los sepulcros o en los orantes, en las imágenes y martirios de los santos. El Monasterio, como es bien conocido, está dedicado a San Lorenzo, y el mártir español se encuentra pintado por Peregrino Tribaldi en el programa iconográfico del altar³ y por Tiziano⁴ en la capilla que servía de enterramiento a los frailes. El santo, con todo el sentido de un Fénix cristianizado, está presente asimismo en la estatua realizada por Montenegro para la fachada principal. En el edificio y su interior, desde la concepción arquitectónica de Juan de Herrera a la ordenación de los espacios, desde las pinturas sacras del templo a las más profanas de la Biblioteca (tan inspiradas por la cultura del bibliista Arias Montano), se manifiesta el sentido del vivir del emperador, entre la memoria de los antepasados (santos, sabios, reyes) y la invitación a un recogido e interiorizado conocimiento.⁵ Además, la concepción del monasterio, según señalaba el padre Sigüenza en 1605, surge sobre la memoria del Templo de Jerusalén del mismo modo que la figura del rey se muestra como la de un segundo Salomón.⁶ Con el espíritu de este *ars moriendi* tan propio de la época será recordado Felipe II en las exequias de 1598. Pero veamos, antes de aquella despedida, una vista parcial del monumento y lo que en cierto modo es su anticipo. Veamos las palabras de Luis de Góngora:

Sacros, altos, dorados capiteles,
que a las nubes borraís sus arboles,
Febo os teme por más lucientes soles,
y el cielo por gigantes más crüeles.

Depón tus rayos, Júpiter; no celes
tus rayos, Sol; de un templo son faroles,
que al mayor mártir de los españoles
erigió el mayor rey de los fieles:

religiosa grandeza del Monarca
cuya diestra real al Nuevo Mundo
abrevia, y el Oriente se le humilla.

Perdone el tiempo, lisonjee la Parca
la beldad desta Octava Maravilla,
los años deste Salomón Segundo.

² Cfr. Julián Gállego, *Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro*, Cátedra, Madrid, 1984, p. 139.

³ Véase Fernando Checa, *Pintura y escultura del Renacimiento en España. 1400-1600*, Cátedra, Madrid, 1983, p. 361.

⁴ *Ibidem*, p. 369.

⁵ El *arte de la memoria* como ha destacado Frances Yates, y Aurora Egido al referirse al ámbito literario español, es un hecho esencial en el conocimiento de la época. El pensamiento de Raimundo Lulio es central para el arte de la memoria, y ha de tenerse en cuenta que Felipe II y Juan de Herrera son lectores del pensador y religioso mallorquín. Sin duda, como ha indicado Fernando Checa, esta lectura está presente en el sentido simbólico del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Véase Fernando Checa, *op. cit.*, p. 369.

⁶ *Ibidem*, 359. Véase también Víctor Nieto Alcaide y Fernando Checa, *El Renacimiento*, Istmo, Madrid, 1989, pp. 355-359.

El monasterio y, de forma muy precisa, los capiteles reciben aquí el recuerdo gongorino y su personalización hiperbólica. Acaso visitante de El Escorial⁷ en 1589 o en 1593, Góngora propone rápidas analogías desde los primeros versos: las torres se transforman en nuevos soles o en gigantes como Encélado o Tifeo, los gigantes temidos por Júpiter. Enseguida parece dejar atrás la visión pagana y señala que sólo son «faroles» del templo dedicado por Felipe II a San Lorenzo, aunque para cualquier lector del Siglo de Oro parece claro que «faroles» trae el recuerdo del Pharos de Alejandría, una de las siete maravillas de la antigüedad⁸. Sus palabras, en «el mayor rey de los fieles», despiertan además el recuerdo de aquella idea erasmista del solo pastor que no falta en la poesía ni en las doctrinas imperiales del Renacimiento⁹; señala asimismo los amplios dominios del Mundo Nuevo y, ya en el terceto final, junto a la referencia al tiempo y a la Parca, sobrepone la idea de El Escorial como Octava Maravilla y de Felipe II como segundo Salomón.

Sin duda, el tiempo y la Parca respetaron la beldad de San Lorenzo de El Escorial, pero tan sólo algunos años después de la redacción del poema sólo dejarían del emperador la idea de un segundo Salomón, su *ars moriendi* y los motivos que, presentes en el texto gongorino, de nuevo brotaban en los catafalcos, túmulos y escritos que siguen a la recomendada celebración de 1598.

En efecto, cuando muere el emperador en septiembre de 1598, las ciudades españolas, según la recomendación que les llega desde la corte, han de realizar unas «honras funerales por su Majestad lo mejor, más honrosa, costosa y sentidamente que se pudiese»¹⁰. Los túmulos y capelardentes, toda esta arquitectura efímera de tanta relevancia en el manierismo y en el barroco, junto a toda suerte de composiciones poéticas, se trazan por un instante el objetivo de la celebración de aquella circunstancia. Desde Cairasco de Figueroa a Cervantes, desde Lope a Juan de la Cueva, los escritores contribuyen con visiones que, a pesar de utilizar motivos y tópicos comunes, constituyen un espacio textual lleno de matices y de diferencias. En estos poemas de circunstancia descubrimos también la voz de Cairasco.

Ciertamente, cuando llega septiembre de 1598, se emprende enseguida la realización de escritos que evocan la figura y significación del monarca en medio de tópicos (el ave Fénix, piras, el obelisco, Mausoleo...). Los poemas fúnebres son entonces un episodio más entre las «honras funerales», en las que destaca la arquitectura efímera.

Los poemas de Lope de Vega, publicados en sus *Rimas*, dan cuenta del acontecimiento. Varios sonetos, un romance y el epitafio «Aquí, en breve tierra, yace» incluyen buena parte de los motivos utilizados en este tipo de celebraciones. En el soneto

⁷ Véase *Sonetos completos*, cit., p. 58. Biruté Ciplijauskaitė sigue aquí a Artigas y Millé. Véanse asimismo: Robert Jammes, *La obra poética de Don Luis de Góngora y Argote*, Castalia, Madrid, 1987, p. 221; y Dámaso Alonso, *Góngora y el «Polifemo»*, II, Gredos, Madrid, 1985, pp. 414 y ss.

⁸ Véase sobre esto la reflexión de Antonio Castro en su edición de Pedro Mexía, *Silva de varia lección*, II, Cátedra, Madrid, 1990, n. 35, p. 254.

⁹ Puede encontrarse de forma muy clara en aquel «una grey y un pastor solo en el suelo» del célebre «Al Rey nuestro señor» de Hernando de Acuña (véase *Poesía*, edición de F. Díaz Larios, Cátedra, Madrid, 1982, p. 328); y en el pensamiento de Alfonso de Valdés. Véase una visión sucinta de Rosa Navarro Durán en su edición de *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*, Cátedra, Madrid, 1992, p. 17.

¹⁰ Cfr. Francisco Ayala, «Cervantes: el túmulo», en *Los ensayos. Teoría y crítica literaria*, Aguilar, Madrid, 1971, p. 727.

197 alude al rey bajo el recuerdo bíblico (como Góngora), utiliza varias palabras esdrújulas (entre las que destaca un *crucígero*¹¹ que fue tan caro a Cairasco de Figueroa) y hace referencia a los dominios imperiales:

Humíllense a tu sacro mausoleo,
fuerte David y Salomón prudente,
el rebelde gigante del Oriente
y el idolatra del contrario polo.¹²

El romance «A la muerte de Filipo Segundo, el Prudente» se inicia con la evocación de El Escorial, aunque en unos términos humildes que intenta luego corregir. Aparece como una «dorada cabaña» a la que alude de nuevo al final cuando el Manzanares y las «ninfa de su monte y selvas» se dirigen a besar los pies del emperador:

sólo se vio la cabaña
cubierta de negras telas,
y en medio un túmulo triste,
que al muerto Filipo encierra.¹³

Lope, además, hace aparecer a lo largo del extenso romance el «gran pastor», de tan clara memoria erasmista, la imagen de Fénix que renace en Felipe III, y el cortejo alegórico de las Virtudes:

Alrededor de la cama
vio que alternaban endechas
al gran monarca de Europa
muchas hermosas doncellas.
Conoció la Religión,
la Justicia y la Clemencia,
la Paz, Prudencia y Templanza,
la Verdad y Fortaleza.

También, cuando se abren los cielos para recibir al monarca, se recuerda a San Lorenzo: «Mas arriba el gran Laurencio / sus brazos le muestra». Lope de Vega, tan amigo de mostrar sus conocimientos, dedica asimismo el soneto 198 de *Rimas* al mismo hecho, y esta vez no evoca a San Lorenzo ni al Monasterio, sino que urde con las Siete Maravillas (sólo ligeramente evocadas en el poema gongorino) un «concepto» desmesurado. Las siete maravillas, tomadas de la obra de Marcial como hizo Juan

¹¹ El mismo adjetivo utiliza en el poema «Al sepulcro del marqués de Santa Cruz», en *La Arcadia* (1598). Recuérdese que Lope hablará de Cairasco de Figueroa como aquel que amenaza «esdrújular el mundo». En *La Arcadia*, dedica a Felipe II, en medio de una *galería* pictórico-poética, el poema «Rijo tierra y mar profundo» con referencias a Alejandro, a los dominios en los que no se pone el sol y «no hay *plus ultra* que hallar / ni colunas que poner», motivos presentes también en los poemas que comentamos aquí.

¹² Citamos por la edición de José Manuel Blecua, *Obras poéticas*, Planeta, Barcelona, 1983, p.141.

¹³ *Ibidem*, pp. 221 y 228. Sobre la variante «cabaña» en el primer verso de «A la dorada cabeza», véase Felipe B. Pedraza Jiménez, edición crítica de las *Rimas*, II, Universidad de Castilla-La Mancha, 1994, pp. 255 y 272.

de Jáuregui¹⁴ o de la conocidísima *Silva de varia lección* de Pedro Mexía¹⁵, no son ya señales de El Escorial sino del mismo emperador:

Faltaron con el tiempo riguroso,
la torre a Faro, a Babilonia el muro,
a Grecia aquel milagro, en mármol duro,
del Júpiter olímpico famoso;

a Caria, aquel sarcófago amoroso,
y a Menfis, del Egipto mal seguro,
las columnas que hoy cubre olvido oscuro;
el templo a Efesia, a Rodas el coloso;

pero cayendo con mayor ejemplo,
la gran columna, que en virtudes y obras
las puso con *Plus Ultra* al fin del mundo,

torre, muro, coloso, estatuas, templo,
pierde, oh España, mas las mismas cobras
en el Tercero, de tan gran Segundo.

El poema es un homenaje y un recuerdo fugaz de Felipe II, también una desviación del motivo central que se conforma con la imagen de la *coluna*, tan pronto evocada sobre el fondo de las antiguas construcciones, como soslayada ante la llegada de Felipe III. Diseminados los «edificios» y estatuas en los cuartetos, la recolección del último terceto muestra más el espíritu artificioso y manierista de Lope, y su afán de dejar constancia del hecho (en medio de un libro ideado aun con cierta idea de *Canzoniere*) que una sentida despedida. Nada más alejado del soneto que dedica a la sepultura de su hija (soneto 178). Nada más próximo al todavía más desmesurado «Al sepulcro de Amor, que contra el filo» (soneto 6), donde Mausoleo, muros, Faro..., son sólo pálidos recuerdos ante el monumento de su propio ejemplo amoroso: «que es mayor maravilla mi amor solo»¹⁶.

Ciertamente, no tenía Lope aquella capacidad de selección gongorina del poema «Sacros, altos, dorados capiteles»; sí una versatilidad y una escritura tan ágiles y veloces como los avatares de su propia vida.

Más próximo a Góngora, y también más sincero, el Conde de Villamediana deja constancia de su aprecio a Felipe II en dos de sus sonetos. Las composiciones dedicadas «A la muerte del Rey nuestro señor» están escritas, no obstante, en fechas pro-

¹⁴ Juan de Jáuregui traduce «No Menfis generosa», el epigrama de Marcial, en el que se antepone el anfiteatro del emperador Tito a los mayores edificios del mundo. Véase *Poesía*, edición de Juan Matas Caballero, Cátedra, Madrid, 1983, pp. 217-218.

¹⁵ Desde 1540 hasta 1603 se edita *Silva de varia lección* en veinticuatro ocasiones, como ha indicado Antonio Castro. Pedro Mexía dedica los capítulos 32 y 33 de la tercera parte de la *Silva*... a la historia de los siete famosos edificios y estatuas de la antigüedad: los muros de Babilonia, el coloso de Rodas, las pirámides de Egipto (de Menfis, sobre todo), el Mausoleo de Artemisa (la mujer del rey de Caria), el Templo de Diana en Éfeso, la Estatua de Júpiter Olímpico y la torre de la isla de Pharos, en Alejandría. Véase *Silva de varia lección*, II, cit., pp. 234-255.

¹⁶ Véase *Obras poéticas*, cit., p. 26.

blemente posteriores. Si los sonetos de Lope los redacta algún tiempo después de septiembre de 1598, los de Juan de Tassis están escritos con posterioridad de forma muy clara. Ha de recordarse que el Conde de Villamediana, veinte años más joven que Lope, apenas tiene tiempo para hacer los primeros sonetos¹⁷ en 1599.

Los poemas evocan, a pesar de su redacción tardía, la muerte del emperador y el lugar en el que yace; traen a la memoria la imagen de un Atlante que sostiene los «dos mundos en un peso»¹⁸ y subrayan el «igual semblante en los varios sucesos de la suerte» del emperador. En «No consagréis a la inmortal memoria», Juan de Tassis, lejos ahora de acordarse de cualquier túmulo, sugiere el olvido de los «despojos» supervivientes de las campañas militares y de la batalla de Lepanto, según se desprende de las «banderas de naval victoria»; y propone tallar en bronce o esculpir en mármol la historia de las conquistas y de los reinos «a Cristo dedicados», en un afán propio de la poesía tan presente en castellano desde la «labrada y cristalina urna» de Garcilaso y su *Égloga II*. El Conde de Villamediana, acaso aquí próximo a Cairasco y su *Templo Militante*¹⁹, después de invocar a la construcción de «altares a su gloria», señala

que ya resuena en el sagrado templo
de la fama su nombre esclarecido,
en tanto que le llora el mundo en vano.²⁰

Una puesta en escena de esta «inmortal memoria» y, sobre todo, de la orden que llega a las ciudades españolas poco después de la muerte de Felipe II, se da en Sevilla, la ciudad que reclamaba para sí un lugar privilegiado en la cultura y en la historia desde el último tercio del siglo XVI. En Sevilla, en efecto, se pone en marcha la suntuosa despedida del monarca. Se construye un túmulo durante cincuenta y dos días, diseñado por el arquitecto Juan de Oviedo²¹, y en el que colaboran poetas, pintores, escultores y clérigos. Ejemplo de arquitectura efímera y entonces célebre sím-

¹⁷ Vid. Introducción de José Francisco Ruiz Casanova en *Poesía impresa completa* del Conde de Villamediana, Cátedra, Madrid, 1990, pp. 16 y 410.

¹⁸ *Ibidem*, p. 410.

¹⁹ Resulta significativo que Juan de Tassis (nacido en 1582) sea citado por Bartolomé Cairasco de Figueroa (nacido en 1538). Justo al final de la cuarta parte del *Templo Militante*, cuando el poeta canario habla de la paz conseguida en 1604 con Inglaterra a través de la mediación diplomática del Conde de Villamediana, escribe:

El rey Iacobo a todos redarguya,
Pues manda la gran Insula Britana,
Y la paz con Philipo da esperanza,
Que tras tormenta ha de venir bonanza.
Don Juan de Tassis Conde la dispuso
En el pecho real del gran Iacobo.

Citamos por la impresión de Pedro Crasbeeck, Lisboa, 1615, p. 286.

²⁰ Véase *Poesía impresa completa*, cit., p. 411.

²¹ Francisco Pacheco, al hablar de los túmulos dirigidos por el famoso personaje sevillano, destaca «dos famosos túmulos: el de Filipo Segundo i reina Margarita, por oposición, siendo el del Rei obra la más grandiosa de España». Véase *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, edición e introducción de Pedro M. Piñero Ramírez y Rogelio Reyes Cano, Excma. Diputación de Sevilla, 1985, p. 148.

bolo, Francisco Jerónimo Collado le dedica en 1611 su *Descripción del túmulo y relación de las exequias que hizo la ciudad de Sevilla en la muerte del Rey Don Felipe II*²² en consonancia con un *ars moriendi* que se extiende hasta bien entrado el siglo XVII²³. El túmulo sevillano ha sido descrito en apretada síntesis por Fernando Checa:

Pero de todas estas ceremonias y celebraciones ninguna más destacada y que conozcamos mejor que los funerales y túmulo levantado en Sevilla en memoria de Felipe II. Su arquitecto fue el famoso Juan de Oviedo y de la Bandera... «Tuvo tres cuerpos —dice Morgado en su *Historia de Sevilla*—, en el segundo estuvo la tumba y en el tercero un San Lorenzo. Y este se remataba en bobeda, de que salía un obelisco sobre que estava una gran bola, y en ella una Fénix en un fuego...» A un lado y otro del túmulo le acompañaban dos calles de arcos, que proporcionaban un grandioso marco que sobrepasaba lo arquitectónico y comenzaba a incidir en lo urbanístico. Todo el conjunto soportaba un programa de exaltación de las virtudes, devociones y hechos heroicos del rey: así por ejemplo en el tercer cuerpo, que era de orden corintio, sus ocho columnas se acompañaban de otras tantas matronas que representaban las virtudes y «en medio de este cuerpo la imagen de San Lorenzo...» Junto a esta iconografía de tipo religioso, los hechos heroicos del rey se representaban en las pinturas de los arcos y se ilustraban con figuras alegóricas: la Guerra de Granada, la Riqueza, la Justicia, la Clemencia; la Liga contra el Turco...²⁴

Esta descripción ha de complementarse enseguida con dos añadidos de cierta relevancia: la «inmortal memoria» del emperador se ve representada por «historias pintadas» entre las que cabe destacar la batalla de Lepanto, realizada por Francisco Pacheco y por Vasco Pereira²⁵; el túmulo mismo imita con su efímera arquitectura el monasterio de San Lorenzo de El Escorial²⁶.

La memoria del suntuoso túmulo y de aquellas celebraciones han llegado hasta nosotros a través del padre Collado y de los cronistas de la época, pero también a través de textos poéticos que, como los anteriores, revelan perspectivas bien diferentes en torno al acontecimiento. Sin duda, los más importantes, aun con todo su distanciamiento crítico, proceden de la obra de Miguel de Cervantes.

Las quintillas y el más célebre de los sonetos cervantinos, «¡Voto a Dios que me espanta esta grandeza», que dedica al túmulo ofrecen una visión que en poco celebra las heroicidades de Felipe II. Aun cuando L. Astrana Marín haya tratado de ver a Cervantes representado en las imágenes de la batalla de Lepanto, realizadas por

²² Cfr. Luis Astrana Marín, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes*, V, Instituto Editorial Reus, Madrid, 1953, pp. 315 y ss.

²³ De las descripciones de exequias, obeliscos y túmulos da cuenta Julián Gállego, *op. cit.*, pp. 142-144.

²⁴ Véase *Pintura y escultura del Renacimiento en España. 1450-1600*, cit., pp. 386-387.

²⁵ Cfr. Luis Astrana Marín, *op. cit.*, p. 315.

²⁶ Francisco Ayala subraya esta imitación «que llena la nave gigantesca de la catedral de Sevilla», cita la *Descripción...* de Francisco Jerónimo Collado, la presencia de los escultores y pintores, y también destaca que las ceremonias no pudieron realizarse hasta el 30 y 31 de diciembre por el conflicto surgido entre el Tribunal de la Inquisición y, de otra parte, el Cabildo y la Audiencia por una cuestión de precdencia. *Vid.* Francisco Ayala, «El túmulo», en *Los ensayos. Teoría y crítica literaria*, cit., pp. 726-727.

Francisco Pacheco, escasa heroicidad ofrece, como veremos más adelante, el recuerdo cervantino. No fue el autor de *Viaje del Parnaso* el más relevante varón de aquella hora, no sólo porque Francisco Pacheco no lo recuerde cuando habla de Felipe II y del túmulo en su libro de *Retratos...*, sino simplemente porque se encontraba en prisión apenas cinco meses antes de la muerte del emperador. Según destaca el mismo Astrana Martín²⁷, sólo saldría de la Cárcel Real de Sevilla el 28 de abril de 1598. En relación a su relevancia social habría que añadir además que su participación en las academias literarias de la ciudad hispalense, ya en la de Juan de Ochoa o en las posteriores, fue bien discreta, pues si se produjo, se fundamenta con frecuencia en suposiciones²⁸. Con todo, sus quintillas aparecen prendidas del catafalco y son recordadas por el padre Collado.

Cuando Francisco Pacheco realiza el retrato y elogio de Felipe II, sólo destaca del acontecimiento un soneto de Juan de la Cueva, un epigrama latino colocado en la urna del túmulo y escrito por su tío Francisco Pacheco, y la traducción que realiza Francisco de Rioja²⁹. El soneto «El que al rebelde apóstata detuvo» es aquí de escaso interés, y no posee gran valor poético. Se trata de una común composición fúnebre con la que Juan de la Cueva alude a los hechos que rodearon la actividad política y contrarreformista del rey, y poco más. La composición latina «Vis dare digna tuo tumuli fastigia Regi» del canónigo Francisco Pacheco evoca las pirámides y el sepulcro de Mausoleo, los dominios imperiales y sus batallas, y sugiere tanto la imposibilidad de que quepa en un «túmulo breve ...la inmensidad de tanta gloria»³⁰ como el quimérico deseo de edificar en Sevilla un digno catafalco para el monarca. En suma, recuerdo, memoria antigua y *laudatio*, como bien convenía a aquella hora.

En este lugar, un Cervantes que apenas había publicado *La Galatea*, con sus recuerdos de galeras y de prisiones, con motivos y años suficientes para mirar críticamente a Felipe II, ofrece las quintillas irónicas para el túmulo. Su aseveración de que allí sólo se repiten los tópicos traídos y llevados cuando se escribe sobre la desaparición de cualquier personaje ilustre se advierte enseguida; también sus alusiones a los impuestos y al oro recogido pueden despertar, más allá de la obvia referencia histórica, el recuerdo de sus últimas tribulaciones personales:

Ya que se ha llegado el día,
gran rey, de tus alabanzas,
de la humilde musa mía
escucha, entre las que alcanzas,
las llorosas que te envía.

²⁷ Véase *op. cit.*, p. 297.

²⁸ En general, se supone presente en las reuniones de 1598 en la Academia de Juan de Ochoa (al que cita más tarde en *Viaje del Parnaso*). También se le supone en la Academia de Arguijo o en el taller de Francisco Pacheco. Véase José Sánchez, *Academias literarias del Siglo de Oro*, Gredos, Madrid, 1961, pp. 195-209.

²⁹ Vid. Francisco Pacheco, *op. cit.*, pp. 305-306.

³⁰ Francisco de Rioja traduce el poema en fechas posteriores, acaso en los años de estrecha relación con Francisco Pacheco. Más joven aún que el Conde de Villamediana, sólo tiene quince años cuando se celebran las exequias imperiales. Sobre su amistad y participación en la tertulia de Pacheco, véase la introducción de Begoña López Bueno, en *Poetas* de Francisco de Rioja, Cátedra, Madrid, 1984, pp. 17 y ss. La traducción la recoge Begoña López Bueno.

¿Por dónde comenzaré
a exagerar tus blasones,
después que te llamaré
padre de las religiones
y defensor de la fe?

Quedar las arcas vacías
donde se encerraba el oro
que dicen que recogías,
nos muestra que tu tesoro
en el cielo lo escondías.³¹

La más importante composición que recuerda aquel evento de 1598 es, sin duda, el célebre soneto cervantino que ahora reproducimos:

«¡Voto a Dios, que me espanta esta grandeza
y que diera un doblón por describilla!
porque ¿a quién no suspende y maravilla
esta máquina insigne, esta braveza?

¡Por Jesucristo vivo! Cada pieza
vale más que un millón, y que es mancilla
que esto no dure un siglo, ¡oh, gran Sevilla!,
Roma triunfante en ánimo y riqueza.

Apostaré que la ánima del muerto,
por gozar este sitio, hoy ha dejado
el cielo, de que goza eternamente».

Esto oyó un valentón y dijo: «Es cierto
lo que dice voacé, seor soldado,
y quien dijere lo contrario, miente».

Y luego, encontinente,
caló el chapeo, requirió la espada,
miró al soslayo, fuese, y no hubo nada.³²

No es aquí el emperador el objeto del poema, sino de forma muy peculiar el mismo «edificio» que proyecta Juan de Oviedo y en el que colaboran pintores, escultores y poetas..., el mismo «edificio» del que penden sus quintillas³³. En el célebre y comentado soneto, Cervantes soslaya, en aquella hora de «fingimiento», de evocaciones de Fénix, piras, maravillas, Atlantes, *colunas* y obeliscos..., el objeto primero del acontecimiento: el mismo Felipe II. Soslaya también el segundo grado de expectación: el del poeta que mira directamente al túmulo, el que lo alaba o lo

³¹ Citamos por la edición de Vicente Gaos de *Poesías Completas*, II, Castalia, Madrid, 1981, pp. 378-380. Reproducimos los versos 1-5, 11-15 y 51-55.

³² *Ibidem*, pp. 376-378.

³³ Véase Francisco Ayala, *op. cit.*, pp. 726-727.

denigra. Y se sitúa en la perspectiva de las palabras, entre callejeras y chulescas, de un soldado y un «valentón». Sólo a partir de las voces de estos personajes la memoria del monarca y de su túmulo entra en escena: se recuerda. Digámoslo parafraseando el conocido pensamiento platónico: Cervantes sitúa su mirada tres grados apartada del emperador, ve desde el ángulo crítico de dos personajes que podrían coincidir con los que ha conocido en galeras o en prisión. Desciende también aquí varios grados en la escala social: las palabras que simula escuchar no pertenecen a cortesanos o aristócratas, ni a clérigos ni a Pachecos o Arguijos, tan sólo a un soldado y a un «valentón». Entre juramentos a Dios e irreverentes invocaciones de Jesucristo, entre apuestas, doblones y dineros..., se refiere a la «maravilla» del túmulo y se recuerda «la ánima del muerto».

Traza Cervantes de este modo su irónica visión del hecho³⁴. En el soneto, además, pasan casi inadvertidos otros aspectos por la aparente naturalidad de la expresión cervantina. La referencia a lo indescriptible en los primeros versos aparece vinculada al tópico renacentista de lo inefable, tan repetido desde Boscán a San Juan de la Cruz..., y en este contexto cultural otras alusiones parecen hiperbólicos *contrafacta* de la literatura religiosa. Digámoslo así: contrahechuras descendentes. La «máquina insigne» *suspende* el sentido; el alma deja el cielo del que «goza eternamente» para «gozar este sitio»; el soldado se interroga al modo luisiano «¿a quién no suspende y maravilla...?» En efecto, en Fray Luis de León y en el «¿quién es el que esto mira...?» («Noche serena»), en San Juan de la Cruz y su «todos mis sentidos suspendía» («Noche oscura») o en Teresa de Ávila y la «suspensión de las potencias» en la visión del «castillo interior», hallamos las huellas primitivas de un pensamiento y un anodamiento que aquí sólo devienen *espanto* teatral y gesto callejero.

Asimismo Cervantes, en la lamentación «que esto no dure un siglo, ¡oh, gran Sevilla!, / Roma triunfante en ánimo y riqueza», deja escuchar el rumor de otro tópico: el del *Superbi colli, e voi sacre ruine* de Castiglione, ahora en una ciudad que, desde la época de Fernando de Herrera, quiere verse a sí misma como una segunda Roma: ¿cómo no recordar que por estos años Fernández de Andrada, Rodrigo Caro, Francisco de Medrano o Francisco de Rioja tejen en torno a Sevilla el recuerdo de la antigua Itálica, y sus esculturas y monumentos reducidos a pálidas señales del pasado? ¿Cómo no apreciar bajo el mismo signo un túmulo que por su propia naturaleza pertenece a la arquitectura efímera, incluso en su leve prolongación temporal?

Ni Pirámide de Menfis ni Coloso de Rodas, ni recuerdo de El Escorial ni de San Lorenzo: sólo burla, ironía o sátira³⁵ en la voz del soldado o del «valentón». El catafalco y el recuerdo de Felipe II quedan atrás, también el sonoro revuelo de una celebración suntuosa. De forma teatral, como en aquel poema del Conde de Villamediana que reproduce el verso final del estrambote cervantino, advertimos aquí la sentencia de «que el vulgo en murmurar se venga / y el tiempo siempre sin hablar

³⁴ Américo Castro ve el soneto cervantino como un «irónico comentario al monumental catafalco erigido en la catedral de Sevilla para los funerales de Felipe II, cuyas exequias hubo de interrumpir y aplazar unos meses por una cuestión de precedencia, de honra «exterior», entre la Inquisición y el Ayuntamiento de Sevilla». Véase *Cervantes y los casticismos españoles*, Alfaguara, Madrid, 1966, p. 99.

³⁵ Vicente Gaos ofrece diversas interpretaciones en su edición del soneto, cit., pp. 376-377.

avisa»³⁶. De forma teatral, en efecto, Cervantes, retirado algunos grados de la memoria de Felipe II, concluye su soneto satírico con un «miró al soslayo, fuese, y no hubo nada». El túmulo y Felipe II se vuelven así, digámoslo en términos pictóricos de aquella hora, un *lejos* bien distante del centro de la composición.

En la cercanía de aquel acontecimiento de 1598 se encuentra también el canario Bartolomé Cairasco de Figueroa, el poeta situado en *La Galatea* entre los ingenios contemporáneos que merecen «inmortal memoria». En este ámbito, con tantas convergencias como divergencias con los escritores hasta ahora entrevistados, se expresa el poeta canario. Del sentido de las palabras de unos y de otros participa. Una recolección manierista de los motivos hasta ahora dispersos en el artículo nos pondría enseguida ante la personalidad artística del canónigo y poeta de Gran Canaria, ante la desmesura de su poema a San Lorenzo y la proliferación eminentemente barroca que lo acompaña. Pero señalemos algunas cuestiones previas, aún bajo el aliento cervantino, antes de abordar la peculiar celebración de aquella fecha.

Es conocido (y aquí adquiere un valor casi simbólico) que Cervantes menciona a Cairasco a través de la voz de Calíope; y que el canto de la musa de la poesía épica surge justamente después de brotar de un fuego que se abre — ¡cómo no! — sobre la *pira* de Meliso, algo que deja a los pastores «con admiración y *espanto*»³⁷. Entre los poetas y personajes ilustres que destaca el célebre «Canto de Calíope» se encuentran Lope y Góngora, Fernando de Herrera, Francisco Pacheco (el canónigo), Juan de la Cueva, Baltasar de Alcázar, Francisco de Medina..., y Bartolomé Cairasco de Figueroa.³⁸ Sin duda, menciona también a otros personajes procedentes de diversas áreas culturales, entre ellos, a Fray Luis y Sánchez Brozas; no obstante, destaco a los andaluces³⁹ y, sobre todo, a los personajes sevillanos porque es justamente este medio, con cierta distancia profana y un afán cultista, con su *laus urbis natalis* y la proximidad comercial del Archipiélago, el ámbito estético desde el que se despliega la poesía de Cairasco y el lugar con el que coincide la «teatralidad» de su celebración de 1598. De esta cercanía biográfica y poética han dado cuenta las aportaciones documentales y críticas de María Rosa Alonso⁴⁰ y de Alejandro Cioranescu⁴¹, de Andrés Sánchez Robayna⁴², de Rosa Navarro Durán⁴³ y Antonio Prieto⁴⁴. De ello

³⁶ Véase el soneto satírico «Oiga, Josefa, y mire que ya pisa» del Conde de Villamediana, en el que se ríe de Juan Morales y Josefa Vaca, los cómicos también presentes en poemas de Góngora y Quevedo. El soneto de Juan de Tassis acaba con el último verso de la composición cervantina. Véase *Poesía impresa completa*, cit., pp. 458-459.

³⁷ Véase *La Galatea*, edición de Francisco López Estrada y M.^a Teresa López García Berdoy, Cátedra, Madrid, 1995, p. 558. El subrayado es nuestro.

³⁸ *Ibidem*, p. 582.

³⁹ Son bien conocidas las relaciones de Lope con el mundo sevillano, sobre todo con Juan de Arguijo.

⁴⁰ Véase «La obra literaria de Bartolomé Cairasco de Figueroa», *Revista de Historia*, 100 (1952), pp. 335 y ss.

⁴¹ Véase «Cairasco de Figueroa. Su vida, su familia, sus amigos», *Anuario de Estudios Atlánticos*, III (1957), pp. 275-386. Y su introducción en *Antología poética*, Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1984.

⁴² Véase *Estudios sobre Cairasco de Figueroa*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, La Laguna, 1992.

⁴³ Rosa Navarro Durán, «Esdrújulos inéditos de Bartolomé Cairasco de Figueroa», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 1 (1981), pp. 13-32.

⁴⁴ Véase *La poesía española del siglo XVI*, II, Cátedra, Madrid, 1987, pp. 668 y ss.

también da cuenta el hecho de que por la Academia del Jardín pasan Juan de la Cueva (hermano de Claudio de la Cueva, inquisidor apostólico de Gran Canaria) y, muy probablemente, Gonzalo Argote de Molina, vinculado desde 1586 al Señorío de Canarias⁴⁵ y con unas relaciones culturales y políticas que llegaron hasta el mismo Felipe II.

Este celebrado autor de los versos esdrújulos⁴⁶, conocido por Cervantes, Lope y Góngora, publica desde 1602 el *Templo Militante*, donde adopta la conocida fórmula del *Año cristiano* o del *Flos Sanctorum* para narrar la vida de los santos. Las cuatro partes del libro, como indicó Alejandro Cioranescu y ha sugerido también Carlos Brito⁴⁷, constituyen una auténtica enciclopedia del saber barroco.

En los novecientos ochenta y ocho versos dedicados a San Laurencio, Cairasco pone en escena uno de los lugares de la rueda de la memoria de mártires y de santos. Desplaza su mirada, como *ars memorandi*, hacia algunos de los *loci* contiguos a la narración de la vida del Santo, hacia el Monasterio de El Escorial o hacia el túmulo de 1598 realizado en la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria. Deja constancia de esta celebración de una manera casi escénica, y nos sitúa ante el «teatro» de aquella hora. Aprovecha así la narración para exhibir el tiempo y el lugar desde el que escribe, y su compleja y personalísima visión del mundo. En el *flos sanctorum* el relato corresponde al día 10 de agosto y se encuentra en la *Tercera parte del Templo Militante, Festividades de Santos, declaración y triunfos de sus virtudes, y partes que en ellos resplandecieron*, publicada por el impresor Luis Sánchez, ya en Madrid, en 1609. Sigamos este desplazamiento de un *locus* a otro, y de un monumento a otro.

Se inicia «El valeroso Laurencio, Mártir Español» con una canción que sirve de prolegómeno a lo que es la historia misma de la vida del santo. La canción está compuesta por once estancias con aquella rima esdrújula que, como han señalado diversos críticos⁴⁸, hicieron famoso al poeta canario durante las últimas décadas del siglo XVI. Nos referimos a la estrofa con rima *abCabCcdeeDff*, cuya huella se encuentra en «Suene la trompa bélica», la conocida composición gongorina de 1580. El verso esdrújulo está dedicado aquí a homenajear la memoria de San Laurencio, como se desvela desde los primeros versos, pero también a ofrecerse como *monumento* futuro:

⁴⁵ Sobre Gonzalo Argote de Molina véase Introducción de José Romera en *El «Discurso sobre la Poesía Castellana»*, edición de E. F. Tiscornia, Visor, Madrid, 1995. Sobre su relación con el Señorío de Canarias, Alejandro Cioranescu, «Fray Juan de Abreu y Galindo y el señorío de Canarias», *Estudios Canarios*, xxxix (1995), pp. 135 y ss. Sobre su relación con Felipe II, el retrato que le dedica Francisco Pacheco en la obra citada. Véase asimismo *La poesía española del siglo XVI*, cit., pp. 439 y ss.

⁴⁶ El verso esdrújulo —y la palabra esdrújula misma— constituye el emblema que identifica al autor del *Templo Militante*. Sobre ello véanse «La obra literaria de Bartolomé Cairasco de Figueroa» de María Rosa Alonso, «Garcilaso y Cairasco» y «Algo más sobre los esdrújulos», en *Estudios...* de Andrés Sánchez Robayna, y «Esdrújulos inéditos de Bartolomé Cairasco de Figueroa» de Rosa Navarro Durán.

⁴⁷ Véase el capítulo que dedica Carlos Brito a Cairasco en *Sobre el Libro del Mundo en algunas producciones poéticas de los Siglos de Oro*, Memoria de Licenciatura, Universidad de La Laguna, 1991, pp. 60 y ss.

⁴⁸ Véanse los estudios citados de María Rosa Alonso y de Andrés Sánchez Robayna. Asimismo, el comentario de José María Micó, *La fragua de las Soledades*, Sirmio, Barcelona, 1990, pp. 15 y ss.

LAURENCIO cuyo tálamo
 Contra el furor satírico,
 Gozó la Palma y los divinos dátiles,
 A quien con lauro, y álamo
 En verso panegírico,
 Deben eternizar tiempos versátiles,
 Si las alas volátiles
 De vuestros altos términos,
 Adornasen mi péndola,
 Con plumas de oropéndola.⁴⁹

Además, el poema de Cairasco muestra desde el comienzo el territorio atlántico e insular desde el que escribe y su vínculo con el mundo sevillano. Así, después de invocar a ninfas y dioses, y de subrayar incluso su aislamiento insular, escribe a la manera de «envío»:

Mirad que en la marítima
 Ribera del Atlántico,
 Estoy por no tener batel velígero...

 Y si de la Península
 De confites fructífera,
 A la vista aparentes, y sofisticos,
 Os vais, y en esta ínsula
 Que el nombre de palmífera,
 La ilustra, me dejáis, cantando dísticos
 Ya con olores místicos,
 Y a las orillas béticas
 Presentaréis por brújula
 Esta canción esdrújula.⁵⁰

Concluida la canción, Cairasco relata la vida del santo y su martirio. Como en el resto de narraciones del *Templo Militante*, utiliza aquí la octava rima, sólo que ahora compuesta en verso esdrújulo. El hecho lo señala el poeta en ese afán, casi lopesco, que le conduce a opinar sobre sus composiciones; y lo hace bajo el recuerdo del célebre *per molto variar natura è bella*⁵¹:

Quiero mudar estilo en este cántico,
 Que de la variedad se alegra el ánimo
 Y entre las olas de este golfo atlántico.⁵²

Al margen del relato hagiográfico presente en las octavas, destaca también aquí la conciencia de Cairasco en torno a la memoria primera de las palabras. El despliegue de toda una filosofía del lenguaje se hace evidente al sugerir la «etimología

⁴⁹ Véase *Tercera parte del Templo Militante*, cit., p. 173.

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 173-174.

⁵¹ Vid. Introducción de Alejandro Cioranescu, *Antología poética*, cit., p. 23.

⁵² Véase *op. cit.*, p. 175.

como forma de conocimiento»⁵³ y al utilizar «la agudeza nominal»⁵⁴, esto es, al recurrir a orientaciones bien frecuentadas por los escritores del Siglo de Oro, ya por Fray Luis de León o por Baltasar Gracián. Asimismo Cairasco se refiere a Adán como aquel que da nombre a las cosas, en una aseveración casi moderna⁵⁵:

Adán, antes que el bien le fuera opósito,
Fue tan grande filósofo y dialéctico,
Que a todo lo que Dios le dio en depósito,
Aunque pecando fue después frenético,
De nombres adornó tan a propósito,
Como quien tuvo espíritu profético,
Porque Naturaleza en modo tácito
Las causas descubrió a su beneplácito.⁵⁶

Indica que esta virtud se perdió en el rodar de los tiempos:

Si no es por algún Ángel descubriéndose,
O por inspiración manifestándose,
Como a los padres del que van por brújula
Mis versos celebrando en rima esdrújula.

Y señala que el nombre mismo de Laurencio lleva grabado en su interior el destino de ser laureado y de permanecer en la memoria. Utilizando mayúsculas o sin ellas, entre los versos 53 y 80 de las octavas, Cairasco muestra el significado implícito en el interior mismo del nombre de San Laurencio: *laus* ('alabanza'), *aura*, *Laura*, *lauro*, *laurel*..., y con ello el sentido de toda una tradición épica o petrarquista tan característica de estos términos:

Y así también fue cosa acertadísima
Dar nombre de LAURENCIO al varón bélico,
Cuya victoria escrita en vivos mármoles,
Pronosticó el más verde de los árboles...

Aquestos del Laurel con otros símiles,
Fueron en san LAURENCIO verisímiles...

⁵³ Véase Ernst Robert Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina*, II, FCE, México, 1984, pp. 692 y ss. Sobre el mismo tema véase «Teoría luisiana del Nombre» en Introducción de Cristóbal Cuevas, *De los nombres de Cristo*, de Fray Luis de León, Cátedra, Madrid, 1986, pp. 86 y ss.

⁵⁴ Véase el conocido discurso de Baltasar Gracián «De la agudeza nominal», en *Agudeza y arte de ingenio*, II, edición de Evaristo Correa Calderón, Castalia, Madrid, 1980, pp. 36 y ss. Muy relacionado con la «hidra bocal» del Ana gracianesco están las referencias a «CANARIA» y «Santa ANA» en el *Templo Militante*, cit., pp. 97-102.

⁵⁵ La visión del poeta como un Adán que impone el nombre a las cosas es algo bien reiterado en la poesía moderna, ya en Vicente Huidobro o en Fernando Pessoa.

⁵⁶ La relación con lo que afirma Fray Luis de León en *De los nombres de Cristo* es bien evidente: «¿qué es lo que se dize en el Génesi, que Adam, inspirado por Dios, puso a cada cosa su nombre, y que lo que él las nombró, ésse es el nombre de cada una? Esto es dezir que a cada una les venía como nacido aquel nombre, y que era assí suyo...» Véase *op. cit.*, p. 159.

El verde Lauro, que la frente armígera
Suele ceñir del vencedor colérico,
De cuyas verdes hojas y proféticas
Se coronan también sienes poéticas.

Este es el Laurel santo apostólico
LAurencio, Laura del valor hispánico.⁵⁷

El relato de la vida de San Laurencio ocupa trescientos setenta y seis versos. Con alguna alusión al «río Bético» y al romano Filipo Emperador Católico se llega al martirio y a la muerte. Las puertas del recuerdo se entreabren enseguida y se desplazan las palabras hacia otro objetivo. La decisión parece justificada: si se ha hablado de San Lorenzo y del emperador Filipo, puede ahora ocuparse del «Segundo Católico Filipo» y del monasterio de San Lorenzo de El Escorial⁵⁸. En una serie de doscientos endecasílabos, el poeta canario evoca entonces a las *Virtudes alegóricas* que han escuchado sus versos y nos habla del *componer artificioso en la lengua española nunca vista*. Hace comparecer a la alegórica Curiosidad que va a dedicar sus alabanzas a otro monumento nunca visto, el ESCVRIAL:

Y entre los edificios memorables,
Que el tiempo ha consumido, y los que ahora
Celebra el Orbe con eterna fama,
El que me tiene atónita de espanto,
Y todo el mundo en éxtasis suspenso,
El que pone a los otros en olvido.

Como en la visión cervantina del túmulo, Cairasco deja constancia del «espanto» y «éxtasis suspenso» que produce. Próximo a las enumeraciones de Lope y ajeno a la mirada selectiva de un Góngora que se conformaba con la alusión de «octava maravilla», el edificio «consagrado al Español LAurencio» se urde sobre el recuerdo de los antiguos monumentos. Cairasco dedica noventa y cinco versos a la descripción de la Pirámide de Menfis y del Coloso de Rodas, del Templo de Diana y de los muros de Babilonia, de la estatua de Júpiter Olímpico y del sepulcro de Mausoleo..., para concluir con la «inmensa torre de Faros», donde incluye una explicación que ilumina incluso el sentido de aquellos «chapiteles» gongorinos transformados en «faroles»: «Y por llamarse aquella isleta Faros, / Se llaman hoy faroles estas lumbrés». Cairasco revela entonces la «octava maravilla» de El Escorial, que «de antiguos y modernos no se iguala», ofrece datos precisos (alude al arquitecto Juan de Herrera), y construye un extenso poema que deja testimonio de una obra que sedujo a sus contemporáneos. Su visión acumulativa parece, no obstante, más propia de una *silva de varia lección* que de un *furor* poético de altos vuelos.

Y si de una cosa se desplaza hacia la otra, en el reconocimiento mismo del

⁵⁷ Véase el *Templo Militante*, p. 175.

⁵⁸ A. Cioranescu reproduce este poema, como el dedicado al túmulo de Felipe II, en la *Antología poética*, cit., pp. 151-160. En la edición del *Templo Militante*, cit., pp. 179-180.

Monasterio como *ars moriendi* y como lugar donde se encuentran los «despojos» regios, se traslada ahora a la descripción, también extensa, de las «Honras del Rey Don Felipe II. Nuestro Señor de gloriosa memoria, en la Catedral de la Isla de Canaria». Con plena conciencia de la construcción poética que había abierto con el elogio de San Laurencio, regresa al espacio insular del que había partido su *componer artificioso*: con rima *al mezzo* se escriben doscientos sesenta y nueve versos que nos hablan de aquel acontecimiento luctuoso de 1598, celebrado en la Sevilla del valentón y el soldado cervantinos, y también en la catedral de Gran Canaria del canónigo Cairasco de Figueroa. ¿Qué motivos merecen ser recordados aquí?

Sin lugar a dudas, la referencia inmediata al aborígen Doramas y su selva, esto es, el recuerdo de un espacio mítico fundado para la poesía y para la historia por Cairasco, y que tendría además una amplia repercusión posterior⁵⁹. En la selva, convertida en una suerte de catedral natural⁶⁰, se escuchan las endechas y los epigramas compuestos por la «Reina canaria» ante la muerte del emperador:

Sintiólo el gran Doramas, y sus fuentes,
 Sus verdes eminentes capiteles,
 Sus palmas, y laureles a la gloria
 De la ciencia y victoria consagrados.⁶¹

Sorprende que Cairasco, después de atender la descripción de El Escorial, nos hable ahora de «capiteles», coincidiendo con los términos utilizados por Góngora y su soneto⁶². Se trata de una *monumentalización* del espacio natural que coincide, en efecto, con la tendencia seguida por el autor de *Soledades*, y que a menudo aplica Cairasco a la Selva de Doramas⁶³.

Deben recordarse asimismo las referencias a los dominios imperiales (y entre ellos, «De la ilustre Sevilla a Magallanes») y, en clara coincidencia con Lope, la visión del emperador como *coluna y fundamento*. Junto a esto sobresale la descripción del túmulo construido, como el de Sevilla, en el interior de la catedral⁶⁴. De la imagen del obelisco brota ahora el recuerdo de las pirámides de Egipto, y una sensa-

⁵⁹ Véase el artículo citado de María Rosa Alonso y el trabajo monográfico de Andrés Sánchez Robayna «Cairasco de Figueroa y el mito de la selva de Doramas», en *Estudios sobre Cairasco*, cit., pp. 67-151.

⁶⁰ Para la visión de la Selva de Doramas como catedral, véase A. Sánchez Robayna, «Más sobre la selva de Doramas», en *Estudios Canarios*, xxxix (1995), pp. 194 y ss.

⁶¹ Véase *Templo Militante*, p. 181.

⁶² *Chapiteles* y *Escvrial* son también los términos presentes en *Flores de poetas ilustres*, cit., pp. 34-35. Es bien conocida, además, la tendencia gongorina de aplicar términos arquitectónicos a la naturaleza, algo bien común en las *Soledades*.

⁶³ Esta tendencia presente en la descripción de la selva de Doramas y tan común en el *Templo Militante* la relaciona María Rosa Alonso con el arquitecto Juan de Herrera o con el «gran poeta de sentido arquitectónico» Fernando de Herrera. También destaca el «patriotismo exacerbado [que] lo lleva a monumentalizar las excelencias de la famosa selva de Doramas».

⁶⁴ El servicio, pompa y aparato de la Catedral de Santa Ana, señala Cairasco en otro lugar, *del gran templo Hispalense es un retrato*.

ción de «espanto» que recuerda el soneto cervantino. Pero la descripción de los preparativos y del monumento es además precisa y detallada:

Trazó en su parlamento, pues, Canaria
 La pompa extraordinaria, y en el templo
 De la que dando ejemplo a gente pía,
 En tres partes partía sus tesoros,
 Hizo entre los dos coros el teatro
 Sobre columnas cuatro principales.
 Las cuatro cardinales figurando,
 Del gran Rey venerando venérandas,
 Y en medio sobre gradas y escalones
 Siete a los siete dones aludiendo,
 Estaba presidiendo la gran tumba,
 Que en el Orbe retumba en alto grado,
 Cubierta de brocado de tres altos.
 Y aquel en los asaltos victorioso,
 Estoque valeroso estaba encima,
 Y aquella cuya estima es sin segundo,
 Corona en todo el mundo respetada.
 Sobre rica almohada aquel y aquesta
 En alto estaba puesta con gran lustre
 La Pirámide ilustre, que excedía
 Las que en el Cairo hoy día se levantan,
 Que tanto nos espantan, donde ahora
 El polvo se atesora, y los trofeos
 De aquellos Tolomeos, y es notorio
 Que llegaba al cimborio su alta punta.⁶⁵

Acumulativo y retórico, Cairasco introduce aún en estas «Honras...» numerosos motivos, hace referencia a la música o al incienso, describe las partes de la misa, el discurso oratorio del pastor y su filosofía de «contrarios», la contribución de diversos personajes para la construcción del túmulo y, sobre todo, la disposición de las diversas jerarquías en torno al catafalco: la Inquisición y la Real Audiencia, a la derecha; Justicia y Regimiento, a la siniestra..., según un sentido protocolario que evita los problemas de la celebración sevillana. Y aún tiene tiempo para dilatarse en la descripción de las vestimentas de las mujeres... Cairasco muestra así una estampa o grabado de aquel acontecimiento de 1598, que acaso equivale al de la ilustración del túmulo sevillano que ha llegado hasta nosotros.

Es fácil entonces reconocer a Bartolomé Cairasco de Figueroa en aquella hora de 1598 inmerso por completo en las ideas, tópicos, y gestos de la poesía manierista y barroca. Es fácil observar sus palabras en movimiento como en una espiral que se abre y va abandonando motivos que los poetas más singulares de su tiempo no dejaron dispersar. Virtudes, columnas y despojos, monasterios y capiteles, maravillas, colosos, faros y teatralidad ante el túmulo de Felipe II, piras y obeliscos, *ars morien-*

⁶⁵ *Templo Militante*, p. 182.

di y presencia de lauros y laureles..., Cairasco de Figueroa estaba construyendo el propio monumento y los *loci* donde la memoria debía indagar para reconocer un tiempo pasado, el de sus santos, y el de su presente, con el claro afán de salir de la *pira* en «inmortal memoria».

No parece ocioso recordar en este sentido que alguna vez el poeta canario se refirió a las «piedras del Templo Militante»⁶⁶, y que vio su Libro como una maravilla nueva y artificiosa que habría de sobrevivir a las embestidas del tiempo. No faltan en verdad, como indicó María Rosa Alonso⁶⁷, motivos arquitectónicos a lo largo de las cuatro partes del *Templo Militante*. No falta tampoco la voluntad de dejar alojados en su interior aquel deseo bien visible en la canción dedicada a San Laurencio:

A quien con lauro, y álamo
En verso panegírico,
Deben eternizar tiempos versátiles,
Si las alas volátiles
De vuestros altos términos,
Adornasen mi péndola,
Con plumas de oropéndola.

Con vuelo atrevido y con «alas volátiles» intentó permanecer en el aire nuestro, como Lope o Cervantes, como Góngora o Villamediana; a veces lo consigue por un instante, pero a menudo también desciende en pleno vértigo icárico. El *Templo Militante* deviene entonces un *monumento* de su tiempo. También su pluma, péndola y escritura renacen a veces, como un Fénix gongorino⁶⁸, en los dominios de la memoria.

⁶⁶ Véase la cuarta parte del *Templo Militante...*, Pedro Crasbeeck, Lisboa, 1615, p. 90.

⁶⁷ Vid. María Rosa Alonso, «La obra literaria de Bartolomé Cairasco de Figueroa», y de Rosa Navarro Durán el citado «Esdrújulos inéditos de Bartolomé Cairasco de Figueroa».

⁶⁸ Góngora escribe en 1614, con motivo de la *Primera parte de la Historia del Rey Don Felipe Segundo* de Luis Cabrera, los sonetos «Vive en este volumen el que yace» y el que comienza «Segundas plumas son, oh lector, cuantas/ letras contiene este volumen grave», donde se expresa de forma audaz esta concepción. Véase *Sonetos completos*, cit., pp.90-91.

El IGIC y el Impuesto sobre Sociedades

FRANCISCO CLAVIJO HERNÁNDEZ *

I. INTRODUCCIÓN

El Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC) se relaciona con el de Sociedades (en adelante, IS) a partir de la conexión o relación que existe entre sus respectivas bases imponibles. La cifra de «ventas» o de «negocios» de una empresa social, que es la base imponible del IGIC, constituye la partida fundamental de los ingresos computables en la determinación de la base imponible del IS, hasta el punto de que en la liquidación de estos impuestos tiene que existir una coincidencia entre la cifra de venta y la de ingreso dada la relación que existe entre los objetos materiales de cada uno de ellos (el propio margen del «valor añadido» que se grava en el IGIC incorpora el beneficio gravable en el IS).

Para que esta relación entre el IGIC y el IS sea efectiva en la gestión de cada uno de estos impuestos tiene que darse desde luego un rigor y una coherencia contables en el registro de las operaciones por parte de las empresas sociales; y para ello se deben seguir las reglas de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC) de 16 de diciembre de 1992, por la que se desarrollan algunos criterios a aplicar para la valoración y registro contable del IGIC, en las que se establece claramente que el IGIC soportado no se incorpora a costes o gastos, ni el IGIC repercutido a ingresos.

Sin embargo, frente a esta conexión, aparentemente nada problemática, entre el IGIC y el IS, surgen tres cuestiones respecto a la incidencia del IGIC en el IS:

En primer lugar, ¿cómo repercute el IGIC no deducible en la base imponible del IS de la empresa social?

En segundo lugar, ¿deben incluir las sociedades el importe del IGIC repercutido en la cuantía de la dotación a la Provisión para Insolvencias en los casos de impagos de clientes?

Tercero, ¿a qué se refiere la Disposición Transitoria 4^a de la ley 20/1991 cuando establece: «Las deducciones o, en su caso, devoluciones derivadas de la aplicación de lo dispuesto en el Título VIII del Libro I de esta Ley (léase, Régimen Transitorio)

* Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de La Laguna.

tendrán la consideración de rendimientos o ingresos a efectos (...) del Impuesto sobre Sociedades?

Son las tres cuestiones —la repercusión del IGIC soportado no deducible, las situaciones de los impagados y las consecuencias del Régimen Transitorio del IGIC en el IS— en que vamos a dividir la exposición de este estudio ¹.

II. LA REPERCUSIÓN DEL IGIC SOPORTADO NO DEDUCIBLE EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

A) Las cuotas deducibles y los requisitos de la deducción en el IGIC

La deducción del «IGIC soportado» constituye el núcleo fundamental del mecanismo de aplicación del impuesto. La «neutralidad» en relación con los «agentes económicos» que intervienen en el proceso producción-consumo, que es una de las características más importantes del IGIC ², se alcanza a través de este mecanismo de deducción, que, como es sabido, se caracteriza porque de la suma de las cuotas tributarias correspondientes a las operaciones sujetas realizadas por las empresas sociales *se resta* la de las cuotas soportadas, es decir, las que le han sido repercutidas en sus adquisiciones. Así lo dispone el artículo 28.1 de la ley 20/1991, de 7 de junio: «Los sujetos pasivos podrán deducir de las cuotas del IGIC devengadas como consecuencia de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que realicen en las Islas Canarias las que, devengadas en dicho territorio, hayan soportado en las adquisiciones o importaciones de bienes o en los servicios que les hayan sido prestados...».

El problema que plantea este artículo de la ley 20/1991, de 7 de junio es el de determinar qué cuotas y cargas impositivas del IGIC son deducibles por las sociedades y cuáles son los requisitos para que las cuotas y las cargas impositivas sean deducibles ³.

¹ Estas mismas cuestiones han sido también planteadas y examinadas en relación con el IVA por E. Sanz Gadea en su artículo «Deber de expedir y entregar facturas. Incidencia de la Ley 48/85. Relaciones entre IS e IVA», en Revista de Estudios Financieros, nº 31 (1986), págs. 95 a 108, que luego ha reproducido en su libro *Impuesto sobre Sociedades*, Tomo III, 3ª ed., Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1991, págs. 2.235 a 2.252 (las citas de este estudio se harán por el Tomo III del libro *Impuesto sobre Sociedades*) y por J. Zurdo Ruiz Ayucar en el *Tratado del Impuesto sobre el Valor Añadido*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1993, págs. 40 y 41. En realidad este trabajo es una reflexión personal inspirada en la lectura de estos dos monografías, y especialmente en la del artículo de Sanz Gadea que cuando lo leí en 1986, me aclaró muchos de los problemas que me planteaba la relación entre el IVA y el IS. Muchas veces por esta razón me ha resultado difícil determinar dónde termina su pensamiento y dónde comienza mi reflexión respecto a las conexiones entre el IGIC y el IS. La deuda hacia ese estudio es mucho más amplia de lo que pueden sugerir sus citas en este trabajo. Los posibles errores son, naturalmente, sólo míos.

² Lagares Calvo, M. J.: «Nuevo régimen fiscal de Canarias: aspectos esenciales», en el libro colectivo «La reforma del régimen económico fiscal del Canarias» (coordinadores M. Cruz Amorós y A. Esteban Paúl), I.E.F.-Marcial Pons, Madrid, 1992, págs. 193 y 194.

³ Cfr. Clavijo Hernández, F.: *Impuesto General Indirecto Canario*, Tomo I, Editorial CISS, Valencia, 1995.

a. Cuotas y cargas impositivas deducibles

En el IGIC son deducibles las siguientes cuotas y cargas impositivas implícitas:

1.º Las cuotas devengadas y soportadas por repercusión directa en las adquisiciones de bienes o servicios recibidos, entendiéndose como «soportadas por repercusión directa» las cuotas devengadas y que hubieran sido repercutidas al sujeto pasivo por proveedores, aún cuando éstos no las hubieran ingresado en la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2.º Las cuotas devengadas y satisfechas en las importaciones.

3.º Las cuotas devengadas y satisfechas como «sustitutos por inversión del sujeto pasivo» en los supuestos de personas o entidades no establecidas en Canarias⁴.

4.º La carga impositiva implícita cuando se hubiese efectuado la adquisición a los comerciantes minoristas exentos del Impuesto en virtud del artículo 10.1.27 de la ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF de Canarias (en adelante, LMAFREF), siempre que hayan hecho constar en la factura la condición de tales comerciantes minoristas.

b. Requisitos

Para que las cuotas satisfechas y las cargas impositivas implícitas sean deducibles es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

1.º Que los bienes o servicios adquiridos o importados que las hayan generado se *utilicen* en las Islas Canarias en la realización de las siguientes operaciones:

— Realización de operaciones sujetas y no exentas del IGIC.

— Prestación de servicios cuyo valor esté incluido en la base imponible de las importaciones de bienes, y

— Realización de las siguientes operaciones exentas y no sujetas con derecho a deducción:

a') Exportaciones y operaciones asimiladas (artículos 11 y 12 de la ley).

b') Las relativas a los regímenes suspensivos, a las Zonas Francas, Depósitos Francos y Depósitos que estén exentas del IGIC de acuerdo con los números 1 y 2 del artículo 13 de la ley y los servicios que estén exentos de conformidad con lo establecido en el número 1, apartados c) y d), y el número 2 del artículo 15 de la misma ley.

c') Operaciones de seguro, reaseguro, capitalización y servicios relativos a las

⁴ Entiendo que los denominados supuestos de inversión del sujeto pasivo del artículo 19.1-2º de la ley 20/1991, de 7 de junio no son más que casos de sustitución del contribuyente. En estos casos, el contribuyente es quien efectúa la operación sujeta a gravamen, quien realiza el hecho imponible, es decir, la persona o entidad no establecida en las Islas Canarias, pero en su lugar pagan el impuesto los sustitutos, las personas para quienes se realicen tales operaciones, que abonarán las facturas a sus proveedores no establecidos en Canarias sin incluir el importe del IGIC, pero «autosostentando» el impuesto, que será deducible como si lo hubiera soportado de un tercero. Véase sobre los sujetos pasivos en el IGIC, Hernández González, F.: «Los sujetos pasivos en el IGIC», en *Noticias/CEE* nº 94, págs. 51 y ss.

mismas, así como las bancarias o financieras, siempre que el destinatario no esté establecido en la CEE o que las citadas operaciones estén directamente relacionadas con las exportaciones de bienes a países no pertenecientes a la CEE y se efectúen a partir del momento en que los bienes se expidan con destino a Terceros Países.

d') Servicios prestados por agencias de viajes exentos del Impuesto.

e') Entregas gratuitas de muestras u objetos publicitarios de escaso valor y las prestaciones de servicios de demostración a título gratuito, realizadas unas y otras para la promoción de actividades empresariales o profesionales.

2.º Que los bienes o servicios adquiridos o importados que las hayan generado *si se utilizan en operaciones realizadas en la Península, Islas Baleares, Ceuta, Melilla, cualquier otro Estado miembro de la CEE o bien en Terceros Países*, lo hagan en operaciones que, de haberse efectuado en el ámbito espacial del IGIC, hubieran originado el derecho a la deducción. Un ejemplo que tomamos de López Iranzo y Zurdo aclarará este requisito⁵. Imaginemos una empresa canaria de espectáculos que realiza estos servicios en Granada. La empresa canaria por los servicios prestados en Granada ingresará en esa provincia el IVA repercutido, pero también podrá deducir en Canarias, de acuerdo con este requisito, el IGIC aquí soportado por las adquisiciones relacionadas con aquellos servicios.

3.º Que los bienes o servicios adquiridos o importados estén directamente relacionados con el ejercicio de su actividad empresarial o profesional, o lo que es lo mismo, estén *exclusivamente afectados* a la realización de dicha actividad⁶.

4.º Que los bienes o servicios adquiridos o importados no se consideren «bienes de consumo final». De este modo no pueden ser objeto de deducción —a no ser que constituyan el objeto de la actividad empresarial— por considerarse «bienes de consumo final» y no adquisiciones para fines empresariales:

a') Las cuotas soportadas como consecuencia de la adquisición, importación, arrendamiento, transformación, reparación, mantenimiento o utilización de automóviles de turismo y sus remolques, motocicletas, aeronaves o embarcaciones deportivas o de recreo, así como sus accesorios, carburantes, combustibles y lubricantes salvo: 1º) los vehículos destinados, exclusivamente, al transporte de mercancías; 2º) los destinados exclusivamente al transporte de viajeros mediante contraprestación o a la enseñanza de conductores o pilotos mediante contraprestación; 3º) los destinados por sus fabricantes a la realización de pruebas o promoción de ventas; 4º) los adquiridos por agentes comerciales independientes para destinarlos exclusivamente a sus desplazamientos profesionales; 5º) los adquiridos para ser utilizados exclusivamente en servicios de vigilancia y 6º) en general, aquéllos cuya

⁵ El ejemplo es del libro de F. López Iranzo y J. Zurdo Ruiz-Ayucar «*Guía práctica para la aplicación y gestión del IVA*», Deusto, Bilbao, 1985, pág. 189, y lo hemos adaptado a las características del IGIC.

⁶ El artículo 29.8 de la LMAFREF admite también la posibilidad de la afectación parcial de los elementos patrimoniales para la deducción de las cuotas soportadas y de la carga impositiva implícita, siempre y cuando se trate de bienes que sean divisibles y en los que puede darse una utilización independiente del resto. Cfr. Clavijo Hernández, F.: *Impuesto General Indirecto Canario*, Tomo I, Ed. CISS, Valencia, 1995, pág. IX-14.

utilización no suponga la existencia de una retribución en especie a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por su cesión a un empleado y que puedan considerarse afectos a la actividad empresarial del sujeto pasivo de acuerdo con la LMAFREF.

b') Las cuotas soportadas por los servicios de desplazamiento o viajes del propio sujeto pasivo o de su personal, incluso los relacionados con la actividad empresarial o profesional, salvo que el importe de los mismos fuesen deducibles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre Sociedades.

c') Las cuotas soportadas en las adquisiciones o importaciones de alimentos o bebidas o en servicios de hostelería, restaurante o espectáculos, excepto cuando se destinen a ser utilizados o consumidos por los asalariados o terceras personas mediante contraprestación, y

d') Las cuotas soportadas como consecuencia de la adquisiciones, arrendamientos o importaciones de joyas, alhajas y artículos similares, prendas de vestir o de adorno personal confeccionadas con pieles de carácter suntuario, tabaco manufacturado, los tapices y los objetos de arte y antigüedades definidos en el artículo 53 de la LMAFREF.

e') Las cuotas soportadas como consecuencia de adquisiciones de bienes o servicios destinados a atenciones a clientes, asalariados o a terceras personas.

5.º Es necesario, por último, para poder deducir las cuotas de los «IGIC soportados» estar en «posesión del documento justificativo de su derecho»: a') factura original expedida por quien realice la entrega o preste el servicio; b') documento acreditativo del pago del impuesto a la importación; c') documento expedido por el propio sujeto pasivo en los casos de operaciones realizadas por personas no establecidas en las Islas Canarias.

B) *La incidencia del IGIC no deducible en el Impuesto sobre Sociedades*

a) *Regla general*

Si no se dan los requisitos que hemos señalado en el apartado anterior para que la cuota del IGIC sea deducible, el IGIC deja de ser neutral y la no deducción de la cuota soportada repercute directamente en la determinación de la renta o beneficio de la sociedad.

En la doctrina más cualificada⁷ se ha señalado una serie de opciones respecto al tratamiento contable y fiscal en el IS del IVA soportado no deducible en la determinación del beneficio de las sociedades, y creo que esas soluciones que se reducen a

⁷ López Iranzo, F. y Zurdo Ruiz-Ayucar, J.: *Guía práctica para la aplicación y gestión del IVA*, cit., pág. 338. Sanz Gadea, E.: *Impuesto sobre Sociedades*, Tomo III, cit., pág. 2.238. Véase también la Resolución de 15 de noviembre de 1985, del Instituto de Planificación Contable, por la que se dictan instrucciones para la contabilización del IVA y se establecen las cuentas y códigos del Plan General de Contabilidad que deberán utilizarse por las Empresas a tales efectos (BOE de 9 de diciembre).

la siguiente alternativa, pueden también hacerse extensivas *mutatis mutandis* al IGIC soportado no deducible:

1.º) El IGIC soportado no deducible es gasto del período, o, en su caso, un gasto diferido, aunque subordinado, en cuanto a su permanencia en el activo, al principio de correlación de ingresos y gastos y en particular al de prudencia.

2.º) El IGIC soportado no deducible se incorpora al coste de los bienes por cuya entrega se devengó.

¿*Quid* en nuestro IS? El artículo 40 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades establece, al regular los precios de adquisición y enajenación de los bienes, que el precio de adquisición se obtiene «añadiendo al precio de compra los gastos accesorios hasta la efectiva puesta en funcionamiento», entre los que incluye «las tasas e impuestos que recaigan en la operación». De ahí que haya que entender, de acuerdo con este artículo del RIS, que *el IGIC soportado no deducible que hubiese recaído sobre la compra del bien, constituye, a efectos del IS, un mayor coste de los bienes por cuya entrega se devengó*. Por ello, en todos aquellos casos en que no pueda ser deducido el IGIC soportado porque la empresa realiza, por ejemplo, operaciones exentas o no sujetas que no dan derecho a la deducción del IGIC soportado, su importe formará parte del precio de adquisición de las existencias o de los bienes del inmovilizado, y por consiguiente, a través de las diferencias de inventarios o de las cuotas de amortización de los bienes, será gasto deducible cuando los activos en cuestión se utilicen en el proceso productivo de la sociedad.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha adoptado, desde una perspectiva contable, esta misma solución en la norma 2ª de la Resolución de 16 de diciembre de 1992:

«El IGIC soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.
...»

A estos efectos, el IGIC soportado no deducible se cargará en la cuenta (60) Compras, o en la del Grupo 2 que corresponda.

b) *La Regla de la prorrata*

La regla de la prorrata es de aplicación en el IGIC cuando el sujeto pasivo dentro del ejercicio de una misma actividad empresarial efectúe entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción y otras operaciones de análoga naturaleza que no habilitan para el ejercicio del citado derecho. Piénsese, por ejemplo, en una empresa dedicada al servicio de transporte que realice tanto transporte de mercancías como de enfermos o heridos en ambulancia, y que adquiera bienes y servicios que se utilicen conjuntamente en la realización de esas operaciones, soportando el IGIC en dichas adquisiciones. La operación de transporte terrestre de mercancía está sujeta al IGIC; la de transporte de enfermos o heridos en ambulancia está exenta (artículo 10.1-15 de la LMAFREF). Por tanto, por la primera operación de transporte se genera el derecho a la deducción; por la segunda, en cambio,

no, por estar exenta, según dispone el artículo 28.1 de la LMAFREF. En supuestos como éste es preciso encontrar algún «mecanismo» que permita aplicar la deducción del IGIC soportado a la operación que dé derecho a ella, con exclusión de aquellas otras en que dicha deducción no es posible. Y, justamente, el mecanismo que en la LMAFREF nos permite determinar en qué proporción se realizan las operaciones que dan derecho a la deducción respecto del total de las realizadas por el sujeto pasivo se conoce como Regla de Prorrata que, según dispone el artículo 35 de la misma LMAFREF, «será de aplicación cuando el sujeto pasivo, en el ejercicio de la actividad empresarial... efectúe conjuntamente entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción y otras operaciones de análoga naturaleza que no habiliten para el ejercicio de tal derecho»⁸.

La regla de la prorrata tiene dos modalidades de aplicación, según el artículo 36 de la citada ley 20/1991: la especial y la general.

La prorrata general se aplicará en los casos en que el sujeto pasivo realice operaciones con derecho a deducción y sin derecho a deducción, y no se aplique la prorrata especial.

En estos casos sólo se podrá deducir una parte de la suma global de las cuotas soportadas, ya que el resto incrementará el valor o coste de dicho bien o servicio.

En formulación matemática, la prorrata o «porcentaje de deducción» se determina de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{operaciones con derecho a la deducción (IGIC excluido)} \times 100}{\text{Total de operaciones}}$$

La prorrata especial se aplica cuando el sujeto pasivo opte por su aplicación o cuando la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias le obligue a su aplicación porque el sujeto pasivo realice, simultáneamente, actividades económicas distintas por razón de su objeto o porque de la aplicación de la prorrata general se deriven distorsiones importantes en orden a la aplicación del impuesto; si falta una u otra manifestación, se aplicará la prorrata general.

La norma 2.^a de la Resolución del ICAC de 16 de diciembre de 1992, por la que se desarrollan algunos criterios a aplicar para la valoración y el registro contable del IGIC establece que en estos casos de aplicación de la regla de prorrata:

«El IGIC soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

No alterarán las valoraciones iniciales los ajustes en el importe del IGIC soportado no deducible consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión, así como de rectificaciones derivadas de variaciones en el destino final dado a los bienes y servicios adquiridos».

⁸ Cfr. Clavijo Hernández, F.: *Impuesto General Indirecto Canario*, Tomo I, Ed. CISS, Valencia, 1995, pág. XI-33.

Y en este sentido, la norma 4.4 de esta misma Resolución propone utilizar respectivamente las cuentas (6343) Ajustes negativos en IGIC, de circulante, (6344) Ajustes negativos en IGIC, de inversión, (6393) Ajustes positivos en IGIC, de circulante, (6394) Ajustes positivos en IGIC de inversión para registrar las diferencias negativas o positivas que resulten en el IGIC soportado deducible correspondiente a operaciones de bienes o servicios del circulante o de bienes de inversión, al practicarse las regularizaciones anuales derivadas de la aplicación de la Regla de Prorrata, así como las rectificaciones en función del destino final de los bienes y servicios adquiridos.

El movimiento de las cuentas de los ajustes negativos (6343) Ajustes negativos en IGIC, de circulante, y (6344) Ajustes negativos en IGIC, de inversión, es, según la citada Resolución del ICAC de 16 de diciembre de 1992, el siguiente:

- «a) Se cargarán por el importe de la regularización anual, así como por las rectificaciones en función del destino final, con abono a la cuenta 4727. En el caso de que la prorrata definitiva afecte al importe del régimen transitorio, con abono a las cuentas 47071 ó 47072.
- b) Se abonarán por el saldo al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 129»

El de las cuentas de los ajustes positivos (6393) Ajustes positivos en IGIC, de circulante, y (6394) Ajustes positivos en IGIC, de inversión, es, según la misma Resolución del ICAC, el siguiente:

- «a) Se abonarán por el importe de la regularización anual, así como por las rectificaciones en función del destino final, con cargo a la cuenta 4727. En el caso de que la prorrata definitiva afecte al importe del régimen transitorio, con cargo a las cuentas 47071 ó 47072.
- b) Se cargarán por el saldo al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 129».

Esta propuesta del ICAC de registro contable de la regla de prorrata y de los aumentos o disminuciones del importe de la deducción del IGIC soportado como consecuencia de la regularización de la prorrata también es válida, en mi opinión, en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades. Y por ello entiendo que el IGIC soportado no deducible forma parte del precio de adquisición del activo en función de la prorrata del ejercicio anterior, y las diferencias que puedan surgir por la regularización, al aplicar la prorrata del ejercicio (activo circulante) y la de los cuatro o nueve siguientes (bienes de inversión) tienen la consideración en el IS —como se expone a continuación— de «gasto deducible» (disminución de la deducción) o de «ingresos computables» (aumento de la deducción) en la determinación de la base imponible del impuesto.

De este modo las disminuciones del importe de la deducción del IGIC soportado, como consecuencia de la regularización, al aplicar la prorrata del ejercicio (activo circulante) y la de las cuatro o nueve siguientes (bienes de inversión), que contablemente se computan en las cuentas (6343) (6344) como un ajuste negativo, constituyen en el IS un «quebranto» que, de acuerdo con los artículos 13 de la ley del IS, 100 y 110 del RIS, tiene el carácter de *gasto deducible* para la determinación del

importe de la renta de la sociedad⁹. Simétricamente, los aumentos del importe de la deducción del IGIC por los mismos motivos de regularización de la prorrata, que contablemente se reflejan como un ajuste positivo en las cuentas (6393) y (6394), se consideran en el IS como un *ingreso computable* al suponer la «diferencia positiva» en la cuenta Tributos una entrada de riqueza en el patrimonio de la sociedad, que constituye un presupuesto de su posterior beneficio¹⁰.

Vamos a tratar de aclarar la incidencia de la regla de prorrata en el IS con el siguiente ejemplo: Una entidad adquiere a un minorista de los del artículo 10.1.27 de la ley 20/1991 mercancías por un valor de 20.000.000 de pesetas. Prorrata del ejercicio anterior 65 por 100. Prorrata del ejercicio 80 por 100. Tipo de gravamen a aplicar el 4 por 100.

1º. Cálculo de la carga impositiva implícita por compra a minorista (artículo 60.3 del Reglamento estatal del IGIC, aprobado por Real Decreto 2538/1994, de 29 de diciembre):

$$-4 \times 0,7 = 2,8 \%$$

$$-2,8 \% \times 20.000.000 = 560.000$$

—IGIC implícito soportado deducible:

$$65\% \times 560.000 = 364.000$$

(el resto -196.000- constituirá mayor valor de la mercancía).

2.º Determinación del coste de la mercancía:

$$20.000.000 - 560.000 + 196.000 = 19.636.000$$

3.º Cálculo de la cantidad a regularizar a final del ejercicio:

—IGIC deducible conforme a la prorrata definitiva:

$$80\% \times 560.000 \quad 448.000$$

$$\text{—IGIC ya deducido:} \quad 65\% \times 560.000 \quad (364.000) \\ \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad 84.000$$

4º. Contabilización de la adquisición de la mercancía y de la regularización:

1) _____ × _____

19.636.000 Compra de mercaderías
(19.400.000 + 196.000)

⁹ Sobre el concepto de gasto deducible, véase Clavijo Hernández, F.: en la obra colectiva *Curso de Derecho Tributario*, 11ª ed., Marcial Pons, Madrid, 1995, págs. 239 y ss.

¹⁰ Véase sobre el concepto de ingreso computable en el Impuesto sobre Sociedades, Clavijo Hernández, F.: en la obra colectiva *Curso de Derecho Tributario*, cit., págs. 234 y ss.

364.000 Hacienda Pública, IGIC soportado

a Caja 20.000.000

(en el momento de la adquisición de la mercancía)

2) _____ × _____

84.000 Hacienda Pública, IGIC soportado

a Ajustes positivos en IGIC, de circulante 84.000

(en la regularización)

5.º Incidencia del ajuste positivo de la regularización de la regla de prorrata en el Impuesto sobre Sociedades:

Las 84.000 pesetas de aumento de la deducción del IGIC soportado constituye un ingreso que forma parte del importe de la renta social, y como tal hay que computarlo en la base imponible de la sociedad.

Veamos otro ejemplo pero con bienes de inversión adquiridos por la sociedad. Imaginemos una empresa social establecida en Tejina, que ha adquirido a un mayorista el 1 de enero de 1995 una maquinaria valorada en 40.000.000 y que soportó un IGIC del 4 por 100 (1.600.000 pesetas) en la adquisición. La maquinaria entró en funcionamiento ese día. Y supongamos también que ha obtenido en el año anterior y en los sucesivos las siguientes prorratas definitivas por realizar operaciones sujetas y exentas:

- 1994: 70 %
- 1995: 70 %
- 1996: 81 %
- 1997: 58 %
- 1998: 74 %
- 1999: 62 %
- 2000: 40 %

1.º En el año 1995 la deducción del IGIC soportado por la adquisición de la maquinaria es:

$$1.600.000 \times 70 \% = 1.120.000$$

La operación de compra de la maquinaria se ha de reflejar en contabilidad de la siguiente manera:

_____ × _____

40.480.000 Maquinaria

(40.000.000 + 480.000 por IGIC no deducido)

1.120.000 IGIC soportado a Caja 41.600.000

En la última autoliquidación de este ejercicio no hay que efectuar ningún ajuste al ser la prorrata de 1994 igual a la de 1995.

2.º En el año 1996 al ser la prorrata definitiva superior en diez puntos porcentuales a la del año anterior (artículo 40.2 LMAFREF), la sociedad tiene que regular la deducción por inversiones:

$$\frac{1.120.000}{5} - 81\% \frac{1.600.000}{5} = -35.200$$

En contabilidad la regularización se anota de la siguiente manera:

×

35.200 Hacienda Pública, IGIC soportado
a Ajustes positivos en IGIC inversiones 35.200

3.º En 1997 también hay que regularizar la deducción por inversiones al existir una diferencia superior a diez puntos entre la prorrata de este ejercicio y la del año en que se soportó la repercusión:

$$\frac{1.120.000}{5} - 58\% \frac{1.600.000}{5} = 38.400$$

La regularización de este ejercicio se ha de reflejar en contabilidad:

×

38.400 Ajustes negativos en IGIC
de inversiones

a Hacienda Pública, IGIC
soportado 38.400

4.º En 1998 y 1999 no procede realizar ninguna regularización, ya que la diferencia entre las prorratas de esos ejercicios y la del año en que se soportó la repercusión no es superior a diez puntos porcentuales

5.º En el año 2000, aunque la diferencia entre las prorratas es superior a los diez puntos porcentuales, no hay que realizar ninguna regularización, porque, ya en ese año, se ha superado el plazo de los cuatro establecido en el artículo 40.2 LMAFREF.

6.º Por lo que respecta a la incidencia de estas regularizaciones en el Impuesto sobre Sociedades de la entidad:

—en el ejercicio de 1995: hay que incrementar solo el coste de la adquisición de la maquinaria en 480.000 (40.480.000) por el IGIC soportado no deducible.

—en el ejercicio de 1996: la sociedad tiene un ingreso de 35.200 pesetas como consecuencia de la entrada de riqueza que supone la disminución de los gastos de carácter impositivo que se refleja en la contabilidad en la cuenta «Ajustes positivos en IGIC de inversiones».

—en el ejercicio de 1997: la sociedad tiene un gasto deducible de 38.400 pesetas por el quebranto que sufre la sociedad al disminuir el IGIC soportado no deducible y que se refleja en contabilidad en la cuenta «Ajustes negativos en IGIC de inversiones».

Resumiendo: nos limitamos a destacar que las notas que definen la incidencia del IGIC soportado no deducible en el Impuesto sobre Sociedades son:

a') El IGIC soportado no deducible se considera como un elemento más del precio de adquisición de los bienes del activo fijo o del circulante de la sociedad.

b') En el caso de la aplicación de la regla de prorrata, el IGIC soportado no deducible se considera como un elemento más del precio de adquisición o coste de los bienes a los que afecta en función de la prorrata del ejercicio anterior, y las diferencias —positivas o negativas— que puedan surgir, como consecuencia de la regularización, al aplicar la prorrata del ejercicio (activo circulante) o de los cuatro o nueve años siguientes (bienes de inversión) constituyen ingresos o gastos de la sociedad a efectos de la determinación del importe de la renta gravada por el IS.

III. LAS SITUACIONES DE LOS IMPAGADOS EN EL IGIC Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La LMAFREF no contempla expresamente en la regulación del IGIC el tratamiento de las insolvencias de los clientes de la empresa vendedora, ya que al fijar en el artículo 18 el devengo del impuesto en el momento de la ejecución de la prestación, salvo cobro a cuenta, la ley «se asegura así, podemos decir con Zurdo Ruiz Ayúcar, —a costa del empresario-vendedor— de la insolvencia del adquirente y asocia el devengo del impuesto a la presunta capacidad económica al ejecutar una prestación para otro, es decir, se disocia exigibilidad del impuesto de la exteriorización efectiva de la capacidad gravable»¹¹.

El artículo 22.4 de la LMAFREF sólo acepta en este sentido modificar la base

¹¹ Zurdo Ruiz Ayucar, J.: «Tratamiento de impagados y su articulación con la Provisión de insolvencias», *Gaceta Fiscal* nº 11 (1984), pág. 114.

imponible del IGIC «cuando por resolución firme, judicial o administrativa, o con arreglo a derecho o a los usos de comercio queden sin efecto total o parcialmente las operaciones gravadas o se altere el precio después del momento en que la operación se haya efectuado», y «cuando el destinatario de las operaciones sujetas al impuesto no haya hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas y siempre que medie una declaración judicial de quiebra o suspensión de pagos y lo autorice la Administración tributaria canaria previa solicitud del interesado». Pero no en los casos de insolvencias o faltas de pago de los clientes no declarados en quiebra o suspensión de pagos en los que la operación empresarial gravada ha surtido plenos efectos, si bien el cliente de la empresa vendedora no ha satisfecho, total o parcialmente, la contraprestación que le incumbe¹².

La LMAFREF tampoco establece en estos casos de insolvencia una obligación a cargo de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias de devolver o compensar el importe del IGIC al empresario que repercutió, ingresó y no cobró el IGIC, por lo que el quebranto de la insolvencia o falta de pago del cliente recaerá únicamente sobre el empresario sujeto pasivo que repercutió el IGIC. La Hacienda de la Comunidad Autónoma percibirá el mismo importe de IGIC, exista o no insolvencia o falta de pago del cliente. Por otra parte, en la mayoría de los casos de impagados, el IGIC repercutido y no cobrado por la empresa vendedora ha llegado al consumo, puesto que la falta de pago del cliente de la empresa no determinará generalmente la anulación de la operación realizada, la mayoría de las veces imposible, por haber sido transmitido el objeto de la misma hacia el consumidor final.

De esta regulación de la insolvencia o falta de pago en la legislación del IGIC se deriva una importante consecuencia en el Impuesto sobre Sociedades respecto al IGIC no cobrado, y es que la dotación a la Provisión por Insolvencias, cuando un cliente sea considerado de dudoso cobro de acuerdo con el artículo 82.2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, deberá efectuarse, según se desprende de una interpretación conjunta de los artículos 13 i) de la ley del IS y 81 del Reglamento, *por el importe de la deuda total que el cliente mantenga con la empresa incluido el IGIC no cobrado*¹³, ya que el importe del crédito que se carga a la cuenta de Clientes —que es el crédito al que se refiere el artículo 81 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades— comprende tanto el crédito por la razón de la venta o entrega empresarial como por el IGIC repercutido.

La incidencia del IGIC por la insolvencia o falta de pago de los clientes sería otra

¹² Cfr. Clavijo Hernández, F.: *Impuesto General Indirecto Canario*, Tomo I, Ed. CISS, Valencia, 1995, pág. IX-12.

¹³ Buireu Guarro y Buireu Buades han señalado en este sentido respecto del IVA que «la contabilización del IVA repercutido tiene como consecuencia que la cifra cargada a la cuenta de «Clientes» engloba tanto el crédito por razón de la venta en sí como por el IVA repercutido, que será ingresado en el Tesoro al vencimiento del plazo establecido, haya o no percibido su importe la empresa. Es evidente que si se dota la provisión para insolvencias, será por el crédito global, importe de la venta más impuesto repercutido, por el que se formule el cargo en la cuenta representativa de la dotación a provisiones. Sucede así que se carga a una cuenta de gestión, que afectará al resultado contable y al fiscal a efectos de la imposición directa, una partida que procede de una cuenta del Grupo 4 cual es la que refleja el impuesto repercutido» (*Manual de Contabilidad I. Nuevo Plan General*, Pirámide, Madrid, 1991, pág. 543).

en el IS si la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal como ha propuesto SANZ GADEA ¹⁴ para el IVA, estuviese obligada a devolver al sujeto pasivo la cuota tributaria del IGIC, y simultáneamente ejercitase la acción de cobro contra el cliente insolvente para evitar su enriquecimiento injusto. En esa hipótesis, la dotación a la Provisión para Insolvencias tendría que contraerse únicamente al importe del crédito por razón de la venta, sin incluir el IGIC repercutido. Pero esta obligación de devolver a cargo de la Comunidad Autónoma no existe en nuestro Derecho, por lo que es evidente que si hay que dotar, en los casos de impagados, la Provisión para Insolvencias, será siempre por el crédito global (importe de la venta más IGIC repercutido) por el que se formule el cargo en la cuenta representativa de la dotación a provisiones, que afectará, como se ha dicho, como gasto deducible al importe de la renta gravada por el IS.

IV. EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL IGIC Y SU REPERCUSIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La finalidad del régimen transitorio del IGIC es evitar que un mismo producto quede gravado por este Impuesto y por el Arbitrio Insular sobre el Lujo o por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, a los que la LMAFREF deroga expresamente.

El régimen transitorio del IGIC consiste en atribuir a los sujetos pasivos que realicen actividades de producción o de venta al por mayor un derecho a la deducción de las cuotas tributarias soportadas por el Arbitrio Insular sobre el Lujo o por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, en la medida que los bienes estén en el inventario de la entidad en la fecha de entrada en vigor del IGIC ¹⁵.

De acuerdo con la norma 3^a de la citada Resolución de 16 de diciembre de 1992 del ICAC, por la que se desarrollan algunos criterios a aplicar para la valoración y el registro contable del IGIC, el régimen transitorio determina una minoración en el coste de los inventarios de la entidad:

«Las empresas a las que resulte de aplicación el régimen transitorio del IGIC, contenido en los artículos 65 y siguientes de la ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, *tratarán las deducciones como una rectificación del precio de adquisición o coste de producción de las existencias o del inmovilizado a que afecten.*

En la memoria se dará información relativa a los importes correspondientes a las deducciones del régimen transitorio a que se refiere el párrafo anterior, detallando el importe inicial y sus variaciones, así como su aplicación en las correspondientes declaraciones-liquidaciones» (el subrayado es mío).

¹⁴ Sanz Gadea, E.: *Impuesto sobre Sociedades*, Tomo III, cit., pág. 2.244.

¹⁵ Cfr. Clavijo Hernández, F.: *Impuesto General Indirecto Canario*, Tomo II, Ed. CISS, Valencia, 1995, pág. XVIII-15.

De este modo, como consecuencia del régimen transitorio, los costes imputados a las existencias o los elementos del inmovilizado que dan derecho a la deducción y que se incorporen al proceso productivo serán menores que si no se hubiese aplicado este régimen.

Por ello, precisamente, el momento en el que el régimen transitorio incide en el resultado contable de la entidad es el de la incorporación de los elementos del activo fijo o del circulante al proceso productivo, como refleja correctamente el esquema de contabilización propuesto, por ejemplo, para las existencias por la Resolución de 16 de diciembre de 1992:

a) En Enero de 1993 la sociedad por la deducción del régimen transitorio contabilizó:

| | | |
|--|---|---------------|
| Hacienda Pública, deudor por IGIC régimen transitorio, circulante | × | a Existencias |
|--|---|---------------|

b) En cada uno de los períodos de liquidación de 1993 la sociedad tiene que contabilizar:

| | | |
|------------------|---|---|
| IGIC repercutido | × | a Hacienda Pública, deudor por IGIC régimen transitorio, circulante (1/4) a Hacienda Pública, IGIC soportado a Hacienda Pública, acreedor IGIC |
|------------------|---|---|

Sin embargo, la Disposición Transitoria 4ª de la LMAFREF no contempla la incidencia del régimen transitorio del IGIC en la conformación de la base imponible del IS de la misma manera que la Resolución del ICAC de 16 de diciembre de 1992, y considera —en mi opinión, incorrectamente— que el régimen transitorio determina *un ingreso en el IS*, que, sin tener expresión contable, debe imputarse «al período en que se hacen efectivas» las deducciones o devoluciones¹⁶.

Estas diferencias entre el impacto contable y fiscal del régimen transitorio del IGIC se comprenderá con el siguiente ejemplo. Una entidad mayorista tenía inventariados a 31 de diciembre de 1992 en su almacén de Tegueste artículos que pagaron 500.000 pesetas a la importación por el concepto de Arbitrio Insular sobre el Lujo.

¹⁶ Las diferencias que se plantean entre el régimen contable establecido por la Resolución del ICAC de 16 de diciembre de 1992 y la Disposición Transitoria 4ª deben resolverse mediante ajustes extracontables a la hora de realizar la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades.

1. Contabilización:

a) En enero la entidad mayorista contabilizó:

 ×

500.000 Hacienda Pública, deudor por IGIC
régimen transitorio, circulante

a Existencias 500.000

b) En cada uno de los cuatro períodos de liquidación de 1993 (artículo 48 del Reglamento de Gestión de la Comunidad Autónoma) la entidad contabiliza:

 ×

| | | | |
|--------------------------|---|--|---------|
| 125.000 IGIC repercutido | a | Hacienda Pública, deudor por IGIC, régimen transitorio, circulante | 125.000 |
|--------------------------|---|--|---------|

a Hacienda Pública, IGIC soportado -

a Hacienda Pública, acreedor IGIC -

2. En Derecho Tributario:

La deducción del coste de las existencias por un importe de 500.000 pesetas tiene la consideración de ingresos en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1993.

En resumen, la aplicación del régimen transitorio del IGIC determina un ingreso en el Impuesto sobre Sociedades que la LMAFREF —sin tener en consideración la realidad económico financiera de las sociedades— imputa al ejercicio de 1993, tratándose de existencias, o al de 1993 y los tres ejercicios siguientes (hasta 1996), por cuartas partes, si se trata de bienes de inversión.

En vista de todo lo expuesto en este estudio, se puede establecer en este punto las siguientes

V. CONCLUSIONES

1.º El IGIC no incide, por regla general, en la conformación de la renta gravable por el IS, ya que el IGIC soportado está destinado por la LMAFREF a compensarse a través de la deducción de la cuota, con el IGIC repercutido, el cual no se incorpora al precio del producto vendido, sino que se deduce, como una partida independiente,

en la «fase» siguiente del circuito producción-consumo hasta llegar al minorista que, al estar exento del IGIC, lo trasladará vía precio al consumidor final.

2.º El IGIC soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes del activo fijo o del circulante de la sociedad.

3.º En el caso de aplicación de la regla de prorrata, el IGIC soportado no deducible se integra dentro del precio de adquisición de los bienes en función de la prorrata del ejercicio anterior, y las diferencias que puedan surgir, como consecuencia de la regularización, al aplicar la prorrata del ejercicio (activo circulante) o de los cuatro o nueve años siguientes (bienes de inversión) constituyen ingresos o gastos de la sociedad a la hora de la determinación de la renta gravada por el IS.

4.º La dotación a la Provisión para Insolvencias en los supuestos de impagados deberá efectuarse por el importe de la deuda total que el cliente tenga con la sociedad incluido el IGIC repercutido no cobrado.

5.º La Disposición Transitoria 4ª de la LMAFREF incorrectamente considera que la aplicación del régimen transitorio del IGIC determina un ingreso, que, tratándose de existencias, habrá de imputar al ejercicio de 1993, y tratándose de bienes de inversión, por cuartas partes, al de 1993 y los tres ejercicios siguientes.

La Regencia de la Real Audiencia de Canarias: El Informe de Pedro de Agustín del Castillo al visitador Daoiz (1714)

AURELIO SANTANA RODRÍGUEZ *

TIENE POR única finalidad este pequeño trabajo la de dar a conocer a todo aquel lector interesado en nuestro pasado institucional un informe, hasta ahora no publicado pero no por ello desconocido, que emitió Pedro Agustín del Castillo en 1714 a petición del por entonces visitador de la Real Audiencia de las Islas Canarias, Saturnino Daoiz. La pretensión del visitador al encomendar la tarea a Pedro Agustín del Castillo fue la de contar con sólidos argumentos que fundamentasen la propuesta al Rey de una medida que iba a suponer la reforma del tribunal de las Islas y que, al mismo tiempo, significaba la alteración del sistema de gobierno al introducir la figura del Regente en el panorama institucional canario. El propio autor del Informe comienza el mismo señalando el encargo que ha recibido cuando dice que Daoiz le manda «que informe de lo que se me ofrece sobre si conviene se nombre Regente que precida y gobierne esta Real audiencia, y que el señor Gobernador y Capitán General recida siempre en la de Tenerife, o que pase a precidirla como señor precedente recidiendo en esta isla, y que resultando ser más útil el que aya señor Regente para que se provea del salario de mil y seiscientos ducados de que a de gozar».

¿Por qué encarga el visitador la realización del dictamen a Pedro Agustín del Castillo? La respuesta a esta pregunta no es especialmente complicada, pues es lógico pensar que el visitador es desconocedor de la realidad de las Islas y pedir opinión a alguna de las partes interesadas supondría tener un informe a priori inválido por parcial, teniendo en cuenta sobre todo el difícil equilibrio que mantienen las instituciones del gobierno de las Islas y en las que emerge, con una fuerza imparable en plena época borbónica, la figura del Capitán General. En este ambiente, decide el visitador consultar con una persona que, aparte de estar situada en una posición preeminente en la sociedad gran Canaria de principios del siglo XVIII, es buena conoce-

* Facultad de Derecho. Universidad de La Laguna.

dora del pasado de las Islas, por el que había venido mostrando un enorme interés que fructificó en su *Descripción de las Yslas de Canaria*, de 1686.

La figura de Pedro Agustín del Castillo ha sido destacada en diversas ocasiones y, principalmente, a partir de su inclusión por Agustín Millares Torres en su *Hijos ilustres de las Islas Canarias*, siendo su producción literaria objeto de conciso estudio por Agustín Millares Carlo en su *Ensayo de una biobibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias*, aunque el estudio más profundo acerca del autor lo hace Miguel Santiago con motivo de la publicación por El Gabinete Literario de Las Palmas de la *Descripción*. Ultimamente, el estudio de un personaje como Pedro Agustín del Castillo ha sido llevado con acierto a su justa medida, a la vez que realzado, de la mano del profesor Bethencourt Massieu acompañando la edición facsímil de la *Descripción*, de reciente aparición.

Baste con señalar, dada la abundancia de referencias, que Pedro Agustín del Castillo pertenece a una influyente familia de la Isla y ha ocupado diversos cargos de notable relevancia, siendo, a la fecha del encargo, Regidor Perpetuo de Gran Canaria, y habiendo desempeñado interinamente la plaza de Corregidor en 1701. Su precoz interés por el conocimiento del pasado histórico del Archipiélago, así como la privilegiada posición que ocupa a la hora de advertir lo que las Islas precisan en orden a su buen gobierno, lo convirtieron en redactor de variados escritos de temática diversa, en unos casos a iniciativa propia, y en otros atendiendo a peticiones concretas de las diversas autoridades canarias. Este conjunto de escritos tiene, en opinión del profesor Bethencourt Massieu, «bastante interés como fuentes históricas y tratan sobre problemas candentes en el momento de su redacción, problemas que contienen vigencia historiográfica».

Formando parte de esos escritos se encuentra el que a continuación se publica, si bien no se trata de una transcripción del manuscrito original que se encuentra en la Biblioteca del Conde de la Vega Grande de Las Palmas, ni de la copia que hiciera en su día Agustín Millares Torres y que obra en El Museo Canario de Las Palmas, sino del también original, y firmado de su autor a 22 de Julio de 1714, que se halla en el legajo n. 345, 4 de la sección Consejos Suprimidos, del Archivo Histórico Nacional. Este legajo comprende parte de las actuaciones que se hicieron a consecuencia de la referida visita al tribunal de las Islas por Saturnino Daoiz, que en su día fueron remitidas por éste al Consejo Real en orden a la toma de las resoluciones que procedieran a la vista de dichas actuaciones. Una de estas medidas, como se advertirá a continuación, es la creación de cargo de Regente para la Real Audiencia de las Islas.

Pero antes de la lectura del Informe convendría, siquiera brevemente, apuntar algunos datos acerca de todo lo que lo rodea, y principalmente en torno a la figura del Regente y lo que supone en la configuración gubernativa de las Islas.

1. LA OCASIÓN

El siglo XVIII, época de profundas transformaciones en casi todos los ámbitos de la monarquía y su aparato gubernativo y administrativo, presenta, por lo que respecta a la planta de la Audiencia, una inicial y única modificación. Dicho cambio, relativo a la composición personal del tribunal, supone la creación del cargo de Regente, que coexistirá con el de Capitán General y Presidente de la Audiencia. No se trata de una completa novedad pues con la plaza de Regente ya había estado dotada la Real

Audiencia de Canarias desde 1566 hasta 1629, con la excepción de los años 1589-1594 en que estuvo al frente de las Islas el Capitán General Luis de la Cueva y Benavides, título éste de Capitán General que vino acompañado del de Gobernador y Presidente de su Real Audiencia.

¿Por qué el nuevo nombramiento de Regente para el tribunal de las Islas? El nombramiento de Lucas Martínez de la Fuente en 1718 para ocupar plaza de Regente supone la inclusión de la Audiencia canaria en el conjunto de medidas políticas, administrativas y jurídicas que está tomando la monarquía en estos momentos con intenciones netamente uniformadoras y que, por lo que aquí respecta, consisten en dotar a todas las audiencias de la Corona con la plaza de Regente. De ahí que ya en 1711 se hable de Regente para la nueva Real Audiencia de Aragón; en 1715 para la nueva Real Audiencia de Mallorca; y en 1716 para Cataluña y Valencia; que la creación de la Real Audiencia de Asturias en 1717 suponga el establecimiento, a su frente, de la figura del Regente; que en Canarias se establezca en 1718; y en Galicia en 1726. Posteriormente, la plaza de Regente también estará presente en el establecimiento de la última de las reales audiencias que se crean en territorio peninsular, la de Extremadura en 1790. En la Real Audiencia de Sevilla se mantuvo inalterablemente la plaza de Regente desde su creación en 1554, mientras que las dos chancillerías, Valladolid y Granada, fueron regidas por un Presidente, careciendo, por tanto, del cargo de Regente, que por demás nunca fué compatible con el de Presidente como sí lo fué en las audiencias.

Vemos como se trata, por tanto, de la puesta en marcha de una medida destinada a generalizar el cargo de Regente como oficial superior en todas las audiencias de la monarquía. Ello se hace precisamente en unos momentos en los que se quiere delimitar con nitidez las funciones de las dos instituciones que están situadas al frente de cada uno de los territorios: las capitanías generales y las audiencias. Para contrarrestar el empuje siempre creciente de los capitanes generales en los territorios donde ejercen su mando y, sobre todo, para dotar a los tribunales con un cargo que, siendo eminentemente judicial, vele por la buena marcha de la justicia, se procede a la creación de las diversas plazas de regente.

Tal es la consideración que debe mantenerse también para valorar la génesis de la plaza de Regente en las audiencias indianas en las que observamos, amén de la tardía aparición de las Regencias —1776— en comparación con los otros tribunales de la Corona, una evidente preocupación del monarca por demarcar el papel de los nuevos regentes frente a los virreyes y presidentes de audiencias indianos. De ahí que buena parte de los preceptos incluidos en la llamada «Instrucción de Regentes» del mismo año de 1776 se destinen precisamente a eso, a establecer la armonía entre los dos cargos a través de una detenida regulación de sus relaciones.

Ciñéndonos al caso canario, el restablecimiento de la Regencia, si bien tiene lugar en 1718, posee unos antecedentes que precisan breve comentario y en los que encuentra adecuada ubicación el Informe de Pedro Agustín del Castillo. Estos antecedentes nos llevan a la última de las visitas que se realizan a la Real Audiencia de Canarias por encargo del monarca a través de Don Saturnino Daoiz en 1713. En el título de nombramiento de Daoiz como juez visitador no se menciona la cuestión de la regencia, pero lo cierto es que buena parte de su labor en las islas va destinada a elaborar la información que decida a la monarquía en cuanto al restablecimiento del cargo de Regente. Señala el propio visitador, en un auto de 1714, que el monarca le ha consultado «si

conviene que en la dicha Real Audiencia de estas islas haya regente que la presida y gobierne y que el Gobernador de ellas resida en Tenerife, o si conviene más que el dicho Gobernador, como Presidente, resida siempre en esta isla y ciudad de Canaria» aunque, prosigue el visitador, «resulta más beneficioso el que haya Regente».

Ordena Daoiz la convocatoria de una junta a la que asista un diputado por cada Ayuntamiento de las islas, en la que se trate esta cuestión y, sobre todo, el sistema de pago del salario del Regente. Para ello envía despachos a cada una de las islas. Celébrase la junta en la ciudad de Las Palmas a 24 de junio de 1714 y en ella los diputados se oponen a la pretensión del visitador, señalando los siguientes argumentos: en primer lugar, la innecesariedad de la provisión del cargo de Regente para el gobierno de las islas y de la Audiencia en particular, pues la institución de la Capitanía General basta para ello; en segundo lugar, ser económicamente gravoso al tenerse en consideración que serían los erarios municipales los encargados de satisfacer todo o parte del monto del salario del Regente, al igual que sucedía con las plazas de jueces de apelaciones y fiscal; en tercer lugar, el hecho de que la Audiencia sea gobernada en estos momentos por el juez más antiguo en funciones de juez decano de la misma aboga aún más en lo infundado de la pretensión de creación del nuevo cargo. Y, al mismo tiempo, el visitador Daoiz encarga a Pedro Agustín del Castillo un informe o dictamen acerca de la misma cuestión, encargo que es asumido inmediatamente y que, frente a la interesada contraria opinión de los diputados, del Castilla emite informe favorable razonado con un arsenal de argumentos de variada índole.

A pesar de la opinión contraria de los diputados isleños, manifestada a viva voz en la junta por los asistentes y a través de diversos informes y dictámenes, y siguiendo el parecer que ya tenía sólidamente asentado el visitador Daoiz, ahora reforzado con la fundamentación del Informe de Pedro Agustín del Castillo, a 19 de julio de 1718 el monarca nombra a Don Lucas Martínez de la Fuente para ocupar cargo de Regente en la Real Audiencia de Canarias, creando para ello nuevamente dicha plaza en la planta del tribunal. El propio título de nombramiento se encarga de exponer las razones que mueven a la monarquía en la toma de dicha decisión: «por conveniencias de mi real servicio y otros motivos de equidad, y beneficio de mis pueblos y vasallos que se comprehenden en el territorio de las islas de la Gran Canaria»; «que las dependencias que ocurrieren y pertenecieren a la Audiencia de ellas tengan puntual y breve expediente que se requieren, y no se atrasen por falta de ministros». A partir de este momento, en que se crea una nueva plaza de las denominadas de «asiento» no aumenta el número de miembros del Tribunal sino que la Audiencia va a estar compuesta a partir de 1718 por un Regente, tres jueces y un fiscal, además de la Presidencia que recae en la persona que ocupa la Capitanía General.

La nueva creación del cargo de Regente supone, sobre todo, el establecimiento, por primera vez en las Islas, de la dualidad Capitán General-Regente para la dirección de la Real Audiencia. El referido título de nombramiento del primer Regente de esta segunda etapa consagra esa dualidad señalando «sin que por razón de ello [el nombramiento] se aparte la Presidencia de ella del Gobernador, y Capitán General [...] como hasta ahora lo ha tenido». Múltiples y continuados serán los problemas que se plantearán a partir de este momento entre las dos figuras. Aunque sabido es que cada una tiene su clara delimitación, judicial el Regente al intervenir también como juez en la resolución de pleitos y causas, además de desempeñar la dirección efectiva de la Real Audiencia, gubernativa y militar el Capitán General, si bien ha de

tenerse en cuenta el papel judicial de éste en el amplio campo de la jurisdicción militar, los puntos de contacto, y también de fricción, serán también variados.

El propio título de Don Lucas Martínez, previendo las competencias, demarca las actuaciones, pues indica que el Capitán General sólo ocupa la presidencia efectiva de la Real Audiencia «en el caso de hallarse en la isla de Canaria» ya que, en caso contrario, no podrá introducirse en asuntos propios «de la jurisdicción de dicha Audiencia». Si asiste a la Audiencia, en cambio, sí podrá «dar su dictamen y voto en las dependencias que se ofrecieren determinar de Gobierno». La fórmula no es exclusiva de la Audiencia de las islas pues también la encontramos en las recién creadas audiencias de la antigua corona aragonesa. Volviendo al caso canario, lo señalado en el precepto regio de nombramiento del Regente Martínez de la Fuente, que no hace más que repetir lo que ya era norma de actuación en los tribunales de la Corona respecto a su presidencia, significa también la confirmación de la prohibición que se impone al Capitán General para intervenir en la determinación de los pleitos y causas que resuelve la Audiencia, salvando, cierto es, su papel como máximo juez militar en su demarcación territorial. A pesar de la continua y, por momentos minuciosa, avalancha de disposiciones que sobre ello se dictan desde la Corte, la consulta de la documentación de la época demuestra que en ningún momento durante el siglo XVIII la idea de la concordia preside las relaciones entre la Capitanía General-Presidencia y la Real Audiencia de Canarias y su Regente.

2. EL INFORME *

Muy Ilustrísimo Señor

Mándame V.S. le informe de lo que se me ofrece sobre si combiene se nombre señor Regente que precida y gobierne esta Real audiencia, y que el señor Governador y Capitán General recida siempre en la de Tenerife, o que passe a precidir las como señor presidente recidiendo en esta isla, y que resultando ser más útil el que aya señor Regente para que se provea del salario de mil y seisientos ducados de que a de gozar. Cuyo precepto a fatigado tanto mi discurso en la estreches de mi limitada capacidad, y con los themores de naufragar engolfándome en tan delicados puntos y de tan graves concecuencias que solo me a podido venser a tomar la pluma la obediencia que a V.S. debo, y después de haver cumplido con esta obligación procurando adelante la que me corresponde del Real Servicio de Su Magestad, que Dios guarde, que vien público de estas islas, conciderando sus circustancias con la atención que la matheria pide, estudiaré asimismo la brebedad y claridad para no molestar ni embarasar las públicas ocupaciones de V.S. a cuyo fin presupongo: que conquistadas estas siete islas de Canarias por los Señores Reyes de Castilla ¹ fue su primitivo gobierno el de las cuatro de

* En el manuscrito original las notas son marginales.

¹ El señor Rey D. Henrique III de Castilla dio la embestidura destas islas de Canaria para que las conquistase y redujese a los gentiles que las poseian a Juan de Bethancurt cavallero franses que conquisto a las de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro en el tiempo de tres años, y en el de 1405 se bolvio a España dejando por Governador dellas a Mossiut Maciot de Bethencourt su sobrino, como refiere Juan Leverriel en su Historia y haviendose excedido Maciot en el tratamiento de los isleños mando el mismo Señor Rey al Almirante Pedro Varba de Campos quien despojo de las Islas a Maciot y después las vendió con facultad Real año de 1417 a D. Henrique de Guzmán Conde de Niebla. Este las vendió a D. Guillén de las Casas cavallero de Sevilla que pidió confirmación al Señor Rey D. Juan el 2º de Castilla y le hizo merced en la conquista de las demas. Año de 1433 y la cedio en Hernan Peraza su cuñado de quien las

Señorío por sus mismos dueños² y el de las tres de Su Magestad Canaria, Thenerife y La Palma por Gobernadores proveidos por los Señores Reyes, en Cavalleros, políticos y militares y otros juristas³ que las rigieron así en pas como en guerra, sin que hubiese en estas islas recurso de sus agravios, sino el costoso y dilatado de pasar las apelaciones de los civiles y criminales por tenues que fuesen de la Real Chancillería del Reyno de Granada; y cresiendo las poblaciones de estas islas, con las muchas familias que además de las de sus conquistadores las vinieron a vesindar de los Reynos de España, y con el comercio de diversas naciones, duplicándose los litigios y también los gastos en tanta distancia de mar y tierra por evitarlos, y las dilaciones, los Señores Emperador Don Carlos V y Doña Juana Su Madre, Reyes de Castilla atentos a darles a estos vasallos los mayores alivios, proveyeron hubiese en esta isla una Audiencia Real nombrando para su gobierno tres señores jueces que juntos conosiesen de los pleytos y causas que fuesen en grado de apelación o suplicación y de las fuerzas que hazen los jueces eclesiásticos⁴ fundándose la Audiencia viniendo los tres señores ministros a esta isla en el año de 1527⁵.

heredo D^a Ines Peraza Muger de Diego Garcia de Herrera Hijo de Pedro Garcia de Herrera Mariscal de Castilla y Señor de Ampudia y por no haver podido Herrera conquistar las demas Islas Canaria, Thenerife, y la Palma, se las compraron los Sres. Reyes Catholicos D. Fernando y D^a Isabel dejandoles el señorío de las quatro Islas conquistadas que poseen oy sus descendientes. La de la Gomera, Hierro, y Fuerteventura haviendose transferido a otra linea la de Lanzarote. Imbiaron los sres. Reyes catholicos a Juan Rejon a conquistar la Canaria. Año de 1469 y despues deste a Pedro de la Algava y ultimamente a Pedro de Vera cavallero de xeres y su Alfez de Mayor, quien fenecio la Conquista de esta Isla de Canaria Jueves 29 de Abril año de 1484, no obstante que el Padre Juan de Mariana, Brovio, Surita, Lebrixa, Julian del Castillo y otros historiadores le pongan en el año antecedente, y Alonso Fernandez de Lugo cavallero gallego con orden de los mismos señores Reyes conquisto la Isla de la Palma, Año de 1493, y la de Tenerife Año de 1496 y le hizieron merced del titulo de Adelantado cuya jurisdizion en las dos Islas exerce tambien su hijo D. Pedro Fernandez de Lugo, y por justas causas se les suspendio, y se continuo por Su Magestad nombrar Gobernadores en dicha Yslas hasta hoy. Peña, descripcion de las Yslas.

² Memorial de los Señores de Fuerteventura, n.6 y 56 de la Margen, Cedula de 16 de Junio de 1590 firmada ç de Bargas y de los señores Lizenciados D. Texada, Gomez y Agreda y refrendada de Lucas Camargo Escribano de Camara del Real Consejo, y otro Auto de 10 de Nobiembre de 1592 en el Pleyto entre D. Fernando y ç de Saabedra con el Marques de Lanzarote y Cedula de 20 de Abril de 1618. Secretario Bartholome Anaya Villanueva.

³ Susedio en el gobierno de esta Isla a Pedro de Vera Francisco de Maldonado Año de 1488. Alonso Fajardo Año de 1493. Antonio de Torres Año de 1497. Lope Sanchez Valenzuela Año de 1499. y haviendo muerto en esta isla fue nombrado por el cabildo a Juan de ciberio Muxica Regidor y Conquistador. Primo hermano del señor Lizenciado Garcia de Muxica del consejo de los señores Reyes Catholicos. El Dr. Alonso Escudero año de 1500. El Lizenciado Sebastian de Brisianos Año de 1511. Lope de Sosa y Cabrera Año de 1513 fue proveido por Virrey de Nueva España y murio a vista de las Indias. Pedro Suarez de Castilla Año de 1517. Hernan Peres de Gusman Año de 1518. El Dr. Bernardo de Anaya Año de 1520 y Año de 1522 bolvio Pedro Suarez de Castilla. Martin Hernandez Seron Año de 1526. Bernardo de Nero Año de 1529. Bolvio por Gobernador Martin Hernandez seron Año de 1532. El Lizenciado Augustin de Surbaran Año de 1535. El Lizenciado Bernardino de Ledezma Año de 1536. El Lizenciado Juan Ruiz de Legarte Año de 1538 Bolvio el Lizenciado Augustin de Surbaran por Gobernador Año de 1540, y despues oydor de esta Real Audiencia. Alonso del Corral Año de 1543. El Lizenciado Juan Ruiz de Miranda Año de 1546. D. Rodrigo Manrique de Acuña Año de 1549. El Lizenciado Juan Serrano de Vigil Año de 1553. Pedro Seron Capitan General de las Islas Año de 1554. D. Rodrigo Manrique de Acuña bolvio por Gobernador Año de 1555. Vino el Dr. Francisco Mejia por Gobernador de esta Ysla y fue promovido por oydor visitador de la Real Audiencia de Sto. Domingo Isla Española y Visitador y Pacificador de la Provincia de Cartaxena. Mataronlo Piratas. D. Juan Pacheco de Benavides hijo legitimo de los Sres. Condes de San Estevan del Puerto Año de 1559.

⁴ Cedula de la fundacion de la Audiencia dada en Granada en 7 de Diziembre de 1526. Secretario Francisco de los Cobos.

⁵ Los señores oydores que fundaron la Audiencia fueron Lizenciado Pedro Paradinas Lizenciado Pedro de Zurita y Lizenciado Pedro de Adurza.

Conserbóse en este Gobierno hasta que a causa de muchas diferencias que hubo entre los señores Juezes que componían la Audiencia⁶ y don Juan Pacheco de Benavides, Gobernador de esta isla y quejas de otros cavalleros particulares⁷, vino a vizitar la Audiencia el señor don Hernán Pérez de Grado, año de 1562⁸ de que resulta combenía que hubiese en ella un señor Regente que fuese cabesa y procediese en ella con dos señores Juezes⁹ y fue el primero el mismo señor don Grado, año de 1566¹⁰ con que gozaron las islas de un Gobierno tan propicio que no hallo noticia de haver tenido motivo los vesinos y naturales de estas islas para la menor queixa. Año de 1590. La Magestad del señor Rey D. Phelipe II fuese instado de las muchas guerras que con Inglaterra y Olanda tenía, y lo que sus armadas marítimas amenasaran las ciudades y partes de la Corona de España¹¹, o por otras justas causas nombro por Governador Presidente de esta Real Audiencia y Capitán General de estas islas al señor don Luis de la Cueva y Benavides, señor de Bedmar, Cavallero de grandes experiencias militares¹² señalándole dos mill ducados de sueldo y mas seiscientos ducados para el de dose alabarderos de su guardia, librados en los Almojarifasgos¹³ y mandó su Magestad trajese seissientos infantes pagados para guarnición de estas islas divididos en tres Capitanes¹⁴ y con orden que las visitase para reconocer y proveer lo más combeniente a su defenza¹⁵.

En la mutación de este Gobierno hubieron de experimentar las islas tales incombenientes que ocurrieron a representarlos a su Magestad, suplicando se dignase de bolverlo al Antiguo de Regente¹⁶ Lo que tubo su Magestad por vien mandando bolviese a su primero pie el Gobierno assí en las cosas de la guerra como en lo demás, y al señor don Luis de la Cueva, para que dejando los soldados que le parecieran nesarios para la guarda de los castillos bolviera la demás infantería a España, embarcándose con ella en los navíos que el señor Regente estaba proveído llegase a esta isla¹⁷ y al Governador de esta isla orden que estubiese subordinado al señor Regente y Audiencia, quien tubiesen en todo la mano como antes solían, y en las cosas de la guerra dieran al Governador de una ves la orden que havía de guardar todo el tiempo, que aquí estubiera en todas las ocasiones que se ofrecieran sin que fuera menester pedir nueva orden¹⁸ y fue el señor Regente que vino el don Antonio Arias, año 1594¹⁹.

⁶ Los señores Lizenciados Esquivel, Lizenciado Espinosa y Lizenciado Villena.

⁷ Cedula dada en Madrid en 20 de Diziembre de 1565. Secretario Pedro del Hoyo.

⁸ Propuesta de Antonio Salvago Regidor de esta Isla en Cabildo de 4 de Junio de 1633. a fol. 29 v. del Libro Capitular.

⁹ Ley I, Tit^o 3, Lib.3 de Recop.

¹⁰ Título de Regente del señor D. Hernan Pérez de Grado dado en Madrid a 19 de febrero de 1566. Secretario Pedro del Hoyo.

¹¹ Antono de Herrera, Historia del señor Rey D. Phelipe II. Lib.5 y 6 Partida 3^a.

Luis Cabrera de Cordova en su Historia del mismo Rey D. Phelipe II. Lib.13 y 14.

¹² D. Lorenzo van der Hammer y Leon. Informe de la misma visita. Pag mihiç 98.

¹³ Título del señor D. Luis de la Cueva y Benavides dado en Madrid a 10 de Marzo de 1589. Secretario Juan Bazquez de Salazar.

¹⁴ Juan Hernandez de Bedmar. Gaspar Hernandez, y Juan Xaraquemada miembrosç de esta isla Canaria del orden de Santhiago fue Maestre de Campo de la Armada Regidor Governador de Larache, Castellano de Pamplona en el Reyno de Navarra. Governador y Capitan General del Reyno de Chile y Precidente de su Real Audiencia.

¹⁵ Título del señor D. Luis de la Cueva. Nota 13.

¹⁶ Propuesta de Antonio Salvago Nota 12. Propuesta del Lizenciado Saabedra Regidor de esta Isla en Cabildo 21 de Octubre de 1633 a fol. 57 vuelto del libro Capitular.

Memorial dado a Su Magestad en Nombre de estas Islas y Memorial dado por D. Garcia de Baldes Regidor de la Isla de Thenerife a la sra. Reyna Gobernadora D^a Mariana de Austria que anda impreso.

¹⁷ Cedula Real dada en Madrid a 21 de Mayo de 1594. Secretario Andres de Prada. Dirigida al señor D. Luis de la Cueva.

¹⁸ Cedula al Governador de esta Isla de la misma fecha y refrendada del mismo Secretario.

¹⁹ Recivimiento y presentación de Título del Sr. Dr. Antonio Arias de Regente de esta Real Audiencia en 1 de Agosto de 1594 y por su muerte le sucedio el Sr. Dr. Geronimo Chaves de Mora canonigo de

Prosiguió este Gobierno de la Audiencia por los señores Regentes hasta el señor don Juan de Carvajal y Sande, que fue promovido a la Presidencia de Granada, según tengo noticia, y en el año de 1629 el señor Rey don Felipe III fue servido nombrar por Gobernador Precidente de la Audiencia y Capitán General de estas islas en interín que se proveía en propiedad al capitán y sargento mayor Juan de Rivera Sambrana, siendo la principal causa que de la instrucción dada al dicho señor se manifiesta movió el Real ánimo a instituir y establecer este cargo, la defenza y seguridad de estas islas, por ser de la importancia que son²⁰ y así se a perseguido la nominación de los señores Gobernadores Precidentes de la Audiencia, Capitanes Generales de estas Islas²¹.

Pero la experiencia de diferentes casos y sucesos en diversos tiempos de este Gobierno mostró a los antiguos, y dado a conoser después a los prudentes quanto corresponde y combiene según la situazion de estas islas: su retiro de quasi cuatrosientas leguas de mar y tierra de la Corte, pobreza de sus naturales, mejor administración de la justicia y defenza común; el que su gobierno en la Audiencia fuese por un señor Regente que recida siempre en ella y que cada una de las islas sea regida por jefe de práctica y experiencia militar que disponga quanto condujere a su mayor seguridad y que igualmente se atienda a las cosas de justicia.

Repitieron las islas sus representaciones a su Magestad, año de 1633, con noticia de que se proveían en propiedad la Presidencia y Capitanía General en Cavallero Militar²² y se bolvió a tratar por el Cabildo de esta isla, año de 1660, habiendo muerto el señor Gobernador Precidente y Capitán General D. Sebastián Hurtado de Corcuera²³ y últimamente la de Thenerife, embiando de este fin a la Corte a D. García de Baldes, su Regidor, quien dio memorial a la Señora Reyna doña Mariana de Austria, Gobernadora de la Monarchía, manifestando con

Alcala de Henares y se le dio el Real titulo en 31 de Diziembre de 1602 en Valladolid. Secretario Juan de Amezquita y por haver pasado segun tengo noticia a Regente de Navarra se proveyo en esta Audiencia al Sr. Dr. Busto de Bustamante, su titulo dado en el pardo á 18 de febrero de 1610 Secretario Jorge de Tovar. Susediolo el Sr. Dr. Melchor de Caldera Freyle oydor de esta Real Audiencia Año de 1617. Susediolo el Sr. D. Gaspar Martinez Oydor de esta Real Audiencia Año de 1621 y por haver sido promovido a Oidor de la Real Chancilleria de Granada fue promovido en Regente de esta Audiencia el Sr. D. Juan de Carvajal y Sande y la fecha de su titulo en Cadiz a 24 de Marzo de 1624. Secretario Pedro de Contreras. Murio el Sr. D. Juan Carvajal en la Real Camara de Castilla.

²⁰ Titulo de Governorador de esta Real Audiencia y de Capitan General de esas Yslas al Sr. Juan de Rivera Sambrana dados en 31 de Marzo de 1629 Secretario Juan Lazo de la Vega y la Instruzion por el Consejo de Guerra en 15 de dicho mes. Secretario Pedro de Arze.

²¹ Proveyose por S.M. estos empleos en el Sr. D. Iñigo de Brisuela Urvina y Vallejo Señor de las Villas de Apilanes y Arenchun del Consejo Supremo de Guerra Comendador de Oreja del orden se Santhiago y Alferaz Mayor de ella por titulo dado en Madrid en 3 de Junio de 1634. Secretario Francisco Gomez. Murio en esta Isla Jueves 27 de Nobiembre de 1637. Susediolo el Sr. D. Luis Fernandez de Cordova Año de 1638. El Sr. D. Pedro Carrillo de Guzman Año de 1647. El Señor D. Alonso Davila y Guzman Año de 1650. El Sr. D. Sebastian Hurtado de Corcuera Año de 1659. Murio en el siguiente en Thenerife. El Sr. D. Geronimo de Benavente y Quiñones. Año de 1661. El Ilustrisimo Sr. D. Fray Juan de Toledo del orden de San Geronimo Obispo de estas Islas Año de 1666. El señor conde de Puertollano. Año de 1666 y en el de 1667 El Sr. D. Lorenzo Santos de San Pedro del Consejo supremo de Castilla Visitador de esta Real Audiencia. El Sr. D. Juan de Balboa Mogrobojo Año de 1671. El Sr. D. Geronimo de Velasco Año de 1677. El Sr. D. Phelix Nieto de Silva conde de Guaro Año de 1680. El Sr. D. Francisco Bernardo de Varona Año de 1685. El Sr. Conde de Eril Año de 1689. El Sr. Conde del Palmar natural de Garachico en Thenerife Año de 1697. El Sr. D. Miguel Gonzalez de Otazo Año de 1701. Murio en Thenerife Año de 1704. El Sr. D. Augustin de Robles Año de 1705. El Sr. D. Fernando Chacon año de 1709. El Sr. D. Ventura de Landaeta y Horna del Consejo Supremo de Guerra Año de 1711.

²² Propuestas y Acuerdo del Cabildo de esta Isla, Notas 8 y 16, y en Cabildo de 24 de Octubre de 1636.

²³ Propuesta del Alférez mayor D. Agustín del Castillo en Cabildo de 19 de Agosto de 1660 a fol. 449 de su Libro Capitular y fol. 451.

muchos y sólidos fundamentos los inconvenientes particulares de los señores Gobernadores Capitanes Generales y combeniencias del de señores Regentes, suplicando a su Magestad se restituyere a este antiguo, mandando cesar el de los señores Capitanes Generales ²⁴ Y no habiéndose conseguido por las islas estos que a juzgado alivios suyos, por la instancia de sus pedimentos y reberentes súplicas, an callado rendidas lo que an padesimo y recelado. No teniendo por decente ni buena policía hazer nuevas súplicas sin nuevas razones, aunque por lo que la matheria tiene de gracia, como ésta pende de la Real Voluntad, no parece hubieran tenido disonancia en multiplicarla.

Y aunque con lo que lleva referido dejo manifiesto mi dictamen siguiendo el de los que con la experiencia conosieron y comprendería juzgaron por más combeniente gobierno de estas islas, satisfaciendo mi obligación a lo mandado por V.S., siñéndome a los particulares de lo sobre dicho se me ofrece añadir: que el gobierno de la Audiencia por señor Regente como de cavallero letrado le debo presumir por más útil, por lo que prudencian las leyes en quanto mira al vien universal, a la salud pública y a la defenza y amparo de los vesinos, librándolos de agravios y manteniéndolos en paz y justicia, a lo que los señores juezes en la mayor unión y con el consuelo de tener en su Tribunal a un señor ministro superior que pueda informar a su Magestad sus rectos y justificados procedimientos, literatura, prendas y talentos dignos de mayores empleos; como de contrario reglar con el mismo respecto a los que como privadas personas quisieren abusar del Ministerio o excederse en él, conservando la autoridad de tan regio tribunal con el decoro de la suya.

De venir a precidir la Audiencia los señores Gobernadores Capitanes Generales como Pre-cidentes, aunque en sus personas concurren las mismas circunstancias para en las matherias de gobierno, como cavalleros políticos y militares no pueden tener mano, ni voto en las de justicia, y por los empleos de la Capitanía General siempre tienen pretextos para la recidencia en Thenerife ²⁵ sin que se hayan vencido con nuevas Ordenes ²⁶ en que la tengan con la Audiencia y en los tiempos que la an tenido se an experimentado los efectos de las contrarias profeciones.

Y dejando matherias tan graves en el cortesano culto que les toca, siendo dificultoso para mí hazer mayor exprección, las dejo inferir a más prudente y savio juicio, y passo a evidenciar mas la combeniencia y distinción de estos gobiernos, con que en el tiempo que recidió en esta Audiencia el de señores Regentes sólo hallo el que hubo dos Visitas, que fueron hechas la primera, por el señor Licenciado Francisco Palomino, año de 1585, de que resultó darse su Magestad por vien servido de la Audiencia por haver administrado justicia ²⁷ Y la otra en el año de 1607 por el señor don Bartholomé Marquez de Prado del Consejo de Navarra, por los lanzes que la Audiencia o los señores sus ministros tubieron con el Governador Gerónimo de Balderrama y

²⁴ Memorial zitado a Nota 16 dado a la Señora Reyna Doña Mariana de Austria por D. García de Baldez.

²⁵ Lizenzia para que el Señor D. Gerónimo de Quiñones pudiera havitar en la Isla que tubiera por combeniente para defenza de las demás, dada en Madrid a 28 de Febrero de 1661. Secretario D. Basco de Loyola.

²⁶ Cédula para que el Señor Conde de Puertollano pasase luego a presidir la audiencia en esta Isla, dada en 26 de Mayo de 1676 y otra al mismo Señor para que no haga ausencia de ella por ningún pretexto sin orden expresa de Su Magestad o encaso de ser imbadida alguna de las Islas, dada en Madrid a 25 de Octubre del mismo año, Secretario D. Juan de Subisa. Carta del Señor D. Gerónimo de Velasco, Governador Presidente de esta Real Audiencia y Capitán General, su fecha en Thenerife a 1 de Junio de 1680 en que se escusa de la asistencia de esta isla con la Audiencia y pido a Su Magestad la pase a aquella. Carta del Señor Governador Capitán General y Precidente D. Francisco Bernardo Varona fecha en Thenerife en 2 de Junio de 1688.

²⁷ Cédula de Resulta de Visita fecha en Madrid a 26 de Henero de 1585.

Thovar.²⁸ Y en el tiempo de los señores Gobernadores Presidentes, Capitanes Generales anbenido siete vizitas. Año de 1633. El señor Lizenciado D. Luis Henríquez, alcalde del crimen de la Real Chancillería de Granada.²⁹ Año de 1639, el señor D. Fernando Altamirano, asimismo alcalde del crimen de dicha Real Chancillería, a pedimento del Cabildo de esta santa Iglecia Cathedral.³⁰ Año de 1658, el señor D. Juan de Melgarejo Ponce de León, alcalde mayor del Reyno de Galicia³¹ y por haber muerto en esta isla sin haver finalizado la vizita, mandó su Magestad viniese a haserlo el señor D. Antonio de Salinas, Fiscal de la Contratación de Sevilla. Año de 1663.³² El señor D. Lorenzo Santos de san Pedro, del consejo Real de Castilla, que exerció los puestos de Gobernador Presidente de esta Real Audiencia y Capitán General de estas islas. Año de 1663.³³ El señor Fernando Herrera y Vaca, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Sevilla. Año de 1681.³⁴ Y últimamente V.S. siendo todas estas Visitas causadas de competencias y diferencias entre la Audiencia y señores Gobernadores, sus Presidentes o de haverse quejado algunos Cabildos o vesinos y naturales de estas islas de tropelías y agravios que no tengo noticia haverse experimentado ni padecido en el tiempo que precidian la Audiencia los señores Regentes, como con los demás con que se manifiesta la importancia de su gobierno.

Y aunque an discurrido algunos que lo referido pudiera subsanarse con que la Audiencia se pasase a Thenerife, teniendo por precisa en aquella isla la asistencia de los señores Govenadores Presidentes Capitanes Generales, porque con su unión se evitarían las diferencias: me parece (además de lo que sobre esto deajo expresado y expresaré) que los que así lo an juzgado y hecho manifiesto, se an detenido poco en premeditarlo, y que proseden más atentos a utilidades privadas que a combeniencias del público; pues presindiendo de que la cituación de los tribunales siempre es en las capitales de los Reynos y provincias, por su mayor autoridad, y que esta ciudad de Canaria lo es de la de estas islas, y por tal contribuir sus vesinos para el pago de las plasas de los señores ministros, cuasi tanto como las demás islas, devieran conciderar que la combeniencia de los mantenimientos, y otras para los que de las demás islas pasan, siguiendo el curso de sus negocios, sólo en Canarias se hallan, pues ninguna otra de esta provincia están igualmente proveída como ésta, ni da menos gastos; la de Thenerife vien experimentada es, lo mucho que más ordinaria, carese de los mantenimientos suficientes, pues no frutificando aún en años muy fértiles, para mantenerse ocho meses, es común mantenerse de lo que se le comercia del Norte y de otras islas a precios excesivos, de que se sigue la menos observancia de los aranzeles de los derechos y otros gastos menos excusables a los litigantes que en Canaria. Que esté más en el centro de las islas Thenerife que ésta sólo se podrá desir por combeniencia de las islas de La Palma, Gomera y Hierro, y la más sercanía de aquéllas no es para preferir a la distancia de las otras y a la combeniencia de todas, con lo que pressisamente havía de gastar un litigante en Thenerife en un día se puede mantener cuatro en Canaria. Y si por hallarse en aquella isla el señor Gobernador Capitán General ay tantos embarasos con el Cabildo para franquear la extracción de mantenimientos de esta isla en los

²⁸ Cédula de Resulta de Visita fecha en Lerma en 29 de Abril de 1610. Secretario Jorge de Tobar.

²⁹ Título del Señor D. Luis Henríquez en Madrid a primero de Marzo de 1633. Secretario Juan Lazo de la Bega.

³⁰ Título de Visita al Señor D. Fernando Altamirano dado en Buen Retiro a 6 de Marzo de 1639. Secretario D. Sebastián de Contreras.

³¹ Título de Visita del Señor D. Jua de Melgarejo dado en Aranjuez a 4 de Mayo de 1658. Secretario Martín de Villalba.

³² Cédula de Comizión para que siguiese la Visita el Sr. D. Antonio Salinas dada en Madrid a 29 de Agosto de 1661. Secretario Ju^o de Escovedo.

³³ Cédula dad en madrid a 4 de Mayo de 1667, Secretario D. Diego de la Torre.

³⁴ Cabildo del 6 de Diziembre de 1681 a fol. 283 del libro Capitular de dicho año.

tiempos más estrechos, dejando a padecer los extremos de las necesidades³⁵ que fuera teniendo la Audiencia Thenerife? De esta isla de Canaria defiende y ampara la Audiencia en lo posible a Fuerteventura y Lanzarote, para que por el consumo de Thenerife no sea más continuo el desamparar sus naturales dichas islas que recurriendo a Canaria, por más abundante la aumenta la inopia que en tales años le ocasiona el socorrer a Thenerife y a las demás.

Año de 1531 por el mes de Octubre, por librarse de la peste que esta isla padecía se pasó la Audiencia a Thenerife, donde se mantuvo otros dos o tres años.³⁶ Y en el de 1548 voluntariamente los señores ministros la volvieron a pasar a aquella isla, no obstante la oposición y requerimientos que le hizo ésta, y estar mandado que la Audiencia recidiese en ella, de que se hizo cargo en la visita que hizo el señor D. García Sarmiento de Sotomayor, señor de Gondomar, de que resultó mandar su Magestad que de allí adelante no se hiziese mudanza sin la Real Lizencia.³⁷ Y habiendo pretendídose el año de 1638 su mutación y pedídose informes al señor Obispo de estas islas, sólo se decretó por el supremo Consejo: Oyese.³⁸ A vista de la contradicción que hizo el zelo y maduro acuerdo de esta ciudad de Canaria que tendría que presentes todos los referidos inconvenientes y los muchos más que dejó a la suprema comprensión de V.S.

Para decir lo que mi cortedad alcanza sobre el punto de si conviene que habiendo el señor Regente que precida y gobierne esta Real Audiencia y que el señor Gobernador de estas islas recida siempre en la de Thenerife; juzgo de mi obligación (con la modestia que me es permitida, y con la protexa de no ser mi ánimo otro que expresar lo que conosco más del Real Servicio de su Magestad, seguridad y utilidad de estas islas) decir: que habiendo sido la causa que movió el Real ánimo a instituir y establecer el cargo de Capitán General de estas islas la defenza y seguridad de ellas por ser de la importancia que son.³⁹ Esta no me parece la podrá exercitar el señor Capitán General por más que se aplique su zelo, en otra isla que en la que se hallare quando fueren acometidas de los enemigos, por no ser provincia; la isla de Thenerife dista igualmente 18 leguas de mar de esta isla de Canaria y de la de La Palma, aunque por contrarias trabesías; de la de Fuerteventura 40 y 60 de la de Lanzarote, y por sus calmas y partes remotas tiene la isla de La Gomera a 9 leguas, y la del Hierro a 25, y siendo cualquiera de estas imbadida es dificultosísimo el socorro, pues aunque de las más inmediatas a Thenerife y a otra en que el señor Capitán General se hallare, y se facilitare el aviso, y se apromptase por la más viva diligencia de cabo tan superior, la gente, munisiones y embarcaciones de transporte, esto no pudiera ser en tres días⁴⁰, en cuyo intermedio de tiempo, o se hallaría ya el enemigo fortificado en tierra o la tendría saqueado, si fuera esto sólo su intento. O si le resistieron y disputaron el desembarco, de suerte que no lo pudo lograr, como sucedió a Francisco Drake en esta isla de Canaria, año de 1595.⁴¹ O cansado de la resistencia de los propugnadores, se

³⁵ Libro Capitular del Cabildo de esta isla de los años de 1703 y 1704. Cédula dada en Madrid a 16 de Marzo de 1699, Secretario D. Thomás de Zuazo y Aresti. Cédula de 24 de Henero de 1700. Cédula de 30 de Julio de 1703. Acuerdo del Cabildo de esta Isla de 1 de Febrero de 1704.

³⁶ Libro 5 Capitular del Cabildo de Thenerife, fol. 168.

³⁷ Cédula de Resulta de Visita dada en Valladolid en 25 de Agosto de 1553, secretario Francisco de Ledesma.

³⁸ Decreto del Consejo de 31 de Agosto de 1638.

³⁹ Instrucción de Su Magestad por el Supremo Consejo de Guerra al Señor Gobernador Capitán General Juan de Rivera Sambrana. Nota 20 atrás.

⁴⁰ Año de 1706, habiendo pasado de la isla de Thenerife a esta el Señor Gobernador y Capitán General D. Agustín de Robles, procediendo contra la Audiencia y algunos ministros de ella, arribo al Puerto de Santa Cruz de Thenerife el día 6 de Noviembre la escuadra de guerra inglesa comandada por el Almirante Ginings, y cañeó el lugar y pasandose aviso a esta Isla llegó aquí a las 8 de la noche del siguiente día y no perdiendo ora de tiempo en su embarco llegó a Santa Cruz el día 9 habiendo antes seguido viaje la escuadra. Cabilo del día 7 de dicho mes y del día 12, fol. 198.

⁴¹ Antonio de Herrera, Historia del Señor Rey D. Felipe II, part. 3, lib. II, cap.29.

pasaría a emprender otra de las islas, cuya disposición no sería enteramente entendida hasta que su excursión no lo avisara; y si esto fuera en Fuerteventura o Lanzarote es contingente tener embarcaciones para dar el aviso, y su dilación se deja inferir de su distancia⁴² Y así de las demás; y dado caso de que hubiera en Thenerife navíos para la conducción del socorro, éstos salían al peligro de ser tomados de los enemigos por lo inferior de sus fuersas; y quando esto se hiziese y por más prácticos embarcos de los de estas islas para que se arrimasen a qualquiera costa de la isla imbadida para hazer desembarco de la gente que llevara, ésta, como no marinera, llegaría atormentada del mareo, y estropeada de las marchas, pues siempre se solisitaria el desembarco en paraje remoto, de donde se hallará los navíos enemigos, y como gente miliciana y no arreglada, sería inútil para desaloxar a la que lo es, mayormente en terrenos donde no son vaquianos; trágica memoria nos ofrece la pérdida de 300 infantes embiados de socorro por el señor D.Luis de la Cueva a la isla de Fuerteventura, haviéndola tomado moros por padecer quando la desembarcaron todo lo que dejo referido.⁴³ además que, no hallándose en estas islas aun cabos prácticos ni que aya militado en guerra viva para encargarle esta gente, sería más que evidente su pérdida.

Y si los enemigos, cautelando cualquiera de estas providencias destacase dos navíos o los que le parecieran nesarios y los pusiese sobre Thenerife, quedarían serradas, y también, que abundancia tiene Thenerife de pólvora y muniones para proveer las demás islas, no tendrá poco en tener las que para sí nesecita: pues siendo éstas comerciadas por las naciones septentrionales que comúnmente son las que nos hazen la guerra, siempre que discurren enromper la paz, la escasean, y a sido en algunos tiempos vos común, haver sacado la que havían traydo⁴⁴ para más imposivilitar las defensas, y si vajo de otras vanderas neutrales introdusen alguna por lograr sus intereses, es de tan vil calidad que siendo la ordinaria que en tiempo de pases comercian de 70 y 80 y demás grados de fuerza, tengo experimentado que la que en estas guerras an traydo y vendido a 40 excudos el quintal, sólo lebanta de 15 a 30 grados, y haviendo en estas islas tanta abundancia de los mistos de que se compone la pólvora, que de esta ciudad se hizo merced del salitre y su comercio para sus propios.⁴⁵ Y que en lo antiguo hubo mucha fábrica es constante; siendo este género el más presisamente nesecario para la defenza, se a omitido traer oficiales salitreros y polvoristas para que no solamente tengan las islas a precios moderados su provición, sino los intereses de comerciarla; para que fuera muy combeniente el que su Magestad se sirviera mandar aplicar a estos costos alguna porción del caudal destinado a fortificasionen en estas islas, o en otra coudal o sueldos de los consignados en ellas.

Las islas para ser defendidas es nesecario que cada una esté prevenida para ello; y que tenga cabo que la governe que sea de la experiencia y práctica en las cosas de la guerra y que

⁴² Año de 1618, Primero de Mayo, Tavac Arraez arribo a la Isla de Lanzarote con 34 navíos de Armada y desembarcó 2000 Turcos de Argel y con ellos destruyó y quemó lo más de la Villa y parte de la Isla, arruinó sus castillos y cautivó 900 personas de todas edades, y se pasaron 9 días sin que hubiese llegado la noticia a esta isla como consta de Cabildo que se hizo a 9 de dicho mes en que se acordó de dar aviso a Su Magestad y prevenir la defensa de esta Isla, y 10 el despachar unos varcos a la isla de Fuerteventura para que se pudiese sacar la gente. Lib. Capr. de dicho año, fol. 514 y 516.

⁴³ Fue este infeliz subceso año de 1593 que tomó y destruyó la Isla de Fuerteventura Xavan Arraez con la gente de su Armada quedando con la nuestra que desembarcada aquel día o en el antecedente marchaban por el sitio que llaman las Siete Fuentes (y oi los canarios) en la Deheza de Jandía, y trabando batalla no quedó ninguno que no fuese muerto o cautivo de los Berveriscos, que después de haber quemado y arruinado a su voluntad la Isla, la dejaron.

⁴⁴ Memorial dado a Su Magestad por D. Juan de Mesia y Lugo y D. Juan Bautista de Ponte, Regidores de la isla de Tenerife que anda impreso en que representaron la falta que había en estas Islas de cabos militares prácticos y de municiones y las amenazas de los enemigos.

⁴⁵ Cédula dada en San Lorenzo a 1 de Abril de 1563. Secretario Juan Delgado.

los oficios, militares que su Magestad paga sean proveídos en ellos personas de la misma práctica y experiencia que la ayan tenido en tropas arregladas, que conciderando que cada isla se a de defender sin otra ayuda ni socorro y que para esto estén fortificadas con buenas trincheras sus marinas y desembarcos, por ser las defensas proporsionadas para cubrirlos⁴⁶ y para gente visóna que nesecita más de mampostería y cubierto, yque para ello sean disciplinados por cabos del conosimiento que llebo dicho y del valor correspondiente para aliento y consuelo de los que los an de seguir; de que oy se carese totalmente por estar estos oficios y sueldos en vesinos y naturales de estas islas todos inexpertos; por no haver militado otro que el Ingeniero D. Miguel Rosel.

Y siendo los referidos defectos de cabos y municiones y otros menores en lo tocante a la guerra los que se pagan momentáneamente de contado aprecio de vidas, honrras y haziendas y lo más lamentable de sacrilegios, profanando los templos, religiosas, santas imágenes, sagradas formas, me e exforsado la vos por lo que pude conducir a conseguir su remedio.

Y en consecuencia de lo referido, no pudiendo los señores Generales favorecer más de las islas que en la que se hallase, sin que pueda exponerse avandonarla sin el peligro de que, al mismo tiempo, puede también ser acometida, que teniendo cada una de las islas Capitán a guerra o cabo del valor y experiencia militar con los demás oficiales de sueldo como combiene, se provean de lo juzgar a V.S. lo que pueden adelantar en la defenza y seguridad de estas islas los señores Generales con su residencia en Thenerife, si no es para desidir los litigios y diferencias de los que gozan fuero militares y siendo el crecido número de los que tienen por títulos de coroneles, thenientes coroneles sargentos mayores, capitanes, thenientes, alférez y soldados de cavallos y sus oficiales. La raíz de las más comunes disenciones y competencias, embarasándose el exercicio de la justicia, jurisdicción ordinaria y también los supremos Consejos, que siendo todos vesinos y naturales de estas islas les puede vastar en ellas el honor de los Puertos, pues en los casos de imbazón son todos igualmente obligados por la obligación natural de la propia defenza, de la religión de la patria, y la del Real Servicio por cuyos motivos se había de suplicar a su Magestad se sirviese mandar suspender y revocar dichos privilegios y que las justicias ordinarias conoscan indistintamente de todas las causas civiles y criminales de los referidos cabos y oficiales, dejando solamente a los gobernadores el conosimiento en conteción puramente militar habiendo tocado a arma con justo motivo, y sobre el exercicio y cumplimiento de lo que por tal es del cargo de cada uno, guardias, armas y municiones⁴⁷ y aun en estos casos el que haya la consulta o exceso a la Audiencia y las apelaciones de los litigios de los que gozan sueldos que oy pasan al Consejo de guerra, de todos los que gozan fuero sólo sea excediendo de mil ducados por que se excusen los costos y riesgos y imposibilidad de los muchos, por la gran pobresa de estas islas que haze impracticables los recursos, sirviéndose su Magestad librar en este tribunal de la Audiencia el alivio e las partes, relevándolas de gastos y fatigas que aun de pazar a la isla de Thenerife los de esta al juzgado de la guerra la padezen y los de las demás islas por los costos y execivos derechos de asesorias.

En quanto al último particular de discurrir medios para el pago del salario del señor Regente, no habiendo como no los ay, ningunos en que poder arvitrar impuestos por la miseria de la tierra y la experiencia que se tiene en la exasión de los que correen, parese que sesando el empleo de señor Precidente en la Capitanía General, y que por esto goza 2000 ducados de salario, se aplique al señor Regente lo que le corresponde, que su Magestad fuere servido de que subsistan los señores Generales que sea con el sueldo del grado que gozan antes de venir y cuando esto no tenga lugar, el que sea proveído el señor Regente en una de las plasas

⁴⁶ Luis Mendez de Basconcelos, Arte Militar, primera parte, Consideración de la Guerra.

⁴⁷ Cédula dada en Segovia en 15 de Agosto de 1609, dirigida su cumplimiento a la Real Audiencia y Asistente de la ciudad de Sevilla.

de esta Real Audiencia como susedió en la creación de su empleo⁴⁸ y acrescentando los 600 ducados de los 12 alavarderos que escusa el señor General y que podrá escusar la Audiencia sirviéndose como antes del año de 1689 que los tubo⁴⁹. Los dosientos ducados a cumplimiento el que se sirva su Magestad consignarlos en los almozarifasgos, sin que se me ofrescan por aora otros arvitrios de que poderse sacar sin gravar la república por la poca o ninguna substancia de ella.

Esto es lo que conosco conviene al vien común de estas islas assí para su conservación como para mejor dirección de su gobierno siendo la parte que mira a lo más pasífico de él, la demás excelencia y la piedra fundamental en que estriva el edificio de la quietud, buena administración de justicia y seguridad común, deseando que todo se exercite y conserve con la mayor perfección. Canaria y Junio, 22 de 1714.

⁴⁸ La fundación de esta Real Audiencia fue con tres señores Ministros. Nombraron señor Regente en lugar de uno, augmentandole el salario y asi estubo gobernada muchos años por el señor Regente y dos señores oidores. Ver notas 4, 8, 9 y 10 atrás.

⁴⁹ Cédula dada en Madrid en 7 de Junio de 1689.

Paisaje con música: Armando Alfonso

POMPEYO PÉREZ DÍAZ

*Vers ma pâle étoile,
sous un plafond de brume ou dans un vaste éther, (...)*
Baudelaire. *La Musique.*

A MENUDO, el trato cotidiano o simplemente habitual con una persona, o más aún, su simple percepción como integrante del entorno social y urbano que otorga la sensación de familiaridad a determinados actos, en este caso musicales, empaña la capacidad de aprehender a ese alguien en toda su singularidad, diluyéndolo en un concepto más amplio que tal vez englobe el aspecto externo de su faceta profesional o sus rasgos personales más públicos. Así, Armando Alfonso resulta una figura conocida por todo el mundo musical y cultural de Tenerife como director de orquesta mucho tiempo afincado en la isla y como catedrático del Conservatorio, e incluso como oyente y experto juez de la mayoría de los conciertos celebrados en el área capitalina. Sin embargo, muy pocos miembros de ese mundo mencionado tienen una idea clara de su estilo como director, de sus tendencias estéticas y musicales, y en absoluto de su faceta creadora. De esta manera, seguramente por el fenómeno de la cotidianidad que enunciábamos al principio, y que se acentúa si el personaje presenta un carácter orientado hacia su mundo interior, se produce el hecho no deseable del artista que pasa entre sus contemporáneos sin que éstos se percaten del preciado don que siempre supone la búsqueda de la Belleza.

1. BIOGRAFÍA

Armando Alfonso López nació en París el 27 de septiembre de 1931¹. El entorno familiar tenía forzosamente que acercarle desde su infancia al arte y la cultura, pues su padre era Javier Alfonso (1904-1988), famoso e importante pianista de cuya bri-

¹ Los datos biográficos han sido facilitados por el propio Armando Alfonso.

llante carrera no podemos ocuparnos aquí, y que aparte de gran virtuoso fue un prolífico compositor, a la vez que autor de diversos escritos sobre la música y sobre el piano. Por otro lado, su tío Eduardo, además de médico y músico aficionado, fue un eminente egiptólogo, mientras que por la parte materna, de origen granadino, su tío abuelo fue el escritor Ángel Ganivet.

Su propio nacimiento en París se debe a las largas estancias que la familia pasaba en aquella ciudad debido a la carrera de su padre. Así, sus primeros años se alternan entre España y Francia, convirtiéndose el francés en una lengua tan familiar como la materna. La Guerra Civil española mantuvo a la familia Alfonso en la capital francesa, donde el pequeño Armando empezó a ir al colegio. Sin embargo, poco después fue necesario el regreso para alejarse esta vez de otra guerra de proporciones aún más dramáticas.

Las convulsiones políticas suelen ser, afortunadamente, ajenas al mundo infantil, y de nuevo en Madrid continuó con su vida normal comenzando a estudiar música con Lola Muñoz de la Riva, mujer polifacética que se dedicaba también a la pintura. Naturalmente a esas lecciones hay que sumar las de su padre, personaje admirado por el hijo y que ejercerá sobre él una notable influencia. Por esa época tuvo una estancia de casi dos años en Gerona con unos familiares, debido a las giras que en ese momento Javier Alfonso llevaba a cabo por Estados Unidos, y allí aprendió el catalán, aumentando así su conocimiento de lenguas latinas, a las que, más adelante, se sumará el italiano.

El estudio de la música se ve complementado con el del Bachillerato, que estudia junto con su hermano, y una vez finalizado éste, se examina de varios cursos de solfeo y piano para ingresar en el Conservatorio de Madrid. Allí estudia Armonía con Victorino Echevarría, Contrapunto con Francisco Calés y Composición con Julio Gómez, todos ellos compositores, y que sin duda contribuyeron a crear las sólidas bases teóricas que caracterizan su formación.

En 1957 marchó a París, estudiando en el Conservatorio Nacional Superior durante más de tres años. Su profesor de Composición fue Tony Aubin, que había obtenido el Gran Premio de Roma a los veintitrés años y que había desarrollado una prolífica carrera reconocida sobre todo en Francia. Para Armando Alfonso sus enseñanzas fueron importantes no sólo en el aspecto técnico, sino también por todo el bagaje que transmitía un hombre de su experiencia y con su vasta cultura, algo que también apreciaba cuando asistía ocasionalmente a las clases de Composición de Darius Milhaud. Pero un espíritu inquieto y deseoso de conocer no se conformaba con el estudio de la Composición, y poco a poco se fue volcando hacia una nueva disciplina, la Dirección, que a la postre sería su principal actividad profesional. Tal vez en esta inclinación tenga algo que ver la atracción que siempre había sentido hacia el momento de la ejecución de la música en vivo, sobre un escenario, atracción sin duda reforzada por el contacto con su padre concertista, sin olvidar que él mismo se presentó en público como pianista en diversas ocasiones, si bien por diversos motivos abandonó pronto esa faceta.

Su profesor de Dirección en París fue Eugene Bigot, veterano músico de gran prestigio que contaba con una larga experiencia al frente de la Orquesta de Conciertos Lamoureux. Con él aprendió, en palabras del propio Alfonso, «muchos aspectos del oficio», al igual que con el también director Robert Blot. Sin embargo, su mayor

influencia en ese campo vendrá algo después, al entrar en contacto con Sergiu Celibidache.

Durante esos años parisinos se relacionó con algunos personajes de la brillante vida cultural y musical de la ciudad, entre ellos algunos españoles, y así entabló mucha amistad con Salvador Bacarisse, que organizaba una tertulia a la que asistía regularmente. También trató a Narciso Yepes, Nicanor Zabaleta y Alberto Blancafort (hijo), entre otros.

La música que escribía por esa época era muy disonante y enérgica, encuadrándose dentro de la modernidad del momento. Su interés se orientaba hacia Stravinsky y Messiaen, además de algunas obras del Grupo de los Seis, sobre todo de Honegger, pero tal vez la principal influencia sea la de Bartok, autor afín a su sensibilidad y a su concepción del tratamiento del material musical. Esa inclinación hacia Bartok era otra de las facetas que compartía con su padre, quien estrenó en España *el Concierto para piano n.º 3* y *la Sonata para dos pianos y percusión* del compositor húngaro.

La atracción hacia uno u otro tipo de obra se basaba sobre todo en la afinidad emocional y expresiva que le provocaba su audición, más que en otros aspectos teórico-ideológicos de los que tanto gustan determinados sectores de opinión de la música contemporánea. Así, la afinidad hacia Messiaen no resultaba en absoluto incompatible con la sentida hacia otro autor tan diferente como es Shostakovich, de quien asistió al estreno francés de su *Sinfonía n.º 11*, y con quien incluso departió después del concierto. Por el contrario, La Escuela de Viena, salvo en el caso de Berg, le resultaba más interesante a nivel teórico que en el plano de oyente. Esta especie de «simpatía» que le hacía sentir la audición de determinadas obras era lo que le llevaba posteriormente a estudiar sus partituras y a asimilar sus aspectos más técnicos.

Entre las obras escritas durante los últimos años de esa década de los cincuenta se encontraban una *Obertura* para orquesta, Un *Trio* con piano, diversas obras pianísticas y vocales y dos piezas para guitarra, si bien muchas de ellas se encuentran hoy en día perdidas o destruidas.

En 1960, el Ballet Español de Pilar López, una de las compañías de danza nacionales más importantes en ese momento, le ofrece ocupar el puesto de Director Musical durante su participación en el festival de Osaka (Japón). La precipitada partida le hace dejar diversas pertenencias en el Colegio Español de París, entre ellas muchas de sus partituras. La gira con el Ballet de Pilar López se prolongó durante dos años por toda Europa, con un repertorio que comprendía *El amor brujo* y *El sombrero de tres picos* de Falla, así como el *Bolero* de Ravel y diversas obras de Albéniz, Granados y Turina, además de fragmentos de algunas zarzuelas. Las críticas publicadas destacaban la precisión del gesto y la sobriedad del joven director. Posteriormente siguió dirigiendo en España, colaborando también en ocasiones con otras compañías de ballet, y asistiendo al mismo tiempo a cursos de formación en el Conservatorio Benedetto Marcello de Venecia y en la Academia Chigiana de Siena. Sus profesores fueron Franco Ferrara, el enérgico director que tuvo que dejar los escenarios debido a los desvanecimientos que le hacían sufrir su exceso de nervio y de fuerza en la interpretación, y Sergiu Celibidache, que será de alguna manera su verdadero Maestro. Antes de profundizar en su relación con Celibidache debemos señalar que todas estas actividades realizadas desde que abandonó París, le impidieron recuperar las

pertenencias que había dejado en el Colegio Español y que, al fin y al cabo, suponía seguras y a buen recaudo. Sin embargo, los sucesos de Mayo del 68 alcanzaron al mencionado centro, que, por algún motivo, fue víctima de un asalto durante el cual desaparecieron las partituras allí guardadas. No deja de resultar una extraña paradoja que estas obras, que como la mayor parte de los frutos de la creación artística necesitaron de un considerable esfuerzo imaginativo, perecieran fortuitamente en medio de una revuelta que reivindicaba la imaginación como elemento social y renovador.

Como apuntamos anteriormente, Celibidache será de alguna manera el verdadero Maestro de Armando Alfonso a la hora de concebir el arte de la Dirección. La poderosa personalidad del intérprete rumano y sus firmes convicciones artísticas al defender la pureza del acto de la ejecución musical sin concesiones de ningún tipo, encontró enseguida la afinidad intelectual del alumno que cada verano se desplazaba a Siena para recibir sus clases durante el periodo estival, y que cuando Celibidache viajaba a España, cosa que hacía a menudo, acudía a presenciar todos sus ensayos con la orquesta. Reveladora a este respecto resulta la anécdota sucedida durante la reciente visita de Celibidache a Tenerife el pasado mes de enero, donde todos los aficionados pudieron ver a ambos en animada charla a las puertas del Teatro Guimerá capitalino. Pues bien, el músico rumano no sólo reconoció al instante a su antiguo alumno, sino que recuperó una conversación que habían mantenido la última vez que se vieron, treinta años antes, tras un concierto en Madrid.

La influencia de Celibidache, más que en aspectos muy característicos de este director como su elección de los *tempi* y otros rasgos igual de personales, se manifiesta sobre todo en el concepto de aproximación a la partitura, buscando respetar el espíritu de la misma para encontrar una interpretación que asuma satisfactoriamente y a través de un equilibrio el componente intelectual y el emocional. Así, Armando Alfonso, sin ser un purista estricto a la hora de recrear los estilos de distintas épocas según pautas historicistas, sí lo es en el sentido de intentar reproducir el verdadero carácter de cada obra, todo ello dentro de unos cánones de sobriedad fruto de su propia idiosincracia. Según sus propias palabras, hay que intentar alcanzar la versión de la obra que a uno le gustaría oír, existiendo una búsqueda permanente del *tempo* ideal.

Aunque no se considera adscrito a ninguna línea o escuela a la hora de dirigir, de Celibidache conserva la costumbre de hacerlo de memoria siempre que sea posible, al modo de los solistas de instrumento, con el fin de fijar toda la atención en el discurso sonoro, y también la convicción de que en el fondo la música sólo existe en el momento en que se interpreta en directo, si bien no extrapola tal principio hasta los límites del rumano, quien niega la posibilidad de la grabación discográfica. Según Alfonso, la grabación es como una fotografía de la realidad, y, al igual que ocurre con aquella, resulta útil y agradable a pesar de sus límites.

Esta ideología artística, con ideas concretas sobre la interpretación y acerca de la importancia de la ejecución en directo, es quizá más propia de un intérprete que de un compositor, y tal vez no sea ajena la influencia, mencionada anteriormente, de la figura paterna del virtuoso y su propia simpatía hacia este aspecto de la música, al que volveremos cuando hagamos el análisis de su obra compositiva.

Durante los años sesenta, una vez finalizadas las giras con la compañía de Pilar López, se asienta en Madrid, desde donde acude a actuar como director invitado con

casi todas las orquestas españolas. Al mismo tiempo actuaba como asesor de programas musicales para Televisión Española y escribía programas para Radio Nacional. En cuanto a su faceta creadora por estos años, compuso y estrenó varias obras, aunque de ellas hablaremos más adelante, además de escribir la música para algunas obras de teatro y para películas de dibujos animados realizadas por la empresa de su hermano.

En 1965 fue invitado a dirigir en Santa Cruz de Tenerife la Orquesta de Cámara de Canarias, lo que en ese momento constituyó sólo una actuación más como las que estaba realizando en diferentes puntos de la geografía española. Sin embargo, tras el fallecimiento en 1966 de su titular, Santiago Sabina, la orquesta quedó huérfana de quien había sido su creador y *alma mater*, y se intentó mantener su actividad contratando a diferentes directores invitados. Pronto se comprobó que esta fórmula no era la adecuada y que era necesario contar con alguien que ocupara el puesto de titular. Por este motivo, en 1968 se constituyó una junta directiva de la orquesta encabezada por el entonces rector de la Universidad de La Laguna, D. Jesús Hernández Perera, que decidió elegir para el puesto a Armando Alfonso, a quien se contrató por un año.

La orquesta que encontró en Tenerife no era profesional ni en lo referente a sus componentes, salvo algunas excepciones notables que continuaron como miembros de la misma en etapas posteriores, ni en su infraestructura. La plantilla constaba en su mayoría de algunos profesores del Conservatorio, condición que no implica necesariamente un nivel alto como instrumentista, y de otras personas que tenían trabajos que no estaban en absoluto relacionados con la música y que acudían a la orquesta como aficionados. Así, se vio obligado, en sus inicios, a ejercer labores añadidas a las de su condición de director musical, como promover la compra de material para la orquesta, establecer los contactos profesionales indispensables para mantener una temporada estable e incluso buscar a los solistas y negociar con ellos su venida a la isla, funciones que, como puede verse, son más propias de un gerente o de un *manager*.

En ocasiones alguno de los puestos de la orquesta quedaba reforzado al venir a Tenerife, tras jubilarse, algún instrumentista que había actuado en orquestas peninsulares, pero tal cosa sucedía pocas veces. De esta manera, la orquesta presentaba claras compensaciones tanto en sus proporciones numéricas como en los distintos niveles de sus componentes. A pesar de ello, Armando Alfonso intentó sacar el máximo partido al grupo desde el principio, ampliando el repertorio sinfónico del conjunto y estrenando obras que nunca se habían interpretado en Canarias.

Tras finalizar su primera temporada el contrato fue prorrogado, y así permaneció al frente de la orquesta durante diecisiete años, interrumpiéndose su actividad solamente durante parte de la temporada 75-76, debido a una importante dolencia en la columna vertebral de la que afortunadamente se recuperó. Un año después de llegar, en 1969, comenzó a dar clases de Armonía en el Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife, impartiendo también las lecciones de Contrapunto y de Composición cuando había algún alumno matriculado. Esta progresiva dedicación a sus labores de dirección y docencia en Tenerife le apartan poco a poco de otras tareas como sus colaboraciones con Televisión Española y Radio Nacional, si bien para esta última escribió un programa sobre la música en Canarias. El trabajo compositivo parece que se apaga en cierto modo, pero continuará creando algunas obras a las que nos referiremos más adelante. También hay que señalar que durante ese periodo, concre-

tamente en 1970, la orquesta cambió de nombre, pasando a denominarse Orquesta Sinfónica de Tenerife.

Es necesario hacer un esfuerzo para comprender la dificultad que puede entrañar para un artista introvertido y estudioso el enfrentarse a la tarea de dotar de carácter propio a una orquesta como la tinerfeña en esos momentos. El músico acostumbrado a tener como tarea principal, a la hora de dirigir, el desentrañar los contenidos de la partitura, debe ahora centrarse también en conseguir de sus ejecutantes un nivel suficientemente digno para afrontar con ciertas garantías las obras del repertorio, y eso es algo que no siempre se puede conseguir, pues aún en el caso de que su talante hubiera sido proclive a soluciones drásticas, estas no se hubieran podido llevar a cabo al no existir una dotación económica que permitiera contrataciones de nivel profesional. Este tipo de situaciones tenía por fuerza que mediatizar el resultado final de las versiones ofrecidas por la orquesta, y sin embargo es un aspecto que parece olvidarse fácilmente a la hora de juzgar esos resultados.

A pesar de estas dificultades, la labor continuada con los músicos fue proporcionando al conjunto orquestal el suficiente rodaje, dentro de las limitaciones de sus miembros, para alcanzar un nivel aceptable y ser capaz de provocar los comentarios favorables de la mayoría de los solistas contratados, quienes a menudo invitaron a dirigir a Armando Alfonso en sus respectivos países. Así, debido a relaciones establecidas muchas veces desde Tenerife, dirigió durante esos años en Bélgica, Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia, México (en dos ocasiones), Estados Unidos (en Boston y Delaware), Venezuela y Francia (donde dirigió la Orquesta de la Radiotelevisión Francesa). Asimismo, acudió a actuar como director invitado con casi todas las orquestas españolas, incluidas la Nacional y la de Radiotelevisión. Naturalmente, al dirigir estas orquestas, profesionales y disciplinadas, su labor y su estilo de acercamiento a una partitura resaltaban mucho más, por los motivos ya mencionados, que en los conciertos con la Sinfónica de Tenerife. Como dato anecdótico podemos señalar que casualmente conocimos, en un curso internacional celebrado lejos de la isla, a un músico mejicano, el guitarrista Jaime Márquez, quien acudió a uno de los conciertos dirigidos por Armando Alfonso en la capital azteca, y que nos habló de la grata impresión que había causado.

Un aspecto referente a las temporadas regulares que la Sinfónica ofrecía y que nos gustaría subrayar es el hecho de que las mismas incluían la programación de conciertos de cámara, ya fueran orquestas de esas características o grupos como cuartetos o tríos, y de recitales de solistas, lo cual enriquecía el abanico de posibilidades que se ofertaba al aficionado. En la actualidad tal circunstancia, presente desde la época de Sabina, ha desaparecido, y cuando se ofrecen conciertos camerísticos son interpretados por los propios componentes de la Sinfónica, lo cual no favorece demasiado la posibilidad de variación en los oyentes, además de la cuestión, que no vamos a discutir aquí, de si se encuentran lo suficientemente familiarizados con las pautas de interpretación de ese repertorio.

En 1981, la revista Ritmo publicaba un artículo ² elogiando la trayectoria de la

² GOMIS GAVILÁN, Manuel: *Encomiable labor de la Orquesta de Santa Cruz en Ritmo* nº 511; Madrid, mayo de 1981. p. 85.

orquesta y la labor de su director al frente de la misma, resaltando la elección de programas y su voluntad para superar las limitaciones ya conocidas. Dos años después la orquesta lleva a cabo el primer paso de lo que va a ser un cambio definitivo. Se contrata a los componente del Cuarteto Cassoviae, de Checoslovaquia, para que refuercen la sección de cuerda, convirtiéndose su primer violín, Ondrej Lewit, en concertino de la formación. Poco después se llevaron a cabo algunas contrataciones más, en lo que fueron los primeros intentos de profesionalizar el conjunto. Con estas nuevas adquisiciones se grabó un disco en 1984 que incluía los Cantos Canarios de Power y otras obras de compositores tinerfeños, siendo la única grabación editada con Armando Alfonso al frente de la orquesta.

En 1985, el Cabildo Insular de Tenerife decide convertir a la orquesta en un conjunto enteramente profesional, a semejanza de otras agrupaciones españolas y, sobre todo, de la Filarmónica de Gran Canaria, que ya había iniciado el proceso de reconversión y recibía ayudas oficiales del Gobierno de Canarias, lo cual inquietaba a los políticos tinerfeños por razones evidentemente extramusicales. Curiosamente, se impuso la idea de que no solamente era necesario sustituir a la mayoría de los instrumentistas sino incluso al director, olvidando la labor realizada durante todo ese tiempo, y también, al parecer, su elevado nivel de formación y toda la experiencia profesional de la que ya hemos hablado. En una cosa tenían claramente razón, después de diecisiete años de trabajar juntos superando toda clase de dificultades, Armando Alfonso no era la persona adecuada para indicarle a sus músicos que se marcharan a casa.

Para comprender algo mejor este proceso debe quedar claro la singular situación local en lo referente a la música, en la cual las personas encargadas de tomar las decisiones importantes son asesoradas oficial o extraoficialmente por aficionados que se han labrado una condición de «expertos» por el hecho de tener colecciones más o menos importantes de discos o asistir a conciertos cuando viajan. Estos aficionados creen verdaderamente estar más capacitados que los profesionales para opinar sobre las cuestiones musicales, y, por aspectos relativos a las culturas provincianas que no vamos a analizar aquí, sus opiniones son realmente escuchadas. Pero esto no debe extrañarnos si tomamos en consideración que hablamos de una sociedad donde, a pesar de la actividad musical y de la gran afición existentes, no se contempla ni siquiera la posibilidad de una crítica especializada, y cuanto se publica a este respecto se suele encargar a otros aficionados cuyos escritos resultan en el mejor de los casos pintorescos, y en el peor simplemente ridículos.

En 1985, casualmente el mismo año que obtuvo por oposición la Cátedra de Armonía en el Conservatorio, Armando Alfonso dejó de ser el Director Titular de la Sinfónica de Tenerife. Desde entonces actúa regularmente como director invitado de la misma, habiendo acudido también a dirigir como invitado a Las Palmas de Gran Canaria y a La Coruña. Como señalamos al principio de este artículo su presencia resulta habitual, acompañado de su esposa, en la mayoría de los actos musicales celebrados en la ciudad y su figura es así tan familiar como desconocida en toda su amplitud. Su carrera ha sido recogida por el *Diccionario de la Música española e hispanoamericana*, que se publicará en un futuro próximo, y por la *Gran Enciclopedia Canaria*³, en sendos artículos firmados por Rosario Álvarez Martínez.

³ M.R.A.M.: Alfonso, Armando en *Gran Enciclopedia Canaria*, Volumen I. Ediciones Canarias; Santa Cruz de Tenerife, 1994.

Por otra parte, la Sinfónica de Tenerife ha alcanzado en los últimos años un excelente nivel que puede mostrar todo su potencial si tiene al frente a un músico con el nivel artístico e intelectual adecuados.

2. OBRA

Con frecuencia la creación musical constituye un hecho íntimo y personal que para salir a la luz no debe solamente vencer la resistencia del propio autor, que a menudo exige un fruto mayor a sus esfuerzos, sino también superar la dificultad que supone el conseguir que la obra cobre vida siendo interpretada y escuchada. En el caso de Armando Alfonso, nos encontramos ante un autor de obra no demasiado numerosa, pero sí llena de interés y que, por la excelente factura técnica de su escritura y la emotividad concentrada que encierra, representa un importante papel en su carrera como músico. Aunque una parte considerable de su música ha sido estrenada e interpretada en alguna ocasión, la misma no ha conseguido la difusión necesaria como para resultar familiar ni a los intérpretes ni a los aficionados. Ya sea este hecho debido a la dificultad ya mencionada de colocar una obra en los cauces adecuados si uno no se mueve en los ambientes precisos, o al propio carácter introvertido del autor, la realidad es que sus creaciones necesitan de una revisión reflexiva por parte del entorno musical para que sus valores puedan ser apreciados como merecen.

El estilo de sus composiciones comenzó siendo vanguardista y agresivo, con frecuencia atonal y espiritualmente cercano al mundo de Bartok. La evolución de su lenguaje le ha acercado en cierto modo a la tonalidad, pero entendiéndola de una manera tan ampliada que apenas es percibida por quien escuche las obras, pues esta cercanía a la tonalidad se refiere básicamente al uso de acordes de tríadas como centros de referencia y como anclaje armónico, desde los cuales la música se desenvuelve sin cortapisas. Además, pueden encontrarse también escalas de tonos enteros o la llamada «escala de Bertha», en la que se suceden un tono y un semitono. Sus partituras carecen habitualmente de armadura, con el fin de otorgar mayor libertad a la armonía. En el aspecto rítmico favorece los procesos continuos, alguna vez le hemos escuchado mencionar que al fin y al cabo estamos mediatizados por el funcionamiento de un órgano como el corazón, de ritmo continuo en términos generales, y no simpatiza con los excesos de arritmia de algunos autores contemporáneos. Por todo lo dicho queda claro que el sentido de «modernidad» está siempre presente en su música de manera inequívoca, incluso en mayor medida que en muchas de las corrientes estéticas llamadas postmodernas y que en tiempos recientes han aflorado con principios artísticos algo dudosos.

Para Armando Alfonso el escribir música es un acto «voluntarioso», y la necesidad de llevarlo a cabo puede surgir de cosas muy distintas. A pesar del componente indudablemente intelectual de la tarea, piensa que no es eso lo que debe caracterizar el resultado final, pues el efecto del arte debe ser emocional, abstraéndose de la técnica que lo ha hecho posible. La música no se refiere a emociones concretas, y puede despertar diferentes respuestas en el oyente, pero también en el propio autor a la hora de ir creando, pues el trabajo realizado va elicitando los siguientes pasos de la obra. Está convencido de que el carácter del artista se refleja

en lo que crea. Su visión del arte se amplía debido a su afición y conocimiento de otras disciplinas como la poesía, a la que volveremos al referirnos a la música vocal, y la pintura, que siempre ha atraído su interés hasta el punto de llegar a pintar incluso algún cuadro en su juventud. Tal vez este interés por la pintura ha influido en su estilo a la hora de crear ciertas atmósferas sonoras, sobre todo en las obras corales.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la visión musical de Armando Alfonso resulta cercana al concepto del intérprete virtuoso, entendiendo tal idea en el sentido ideal del término, como el del artista que permanece a la búsqueda de los efímeros pero trascendentes momentos de perfección o «magia» que se pueden dar en el acto del concierto en vivo. Por tal motivo, su escritura está llena de contrastes en las alturas de los sonidos y en las dinámicas, buscando a menudo una intensidad emotiva que facilite el alcanzar la meta, señalada por él mismo, de que «la obra mantenga siempre la atención del oyente». El perseguir este fin sin entregarse a ningún tipo de efectismo instrumental es uno de sus mayores logros, lo cual no es óbice para que su escritura acostumbre a presentar una notable dificultad técnica a la hora de la ejecución, sobre todo en lo que se refiere a las obras de piano, instrumento al cual dedica sus mayores afectos.

La música vocal desempeña un importante papel en la obra de Alfonso, y en ella queda patente el interés por la poesía mencionado anteriormente. En este género su música intenta recrear las emociones o las sensaciones sugeridas por la lectura del texto, a menudo de alguno de los poetas de los que parece sentirse más cerca, como Gerardo Diego o Vicente Gaos, y suele presentar un carácter menos agresivo y más melancólico que su música instrumental. Temas como el devenir de los días, el crepúsculo de la vida o la evocación de imágenes de la infancia casi a modo de ensoñación parecen los más elegidos, desarrollándose las partituras en consonancia con ellos. Cuando se trata de piezas corales, el tratamiento de las voces no suele ser de tipo contrapuntístico sino más bien siguiendo una textura homofónica que facilita la creación de ambientes sonoros, tratamiento en cierto modo similar al utilizado a menudo por Stravinsky.

2.1. *Catálogo de obras*

Resulta francamente difícil realizar un catálogo de las obras de Armando Alfonso, pues además de las que resultaron destruidas en París durante los sucesos de mayo del 68, existen otras que el autor califica como «extraviadas», pero no es descartable que se encuentren entre los papeles que guarda en un estudio de Madrid y que no revisa desde hace años. El motivo de ese desinterés no es otro que el rechazo que siente hacia algunas de estas partituras debido a su evolución estilística posterior, algo frecuente en muchos artistas. Sin embargo, dado que conocemos obras suyas que tampoco cuentan con su beneplácito actual y que son, sin embargo, en verdad atrayentes, pensamos que sería interesante rescatar en el futuro esa música extraviada, siempre suponiendo que, efectivamente, tal cosa resulte posible.

El catálogo de obras, salvo los posibles olvidos voluntarios o involuntarios de su autor, es el siguiente:

- Obras orquestales: —*Obertura* (1959). Desaparecida en 1968.
- Obras de cámara: —*Trío* para piano, violín y violoncello (1957). Desaparecida en 1968.
- Obras para piano: —*Fantasia-Sonata en un movimiento* (1955).
—*Suite* (1956).
—*Dos Bagatelas* (1959).
—*Variaciones en estilo clásico* (1979).
—*Variaciones sobre el Arrorró* (1989).
- Obras para voz y piano: —*Canciones sobre textos de Juan Ramón Jiménez* (1957).
—Canciones sobre textos de Gerardo Diego (1958),
(no constituyen un ciclo, sino que son canciones independientes).
—*Hoy luce el Sol*, texto de Vicente Gaos (1992).
—*La cometa*, texto de Vicente Gaos (1992).
—*Tentación*, texto de Gerardo Diego (1995), (versión revisada de una canción anterior).
—*Niño*, texto de Gerardo Diego (1995).
- Obras para coro: —*Niño*, texto de José Hierro (1974).
—*La vida*, texto de Vicente Gaos (1974).
—*Soledades*, texto de Antonio Machado (1976).
—*Vivir*, texto de Jaime Ferrán (1993).
- Obras para guitarra: —*Pieza Lírica* (1958), para guitarra de diez cuerdas.
—*Fantasia* (1960), para guitarra de diez cuerdas.
—*Cinco piezas* (1995), (título provisional).
- Música incidental: —Ha escrito la música incidental para varias obras de teatro y bandas sonoras para películas de dibujos animados, así como para la serie televisiva *Boxi*, también de animación.

2.2. Comentario a las obras

Si bien no existe mejor comentario para una pieza musical que el proporcionado por su escucha, hemos estimado necesario el aportar alguna información sobre estas obras, tanto en lo que se refiere a las circunstancias de sus estrenos, cuando los hubiere, como a sus características de estilo. Asimismo, nos hemos detenido en algunas de ellas para ofrecer un análisis algo más detallado que complementa las reflexiones de carácter general anotadas anteriormente sobre la obra de Armando Alfonso.

2.2.1. Obras para piano

El piano parece ser el lugar donde se desenvuelve con más espontaneidad su fantasía, y en sus creaciones para este instrumento abundan los contrastes dinámicos y

rítmicos y la energía concentrada que se revelan como rasgos tan propios de su estilo. En estas obras se manifiesta con claridad su inclinación hacia un virtuosismo no efectista, diríamos «trascendente» en una nueva lectura del concepto creado por Liszt, y la armonía se siente libre para buscar los efectos de color o de emoción que el autor necesita sin permanecer atada por la elección de un sistema o una escala determinada.

Dentro de su música pianística, la primera obra suya que conocemos es la *Fantasia-Sonata en un movimiento*, partitura que hoy en día no resulta del agrado del autor, y en las dieciocho páginas del manuscrito con su característica caligrafía de asombrosa limpieza, se aprecia una escritura muy virtuosística y un lenguaje armónico similar al de la *Suite* que comentaremos a continuación, si bien este movimiento de sonata presenta un carácter algo más romántico en el tratamiento de los temas. La obra fue estrenada por el pianista Pedro Espinosa en el Conservatorio Superior de Madrid en 1956, un año después de su composición.

La mencionada *Suite* también fue compuesta en 1956 y estrenada al año siguiente, de nuevo por Pedro Espinosa, en un concierto celebrado en el «Círculo Medina» de Madrid, dentro de un ciclo de conciertos de música contemporánea propiciado por la asociación «Cantar y tañer», grupo dirigido por una aficionada alemana y que, organizado con socios y cuotas, alentaba la actividad musical. Algún tiempo después el pianista Esteban Sánchez realizó una grabación de la misma para Radio Nacional, y el propio Armando Alfonso la interpretó en una grabación para Televisión Española llevada a cabo en 1967.

Se trata de una obra importante, emocionalmente intensa y, en el sentido señalado anteriormente, virtuosista. Su libertad armónica la encuadra dentro de la atonalidad, aunque en momentos aislados presenta sugerencias tonales. Con una duración de algo más de doce minutos y ocupando un manuscrito de dieciséis páginas, la *Suite* presenta una textura general donde se alternan o combinan los bloques de acordes con una o varias voces lineales, y su espíritu resulta cercano al mundo sonoro de Bartok.

El primer movimiento, *Moderato rítmico*, presenta una melodía que se desenvuelve sobre un diseño de bajos en *ostinato*, apareciendo luego una sección central basada en movimientos de octavas que conduce a una nueva aparición del material inicial. Este movimiento presenta un carácter de gran fuerza emotiva. El *Lento* que sigue a continuación comienza con un efecto de diálogo entre un nota que se mantiene y otra que se toca una segunda menor por encima, de manera que se crea la atmósfera que caracteriza a todo el movimiento. Este diseño inicial crece y se acelera progresivamente hasta explotar en una sección central muy intensa y con gran uso de bloques de acordes, acabando de nuevo con el diálogo del principio. El tercer tiempo, *Ostinato*, presenta un grupo de notas como diseño inicial, a partir del cual se van distanciando los graves y los agudos hasta alcanzar los extremos del teclado en una especie de paroxismo de marcado carácter rítmico. A continuación, un *Lento ligerísimo*, de nuevo con estructura ternaria, se desenvuelve en medio de motivos de semifrases que crean un clima un tanto impresionista. El *Presto* final, escrito en 6/8 muy rítmico, se ve interrumpido por un episodio de acordes sin barras de compás cuya atmósfera también es algo impresionista, para finalizar volviendo al tema rítmico inicial.

Las *Dos Bagételes* escritas en 1959 no fueron estrenadas, y hoy en día no cuentan con el beneplácito de su autor, mientras que las *Variaciones en estilo clásico*, de 1979, son una obra de estilo convencional pensada para alumnos de los primeros cursos y por lo tanto no han sido tocadas en concierto, pero sí por estudiantes del Conservatorio.

Las *Variaciones sobre el Arrorró* fueron compuestas en 1989 a la memoria de su padre, fallecido el año anterior. El tema popular tinerfeño del *Arrorró* fue escogido por su carácter melancólico y por ser una canción de cuna, en alusión a la metáfora que equipara a la muerte con un sueño eterno. Se trata de una obra de gran envergadura y que, a lo largo de catorce variaciones y más de treinta minutos de duración, se desenvuelve en medio de una concepción armónica llena de cromatismos, de hecho hay momentos de clima auténticamente expresionista, y de disonancias libres que se articulan en torno a «La» como centro tonal, y que constituyen un verdadero recordatorio a modo de túmulo funerario donde el virtuosismo y el aliento romántico, en un sentido amplio del término y sin connotaciones estilísticas, no ocultan la melancolía del conjunto. Si se compara con la *Suite* analizada anteriormente se puede observar como esta obra presenta un discurso menos agresivo y desarrollado por medio de unas texturas mucho más densas, y que representa una maduración de estilo apreciable. La obra fue estrenada en Tenerife por la pianista Sophia Bourguignon en 1992.

La partitura comienza con una armonización convencional del tema que se va descomponiendo progresivamente por medio de disonancias. Hay que señalar que el tema del *Arrorró* no aparece recogido en su esencia estrictamente popular, sino caracterizado en la forma en que lo recogió Power para sus *Cantos Canarios*. Las dos primeras variaciones son de carácter ornamental, aumentando las disonancias en la segunda. La tercera variación resulta de gran interés, pues presenta el tema como si se viera su imagen reflejada en un espejo roto, de una manera que se puede calificar como «picassiana». Así, lo encontramos de manera fragmentada produciendo un efecto de visión entrecortada y dramática. La cuarta variación se construye a partir del motivo inicial, apareciendo retazos del tema con los intervalos modificados y en torno a los cuales se articulan grupos de fusas. En la quinta variación el tema aparece en el bajo mientras que la mano derecha ejecuta acordes de corcheas que posteriormente se agrupan en tresillos, mientras la armonización se vuelve más vaga e inestable. La sexta variación es más rítmica, apareciendo el tema de una forma no del todo literal y acompañado por tresillos de semicorcheas. La séptima presenta una aparición literal del tema en una voz interior, rodeado de escalas con una armonía totalmente diferente a las utilizadas en sus apariciones previas. La variación octava constituye un ejercicio de imitación del estilo clavecinístico del siglo XVIII. La novena variación presenta en inversión los intervalos de la melodía, con un tono claramente melancólico, tono que también aparece en la décima, desarrollada a ritmo de vals en un acentuado contraste. La variación número once es una demostración de estilo contrapuntístico a dos y tres partes, con una variación melódica del tema. La doceava es muy virtuosística, con la melodía insinuada en algunos movimientos armónicos de las voces inferiores. En la variación número trece sólo aparecen alusiones armónicas referidas al principio de la obra, es una variación sobre esa variación inicial, procedimiento que se había utilizado de forma menos manifiesta en

otros momentos de la partitura. La variación número catorce constituye el epílogo, comenzando con un largo preámbulo que juega con la célula inicial del tema y la insinúa sobre su propio ritmo. Una progresiva aceleración y un paulatino *crescendo* conducen a la variación propiamente dicha, un *Largo* de carácter dramático donde la armonía inicial regresa plagada de cromatismos. Al final aparece un *Piu mosso* que constituye una cita de una obra de su padre, concretamente el *Capricho en forma de bolero*, pieza característica de su repertorio que utiliza el recurso de las notas repetidas, uno de los aspectos técnicos que mejor dominaba, y que Armando Alfonso le había escuchado tocar desde niño.

2.2.2. Obras para voz y piano

En la música para voz y piano, su afición por la poesía aparece claramente manifiesta en la elección de los textos, siempre afines a su propia sensibilidad, y en el tratamiento del acompañamiento, donde en todo momento se intenta recrear la atmósfera sugerida por las palabras, a veces de significación diversa, y que las armonías se encargan de envolver sin violentar su articulación natural. Como ya hemos escrito, los temas elegidos presentan cierta inclinación hacia un pulso vital crepuscular o melancólico en su sentido de recuerdo del pasado, lo cual no establece necesariamente una contradicción con el discurso enérgico de su música instrumental, pues a menudo una visión existencial, y no sólo en el arte, suele conjugar el amor por los instantes de vitalidad junto con la certeza de la ilusión que representan.

En 1957 se estrenaron en París varias canciones suyas sobre textos de Juan Ramón Jiménez, en lo que fue su primer acercamiento profesional al mundo de la música vocal. Un año después comienza a trabajar sobre poemas de Gerardo Diego. El autor de *Paisaje con figuras* parece reunir muchas de las cualidades literarias que atraen a Armando Alfonso a la hora de componer, pues a lo largo de los años ha vuelto a sus textos en varias ocasiones para escribir nuevas canciones. Esta sensibilidad afín encontró también un camino de encuentro fuera de la palabra impresa, pues tuvo la ocasión de conocer al poeta en sus años de madurez.

Vicente Gaos es otro autor que resulta cercano al mundo de Alfonso, y sobre textos suyos compuso dos canciones *Hoy luce el Sol* y *La cometa*, que fueron estrenadas por la soprano inglesa Andrea Bolton y la pianista Sophia Borguignon en Tenerife en mayo de 1992. Estas obras fueron de nuevo interpretadas por Isabel García Soto, acompañada de Ángeles García Gutiérrez, en noviembre de 1995 junto a otras dos canciones con textos de Gerardo Diego, *Tentación*, que es una versión revisada de una composición creada años atrás y *Niño*, compuesta para la ocasión, en un concierto que incluyó música varios autores tinerfeños.

2.2.3. Obras para coro

Las partituras para coro presentan unos rasgos similares en lo que se refiere a la relación del texto y la música, siendo el tratamiento de las voces más vertical y homofónico que contrapuntístico, con el fin de no perturbar la atmósfera creada por las armonías y que, como ya señalamos anteriormente, constituye un procedimiento en cierto modo cercano a Stravinsky.

En 1974 el Coro del Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife, dirigido por Jesús Sanz, estrenó dos obras suyas, *Niño* y *La vida. Niño*, con texto de José Hierro, es una pieza de carácter sosegado que se articula en torno a «Re» y que a medida que avanza se va perturbando hasta llegar a una sección central que utiliza el coro a través de recitados rítmicos que en ocasiones son verdaderos gritos, volviendo posteriormente a la atmósfera de estabilidad inicial, pero de una manera ya menos definida. *La vida*, con texto de Vicente Gaos, es una pieza más dinámica y rítmica, con una estructura ternaria A-B-A, que utiliza a veces el *divisi* en las contraltos. La obra se articula en torno a «Do», comenzando con el acorde en segunda inversión y acabando con la presentación de la tríada en fundamental, mientras que en la sección central la tonalidad se diluye en disonancias.

En 1976 compuso *Soledades*, sobre el poema II del libro homónimo de Antonio Machado, obra que considera «de circunstancias», y en la que se mostró más tradicional en su lenguaje armónico.

Vivir, con texto de Jaime Ferrán, fue compuesta a finales de 1993 por encargo del Coro Polifónico de la Universidad de La Laguna con motivo de su décimo aniversario. Fue estrenada en mayo del 94, al cumplirse la fecha de la efemérides, bajo la dirección de Alfonso López. Escrita a cuatro voces, la obra es una pieza breve pero intensa, en la tonalidad de «La» ampliada con disonancias libres, y se desenvuelve en una estructura de tipo ternario. La atmósfera sonora resulta brumosa y más bien melancólica, fiel reflejo de un texto cuyo primer verso reza *Vivir es la costumbre de ir muriendo*. A medida que avanza la música el clima armónico se vuelve más inestable, en un recurso típico de su autor, manteniendo la inquietud pero, como siempre en su música vocal, sin generar un desasosiego demasiado explícito. Al final regresa al acorde de «La», pero esa vuelta a la estabilidad lleva consigo el peso de la reflexión del texto y la música inmediatamente anteriores.

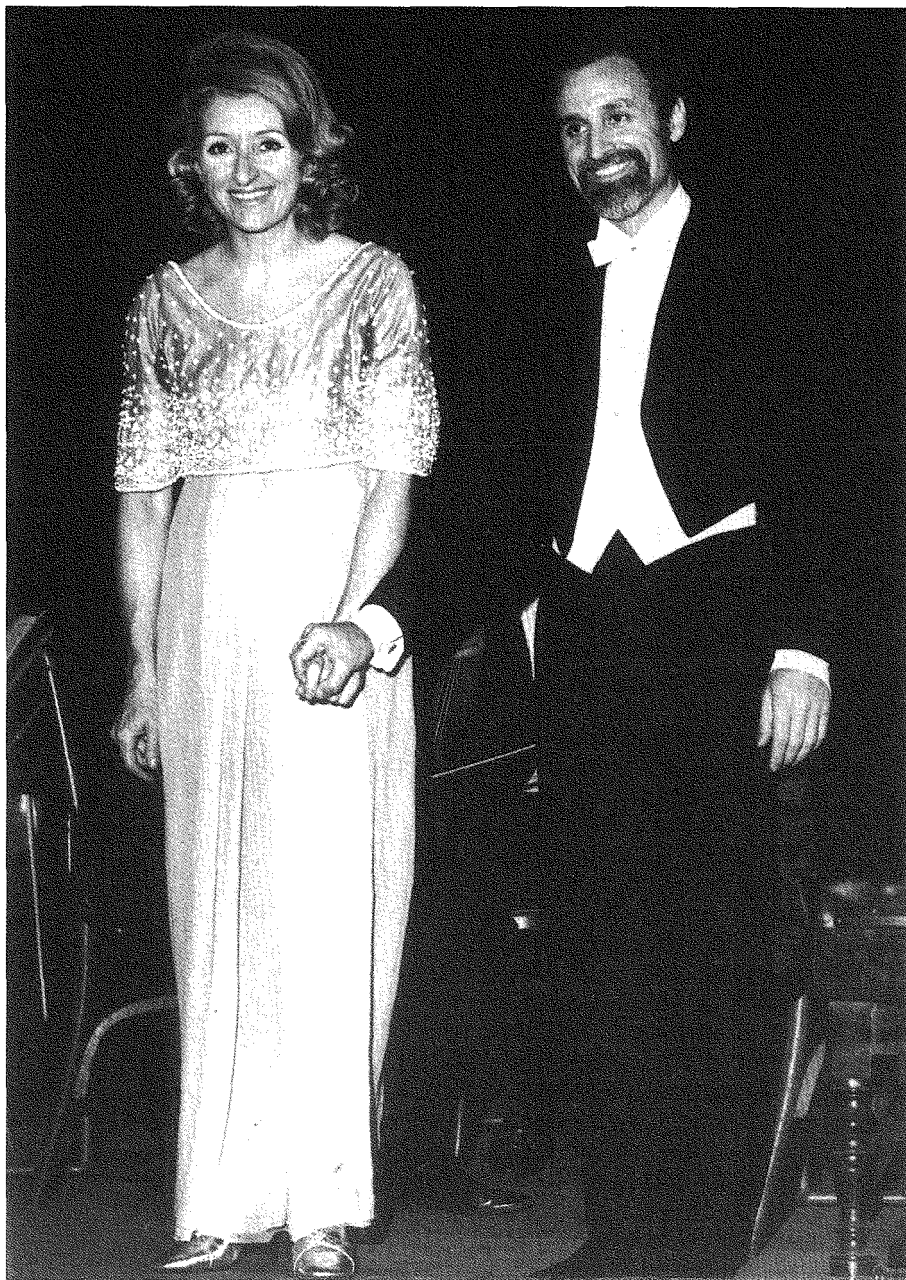
2.2.4. Obras para guitarra

En sus años parisinos Armando Alfonso había entablado cierta amistad con el guitarrista Narciso Yepes, quien suele utilizar habitualmente un instrumento de diez cuerdas. Tal vez por esa razón la *Pieza lírica* de 1958 y la *Fantasia* de 1960 fueron escritas para una guitarra de esas características. Estas dos obras, que no fueron estrenadas, están encuadradas dentro del estilo agresivo y plagado de disonancias propio de su música instrumental, sobre todo en esos años, y hoy en día no cuentan con el beneplácito de su autor debido a la lógica evolución artística ya aludida anteriormente, y que le lleva a ser cada vez más exigente con sus producciones.

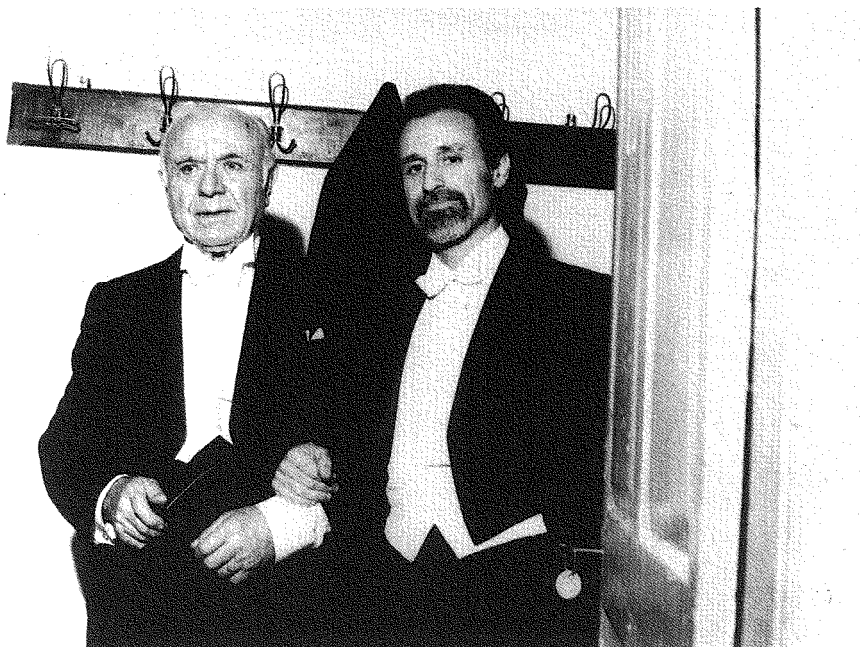
En 1995 compone para guitarra una obra, aún con el título provisional de *Cinco piezas*, que constituye una interesante aportación al repertorio de este instrumento. Pieza ambiciosa en su duración, unos veinte minutos, y en su contenido musical, esta enérgica obra de difícil ejecución se articula en cinco movimientos de gran fuerza rítmica y emocional, recuperando rasgos característicos de su escritura como son los marcados contrastes en las dinámicas y en las alturas de los sonidos, todo ello dentro de un lenguaje armónico donde la tonalidad ampliada se desenvuelve con comodidad combinando los anclajes armónicos de acordes tonales con disonancias libres de efecto dramático o expresivo. Las *Cinco piezas* serán estrenadas en 1996 por el guitarrista Pompeyo Pérez Díaz, autor de estas líneas.

3. EPÍLOGO

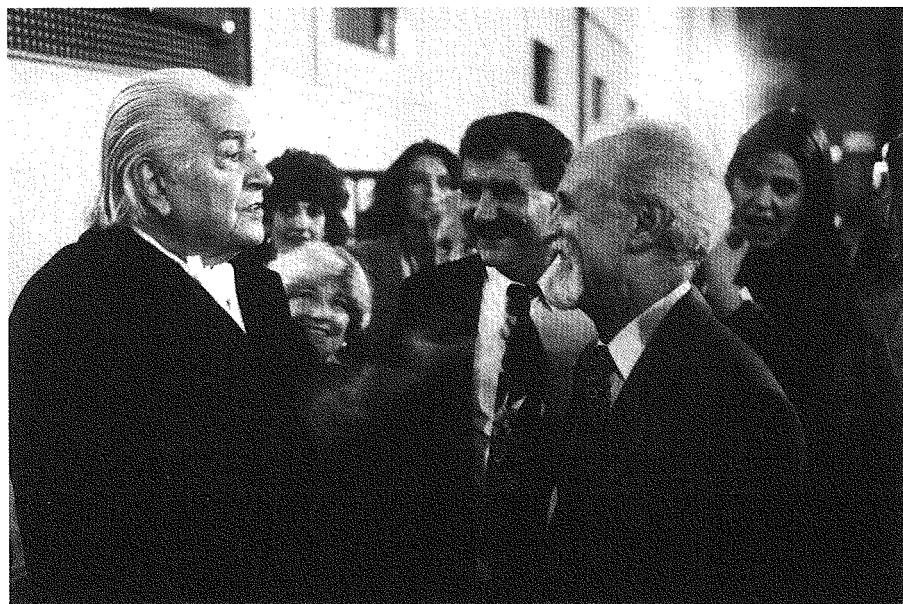
No queda nada que añadir apenas, una vez establecido nuestro recorrido por la carrera de Armando Alfonso, sino reiterar nuestro deseo de que su obra compositiva sea reconocida por los intérpretes y los aficionados, una obra que se desenvuelve básicamente en el campo de la música pianística y vocal y que se caracteriza por la solidez técnica al servicio de una gran fuerza expresiva y dramática, abundante en contrastes armónicos y dinámicos. Cercana en un primer momento a la atonalidad, su música se ha orientado paulatinamente hacia la tonalidad ampliada, entendiendo como tal el uso de centros tonales desde donde las disonancias se desenvuelven libremente, manteniéndose siempre dentro de un lenguaje coherente con el arte de nuestro siglo XX, y a cuya poética, como suele suceder a menudo en el mundo de los sonidos, se accederá más fácilmente a través de su escucha que con cualquier intento de recrearla en palabras.



Armando Alfonso con la pianista Rosa Sabater tras un concierto celebrado con la Sinfónica de Tenerife.



Con el pianista José Iturbi en un camerino del Teatro Guimerá de Santa Cruz de Tenerife.



Con el director Sergiu Celibidache a la salida del Teatro Guimerá tinerfeño en enero de 1995.

A la memoria de mi padre

VARIACIONESpara piano
sobre el "Arrorró"

(cancción popular de Tenerife)

TEMA

Lento (♩ = 50-56)

Armando Alfonso

First system of musical notation for the theme. It begins with a piano (p) dynamic marking. The music is in 3/4 time and features a melody in the right hand and a bass line in the left hand.

Second system of musical notation. It includes dynamic markings for mezzo-forte (mf) and decrescendo (dim.). The melody continues with various rhythmic patterns.

Third system of musical notation. It features dynamic markings for forte (f) and mezzo-forte (mf). The music shows a variety of chordal textures and melodic lines.

Fourth system of musical notation. It includes dynamic markings for piano (p), pianissimo (pianissimo), and decrescendo with rallentando (dim. y rall.), ending with a very soft pianissimo (ppp) dynamic.

cie-ga muer-de-a-pla-na. El al-ma duer-me y con-sien-te, el
 al-ma duer-me y con-sien-te. ¿De di-a?
 No. las es-tre-las en el cie-lo-es-tan tam-bién. ¿No lo sa-
 bi-as? Si. E-las, aun-que in-vi-si-bles nos ven.

Musical score for voice and piano. The score is written in a single system with four systems of music. The vocal line is in a treble clef, and the piano accompaniment is in a grand staff (treble and bass clefs). The key signature has one flat (B-flat). The time signature is 4/4. The score includes various musical markings such as triplets, dynamics (pesante, rall. y dim., rit., P, mp, P, pp), and phrasing slurs. The lyrics are in Spanish.

La sociedad filarmónica de Santa Cruz de Tenerife

M.^a ISABEL CARRASCO PINO

1. PRECEDENTES: LA ORQUESTA DE CUERDA DE AFICIONADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la década de los años veinte del siglo XIX, cuando en algunas capitales de la Península tenían lugar los primeros conciertos de aficionados y cuando estaba en auge el movimiento de asociación de éstos en Europa, llegó a Tenerife un joven músico de origen francés que, con la colaboración de músicos de distintas localidades de la isla, convertiría a Santa Cruz de Tenerife en escenario de actuaciones orquestales hasta entonces inusitadas para Canarias. Nos referimos a Carlos Guigou y Pujol¹ que, desde su llegada en 1827, se convertiría en una figura trascendental para el acontecer musical de Tenerife en el siglo XIX. Sus conocimientos de armonía², composición y distintos instrumentos musicales lo convirtieron en profesor y director de gran número de aficionados a la música, así como en el creador de las bases de lo que en 1828 ya era una orquesta formada, en su mayor parte, por instrumentistas de cuerda³.

Bajo las directrices, constancia y capacidad de organización de Carlos Guigou, el período que abarca desde 1827 hasta 1851 puede considerarse como una etapa crucial de instrucción y de coordinación de los aficionados a la música en Tenerife. Éste sería el germen del movimiento de asociación de aficionados que propició en diciembre de 1851 la llamada Sociedad Filarmónica de la capital. Aunque en distintas fuentes⁴ se habla de la fundación de esta Sociedad en 1828, hay que señalar que no se redactó su base legal estatutaria hasta 1851, después de la muerte de Carlos Guigou, si bien hay que reconocer que debió funcionar como grupo aglutinador de todos los aficionados tinerfeños. Creemos, además, que Carlos Guigou participó

¹ Carlos Guigou y Pujol, nacido en Orange el 11 de octubre de 1799 y casado con Matilde del Castillo el 17 de mayo de 1829 (Archivo de la parroquia de la Concepción, Libro de matrimonios, 11, fol. 54).

² Escribió el *Arte de la fuga*, obra utilizada como texto en los Conservatorios de Madrid y París.

³ Rafael MONTESORO, *Comunicación a los aficionados de la Orquesta de Cuerda*, Santa Cruz de Tenerife, 8-XI-1851, Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

⁴ *Reglamento de la Sociedad Filarmónica*, 1879, pág.4, Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife; y L. RÍO OSELEZA, *Revista de Canarias*, 8-II-1880.

directamente en la redacción del proyecto de reglamento de 1851, ya que murió el 8 de noviembre del mismo año y los estatutos fueron aprobados por la autoridad competente al mes siguiente⁵.

La organización de la Orquesta de Cuerda puede considerarse como el primer impulso para la vida musical de Tenerife en el siglo XIX. Su actividad, a partir de 1835, estuvo encaminada a potenciar cuantas actividades se desarrollaron en torno al Teatro de la calle de La Marina. La inauguración de este teatro tuvo lugar el 25 de diciembre de 1835 y desde entonces la orquesta colaboró con las compañías de teatro que visitaron la isla, actuando antes de comenzar las obras, en los entreactos y al finalizar éstas.

Este primer Teatro de la capital, con capacidad para cuatrocientas treinta y dos personas, mejoraba las condiciones en que, hasta ese momento, se habían ofrecido las representaciones de las primeras compañías de teatro profesionales que actuaron en Santa Cruz, primero en un almacén de la calle del Castillo y más tarde en un local situado en el número cinco de la calle del Tigre. En ambos locales las condiciones escénicas y las incomodidades del público resultaban lastimeras⁶. El nuevo Teatro se hizo realidad con una suscripción pública, en la que participó todo el municipio, con la colaboración de algunas instituciones y sus representantes y con la ayuda de muchos jóvenes entusiastas y aficionados al arte dramático y musical. El telón de boca, diseñado y realizado por Cirilo Truilhé, hacía alusión a la estrecha colaboración que entonces existía entre el teatro y la música: «El asunto, nos dice el *Boletín*, fue tomado del poema *La Música*, que en 1779 compusiera don Tomás de Iriarte, nuestro gran fabulista, figurando en él un paisaje, y en el centro, un grupo que representaba la unión de la Música y la Poesía, a cuyo pie iban inscritos estos dos versos del poema citado: Música y Poesía / en una misma lira tocaremos.»⁷

La inauguración del Teatro fue todo un acontecimiento, la sala se llenó de público y la compañía cómica de Redón comenzó cantando el himno de Isabel II y el de Riego, acompañada por la orquesta, que dirigió Carlos Guigou. Luego, los actores representaron la comedia en cinco actos *No más mostrador* de Larra⁸. En la temporada siguiente continuó actuando la compañía que había inaugurado el Teatro, sumándose a ella actores de mérito reconocido, como José Galindo y su esposa, que por causas políticas abandonaron Madrid y trabajaron en Tenerife en 1836. A partir de 1837 y hasta 1843, los artistas que habían trabajado con Galindo, como Fernando Navarro y Manuela Ramos, además de la compañía Redón, formarían una compañía cómico-dramática más o menos estable en Tenerife, que se trasladaba, en ocasiones, a otras islas del Archipiélago⁹.

Esta compañía de teatro, que siempre contó con la colaboración de la Orquesta de Cuerda, estrenó algunas de las óperas escritas por Carlos Guigou, las primeras que se pusieron en escena en Tenerife. *Constantino*, ópera seria en tres actos, se

⁵ *Reglamento de la Sociedad Filarmónica*, 1879, pág. 5.

⁶ FRANCISCO MARTÍNEZ VIERA, *Anales del Teatro en Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1968, págs. 19-22.

⁷ *Ibidem*, pág. 23

⁸ *Ibidem*

⁹ *Ibidem*, págs. 25-30.

estrenó en marzo de 1841. «Para este acontecimiento, decía un periódico, que no se escatimaron gastos, siendo presentada la ópera con todo el aparato y lujo que exigía. Y para darle mayor interés y lucimiento, se anunció que en el primer acto aparecería en escena un carro triunfal...»¹⁰.

Posteriormente, se estrenaron otras óperas de Carlos Guigou, *Opera cómica* y *El Templario*, «cantadas con más o menos fortuna por los modestos artistas de la compañía cómica»¹¹.

Otras actividades desarrolladas por los aficionados santacruceros en la etapa previa a la formación de la Sociedad Filarmónica fueron las reuniones efectuadas principalmente en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, congregando a grupos de aficionados de toda la isla. Así lo atestiguan los conciertos llevados a cabo entre los años 1839 y 1842 que, bajo las directrices de Carlos Guigou, se convirtieron en espectáculos insólitos que atrajeron la atención de numeroso público; éste acudió desde localidades e islas cercanas, constituyendo incluso para los ingleses afincados en Madeira actuaciones tan novedosas que se trasladaron a Tenerife para asistir a dichos espectáculos¹².

El primero de estos conciertos masivos, que reunió a músicos de Santa Cruz y de la Laguna, tuvo lugar en 1839 en el claustro de la iglesia de San Francisco en Santa Cruz de Tenerife, cuyo lugar fue acondicionado, «[...] se toldó y adornó al efecto»¹³ para esta ejecución orquestal. Al año siguiente, se celebró un acto similar, pero de mayor magnitud que convocó a músicos y público de distintas localidades tinerfeñas en Santa Cruz; los ayuntamientos de las mismas, dado el carácter benéfico del concierto, recibieron el dinero recaudado para contribuir a solventar las necesidades de las instituciones de caridad. A través de una carta circular¹⁴ se anunciaba la fecha del 15 de marzo como día señalado para la ejecución musical, pero debió retrasarse por inclemencias del tiempo hasta el 16 del mismo mes y repetirse al día siguiente por la gran afluencia de público. Este concierto de 1840, que el propio Carlos Guigou equipara a los celebrados en Europa y en el que puso de manifiesto las aptitudes de los aficionados, animándoles a continuar con otros conciertos similares, es sorprendente por el número de aficionados que lo hicieron posible, por haber congregado a los amantes del arte musical de distintas localidades en una actividad común y por la variedad instrumental que constituyó la unión de orquestas de cuerda y bandas de música. Fueron un total de ochenta y cuatro personas las que colaboraron: cuarenta y cinco pertenecían a la Orquesta de Cuerda y bandas de Santa Cruz, trece a las bandas de La Laguna, trece aportaron también las bandas y sociedades de La Orotava, así como cinco y ocho el Puerto de la Cruz y la Villa de Icod respectivamente¹⁵. Si

¹⁰ *Ibidem*, pág. 30

¹¹ *Ibidem*

¹² *El Daguerrotipo*, 4-v-1841.

¹³ José de OLIVERA, *Mi Album (1858-1862)*, La Laguna de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios, 1969, pág. 163.

¹⁴ *Concierto de aficionados*, Santa Cruz de Tenerife, 10-II-1840, Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

¹⁵ Carlos GUIGOU, *Comentario de concierto*, Santa Cruz de Tenerife, 1840, págs. 5 y 6. Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

comparamos esta participación con las orquestas actuales de profesionales¹⁶ podemos comprender la relevancia que la interpretación adquirió en la vida musical de Tenerife en el siglo XIX y el entusiasmo por el fomento de la música, sin ánimo de lucro, que guiaba al hombre tinerfeño del pasado siglo.

De los ochenta y cuatro músicos, setenta y dos conformaban la orquesta y el resto el coro, hecho que nos sorprende por la escasez de voces que había en estos encuentros multitudinarios. Los instrumentos de cuerda componían la base orquestal con un total de treinta y ocho ejecutantes, mientras que los grupos de la madera y el metal estaban formados por diecinueve y trece músicos respectivamente. Por último, hay que añadir la percusión, de la que formaba parte el tan apreciado instrumento decimonónico que fue el piano¹⁷.

El programa se desarrolló en dos partes. La primera, con la Obertura de *La gazza ladra* de Rossini y algunos fragmentos de *Lucrezia Borgia* de Donizetti, estuvo a cargo de la orquesta, además de contar con la ejecución de solos instrumentales de algunos de los aficionados; las interpretaciones vocales, que siempre integrarían los programas de la Filarmónica, fueron acompañadas por la orquesta. El intermedio fue concebido como otra parte musical, aunque de carácter más distendido, en el que el piano ponía una nota informal con una serie de variaciones interpretadas por José Meana; en este descanso hubo también una parte vocal, con fragmentos de la ópera *Norma* de Bellini, interpretada por María Paz del Mármol. Ésta, junto a Gregorio Alvarez y la participación de un coro, llevaron a cabo la segunda parte del programa con arias, dúos y cavatinas de *Gemma di Vergy* y *Parisina* de Donizetti, y de *Beatrice di Tenda*, *Norma*, e *I Capuleti e i Montecchi* de Bellini¹⁸. Como se ha podido observar en el programa, estos primeros conciertos combinaron la música vocal y la instrumental mostrando predilección por la primera. En esto el público tinerfeño, al igual que ocurría en el resto de Europa en la primera mitad del siglo XIX, se dejaba seducir por la novedad de la orquesta, pero no hasta el extremo de prescindir de piezas vocales; por el contrario éstas formaron parte fundamental de los repertorios habituales durante toda la trayectoria de la Sociedad.

Este concierto de 1840 fue ampliamente comentado y sus intérpretes elogiados por el propio Carlos Guigou en un manifiesto hecho público en la prensa, que aunque no pusiera su firma al final del mismo, es fácil deducir que había sido escrito por él, ya que en las mismas fechas los aficionados de Santa Cruz de Tenerife redactaron un comunicado como respuesta y en agradecimiento a Carlos Guigou, haciéndolo público y manifestando en él que la modestia de su director le había impedido firmar el comentario publicado¹⁹.

En 1841 se reunieron más de cincuenta aficionados para efectuar un concierto con la inclusión de piezas concertantes. La primera parte, vocal y de repertorio operístico, incluía obras de Bellini y Donizetti y fueron interpretadas por los aficionados

¹⁶ La Orquesta Sinfónica de Tenerife está compuesta por 76 músicos de plantilla. Información facilitada por el Patronato Insular de Música, Cabildo Insular de Tenerife, en enero de 1993.

¹⁷ *Concierto de aficionados*. Santa Cruz de Tenerife, 10-II-1840.

¹⁸ Carlos GUIGOU, *Comentario de concierto*, Santa Cruz de Tenerife, 1840, págs. 3-5.

¹⁹ *Manifiesto de agradecimiento de los aficionados a Carlos Guigou*, Santa Cruz de Tenerife, 1840. Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

habituales en estos conciertos de mediados de siglo, María Paz del Mármol y Gregorio Alvarez. La segunda parte del concierto fue más espectacular y variada; después de una introducción con la Obertura de la ópera *Il pirata* de Bellini por la orquesta, se interpretaron piezas en las que intervino la Orquesta de Cuerda, una gran participación de instrumentos de viento y coros, interpretando fragmentos de las óperas de Donizetti *Lucia di Lammermoor* y *Lucrezia Borgia*. Luego siguieron una polonesa de Kalkbrenner y variaciones de Herz, interpretadas al piano por el músico y compositor canario Rafael Bethencourt, terminando el concierto con intervenciones solistas de clarinete y de cornetín con acompañamiento de orquesta²⁰.

En 1842, cuando Carlos Guigou dirigía la sección de música del Liceo Artístico y Literario de Santa Cruz de Tenerife, con sede en el antiguo Teatro de la calle de la Marina²¹, tuvo lugar otro concierto en el que tomaron parte cien ejecutantes. Tal vez la disponibilidad de un local donde reunirse colaboró a una mejor coordinación de los aficionados a la música por aquellos años, lo que les debió permitir preparar un concierto de tal magnitud. Carlos Guigou hizo personalmente todos los arreglos que fueron necesarios sobre las partituras para que cada uno de los músicos tuviera un papel dentro de la organización orquestal, dirigió los ensayos de cada grupo de instrumentos y llevó a cabo la coordinación final de toda la orquesta, resolviendo cuantos problemas surgieron al poner en marcha «[...] aquella gran máquina.»²². El Liceo pudo significar el establecimiento de la Sociedad Filarmónica en el marco de una sociedad que abarcaba un amplio conjunto de aspectos culturales, pero la corta vida de esta sociedad artístico-literaria debió terminar con muchos proyectos, entre ellos las expectativas de Carlos Guigou de establecer una sociedad de conciertos integrada por todos los músicos y aficionados de la isla.

Entre estas actuaciones públicas de gran espectacularidad, a las que acudió siempre un público numeroso y heterogéneo que se congregaba en Santa Cruz procedente de pueblos de toda la isla, e incluso del resto del Archipiélago, se produjeron otras de menor trascendencia que, junto a los ensayos previos y los continuos contactos que unían a todos los aficionados al arte musical, dieron lugar a la llamada Orquesta de Cuerda de aficionados de Santa Cruz de Tenerife, que en 1848 estaba constituida por un total de cuarenta personas: Carlos Guigou y sus tres hijos —Matías, Francisco²³ y Carlos—, Bartolomé y Nicolás Power, José Plácido Sansón, Carlos Caffins, Virgilio y Manuel Ghirlanda, Cirilo Truilhé, Narciso Sansón, Nicolás y Antonio Alfaro, Juan Lentini y Colona, Bernardo Murphy, Federico Ucar, Juan Romero, Juan Aguilar, Nicolás Fuentes, José y Felipe Ravina, Carlos Sansón, Rafael Montesor, Manuel Rodríguez, Andrés Roselló, Diego Ara, Juan Fernández del Castillo, Rafael Ru[i]z, Bartolomé Saurín, Felipe Sarmiento, Juan Sansón, Domingo Arceo, Cirilo

²⁰ *Folleto de Noticias Políticas*, 8-V-1841.

²¹ Alejandro CIORANESCU, *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, vol. IV, Santa Cruz de Tenerife, 1979, págs. 225 y 226.

²² Rafael MONTESORO, *Comunicación a los aficionados de la Orquesta de Cuerda*, Santa Cruz de Tenerife, 8-XI-1851. Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

²³ Francisco Guigou del Castillo nació en Santa Cruz de Tenerife el 21 de agosto de 1835 (Archivo parroquial de la Concepción, Libro de Bautismos 19, fol. 33) y murió el 18 de julio de 1897 en su ciudad natal (Archivo parroquial de la Concepción, Libro de defunciones 37, fol. 167).

Romero, José Lorenzo Bello, Juan Hernández, Abel y Francisco Aguilar, Ignacio Villalba y Santiago Contreras²⁴.

Además de los conciertos que hemos comentado, este grupo de aficionados amenizó muchos momentos festivos de Santa Cruz, así como solemnizó los actos de carácter público, civiles y religiosos, celebrados desde el año 1828 hasta mediados de siglo. En esta línea de colaboración se cantó, con acompañamiento de orquesta, una Misa compuesta por Carlos Guigou con motivo de la fiesta del Corpus en 1828. En 1829 la orquesta también participó en los actos festivos del día de la Cruz y a partir de los años treinta cooperó con el Ayuntamiento en todas la fiestas municipales²⁵.

La existencia de esta orquesta, cuyos primeros cinco componentes citados anteriormente eran compositores canarios de nacimiento o de adopción, se debía sin duda a la iniciativa que tuvo Carlos Guigou desde su llegada e instalación en Santa Cruz de Tenerife. Sobre él recaía la dirección de todas las actuaciones hasta 1844, fecha en la que renunció a este cargo por desacuerdos con el Ayuntamiento²⁶. Aunque Carlos Guigou siguió formando parte integrante de esta orquesta, como lo constata su participación en ella en 1848, no sabemos quien ejerció la dirección de la misma hasta el 26 de enero de 1851, día de la inauguración del Teatro Guimerá. Sólo hemos podido averiguar que en esta fecha el gobernador civil Manuel Rafael de Vargas solicitó la dirección orquestal de Carlos Guigou, así como su nueva colaboración como director y coordinador de este grupo de aficionados que tanto había hecho por el fomento y difusión de la música en Canarias²⁷. Suponemos que este cargo fue ejercido indistintamente por él, hasta la fecha de su muerte, o por su hijo Matías. Precisamente éste último actuó como director orquestal el 22 de febrero de 1851 en un homenaje celebrado con motivo de la despedida del gobernador civil citado²⁸. Sin embargo, la dirección de la orquesta estuvo a cargo de Carlos Guigou durante el carnaval de 1851 para amenizar algunos bailes que organizaba el Casino, así como en todas las reuniones que, con carácter musical, organizaba la mencionada sociedad en otros días del año²⁹.

A pesar de los desacuerdos entre Carlos Guigou y el Ayuntamiento, la Orquesta de Cuerda, que había inaugurado el Teatro de la calle de la Marina dieciséis años antes, no podía faltar al estreno del nuevo Teatro de la capital. Ante un lleno completo, el Teatro Guimerá se inauguraba con una *Sinfonía* de Martí, que fue interpretada por la Orquesta de Cuerda bajo la dirección de Carlos Guigou. A su término «fueron arrojadas, desde la tronera de la lucerna, infinidad de composiciones poéticas alusivas a la inauguración y en loor al gobernador, a la capital y a sus moradores, y a la comisión del Ayuntamiento. También fueron lanzadas desde la lucerna numerosas palomas»³⁰.

²⁴ *La Aurora*, 9-VII-1848.

²⁵ Alejandro CIORANESCU, op. cit. vol. IV, págs. 271 y 358.

²⁶ *Ibidem*, pág. 359

²⁷ Francisco MARTINEZ VIERA, op. cit. pág. 48

²⁸ *El Avisador de Canarias*, 28-II-1851.

²⁹ *El Avisador de Canarias*, 12-II-1851

³⁰ Francisco MARTINEZ VIERA, op. cit. pág. 49.

Después de estos momentos de entusiasmo en los que el público demostró su regocijo, comenzó la actuación de la compañía teatral de Romualdo de Lafuente, con el drama en verso y en cuatro actos *Guzmán el Bueno* de Antonio Gil, seguido de un baile en el intermedio y, a continuación, la obra cómica en un acto *Embajador y Hechicero* de Mariano Pina³¹.

Este nutrido grupo de entusiastas amantes de la música, que había llegado a fundar y mantener una orquesta estable en Santa Cruz y que había inaugurado los dos teatros de la capital, temió por su disgregación a la muerte de Carlos Guigou, acometiendo con rapidez la constitución oficial de la Sociedad Filarmónica. La Orquesta de Cuerda de aficionados de Santa Cruz puede considerarse cuando menos como el germen de la fundación de la Sociedad Filarmónica, aunque creemos que sus actividades fueron lo suficientemente relevantes como para equipararse e incluso superar a las sociedades musicales que en la segunda mitad del siglo no hicieron sino continuar su labor.

2. PRIMERA ETAPA

Fue 1851 un año de hechos trascendentales para el grupo de aficionados santacruceros a la música. Por una parte, la construcción del Teatro Guimerá ofrecía a la orquesta una sala de conciertos que superaba en gran medida las condiciones en las que hasta el momento se habían efectuado sus actuaciones. Esto debió animarles a organizar la Sociedad de forma más estable. De hecho, ante la falta de un local donde reunirse, la Sociedad Filarmónica no sólo celebró en el Guimerá la mayor parte de sus conciertos, sino que durante algún tiempo ocupó algunas salas de este edificio como sede provisional. Por otra parte, como ya apuntábamos antes, la muerte de Carlos Guigou hizo temer a algunos de sus componentes por la desaparición de la orquesta, lo que precipitó en corto espacio de tiempo el proyecto de Guigou; es decir, la constitución oficial de una sociedad, cuyo interés único fuera la música. El mismo día de la muerte de Carlos Guigou, Rafael Montesorro escribía una carta circular para reunir a los componentes de la orquesta y a cuantos quisieran colaborar en la formación de una sociedad musical: «No seamos NOSOTROS los que destruyamos por sus cimientos la obra de muchos años de estudio y de constancia. Por el contrario asociémonos; abramos a la música una nueva era de regeneración; reorganicemos nuestra orquesta; establezcamos leyes que fijen su existencia y que den impulso a sus adelantos [...]»³².

Esta llamada de atención tuvo una pronta respuesta entre los componentes de la Orquesta de Cuerda y entre otros jóvenes aficionados, que inmediatamente se volcaron en la realización de un proyecto que tenía su más difícil camino recorrido con la etapa preliminar de organización de un grupo orquestal.

La Sociedad Filarmónica se constituía oficialmente, después de más de veinte años de actividades, el 30 de diciembre de 1851, bajo la presidencia de Rafael Mon-

³¹ *Ibidem*.

³² Rafael MONTESORRO, *Comunicación a los aficionados de la Orquesta de Cuerda*, Santa Cruz de Tenerife, 8-XI-1851.

tesoro³³ y con la experiencia musical acumulada de todos los miembros de la antigua orquesta; ésta cobraba nueva vida dentro de una Sociedad que la consideraría uno de sus fines prioritarios. El espíritu y el impulso musical que Carlos Guigou había imprimido a la vida cultural de Santa Cruz estuvo siempre presente entre todos aquellos que lo habían conocido, y sobre todo entre aquellos que habían constituido la Sociedad, quienes dejaron constancia de ello en el primer artículo de sus estatutos: «[...] perpetuar la memoria del digno profesor D. Carlos Guigou, a quien debía su existencia»³⁴.

Al año siguiente tuvo lugar una misa de difuntos que constituyó todo un homenaje de la Filarmónica a su inspirador. A las nueve de la mañana del día 26 de abril de 1852 se congregaron en la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de Santa Cruz la familia del músico, los miembros de la Sociedad y muchos amigos del fallecido para manifestar el respeto, el cariño y la admiración que le guardaban. La orquesta de la Sociedad Filarmónica, bajo la dirección de Nicolás Alfaro, ejecutó el *Requiem* que había compuesto para este día el hijo del fallecido, Francisco Guigou, quien tenía entonces sólo dieciséis años³⁵.

Durante los años cincuenta la Sociedad celebró conciertos privados y públicos. La asistencia a los primeros estaba restringida a los socios y a los alumnos, mientras que los segundos quedaban abiertos a cuantos quisieran acudir³⁶. Tenían carácter público aquellos llevados a cabo para conmemorar algún acontecimiento festivo, como el ejecutado el día de San José de 1854 ante el gobernador civil de la provincia por su onomástica³⁷, o el ofrecido a los oficiales de la fragata francesa *L'africaine* en la noche del 20 de junio de 1856³⁸. También fueron públicos todos los conciertos que se celebraron en el Teatro; entre ellos destacan, por ser una contribución desinteresada de la Sociedad, los que durante el año 1858 y con la colaboración de la Filarmónica, organizó el alcalde Bernabé Rodríguez Pastrana para llevar a término las obras que aún quedaban por realizar en el edificio del Teatro Guimerá³⁹.

Fue en los conciertos de la década de los cincuenta cuando se estrenaron varias composiciones de Francisco Guigou que habían sido escritas en París. También por aquellos años Nicolás Power dio a conocer algunas de sus obras. Ambos dirigieron la orquesta de la Sociedad en los conciertos de esta primera etapa; uno de ellos tuvo lugar el 16 de mayo de 1858 y en él la Filarmónica colaboró con los aficionados al arte de la declamación en el Teatro, ejecutándose por primera vez una Sinfonía de Nicolás Power, quien dirigía la orquesta en esta ocasión⁴⁰. Aunque sabemos que hasta junio de 1856 la Sociedad había ofrecido veinte conciertos⁴¹, sólo se conservan dos programas completos de esta primera etapa. El primero de ellos se celebró a

³³ *Reglamento de la Sociedad Filarmónica*, 1879, págs. 4 y 5.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *El Noticioso de Canarias*, 1-v-1852.

³⁶ José DUGOUR, «Sociedad Filarmónica de Santa Cruz de Tenerife» en *El Noticioso de Canarias*, 19-vi-1852.

³⁷ *El Noticioso de Canarias*, 14-iii-1854.

³⁸ *La Asociación*, 22-vi-1856.

³⁹ *El Eco del Comercio*, 8-v-1858; y FRANCISCO MARTINEZ VIERA, op. cit. pág. 40.

⁴⁰ *La Fe*, 25-i-1857; y FRANCISCO MARTINEZ VIERA, op. cit. pág. 68.

⁴¹ *La Asociación*, 22-vi-1856.

finales de junio de 1852 y tuvo carácter privado, desarrollando un programa bastante unitario con piezas de repertorio operístico conocidas internacionalmente: *La gazza ladra*, *Il pirata*, *Maria di Rohan* y *Nabucco*, y compositores exclusivamente italianos, Rossini, Bellini, Donizetti, Verdi y Mercadante. Además de las obras vocales que fueron acompañadas por el piano o por la orquesta, indistintamente, completaron el programa, bajo la dirección de Francisco Guigou, composiciones interpretadas por el conjunto orquestal y no faltó alguna obra para solista instrumental, como Variaciones para flauta sobre un tema de *La gazza ladra* que interpretó Rafael Montesoro y un aria de *Il pirata* de Bellini, en un arreglo para cornetín que ejecutó Manuel Sarmiento⁴².

El otro concierto a que hacíamos referencia se celebró el 16 de septiembre de 1858 como despedida al niño Teobaldo Power antes de que se marchara para continuar su formación musical fuera de las islas. A las ocho de la noche se inició el concierto en el Teatro Guimerá con la primera actuación a cargo de la orquesta de la Sociedad Filarmónica, que interpretó la obra *Il nuovo Figaro* de Luigi Ricci; pero el gran protagonista de aquella noche fue, sin duda, el propio Teobaldo Power que interpretó tres obras al piano de las cuales dos eran de Thalberg, *Valses*, op.47 y una Fantasía sobre motivos de *La sonnambula*. Aunque no sabemos si estas piezas fueron ejecutadas total o parcialmente, ni tampoco en qué condiciones de dificultad se interpretaron, el triunfo de Teobaldo Power aquella noche fue sobradamente merecido, pues con sólo diez años de edad demostró ya cual era su agilidad y técnica en el piano enfrentándose a obras de un compositor conocido por su virtuosismo. Con la *Sinfonía en re*, compuesta por Nicolás Power y dirigida por él aquella misma noche, se inició la segunda parte del concierto que incluía piezas vocales como un dúo de la ópera *L'elisir d'amore* de Donizetti⁴³.

Muchos fueron los contratiempos a los que la Sociedad hubo de enfrentarse durante esta primera etapa de existencia. Entre ellos habría que mencionar los de orden económico, ya que debieron necesitar un local social donde reunirse para los ensayos previos a los conciertos y dar lecciones de música y, aunque no nos consta que llegaran a conseguirlo, estamos seguros que ésta fue una de sus metas trazadas. Por otra parte, si bien la inauguración del Teatro Guimerá había supuesto la disponibilidad de una sala de conciertos bien acondicionada para la Filarmónica, también es cierto que cada vez eran más frecuentes las visitas de artistas profesionales foráneos que, en cierta medida, mermaron durante algún tiempo la atención de las instituciones y del público hacia los músicos de la Sociedad, puesto que la mayor parte de éstos eran meros aficionados. Por último, la dispersión de sus miembros fue inevitable, unos por tener que abandonar Tenerife para completar sus estudios, entre ellos Francisco Guigou, que perfeccionaba su formación musical en el Conservatorio de París, y otros por estar absorbidos con responsabilidades profesionales y familiares que les impedían dedicar su tiempo al arte musical⁴⁴. Todos estos problemas condujeron en 1859 a una grave crisis de la Sociedad, que se vió obligada a desprenderse

⁴² *El Noticioso de Canarias*, 19-VI-1852.

⁴³ *El Guanche*, 15-IX-1858; y Francisco MARTINEZ VIERA, *El antiguo Santa Cruz. Crónicas de la capital de Canarias*, La Laguna, 1967, págs. 157 y 158.

⁴⁴ Reglamento de la Sociedad Filarmónica, 1879, pág. 5.

en parte de su patrimonio, tal como se refleja en la prensa con el anuncio de la venta de instrumentos musicales (un piano, dos trompas, un trombón, un oficleide⁴⁵, dos clarinetes) y algunas partituras⁴⁶.

Durante los años sesenta se formaron otras organizaciones musicales de aficionados que en parte llenaron el vacío que había dejado la Sociedad Filarmónica. Entre ellas la Sociedad Nivaria, presidida por Agustín E. Guimerá, que hizo su debut con un concierto en el Teatro el domingo 11 de diciembre de 1864 y colaboró en diversos actos públicos durante los años 1864 y 1865. Aunque algunas fuentes al referirse a ella hablan de «orquesta» debemos considerarla una banda de música, ya que el conjunto de sus instrumentos musicales era de viento⁴⁷.

Pese al nacimiento de estas otras sociedades, algunos miembros de la Filarmónica continuaron participando activamente en la vida musical santacrucera, contribuyendo sobre todo a la celebración de actos religiosos, como en la liturgia de Navidad⁴⁸, Semana Santa⁴⁹ y la festividad de Ntra. Sra. de la Concepción⁵⁰. La orquesta se reunía también para acompañar con música actos de gran solemnidad, como la visita al Teatro Guimerá del infante de España don Enrique de Borbón, duque de Sevilla, quien ocupó el palco presidencial el 26 de noviembre de 1864, siendo recibido con las ovaciones del público y la *Marcha Real* interpretada por la orquesta⁵¹. En su empeño por seguir cultivando la música, los aficionados colaboraron con las nuevas sociedades filarmónicas que se habían establecido recientemente. Así, en el concierto que dió en el teatro municipal en 1866 el violinista Agustín Robbio, colaboraron Agustín E. Guimerá, Nicolás Alfaro y una orquesta de aficionados⁵². En este concierto participaron miembros de la banda de la Sociedad Nivaria, ya que Agustín E. Guimerá formaba parte de ella, antiguos componentes de la Orquesta de Cuerda, entre ellos el pintor Nicolás Alfaro que había sido miembro destacado de ésta desde su formación en tiempos de Carlos Guigou y músicos de la Filarmónica. A pesar de que después de la dispersión de los socios de la Filarmónica, aquellos que se habían quedado en las islas y querían seguir realizando actividades musicales continuaron colaborando con las nuevas sociedades existentes o participando en cualquiera de los espectáculos que se organizaban, con motivo de festividades o de visitas de artistas foráneos que necesitaban un apoyo instrumental, la vida musical de Santa Cruz atravesó durante las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XIX un período de aletargamiento del que no despertaría hasta la reorganización de la Sociedad Filarmónica y la fundación de la Sociedad Santa Cecilia; ambas inauguraron a finales de 1879 una nueva época de esplendor musical para Santa Cruz que duraría hasta final de siglo.

⁴⁵ Instrumento de la familia de los bugles, utilizado en el siglo XIX y sustituido en la actualidad por la tuba.

⁴⁶ *El Guanche*, 15-VI-1859; 15, 20, 25 y 30-VII-1859; y 5 y 10-VIII-1859.

⁴⁷ *El Guanche*, 15-IX-1864; 7-II-1865; y 3-III-1865; y Alejandro CIORANESCU, op. cit. pág. 272.

⁴⁸ *El Guanche*, 27-XII-1864.

⁴⁹ El Teide, 22-IV-1862.

⁵⁰ *El Guanche*, 11-XII-1864.

⁵¹ Francisco MARTINEZ VIERA, *Anales del Teatro en Tenerife*, op. cit. pág. 80

⁵² Alejandro CIORANESCU, op. cit. vol. IV, pág. 270.

Desde finales de los años sesenta y durante la siguiente década, la Sociedad Filarmónica volvió a ser actualidad en la prensa y participó de nuevo en los acontecimientos musicales más importantes que se produjeron en Santa Cruz. Sin embargo, no tenemos noticias de una reorganización estable de la Sociedad hasta el año 1879. Es evidente que la Filarmónica atravesó largos períodos de crisis que casi la condujeron a su extinción; pero la afición a la música mantuvo a sus miembros abiertos a cualquier proposición que supusiera participación y continuidad en la esfera musical. Su presencia debió verse solicitada cuando las gestiones del empresario Mela para la temporada de teatro de 1870 no fueron las esperadas, pues, las compañías de ópera y zarzuela profesionales que se habían mantenido en cartel desde 1860 estuvieron ausentes en estos años⁵³.

Entre las últimas menciones que hace la prensa de los años setenta referidas a la Sociedad Filarmónica antes de su reorganización, podemos citar el concierto benéfico llevado a cabo en el Teatro Guimerá el 19 de abril de 1874. En él participaron miembros de esta Sociedad con piezas orquestales extraídas de las óperas *Zanetta* de Auber y *Giovanna d'Arco* de Verdi, así como algunos músicos que formarían parte de sociedades musicales en los años siguientes, como José Hardisson, miembro destacado posteriormente de la Sociedad Santa Cecilia, que interpretó una Fantasía para piano sobre motivos de *Lucia di Lammermoor* de H. Rosellen, y Mariano Navarro, músico y compositor zaragozano establecido en Tenerife, que formaría parte de la primera Junta Directiva de la Sociedad Filarmónica en su segunda etapa, quien ejecutó, junto a otros intérpretes, transcripciones para piano de Meyerbeer y de Rossini⁵⁴.

3. SEGUNDA ETAPA

Francisco Guigou había realizado sus primeros estudios musicales en Tenerife, teniendo como profesor a su padre que lo inició en instrumentos de cuerda, especialmente en el violín, además de armonía y composición; en 1855 continuó su formación en el Conservatorio de París y después de haber pasado algunos años en Madrid y Cuba regresó a Santa Cruz donde decidió continuar la labor de su padre.

A mediados de abril de 1879 aparecieron en la prensa las primeras noticias acerca de la iniciativa de este músico de establecer nuevamente la Sociedad Filarmónica. Al mes siguiente, Francisco Guigou se puso en contacto con algunos de los antiguos miembros de la Orquesta de Cuerda de aficionados de Santa Cruz de Tenerife para sentar las bases de la nueva Sociedad Filarmónica, a la que podemos considerar tan sólo como la reorganización de la que decayó en 1859, ya que su reglamento era el mismo del año 1851, pero con algunas modificaciones que lo actualizaban para adaptarlo a la nueva situación, según se comenta en el propio reglamento. El encuentro entre los antiguos miembros de la Sociedad Filarmónica tuvo lugar el 28 de junio de 1879 en la Sociedad Círculo de Amistad; en él se constituyó la primera Junta Directiva de la nueva etapa que iba a ser presidida por Eduardo Calzadilla y com-

⁵³ Francisco MARTINEZ VIERA, *Anales...*, op. cit. págs. 68, 70, 93 y 94.

⁵⁴ *Ibidem*, págs. 101 y 102.

puesta por antiguos aficionados y otros jóvenes que se sumaban ahora al grupo, reuniendo la Sociedad en estos primeros días un total de doscientos cincuenta socios⁵⁵.

Francisco Guigou fue elegido director de la orquesta y considerado socio de mérito al igual que sus hermanos Matías y Carlos; con anterioridad, en diciembre de 1851, la Filarmónica les había designado «socios artísticos libres de todo gasto», nombramiento que venía a ser semejante al actual. También fueron considerados socios de mérito los aficionados de la orquesta de La Laguna que colaboraron en el primer concierto público celebrado el 31 de julio de 1879; la cooperación entre Santa Cruz y La Laguna siempre fue muy estrecha, sobre todo entre los socios de La Filarmónica de La Laguna y los de la capital⁵⁶. A las ocho y media de la noche comenzó a sonar la música en la Alameda del Príncipe que había sido iluminada y adornada con farolillos de papel para crear un ambiente festivo, ya que era el escenario elegido para el concierto vocal e instrumental que inauguraría las actividades de la orquesta nuevamente. La orquesta estaba formada por diecinueve músicos de la Sociedad Filarmónica a los que se sumaron trece de la ciudad de La Laguna y doce aficionados más para la interpretación de las piezas vocales. La *Sinfonía en re*, compuesta por Carlos Guigou y dirigida aquella noche por su hijo Francisco, fue la obra escogida para inaugurar este debut como homenaje al creador de la Orquesta de Cuerda; le siguieron otras piezas orquestales: las oberturas de las óperas *La muette de Portici* de Auber y *Semiramide* de Rossini. Luego se interpretó un cuarteto de la ópera *Il crociato in Egitto* de Meyerbeer y para terminar el *Coro patriótico* con música de Francisco Guigou y letra de Alfonso Dugour⁵⁷.

Después de la buena acogida que la Sociedad tuvo en esta presentación pública, comenzó la redacción del reglamento que fue aprobado en Junta General el 1 de noviembre de 1879 y firmado catorce días después por el gobernador civil de la provincia Vicente Clavijo, quedando así establecida nuevamente la Sociedad Filarmónica⁵⁸. Ésta, que albergaba a músicos y aficionados de larga experiencia, aspiraba a convertirse en un centro privado de estudios capacitado para impartir enseñanzas musicales gratuitamente. La falta de una institución pública en las islas que preparara a todos aquellos jóvenes que sentían una especial predilección por la música y que estaban dotados de cualidades artísticas, fomentó la idea de preparar músicos profesionales, «[...] procurando señaladamente la instrucción de los jóvenes en dicho arte, que a la vez que a todos sirve de recreo, puede llegar a ser para algunos una profesión lucrativa y honrosa.»⁵⁹. Este objetivo se vió sólo en parte desarrollado, pues si bien la enseñanza había sido considerada como uno de los fines prioritarios de la Sociedad, ésta se vería en fuerte competencia con el establecimiento de la Sociedad Santa Cecilia que, con planteamientos similares, llegó a crear en su seno y con el apoyo del Ayuntamiento una Academia de Música en los años noventa.

Durante sus tres primeros años de existencia la Sociedad celebró todos los conciertos en el Teatro Guimerá, donde además es posible que se les cediera o arrendara

⁵⁵ *La Unión Lagunera*, 17-IV-1879; y *Los Sucesos*, 3-VII-1879.

⁵⁶ *Reglamento de la Sociedad Filarmónica*, 1879, págs. 5, 28 y 29.

⁵⁷ *Los Sucesos*, 2-VIII-1879; y *Revista de Canarias*, 8-VIII-1879.

⁵⁸ *Reglamento de la Sociedad Filarmónica*, 1879, pág. 29.

⁵⁹ *Ibidem*, pág. 7.

un salón para sus reuniones y ensayos hasta que tuvieran un local social adecuado para ello: «[...] se ha trasladado a los altos del propio Teatro, la sociedad filarmónica que dirige el Sr. Guigou»⁶⁰. Al igual que en los años cincuenta, su reglamento establecía una distinción entre reuniones privadas y públicas; a las primeras podían asistir los socios, los alumnos y sus familias, admitiendo además como socios a los transeúntes invitados por los anteriores y haciendo extensiva dicha invitación al gobernador civil de la provincia, al capitán general, al alcalde de la capital, al juez de primera instancia, a los directores de periódicos de la localidad y a los presidentes de otras sociedades recreativas y culturales⁶¹. Sin embargo, este tipo de veladas musicales privadas no debieron tener lugar hasta la consecución de una sede independiente en el año 1882, ya que no tenemos ninguna noticia al respecto y sí son, en cambio, muy abundantes las informaciones referentes a sus actuaciones públicas; entre estas últimas es destacable la intervención de la Sociedad en los actos religiosos que tuvieron lugar el día 8 de diciembre de 1879, festividad de la Concepción, día en que se interpretó en la parroquia matriz de la capital, con asistencia de las autoridades civiles y religiosas, la *Misa* compuesta por Carlos Guigou en 1848, cantada por dieciocho voces con el concurso de la orquesta, que dirigía Francisco Guigou⁶².

A principios de los años ochenta la colaboración de la Filarmónica con otras sociedades era frecuente, sobre todo en veladas literarias organizadas conjuntamente con el Gabinete Instructivo, entidad que mantuvo siempre relaciones cordiales con las dos sociedades musicales santacruceras. Participó también en festejos locales de otros municipios, en diversos actos conmemorativos y en actuaciones orquestales con fines benéficos, coincidiendo en varias ocasiones con la Sociedad Santa Cecilia y con la Filarmónica de La Laguna.

Entre los primeros conciertos que la Filarmónica celebró en el Teatro Guimerá durante esta segunda etapa se dio a conocer la ópera *Elvira*, de Francisco Guigou, que escrita en 1859 para el Teatro Real de Madrid no pudo estrenarse por dificultades económicas del empresario Urries. El libreto fue escrito por Pascual Cataldi, quien se inspiró en un drama de José Plácido Sansón. En primer lugar, el público pudo escuchar el coro y la romanza de esta ópera, en el concierto benéfico del 7 de enero de 1880. La romanza fue cantada por Florinda Pérez acompañada por la orquesta, mientras que el coro estaba formado por Mercedes Dugour de Calzadilla, Kenelma Siliuto de Dugour, Sofia Padrón, María Miranda, Luisa García, Candelaria y Luisa Pebrer, Peregrina Dugour y Dolores Guigou. Sin embargo, hasta febrero de 1882, con la representación completa de dos actos de la ópera por la compañía de Ferreti, no se consideró estrenada la obra. El éxito requirió la presencia de Francisco Guigou en el escenario, donde fue aplaudido por un numeroso público y se le hizo entrega de un álbum que contenía poesías alusivas a la música, a *Elvira* y a sus cualidades artísticas⁶³.

⁶⁰ *Los Sucesos*, 25-IX-1879.

⁶¹ *Reglamento de la Sociedad Filarmónica*, 1879, pág. 26.

⁶² *El Memorandum*, 10-X-1879.

⁶³ *Revista de Canarias*, 23-I-1880; *El Memorandum*, 15, 22 y 25-II-1882; y Francisco MARTINEZ VIERA, *Anales*.. op. cit. págs. 123 y 124.

El 28 de junio de 1880, fecha en la que se cumplía un año desde que la Filarmónica celebrara su primera reunión con la intención de reorganizar la Sociedad, tuvo lugar un concierto en el Teatro Guimerá para conmemorar este primer aniversario. El programa, como era costumbre, estaba dividido en dos partes que fueron iniciadas con oberturas de óperas e interpretadas por la orquesta, luego siguieron otros números de óperas con acompañamiento de orquesta y alguna pieza para piano. Por ser éste el programa elegido para la celebración del primer aniversario de la Sociedad y por constituir, además, el modelo de programa que durante el siglo XIX daba a conocer los repertorios habitualmente interpretados, lo reproducimos íntegro a continuación⁶⁴:

PRIMERA PARTE

| | |
|--|-------------|
| Obertura de la ópera <i>Otello</i> por la orquesta | Rossini |
| Aria de la ópera <i>Attila</i> por Peregrina Dugour con acompañamiento de orquesta | Verdi |
| <i>Recuerdos del teatro italiano</i> , Fantasía para piano por Alfonsa Padrón | Goria |
| Aria de la ópera <i>I due Foscari</i> por Matilde Rodríguez con acompañamiento de orquesta | Verdi |
| <i>Aria para barítono</i> por Norberto Roselló con acompañamiento del coro y de la orquesta | Fco. Guigou |

SEGUNDA PARTE

| | |
|---|-----------|
| Obertura de la ópera <i>Lodoiska</i> por la orquesta | Cherubini |
| Dúo de la ópera <i>Marino Faliero</i> por Carlos Baker y Norberto Roselló con acompañamiento de orquesta | Donizetti |
| <i>Capricho de concierto para piano</i> por Alfonsa Padrón, Sofía Padrón, Luisa Pebrer y Candelaria Pebrer | Fumagalli |
| Cavatina de la ópera <i>Parisina</i> por María de Miranda con acompañamiento de orquesta | Donizetti |
| Concertante final de <i>Norma</i> por Florinda Pérez, Peregrina Dugour, Candelaria Pebrer, | Bellini |

⁶⁴ L. RIO OSELEZA, *Revista de Canarias*, 23-VII-1880.

Luisa Pebrer, Aurea Díaz, María de Miranda, Matilde Rodríguez,
Dolores Guigou, Alfonsa Padrón, Eloisa García y la sección de
coros de caballeros con acompañamiento de orquesta

El 28 de junio de 1882 fue la conmemoración del tercer aniversario de la fundación de la Sociedad Filarmónica en esta segunda etapa. Habían transcurrido tres años desde que la iniciativa de Francisco Guigou reuniera en la primera Junta Directiva a músicos y aficionados dispuestos a reorganizar la Sociedad. El entusiasmo y los esfuerzos invertidos daban ahora frutos con uno de los logros más deseados: la obtención de un local que ofreciera las condiciones adecuadas para reunirse, impartir clases y celebrar conciertos. Así, se festejó el tercer año de fundación de la Sociedad con un concierto en la casa de la calle de Candelaria, que iba a servir de nueva sede: «Cuantas mejoras era posible verificar en el antiguo y extenso edificio que ocupa la Filarmónica, se han llevado a cabo, gracias a la iniciativa de varios socios entusiasmados por el progreso de aquel Centro musical, que hoy cuenta con dos espaciosos salones.»⁶⁵

No sabemos con exactitud si el local que ocupó en la calle Candelaria fue ampliado con pequeñas reformas arquitectónicas o simplemente mejorado con obras de albañilería y remozado para que reuniera las condiciones necesarias como salón de conciertos. De lo que no cabe duda es de que anteriormente sus veladas musicales habían estado limitadas al Teatro, por la carencia de una sede, y que su instalación definitiva en este local le permitió llevar a cabo reuniones, clases y conciertos con una mayor libertad y asiduidad. En algunas fuentes se menciona la posibilidad de que la Filarmónica hubiera estado ubicada en la calle Cruz Verde, sin embargo, toda la prensa de la época al referirse a los conciertos la sitúa sin lugar a dudas en la calle Candelaria⁶⁶.

El concierto de aquella noche comenzó con una obra en homenaje al promotor del grupo musical allí reunido y, acertadamente, fue la orquesta la elegida para rendir aquel tributo con la interpretación de la *Fantasia* de Carlos Guigou. Siguieron otras piezas instrumentales como una *Fantasia* sobre motivos de *La sonnambula* de Leybach, interpretada por Elisa Alemán al piano, completando el programa música vocal con acompañamiento de orquesta o piano: Cavatina de *Semiramide* de Rossini, Dúo de *L'elisir d'amore* de Donizetti, Romanza de *Robert le diable* de Meyerbeer, Aria de *I masnadieri* de Verdi, Aria de *Beatrice di Tenda* de Bellini⁶⁷.

A partir de estos momentos y hasta su desaparición, la Sociedad llevó a cabo en sus salones bailes de disfraces con motivo del carnaval y otras fiestas, adoptando la

⁶⁵ *El Memorandum*, 1-VII-1882.

⁶⁶ Alejandro CIORANESCU, en op. cit. pág. 272, ubica la sede de la Filarmónica en la calle de Cruz Verde, basándose en la noticia del incendio que acabó con su local. Sin embargo, las reiteradas noticias de la prensa que anuncian los conciertos de esta Sociedad la sitúan en la calle Candelaria. Dicho incendio se originó en una notaría que hacía esquina con la calle de Cruz Verde y la calle de La Luz (*Ultima Hora*, 25-IV-1885) y de allí se propagó a la sede de la Filarmónica que estaba en la calle Candelaria, haciendo esquina con la calle de La Luz, es decir, ambas casa lindaban, compartían la calle de La Luz pero se ubicaban en calles paralelas.

⁶⁷ *El Memorandum*, 1-VII-1882.

costumbre de celebrar conciertos una vez por semana con un repertorio vocal e instrumental de signo operístico, que analizaremos más adelante.

3.1. *Los conciertos y su repertorio*

El concierto de aficionados en el S. XIX estaba concebido como momento de recreo, en el que los intérpretes mostraban sus aptitudes y su adiestramiento en la música como parte integrante de su educación humanística. Las veladas musicales periódicas de la Sociedad Filarmónica tenían lugar los lunes o los jueves de cada semana en su sede y su carácter privado hacía que se desarrollaran en un ambiente distendido, donde podía surgir un baile improvisado al finalizar las audiciones o, el obsequiar con dulces y flores a los asistentes en los descansos del concierto, que tenían una duración aproximada de media hora, prolongándose incluso las reuniones hasta las doce de la noche. Además, se celebraban conciertos en festividades señaladas o como homenaje a personalidades o artistas invitados, cuyo carácter público los hacía más rigurosos, comenzando alrededor de las ocho de la noche para finalizar no después de las once. Estas actividades musicales cesaban casi por completo en los meses de verano, ya que el calor y las vacaciones dejaban a Santa Cruz un tanto vacío, debido a que muchas familias se trasladaban a veranear a La Laguna, con lo que las lecciones de música y la dinámica de reuniones constantes se aplazaba hasta la entrada del otoño siguiente.

Como ya sabemos, la Sociedad Filarmónica estaba formada por aficionados a la música vocal e instrumental, pero ambas secciones actuaron en estrecha colaboración sin que hubiera ningún tipo de fisura entre ellas, incluso tanto la orquesta como el coro fueron dirigidos y coordinados siempre por una sola persona: Francisco Guigou. Por el contrario, la Sociedad Santa Cecilia, cuya sección coral nació de forma un tanto independiente y siempre estuvo inclinada a cierta libertad de actuación, mantuvo una separación entre su orquesta y el orfeón. La coral de la Sociedad Filarmónica estaba formada por un grupo mixto que en 1880 lo integraban veintisiete aficionados, de los cuales diez eran mujeres, y su orquesta en 1879 la componían diecinueve músicos⁶⁸.

Cada programa de concierto estaba formado por dos partes. La orquesta era la encargada de iniciar cada una de ellas y, salvo raras excepciones, siempre lo hizo con la obertura de una ópera. Luego seguían una serie de pequeñas obras vocales, casi siempre números de óperas —arias, dúos, tercetos, coros, cavatinas y romanzas— con acompañamiento de la orquesta o el piano. Éste, rivalizando con la orquesta, tenía asignadas un promedio de dos obras en casi todos los conciertos. Como puede apreciarse la variedad y la mezcla de piezas instrumentales y pequeñas piezas vocales era la tónica general, aunque siempre existió cierta homogeneidad en la elección de las obras, en las que impera un gusto claramente marcado por la ópera. Sin embargo, nunca se ejecutó una ópera completa, porque no disponían de los comple-

⁶⁸ *El Progreso*, 6-VIII-1879; y L.RIO OSELEZA, *Revista de Canarias*, 23-V-1880.

jos medios necesarios para montar una obra de esta envergadura: decorados y sus tramoyas, vestuarios, escenógrafos, etc.

La elección del repertorio debió establecerse en función de los gustos del público que demandaba una música amable, romántica y sentimental, eminentemente cantable, y en función de las posibilidades de ejecución de los intérpretes. Recordemos que no eran músicos profesionales para abordar obras largas y de formas complejas, como sinfonías, conciertos o sonatas⁶⁹, repertorios casi nada difundidos en nuestras islas en aquellos años. Existían, además, las limitaciones que imponían las partituras, pues eran difíciles de conseguir, así como los problemas de tiempo para ensayar de un concierto a otro, ya que en los repertorios se observa una reiteración marcada de algunas obras, e incluso cada aficionado interpretaba piezas con las que había participado en reuniones musicales anteriores.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, España sintió predilección por los compositores italianos y Tenerife siguió esta misma línea. La Sociedad Filarmónica elaboró sus repertorios con números de óperas famosas de autores consagrados o de moda, que fueron aprendidos, ensayados y ejecutados por los aficionados en sus conciertos; Bellini, Rossini y, sobre todo, Verdi y Donizetti fueron los compositores preferidos, sin olvidar que a ello tal vez contribuyó la difusión de sus partituras. Este gusto tan definido por la ópera estuvo también marcado por las preferencias musicales de Francisco Guigou, quien situaba a los compositores de este género en las cotas más altas de la música. Había conocido a Rossini en París recibiendo algunas directrices de éste y, tal vez, por su origen francés y por su formación en el Conservatorio de París, sentía predilección por la figura de Meyerbeer. Sin embargo, la zarzuela que durante el siglo XIX fue defendida por muchos compositores españoles como género que, con inspiración en la tradición musical española, podía equipararse a la ópera y en el contexto musical de Tenerife formó parte de los repertorios de la Sociedad Santa Cecilia, fue rechazada de forma tajante y con cierto desdén por Francisco Guigou, quien «[...] no podía sufrir la audición de las zarzuelas y rehuía ir al teatro cada vez que estas se ponían en escena.»⁷⁰

Entre 1879 y 1882 la Sociedad Filarmónica se vio obligada a celebrar sus conciertos en el Teatro por falta de un local adecuado para ello. En estos años Donizetti fue el compositor más interpretado, pasando de la Obertura de su primer gran éxito operístico *Anna Bolena* a la interpretación de arias, dúos, romanzas, cavatinas, coros, etc. de las óperas *L'elisir d'amore*, *Parisina*, *Gemma di Vergy*, *Marino Faliero*, *Lucia di Lammermoor*, *La favorita*, *Poliuto* y *Maria di Rohan*. Los números de óperas más repetidos de Verdi fueron los dúos y cavatinas de *Il trovatore*, los de *Ernani*, y el himno final de *I lombardi alla prima crociata*, seguidos de arias de *Luisa Miller*, *Atila*, *I due Foscari*, *Nabucco* y *Macbeth*.

Las óperas *Beatrice di Tenda*, *Norma* y *La sonnambula*, de Bellini, junto a *La gazza ladra*, *Semiramide*, *L'italiana in Algeri* y *Otello*, de Rossini, fueron también objeto de repetidas interpretaciones, aunque nunca comparable al número y frecuencia con que se ejecutaron las obras de Verdi y Donizetti.

⁶⁹ Aunque en los programas de conciertos puede observarse el término «Sinfonía», hemos de entenderlo como sinónimo de Obertura u otra composición para orquesta.

⁷⁰ *Diario de Tenerife*, 19-VII-1897.

Junto a la tendencia de este repertorio romántico, caracterizado por el belcantismo y el rico tratamiento de los acompañamientos instrumentales, se mantenían obras de tono monumental y clasicista como *La vestale* de Spontini. Las escuelas francesa y alemana estuvieron también representadas en el panorama musical dicimonónico tinerfeño; se recurrió a la ópera cómica de Auber con *Fra Diavolo* y a la Gran opera de estilo efectista y espectacularidad coral de Meyerbeer con *Dinorah*, *Robert le diable*, *Les Huguenots* y *L'etoile du nord*. Del alemán Friedrich von Flotow la opción fue *Martha*, una ópera de sesgo meridional.

El piano fue el instrumento musical indispensable como elemento diferenciador de la educación burguesa. Congregaba en torno a él a la familia, bien para cantar romanzas e himnos que llenaban los momentos de esparcimiento, bien para exhibir una educación refinada y exquisita. De esta manera se constituyó en un instrumento de uso cotidiano y doméstico en los hogares decimonónicos, así como en rival de la propia orquesta en el marco del movimiento de asociación de la música para aficionados. Pero no fueron las grandes obras para piano de los maestros románticos las idóneas para este sector de intérpretes; los músicos aficionados demandaron pequeñas y variadas obras de dificultad gradual que fueran aumentando su técnica en la medida de sus posibilidades. Este tipo de composiciones podían solicitarse por medio de catálogos dedicados exclusivamente a música de piano y en los que los editores incluían obras de muy variada dificultad; los periódicos y revistas de la época también publicaban en sus páginas pequeñas obras apropiadas para principiantes. En este período de 1879 a 1882 algunos miembros de la Sociedad Filarmónica interpretaron al piano piezas de salón, fantasías y caprichos compuestas sobre motivos de óperas muy conocidas. Compositores de variada nacionalidad se incluyeron en los programas de conciertos: el italiano Fumagalli, el español Gabaldá y los franceses Rosellen y Gorla entre otros. Alfonsa Padrón figura como una de las intérpretes habituales de música para piano, su presencia era casi obligada en todos los conciertos y a veces fue acompañada por otros aficionados para ejecutar piezas a cuatro e incluso a ocho manos.

A partir de 1882 y hasta 1884, fecha en la que se publicó el último programa de la Sociedad Filarmónica, el repertorio continúa siendo básicamente el mismo de años anteriores, aunque con algunas novedades. Se produce un paulatino incremento de obras nuevas, si bien siempre en la línea que habíamos analizado: compositores preferentemente italianos y fragmentos de óperas que habían obtenido grandes éxitos en los teatros europeos pocos años antes. Pasan a formar parte de las interpretaciones habituales de la orquesta las Oberturas de *La fille du régiment* y *Don Pasquale* de Donizetti, así como son nuevas para las ejecuciones vocales el Aria y Coro final de la ópera *Fausta*, un dúo de *Belisario*, una cavatina de *Linda di Chamounix*, un aria de *Le duc d'Albe* y una pieza concertante de *Lucrezia Borgia*, todas ellas de Donizetti.

Desaparecen de los programas algunas obras de Rossini, pero son nuevas la Obertura y un aria de *La Cenerentola*, interpretadas por la orquesta y un aria de *Il barbiere di Siviglia* dentro del repertorio de música vocal. Las ejecuciones de obras de Verdi y de Meyerbeer se reducen en más del cincuenta por ciento, sin embargo, son novedosas en los conciertos *La traviata* y *Rigoletto* de Verdi. Tampoco se producen demasiados cambios en las piezas para piano de carácter intrascendente, salvo algunos nombres de compositores como Herz, Leybach y Tuluou.

Una aportación más de los últimos años de la Sociedad Filarmónica fue la incorporación a los repertorios de piezas de música religiosa como *Invocación a Dios* del italiano Angel Mariani, la *Salve Regina* de Mercadante, el *Stabat mater* de Rossini, y el Aria «di chiesa» *Pietà Signore*, atribuida a Stradella, obras que no habían figurado en la etapa del Teatro y que ahora se incluyen en varios programas. Salvo el *Stabat mater* de Rossini, que tuvo lugar con motivo de la Semana Santa de 1884, el resto de las composiciones religiosas fueron interpretadas en los conciertos habituales en la sede, junto a las obras acostumbradas, en fechas no incluidas en el calendario de festividades religiosas. Estas obras, a pesar de su carácter religioso, no están destinadas a la liturgia, son piezas para concierto que entraban dentro del gusto por la religiosidad edulcorada de la época romántica.

Por último, hemos de incluir en este comentario sobre los repertorios de la Sociedad las obras que se reseñan en los programas de conciertos de los músicos y compositores que impulsaron el desarrollo de la Filarmónica: la *Fantasia* para orquesta de Carlos Guigou y el cuarteto de la opereta *Las vivanderas* de su hijo Francisco Guigou, así como un Aria para barítono y el Coro y Romanza de la ópera *Elvira*, también de Francisco Guigou, que se habían interpretado en el Teatro en 1880. Además de las citadas composiciones, que fueron las más interpretadas por la Sociedad Filarmónica, otras muchas, escritas tanto en Tenerife como en Francia y Cuba, nos dan idea de la cuantiosa producción de ambos músicos, formada en su mayoría, según afirma Rosario Alvarez, por obras de calidad. Algunas de ellas figuraron en el catálogo musical de Santa Cecilia. Las de carácter religioso, se conservan en los archivos parroquiales de Santa Cruz, destacando entre las de Carlos Guigou, diez Misas, dos Stabat Mater y un Aria⁷¹. De Francisco Guigou también se conservan algunas obras, entre ellas tres Misas, algunos Motetes y una pieza para órgano, escritas mientras fue organista de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de Santa Cruz⁷², además de otras muchas para piano, orquesta y música vocal. Otras obras debieron quemarse en el incendio que destruyó la sede de la Sociedad y, por último, las que conservaron sus descendientes fueron donadas al Conservatorio de Tenerife. De esta familia de músicos que significó para Tenerife una ventana abierta hacia Europa, sólo hemos rastreado sus etapas y aportaciones en el campo de la música para aficionados, pero muchas de sus facetas y experiencias en Francia y en Cuba han de quedar pendientes de estudio hasta que la investigación musicológica abra de nuevo el capítulo de la música de la familia Guigou.

3.2. Gestión administrativa y económica

Dentro del marco de asociacionismo que caracteriza al s. XIX y al margen de los grupos de profesionales, la constitución de la Sociedad Filarmónica suponía la formación espontánea de un grupo, que por voluntad de los individuos que la integran, se reunían libremente atraídos por una afición común: la música. Esta Sociedad

⁷¹ Rosario ALVAREZ MARTINEZ, «Prospección en los archivos religiosos tinerfeños del siglo XIX» en *Revista de Musicología*, vol. XIV, núms. 1 y 2, Madrid, 1991, págs. 493 y 494.

⁷² *Ibidem*, pág. 494.

tenía carácter privado y se regía por unos estatutos que regulaban su funcionamiento de manera democrática. Su gobierno estaba en manos de todos los socios por medio de la Junta General que se reunía de forma ordinaria dos veces al año, en diciembre para nombrar Junta Directiva y analizar el estado de la Sociedad y en enero para reconducir su economía. Además, tenían lugar sesiones extraordinarias a petición de los socios o de la Junta Directiva cuando alguna eventualidad así lo requería.

Todos los acuerdos de vital importancia para la marcha de la Sociedad eran, pues, tomados en Junta General y por mayoría de votos de los asistentes, incluyendo la elección de la Junta Directiva. Ésta, formada por un presidente, dos vicepresidentes, un tesorero, un contador, un secretario, un vicesecretario archivero y cuatro vocales, asumía las funciones de gestión y administración de todos los asuntos y, de manera especial, los económicos y la admisión o expulsión de socios, así como las relaciones con instituciones públicas, civiles y religiosas, dando cuenta de todo ello a la Junta General como órgano supremo. La Junta Directiva tuvo como presidente en 1879 a Rafael Calzadilla⁷³, en 1882 a Enrique Pérez Mateos⁷⁴, en 1883 a Esteban D. Hernández⁷⁵ y en 1884 a Darío Cúllen⁷⁶. De su etapa anterior, iniciada en 1851, sabemos tan sólo que su primer presidente fue Rafael Montesoro⁷⁷, pero desconocemos si ejerció este cargo hasta el año 1859 o fue sustituido por otra persona para esta labor.

La Sociedad Filarmónica admitía socios y alumnos sin hacer distinción de sexo. Entre los primeros consideraba como socios artísticos a los individuos que formaban parte de la orquesta y la coral, eximiéndolos del pago de cuotas mensuales. Los socios no artísticos eran aquellas personas que por su afición a la música deseaban contribuir a su fomento, impulsando a la Sociedad y sosteniéndola mediante el pago de mensualidades, a lo que también podían sumarse aquellos socios artísticos que lo desearan. Para los socios no artísticos la música tenía solamente un interés recreativo y cultural, ya que no se interesaban por la interpretación de la misma; los estatutos de 1879 establecían la cantidad de dos pesetas y media⁷⁸ como primera mensualidad y de una en las mensualidades siguientes, considerando motivo de expulsión la deuda de tres cuotas. Por último, dentro de la categoría de socios se incluían los de mérito, es decir, personas a las que por su dedicación especial a la Sociedad se les concedía una distinción de reconocimiento a su labor; por lo demás el tratamiento en su relación con la Sociedad era igual al de socio artístico.

Eran considerados alumnos aquellas personas que deseaban recibir instrucción musical y tenían aptitudes para ello. Esta enseñanza se impartía gratuitamente, aunque se admitía que el alumno contribuyese al mantenimiento de la Sociedad. Los alumnos debían aportar el instrumento musical que deseaban aprender a ejecutar.

La Filarmónica poseía un patrimonio que no podía «donar, empeñar, enagenar o permutar» sin el acuerdo unánime de la Junta General. Éste lo constituían los instru-

⁷³ *El Memorandum*, 10-vii-1879.

⁷⁴ *El Memorandum*, 1-i-1882.

⁷⁵ *El Memorandum*, 1-i-1883

⁷⁶ *El Memorandum*, 1-i-1884

⁷⁷ *Reglamento de la Sociedad Filarmónica*, 1879, pág. 4.

⁷⁸ Aunque hemos encontrado los datos referidos a moneda unas veces en reales de vellón y otras en pesetas, con la intención de unificar, los expresamos siempre en pesetas.

mentos musicales, las partituras, los muebles, los adornos y el capital en metálico que tuviera en existencia. El mantenimiento económico de la Sociedad tenía su base en las cuotas aportadas por los socios y en las cantidades que por tener carácter voluntario se consideraban donativos; asimismo, colaboraban a sufragar gastos los ingresos procedentes de las funciones que tenían carácter público y no se destinasen al embellecimiento de la ciudad o fondos benéficos⁷⁹.

En los años cuarenta el Ayuntamiento había favorecido económicamente a la Orquesta de Cuerda con una subvención de ciento veinticinco pesetas por sus actuaciones en días festivos⁸⁰ pero no tenemos constancia de que esto se siguiera efectuando después de 1879⁸¹.

4. EXTINCIÓN DEFINITIVA DE LA SOCIEDAD FILARMÓNICA. SUS CAUSAS

La causa fundamental de la desaparición definitiva de la Sociedad Filarmónica fue un incendio. El 25 de abril de 1885 se produjo este siniestro en la notaría de Francisco Suárez Rodríguez, lindante a la sede de la Sociedad, quedando su casa reducida a escombros y la sede de la Filarmónica en su mayor parte destruida⁸². Aunque este hecho supuso la pérdida del lugar de reunión y de algunos instrumentos, partituras, mobiliario, etc., hemos de sopesar otros hechos que de una forma más o menos latente estuvieron siempre presentes en la vida de esta sociedad musical e hicieron peligrar su estabilidad. La solidez de este grupo se vio quebrantada en muchas ocasiones y su trayectoria estuvo llena de continuos avatares que la hicieron decaer y renacer en diversas ocasiones. Hay que tener en cuenta que en su última consolidación como Filarmónica nació casi al mismo tiempo que la Sociedad Santa Cecilia y que ésta representó siempre una fuerte competencia, difícil de superar. La prensa deja traslucir en diversas ocasiones ciertas desavenencias producidas por protagonismos personales que impidieron probablemente una mayor colaboración entre ambas sociedades⁸³. Teobaldo Power, en un artículo publicado en la *Revista de Canarias*, había aconsejado la conveniencia de la unión de estos dos grupos que sentían afición por el mismo arte y que se habían planteado fines tan semejantes, perdiendo en su disgregación la posibilidad de crear una extraordinaria orquesta y la de unir a elementos muy valiosos en el campo musical⁸⁴. Por otra parte, nos consta que las relaciones con el Ayuntamiento favorecieron a la Sociedad Santa Cecilia, dándole cierto protagonismo e impulsando su desarrollo, lo que mermaría las posibilidades de la Filarmónica⁸⁵.

⁷⁹ *Reglamento de la Sociedad Filarmónica*, 1879, págs. 24 y 25.

⁸⁰ Alejandro CIORANESCU, op. cit. pág. 271.

⁸¹ Todos los aspectos organizativos de la Sociedad referidos en este capítulo han sido redactados a partir del *Reglamento de la Sociedad Filarmónica* de 1879. Aunque existió otro en 1851, que es fuente de inspiración de los estatutos de 1879, no nos ha sido posible hallar su paradero.

⁸² Alejandro CIORANESCU, op. cit. pág.272; y *Última Hora*, 25-IV-1885.

⁸³ *El Cronista*, 6-II-1880.

⁸⁴ Teobaldo POWER, «Las Sociedades filarmónicas en Santa Cruz de Tenerife» en *Revista de Canarias*, 23-I-1880.

⁸⁵ Alejandro CIORANESCU, op. cit. págs. 272 y 273.

El incendio que acabó con los pocos medios materiales que debía poseer la Sociedad, quizás sólo fue el final de un estado agónico mantenido durante varios meses, ya que el último concierto que la Filarmónica había celebrado se ejecutó el 5 de abril de 1884 en sus salones⁸⁶. Por lo tanto, transcurrió un año entre esta noticia y la del incendio, tiempo durante el que el silencio de la prensa nos parece lo suficientemente significativo como para preguntarnos si esto respondía a una actitud de indiferencia hacia la Filarmónica por parte de la sociedad santacrucera o, lo que es más probable, se debía a un lamentable deterioro interno de la Sociedad que tarde o temprano la hubiera hecho desaparecer.

A finales de la década de los ochenta el nombre de algunos de los aficionados de la Sociedad Filarmónica y el de la familia Guigou figuraban en programas de conciertos benéficos o de festividades de otras localidades tinerfeñas, junto al de miembros de la Sociedad Santa Cecilia⁸⁷. Eran ya sólo contribuciones personales a la música que nada tenían que ver con la definitivamente extinguida Sociedad Filarmónica o, en todo caso, el rescoldo de la antigua Orquesta de Cuerda de aficionados que siempre se había negado a desaparecer completamente de la esfera musical. Al extinguirse la Sociedad Filarmónica varios de sus socios artísticos se vincularon a las actividades musicales de la Sociedad Santa Cecilia, como fue el caso del compositor zaragozano Mariano Navarro y el de los aficionados Norberto Roselló y Coriolano Martí. Otros, como Julio Vázquez y Genoveva Escuder, actuaron indistintamente con ambas sociedades en los años en que éstas tuvieron existencia paralela, por lo que al desaparecer la Filarmónica quedaron definitivamente unidos a la Sociedad Santa Cecilia, cooperando no sólo en sus actividades musicales sino también en la gestión de la Sociedad; con relación a ello, Julio Vázquez llegaría a desempeñar el cargo de vicepresidente en la Junta Directiva de la Sociedad Santa Cecilia en 1891.

⁸⁶ *El Memorandum*, 5-IV-1884.

⁸⁷ *La Opinión*, 29-II-1888; y 10-IX-1889.

A modo de inventario Notas históricas de la farmacia en La Laguna (siglo XVII)

Como homenaje a La Laguna, al cumplirse 5 siglos de su fundación
(1496-1996)

ALFONSO MORALES Y MORALES

NOTAS HISTÓRICAS DE LA FARMACIA EN LA LAGUNA (SIGLO XVII)

Desde que el recordado y dilecto amigo, Antonio Vizcaya Cárpenter, compañero ilustre que fue de esta Institución, querida y entrañable, cual es el Instituto de Estudios Canarios (I.E.C.), nos dijera que en su Tipografía Canaria pág. XXV, dejaba constancia de una lista de libros de medicina que aparecían en el contrato de arrendamiento de una botica, que hacía, en 1603, Luis García Izquierdo a favor del francés Pedro Violette (protocolo nº. 492 de Baltasar Hernández, fol. 156), mucho hemos investigado sobre el particular, tratando de esclarecer todo lo concerniente a la actividad de los médicos, boticarios, cirujanos, sangradores, flebotomianos, etc., de La Laguna, ciudad que a partir del verano de 1996, apréstase a celebrar solemnemente los 5 siglos de su existencia.

Ello nos mueve a inventariar lo sucedido en el siglo XVII, —no demasiado estudiado, sanitariamente hablando— y del que posiblemente sea del que más datos hayamos podido disponer; toda vez que del anterior, (según dejamos consignado en su día y a manera de resumen en una entrevista que nos hiciera la periodista M^a. de los Ángeles Teixeira Cerviá, para su galería de Rostros contemporáneos, y contestando a su pregunta si en pocas líneas podríamos resumir la evolución histórica de la Farmacia tinerfeña —sintetizábamos sobre sus prolegómenos y la figura un tanto difusa de Juan Marchante, en la que no habíamos encontrado apoyos suficientes para considerarlo como el primer boticario de Tenerife, ya que no poseemos datos fidedignos de su actividad como tal boticario—, sin embargo, para mejor entender lo sucedido a lo largo de la centuria que pretendemos estudiar, hemos creído conveniente no pasar por alto lo acaecido en parte del siglo XVI, por estimar que existe una

conexión importante entre ambos siglos, tal es el caso de la figura de Luis de Salazar, que veremos más adelante y la del bachiller Luis García Izquierdo, arrendando la que fuera su botica a Pedro Violette, boticario francés, al que ya hemos hecho referencia.

Una cosa si es perceptible, la preocupación que era para el Cabildo la falta de un boticario, al punto de pensar en la contratación de Juan Jácome Carminatis, que dicen sabe de boticario, luego no lo era; por lo que pensamos que hasta la llegada de Luis de Salazar, junio de 1518, no hubo boticario en la Isla, aunque se habla de traerlo de Castilla a donde R. Fonte, miembro del Cabildo, había de trasladarse y se le pide que haga gestiones.

De todo lo cual se deduce que, cuando a comienzos del siglo XVI se busca en Tenerife a alguien que pudiera actuar como boticario, ya hacía aproximadamente un siglo que los boticarios catalanes tenían sus «ordinaciones».

La figura de Luis de Salazar y su actuación como tal boticario, si viene avalada por distinta documentación; así por ejemplo en el padrón de «Bulas de San Pedro» La Laguna, agosto 1522, concretamente el día 12 y dentro de la Iglesia de Ntra. Señora de los Remedios, aparece Salazar, boticario, dos bulas de vivos, la una para su mujer, y la otra para Pedro, su criado. (Fontes XVI, pág. 256).

Sabemos igualmente que en 1531 ejerció como boticario en Las Palmas, según consta en el Libro de Actas Capitulares de dicha ciudad.

Consultada la R.C.III (Reales Cédulas 3) núms. 9 y 10, de fecha 1533, leemos que se pague a D. Luis de Salazar, comisionado del Cabildo en la Corte, cierta cantidad de dinero que se le adeuda (Archivo Municipal del Ayuntamiento de La Laguna, sede antiguo Cabildo).

En R.C. IV, encontramos una autorización a la Isla para dar salario a un médico, un boticario y un maestro de gramática. 7-1539 (Arch.M.L.L.).

En igual R.C. número 8 de 1539, aparece dando licencia a la Isla para pagar al boticario doce mil maravedís del tiempo que comenzó a servir hasta que se le dio licencia (Arch. M.L.L.).

En idéntica R.C. IV nº 41. -1546 (Arch. M.L.L.) aparece Licencia al Cabildo de la Isla para examinar a albeítas y herradores.

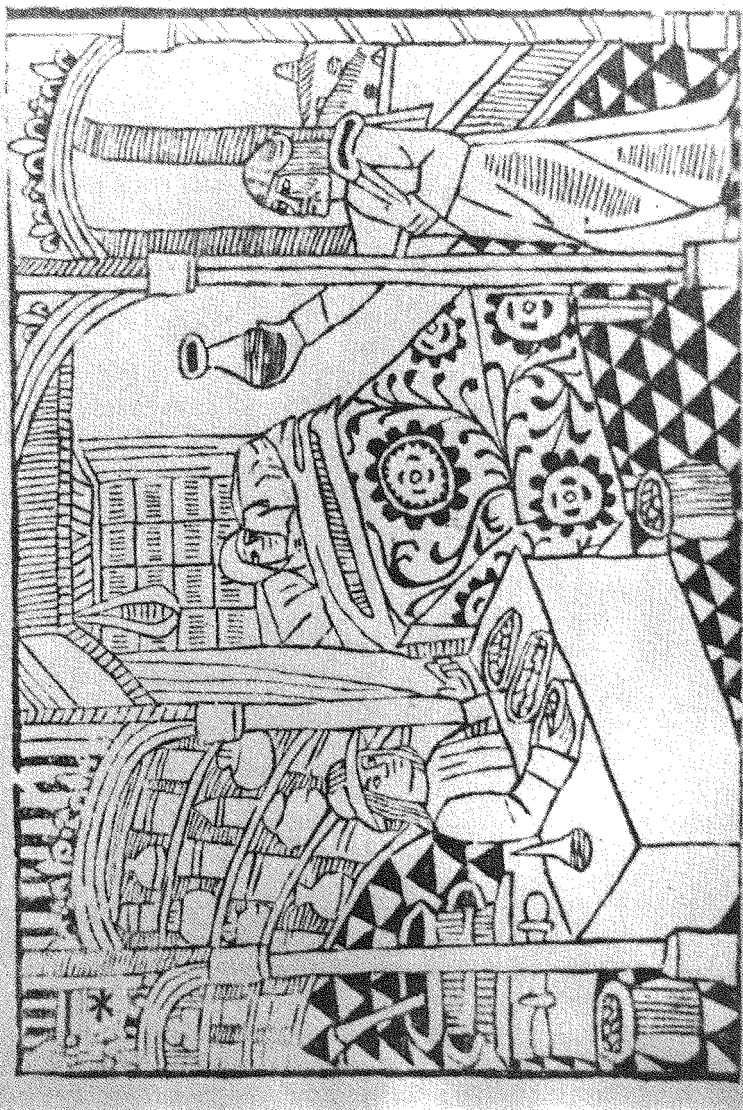
Por lo que respecta a Beneficencia Arch. prov. S/C de Tfe. Libro de Tributos, 1.- Tributo n.º 3, legajo 23, nos aparece un tal Luis de Salazar, boticario, en 1549, (treinta y un años más tarde), como primer tributario de unas casas propiedad del Hospital de Ntra. Señora de los Dolores que linda con el dicho hospital; el tributo es de tres doblas que se pagan por abril, ante Gaspar Justiniano (8-IV-1549).

Entre 1548 y 1560, están en la isla Luys Leal, boticario francés, que fue abuelo paterno del Lcdo. Juan Yanes Leal, beneficiado de la Concepción de La Laguna, y un tal Juan Antonio, boticario, que aparecen en la descripción de las islas Canarias de Thomas Nichols, dándoles cobijo a éste, cuando fue perseguido por el Tribunal de la Inquisición; los tales boticarios aparecen como testigos en el Expediente. (A. Cioranescu. *Thomas Nichols*, págs. 41 y 87. La Laguna, 1963).

En 1578, vista la falta de cirujanos en Las Palmas de Gran Canaria, se autorizó a los de Tenerife para expedir títulos a los de las demás islas y por ello fue nombrado en Las Palmas Álvaro Méndez y de boticario Mateo de Alarcón, los cuales continuaban en 1580. (Bosch Millares, Juan «El Hospital de San Martín», 1940. R-16. 780 B.M.T.)

De las enfermedades.

Comienza el famoso libro el propietario q̄ trata de las enfermedades 7 de sus causas 7 señales.



En M-1 (Médicos, Cirujanos y Boticarios 1) 1. - 1584 (Arch. M.L.L.). En este tributo, hemos leído con gran interés el Expediente a petición de Martín Cabeza, boticario, para que le sean abonadas las medicinas que facilitó a los enfermos pobres durante la peste. Hay relación detallada de las medicinas y cantidades suministradas. Entre las que se encuentran, después del siguiente encabezamiento:

Memoria y quenta de las medicinas que han llevado de mi botica para las enfermerías después que uvo peste, las cuales se llevaron por mandado de los Ilustres Señores Justicia y Regimiento. Son las siguientes: Son medicinas que ordenó el Licenciado López.

—Primeramente, por quatro libras de maturativo, a dos reales onça - 5.144

—Por seys melezinas, con sus aceites,.... 864

—Por otras seys melezinas, otro tanto... 864 y así sucesivamente hasta un valor total de 24.868.

En un segundo folio, aparecen consignadas las recetas por el Sr. Licenciado Romero, repitiéndose de nuevo éstas o similares y así continúa en los siguientes folios; llamándonos poderosamente la atención el que en la enumeración que hace, unas veces las especifica y otras no ¿Serían remedios secretos? Sólo dice: Por seys melezinas, por dos melezinas, etc.

Consultando el registro de escrituras tocantes al Concejo de la Isla, ante Juan y Simón de Açoca, 1556-1592, en lo referente a 1589, leemos que Martín Cabeza, boticario, hace reclamación de su salario, fol. 442.

Por lo que respecta a R.C.X.; 36.- 1594: Autorización para dar salario al médico 50 doblas y 50 fgs. de trigo.

La R.C. X 53.- 1596. Pidiendo informe al Cabildo sobre queja de la Isla, en que decía que tenía dos médicos, un cirujano y un boticario para atender a los pobres gratuitamente en los hospitales de la ciudad, para lo que tenía autorización para dar salario, pero que, por algunos gobernadores, se hacía cargo de ello a los regidores.

El capitán Luis García Izquierdo sucede a Luis de Salazar en el tributo indicado ya y se obliga a pagarlo ante Tomás de Palenzuela, en 7 de mayo de 1605.- Está impuesto sobre unas casas de piedra e teja bajas, con su pozo e corral, que lindan de una parte con el hospital y de otra con casas de Baltasar Hernández y por detrás con corrales del tal Baltasar Hernández y el hospital.

En el legajo ya citado del Archivo provincial de S/C de Tfe. que hoy aparece con nuevo número, el 1.171, fol. 156, año 1603, nos encontramos al bachiller Luis García Izquierdo, arrendando a Pedro Violette, de nacionalidad francesa y de la ciudad de Burdeos, estando al presente en esta isla, un aposento con sus cajas y bazos, redomas, xaroperas y todo lo demás anejo y concerniente a una botica que yo el susodicho tengo en esta ciudad en las casas de mi morada que son junto y pegado al hospital de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad y asimismo un aposento bajo a la casa - puerta (zaguán) de las dichas mis casas dónde vos habéis de residir y morar.

Al consultar el registro de escrituras tocantes al Concejo de la Isla, ante Simón de Açoca (1593-1610), concretamente en 1603, se cita a Pedro Violette, boticario francés, quien se obliga a pagar el importe de los medicamentos traídos de Lisboa por Diego Núñez.



Interior de una farmacia. Frontispicio grabado en madera,
 el año 1521.

HISTORIA DE LA FARMACIA
 Guillermo Folch Jou, 2.^a edición.
 Madrid, 1957, pág. 199, fig. n.º 52.

Mostramos a continuación, y con ello damos comienzo a lo concerniente al siglo XVII, la copia literal del mencionado expediente, de un valor incalculable para nuestro propósito en pos del conocimiento de la Historia de la Farmacia en Tenerife¹.

Legajo 1.171 Folio 156. Año 1603.

Sean cuantos esta carta vieren como yo el bachiller Luis García Izquierdo, vecino de esta isla de Tenerife, otorgo por esta carta que arriendo y doy en arrendamiento a Vos Pedro Violetta¹, de nacionalidad francesa de la ciudad de Burdeos, estante al presente en esta isla, es a saber, un aposento con sus cajas y bazos, redomas, jaroperas y todo lo demás anejo y concerniente a una botica de medicinas que yo el susodicho tengo en esta ciudad en las casas de mi morada, que son junto y pegado al Hospital Real de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad, y así mismo un aposento bajo a la casa -puerta de las dichas mis casas, donde vos el susodicho habeis de residir y morar. Todo lo cual os arriendo por tiempo y espacio de tres años cumplidos primeros siguientes que empiezan a correr de primer día del mes de enero en que estamos ——— tres años hasta ser cumplidos. Todo lo cual os arriendo por precio y cuantía de cuatrocientos reales de la moneda de estas islas, que en cada uno de los dichos tres años vos el susodicho me habeis de dar y pagar, así mismo habeis de ser obligado a me dar para mi casa y enfermedades que Dios diere en ella las medicinas que sean necesarias hasta en cantidad de cien reales y de esta manera y con estas declaraciones os doy en el dicho arrendamiento la dicha botica y con las demás que más adelante iran declaradas que la memoria de todos los bazos, cajas y morteros y librería y demás cosas y medicinas son las que se contienen en esta memoria firmada de nuestros nombres que queda inserta en esta escritura, la cual es del tenor siguiente:

¹ Por la carta de arrendamiento que hace el bachiller Luis García Izquierdo al boticario Pedro Violette, de nacionalidad francesa de la ciudad de Burdeos, estante al presente en la isla, observamos se trata más bien de un boticario de venta libre y que ha de suministrar medicinas al hospital.

El documento igualmente se preocupa de la nacionalidad, pero no de los títulos, si eran de la misma nacionalidad o de cual; ya que en los documentos consultados al respecto, como el encontrado entre el registro de escrituras tocantes al Concejo de la Isla, ante Simón de Açoca, 1593-1610, en el 1603, aparece Pedro Violette, boticario, francés, se obliga a pagar el importe de los medicamentos traídos de Lisboa por Diego Núñez. (Catálogo del Archivo Municipal de La Laguna de Leopoldo de la Rosa Olivera, 1944-1960, pág. 173) B.A.M.M.

Las siglas que en más de una ocasión aparecerán en el presente trabajo B.A.M.M. significan: Biblioteca de Alfonso Morales y Morales. Estableciéndose para la Biblioteca Municipal Tinerfeña las de B.M.T. y para el Museo Canario de Las Palmas las de M. C.

Nos ha parecido conveniente indagar si los libros que se citan en el legajo 1.171 folio 156 del año 1603 de La Laguna, del escribano Baltasar Hernández —una lista de libros de medicina que aparece en el contrato de arrendamiento de una botica que hace Luis García Izquierdo a favor del francés Pedro Violette— se encuentran todavía en Tenerife; y en efecto, hemos encontrado los siguientes, que muy bien podrían haber pertenecido a ésta o a otra botica, pero que nos sirven de guía de una manera clara de los conocimientos que tenía o podía tener Pedro Violette; ellos figuran en el catálogo de incunables y libros raros I, 1492-1600, que publicó Francisco López Estrada en 1947, a la sazón Catedrático de Lengua y Literatura Españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, y que se custodian en la Biblioteca Universitaria, 2.-Tolosa, 1494 (Libro de las propiedades de las cosas, por Bartholomeus de Glanvilla, anglicus) Sign. 70/2. 3.- Sevilla, 1495 (La cirugía de Maestre Lanfranco) Sign. 70/47; 4.- Sevilla, 1498 (Guido Cauliaco. Inventario o colectorio en la parte quirúrgica y medicinal). Este volumen, aún incompleto en los dos libros que contiene, es indudablemente uno de los más preciosos de la Biblioteca.

Memoria de las medicinas que yo Luis García Izquierdo entrego al Sr. Pedro Violetta son las siguientes:

| | |
|---|----------------|
| De acatolicon, una libra | lib. I |
| De tarro de zumo de rosas | lib. onza |
| De electuarium indemminus | lib. dos onzas |
| De tamaros indus | |
| De caxo pr. ----- | lib. II |
| De escamonea, una libra y cinco onzas | lib. I onzas V |
| De ruibarbo, cinco onzas | Onzas V |
| De raíz de genciana, tres onzas y media | Onzas IV |
| De alquitira, dos onzas | Onzas II |
| De laudano, dos libras y media | lib. II y 1/2 |
| De espicanardía, cuatro dracmas | |
| De hermodactiles, media libra | |
| De simiente de peonía, media libra | |
| De rúbea tinctórea, una onza | |
| De esquinantus, una onza | |
| De piretri, media onza | |
| De raíz de peonía, media libra | |
| De meseron, una onza | |
| De hipoquistidos, dos onzas | |
| De heléboro blanco, onza y media | |
| De vitriolum, cuatro onzas | |
| De dictamo real, ----- | |
| De simiente de ----- | |
| ----- | |
| De propelis, una dracma | |
| De escamonea, otras dos onzas y media | |
| De balaustris, cinco onzas | |
| De simiente de Alejandría, dos onzas | |
| De rúbea tinctórea, cuatro onzas y media | |
| De raíz de alcaparras, siete onzas | |
| De aristoloquia, cuatro onzas y media | |
| De simiente de sasifraga y saxfagras, | onzas II |
| De filopódola, dos onzas y media | |
| De milium solis, dos onzas | |
| De heléboro niger, onza y media | |
| De piper longa, onza y media | |
| De goma de yedra, dos libras y siete onzas | |
| De armoniacó, una libra y nueve onzas | |
| De safapeni, dos libras y cuatro onzas | |
| De mirra, cinco onzas y media | |
| De opoponaco, tres onzas | |
| De ---- tillo, una onza | |
| De opio, tres dracmas | |
| De maçias, una onza y dos dracmas | |
| De lenugreco, seis libras | |
| ----- | |
| De lápiz bejear, tres dracmas | |

| | |
|--|-------------------|
| De margarita, una dracma y fragmentos granates | lib. III granates |
| De polvos restituros, media libra | |
| De mirabolanos indos, dos libras | |
| De mirabolanos emblicos, una libra | |
| De mirabolanos cetrinos, cinco onzas | |
| De meliloto, dos libras | |
| De isopo, dos onzas | |
| De epitimo lipodragalini, una libra | |
| De sándalos colorados y cetrinos y blancos, quince onzas | |
| De emplastos de rranis, media libra | |
| De emplasto pronuca, dos onzas | |
| De emplasto de géminis, tres onzas | |
| De emplasto filisacarias, ocho onzas | |
| De emplasto de oxicrocio, una onza | |
| De emplasto de centaura, dos onzas | |
| De sarcocola, tres libras | |
| Item de germodactiles, media libra | |
| De cantamo, media libra | |
| De almáciga rúbea tinctórea, diez onzas | |
| De maná, una onza | |
| De binalbi, una onza | |
| De almáciga, una libra | |
| De nuez moscada, siete onzas | |
| De lapiz sanguinaria, dos libras y dos onzas | |
| De litargirio, tres libras y cuatro onzas | |
| De cálamos aromáticos, onza y media | |
| De coral blanco y colorado, siete onzas | |
| De carpo balsami, dos onzas y media | |
| De simiente de anos costi, media libra | |
| De infusión, tres cuartillos e infusión de rosa de Alejandría, lib. IV | |
| De jarabe de nueve infusiones, media libra | |
| De unguento rosado, una libra | |
| De aceite rosado, dos libras | |
| De oximiel esquilítico, una libra | |
| De aceite de manzanilla, dos libras | |
| De euforbio, una libra | |
| De tucia, una libra | |

Memoria de las redomas, jaroperas, dados de aceite, botes, burmas y más bazos que yo Luis García entrego a Pedro Violette. Otras cosas anexas a la botica que se verá en la memoria.

| | |
|---|-----|
| Veintisiete redomas de agua, son de vidrio | 027 |
| Veintiuna Xaroperas de vidrio | 021 |
| Item once dados de aceites | 011 |
| Item treinta y uno ———— estaño | 031 |
| Item sesenta y siete ————— | 067 |
| Item veintidos cajas grandes de madera dorada | 022 |
| Item once cajitas de emplastos de madera dorada | 011 |
| Item diez y siete cajitas de madera dorada para polvos, almáciga e incienso | 017 |
| Item trece cajitas para masa de píldoras | 013 |
| Item una cajita que tiene dentro de sí diez y ocho | |

burnas de polvos cordiales

Item un mortero de marmol grande con su mano

Item un mortero de metal grande con su mano

Item tres alcataras, dos grandes y una pequeña

Item una caldera grande y un cacito y dos espátulas

Item un peso de botica con sus libras de botica

Item onzas, medias onzas, dracmas, medios dracmas

y medios escrúpulos, escrúpulos y granos

Item unas coladeras de botica para purgas y un tamíz

con sus cedazos de polvos

Item un embudito y una onza para medir jarabes

y lamedores y otros para los aceites

LIBROS

Joannis Serapionis

Modus faciendi de boticarios

Valerio Cordo

Exposición quarti cannonios Avicennis

Item tractado de práctica de Medicina

Item Dioscórides

Item Güido

Item Mesinis

Item otro autor

Item Joannis Michaelis Fulcis

Item Jacobis Silvio

Item otro libro que se titula exámen de boticarios

Item Práctica de Jonni Concoregio

Item Dispensarium Nicolaus Prepósito

Item Práctica de Blaxy Astary

Item Práctica Joanny de Vigo

Item Carmina de orinarix judicis

Item Car----- roto -----

Item Práctica de medicina por magister Jacobo

Item un cartapacio de botica y otro libro de cirugía

Item Fragosso

Item un cajón grande para echar el dinero y aceites

y otros dos cajones para otras cosas y otro cajón más pequeño.

Item un escritorio en que se ponen los libros

Item una imagen de Nuestra Señora de la Anunciación y otro

vasito de vidrio en que está un nacimiento

Item una casuela grande para hacer el unguento rosado

Lo firman Pedro Violette y Luis García Izquierdo. Rubricado.

La cual dicha memoria, que así está firmada con nuestros nombres, yo el dicho Pedro Violette de todas las cosas contenidas y declaradas en ellas me doy por entregado a toda mi voluntad sobre que renuncio la ley del entrego como en ella se contiene y es prueba de lo

susodicho y es declaración que en cada año me habeis de dar y pagar por razón de lo susodicho los dichos cuatrocientos reales y las medicinas en la forma declarada para mi casa y enfermedades de la gente de ellas hasta en la dicha cantidad de cien reales y en fin del dicho tiempo de los tres años, que son los de este arrendamiento, me habeis de dejar libre la dicha mi casa y aposento, do están las dichas medicinas, y agregarme las medicinas nuevas tales y tan buenas como las habeis recibido y están declaradas en la dicha memoria, todo lo cual habeis de hacer y cumplir sin faltar cosa alguna y las dichas medicinas me las habeis de entregar con todo lo demás que en la dicha memoria se declara. ————— roto —————
 ————— a vuestra costa y ponerlo en su lugar en la forma declarada y yo el dicho Pedro Violette que a todo lo dicho he sido presente acepto esta escritura y las condiciones en ella declarada y me obligo a guardar y cumplir sin faltar cosa alguna y a vos dar y pagar en cada un año de los dichos tres por primeros días de enero los dichos cuatrocientos reales y a daros los dichos cien reales de medicinas, siendo necesarias para vuestra casa y familia, y para que así lo cumpliéremos cada una de las partes por lo que le toca de que yo el dicho Luis García no quitaré durante el dicho tiempo la dicha botica de los dichos tres años a vos el susodicho y si la vendiere vaya y pase con carga de este arrendamiento y no de otra manera y para su cumplimiento obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber y yo el dicho Pedro Violette todos los medicamentos que míos yo pusiere en la dicha botica y damos poder a las justicias ————— para que ————— así como lo dicho ————— como si fuese por sentencia dicha de juez competente pasada en cosa juzgada, sobre que renunciamos todas y cuales quiera leyes, fueros y derechos de nuestra defensa y lo que prohíbe la general renunciación no valga. Fecha la carta en la Noble Ciudad de San Cristóbal que es en la Isla de Tenerife en nueve días del mes de enero año del señor de mil seiscientos y tres años y doy fe que conozco a los otorgantes ser los contenidos, lo firmaron de sus nombres siendo testigos Luis Hernández de la Mota y Agustín de la Vega Zapata, vecinos de esta Isla. P. Violette. Luis García Izquierdo. Rúbricas. Ante mí Baltasar Hernández, escribano público (cuatro reales de vellón).

SALAMANCA, 1570

Pedacio Dioscórides, Anazarbeo, *acerca de la Materia Medicinal y de los venenos mortíferos*. Traducido de lengua griega, en la vulgar castellana, & ilustrado con claras y substanciales annotations y con las figuras de innumerables plantas exquisitas y raras, por el Dr. Andrés de Laguna, Médico de Julio III Pont. Maxi.

Añadióse una tabla para hallar remedio de todo género de enfermedades y otras cosas curiosas, nunca antes impresa.

(En la portada hay un escudo, en cuya parte superior se lee:)

Lo que antecede

DIVO PHILIPPO, DIV-I CAROLI V. AVG

FILIO HAEREDI, OPT. MAX.

DICATVM.

(En la parte inferior del escudo se lee:)

En Salamanca / Por Mathias Gast. Año / 1570.

Con Priuilegio real, / Está tassado en dos ducados /

(616 folios. Ejemplar completo; acaba en el folio 616. Finis. 280x193 mm.)

En el folio 1 hay una licencia del Rey D. Felipe dada en Bruselas a veynte y quatro de octubre de 1555. La firman Yo el Rey. Por mandato de Su Magestad, Francisco de Erasso.

Tassación y Erratas.

Pedro del Mármol Secret. del Consejo de Su Magestad hecha en la Villa de Madrid, a diez días del mes de Mayo de 1570 años. A continuación, en el dos, otro privilegio del Rey D.

Felipe, dado en Madrid a primero días del mes de abril de 1579 años, Epistola, Fotografía del Médico Laguna, Nuncupatoria, Epistola nuncupat. Firma el doctor Andrés de Laguna.

Tabla para hallar el remedio (y también la causa) de todo género de enfermedades, con otras curiosas, que se hallaran en este libro de Dioscórides: puesto todo por alfabeta. Agora nuevamente hecha y añadida al libro, para prouecho de los que quisieren husar della: lo de Dioscórides va todo punto por sí, y lo del doctor Laguna por sí, ansi mesmo junto, como por ella se verá.

Libro primero de Pedacio Dioscórides.....
 Prefación de Dioscórides hasta la página 10
 Capítulo I de la Iris pag. 11
 Libro II página 123
 Libro III página 261
 Libro IV página 375
 Libro V página 502
 Libro VI página 569 termina página 616 Finis.

Tabla Breue declaración de los pesos antiguos, que algunas veces en la obra presente ocurren.

Al benigno lector. Tabla en griego de los nombres latinos, arábigos, de los nombres bárbaros, que son los que se usan por las boticas, castellanos, entre los que van algunos extranjerros pero españolizados, catalanes, portugueses, italianos, francés, todescos, fin de la tabla.

Priuilegio del Reyno de Aragón
 Priuilegio pour les pays de Borabant, & de Flandres.
 Berrugas Desfleamar
 Cabellos Negros Despertar y estimular la virtud genital
 Cardenales Dientes blancos
 Caspa Dientes que se andan confirmallos
 Catarro Diuiesos
 Constreñir Empeines
 Chinchas Empreñar
 Ciática Espíritus vitales
 Comezón de los miembros genitales
 Hechizo Hacer salmuera
 Leche de mujer Hacer los rauanos suaves
 Liendres y piojos Tercianas
 Lombrizes Tetas e inflamaciones de ellas
 Manchas y paño del rostro, y quemaduras del sol
 Miembros vergonzosos y enfermos y sus carnosidades
 Moscas y mosquitos Vientre y fluxos dél
 Muelas y dientes que duelen
 Ojos llagados, apostemados, hinchados y acardenalados
 Pegar barro y vidrio Saber si el vino tiene agua
 Perro y fiera rauiosa Restreñir el vientre
 Poma para pestilencia Restaurar los poros y esforzar y
 Puxo la virtud vital
 Quitar la tinta de las escrituras.

En Salamanca se hicieron varias ediciones del Dioscórides de Andrés Laguna, a excepción hecha de la primera, realizada en Amberes en 1555; la segunda —ya en España— y primera de Salamanca en 1563; la tercera también en Salamanca 1566 y la cuarta (tercera de Salamanca hecha por Gas) en 1570, de la que es un ejemplar, el



Portada de la edición del *Dioscórides* (Salamanca, 1570).

que comentamos y que hemos podido consultar gracias a la amabilidad del Sr. don Alfredo Reyes Darías, a quien desde aquí damos las gracias.

Otro de los libros que aparece citado en la lista «Valerio Cordo», no pudimos encontrar ejemplar alguno en la isla; sin embargo, años más tarde en Barcelona, en el Seminario de Historia de la Farmacia de la Facultad de Pedralbes, pudimos consultar un muy bien conservado ejemplar del «Dispensatorium hoc est Pharmacorum conficiendorum ratio. Autore Valerio Cordo».

Cui acesid D. Iac. Siluij appendix pro infruptione Pharmacopolarum vtilissima. LVGDVNI Apud Theobaldum Paganum, 1559.

Algunos documentos de interés referentes al siglo XVII que hemos consultado y en los que aparecen algunos de los cirujanos que ejercían en La Laguna en esa centuria y disposiciones que tratan de ellos:

Encontramos una R.XL (Real cédula) la número 11, 31.- 1604 Autorización para que examine a cirujanos y sangradores un tribunal formado por el Gobernador y dos médicos graduados.

También en el Libro 2º de R.C. y provisiones del Primer Oficio del Cabildo (testimonios) referentes a 1604, concretamente el 149. Licencia al Cabildo para examinar los cirujanos folio 209v.

A - II (Alcaldes de Oficios, L)

15.- 1621 Solicitud de Sebastián de Linares, oficial de barbero, para poner tienda, examen por Francisco de Moya, «cirujano aprobado por los protomédicos de S. M. y salariado por este cavildo, que lo declara apto, así en barbear como en hasser sangrías y sacar dientes y muelas y echar ventosas y lo demás anexo y consiriente al oficio».

16.- 1621 Solicitud de Sebastián Linares pidiendo se le expida título.

M - I, 9 En 1633, el cirujano Benito Hernández solicita del Cabildo de Tenerife que se le pague su salario.

M - I, 11 De 1641 encontramos un expediente de información de suficiencia y examen de cirujano de Juan Verduyn, de Garachico.

De unos años antes es la R - XII 55.- 1636 en que se estipula que la mitad del salario de los regidores, médico y mayordomo se aplique al donativo a la corona.

Entre los cuadernos de las escrituras públicas tocantes al Cabildo de esta isla de Tenerife ante Agustín de Mesa (1623-1643)

1640.- Acuerdo y poder para contraer un médico de cualquier parte de los reinos de Castilla o Portugal, que venga a esta ciudad, por no haber ninguno. Folio 88.

M - I, 12 En 1642 John Joanes, inglés, solicita al Cabildo autorización para ejercer el oficio de cirujano, que había estudiado en Londres.

M - I, 13 En 1644 Salvador de Acosta, fomotomiano, solicita se le dé salario por sus servicios en el Hospital, conventos y pobres.

M - I, 16 En 1660 Benito Hernández Perera, cirujano, solicita que se le pague su salario. Haciendo reseña de sus servicios, entre ellos, cuando la armada del inglés

vino al puerto de Santa Cruz en donde asistí a la cura de los heridos que fueron muchos y después a los que trajeron al Hospital desta ciudad.

M - I, 17 Del mismo año de 1660, existe otro oficio en el Archivo del Ayuntamiento de la Laguna, del cirujano Pedro Ruíz de la Torre, en igual sentido, alegando entre sus servicios los prestados cuando el ataque inglés.

M - I, 19.-1660 Es un escrito del personero Lcdo. Domingo de Ayala en el que dice, que el Dr. Acevedo ha obtenido provisión prohibiendo ejercer la medicina a quién no tenga título de médico, y que son notorios los conocimientos del cirujano Benito Hernández Perera y pide que se le autorice ejercer. Firman el escrito muchos vecinos.

A - II (Alcaldes de Oficios, I) 22.-1661 Solicitud de Miguel Hidalgo de Garachico, oficial de barbero, para poner tienda, examen por el cirujano aprobado y del cabildo Pedro Ruíz de la Torre.

M - I, 22 de 1666 existe un escrito del cirujano Pedro Ruíz de la Torre para que se le libre su salario.

R - XIV; 10.-1670 Licencia para dar de salario al médico don Bartolomé de Acevedo, por ocho años, cien ducados y cien fanegas de trigo en cada uno.

A - II (Alcaldes de Oficio, 1) 30.-1673 Solicitud de Baltasar Ramón de Abreu para su examen de cirujano. Se realizó por el Dr. D. Bartolomé Álvarez de Acevedo y el Lcdo. Benito Hernández Perera.

R - XIV, 25.-1674 Atribuyendo al Cabildo el hacer la visita de Sanidad de los navíos y otras embarcaciones que llegaren a la Isla, no entrometiéndose en ello el Juez de Registro de Indias.

Tocante ya, al tema que nos ocupa - boticarios del siglo XVII - en el Archivo Municipal de la Laguna M - 1, 2.-1618 figura Pedro Bautista, como boticario de la ciudad, solicitando que se le pague su salario.

Tuvimos ocasión de consultar algunas ordenanzas de la Isla de Tenerife, recopiladas por el Licenciado don Juan Núñez de la Peña en 1670; por creerlas de interés transcribimos las siguientes:

Que aia medico, cirujano, boticario.

Yten que puedan tener vn medico, i vn cirugano, i vn Boticario, siendo necesario e por falta dellos, a los quales puedan dar los salarios, que les pareciere, que sean moderados, y conbenibles de los propios, y por raçon del salario sean obligados a curar de balde todos los pobres, y ospitales, y monasterios.

Que no vendan regalgar, si solo el Boticario.

En 27 de Agosto del año 1640 los señores Justicia y Regimiento por presencia de Agustín de Mesa, escriuano del concejo, mandaron que ninguna persona tendero o tendera venda regalgar, si solo el boticario, pena de perdido el regalgar y de diez ducados por la primera vez i que se procederá con rigor y que el Boticario tenga libro en que asienta a quién lo vende.

Rejalgar. (Del árabe rahy al gar, polvo de la cueva, arsénico, probable errata del copista por rahy al far, polvo de ratón) Mineral de color rojo lustre resinoso y fractura concoidea, que se raya con la uña, y es una combinación muy venenosa de arsénico y azufre

En 1643, según obra en el libro de cuentas del hospital de Dolores de la Laguna (H.D.1).

Medicinas que ha pagado a Manuel Gómez, Boticario:

Item dos mil y trescientos y diez y siete Rs., digo dos mil cuatrocientos y siete Rs., que pagó a Manuel Gómez, boticario, de medisinias para el dicho hospital desde el año de 1639 - hasta el de 1643- que aunque recibió 2.537 Rs. se baxan 130 que el Lcdo. Diego Felipe le había dado como parece de sus quantas y se le hacen buenos los dichos 2.407 Rs.

Boticario y medicinas que dio (1645).

Item Mil doscientos reales a Manuel Gómez, boticario, por las medicinas que dio al dicho hospital de 1644 y 1645 hasta el fin de que mostró recibo.

1647

Baños: Item ciento cuatro reales que se han gastado en baños para las unciones.

Botica: Item 1.132 Rs. que montó el costo de la botica el año pasado de 1646 que se pagó a Manuel Gómez de Andrade, boticario, de que mostró recibo.

1648

Botica: Item da por descargo cuarenta y tres reales que pagó a Manuel Gómez por medicinas para el hospital.

Botica hasta fin de diciembre de 1649.

Item dan por descargo 1.251 Rs. 36 mrs. que pagaron a Manuel Gómez de Andrada, boticario; los 559 Rs. que el Lcdo. Juan Pérez dio por no pagados de las medicinas hasta fin de diciembre de 1648 y los 692 Rs. 36 mrs. de las medicinas que dio en 179 recetas el año 1649 hasta fin de diciembre de que mostró recibo.

Gastos de botica que pagaron a Manuel Gómez de Andrada del año de 650 y a cuenta del 651.

Item dan por descargo 701 Rs. que pagaron a Manuel Gómez de Andrade, boticario, de medicinas. Los 486 Rs. que montó la botica el año de 1650 y los 215 Rs. por cuenta de ochocientos reales que montó la medicina el año de 1651 de que mostró recibo.

1662

1.- Gastos de botica:

Por dos mil treinta y cuatro Rs. y dos cuartos (2.034 Rs. 2/4) que dio por su libro en partidas que lo montaron haberse pagado al boticario en los años de su cargo de medicamentos para enfermos del hospital.

10.- Baños:

Por ochocientos ocho reales del valor de 129 libras de baños, a precio de cuatro reales libra y otras a cinco, y así mismo en esa cantidad de dinero entran cien reales que se trajeron de baños de Canaria por no haberlas aquí, todo lo cual se gastó en el hospital en todo el tiempo de este cargo.

12.- Assogue:

Por 340Rs. de 27 libras de azogue que se han comprado para unciones a diferentes precios como es 10 Lb. a 16 Rs. y 9 a 20 Rs.

19.- Trementina y miel:

Por 24, digo por 44 Rs., que montaron dos botijas, la una de miel y la otra de trementina. M- 1; 21.- 1663 Solicitud de Pedro Pablo Masexo, boticario de Milán, que dice ha traído de Génova drogas y que no vende ningunas, pide se mande a los doctores receten a su botica.

La solicitud de Pedro Pablo Masexo, Boticario, para que se le compren drogas, dice así:

Pedro Pablo Masexo, natural de Milán Boticario residente en esta Isla, parezco ante Vos y digo que aviendo venido de Génova con drogas aromatorus para servir esta República me hallo sin gastar cosa alguna ni haser ningún real para el sustento hordinario por tanto.

A V.S.^a pido i suplico se sirva demandar que los dotores que curaren receten a esta votica i no a otra parte i me prefijo a dar los medicamentos ajustando más a la maior equidad i conforme en conciencia quien les resetare les prefieres al precio entendiendo su balor intrínseco que es repito i lo da demás recibieres merced: con justicia que pido firmado y rubricado.

1663-1665

15.- Unciones

Por 52 Rs. de unciones que gastó por menor

19.- Bañas

Por cien Rs. que compró de bañas para las unciones de los enfermos.

20.- Azogue

Por 150 reales que compró de asogue para los medicamentos de los enfermos.

24.- Medicinas de Botica

Por doscientos noventa y tres Rs. (293 Rs.) que importaron los medicamentos que se dieron para los enfermos en el año 1664, como constó de recibo de todos los medicamentos dados por el Lcdo. Benito Hernández.

9.- Medicinas que se pagaron a la Botica

Por 980 Rs. y medio que pagó al boticario de las medicinas que se dieron para el hospital de los años de 65 y 66, como constó del recibo dado por los hijos de Manuel Gómez de Andrade, boticario.

10.- Asogue

Por 200 reales de 4 Lb. de azogue que da haber comprado en el año de 65 a precio de 50 Rs. libra y 150 Rs. de 3 Lb. en el año 66 al mismo precio que da haber comprado para la cura de los enfermos.

12.- Salsa

Por 257 Rs. que tantos da haber gastado de salsa con los enfermos en los dos años 65 y 66 como constó por menudo.

13.- Bañas para las unciones

Por 85, digo, y 9 reales de 15 Lb. de bañas para las unciones que ha gastado en dichos dos años de su cargo, compradas a 6 Rs. a cinco y a cuatro, como dio por menudo.

22.- Trementina

Por 25 Rs. de 5 Lb. de trementina que compró a cinco Rs. Lb. en los dos años de su cargo para los medicamentos de los pobres.

23.- Hojas de Sen

Por 6 Rs. de hoja de sen y 3 Rs. de linaza en dichos dos años, que son nueve Rs.

1668-1670

12.- Botica del año 1668

Por 582 Rs. que han pagado al boticario para el año del 68 hasta octubre de dicho año porque en los demás años los ha pagado Vtra. Ilustrísima.

31.- Azogue

Por 188 Rs. que han gastado en azogue, que han comprado para las unciones.

41.- Bañas

Por 236 reales y 2/4 que tantos dan por su litro haber gastado en bañas para hacer las unciones.

42.- Salsa

Por 228 Rs. que dan por gastados en salsa, que han comprado.

1668

5.- Botica

Por 542 Rs. que pagó, los 413 a Pedro Pablo y 129 Rs. a Diego de Saavedra, boticarios, de los medicamentos que dieron para los enfermos en el dicho año de 1667, constó de recibos de los sobredichos.

9.- Bañas para los medicamentos

Por 98 Rs. y medio de 19 Lb. y media de bañas que se compraron para los medicamentos de los enfermos a precio $15^{1/2}$ de 5 Rs. y medio y 4 Lb. a 4 Rs.

10.- Salsa

Por 14 Rs. que se gastaron de salsaparrilla en el discurso del año de 1667.

11.- Azogue

Por 120 Rs. del valor de 5 Lb. de azogue que se compraron para el hospital; la una costó 40 Rs. y las cuatro a 20 Rs. que compró para el hospital la una costó cuarenta reales y las cuatro a veinte reales destas entregó ¹ tres libras en ser ² a el Lcdo. Manuel Díaz Bosa, mayordomo actual, de que consta en el inventario de lo que entregó.

23.- Deuda al Boticario

Por seiscientos reales que pagó a Manuel Gómez de Andrade que se le debía del tiempo de sus antecesores como pareció de una execución que contra el susodicho siguió el dicho Manuel Gómez, y por auto del (Sr. P^o)..... Xnz) de Betancor se le mandó las pagase y así se le abonan.

1671-1673

23.- Azogue

Por 166 Rs. del valor de nueve libras de azogue que compraron para hacer unciones a precio, las unas de 16 Rs. y otras a 24 Rs.

24.- Vañas

Por 199 Rs. de 59 Lb. de vañas que compraron en los años de este cargo, las unas a tres o dos cuartos y otras a $3^{1/2}$.

25.- Salsa y guayacán

Por 156 Rs. de ocho libras de zarzaparrilla y 10 Lb. de guayacán, la zarzaparrilla a precio de 16 Rs. y el guayacán a diferentes precios.

45.- Botica

Por 1.133 Rs. que pagaron a Diego de Saavedra, boticario, por los medicamentos que dio a dicho hospital desde principios de octubre del años de 1671 hasta fin de diciembre del año pasado de 1672 de que está pagado dicho boticario, como consta de su recibo que mostraron dichos mayordomos que volvieron a su poder. (H.D.1.)

1673-1676

11.- Unciones, azogue, bañas, zarzaparrilla, piedra lumbre, hoja sen, linaza y trementina.

Item 505 Rs. que se gastaron en las unciones que se hicieron en el dicho tiempo del cargo en esta manera, ocho Lb. de azogue que se compraron a 30 Rs. la libra que hacen 240 reales; 10 Lb. de zarzaparrilla a diez reales las unas y las otras a doce que hacen 110 Rs. Treinta libras de bañas a cuatro Rs. Lb. son 120 Rs. 7 Rs. de hojas de sen, 6 Rs. de piedra lumbre; un almud de linaza en dos Rs., que dichas partidas hacen dichos 505 reales.

1676-1680

11.- Unciones, azogue, bañas, zarzaparrilla y trementina.

Item 750 Rs. que gastó en las unciones que se hicieron en dicho tiempo del cargo del azogue que compró, bañas, zarzaparrilla, trementina, según pareció por el libro borrador.

¹ Escrito *entreguo*

² En ser = sin haberse gastado.

1680-1681

21.- Azogue y bañas

Por 444 Rs. del valor de 10 Lb. de azogue y bañas para unciones y quedaron en ser cinco libras y media de azogue poco más o menos, que se entregaron al mayordomo presente.

24.- Zarparrilla

Por veinte Rs. y dos cuartos que tantos ha gastado en zarzaparrilla y sal para el gasto ordinario de dicho hospital.

1681-1683

10.- Gasto de unciones, vaña, azogue, zarzaparrilla, guayacán, miel de abejas, trementina, piedra lumbre y hechura de unciones.

Por 1.781 Rs. que da el gasto y haber comprado en las partidas siguientes:

| | |
|---|--------|
| De 129 Lb. de baña a diferentes precios | 449Rs. |
|---|--------|

| | |
|---------------------|--------|
| De 19 Lb. de azogue | 475Rs. |
|---------------------|--------|

| | |
|---------------------------------|-------------|
| De 4 Lb. y 1/2 de zarzaparrilla | 83Rs. y 1/2 |
|---------------------------------|-------------|

| | |
|-----------------------------------|--------|
| De 2 Kintales de palo de guayacán | 375Rs. |
|-----------------------------------|--------|

| | |
|--------------------------------|-------|
| De 4 botijas de miel de abejas | 70Rs. |
|--------------------------------|-------|

| | |
|----------------------------|-------|
| De 2 botijas de trementina | 87Rs. |
|----------------------------|-------|

| | |
|-----------------------------|-------------|
| De 31 Lbs. de piedra lumbre | 46Rs. y 1/2 |
|-----------------------------|-------------|

Del jornal y trabajo de los hombres que hicieron unciones 195 Rs., que dichas ocho partidas sumaron dichos 1.781 Rs. según su libro.

52.- Purgas de maná

Item por 130 Rs. que da de gasto de tres purgas de maná.

1684-1686 (H.D.2)

11.- Gastos de unciones y bañas

Por 1.838 Rs. que han hecho de costo las unciones que se han labrado en los años de este cargo de la forma siguiente:

| | |
|--|--|
| 1.200Rs. y 3/4 de 237 Lb. y 2 onzas de bañas | |
|--|--|

| | |
|---|--|
| 112Rs. al hombre que labró las unciones | |
|---|--|

| | |
|-------------------------------------|--|
| 240Rs. de 12 Lb. de azogue a 20 Rs. | |
|-------------------------------------|--|

| | |
|------------------------|--------|
| 2Botijas de trementina | 80 Rs. |
|------------------------|--------|

| | |
|------------------|--------|
| 3Botijas de miel | 44 Rs. |
|------------------|--------|

| | |
|--------------------------------------|--|
| 126Rs. de 84 Lb. de palo de guayacán | |
|--------------------------------------|--|

| | |
|---------------------------------|--|
| 18Rs. de 1 Lb. de zarzaparrilla | |
|---------------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| 18Rs. de piedra lumbre | |
|------------------------|--|

1686 (H.D.2)

10.- Gasto de baña

Por veintiún reales que ha gastado en bañas para las unturas de los enfermos D 021

Noviembre de 1686 a fin de julio de 1691 (H.D.2)

31.- Gasto de unciones

Por 466 Rs. que ha gastado en la fábrica de unciones en azogue, bañas, trementina y jornales del peón que las fabricó.

33.- Maná, alhucema, palo dulce y ungüentos

Por 66 Rs. que se han gastado en maná, alhucema y palo dulce y algunos ungüentos que, por no haberlos en la botica de Juan Paroy, en algunas ocasiones se han comprado en dicho tiempo.

34.- Botica

Por 846 Rs. que ha pagado a Juan Paroy, boticario: Los 696 Rs. que importó lo recetado en su botica desde 30 de mayo del año de 1690 hasta fin de diciembre de dicho año y los 150 Rs. por cuenta de las recetas de este año de 1691 846 Rs.

Agosto de 1692 a todo marzo de 1701 (H.D.2)

28.- Medicamentos, alhucema, etc.

Item 641 Rs. y 5 cuartos gastados en medicamentos que no tuvo la botica en alhucema y perfumas hasta fin de dicho mes de marzo

..... 641 30

29.- Votica

Item 11.044 Rs. pagados a Juan Estévez Paroy por lo recetado en su botica desde el año de 1691 hasta el próximo pasado de 1700.

Por todo cuanto antecede, podemos observar la labor científica realizada por los facultativos fue nula, pues dado el atraso en que se encontraba la medicina durante este siglo, no era justo esperar nada de aquellos, quedando reducida su labor a la simple asistencia de los pobres y enfermos.

El único tratamiento de importancia, que efectuaban, eran las *unciones mercuriales*, llamadas medicamentos mayores; ya que era la sífilis, la principal enfermedad en casi todos los enfermos crónicos.

Con los estudios realizados en los cráneos de El Museo Canario por el profesor Verneau, al demostrar la existencia en ellos de lesiones sifilíticas óseas, con lo que se ponía al descubierto que dicha enfermedad fue importada en Canarias antes de la Conquista y por consiguiente antes de que fuese traída de América; por lo que no hay duda está bien orientada la terapéutica de la mayoría de los enfermos hospitalizados, con la única excepción de los tísicos, hidrópicos y enfermos de la orina.

El procedimiento usado para aplicar el mercurio, era llegar en poco tiempo a la saturación, es decir, a conseguir el babeo, al ponerlos en las habitaciones sin ventilación, con lo que se les obligaba a respirar el aire impregnado de miasmas pútridas, sin dejarlos mudar de camisa durante cuarenta días que duraba la cura, ni permitirles afeitarse ni lavarse las manos, lo mismo que el de comer frutas o beber vino o vinagre.

Con este procedimiento, a los enfermos se les hinchaba la cara y cuello, se les salía la lengua, caían los dientes y eran víctimas del babeo constante que les impedía hablar, se les llagaba la boca y eran dominados por tristezas profundas, amén de otros síntomas que hacíanles aumentar el sufrimiento. (B.M.T.R. - 16.780)

Como no había farmacia dentro del hospital, sino que se compraban las medicinas en una botica, —como hemos venido observando a lo largo de esta exposición, al seguir los libros de cuentas del hospital de Dolores de La Laguna—, y por cuya causa había que llevar el recetario y los vasos de la misma, porque al parecer no se lavaban bien éstos y se tardaba algún tiempo en que tomasen los enfermos las medicinas, se pensó también, por algún consejero, que dicha mortandad pudiese ser debida a las malas condiciones del mercurio; ya que hechas las unturas por el boticario, tan práctico en estos menesteres, no era posible sino pensar en las impurezas del metal líquido, pero se tiene que desechar esta idea al comprobarse que el mercurio era el mismo de los años anteriores.

Mas al llegar a este punto, no podemos resistir la tentación de nombrar, aunque sólo sea de pasada, al gran médico -poeta, lagunero Antonio de Viana, que publica su poema un año antes de salir El Quijote, del que tanto y tan bien se ha escrito, sobre todo el docto trabajo de María Rosa Alonso, en el que nos habla de los cultismos en el poema de Viana, que demuestran al escribir su obra poseía una gran cultu-

ra y terminología médica sorprendente; opiniones al referirse a las enfermedades de los guanches (Viana en su canto I, pág. 35)

La enfermedad que por la mayor parte
a veces padecían, fueron fluxos
sanguíneos o coléricos del vientre,
y el dolor de costado o la modorra;
más no fue tan notable su ignorancia
que faltasen Galenos y Avicenas,
que sin el sabio método de Hypócrates
remediasen sus daños y dolencias.

Aplicaban el cūmo de mocanes
con otras confaciones algo estíficas
a los fluxos del vientre, y al pleuresis,
aguas de decocción de frescas yerbas,
el suero de la leche purgativo,
y sajas por sangría, que con rajás
de pedernal sutiles las hacían.

Sangrávanse también de la modorra,
haciendo evacuaciones de la parte
que más les parecía necesaria,
y aplicaban también otros remedios,
en que se muestra clara la agudeza
de su curiosidad y grande ingenio.

Curavan así mismo las heridas
con bálamo odorífero, compuesto
de yervas y de flores salutíferas.

Y cuando habla de como trataban a sus muertos:

Tenían hecho cierto lavatorio
de flores y de hojas de granados,
y de otras muchas flores diferentes
.....
y de otros sumos de astringentes yervas,

A lo largo del poema encontramos voces como las mencionadas en la lectura de este trozo del bello poema y otras como: anatomía, anhélicos, egdematoso, excrementos, intestinos, poros, pericardio; que nos ponen en conocimiento que el autor no es ajeno a los estudios de medicina, bien porque ya hubiera comenzado sus estudios, o porque leyera libros profesionales antes de comenzarlos, o también porque el médico al que serviría de paje pudo haberle prestado literatura profesional.

Por otro lado, no es raro que Viana hubiera manejado libros profesionales ya que en la lista de libros que poseía Luis de Salazar, boticario, aparecen tratados de Avicena, Dioscórides (edición de 1570), Güido Cauliaco. Inventario o colectario en la parte Chirúrgica y medicinal, la cirugía de Maestre Lanfranco, Libro de las propiedades de las cosas, por Bartolomé de Glanvilla, anglicus; incunables todos ellos que se conservan en la Universidad de La Laguna y que por las anotaciones que tie-

nen en los márgenes muy bien pudieran haber pertenecido a viejas boticas de la Laguna o a boticas conventuales; habiéndonos encontrado también en el protocolo nº 259 de Juan Núñez Jaimés, folio 91v. en el inventario de los bienes que quedaron por muerte de don Alvaro Vázquez de Nava, fechado en 1586, se inserta el catálogo de su biblioteca, bien provista de clásicos, poetas e historiadores entre los que no faltan textos de Plinio, Dioscórides, tesoro de la Medicina y libro de Albeytería. Libros todos ellos que muy bien hubiera podido manejar el joven Viana en sus años mozos inclinados ya por los estudios médicos.

Por acta de 7 de julio de 1631, cuando reside en Sevilla con su familia es solicitado por el Cabildo tinerfeño a fin de que preste sus servicios como médico y cirujano, que el Cabildo costearía.

El doctor envía un escrito con unos papeles y tres títulos de sus grados de medicina y cirugía e dice que servirá de cirujano e médico e dice trae BOTICA. Se acuerda dar al doctor Viana 300 ducados por los gastos, 80 doblas de salario y 60 fanegas de trigo, como médico; y además por cuanto el doctor Viana es cirujano de muy grande aprobación y es necesario que lo ejercite en esta isla, se añaden 50 fanegas de trigo por tal encargo. (M^a Rosa Alonso, Obra cit. pág. 478)

En 3 de marzo de 1633 había marchado a Canaria. Por aquel tiempo había muerto Francisco Moya, cirujano, así que su partida entrañaba un peligro para la salud de la isla. Con fecha 18 de enero de 1633 fue nombrado Antonio de Viana médico del Cabildo Eclesiástico de Canaria.

En 25 de enero de 1634 el Cabildo escribe al Obispo Cámara y Murga a la sazón en la península, para que traiga médico y botica en su servicio.

En 4 de julio de 1635 el Cabildo de Canaria escribe al Canónigo Tello que trajera de la península médico pero que no fuera ni Viana ni José Crispiniano Vizcaíno, médico que había sido de La Palma, en 1631 y que los de Las Palmas lo habían tratado por 200 ducados de remuneración y 200 para fletes.

Gaspar Caldera de Heredia en su Obra del Tribunal Medicum magicum et politicum, al final de la primera parte asegura, fue de verdadera eficacia la intervención del doctísimo cirujano Antonio de Viana, al aplicar su procedimiento del cauterio de los bubones, lo que hacía venciendo unas dificultades tan repugnantes que le hacían desvanecerse y, durante la peste que asoló Sevilla, en 1649, a sus 71 años.

En la *Statio VI*, pág. 525-b, se halla la cita elogiosa del Dr. Antonio de Viana, que dice así:

Entre tan confusos y diversos peligros, ni existía meta, ni momento en donde pudieras detenerte; sin embargo, el talento de un doctísimo cirujano, sin duda del doctor Antonio de Viana, descubrió lo único digno de atención, y lo que le daba el indicio era rojeces e inflamaciones con muchos bubones en medio, así como alguna llaga o molicie que él apreciaba al tacto; y aunque aquélla no fuese señal de pus que hubiera terminado en bubón, él sin embargo comenzó a abrir aquello para un cauterio efectivo, delicado y oblongo (minuciosos) en aquella llaga o molicie y por la herida llega a salir el veneno, bien en humor, bien en aliento venenoso, de hedor tan horrible que el cirujano cayera en tierra; él declaraba que esto mismo le había acaecido a él. El doctor sevillano Jacinto Jiménez abriera también otro bubón de alguna señora y uno y otro caso resultó muy favorable.

También Nicolás Antonio en su «Biblioteca Nova», capítulo X incluye a Antonio de Viana, del que afirma que fue médico de las galeras hispánicas que vigilan

nuestras costas de las incursiones de los extranjeros, en otro tiempo cirujano, y después en el hospital de Sevilla, que tomó su insigne nombre del Cardenal fundador Juan Cervantes. Viana publicó *Espejo de Cirugía*. Primeramente en tres Ejercitaciones de *Theórica*, que tratan de los tiempos del apostema sanguíneo, en Lisboa, 1631. Como se ha de observar para uso recto de los remedios. Con antidotario de los medicamentos: Repelentes, Resolutivos, Madurativos y Ruptorios. Simples y Compuestos. (Ob.cit. pág. 472)

En el «*Espejo de Cirugía*», Antonio de Viana alude al referirse al tratamiento de los flemones, a un determinado caso, y escribe:

«En el hospital del Cardenal de Sevilla, año 1628, en conclusiones generales de *Cirugía*, a que concurrió toda la escuela médica y arguyeron muchos de los más doctos y graves médicos desta Ciudad (Sevilla), sustentando un practicante mio, presidí y se defendió y explicó este punto con universal aplauso».
(Ob.cit. pág. 473)

La importancia pues de nuestro doctor Viana en esta época es de singular relieve. Así por ejemplo, al tratar de la vacilación habida en el método de curar tumores; dice:

«Es tal el abismo o barbarismo que desto resulta que conozco de mí que en más de 10 años de 32 que ha que pratico *Cirugía*, que manejo y estudio libros, autores diferentes y exquisitos algunos, no sabía determinarme ni a quién seguir en esto y es muy cierto que la misma confusión padecen muchos; y dígoles así por haber peregrinado el mundo, andando las mejores ciudades, no sólo de España, pero de Italia, y visto las superiores Universidades, los más insignes hospitales, y siendo Cirujano mayor de las galeras de España por el Rey he comunicado en diferentes provincias grandes médicos de diferentes naciones y cirujanos famosos y me consta». (Ob. cit. pág. 473)

Antonio Hernández Morejón en su *Historia Bibliográfica de la Medicina Española (1842-1852)* habla de esta obra y de la reimpresión hecha en Sevilla en 1696, por Juan Pérez Berlanga.

Los distintos biografos de Viana suponen moriría ya viejo (con más de 72 años) en Sevilla, después del año 1650.

Consultando varios Oficios obrantes en el Archivo de La Laguna; Oficio 2º Libro X, folios 92v. y 93 y Oficio 1º Libro XXIII, folios, 333v. y 336r.; vemos que el empleo lo obtuvo Antonio de Viana sin dificultad, señalándole el Cabildo de Tenerife, —como vimos en su momento—, la suma de 80 doblas anuales y sesenta fanegas de trigo y como ayuda de viaje 300 ducados; y como ofreciera traer y servir medicamentos, se le asignó además un sobresueldo de cincuenta fanegas del mismo grano, en el concepto de *cirujano y boticario*.

En carta que escribió al Cabildo desde Sevilla, con fecha 9 de enero de 1631, dice:

«Que en cuanto al boticario, yo me hago cargo de disponerlo de manera que V.S. sea bien servido, y que haré el viaje en conserva de galeones».

En otro documento M-I, 8.- 1633 figura el expediente instruído con motivo de la petición del Dr. Antonio de Viana para darse de baja de sus servicios al Cabildo.

De su paso por Las Palmas, hemos consultado un extracto de Actas del Cabildo Tomo I, en el que se lee:

«que se reciba por médico al célebre doctor Antonio de Viana, de Tenerife, con 200 ducados de salario; y el Sr. Murga lo recibió igualmente para su persona y su familia, señalándole 1.500 reales al año, con cargo de asistir a las monjas y al hospital y de curar de medicinas y cirugía».

En octubre de 1634, cesa como médico de Las Palmas.

Otros médicos de los que tenemos noticias ejercieron en La Laguna en el siglo XVII, del que nos venimos ocupando, fueron: El Lcdo. Valle, ya que en M-1, 6.-1618; solicita del Cabildo que se le pague su salario. Por morir en Las Palmas los licenciados López y Fiesco, se acordó traer de Tenerife, para curar a los enfermos al Dr. Valle, con la asignación de 70 doblas; ya que la peste que había assolado a la ciudad, terminó con los facultativos.

En 1622 (M-1, 7) tenemos noticias ejerció el Dr. Diego Méndez de Sossa, médico por la Universidad de Coimbra, porque en esa fecha solicita ejercer en esta ciudad.

De 1629 a 1632 tenemos recogido residía en Tenerife como médico Jacinto Domenech Durán, natural de Tortosa.

De 1635 (M-1, 10) existe en el Archivo del antiguo Cabildo, —hoy Ayuntamiento de La Laguna—, copia del título de médico y otros documentos del Lcdo. Luis Díaz Gutiérrez, natural de Funchal.

En M-1, 14.- 1655. Solicitud del Dr. D. Bartolomé Álvarez de Acevedo, médico de la ciudad, para que se le abone su salario.

En M-1, 15.-1659. Solicitud del mismo en igual sentido.

En M-1, 18.-1660. Solicitud del Dr. Álvarez de Acevedo, médico, para que se le abone su salario, alegando entre sus servicios los prestados cuando el ataque inglés.

En M-1, 20.-1661. Solicitud del Dr. Acevedo, para que se le pague su salario.

Nota: ¿Cómo se surtía el hospital?

Por lo que llevamos estudiado en el presente trabajo relativo a esta centuria, observamos se mostraba preferencia por la botica que estaba más cerca y mejor surtida, que era como si dijéramos la oficial y cuando ésta no tenía alguna cosa se surtían de las otras que existieran en la localidad; dándose el caso, en siglos posteriores, al faltar en todas las de una misma localidad, enviar a por ellas a Santa Cruz y hasta de La Orotava se llegaron a requerir envíos, como se verá en estudios posteriores.

Se confirma la carencia de la Farmacia Hospitalaria, que se nota también, en otras partes de España.

BIBLIOGRAFÍA

—Teixeira Cerviá, M^a de los Ángeles. «Rostros Contemporáneos»; 50/XVI El Día (La Prensa), domingo, 23 de agosto de 1992.

—*Libro de las propiedades de las cosas*, Tolosa 1494 (B.U.L.) Entre los incunables de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

- La cirugía de Maestro Lanfranco*, Sevilla 1495 B.U.L.
- Güido Cauliaco. *Inventario o colectorio en la parte quirúrgica y medicinal*, Sevilla 1498. B.U.L.
- Valerio Cordo, 1559 B.F.F. Barna.
- Dioscórides*, Salamanca 1570 (Biblioteca de don Alfredo Reyes Darías. Pintor Galerista, miembro de este I.E.C. con antigüedad de 29-10-1962).
- Ordenanzas de la Isla de Tenerife*, 1670 Archivo provincial de S/C de Tenerife.
- Libros de cuentas del Hospital de los Dolores de La Laguna* (Archivo Prov. de S/C de Tenerife) H.D. 1.
- El Hospital de San Martín*, del Dr. Juan Bosch Millares, 1940. Las Palmas pág. 179; B.M.T. R-16.780.
- La Conquista de Tenerife de Antonio de Viana*, publicaciones del Aula de Cultura de Santa Cruz de Tenerife, 1968; pág. 35 B.A.M.M.
- Poema de Viana*, M^a Rosa Alonso, Madrid 1952; pág. 478 B.A.M.M.
- Tribunal Medicum magicum et politicum* de Gaspar Caldera Heredia.
- Statio VI, pág. 525b.
- Biblioteca Nova de Nicolás Antonio, capítulo X. (Ob. cit. pág. 472).
- Ob.cit., pág. 473.
- Historia Bibliográfica de la Medicina Española de Hernández Morejón 1842.

La repoblación y estructuras agrarias en el municipio de Telde (Gran Canaria) en los siglos XV y XVI

BENEDICTA RIVERO SUÁREZ*¹

LA CONQUISTA y consecuentemente el proceso repoblador de las islas Canarias, en general, y de Gran Canaria en particular, ha sido tema de preocupación por parte de nuestros historiadores que, bien de forma monográfica o incluyéndolo en un estudio más amplio, han intentado, en la medida de sus posibilidades, acercarnos al origen de las estructuras económicas y sociales de las islas una vez finalizada la conquista². A pesar de ello, aún siguen existiendo algunas cuestiones por aclarar referentes a la repoblación como son, entre otras: el éxito o fracaso de la repoblación oficial, cuáles fueron las estructuras económicas y sociales resultantes del proceso de repartimientos, modificaciones de la estructura de la propiedad de la tierra una vez finalizados los primeros repartimientos y los cambios del paisaje ante la presión ejercida por los repobladores. Estas y otras muchas cuestiones, en gran medida, se han aclarado para la mayor parte de Andalucía gracias a las importantes aportaciones de diferentes historiadores³, quienes han hecho desaparecer algunas de las lagunas que en opinión del

¹ Titular de Historia Medieval de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

² Para el caso de la isla de Gran Canaria podemos mencionar, entre otros, los siguientes trabajos que tratan el tema de los repartimientos y repoblación de la isla: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, S.: «*Primeros repartimientos de tierras y aguas en Gran Canaria*». Las Palmas, 1940. AZNAR VALLEJO, E.: «*La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*». La Laguna, 1983. También se ocupa de este tema SUÁREZ GRIMÓN, V.: «*La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria, en la crisis del antiguo régimen*». T. I. Las Palmas, 1987.

³ GONZÁLEZ, J.: «*El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y Edición*». Cádiz, 1980. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «*La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y Documentación*». Sevilla, 1975; «*Nuevos datos sobre la repoblación del Aljarafe durante el siglo XIV*». Estudios en memoria del prof. D. Salvador de Moxó. I. En la España Medieval II, págs. 425-434. Madrid, 1982; «*Repartimiento de Carmona. Estudio y Edición*». Historia. Instituciones. Documentos. 8. Sevilla, 1982, págs. 1-26. Este autor en colaboración con M.A. Ladero Quesada «*La repoblación de la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer. Siglos XIII-XIV*». Historia. Instituciones. Documentos, 4. Sevilla, 1977. BORRERO FERNÁNDEZ, M.: «*Gran propiedad y minifundio en la «tierra» sevillana a fines de la Edad Media. El ejemplo de Valencina del Arco*». Archivo Hispalense, num. 193-194. Sevilla, 1981, págs. 11-39; «*El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*». Sevilla, 1983; «*Un concejo de la «tierra» de Sevilla. Fregenal de la Sierra (siglos XII-XV)*». Archivo Hispalense, num. 183 (Sevilla, 1977), págs. 1-70; «*El concejo de Fregenal: población y economía en el siglo XV*». Historia. Instituciones. Documentos, 5. Sevilla, 1978, págs. 1-56.

profesor E. Cabrera Muñoz quedaban pendientes para el conocimiento de la reconquista y repoblación de esta región⁴.

El presente trabajo forma parte de un proyecto más amplio en el que se intentará estudiar las estructuras de la propiedad de la tierra en Gran Canaria en el siglo XVI, partiendo de la realidad creada tras los repartimientos y mercedes reales efectuadas a favor de los conquistadores y repobladores de la isla finalizada la conquista de esta.

LAS FUENTES

Abordar la problemática de la repoblación de Gran Canaria así como el estudio de las modificaciones que se produjeron en la propiedad de la tierra después del proceso repoblador tropieza con grandes dificultades debido, por un lado, a la pérdida de la documentación del Cabildo⁵, por otro, a la desaparición de los protocolos notariales de finales del XV, y desaparición y mal estado de conservación de los del siglo XVI. No obstante, a pesar de las dificultades que entraña este estudio, no hemos rechazado la idea de acercarnos, en la medida en que la documentación lo ha permitido, al conocimiento del lento proceso de acumulación de la propiedad rústica, que se inicia tras las importantes datas entregadas a determinados conquistadores de la isla, pero que continuará a lo largo del XVI a través del procedimiento de las compraventas y que, en definitiva, darán lugar a las mismas estructuras agrarias que para épocas anteriores se presentan en Andalucía, pues al igual que aquí la concentración tuvo su origen en los repartimientos, pero fueron, entre otras razones, la inestabilidad económica de los campesinos la que permitirá que los poderosos, clérigos e instituciones sagradas incrementen sus patrimonios por la adquisición de las mismas o por deudas impagadas⁶.

LOS REPARTIMIENTOS Y LA REPOBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TELDE

Los cambios económicos y sociales que se producen en Gran Canaria y en particular en el municipio objeto de nuestro estudio se inician a partir de la comisión concedida en 1480 y puesta en práctica en 1485 por los Reyes Católicos al Gobernador Pedro de Vera, facultándole para repartir las tierras y aguas entre los que habían acudido a conquistar la isla, así como a los que desearan repoblarla, según la calidad social de los mismos y atendiendo a determinadas condiciones que les facultaban para adquirir la plena propiedad de los bienes entregados; entre ellas, se recogía la obligatoriedad de residir en la isla al menos durante seis años y la puesta en cultivo de las datas entregadas. Pedro de Vera organizó una comisión para organizar el repartimiento, dividiendo la isla en tres distritos: el de Gáldar, el de Las Palmas y el

⁴ CABRERA MUÑOZ, E.: «Reconquista, repoblación y estructuras agrarias en el sector occidental de los Pedroches (siglos XIII al XV).» Cuadernos de Historia, n.º 7. Madrid, 1977.

⁵ VIERA Y CLAVIJO, J.: «Noticias de la Historia General de las Islas Canarias». Tomo II, págs. 162-169. Santa Cruz de Tenerife, 1982.

⁶ MUÑOZ CABRERA, E. art. cit. p. 2.

de Telde. El distrito de Telde comprendía desde el límite con Aumastel y se extendía hasta la Aldea de San Nicolás, estando representada la comisión encargada de los repartos de este distrito por Juan Vélez, Diego de Valdivieso y Alonso de Zorita⁷. No obstante, acotaremos el límite geográfico de nuestro estudio a la zona comprendida desde el barranco de Aumastel hasta el límite con Agüimes, dejando al margen otras zonas que formaban parte del distrito de Telde por presentar una realidad diferente⁸.

La repoblación del municipio de Telde, al igual que en el resto de la isla, será fruto de un proceso lento que comienza en 1485 con la entrega de las tierras de costa a participantes en la conquista. Los datos que poseemos indican que de las 13 datas entregadas en el distrito de Telde durante la gobernación de Pedro de Vera (1485-1489) 11 de ellas se efectuaron en la Vega Mayor de Telde en beneficio de un grupo de conquistadores (Alonso Rodríguez de Palenzuela, Fernando el Angel, Gonzalo Jaraquemada, Cristóbal García del Castillo, Hernán García del Castillo, Diego de Aday, Bartolomé Trompeta, Pedro de Burgos, Francisco Yáñez, Juan Guerra y Francisco y Alonso de Matos)⁹. Estas tierras fueron dedicadas al cultivo de la caña y a la instalación de ingenios, en especial por parte de Alonso Rodríguez de Palenzuela quien construyó tres ingenios situados: uno, en las inmediaciones de la Plaza de San Juan, otro en San José de Las Longueras, y el tercero en el camino que de Telde se dirige a la costa de Melenara conocida por «los Picachos»¹⁰. Las tierras recibidas por estos primeros beneficiados contaban con los factores esenciales para el desarrollo de esta actividad económica: temperatura favorable y facilidad de extraer el agua que discurría por el barranco¹¹, a lo que se le suma la posibilidad de contar con abundante madera para el mantenimiento del ingenio y con puertos favorables para la exportación del azúcar (Melenara, la Madera, Gando), lo que permitió que Telde se convirtiera desde finales del XV en unas de las zonas más productoras de azúcar de la isla de Gran Canaria.

En el XVI continúan los repartos de tierras, los cuales aunque en ocasiones afectan a la Vega Mayor, en general, se sitúan en las zonas de medianías y cumbres, así en 1501 se efectúa otra entrega de tierras entre aquellos militares que hasta el momento no habían cobrado totalmente sus sueldos, escogiéndose para ello las aguas y tierras del Barranco de los Nueve¹².

⁷ AZNAR VALLEJO, E.: op. cit. pág. 230.

⁸ CAZORLA LEÓN, S.: *Agüimes: Real Señoría de los Obispos de Canarias (1486-1837)*. Madrid, 1984.

⁹ SUÁREZ GRIMÓN, V.: op. cit. p. 47.

¹⁰ PÉREZ AGUADO, L.: «*La caña de azúcar en el desarrollo de la ciudad de Telde (siglo XVI)*». Las Palmas, 1982, pp. 4-6.

¹¹ CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G.: «*El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1535)*». En A.E.A., n.º 7, pp. 11-70.

¹² Las personas y cantidades adeudadas eran las siguientes:

| | | |
|----------------------------|--------|------------|
| Alonso de Zorita, regidor: | 27.041 | maravedíes |
| Juan de Alcalá, el mozo: | 20.729 | « |
| Hernán García de Moguer: | 20.729 | « |
| Rodrigo de la Fuentes: | 20.670 | « |
| Juan de Alba: | 27.132 | « |
| Pedro de Avila: | 23.041 | « |

Desconocemos la extensión de las superficies entregadas a cada uno de estos primeros beneficiados, pero, como se ha señalado, en Gran Canaria la base de las medidas era la caballería de regadío, compuesta por dos suertes de 8.000 brazas o 5 aranzadas cada una, valiendo la braza 21/6 de vara toledana. La caballería de sequero era el doble de la de regadío, aunque en el Valle de los Nueve, al valorarse en metálico las unidades base, las parcelas entregadas presentan proporciones variables¹³. Al margen de estas variaciones, fueron las datas entregadas en los últimos años del siglo XV y primeros años del XVI las que permitieron la primera formación de las estructuras sociales y económicas del municipio, caracterizadas en los primeros años del XVI por ser lugar de residencia del grupo más alto de la sociedad, quienes compaginaban la explotación de sus propiedades con cargos en la administración de la isla¹⁴, y por ser zona en la que predominará el cultivo de la caña frente a otros cultivos que perdurarán de época prehispánica, y los que se introducen con la llegada de los repobladores.

Esta primera estructura económica-social se modifica a lo largo de la primera mitad del XVI, debido, fundamentalmente, a los nuevos repartos de tierras realizados en favor de los repobladores que acuden al municipio en demanda de suelo donde asentarse y atraídos por las favorables condiciones económicas del lugar pero en especial por el desarrollo de la industria azucarera, que les permitirá combinar la explotación de sus tierras con los trabajos realizados en las haciendas de azúcar. Será ésta la que actúe como factor esencial en el nacimiento de los núcleos de población, pues en torno a ella se fue aglutinando la gran cantidad de mano de obra que se requería para poner en explotación las tierras dedicadas al cultivo de la caña, así como para la elaboración del azúcar. La mano de obra no especializada estaba formada por campesinos que alternaban la explotación de sus tierras con los servicios prestados en las haciendas de azúcar en las labores de campo, la cual se completaba con los servicios de la mano de obra esclava, que fue abundante en algunos de los ingenios existentes en la zona objeto de estudio¹⁵. A estos hay que unir la mano de obra especializada en los trabajos del cultivo de la caña y elaboración del azúcar que procedían de Portugal y más concretamente de la isla de Madeira¹⁶.

| | | |
|---------------------|--------|------------|
| Martín Navarro: | 27.041 | maravedíes |
| Juan de Barquillos: | 27.041 | « |
| Sancho de Paredes: | 20.729 | « |
| Gonzalo de Toro: | 27.041 | « |

Datos tomados de SUÁREZ GRIMÓN V.: op. cit. Tomo I. pág. 50.

¹³ AZNAR VALLEJO, E.: op. cit. pág. 230.

¹⁴ Alonso de Zorita, regidor, recibe en 1501 tierras en el Valle de los Nueve por 27.041 mrs. que se le adeudaba por su participación en la conquista.

¹⁵ LOBO CABRERA, M.: «*La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*». Sta. Cruz de Tenerife, 1982. Uno de los más importantes ingenios que existió en Telde fue el perteneciente a Cristóbal García del Castillo, quien en 1531 declara poseer en su hacienda 24 esclavos.

¹⁶ Tras la conquista Pedro de Vera hizo traer de la isla de la Madera maestros de azúcar que enseñaron su cultivo a los pobladores y establecieron las primeras plantaciones. RUMEU DE ARMAS, A.: «*Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*». C.S.I.C. Madrid T. I, pp. 276.

LOS REPARTIMIENTOS DE TIERRAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

Para el conocimiento del asentamiento de población en la primera mitad del siglo XVI hemos recurrido a la documentación canaria en el Registro del Sello¹⁷, a las solicitudes y confirmaciones de datas recogidas en el «Libro de Protocolos de repartimientos de tierras a los conquistadores de Gran Canaria»¹⁸ y a los datos que sobre datas hemos localizado en los protocolos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.

Las mercedes territoriales concedidas por la Corona nos permiten conocer una lista de miembros de la administración real que, por desempeñar dicho cargo, se verán beneficiados con la entrega de tierras y aguas en la isla¹⁹, sin embargo, presentan la dificultad de que salvo la caballería entregada en Moya a Gonzalo Aris, v.º de Valladolid, para el resto no se especifica el lugar de ubicación de dichas mercedes, aunque podemos aventurar que las 6 caballerías de riego concedidas en 1511 a Fernando Tello, Procurador Fiscal y miembro del Consejo Real²⁰, fueron adjudicadas en el municipio del Telde y que serán las que posteriormente, junto con las nuevas incorporaciones posea su hijo Juan Tello que hacia mediados del XVI ocupa el cargo de regidor en la isla y se presenta como uno de los más importantes propietarios de tierras del municipio.

Las solicitudes y confirmaciones de datas recogidas en el «Libro de Protocolos de repartimientos» es una fuente que cuenta con varias deficiencias²¹, no obstante nos ha permitido entresacar numerosos datos cuantitativos y cualitativos referentes a la repoblación efectuada en la isla y en concreto en el municipio de Telde a lo largo de la primera mitad del XVI. Las confirmaciones y peticiones no están ordenadas cronológicamente, lo que nos ha llevado a realizar una ordenación de las mismas según la fecha de petición, y por ella conocemos que la primera solicitud referente al municipio de Telde está fechada en 1515 y la última en 1557.

En el mapa adjunto representamos las zonas que fueron afectadas por la entrega de tierras en la primera mitad del XVI, del mismo modo quedan representadas aquellas tierras que ya habían sido concedidas con anterioridad pero, fundamentalmente, por pérdida de la documentación los dueños solicitan renovación del título.

¹⁷ AZNAR VALLEJO, E.: «*Documentos Canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*». La Laguna, 1981.

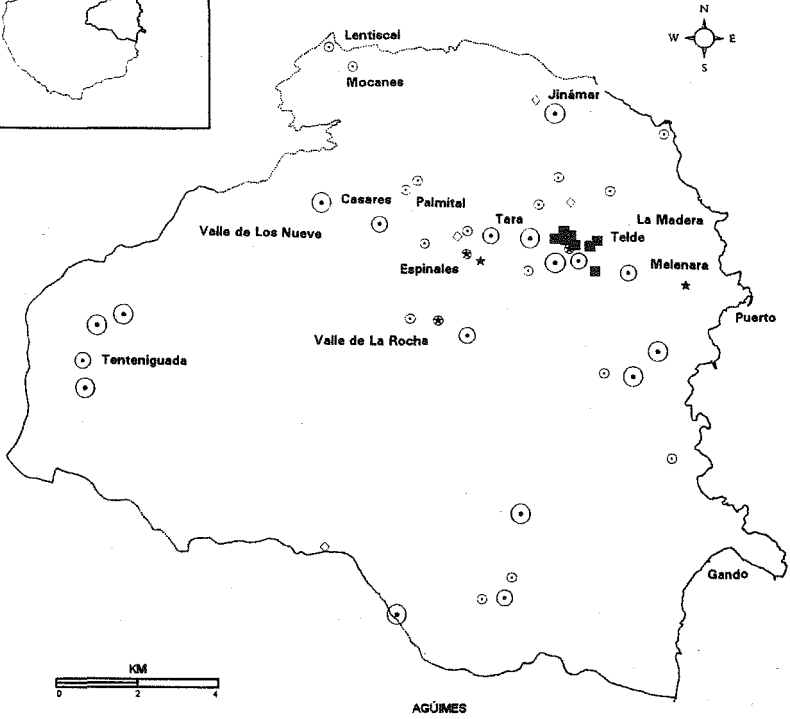
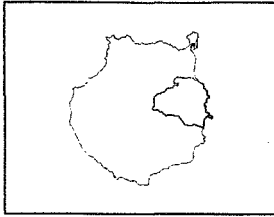
¹⁸ Datos aportados por Manuela Roquillo Rubio y que nos ha sido de gran utilidad para el conocimiento de las tierras entregadas en repartimientos en la primera mitad del XVI.

¹⁹ De las 15 mercedes concedidas por la Corona en 8 de ellas se especifican que forman parte de la administración real (comendadores, Tesorero, miembros del Consejo Real).

²⁰ AZNAR VALLEJO, E.: «*Documentos canarios...*» op. cit doc. 835 pág. 168.

²¹ El libro está incompleto y a la falta de páginas hay que sumarle el mal estado de conservación de algunos de los folios.

Entrega de datas en la primera mitad del siglo XVI Telde



Leyenda

- | | | | |
|---|----------------------------------|---|---|
| ■ | Datas de solares | ○ | Datas de tierras de menos de 20 fanegas |
| ◇ | Petición de tierras | ● | Datas de tierras de 20 a 40 fanegas |
| ★ | Renovación de títulos de tierras | ⊙ | Datas de tierras de más de 40 fanegas |
| ⊕ | Otros | | |

Varias son las conclusiones a las que hemos podido llegar tras el estudio de los datos aportados por el «Libro de Protocolos de repartimiento...»

—En las datas entregadas en la primera mitad del XVI se sigue manteniendo la obligatoriedad del beneficiado de dedicar las tierras recibidas a un cultivo determinado, pero, en contraposición con las datas del XV en las que prevaecía la dedicación de las tierras al cultivo de la caña²², a partir del XVI existe interés por parte de la administración de que las tierras entregadas sean dedicadas al cultivo de los cereales. Este cambio de actitud del Cabildo se debe a la situación de escasez de cereales por la que atraviesa esta isla desde comienzos del XVI debido precisamente a haberse dedicado la mayor parte de las tierras entregadas en el XV al cultivo de la caña, lo que provocó que Gran Canaria se viera obligada a importar cereales procedente de otras islas y de la Península²³

—Podemos afirmar que, al menos hasta mediados del XVI, la repoblación oficial no significó el buen poblamiento de todos los sectores, pues no siempre la entrega de tierras significó la puesta en explotación de las mismas, según se desprende de las numerosas quejas presentadas por los vecinos de Telde quienes afirman que «algunos vecinos de Telde lo tienen pedido y ocupado no mas de que para que tengan el nombre suya e dexanlas estar montuosas»²⁴. Desde 1509 el gobernador Lope de Sosa intentó poner remedio a esta situación al mismo tiempo que finalizaba la reformatión de los repartimientos por inoperancia de Ortiz de Zárate²⁵. La medida impuesta por este gobernador fue la de ordenar que todos los que tuvieran tierras de sequero las pusieran en explotación en un plazo de 1 año y en otra visitación acotó el plazo a seis meses. Pero esta normativa no tuvo los frutos deseados, manteniéndose la misma situación a lo largo de toda la primera mitad del XVI, lo que provocó el escaso poblamiento de determinados lugares, y, en definitiva, la falta de tierras para los nuevos repobladores. Los vecinos del municipio que no contaban con tierras se sustentaban, unos, gracias a los trabajos realizados en tierras ajenas en especial en las haciendas de azúcar, donde realizaban los trabajos de mano de obra no cualificada dedicados especialmente a abrir zurdos, llevar cañas o leñas al corral, cercar tierras...etc. En la primera mitad del siglo XVI, el sueldo de este tipo de trabajador era de unos 26 mrs. y 1/2 por día²⁶; para otros, la concesión de tierras no era imprescindible para su mantenimiento por desarrollar una profesión liberal y que, en principio, les permitía poseer, al menos, una condición económica superior al de muchos cam-

²² LADERO QUESADA, M. A.: «*La economía de las Islas Canarias a comienzos del siglo XVI*» en Historia de Millares Torres. Sta. Cruz de Tenerife, 1977. Tomo II p. 126.

²³ La carencia de cereales obligó a los vecinos de Gran Canaria a recurrir, desde la primera década del XVI a la importación de cereales procedentes de Tenerife, la cual dará lugar a enfrentamientos entre las dos islas por la negativa de Tenerife a respetar el derecho de tanteo que Hernando de Espino había obtenido por provisión real para Gran Canaria en 1517. RIVERO SUÁREZ, B.: «*Las relaciones comerciales de Tenerife con Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVI*» VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988). Tomo I. pp. 845-865. Las Palmas, 1991.

²⁴ *Libro de Repartimientos...* fol. 70. Esta declaración la realiza en 1515 Francisco Hernández, vecino de Telde, quien reside y es casado en el municipio desde 1500, sin embargo declara que hasta la fecha no había recibido ninguna tierra por considerar el Cabildo que no existían tierras disponibles, por ello pide que se cumpla lo mandado por el gobernador Lope de Sosa.

²⁵ AZNAR VALLEJO, E.: Op. cit. p. 235.

²⁶ RIVERO SUÁREZ, B.: «*La evolución de los precios del azúcar en Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVI*». IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990), págs. 535-549. Las Palmas, 1993.

pesinos pero, a pesar de ello, la posesión de tierra constituía en esta época factor esencial para mantener el status socio-económico que ello comportaba, posiblemente, ésta sea la causa de que algunos profesionales liberales reclamen con insistencia al Cabildo que se le conceda determinada data por su asentamiento en la isla²⁷

—Ligada a la característica anterior, podemos apuntar que, en contra de lo que se ha afirmado, no siempre la medida impuesta de la obligatoriedad de poner en cultivo la parcela obtenida en repartimiento fue una de las causas que contribuyó al abandono de tierras y a la movilidad de los pobladores al actuar como medio de presión para el abandono de aquellos que no dispusieran de la imprescindible fuerza de trabajo y capital para poner en cultivo el lote entregado²⁸. Como hemos señalado, en el «Libro de Protocolos de repartimientos...» se recogen numerosas quejas de los vecinos referente a la existencia de tierras ocupadas que se mantienen incultas, a ello hay que añadir que en los contratos de compra-ventas de mediados del XVI, en ocasiones, se especifica que la tierra objeto de venta no ha sido puesta en explotación²⁹. Esta situación puede deberse a varios motivos, por un lado, porque a comienzos del XVI la administración no contaba con los medios suficientes para que las medidas impuestas en los repartimientos se cumplieran; por otro, por la propia dejación de la administración, pues, en ocasiones, los que incumplen la normativa vigente son precisamente los que formaban parte del grupo predominante de la sociedad³⁰; todo esto sin desdeñar la posibilidad de que, efectivamente, la puesta en cultivo de las tierras recibidas por parte de muchos campesinos fue superior a su capacidad económica, lo que en muchas ocasiones permitió cederla a los que contaban con más capital para ello.

—Los repartimientos en Telde, y con toda probabilidad en el resto de la isla, no siempre se realizó de manera sincrónica,³¹ pues según se recoge en el «Libro de Protocolos de repartimientos...» los particulares iban solicitando las parcelas y el gobernador resolvía confirmando la cantidad de tierra solicitada³² o modificándola en parte³³.

²⁷ Como ejemplo podemos citar la petición de tierras realizada en 1546 por el médico Diego de Funes, quien declara que desde 1506 había servido como tal en la isla y hasta el momento no había recibido ninguna data, por ello solicita que se le conceda 80 fanegas en el barranco de Telde. «Libro de Repartimientos...» fol. 235.

²⁸ ROMEU PALAZUELOS, L.; ROSA OLIVERA, L.; BERNAL RODRÍGUEZ, A.: «Las islas Canarias». Madrid, 1981, p. 213.

²⁹ A.H.P.L.P. Leg. 2.572 fol. 4r. En 1518 Bartolomé de la Peña vende un pedazo de sequero en Telde sin desmontar.

³⁰ Nos remitimos a la queja ya mencionada de Francisco Hernández donde concretamente se refiere a las tierras que Juan Inglés, hijo de Cristóbal García del Castillo, posee en el valle de Casares y están sin aprovechar.

³¹ Se ha afirmado que los repartimientos de Gran Canaria se caracterizan por el orden y la regularidad con que fueron efectuados, al contrario de los realizados en Tenerife que fue más complejo dado que habitualmente eran los particulares los que iban solicitando las parcelas que les interesa. AZNAR VALLEJO, E.: «La Integración... op. cit. pp. 230-231.

³² En 1521 Diego Xara, vecino de Telde, solicita un pedazo de sequero de unos tres cahices en Tenteniguada, y, después de la comprobación realizada por la administración, se le concedió lo solicitado porque «es syn perjuizio de tercero». «Libro de Repartimientos ...» fol. 53v.

³³ En 1536 Juan Yáñez, carpintero, vecino de Telde, solicita un pedazo de tierras de sequero en el barranco de Tara, de unas 40 fanegadas de sembradura, las cuales son montuosas y hasta ahora no han sido aprovechadas. En el mismo año le fueron confirmadas solamente 20 fanegadas. «Libro de Repartimientos...» fol. 260v.

—Las solicitudes de datas por parte de particulares nos permite presentar varios elementos que caracterizan a la repoblación del municipio objeto de estudio:

1. En ocasiones, las peticiones es uno de los elementos a añadir en el incremento de la propiedad de la tierra, al solicitarse datas lindantes con tierras de su propiedad ³⁴;

2. las solicitudes y confirmaciones lleva a uno de los primeros conflictos sociales entre los vecinos por la ocupación de determinadas tierras, bien por tratarse de tierras de dehesa ³⁵, bien por petición de tierras que en principio ya poseían titular, lo que lleva a los afectados a presentar ante el Cabildo su rechazo a la misma, pero con frecuencia el Cabildo hace caso omiso a estas contradicciones, bien por no presentarse los papeles que acrediten la titularidad de las tierras ³⁶, bien por no perjudicar las tierras solicitadas a ningún vecino del lugar ³⁷, aunque, a veces, los titulares de las tierras solicitadas, debido a la imposibilidad de presentar el título de propiedad por pérdida del mismo, han de recurrir a la presentación de testigos que testifiquen que las tierras pedidas son de su propiedad ³⁸.

3. En ocasiones, los solicitantes ponían en explotación las parcelas sin contar con la titularidad sobre ellas, lo que podemos presentar como un ejemplo de lo que se ha denominado «repoblación extraoficial», recurriéndose con los años al Cabildo para que le confirme dicha propiedad ³⁹. Aunque poseemos escasos datos de este tipo de repoblación, pensamos que no debieron ser infrecuentes, pues a la primitiva organización de la administración de la isla hay que sumarle las dificultades que presentaban determinados terrenos que impedían controlar las ocupaciones espontáneas.

³⁴ En 1549 Bernaldino de la Torre solicita 4 cahices en Telde encima de las tierras que fueron de Francisco de Melo y que ahora son suyas. «*Libro de repartimientos...*» fol. 271r.

³⁵ En 1536 Juan Montáñez y Luis Bristol, vs. de Telde, solicitan 60 fanegas de tierras en Telde. Dicha petición es rechazada por Cristóbal García, por ser tierras de dehesa, a pesar de ello el Cabildo concede a los peticionarios 15 fs a cada uno con las condiciones de las tierras de sequero.

³⁶ Las 2 fs. de sembradura solicitadas en 1536 por Hernán Moro debajo de portezuelo que va de Las Palmas a Telde la contradice Cristóbal García porque dichas tierras son suya por compra realizada a Martín Alemán. El Cabildo solicita a Cristóbal que muestre el título de propiedad y ante la incomparecencia de éste se resuelve concediendo lo solicitado por Hernán Moro. «*Libro de repartimientos...*» fol. 276r.

³⁷ En 1540 Alonso de Morales solicita unas 7 fanegadas de tierras, esto es contradicho por el curador y cuñado de los hijos de Blas Gómez por considerar que las tierras pertenecen a los menores. En 1541 los representantes de los hijos de Blas Gómez se apartan de la contradicción tras haber comprobado, después de visitar dichas tierras, que lo solicitado no pertenece a los menores. «*Libro de repartimientos...*» fol. 53r.

³⁸ En 1557 Juan Montáñez, vecino de Telde, declara que fueron otorgadas en el Espinal 60 fs. repartidas entre cuatro vecinos, entre los que se incluye él, a cada uno 15 fs., pero los papeles no aparecen después del fallecimiento de Juan de Arriñz, escribano mayor del cabildo. Ante la solicitud de dichas tierras por parte de Luis de Aday, Montañes pide que le confirmen su parcela, lo cual es aceptado por el Cabildo después de oír la declaración de 13 testigos quienes declaran que dichas tierras eran de Montáñez.» *Libro de Repartimientos...* fol. 177r.

³⁹ En 1543 Pedro Gudino, vecino de Telde, solicita, en el cabo de las montañas de Ayga, unas 40 fs. de tierras montuosas que están vacías y que nadie quiere ir a sembrarla ni desmontarlas «por ser muy lejos e de sequeros e trabaxosas» a lo que se le respondió que se le vería en la visitación. En 1557 aprovechando la visitación del gobernador Mexia, Gudino declara que aunque no se le ha dado título de ella ha desmontado y aprovechado dichas tierras para lo que presenta 3 testigos, quienes declaran que hace 10 años Gudino ha trabajado dichas tierras y los vecinos del lugar las tienen como suyas, después de lo cual el Cabildo le otorgó el título de ellas. «*Libro de repartimientos...*» fol. 195r.

CONSECUENCIAS DE LA REPOBLACIÓN

Es indudable que uno de los primeros cambios, que se produce en el municipio de Telde después de los repartimientos, es la creación de una estructura social y económica caracterizada por la existencia de un grupo reducido de la población que, tanto por las grandes dadas recibidas en los primeros repartimientos, como por las adquisiciones posteriores, acumula gran parte de las tierras, en especial las de regadío que dedicarán al cultivo de la caña y a la instalación de ingenios para la producción de azúcar, junto a ellos, en especial a partir de la primera mitad del siglo XVI se va creando el grupo de pequeños y medianos propietarios que en general recibirá tierras de secano con la obligación en muchas ocasiones de destinarlas al cultivo de los cereales.

El asentamiento y la puesta en cultivo de las tierras recibidas permitirá la transformación del paisaje existente con anterioridad a la conquista, el cual se caracterizaba por la abundancia de zonas de bosques, tierras de pastos, que eran empleados por la población existente antes de la conquista para la alimentación del ganado cabrío predominante en la mayor parte de la isla, y en tierras dedicadas a los cereales, en especial la cebada, completada con la producción de higueras y palmeras datileras, sin olvidar los aprovisionamientos de pescado que eran muy abundantes en las costas del municipio⁴⁰. Este paisaje quedará transformado desde finales del siglo XV por la dedicación de la mayor parte de las tierras de la Vega Mayor de Telde al cultivo de la caña, y a la instalación de los ingenios, que hicieron desaparecer las tierras de pasto, así como las grandes extensiones del bosque que con anterioridad se extendía desde el monte Lentiscal hasta Telde, al margen de que a medida que se iba asentando la población en el municipio fue necesario la tala de los árboles para dedicarla al cultivo de los cereales. Pero el asentamiento de población también permitió la introducción de nuevos cultivos como el de la viña y árboles frutales favorecidos por las buenas condiciones edafológicas y climatológicas con que contaba el municipio.

También los ingenios azucareros que se establecen en el municipio desde finales del siglo XV será uno de los primeros factores que determinará la forma de ocupación del suelo; de un primitivo territorio caracterizado por un poblamiento disperso, determinado por la importancia de la actividad ganadera, se pasa al agrupamiento de la población en torno a las explotaciones azucareras⁴¹. A medida que crece la población en torno a esta actividad económica, los propios dueños de ingenio completan algunas de las instituciones propias de los núcleos de población, como son las religiosas, asistenciales y civiles. Respecto a las instituciones religiosas hay que destacar la población que surgen en torno al primitivo templo de San Juan⁴² y al hospital e iglesia de San Pedro y Santa María, pasando éste a denominarse el barrio de San

⁴⁰ SEDEÑO, A.: *«Historia de la conquista de la Gran Canaria»*. Gáldar. Ed. El Norte, 1936. GÓMEZ ESCUDERO, P.: *«Historia de la conquista de la Gran Canaria»*. Ed. por Miguel Quesada Saavedra. Gáldar. Ed. El Norte, 1936. MARÍN Y CUBAS, T.: *Historia de la conquista de las siete islas Canarias*, 1 Redacción, 1678; 2 Redacción, 1694.

⁴¹ Biblioteca del Museo Canario. Constituciones Sinodales del obispo Vázquez de Arce. Sig. I-D-11.

⁴² Este templo fue mandado levantar en 1482 por Cristóbal García del Castillo aprovechando una torre antigua de carácter militar. A.H.P.L.P. Leg. 741, fol. 482.

Francisco, por ser lugar de instalación de la orden de los franciscanos a partir de 1612. Estos núcleos de población se caracterizan, desde principios del XVI, por ser lugar de residencia de los más importantes propietarios de tierras del municipio y de establecimiento de las instituciones municipales⁴³.

En los Llanos de Telde, Alonso Rodríguez de Palenzuela, uno de los primeros beneficiados de los repartimientos en el municipio, hizo levantar una ermita dedicada a Nuestra Señora del Buen Suceso. El lugar pasará a denominarse Llanos de Jaraquemada debido a las importantes propiedades que Diego de Jaraquemada llega a acumular en la zona. La capacidad de la ermita fue insuficiente para la población que fue incrementándose a lo largo del XVI por lo que se amplió su superficie para dar capacidad a los numerosos vecinos del lugar que se reunían para la misa y pasó a convertirse en iglesia parroquial dedicada a la advocación de San Gregorio. Como se ha indicado, este centro se convirtió en un arrabal lugar de residencia de los numerosos negros y moriscos⁴⁴ que eran traídos hasta el lugar para los trabajos propios de la actividad azucarera, causa que permitirá que el barrio se caracterice, hasta la actualidad, por sus callejuelas tortuosas y estrechas, partiendo de la calle principal.

Por otro lado, habían núcleos de población que existían con anterioridad a la conquista, pero que irán modificando su fisonomía al compás de la llegada de los nuevos repobladores, no obstante, por ser mínimo el asentamiento de éstos, las transformaciones no serán de consideración, permitiendo la pervivencia de la antigua población con los recién llegados, en este sentido hay que destacar los núcleos de el Cendro y el de Tara⁴⁵. Del primero no tenemos noticias de que, al menos hasta la primera mitad del XVI, se produjera el asentamiento de nuevos pobladores por la entrega de data; por el contrario en el segundo, de las treinta y ocho datas concedidas en el municipio de Telde, sólo cuatro fueron concedidas en Tara, lo que permitió que el lugar conservara la antigua fisonomía del lugar, aspecto primitivo que en gran parte conserva en la actualidad.

MERCADO DE LA TIERRA

El estudio del mercado de la tierra a través de los documentos de compraventas presenta algunas deficiencias, por un lado, porque parte de los protocolos han desaparecido y los existentes se encuentran en mal estado de conservación, por otro, porque no siempre el traspaso de tierra iba acompañado de una escritura pública, hechos que nos impide conocer la realidad exacta de la situación dada después de los repartos, no obstante, a través de la documentación consultada, pensamos que podemos presentar un acercamiento a las estructuras de la propiedad de la tierra como consecuencia de la movilidad de la misma.

⁴³ En 1546 Alonso Ortiz solicita que se le dé licencia para que la «Audiencia» de la ciudad de Telde, que está situada encima de su casa, pase a la esquina de la misma y así poder edificar en su lugar.

⁴⁴ PÉREZ AGUADO, L. op. cit. p. 14

⁴⁵ El Cendro fue lugar de residencia del Guanarteme de Telde y en Tara se localizaba la cueva del Faicán Guanariragua. ZUAZNAVAR Y FRANCIA, José María de: «Compendio de la Historia de las Canarias formado en su principio con la comisión correspondientes para las escuelas de primeras letras de aquellas islas, y hoy ilustrado y aumentado notablemente en obsequio a la verdad, por D., del Consejo de S.M., físcal jubilado de la Real Audiencia de Canarias». Madrid. Imprenta Fuentenebro, 1816. 2. Ed. S/C de Tenerife, 1863.

La entrada de la tierra y agua de Gran Canaria en el circuito comercial se inicia desde el momento que se crea la comisión para repartir los bienes conquistados entre los conquistadores y repobladores de la Isla, lo que permite que las tierras propiedad de la Corona pase a manos de propiedad privada⁴⁶.

Al mismo tiempo que la monarquía y los representantes de la misma concedían tierras a los conquistadores y repobladores, se produce la movilidad de la propiedad. En Telde, los primeros que ponen en circulación las tierras recibidas coinciden con aquellos que fueron beneficiados con importantes cantidades de tierras por su participación en la conquista; este hecho se produce, bien por la mucha inversión que requería poner en explotación dichos bienes, bien por considerar más interesantes las propiedades que poseían en su lugar de origen. En este grupo hay que incluir a Alonso Rodríguez de Palenzuela, quien a comienzos del XVI había vendido los tres ingenios que construyó en la Vega Mayor de Telde a favor de Alonso de Matos, portugués, a Gonzalo de Jaraquemada y a Cristóbal García del Castillo, propiedades que éstos unen a las que ya habían recibido en el primer repartimiento realizado en el municipio por el primer gobernador de la isla.

A lo largo del final del XV y todo el XVI se multiplica el proceso de venta de tierras cuyas causas son diversas.

A través de los documentos de compra-ventas hemos podido apreciar que, hasta los primeros años del siglo XVI, la razón de la puesta en venta de la tierra viene motivada por una presión por parte de los más importantes propietarios de tierras de cañas sobre los otros pequeños y medianos propietarios de este producto⁴⁷, por otro lado, también se aprecia interés por parte de los grandes propietarios de azúcar de concentrarse en este cultivo mediante el desprendimiento de las tierras de secano que asimismo habían recibido, por ello, no nos debe extrañar el encontrar a personas relacionados con la actividad azucarera en la zona como Alonso de Matos⁴⁸, Bartolomé de la Peña, Bartolomé Martín de Zurita, Francisco Carrión o Juan de Aday, adquiriendo tierras de cañas y al mismo tiempo vendiendo sus tierras de cereales.

Al tiempo que los grandes propietarios incrementan sus propiedades por las adquisiciones, también se produce el fraccionamiento de la propiedad debido a las donaciones, entrega de dotes y las herencias, hecho este último, que podemos apreciar a través de los linderos de las propiedades vendidas en los que se especifican que la tierra, linda con herederos de los primeros beneficiados en los repartimientos (herederos de Juan Rodríguez de Cuba, de Juan de Villalón, los de Gil de León, y, herederos de Calda).⁴⁹

⁴⁶ En principio los receptores de las tierras estaban obligados a cumplir determinadas condiciones, como avvicindarse en la isla durante 6 años y dedicar las tierras a determinados cultivos, lo que limitaba la plenitud de derechos sobre las tierras recibidas, pues en caso de incumplimientos de aquellas la titularidad volvía a la corona. LADERO QUESADA, M. A. art. cit. p. 216.

⁴⁷ En 1519 Francisco Camacho vende a Bartolomé Martín de Zurita 3 suertes y media de tierras de regadío sitas en la Vega Mayor de Telde, las cuales se encuentran plantadas de cañas de hoja. A.H.P.L.P. Leg. 2.572 fol. 64r.

⁴⁸ A.H.P.L.P. Leg. 2.572/14v. En 1519 Juan Dávila y Alonso de Matos venden a Alonso López 1 pedazo de sequero en Telde.

⁴⁹ A.H.P.L.P. Leg. 2.572 fols. 146v., 58v., 64v.

A partir de los años treinta del siglo XVI se puede apreciar que la causa que impulsa a los pequeños y medianos propietarios a desprenderse de sus propiedades viene motivada por la inestabilidad económica. El primer paso seguido por éstos es recurrir a la solicitud de préstamos que le permitiesen hacer frente a los gastos ocasionados por la puesta en explotación de sus tierras, sin embargo las malas cosechas por sequía y pestes⁵⁰ que con frecuencia assolaban la isla, imposibilitaban hacer frente a estos préstamos viéndose obligados a desprenderse de sus propiedades⁵¹. La documentación consultada nos ha permitido comprobar que en Telde, pero que con toda probabilidad se produzca en toda la isla, con frecuencia los préstamos recibidos por los agricultores proceden de la iglesia, quedando consecuentemente las tierras gravadas en su favor. Es también la precariedad económica la que obliga a los «desamparados» a entregar sus tierras por medio de los contratos de compraventas, en ese grupo podemos incluir a las viudas quienes ante la imposibilidad de llevar la explotación de sus tierras se desprenden de las mismas⁵².

Al mismo tiempo que disminuye el grupo de los pequeños y medianos propietarios, se diversifica la lista de los grandes propietarios, pues a los herederos de los primeros beneficiados por su participación en la conquista, se suman, fundamentalmente, los que ejercían una profesión liberal y en especial aquellos que ocupaban cargo en la administración, cuyo nivel económico le permitía la adquisición de tierras⁵³, pero será especialmente a partir de mediados del siglo XVI, una vez finalizada la entrega de tierras, cuando se generaliza el proceso de concentración de la propiedad de la tierra en manos de un grupo reducido. La causa que motiva la venta de tierra por parte de los pequeños y medianos propietarios continúa siendo la precariedad económica, pero a partir de mediados del siglo XVI se generaliza esta situación siendo frecuente la venta por parte de mujeres que por su condición de viudedad se ven avocadas a desprenderse de las tierras, alegando para ello que le es necesario «para su sustentación y para los hijos habidos en el matrimonio».

Entre los grandes propietarios de tierras en Telde de finales del XVI hay que destacar a Juan Tello, regidor, quien además de poseer varias suertes de tierras en el municipio según consta por los linderos de algunas cartas de ventas⁵⁴, también adquiere diversas parcelas⁵⁵. Por otro lado, hay que destacar las propiedades de la

⁵⁰ Con frecuencia los Acuerdos del Cabildo de Tenerife hacen referencia a la peste que afecta a Gran Canaria. En 1514 se establece que porque en la isla de Gran Canaria mueren de enfermedad peligrosa que no entren ninguno que venga de allí sin licencia. *Fontes Rerum Canariarum* XIII.

⁵¹ En 1527 Lopez Ortiz, cantero, vende a Francisco Jiménez, doctor, una heredad y huerta que está gravada con un censo de 8 doblas de oro y 8 gallinas en favor del Deán y Cabildo Catedral. A.H.P.L.P. Leg. 738 fol. 10r.

⁵² A.H.P.L.P. Leg. 749 fol. 118v. En 1539 Ana Morena, v. de Telde, viuda, vende media suerte de tierra sita en Telde.

⁵³ A.H.P.L.P. Leg. 735 fol. 77v. En 1522 Diego de León, escribano público de Telde, compra 1 pedazo de parral y 1 fanega de sembradura lindante con el camino que de Telde va hacia el Roque.

⁵⁴ En 1565 Diego Pérez Cerezo vende unas tierras de sequero a Juan de Quevedo en Tenteniguada, las cuales tiene entre otros linderos unas tierras que fueron de Tino Romero y ahora son de Juan Tello A.H.P.L.P. Leg. 775 fol. 413r.

⁵⁵ En 1566 compra a Vicente Hernández 4 fanegas proindivisa de sembradura en la Vega de los Mocanes, A.H.P.L.P. Leg. 755/roto. En 1568 compra a Susana Ramos, viuda de Manuel Ramos Maldonado 4 suertes de regadío en los Espinales. A.H.P.L.P. Leg. 853/111r.

familia Castillo Olivares, quienes suman a las importantes datas recibidas a finales del XV, otras recibidas en el XVI y las importantes adquisiciones a los largo de este siglo. En 1531 Cristóbal García del Castillo vincula la mayor parte de sus propiedades a través del mayorazgo instituido en su testamento en favor de su hijo Juan Inglés⁵⁶, pero a lo largo del XVI incorporan nuevas propiedades al primitivo mayorazgo⁵⁷ lo que les permitirá convertirse a comienzos del siglo XVII en los grandes propietarios de las tierras de Telde.

Los tipos de tierras objeto de venta a lo largo de todo el periodo estudiado nos ha permitido observar que la riqueza agrícola del municipio se diversifica, de una primera etapa en que la mayor parte de las tierras fueron dedicadas al cultivo de la caña, en los años veinte del XVI existen numerosos productos, pues, junto a las tierras destinadas al cultivo de la caña y los cereales, se extiende las tierras dedicadas a la vid, ya desde 1525 en la hacienda de Alonso de Mato se sustituyó el cultivo de la caña por el de la viña⁵⁸. Otros productos que alcanzarán importancia en el municipio fueron los frutales, el desarrollo de la palmera y la higuera, al margen de la instalación de colmenas, en especial en la zona de Valsequillo⁵⁹ que ya desde esta época destacaba por su producción de almendros.

⁵⁶ SUÁREZ GRIMÓN. V.: La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en el Antiguo Régimen. T. II. pág. 657.

⁵⁷ A.H.P.L.P. Leg. 820 fol. 97v. Melchor Olivares Maldonado, hijo de Catalina Maldonado y de Hernán García del Castillo, compra a Bernaldino de Estupiñán 1 parral en La Angostura (Telde); A.H.P.L.P. Leg. 853 fol. 105 En 1568 Luis Inglés compra a Lope Guerra unas 6 fs. de sembradura de medida de cordel.

⁵⁸ A.H.P.L.L. Leg. 736 fol. 118

⁵⁹ A.H.P.L.P. Leg. 750 fol. 336v. En 1537 Juan Alonso vende a su hermano Vasco López 1 asiento de colmenas en Valsequillo.

Aspectos jurídicos y socioeconómicos de la manumisión

MARÍA PADRÓN MESA

EL OBJETIVO de este trabajo es analizar la lucha del esclavo para lograr su mayor anhelo, es decir, su liberación, así como la situación social de los libertos. Las fuentes consultadas son básicamente los protocolos notariales y los Acuerdos de Cabildo de la isla de Tenerife correspondientes a los años del reinado de Carlos I, es decir desde 1517 a 1556. No obstante, hemos comprobado que con posterioridad se mantienen los mismos procedimientos y sólo varía el número y las circunstancias de aquellos que logran la emancipación. Las cartas de libertad o alhorría, promesas, testamentos, obligaciones y poderes encontrados en los protocolos notariales tienen un carácter destacado como fuente de información para estudiar las vicisitudes del cautivo hasta obtener su manumisión. A pesar de los obstáculos, un número importante de esclavos alcanzan la condición de libertos. En bastantes casos, sin embargo, el cambio de su estado legal no va acompañado de una notable mejoría en la situación económica, de tal forma que muchos libertos siguen ligados a su antiguo amo o a otras personas que han participado en su manumisión¹. Además, hay que destacar que la liberación de ciertos cautivos no supone una disminución importante en la utilización de la mano de obra esclava, hecho constatado por el dinamismo que alcanza el mercado interno en los años estudiados. Asimismo muchos dueños conceden la libertad, a trueque de una o varias piezas de esclavos.

El procedimiento más habitual por el que un cautivo logra la ansiada emancipación es la carta de alhorría. De ordinario el proceso comienza cuando el dueño hace promesa de libertad y establece una serie de condiciones que debe cumplir el esclavo. Estos conciertos, previos a la concesión de la libertad, son otorgados en ciertos casos ante escribano público, lo que nos ha permitido observar que el tiempo transcurrido desde la promesa hasta la emancipación efectiva es variable, ya que está subordinado a los requisitos impuestos y a las posibilidades del cautivo para ejecutarlos.

¹ Archivo Histórico Provincial de Tenerife, Juan del Castillo, n.º 620, f.687r.

Además el cautivo puede necesitar la redacción de un documento especial, que suele consistir en una licencia para trabajar por su cuenta, sobre todo si quiere realizar tareas fuera de la isla². Se trata de casos excepcionales en los que un esclavo tiene facultad para comparecer ante escribano público y otorgar escrituras, con la autorización de su amo, ya que de otra manera sus actos están desprovistos de validez.

Una vez conseguida la escritura de alhorría, otorgada ante escribano, el desde entonces liberto dispone de un certificado que acredita su nueva situación. En caso de extravío del documento, el liberto no puede, en caso necesario, probar su condición de tal, con el consiguiente riesgo de ingresar de nuevo en el grupo de los cautivos. Cuando esto sucede suele recurrir a su antiguo dueño con el fin de obtener un nuevo documento, pero a veces su petición no es satisfecha por lo que tiene que demostrar su estado de libertad con otros métodos y aportar la oportuna declaración de testigos³. Generalmente estos casos ocurren cuando ha pasado mucho tiempo desde que se otorgó la escritura, pues es evidente que si se recuerda al escribano con precisión es más fácil solicitar un traslado de la propia carta de alhorría.

Muchas veces el dueño otorga carta de libertad, pero con expresa indicación al escribano para que no entregue el documento hasta que el esclavo salde todas las deudas relacionadas con su manumisión.

La carta de alhorría generalmente comienza con la invocación en el nombre de Dios. De la misma manera que se justifica la esclavitud por razones de «buena guerra contra los infieles», se vincula la manumisión con la misericordia como una de las principales virtudes de la fe cristiana. Después de los datos sobre el dueño y el esclavo, se redactan los motivos expresados por el amo que hacen al cautivo merecedor de la libertad, entre los que figuran de forma casi generalizada la religiosidad y los servicios prestados. En raras ocasiones se concede la libertad a un infiel, pero se pone como condición la conversión para hacerla efectiva⁴.

En algunos casos la edad del esclavo figura como motivación para la liberación. Los cautivos viejos eran liberados por caridad, pero fundamentalmente por razones económicas, pues de ordinario suponían una carga para el dueño. También los niños de corta edad reciben el beneficio de la emancipación, pues al haber nacido en casa de sus amos se establece una relación de afecto y ternura⁵. Cuando el padre es un hombre libre, el propietario no duda en acordar una indemnización económica a cambio de la libertad de la criatura⁶. Si se trata de un lactante y la madre continúa en

² A.H.P.T., Francisco Márquez, n.º 420, f. 653r. En septiembre de 1550 Baltasar Núñez da licencia a Francisco, de color prieto, de unos 40 años, para ir a Gran Canaria a buscar cueros y ayuda para su alhorría. Asimismo le autoriza para comparecer en juicio y otorgar poderes y otras escrituras. Esta licencia tiene vigencia de 1 mes y el dueño aclara que por ella «no sea visto atribuirle derecho de libertad».

³ A.H.P.T., Alonso Gutiérrez, n.º 402, f. 354r; Bartolomé Joven, n.º 215, f. 513r; Hernán González, n.º 19, f. 535v.

⁴ A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 200, f. 640r.

⁵ Por ejemplo Ana Rodríguez, viuda de Bartolomé de Milán, ordena en su codicilo que David, su esclavo, de unos 2 años, sea horro porque lo tiene como si fuera su hijo y porque nació en su casa. A.H.P.T., Juan del Castillo, n.º 621, f. 825v.

⁶ Gonzalo Darías otorga carta de libertad a Isabel, de 40 años, y a Francisquita, de 2 años. Mientras que a la primera se la concede de forma gratuita, por la niña exige 4.500 mrs., que le paga su padre. A.H.P.T., n.º 208, f. 538r.

esclavitud, el dueño debe autorizar la crianza⁷, en muchos casos a cambio de una remuneración⁸. Circunstancialmente cuando la madre prosigue en esclavitud, su amo puede establecer como condición la permanencia en su casa⁹. De esta forma se evita el desarraigo familiar, al mismo tiempo que permite al dueño obtener un provecho con la ayuda de la criatura.

No obstante los motivos expuestos al comienzo de la carta de libertad, la razón principal de la alhorría queda expresada casi al final del documento, con la declaración del dueño de haber recibido el pago de la manumisión, realizado habitualmente en dineros de contado, en servicios o mediante entrega de una o varias piezas de esclavos.

Lo más reiterado es que el precio acordado sea pagado total o parcialmente en efectivo. La intervención de parientes y amigos juega un papel fundamental, ya que muchos entregan sus ahorros con el fin de conseguir la emancipación de aquellos allegados que todavía permanecen en cautividad. No debió ser fácil para la mayoría reunir la cantidad estipulada, de lo que queda constancia en las diversas obligaciones registradas en los protocolos notariales, derivadas de préstamos para alhorrías. Algunas personas realizan actos de caridad y dejan limosnas destinadas a la libertad de ciertos cautivos. La relación de afecto existente entre el donante y el esclavo es la explicación más habitual para este tipo de acciones. No es de extrañar, por tanto, que las mujeres sean las más favorecidas al generar con mayor frecuencia sentimientos afectivos¹⁰.

Ciertamente muchos cautivos encuentran más dificultades y deben conseguir el dinero con su propio trabajo. Es necesario obtener el permiso del amo y de su generosidad depende la posibilidad de reunir la cantidad acordada como pago de la alhorría, pues normalmente el trabajo del esclavo se distribuye entre la casa del dueño y el servicio remunerado para otras personas. El tiempo que emplea el esclavo en ambos servicios depende de las condiciones impuestas, pues en muchos casos se distribuye la mitad de la semana para servir al dueño y la otra mitad para trabajar con el fin de ahorrar el dinero de su libertad, mientras que en otras ocasiones el cautivo tiene más posibilidades al disponer de más tiempo libre para realizar labores remuneradas¹¹. Raras veces el propietario accede a que el esclavo esté exento de servirle

⁷ Por ejemplo Gregorio Marengo, otorga la libertad a su esclavo Juanito, hijo de su esclava Juana y de Antonio Piris, portugués. El niño tiene tan sólo 2 meses y su padre paga el rescate, que se acuerda en 10.000 mrs., de los cuales queda debiendo 7.000. Marengo consiente que su madre críe al niño hasta que tenga un año. A.H.P.T., n.º 206, f. 525r.

⁸ Por ejemplo Luis de Alarcón, exige a Pedro Rizo, morisco, la cantidad de 5.250 mrs. por la crianza durante un año de Francisca, de 5 semanas. La niña es hija de María, esclava de Alarcón. A.H.P.T., n.º 623, f. 425v.

⁹ Así María Hernández concede la libertad a María, hija de su esclava Leonor y de Tomé Rodríguez, de 5 años. Es el padre el que paga los 10.000 mrs. No obstante la libertad se condiciona a que la niña se quede en casa de María Hernández y no se vaya a ninguna parte. A.H.P.T., n.º 623, f. 405r.

¹⁰ Jorge Núñez hace entrega de una esclava negra a Juana de Neda, morisca, «por amor que le tiene y en limosna para su alhorría». Igualmente, Francisco Sánchez Palomino manda en su testamento a María, 5 doblas de oro para ayuda a su alhorría. A.H.P.T., n.º 16, f. 872v, 632r.

¹¹ Así por ejemplo María, esclava negra de Beatriz Sánchez, tiene que servir a su ama durante una semana «en todo lo que le suele servir», y las dos semanas siguientes trabajará para ayuda a su libertad. De esta manera tiene que reunir 24 doblas para completar las 30 que cuesta su alhorría. A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 211, f. 317r.

durante un lapso de tiempo determinado, cuya duración generalmente se relaciona con la cantidad estipulada para ganar la libertad, pero también con las necesidades del dueño. Cuando el esclavo no consigue reunir el dinero acordado en el plazo previsto, debe solicitar una ampliación del mismo, cuya concesión depende de la disposición del amo para prescindir de su servicio. Si el cautivo forma parte de un legado testamentario, el heredero prefiere muchas veces obtener la cantidad en efectivo y con rapidez ¹².

Es evidente que hasta que el esclavo no reúne la cantidad para pagar su alhorría debe estar a la disposición de otras personas, además de su propio dueño, situación que sin duda requiere un mayor esfuerzo y ocupación. Es por ello que algunos procuran conseguir de alguna persona el dinero de su alhorría con el compromiso de reintegrar la cantidad en servicios. Con este procedimiento el cautivo pasa a depender de la persona que abona su libertad. Es cierto que estos casos son excepcionales y se produce al existir algún vínculo laboral o afectivo entre el cautivo y su nuevo señor ¹³.

En otras muchas situaciones se estipula que el pago total o parcial de la alhorría debe efectuarse en servicios al propio dueño. En estos casos las condiciones de trabajo son las mismas que tenía el esclavo antes de convenir su libertad ¹⁴. En cuanto el cautivo tiene ocasión negocia la entrega de dinero a cambio del servicio requerido, pero esta circunstancia sólo es usual en aquellos casos en los que sólo queda por pagar una cantidad de la alhorría, pues en otras situaciones debe servir y estar a las órdenes de su dueño durante un tiempo prolongado, incluso fuera de la Isla, con lo que las posibilidades de obtener caudal propio son muy limitadas ¹⁵.

La entrega de esclavos es otra forma de pago de la alhorría. En la documentación consultada se observa que la cantidad de esclavos exigidos por el dueño es variable, habitualmente de una a tres piezas. Así María, morisca, tiene que entregar a su amo Diego del Castillo, 2 esclavos negros a cambio de su manumisión ¹⁶. En cambio Isabel de Lugo recibe 3 esclavos por la libertad de Diego, prieto, y otras 3 piezas por la de su esclava Susana ¹⁷. Lo más frecuente es que se rescaten esclavos moriscos a cambio de negros.

¹² Isabel del Hoyo autoriza a su esclava Isabel, mulata, para trabajar durante 1 año y ahorrar 60 doblas. Con posterioridad le prorroga el plazo por otro año. Como las 60 doblas están destinadas al pago de misas por el alma de Doña María Abarca, madre de Isabel del Hoyo, ésta no pone impedimento para que la cautiva consiga el dinero con la mayor rapidez posible. A.H.P.T., Juan de Anchieta, n.º 411, f. 601r.

De la misma manera Inés, morisca, esclava de las hijas de Andrés Suárez Gallinato, dispone de 1 año para ganar 18 doblas que le restan por pagar de su alhorría. A.H.P.T., Hernán González, n.º 19, f. 532v.

¹³ Es el caso de Juan Estañol, calcetero, quien paga 32 doblas por la libertad de María Hernández, morisca, a cambio de 6 años de servicio de la esclava. Se da la circunstancia que a los 3 años Estañol se da por pagado por la totalidad del servicio, pues manifiesta que «*ha tenido conocimiento e hijos con ella y porque además ha de criar a una hija de ambos durante 1 año y medio, y por la crianza de otro hijo que ya tienen criado*». A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 211, f.303.

¹⁴ Diego López, morisco, tiene que servir durante un año y medio a Alonso Pérez, alcalde de El Sauzal, «*en todas las cosas que le mandare, que serán las que él le solía servir de primero*». A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 214, f. 456v.

¹⁵ Esta es la circunstancia de Juana, negra, esclava del bachiller Antonio de Alfaro, quien debe pagar a su amo 7 años de servicio en Castilla. A.H.P.T., Alonso Gutiérrez, n.º 403, f. 422.

¹⁶ A.H.P.T., Alonso Gutiérrez, n.º 398, f. 659r.

¹⁷ A.H.P.T., Juan Núñez, n.º 219, f.623r.

Los esclavos entregados han de cumplir una serie de requisitos, lo que supone una dificultad añadida al esfuerzo que debe realizar el cautivo que concierta su alhorría. Así, Juana, negra, pagará a su ama Catalina González 25.000 mrs., restantes de su alhorría, en una esclava buena, de unos 20 años hasta 30. Hasta que no entregue la esclava está obligada a servir a su ama¹⁸. No es extraño, pues, que las personas que han concertado su rescate o el de sus familiares acudan a las almonedas con el fin de obtener la pieza que precisan. Una vez adquirida, bien sea en subasta pública, bien por el procedimiento de compraventa, se efectúa el rescate y se otorga la correspondiente escritura de libertad, generalmente el mismo día y ante el mismo escribano público. En caso contrario, la persona que entrega una pieza ha de atestiguar acerca de las circunstancias de su adquisición. Este es el caso de Andrés Hernández y María Hernández, moriscos horros, quienes entregan a Ibone Hernández una esclava negra, de 20 años, en trueque por la libertad de su hija Malgarida, morisca, de 13 años. Confiesan que la esclava entregada, llamada Francisca, fue comprada el mismo día en almoneda pública, por 48 doblas¹⁹.

Así pues la carta de alhorría es el procedimiento más eficaz para conseguir la libertad, pero sin duda se alcanza tras un gran esfuerzo del cautivo, habitualmente con la contribución de familiares y allegados. No es de extrañar que 140 cartas de libertad, de las 266 registradas en los años investigados, correspondan al rescate de moriscos, quienes tienen más oportunidades para conseguir ayuda. Por la misma razón son más favorecidas las mujeres, con un total de 161 frente a 105 varones. No obstante, la diferencia no es desmesurada y muchos cautivos varones, negros y mulatos, logran pagar su libertad, aunque probablemente con mayor dedicación personal.

El otro sistema para adquirir la condición de liberto es por cláusula testamentaria. Si en las cartas de alhorría encontramos una gran variedad de condiciones, en la libertad por testamento las diferencias son más acusadas al depender de la generosidad del amo y del comportamiento del propio esclavo. Los cautivos mejor considerados por llevar mucho tiempo al servicio de sus dueños suelen alcanzar la libertad de forma incondicional. Otros quedan horros después del fallecimiento de su propietario, con la única formalidad de efectuar ofrendas sobre su sepultura²⁰. En otras circunstancias se concede la libertad con el cargo de servir a los herederos durante un número establecido de años o hasta que el cautivo alcance una determinada edad. En algunos casos el servicio se ha de ejecutar en un monasterio a cambio de misas por el alma del testamentario. Así Gonzalo Báez de Villarreal manda que un esclavo que se llama Juan, barbero, sirva a la casa de Santo Domingo durante 4 años para pagar con lo obtenido del servicio las misas por la salvación de su alma²¹.

¹⁸ A.H.P.T., Juan del Castillo, n.º 621, f. 916r.

¹⁹ A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 206, f. 489r.

²⁰ Con esta obligación Juan de Ortega deja libre a su esclava Lucrecia, negra. A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 205, f. 512r.

También Hernando de Córdoba manda a Isabel, negra, que sirva la ofrenda sobre su sepultura el primer año después de su muerte.

²¹ A.H.P.T., Diego Donís, n.º 405, f.288v.

Otras veces el testamentario otorga una promesa de libertad y establece la obligación de pagar una determinada cantidad de dinero o la entrega de otro esclavo. Las condiciones impuestas en muchos de estos casos hacen bastante incierta la emancipación efectiva. Por ejemplo, el bachiller Nuño Núñez dispone que su esclava Francisca, negra, entregue una esclava de su misma edad o bien 25 doblas para quedar en libertad, pero ha de ser durante los 2 años siguientes a su fallecimiento²².

Además se ha verificado que algunos amos cambian de parecer en lo que respecta a las mandas sobre la libertad de sus cautivos. Esta es la actuación de Inés Quesada, viuda de Pedro de Vergara, quien ordena en su testamento que se dé la libertad a su esclava Ana a cambio de 50 doblas de oro; dos años más tarde otorga un codicilo y rectifica la cláusula exigiendo 100 doblas para que la esclava sea libre²³. También el hacendado Ibone Fernández ordena diversos testamentos en los que se aprecia cómo aumenta el número de esclavos y cómo reforma las cláusulas vinculadas con su libertad²⁴. Mientras en el primer testamento ordena la libertad de 3 de sus esclavos con la condición de servir hasta que tengan 15 años, en el segundo documento amplía la edad hasta los 20 años, y en el tercero hasta los 25 años. Se advierte que con el transcurso del tiempo han nacido muchos esclavos en su casa, mientras que algunos esclavos viejos han muerto o han sido liberados. Llama la atención las disposiciones acerca de los hijos que su esclava Catalina tuvo con personas blancas, ordena que si sus padres están vivos paguen su libertad, pero aquel esclavillo cuyo padre esté muerto quede horro sin pagar nada a cambio. Es evidente la confianza que el rico hacendado tiene en su esclava, pues es a ella a quien corresponde la declaración de la paternidad de sus hijos.

Otro ejemplo de modificación de manda testamentaria lo encontramos en un codicilo de Alonso Sánchez, albartero, redactado con una sola disposición sobre su esclava Juana y un hijo de ésta, nacido después de haber otorgado testamento. Revoca la cláusula del mismo en que dejaba libre a la esclava después de haber servido un tiempo determinado a su mujer, y ordena en el codicilo que la madre y el niño sirvan a su mujer hasta el fallecimiento de ésta, y luego pasen a ser bienes dotales de su nieta Ana Martín. Se establece que cuando el padre del esclavillo pague 20 doblas quede horro²⁵.

²² A.H.P.T., Bernardino Justiniano, n.º 614, f. 286r.

Asimismo Ana y sus hijos Lazarico e Inesita, esclavos de Pero Fernández, deberán servir durante 3 años y después obtendrán la libertad; si quieren rescatarse antes, pagarán por los 3 años de servicio 20 doblas. A.H.P.T., Alonso Gutiérrez, n.º 394, f.547.

También Catalina Tejera ordena que su esclava Ana, morisca, sirva a sus herederos durante 10 años, y después pague 25 doblas; si quiere ser libre ya, ha de pagar otras 25 doblas por el servicio, es decir 50 doblas en total. A.H.P.T., Hernán González, n.º 16, f. 1.053.

²³ A.H.P.T., Juan de Anchieta, n.º 409, f. 687r. El codicilo está otorgado en febrero de 1539, y el testamento unos 2 años antes en Gran Canaria, en la escribanía de Alonso de León.

²⁴ Otorga un testamento el 4 de junio de 1521 (FONTES xxxii, doc. 1.890); Otro testamento el 17 de marzo de 1531 (A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 199, f. 220r.); Un codicilo el 14 de abril de 1534 (A.H.P.T., Hernán González, n.º 16, f. 755v.); Otro codicilo otorgado el 8 de mayo de 1534 (A.H.P.T., Hernán González, n.º 16, f. 787). De nuevo otorga testamento el 29 de enero de 1538 (A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 207, f. 522r.); Otro testamento el 19 de julio de 1539 (A.H.P.T., Juan del Castillo, n.º 624, f.882r.). Encontramos un testamento diferente fechado el 28 de junio de 1542 (A.H.P.T., Juan de Anchieta, n.º 412, f.528r.).

²⁵ A.H.P.T., Hernán González, n.º 16, f. 1.113v.

Es innegable que cuando los esclavos son bienes matrimoniales la libertad se presenta más incierta al poder disponer cada cónyuge sólo de la mitad del cautivo. No obstante los esposos pueden llegar a un acuerdo, aunque es frecuente la reforma de las condiciones a la muerte de uno de ellos. Es la circunstancia del matrimonio constituido por Inés Martín y Antón Ruiz, quienes en su testamento ahorran a su esclava Leonor, con que sirva al otro cónyuge hasta que éste fallezca. Sin embargo, al morir el marido Inés otorga un codicilo por el que ordena que para conseguir la libertad la esclava debe pagar 25 doblas²⁶.

Sin duda el comportamiento del esclavo puede influir en la alteración de la decisión tomada en un primer momento. Hernando de Córdoba manda en su testamento que Juan, morisco, pague por su libertad 40 doblas, pero en dos codicilos otorgados con posterioridad establece que sólo pague 30 doblas, y además ordena que le siembren 3 fanegas de trigo para ayuda a su rescate²⁷. Diferente conducta presenta otro esclavo negro, Bartolomé, de 14 o 15 años, por lo que Hernando de Córdoba encarga a su mujer que lo envíe a Juan de Córdoba para que lo castigue hasta que cumpla los 25 años, al manifestar que es travieso.

Los propietarios más generosos no sólo liberan a sus cautivos en unas condiciones favorables, sino que además los incluyen como beneficiarios de ciertos bienes. La esclavas suelen recibir una cama, ropa y enseres de casa, elementos precisos para la organización de una nueva vida fuera de la casa del amo²⁸. En el caso de los hombres es habitual que el legado consista en herramientas de trabajo, cereales para sementera o ganado²⁹.

Hemos comprobado que los cautivos más favorecidos con la libertad por testamento son los negros, en especial las mujeres y los niños. Sin duda la permanencia en casa del amo suscita sentimientos de afectividad, inexistentes en otros casos en que los cautivos trabajan en el campo. Es representativo el testamento de Doméningo Riço, quien concede la libertad a algunos esclavos, mientras de la mayoría no recuerda ni siquiera sus nombres. La relación cotidiana motiva el tratamiento especial que recibe su esclava María, a quien asigna una esclava negra, 1 par de colchones, 1 par de sábanas, 1 fresada, 2 almohadas y unas tiras de almohadas que la propia María labró³⁰. También Juan Yanés, clérigo, deja a su esclava Constanza 2 cajas con su ropa, 1 colchón, 1 manta, 1 almohada, 6 fanegas de trigo y 12 doblas; del mismo modo concede a Francisco, negro, 1 buey, 1 novillo y medio cahíz de trigo³¹.

²⁶ El testamento está redactado en septiembre de 1541 y el codicilo el 13 de noviembre de 1541. A.H.P.T., Juan de Anchieta, n.º 411, f. 628v, 631r. y 697r.

²⁷ A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 205, f. 537.

²⁸ Por ejemplo Ana Sánchez de Liria, viuda de Hernando de Llerena, manda a Juana, negra, 1 colchón, 2 sábanas, 1 manta, 2 almohadas, 1 saya y 1 manto de sarga. A.H.P.T., Juan del Castillo, n.º 621, f. 621r.

También Antón Jiménez de los Barrios deja en libertad a Francisca, negra, por sus buenos servicios y le manda la cama en que suele dormir ella y sus hijos y la ropa de su cama, además de loza de barro, una caldera de cobre y una sartén de hierro. A.H.P.T., Juan de Anchieta, n.º 412, f. 566r.

²⁹ Por ejemplo, Alonso Pérez Gavilán manda que Perico, su esclavo, que anda al cuidado de 38 reses vacunas, sirva 1 año y después sea horro; luego le manda 1 yunta de novillos de 3 años y otras menudencias que tiene en su casa. A.H.P.T., Juan del Castillo, n.º 620, f. 726r.

³⁰ A.H.P.T., Francisco de Rojas, n.º 768, f. 47r.

³¹ A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 207, f. 570r. Además manda que todos sus esclavos y esclavas sean enterrados en su capilla en la iglesia de N. Sra. de la Concepción, pero hace especial referencia a los dos esclavos mencionados.

Hay que indicar que muchas veces la manda testamentaria no es suficiente para demostrar la alhorría, sobre todo si la libertad está condicionada al cumplimiento de alguna formalidad. En esta situación el esclavo debe procurar obtener la carta de alhorría, una vez concluida la obligación estipulada³². Es por ello que cuando algunas personas desean que la libertad otorgada a un cautivo en su última voluntad sea equivalente a una carta de alhorría, así lo expresan³³.

Hasta aquí hemos analizado los dos métodos más habituales de manumisión, es decir, las cartas de alhorría y las cláusulas testamentarias. Otros sistemas también legales, tal como la herejía manifiesta del propietario, apenas han sido constatados en la documentación consultada y desde luego el cautivo que alega tal situación debe demostrarlo y solicitar el reconocimiento de su estado de libre³⁴. Por otra parte algunos cautivos, al no conseguir la libertad por medios lícitos, realizan intentos de fuga, pero en la mayoría de los casos su estado de independencia dura muy poco tiempo, bien por ser apresados por su dueño, bien por pasar a depender de otras personas. Para ciertos esclavos es difícil ocultar su origen aunque logren marcharse fuera de la Isla. Este es el caso de una esclava blanca, herrada en la barba y con los pechos y los brazos pintados, propiedad de Francisco de Lugo, regidor, que fue robada y trasladada a Portugal por Juan Díaz, trabajador portugués. En cuanto el dueño tiene noticia de su paradero gestiona su traslado a Tenerife³⁵.

Por último, interesa conocer las circunstancias en las que se produce la integración de los libertos en la sociedad tinerfeña. La vida de muchos de ellos queda reflejada en los protocolos notariales, ya que ahora pueden aparecer ante escribano público para llevar a cabo todo tipo de contratos. Los encontramos con asiduidad otorgando poderes y reconocimiento de deudas, en gran proporción vinculados a su libertad. Son corrientes los pleitos originados por la reclamación de libertad y para probar su condición tienen que pagar un letrado o procurador³⁶. La duración de estos procesos a veces es tan larga que ocasiona a estos libertos considerables dificultades al tener que dedicar gran parte de su trabajo a legalizar su situación³⁷.

³² Así Guillén de Betancor, declara que su madre Inés de Betancor, dejó horro a su esclavo Juan de Betancor, de color prieto, de unos 25 años, con la condición de servir a Guillén durante 10 años. Al cumplir dicho servicio, le otorga la correspondiente carta de libertad. A.H.P.T., n.º 622, f. 153r.

³³ Por ejemplo, Ana Sánchez de Liria, manda que desde el día que ella falleciere en adelante sea horro y libre su esclavo Jorge, de color negro, porque hace mucho tiempo que le sirve, de que es digno de remuneración, y «esta cláusula valga por entera carta de alhorría». A.H.P.T., Juan del Castillo, n.º 621, f. 621r.

³⁴ Así María, morisca, esclava que fue de Hans Prefod?, condenado por hereje, solicita a los señores inquisidores de Sevilla que la pronuncien por persona libre y horra. A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 200, f. 421r.

³⁵ A.H.P.T., Bernardino Justiniano, n.º 614, f. 384r, 385r y 387r.

³⁶ Muchas veces el pago se efectúa en servicios, como Juan Gallego, de color loro, quien se obliga a servir a Juan Báez de Villarreal, procurador, durante 1 año «en servicio honesto y a él posible», debido a que está obligado a ayudarle como procurador y a pagar al letrado y al escribano en un pleito que trata sobre su libertad. A.H.P.T., Juan Núñez, n.º 219, f.272v.

³⁷ Sirva de ejemplo la reclamación de libertad de Inés Martín, morisca, contra Ana Descaño y Sancho Martín. En abril de 1548 otorga poder al procurador Francisco Riquel para resolver el pleito sobre su alhorría. En marzo de 1549 declara haber obtenido sentencia favorable, pero como Sancho Martín y su mujer apelaron ante la Real Audiencia, el proceso continúa, por lo que otorga poder a Gonzalo Manrique, morisco. Asimismo, en abril de 1551, otorga otro poder a Marcos de Mesa, procurador de la Real Audiencia. A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 217, f. 43r y 142. Juan Núñez, n.º 219, f.272v.

Pero los libertos también figuran como arrendatarios de tierras y animales o entran a soldada para realizar todo tipo de trabajos, generalmente relacionados con el servicio que efectuaban cuando eran cautivos. En menor medida aparecen como compradores de tierras, casas e incluso de esclavos. A través de los testamentos podemos observar su vida espiritual y material, así como sus relaciones sociales. En el testamento de Pedro Castellano, de color prieto, criado que fue de Hernán Martín de Espinal, horro, se observa que su situación económica apenas ha variado en relación a cuando estaba en cautividad. Confiesa que está a soldada con Alexo Velázquez, a quien declara como su amo. Sólo posee el producto de 4 fanegas de trigo, además de ropa de vestir traída y algunas menudencias, pero una vez recogida la cosecha debe pagar a Velázquez 4 fanegas de trigo que le prestó para sembrarlas y otras 6 fanegas que le vendió adelantadas por necesitar el dinero para los gastos de su enfermedad³⁸.

En otros casos se aprecia una considerable mejoría en las condiciones de vida. Leonor Bernal, morisca, mujer de Diego de Alarcón, morisco, declara en su testamento que tiene en compañía de su marido los bienes siguientes: 1 esclavo negro, 6 camellos machos que andan al trabajo, la ropa y ajuar de su casa, 2 cajas, 2 colchones, una cama blanca y otras menudencias. Además manifiesta que cuando se casaron no había sido abonada la alhorría de su marido, y con el trabajo de ambos reunieron las 40 doblas y saldaron la deuda. Por otra parte confiesa que han realizado préstamos para ayudar a pagar la libertad de otros moriscos. El afán de esta pareja de moriscos ha sido bastante eficaz y les ha proporcionado unos recursos para vivir honestamente, sin duda la propiedad de los 6 camellos contribuyó al mayor rendimiento obtenido con su trabajo³⁹.

Otra mujer que muestra su espíritu emprendedor, aunque en la medida de sus posibilidades, es Madalena, morisca horra, quien realiza ventas de lino y proporciona 1 fanega de trigo a Bartolomé, negro, para que lo siembre y repartir a medias lo obtenido⁴⁰.

Es obvio que aquellos libertos concedores de un oficio tienen menos dificultades, al poder llevar a cabo un trabajo mejor remunerado, aunque a veces su antiguo dueño pueda pretender la participación en los ingresos obtenidos⁴¹.

Seguramente cuando el amo concierta el aprendizaje de un oficio antes de efectuar la manumisión garantiza la manera de ganarse la vida una vez convertido en liberto⁴². También los padres libertos sienten la preocupación por el futuro de sus

³⁸ A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 197, f. 303r.

³⁹ A.H.P.T., Juan Núñez, n.º 220, f. 246r. Curiosamente esta morisca nombra como heredero al hospital de N. Sra. de los Dolores, con la condición de decir una misa rezada el primero de cada mes perpetuamente. Esto evidencia la firmeza de su fe cristiana, aunque es cierto que otros moriscos ponen de manifiesto lo dudoso de la conversión.

⁴⁰ A.H.P.T., Hernán González, n.º 20, f. 379r.

⁴¹ Esta es la situación de Francisco de Alcubillo, que tiene el oficio de barbero, cirujano y sangrador, probablemente enseñado por su primer dueño García Fernández del Cubillo. Este le da la libertad con la condición de servir a su hijo García de Alcubillo durante 6 años. Una vez transcurrido el tiempo, el heredero le otorga la libertad, pero el liberto le ha de entregar lo obtenido con su oficio de barbero, cirujano y sangrador hasta que se produzca el fallecimiento de García. A.H.P.T., Diego Donís, n.º 408, f. 70.

⁴² Esto es lo que hace Antón Jiménez de los Barrios con un esclavillo mulato, de unos 10 años, llamado Tomé, a quien liberta con la condición de servir durante 10 años a Antón Martín, carpintero, por aprendiz de dicho oficio. A.H.P.T., n.º 415, f. 288r.

hijos y en muchos casos procuran que aprendan una profesión y las nociones básicas sobre comportamiento⁴³.

En definitiva los libertos componen un grupo cada vez más numeroso que forma parte de una sociedad diversa en el Tenerife del siglo XVI. La situación económica de la mayoría es bastante precaria, lo que supone su principal preocupación, aunque muchos logran salir adelante con su voluntad y dedicación. También es verdad que muchas veces experimentan el rechazo motivado por su condición social asociada a su origen. Muchos moriscos emprenden litigios por esta causa y manifiestan las molestias que les ocasionan algunas personas al considerarlos moros⁴⁴. En determinados momentos la totalidad del grupo de los moriscos horros necesita demostrar la utilidad de su trabajo, dado el peligro de expulsión existente⁴⁵.

Asimismo los libertos de raza negra cuando tienen impedimentos precisan de un procurador que resuelva sus asuntos. En la época estudiada esta ocupación es desempeñada en gran medida por Gaspar López, negro, concedor sin duda de los problemas de las personas de esta etnia. Al parecer este procurador fue condenado a destierro en un proceso por vía de residencia cuando era gobernador de la Isla el Licenciado Figueroa⁴⁶.

A pesar de las dificultades indicadas, aquellos que han alcanzado la emancipación se muestran orgullosos de su nuevo estado y declaran su condición de horros a la hora de otorgar todo tipo de escrituras.

⁴³ Es lo que hace Isabel Rodríguez, de color lora, quien tiene un hijo de 6 años, y lo entrega a Alvaro Yanes, portugués, para que lo adoctrine y le enseñe buenas costumbres y oficio. Manifiesta que el padre del niño es el propio Alvaro Yanes. A.H.P.T., n.º 622, f. 94r.

⁴⁴ A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 217, f. 77r. Juan de Almonte, Juan Fernández, barbero, y Juan de Castro, moriscos, en una pelea hirieron en un brazo a Juan Jiménez, trabajador. Al parecer el motivo de la disputa es que Jiménez los llamó moros. Después de manifestar sus quejas ante escribano, acuerdan perdonarse para evitar los gastos del proceso.

⁴⁵ Así en febrero de 1537 los moriscos horros de Tenerife otorgan poder a Juan de Sabzedo para comparecer ante la Corte y solicitar permiso para permanecer en la Isla, «*atento que es pro y utilidad de la república y bien y pro de esta isla*». A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 206, f. 480.

⁴⁶ A.H.P.T., Bartolomé Joven, n.º 217, f. 582r. En este documento, fechado en septiembre de 1549, se declara que Gaspar López no ha cumplido la sentencia y está en una iglesia, huído de la justicia.

Escritores canarios en el Suplemento Literario de «La Verdad» de Murcia (1923-1926)

MARTA OUVIÑA NAVARRO

EL EXAMEN de las publicaciones periódicas de carácter literario constituye un capítulo imprescindible a la hora de reconstruir tanto obras particulares como épocas o períodos literarios. En España, es sabido que uno de los momentos más fecundos en revistas y suplementos es el que cubre los lustros anteriores a la guerra civil, años ya ampliamente analizados por diferentes investigadores en lo que atañe al apartado de las publicaciones periódicas, muchas de las cuales tienen ya, por otra parte, edición facsimilar.

El rastreo de las colaboraciones debidas a autores canarios en publicaciones peninsulares del período referido arroja muchas sorpresas, como han puesto de manifiesto algunos trabajos monográficos sobre determinados escritores (Agustín Espinosa, Claudio de la Torre, etc.). Aparte esas colaboraciones concretas, está por hacerse, sin embargo, un repaso sistemático y ordenado de la contribución canaria a las revistas literarias de esa época, en la línea del estudio de Miguel Pérez Corrales «La intervención canaria en *La Gaceta Literaria*»¹, trabajo pionero que podría inaugurar una interesante línea de investigación. Es una línea a la que nosotros deseamos aportar ahora el repaso de dos importantes publicaciones: el Suplemento Literario de *La Verdad* de Murcia, que ofrecemos ya en esta ocasión, y el de la revista gallega *Alfar*, que daremos a conocer próximamente. Ambos títulos —lo adelantaremos ya— contaron con una importante colaboración de escritores canarios. Se hace necesaria, así pues, una visión global de las dos publicaciones, y de otras de este género, que facilite a los investigadores y al lector en general unos textos en su mayor parte olvidados (en otros casos —los menos—, han pasado a las obras definitivas de los autores respectivos con variantes a veces de interés). No se pretende aquí estudiar esos textos debidos a autores canarios, sino tan solo proporcionar una visión global de la publicación en que se encuentran y ofrecerlos de nuevo a la curiosidad del lec-

¹ Publicado en *Jornada Literaria* (del diario *Jornada*, Santa Cruz de Tenerife), núm. 4, 6 de diciembre de 1980.

tor, así como a la de los investigadores, críticos e historiadores de este fecundo período de las letras canarias.

El Suplemento Literario de *La Verdad* de Murcia nació en 1923 de la mano de José Ballester, Raimundo de los Reyes y Juan Guerrero Ruiz². Comenzó por ser, desde mayo del citado año, una «Página literaria», pero en el mes de noviembre ya aparecía con los caracteres que iban a definirlo como un prestigioso espacio literario, expresión de la literatura española nueva. Díez de Revenga distingue tres fases esenciales en la historia del Suplemento: la de «tanteo», en 1923, con apariciones esporádicas; la correspondiente a los años 1924 y 1925, con cincuenta y un números publicados; y la final, de 1926, que consta de ocho números, con reducción de formato. Esta fase final dará paso a la revista *Verso y prosa* (1927-1928), que sería una «especie de continuación libre» del Suplemento, en opinión de J. Ballester.

La nómina de colaboradores del Suplemento fue muy amplia, desde Antonio Machado hasta Alfonso Reyes, desde Enrique Díez-Canedo hasta Robert Ricard, pasando por un buen número de jóvenes poetas que hacían sus primeras publicaciones en los años veinte. Se editaron también numerosas traducciones (William Blake, Paul Valéry, Eugénio de Castro, W. B. Yeats, Paul Fort, etc.). La calidad lograda en sus páginas se debió sobre todo a Juan Guerrero Ruiz (Murcia, 1893-1955), el conocido «Cónsul general de la poesía», animador y coordinador del Suplemento. En la fase final de éste colaboró estrechamente con Guerrero en las tareas de dirección el poeta Jorge Guillén, que vivía en Murcia desde febrero de 1926; ambos dirigirían luego la citada *Verso y prosa*.

Son tres los autores canarios que colaboraron en el suplemento de *La Verdad*: Pedro Perdomo Acedo (1897-1977), Fernando González (1901-1972) y Félix Delgado (1904-1936), poetas representativos de lo que, en un texto temprano, Claudio de la Torre llamó el «campo dilatado y hoy reverdecido»³ de la lírica canaria del primer tercio de siglo XX. Se trata de colaboraciones poéticas, en todos los casos, salvo en uno: la titulada «Actualidad sin fecha y actualidad fechada», artículo de Perdomo Acedo sobre *Luces de Bohemia* de Valle Inclán, publicado en el número 50 (8 de febrero de 1925) del Suplemento. Es un texto que forma parte del conjunto de ensayos críticos escritos por Perdomo Acedo en los años anteriores a la Guerra Civil, escritos entre los cuales se cuentan otros dados a conocer por él igualmente en revistas peninsulares, como la madrileña *Revista de Occidente*.

Perdomo Acedo colaboró en el suplemento en once ocasiones, desde febrero de 1924. Los poemas allí publicados nunca fueron recogidos en libro por su autor, e ignoramos si forman parte de los «libros inéditos» a los que alude M. Alvar en su prólogo a *Antología poética* de Perdomo Acedo (1990), pues, por las fechas que aquí se indican (en algunos de esos «libros inéditos» se recopilan textos escritos a

² El trabajo más completo publicado hasta la fecha sobre el Suplemento Literario de *La Verdad* es el que conforma los capítulos centrales (iv, v y vi, págs. 83-158) del libro *Revistas murcianas relacionadas con la generación del 27*, de F. J. Díez de Revenga (Murcia, 1979); véase también, del mismo crítico, la «Introducción» (págs. 7-13) a la edición facsimilar del Suplemento (Murcia, 1990); de ambos trabajos tomamos las noticias fundamentales para la elaboración de las presentes notas.

³ Claudio de la Torre, «Prólogo» a *Paisajes y otras visiones*, de Félix Delgado, Las Palmas, 1923, pág. III.

partir de 1920), bien pudieran recogerse en ellos algunos de los poemas de *La Verdad*. Son éstos, en todo caso, poemas primerizos; de ser exacta la afirmación de Alvar de que Perdomo comenzó a escribir poesía en 1919, los textos del suplemento murciano corresponden, en rigor, a la primera fase de su dedicación a la lírica. (Corríjase, por lo demás, la fecha de 1921 dada por Alvar para las colaboraciones de Perdomo en *La Verdad*: ya se ha dicho que esas colaboraciones se inician, en realidad, en 1924.)

Los escritos de Pedro Perdomo Acedo en el suplemento de Guerrero Ruiz han sido comentados por quien fue otro de los colaboradores⁴ más asiduos de aquellas páginas: el poeta y ensayista murciano Antonio Oliver Belmás (1903-1968). En su artículo, Oliver indica que se trata de las primeras poesías de Perdomo Acedo publicadas fuera de las Islas, y que esas poesías se encuentran insertas en un cierto «intimismo» propio de la época, una vez apagada la «pirotecnia metafórica» del ultraísmo; y es que —añade el articulista, que entabló, dice, relación epistolar con el poeta canario a través de José María Chacón y Calvo— la poesía del momento «se había tornado íntima y sorpresiva», una línea de «evidente raíz juanramoniana» en la que se encontraba también, por ejemplo, un Pedro Salinas. Concluye el crítico subrayando que «finura y fuerza» («Si queréis, más finura que fuerza»), «y no algo deshilachado y sin depuración», son rasgos característicos de las poesías de Perdomo publicadas en el suplemento de Murcia.

Son tres los poemas que, por su parte, Fernando González publicó en *La Verdad*. Poeta precoz, a los diecisiete años ya había dado a la luz un libro, *Las canciones del alba* (1918). Cinco años después daba a las prensas *Manantiales en la ruta*. En el mismo año en que dio a conocer los tres poemas del suplemento murciano (1924), editaba en Madrid su tercer libro, *Hogueras en la montaña*. De los tres poemas impresos en *La Verdad*, hemos hallado dos recogidos en volumen, y con el mismo título: «Columpio» y «La hoguera inextinguible», dentro del libro siguiente del autor: *El reloj sin horas* (Madrid, 1929). No existen variantes notables; sólo se altera algún elemento de puntuación, se suprime o modifica algún término y se produce algún otro cambio menor⁵. Del tercer poema, el dedicado a José de Ciria y Escalante —poeta ultraísta santanderino nacido en 1903 y fallecido prematuramente en 1924, al que, por cierto, M. Fernández Almagro dedicó un artículo necrológico en el núm. 24 de nuestro suplemento (29 de junio de 1924)—, no hemos encontrado versión recogida en libro. El poema «La hoguera inextinguible» ha conocido un cierto éxito editorial, pues figura en los libros antológicos del autor: *Poesías elegidas* (Las Palmas, 1966, pág. 126) y *Antología poética* (Madrid, 1990, pág. 116).

⁴ Véase «Pedro Perdomo Acedo y el Suplemento Literario de *La Verdad*», *Fablas*, núm. 71 (diciembre de 1977), págs. 59-62. En una nota editorial al final del artículo se dice que éste fue escrito con destino a un libro sobre Perdomo Acedo que no llegó a ver la luz, y que el texto se publica en *Fablas* por vez primera.

⁵ En «Columpio», el verso «cuando vienes y cuando» pasa a ser, en el libro, «cuando llegas y cuando»; en el verso final desaparecen, en el libro, los signos de admiración. En cuanto a «La hoguera inextinguible», el v. 11, en el libro, suprime el «Oh» de «¡Oh, soñada maravilla!»; dos versos después, se lee en el libro «tienes» en lugar de «tiene». Los blancos interestróficos que figuran en el libro fueron en su día, posiblemente, suprimidos por los responsables del Suplemento.

Tampoco el único poema de Félix Delgado publicado en el suplemento de Murcia (tal vez llegado a él de la mano de Perdomo Acedo), «¡Voz múltiple del mar!» —núm. 14, 13 de abril de 1934—, pasó a libro alguno del autor. Delgado había publicado en 1923, en Las Palmas, *Paisajes y otras visiones*; en 1927, y en la misma ciudad, ve la luz *Índice de las horas felices*. Félix Delgado falleció en Barcelona en circunstancias trágicas al comienzo de la guerra civil española.

Los tres autores de que se ha hablado no son, sin embargo, los únicos escritores canarios que aparecen en las páginas del suplemento. Debemos anotar también que el nombre de Claudio de la Torre asoma a ellas en dos ocasiones: la primera, haciéndose eco del homenaje que le fue tributado en Madrid con motivo de la publicación de su novela *En la vida del señor Alegre* (núm. 24); la segunda, para transcribir un comentario de Melchor Fernández Almagro sobre la obra del escritor canario titulada *El viajero* (núm. 55, 4 de julio de 1926).

TEXTOS

PEDRO PERDOMO ACEDO

I

AÑO NUEVO

Una hoja ha caído
en el calendario del alma,
la única.
Un año más ha caído
en la inmensa hondonada
del recuerdo —acaso el último.

Mas ha venido en cambio una hoja nueva
con un fresco verdor,
cual la primavera;
mas ha venido al alma,
arrulladora, tierna,
una nueva esperanza, aún indecisa,
pimpollo virginal de una promesa,
¡y con el mismo, con el mismo gesto
que tuvo la primera!

TIERRA ADENTRO

Inquietud gozosa de hundirse en el mar,
formando el espejo móvil de las aguas.
Y el perfil del árbol de escueto ramaje
cuando su silencio, sobre el de él, destaca.

Contra el río expande, con fervor intenso
sombas de la nube de sus secas ramas,

caminar perenne por el cauce abajo
sin moverse apenas, detenida savia.

El nido y la rama toda verdecida
son sus dos anuales y únicas palabras,
fortaleza suma de blanco prestigio
derretida al tierno jugar de las auras.

Chupa en la ribera paralís de olvido
y así las raíces más vigores captan
siendo al entusiasmo de toda la vida
labor invisible que el mañana traza.

Sobre el río tiende el árbol, desnudo,
sombras de la nube de sus secas ramas
que van, palpitando viejas primavera,
al frondoso atisbo de otra lontananza.

Duplicada imagen, sin cesar, del árbol:
nube siempre y sombra latente en el agua.
Paralelos ímpetus del mismo interior,
para su horizonte, el viento y el agua.

[Año II, núm. 5, 3 de febrero de 1924]

II

CANTO DE LAS ISLAS AFORTUNADAS

Islas mías, escarabajos de la mar
sobre el heno oloroso de las playas
a la suave caricia de las olas,
inmortales en vuestra quietud
y en el reverberar de vuestros corazones
—pues sois el reflejo del Atlántico
para mi corazón henchido de nostalgias,—
islas mías al tibio resol de un sol espléndido
que acicala a las nubes vagabundas
como a grandes señoras de los cielos remotos,
¡divina quietud la vuestra,
divino el sol que asaeta vuestros poros
y los hinche de luz y de energía
para herir nuestros ojos atrevidos
con el rayo invisible
debelador del alma
tan pura y sensitiva que nos dais,
oh, islas mías, escarabajos de la mar
sobre el heno oloroso de las playas...

[Año II, núm. 9, 9 de marzo de 1924]

III

EL RITMO

Al huir de mí mismo
ya no sé si voy solo
o va alguien conmigo.

Para salvar mi vida
el recuerdo más viejo
se me ha tornado niño
y silenciosamente

—como aguas de un río
al diapasón del aire—
ruedo sobre mí mismo
y me desdoble luego
en palabra y en ritmo.

Con mi música interna
el aire contamina;
es mi canto aire viejo
substanciado en mí mismo,

universal sorpresa
que me deja prendido
a su lírica lógica
¡Y no sé si voy solo
o va alguien conmigo!

[Año II, núm. 11, 23 de marzo de 1924]

IV

POEMAS DEL CONTORNO

I

En la liña del horizonte
hay unos humos dispersos
tendidos al vendaval
del más desatado viento.

Personales, sin embargo,
entre las aguas y el cielo,
residuos perpetuamente
de nubes que se han deshecho.

II

Como era la sazón del mediodía
sobre las firmes rocas de la playa
vino una mariposa

breve y blanca.
 La albura de su vuelo
 en el azul henchido se destaca
 igual que entre el tumulto
 cobra vida feraz toda palabra.
 Mar y tierra aquietaron
 su lucha interminable, y la batalla
 rindió con su equilibrio vaporoso
 magnificando la crueldad contraria.
 El silencio anidó este mediodía,
 un instante no más, sobre la playa,
 y dio su fruto pleno en esta espuma
 de mar incorporada
 a vida nueva,
 con esta errante llama
 que, sin querer, reanuda para siempre
 la tradición austera de la gracia.
 ¡Y la emoción primera reaparece,
 en su vuelo sutil, unificada!

III

El silbido del tren
 la mansedumbre de la noche rasga
 con ademán emperador.
 ¡El silbido del tren
 sobre la noche clara!

[Año II, núm. 12, 30 de marzo de 1924]

V

LA VOZ Y EL ECO

I

La palabra

Como una flecha, sí,
 —como una flecha áspera
 contra mi mismo cielo,
 que rasgara
 la nube más querida de mi sueño—
 pronunciaron mis labios la palabra;
 y ahora soy todo, con pupila y alma,
 por sorprenderla en su infantil regreso.

II

Como ayer era hoy y aún no había
 barruntos ciertos de mejor mañana
 por la senda de Dios huyó la dulce
 ilusión de quedar, con mi esperanza.
 De luto está,
 está de duelo el alma.
 Abridle puertas de oro,
 decid adiós a la infeliz cuitada.
 ¡También huí el ayer y ahora es mi vida
 un vuelo inútil hacia la nostalgia!

1923

y III

Alma, pájaro azul
 de mi cuerpo,
 voz interior que aspira
 a dilatarse sobre el Universo,
 ¿en dónde se alimenta tu congoja?
 Pájaro de mi cuerpo
 ¿por qué vías recónditas volaste
 que trinas y trinas sin cesar, vertiendo
 toda la miel del mundo, todo el dolor del mundo,
 en mis versos?
 ¡Oh, pájaro azul
 que con un solo vuelo
 vas del ayer hasta el mañana arcano...
 vierte en mis labios secos
 toda la sed del mundo,
 todo el eterno
 apeteecer del mundo,
 alma mía retornadora!

Y luego,
 cuando quede libre la jaula
 de mi cuerpo,
 no calles, no consientas callar
 porque un sereno
 dolor quiebre mi vida,
 lento,
 como a la eterna lontananza quiebra
 una vela en el mar de Todo Tiempo.

VI

ACTITUDES

I

En la dormida soledad del mundo
 hay que ir, corazón alucinado,
 ascendiendo al futuro
 sin hollarlo.

II

Ven, emoción, que tengo
 preparada una rama
 para ti; póstate en ella
 para ver los colores de tu vuelo
 en el reposo único
 que te ha de dar la rama que he dispuesto.

III

Desleirme, ya hecho,
 en la más honda libertad del alma
 con la cariñosa espera
 de la nube, para el viento
 que ha de impulsarla al camino;
 con la tenaz humildad
 del árbol, que sólo aguarda
 ser pulsado por los vientos
 que, al herirlo,
 lo ablandan y lo hacen música;
 con la creciente ilusión
 del mar que, si estamos lejos,
 se ve de un golpe, al cariño
 de unos ojos entornados.

V [*Sic*, por IV]

Desentrañando siempre
 lo profundo del alma
 con una nube vaga de tristeza
 que se me pierda en la emoción lejana.

Preocupadamente silencioso,
 según se avance en la interior maraña,
 por ir anticipándome lo inmenso
 en la concreta sugestión lograda.

Mirar con ojos claros el contorno
 y con pupila verdadera el alma
 hasta que un día penetrante quede
 la interior perfección desentrañada.

VII

LA VOZ Y EL ECO

I

Este callar constante
 que me he impuesto
 toda mi juventud,
 —estridencia interior, muy tierra adentro—
 este perenne asimilar las formas
 de un mundo incontenible, es mi silencio.
 ¡No lo quebréis jamás!
 que en el reposo austero
 de mi vida agitada
 perpetuamente duele
 la aguda espina del rosal de un eco.
 ¡No lo quebréis jamás!
 Por agudo que sea este dolor
 me es un constante reflorecimiento.

[Año II, núm. 36, 28 de septiembre de 1924]

VIII

POESÍAS

1

Persuádetes, emoción,
 sólo finura y fuerza
 te harán vivir el siempre de tu anhelo
 en la memoria universal, vigía
 de las naves que pasan y se acercan.
 La eternidad es ¡sólo! inalcanzable
 —¡y fugaz!— hora quieta.

2

El alma del silencio,
 lejanía incansable,
 me ocupa toda el alma,
 la ensancha, y se me evade
 hacia un azul mañana
 de desteñidas carnes.
 El alma del silencio,
 al escapárseme
 en vaga sombra dulce,
 como conciencia errante,
 se me ha evadido, rauda,
 para poder fijárseme.

y 3

Soledad, que ya no eres más que soledad
 para mi alma;
 emoción permanente
 sin sueño y sin mudanza.
 La memoria del viento se ha dormido
 en la cuna del alma,
 soledad que sólo eres soledad
 y se me hace preciso despertarla.

[Año III, núm. 47, 11 de enero de 1925]

IX

ACTUALIDAD SIN FECHA Y ACTUALIDAD FECHADA

Cada cual puede delimitarse; aislarse. Pero siempre la pupila procurará reconstruir la maravilla amputada. Reconstrucción estarcida, sin embargo, esa única labor suya; monócroma silueta.

Si Don Quijote, en sus correrías tornaba con los ojos, imaginariamente, a su aldea, cuando se dispuso a morir volvíalos, acendrados, a la pureza de su fe original —un poco mohíno por haberse vuelto a encontrar después de dilatada ausencia de sí mismo, un poco edificado al descubrir que su experiencia como el agua cuando litiga al sol su hegemonía se le hubo acrecentado con los tornasoles del más puro conocimiento. Recatado multiplicarse. En las redes de idéntica mirada, horizonte y ventana: mito.

Todo el saber es un recuerdo, ha dicho Valle-Inclán en *La lámpara maravillosa* —un libro que, si tiene chisporroteo propio, da mucho en consumir óleos ajenos—; mas al decir esto sin duda estaba ejerciendo el oficio de vigía entre cristales. Escabrosa actitud, pues su misión es solamente la de indicar rumbos ajenos y su rumbo mejor estarse en ese ojeo alerta de los demás; en su aire enrarecido se escuchan reminiscentes adelantos músicos de esterilidad, con solo la libertad ajena de las nubes midiéndola exactamente la distancia. Y si se ve el horizonte, se olvida demasiado la ventana. Solo que el mito, con su aire ilógico, ha de hallarse, para librarnos de la lógica en la justa medida del camino.

Vigía entre cristales. Como inútiles bambalinas han sido abatidos los caminos cronológicos del pensamiento. Deslíese la innecesaria idea temporal y las acciones quedan «contempladas por una acción difusa, milagrosa y campesina»; mezcla de un infuso saber teológico y de agreste fragancia, como las viejas lenguas sin edad reconocible tan caras a su espíritu.

Precepto categórico de esta hora: actualidad sin fecha, eternidad sin tiempo. Ya lo hizo notar en el suyo Teófilo Gautier: contrariamente a la lógica aparente, el ideal es el punto de partida y la naturaleza, el término. Ya librados de los rigores lógicos, como globo evadido un momento de los imperiosos dictados graves, acaso no resta otro problema que el impuesto eternamente por los modos de mirar, ni otro peligro que el canto de sirenas del subjetivismo, haciéndonos buscar nuestro tenue fantasma sin haber escarpuñado las estelas posibles que el ancho mundo haya podido impresionar nuestra personalidad al hacer sus escalas.

«Concebía como un sueño que las palabras apareciesen sin edad». Momento sutil —y peligroso por su misma sutileza— en que hay que asomarse más allá de los sentidos y se experimenta «la angustia de ser mudos». Ojos y oídos, no obstante, íbanle creando su eternidad, como los latidos lejanos de las estrellas avivan la emoción de los cielos. Y ello a pesar de que, en un fugaz momento en que parece obsesionado por el misterio original de nuestro ser,

anhela colocarse exactamente fuera de los sentidos, en la más remota fontana de su linaje y dejar vacío el poblado espacio de la memoria.

Solo que no en vano se adopta semejante actitud pues sólo podemos relacionarnos con nuestros antepasados a través de la conciencia total de nuestro tiempo y todo sueño, aun sin pretenderlo, llevan impreso el estigma de su época —en una actualidad sin fecha, pero precisa. Con lo que cualquier actitud extratemporal, lejos de excluir al tiempo, lo reconoce para burlarlo.

Pero salvar la barrera del tiempo, aunque solo ondulante en el abolido equilibrio de una burla, tiene innegable calidad de sublime y nada vivifica tanto como el lúdico desinterés que entraña. Ahora que, si según la sugestión platónica, el tiempo es la imagen móvil de la eternidad, nada se parecerá tanto a esa noción de lo temporal, en que lo fugitivo toma calidades de permanencia, como las aspas de un molino movidas por el viento, y burla burlando por el camino más dilatado habríamos vuelto a encontrar nuestro destino.

Algo semejante a esto le ha ocurrido a Valle-Inclán. Proyectándose aguas arriba en busca del ascendiente por antonomasia, mediante una intuición sin análisis, directa, espontánea, ha podido llegar a descubrir que la memoria del río, caso de haberla no podría estar nunca en sus fuentes intactas sino en las quietas márgenes que lo encauzan; que no conservando la memoria sino esquemáticas referencias, sin fecha, del pasado, el recuerdo que deseamos elaborar ha de ser íntegramente propio y que en definitiva, como la más aguda observación interior no puede extraer sino lo que allí halla, en velado depósito, la memoria original de nuestro primer antepasado toma pronto las calidades sensuales del recuerdo.

Una vez logrado este hallazgo vemos que Valle-Inclán, habiendo esgrimido puerilmente un arbitrario gesto absoluto, decide finalmente ponerle data a su actualidad. Fecha, que, si bien es ideal, no se caracteriza por su imprecisión y que podrá, andando el tiempo, ser una clave viva de su época, como ahora lo es el *Cánovas* de Galdós, pues si bien las *Sonatas*, las *Comedias bárbaras*, tienen valor independientemente de lo que nos cuentan, la narración es ahora protagonista. El saber le hiere ahora como un recuerdo que ya no tuviese esa apariencia intangible que damos al recuerdo. Bastó con que se le quebraran súbitamente los cristales de su garita, para descubrir que lo eterno es una luz común.

Mas en el antiguo pecado de escapar a los dictados de su tiempo, lleva su actual penitencia. Si antaño la balanza del mundo cedía al peso excesivo del horizonte, ahora el peso mayor es la ventana. Si antes le reducía la lógica de las acciones, ahora se manifiesta la de los cuerpos únicamente. El tostado y opulento retablo se convierte, por arte de birlibirloque, en mísero y raído retablillo y su alegre geometría al verse desteñida, esboza unas líneas que desarmonizan del conjunto con apresuramientos de fuga y demolición. Por último siendo su obra una maravillosa capitalización de las rentas usuales de todos los sentidos, encuentra a estos embotados y a las almas sin temple.

Si en su obra anterior procede guiado por una norma de halagüeño atavismo que le induce a evocar al antepasado con un criterio cronológicamente primitivo —al modo del arte nigrita, que solamente ve en ellos imágenes de las almas— y de un antepasado que, aun en sus raptos de generosidad aplica inexorablemente los aranceles de la ganancia, en *Luces de Bohemia*¹ pone un modo viejo en cosas nuevas. Mas como siempre le han salvado sus entrañadas expresiones, encuentra en el hueco vano de sus contemporáneos nada menos que un nuevo estilo —el esperpento o estilización de lo deforme y depurado— cuyas líneas generales son, aproximadamente, las de nuestra época.

Mal riman, sin embargo, galantes actitudes frente a semejante espejo pues en su fondo tembloroso se niega a guardar fiel memoria de las claridades y se obstina, por el contrario, en dar de cualquier realidad reflejos sañudamente grotescos, parientes de las antiguas rodomon-

¹ *Luces de Bohemia*. Esperpento. Lo saca a la luz don Ramón del Valle Inclán. Madrid, 1924.

tadas que a veces reviven bajo su advocación, dándola pleno carácter de atávica reminiscencia. Restituírle su dignidad a esas figuras secuestradas por el Esperpento será larga y difícil labor: voluntariamente se ha hecho implacable y ha impuesto reglamentariamente el cuerpo a cuerpo.

El arte de ordenar el relato y resolver la narración sigue siendo el mismo: aprovechamiento de rítmicas oleadas interiores previamente descubiertas mediante un severo auscultarse su propio énfasis, y depuración infatigable de la intuición colectiva, que late en sus obras como el viento en las velas de un navío; alborotando el trapo y reforzándole a la quilla su eficacia andariega.

En conjunto su obra nos ofrece, además de una nueva modulación del castellano que, necesariamente, nos suena a plática dorada de latín, indeciso en fijarse, una visión abortada de su tiempo que al cotejarse con la antigua, tan candorosa hace posible —Bradomín sirve de diapasón— su nuevo sesgo estético, ya en parte realizado.

«Los héroes clásicos reflejados en los espejos cóncavos, dan el esperpento. El sentido trágico de la vida española solo puede darse con una estética sistemáticamente deformada...» «... la deformación deja de serlo cuando está sujeta a una matemática perfecta. Mi estética actual es transformar con matemática de espejo cóncavo las normas clásicas». Lenguaje absoluto que nos arredraría bastante si no supiésemos que la vida resuelve también jugando problemas de especie matemática y que el Esperpento tiene la simbólica apariencia de una cometa en manos de un niño.

Y ya se sabe que la cometa es el arte de hacer perfecto el aire. Acaso descubra, nuevamente, el horizonte esquivo.

Madrid y septiembre de 1924.

[Año III, núm. 50, 8 de febrero de 1925]

X

POESÍAS

Tú eres, eco, mi voz
que el acento lejano
convierte para mí en otra distinta,
— campana parroquial que a su hora suena
y hace de todo el valle un campanario.

*

Pensamiento, mío y de ahora,
incapaz de proseguir
un camino de verdad,
tú has de durarme tan solo
lo que tarde en madurar,
burbuja del corazón,
otro intacto pensamiento
¡y has de serme, aun sin querer, nube indómita
ignorante de senderos,
para quien, la forma es solo
tránsito de un mundo interno!

*

Contorno que me defines,
 cada día, con amor
 irreprimible;
 que marcas, certero, el límite
 sensual de mí mismo, el cuerpo,
 de tan presente invisible:
 que me das una esperanza, al irse
 la que tu mano me dio
 con voluntad limpia y firme;
 que al hielo de la experiencia
 con tu cariño derrites
 dándole siempre poder
 de seguir y desasirse.

¡Contorno, mano lujosa
 para labores sutiles!

[Año III, núm. 51, 15 de febrero de 1925]

XI

POESÍAS

Caracola, complicada
 memoria del mar
 que en suaves oleadas interiores
 va creando y deshaciendo
 la filigrana preferida
 y en cuya atmósfera, aire, tú no pesas
 sino con la infinita ligereza de un sueño.

*

Refrena el chopo al aire
 ajando su carrera,
 transmisible y eterna,
 con bridas de música entrañable;
 y después se sumerge,
 perspícaz nube seca,
 en la emoción dinámica
 de su música nueva.

*

Descubriendo el misterio de su aroma
 se abre la rosa al sol de la mañana
 con una ca[n]didez que maravilla.

Su perfume sutil el aire embarga
y lo convierte única rosa inmensa,
nube de aroma ásperamente intacta
que se me infiltra, con silencio mudo,
en el silencio sin olor del alma.

[Año IV, núm. 59, 10 de octubre de 1926]

FERNANDO GONZÁLEZ

I

COLUMPIO

De un momento difícil
paso a otro instante grave,
a través del oasis del recuerdo.
Y veo tu figura
—toda de luz y amor— llenando el cuadro
de mis evocaciones.

Tienen
tus labios, siempre, una sonrisa pura
para mi gesto agrio...

Por eso lucho con las horas grises
hasta alcanzarte en mi recuerdo. Y luego
que te percibo, te me esfumas... Vuelve
el momento difícil...
Y así hay un juego en que tú vas y vienes
y me das el dolor y me lo quitas
cuando vienes y cuando
te vas.

Por él, mi vida
de un amargo momento
pasa a otro instante grave:
¡a los dos los separa tu luz en mi recuerdo!

[Año II, núm. 14, 13 de abril de 1924]

II

*A JOSÉ DE CIRIA Y ESCALANTE,
EN EL TREN PERMANENTE*

Yo estaba lejos cuando tú te fuiste,
y como no nos despedimos,
siempre creeré que estás donde quedaste,
cuando yo me marché; en aquel sitio
me esperarás por una vida larga,
todo confianza en el regreso mío...

Al retornar ahora —ansia y fatiga
fuera, júbilo dentro— al lugar mismo
donde la vez primera nos hallamos,
y a un ensueño común dimos cultivo,
sé que estoy más ausente de tu ausencia
que cuando entre tú y yo puse camino...

Vuelvo... Y sabiendo tu imprevisto viaje,
mi júbilo se rompe en llanto niño,
junto a la rama eterna, fresca y joven,
que plantó tu amistad en mi cariño,
— ¡blando mancebo de bondades puras,
sendero llano y corazón tranquilo!
en verdes tiempos de emoción, espejo
donde hoy, herrando en vaga luz, te he visto...

Amigo: el agua corre y el tren pasa,
la tarde pasa... ¿Viajas tú conmigo?
Yo sé que vienes en mi pensamiento
cual jamás estuviste, claro y fijo,
como el cuerpo del árbol —luz y ramas—
sobre un diáfano estanque suspendido:

Vuelvo al lugar en donde te quedaste,
tierno de angustia el corazón...!

Yo miro
cómo me acerca el tren... ¡cómo me aleja
de la verdad de tu presencia...!

Limpio,
con tu recuerdo, el corazón de pena,
y le abro la cancela al regocijo
de creer que aunque llegue al fin del viaje,
nunca de otra ciudad habré salido
y en ella esperaré —jinete de horas—
El buen momento del regreso mío,
imaginando verte
llegar, para el cordial encuentro íntimo,
hecho un caudal de fraternal ternura
al último lugar donde nos vimos...

En tren, por la Mancha, 6 de junio 1924

[Año II, núm. 30, 17 de agosto de 1924]

III

LA HOGUERA INEXTINGUIBLE

Estoy pensando en ti. Larga es la ruta
que corre entre los dos!

Mi pensamiento
 es una hoguera que te hará cenizas
 de tanto acariciarte con su fuego...
 Mas, sé que, del incendio inextinguible,
 cada momento nacerás de nuevo,
 para otra vez quemarte entre sus llamas
 y volver a surgir, radiante!

¡Oh, juego
 delicado! ¡Oh, soñada maravilla!
 Ausente estás de mí y en mí te llevo
 cautiva, ave sin alas, que no tiene
 plumas; que eres perfume, luz aliento...
 ¡Que siempre estás en mí, lejos estando,
 soberana absoluta de mis sueños...!

[Año II, núm. 33, 7 de septiembre de 1924]

FÉLIX DELGADO

¡VOZ MÚLTIPLE DEL MAR!

A José Aguiar Gutiérrez

Los claros ojos de la tarde
 turbios están. La noche llega,
 se avecina con paso silencioso
 alumbrando el camino con estrellas.
 Huye la tarde, en tanto,
 por el camino de oro que el sol deja
 en su lenta agonía.
 El mar dice un rezo de muerte
 por la tarde agónica,
 y otro, alegre, por la vida
 de la noche nueva.

— ¡Voz múltiple del mar, saluda
 el porvenir de mi existencia
 con el rumor más dulce de tu pecho;
 y reza siempre, con tu voz más fresca,
 a aquellos días claros, luminosos,
 de mi infancia, muerta!

[Año II, núm. 14, 13 de abril de 1924]

Lugares, pagos y habitantes de La Palma y La Gomera, según unos informes eclesiásticos de 1823

M. RODRÍGUEZ MESA

La población canaria de principios del siglo XIX es bien conocida gracias al trabajo estadístico de Francisco Escolar y Serrano (1775-1826), comisionado por el gobierno español con tal finalidad¹. Se trata de un buen estudio, cuyo modelo no fue seguido en los sucesivos, más sencillos y muy espaciados pese a que los ayuntamientos estaban obligados a formar con regularidad padrones y estadísticas de riqueza territorial.

En su descargo cabe señalar, que la formación de los mismos solía resultar larga y dificultosa y que no siempre disponían de recursos ni de personas capaces de elaborarlos fielmente. Pero como se hacía imprescindible conocer el movimiento poblacional, en 1821 se dictó una ley de estadística que sólo cumplimentaron algunas corporaciones. Luego, el intento del 3 de febrero de 1823 de establecer el registro civil, no surtiría los efectos prácticos deseados, debido —con independencia de otras causas— a falta de interés del régimen absolutista, restaurado poco tiempo después.

La Iglesia sí que continuaba elaborando sus periódicos censos, generalmente confiados a los curas párrocos. Con su colaboración se habían hecho la mayoría de los del siglo XVIII —incluidos los de Aranda y Floridablanca— y seguirían formándose buena parte de los de la primera mitad del siglo XIX. Precisamente de uno de éstos —el mandado a formar el 1º de enero de 1823 por el vicario general y gobernador del obispado nivariense José Hilario Martínón— tratamos a continuación.

OBJETIVOS DEL PADRÓN

El objetivo principal era conocer los pagos que componían cada uno de los distritos parroquiales de la diócesis, su número de *vecinos* y *almas*, así como el de los

¹ Véase Germán Hernández Rodríguez: *Estadística de las Islas Canarias 1793-1806 de Francisco Escolar y Serrano*, Las Palmas, 1984.

eclesiásticos residentes en los mismos y las rentas que disfrutaban. Para ello, los responsables de las distintas parroquias de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, recibieron una circular fechada en San Cristóbal de La Laguna en el tiempo señalado, cuyo formulario cumplimentaron entre marzo y julio del citado año.

Estos informes, interesantes para la historia local, en 1982 se conservaban dispersos y sin catalogar en el archivo episcopal tinerfeño², pero razones de espacio impiden insertarlos en su totalidad. Como consecuencia, optamos por publicar sólo los correspondientes a las islas de La Gomera y La Palma, exceptuado, en el caso de esta última y por causas ajenas a nuestra voluntad, el de su parroquia capitalina de El Salvador³.

SU CONTENIDO

Con independencia de las pomenorizadas cifras de población, los documentos de referencia permiten apreciar los cambios producidos desde entonces en algunas de las jurisdicciones parroquiales, casos —por solo citar dos ejemplos— de Mazo y Los Llanos, a las que pertenecían Fuencaliente y Tazacorte, y El Paso, respectivamente. Es más, el de Los Llanos, al tratar de las rentas eclesiásticas, facilita el nombre del presbítero encargado de servir su escuela de primeras letras y menciona las ermitas de San Nicolás de Las Manchas y Nuestra Señora de Bonanza de El Paso, así como las de San Pedro de Argual y San Miguel de Tazacorte, asegurando que las funciones religiosas que acostumbraban a celebrarse en estas dos últimas las pagaban *los interesados* de sus ingenios.

Islas predominantemente agrarias, con la mayoría de su población activa ocupada —hasta tiempos relativamente recientes— en labores agrícolas y ganaderas, han venido padeciendo —y así lo pone de manifiesto la propia documentación— las consecuencias de la secular utilización de sus tierras a niveles de subsistencia. Por ello conviene, a la hora de intentar conocer su pasado, prestar atención tanto a este tipo de informes como a los factores políticos, culturales y aún religiosos influyentes en su desarrollo; también a la procedencia de los primeros colonos y a sus lugares de asentamiento, porque ayudarían —de tenerse presente los producidos con posterioridad— a la identificación de los terrenos más fértiles y de los pequeños grupos o aglomeraciones vecinales formadas a lo largo de los siglos.

En este sentido, la detallada información facilitada por los párrocos la valoramos positivamente, dado que las habituales cifras globales de población, siendo importantes, resultan poco clarificadoras; hecho fácilmente apreciable si se advierte que el número de *vecinos* diseminados en las haciendas y pagos de cada término jurisdiccional, suele ser superior al de residentes en los núcleos urbanos.

² Junto a los mismos se hallaban algunas relaciones nominales de vecinos, pero el archivo, desde el citado 1982, año de nuestras consultas, ha cambiado de ubicación en tres ocasiones, con el consiguiente trasiego de documentos, por entonces pendientes de catalogar.

³ Oportunamente examinado en un legajo correspondiente a la misma, a la hora de intentar su transcripción no pudimos localizarlo.

Además, a través de ella puede comprobarse la evolución experimentada por los diferentes enclaves e incluso la pervivencia o desaparición de sus topónimos identificadores, importantes, sobre todo en el caso de los aborígenes, pese a que su grafía y fonética españolizadas probablemente los alejan de sus formas originales. Por nuestra parte, hemos procurado evitar errores de transcripción que puedan terminar aceptándose como válidos por el hecho de aparecer en una revista científica, si bien advertimos que varias de estas voces, tal y como figuran escritas, plantean lógicas dudas, incrementadas por el desconocimiento de la formación y de la responsabilidad —en el aspecto que comentamos— de los encargados de redactarlas.

Se observa también, en la toponimia general de una y otra isla, el empleo de las formas populares vigentes en 1823, así como alteraciones en determinados nombres y otros casos dignos de estudio que la ya argumentada falta de espacio impide analizar. Sin embargo, los documentos insertos a continuación posibilitarán su examen desde distintas vertientes. Los mismos corresponden a los distritos parroquiales de Agulo, Alajeró, Hermigua, San Sebastián y Vallehermoso, de La Gomera; y a Breña Baja, Buenavista y Breña Alta, Garafía, Los Llanos, Mazo, Las Nieves, Puntagorda, Puntallana, San Andrés y Sauces y Tijarafe, de La Palma.

LA GOMERA

AGULO

Remito a V. S. la relación que me exige sobre los varios particulares que previene la instrucción que para este fin me ha remitido y recibí el 27 de Febrero próximo, y es como se sigue:

Primeramente contesto diciendo que este pueblo de mi feligresía se llama Agulo o Angulo según otros y se compone, a más del pueblo principal, de quatro pagos: que son Lepe, que distará cerca de un quarto de legua, y el segundo Piedragorda, que distará casi lo mismo del pueblo. El primero está al naciente límite con Hermigua y el 2º al norte, dentro de los límites de la jurisdicción. Más ai otro pago llamado varranco de las Rosas, que distarán los últimos vesinos de éste dos leguas y media francas; está situado en el monte de esta jurisdicción y límite con Valle-hermoso al norte. Y el otro pago se llama el varranco de la Palmita, cuios habitantes, los más retirados, distarán tres leguas, y linda con el lugar de Hermigua por el sud.

La longitud de esta jurisdicción es, desde el Puerto de San Marcos hasta la mas alta cordillera de Cherelepid, de cinco leguas. Y su latitud por la maior parte de una legua escasa.

El título de la parroquia se toma de su patrono el señor San Marcos Evangelista.

El número de vecinos como acredita el padrón formado para este fin y acompaño, es de dosientos treinta y siete, digo dosientos veinte y siete; de éstos ciento y sinquenta dentro del casco del lugar, dies y siete en el pago de Lepe, en el de Piedragorda cinco, en el varranco de las Rosas veinte y seis, y en el de la Palmita veinte y nuebe.

Vecinos 150: los ciento y sinquenta vecinos de dentro el casco del lugar encierran seis-cientas veinte y ocho almas.

Vecinos 17: el varrio de Lepe sinquenta y ocho almas.

Vecinos 5: Piedragorda veinte y dos almas.

Vecinos 26: Varranco de las Rosas ciento treinta y cinco almas.

Vecinos 29: Varranco de la Palmita ciento quarenta y quatro almas.

Viven avecindados en este lugar tres sacerdotes. El uno es párroco llamado don Antonio Padilla de León, y los otros dos tienen de dotación para su congrua, patrimonio laical. Estos son el presbítero don Domingo Padilla de León y el presbítero don Yasinario Casanova. Estos patrimonios son tan reducidos, que no llegan a rendir treinta pesos libres para el capellán primero. El don Domingo vive agregado con su hermano dicho párroco, a quien ayuda en el servicio del ministerio parroquial con bastante tarea. Y el don Yasinario después que vino de América ha comprado muchos vienes y ha hecho mucha fortuna y adquirido mucha riqueza.

Aquí no hay otra calidad de eclesiásticos.

Por lo que hace a propiedades ni rentas de hermandades eclesiásticas ni corporaciones de esta clase, no hai ningunas en este vecindario, y sí la hermandad del Señor, que no tienen otros vienes que la cera que ellos mismos costean para encender en las funciones del Señor Sacramentado.

Los cinco artículos últimos no tienen lugar en esta relación en este vecindario, por no haver vienes ni rentas pertenecientes a tales corporaciones como son cavildos, cathedrales, colegiatas o colegiales, clerecías, congregaciones ni hermandades puramente eclesiásticas.

Advierto que io a más de la renta que me señala la Nación y las obenciones del pie del altar, que como párroco me pertenecen, disfruto una casa y otros pedazos de tierra calma, que revajados los costos de cultivo y contribución no resultan veinte pesos de utilidad.

También gozo un patrimonio fabricado de viña que no me rinde una pipa de mosto libre de penciones, sin contar la nueva contribución. Y también gozo una capellanía que hai muchos años que no se siembra por que nada produce, ni aún para costear las misas.

Yo quiciera dar a V. S. la más exacta relación de todos los particulares que contiene la circular, pero no me parece deberme extra[limitar] del sentido literal que proponen los artículos en dicha circular a que me remito.

Nuestro Señor Dios, guarde a V. S. muchos años.

Agulo de la Gomera y marzo 16 de 1823.

Antonio Padilla / de León (rúbrica)

ALAJERÓ

En cumplimiento de la orden real que se me remitió el primero de henero de el presente año de 1823 y llegó a mis manos el día 10 de marzo de dicho año:

1º. Este pueblo su nombre Alaxeró, en la isla de la Gomera. El título de la parroquia es San Salvador de el mundo.

2º. Se compone este pueblo de 23 pagos. Sus nomvres:

| | |
|---------------------|----|
| Targa | 4 |
| Antón cojo | 11 |
| Ancón de Luis | 3 |
| Artamache | 3 |

| | |
|----------------------------|----|
| La Vizcayna | 2 |
| Quize | 6 |
| Negrinas | 2 |
| Chires (?) | 2 |
| Las Cuevitas | 4 |
| La Negra | 2 |
| Magañas | 3 |
| Tañe (?) | 2 |
| La Manteca | 4 |
| Arguayoda | 3 |
| Areguerode | 3 |
| El Roque | 4 |
| Imada | 13 |
| Las ancas | 3 |
| Palmarejo | 6 |
| Arasahode | 5 |
| Barranco de Santiago | 9 |
| Lo del Gato | 8 |
| Benchigigua | 4 |

Estos dos últimos pagos pertenecen a la Villa de esta isla.

3º. Este pueblo se compone de 153* *vezinos*. En el cuerpo de el lugar viven 50.

4º artículo. No puedo aora dar de pronto la cuenta de las almas de que se compone el pueblo por haverse incendiado el padrón y estar actualmente en el cumplimiento de iglesia, que por ser solo, estoy desde el romper del día asta después de las doze en el confesonario; sin embargo de mis achaques aritmiales, lo remitiré a la mayor vreveada que me sea posible.

5º artículo. En esta parroquia existen dos eclesiásticos ordenados insacris, el uno es el presbítero Don Ignacio Truxillo, el que no celebra por havérsele acavado la lizencia. Se sustenta a dispensas de sus padres, pues su capellanía me parece a mi juicio prudente le redituará treynta pessos más o menos, pues preguntándole dice no a llevado cuenta; que su padre es quien la ha disfrutado y de quien dependía su manutención. Existe también en este pueblo el presbítero Don Sevastián de Fuentes Truxillo y Peraza, el que me a estado sirviendo por mis achaques asta el día 17 de febrero próximo, pero éste se le acavó la lizencia de confesor y predicador; sólo le queda de celebrvar, que es en lo que me puede aliviar en las missas mayores. Éste se ordenó a título de un patrimonio vitalicio, el que lo tiene dado a medias y por estar ausente de él vendrá alcanzando veynte pesos poco más o menos, según me dize.

Artículo 7º. Nada.

Aquí no ay corporaciones eclesiásticas ni ermandades que gozen ningunos *veneficios* sobre que trata la orden citada.

Esta iglesia fue fundada con quarenta fanegas de trigo para el párroco y doze para el sochantre, por una *esscritura* que fundaron los *vezinos* obligándose a todas las necesidades de la iglesia, que no pudieran ser vendidos ni enaxenados sin las cargas y obligaciones, las que se an vendido con la misma carga a otros y se an negado asolutamente desde el año de ocho, y lo

* Nota: Se aprecia un error en el número total de *vecinos*, pues si a los residentes en los 23 pagos se le agregan los 50 del lugar suman 156 y no 153 como consigna el documento.

Obsérvese que los pagos de *Benchigigua* y *Lo del Gato* también figuran en el informe de San Sevastián, el primero con menor número de habitantes.

mismo acontece aora con doze votijuelas de azeyte que impusieron para la luminaria. Ya tengo dada cuenta por tres veces de todos los productos y existencias que son ningunos los que tiene esta iglesia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alaxeró de la Gomera, marzo 11 de 1823.

Su afectísimo servidor y capellán
Q.S.M.B.

Miguel de Fuentes (*rúbrica*).

HERMIGUA

Relación exacta y circunstanciada que yo, don Domingo de Armas y Manrique, cura párroco de la iglesia parroquial del lugar de Hermigua en la isla de la Gomera, doy al señor provisor y vicario general, gobernador de este obispado de Tenerife, sede vacante, en cumplimiento de la orden expedida por dicho señor en primero de enero del presente año y que con fecha primero de marzo del mismo año, se me comunicó por esta vicaría y es en la forma siguiente, según los números y artículos que aquella contiene.

1º. El nombre de este pueblo se llama Hermigua de la Gomera. El título de su iglesia parroquial es el de Nuestra Señora de la Encarnación.

2º. Los pagos que hay (aunque creo no merecen este nombre por su corto número de vesinos) son primero Montoro, segundo Lo de Juana que casi puede contarse uno mismo con el primero por la corta distancia que intermedia, tercero Juel y quarto los Asebiños, que todos están contenidos en el folio nueve, último del padrón que acompaño.

3º. La feligresía desta iglesia se compone de quatrocientos quince vecinos como consta de todo el padrón. En el casco del valle o lugar hay trescientos noventa y nueve, según se deja ver por el mismo padrón hasta el folio nueve exclusive, y en los pagos dies y seis en esta forma: cinco en el primer pago, dos en el segundo, uno en el tercero y ocho en el quarto.

4º. La jurisdicción parroquial abraza mil setecientas treinta y cinco almas, en la forma siguiente: el cuerpo o casco del valle mil seiscientas treinta, y los pagos ciento y cinco de este modo: el primero veinte y seis, el segundo onse, el tercero seis y el quarto sesenta y dos, como consta al margen del folio nueve de los pagos y al pie de cada carilla de todo el padrón de almas que contiene cada una dellas.

6º. Remítase el padrón con la clasificación que se pide.

7º. Hay onse eclesiásticos ordenados de sacerdotes, cinco de los regulares secularizados y seis de los seculares; aquellos son don Antonio Cruz y Cámara, don Antonio Herrera, don Antonio Fagundo, don Antonio Padilla y don Andrés Peraza, bien que éste está asignado a la iglesia de la villa. No tienen destino particular en la iglesia, a excepción de don Antonio Fagundo que se halla destinado al servicio de la sorchantría desta sitada parroquial, aunque sin renta alguna hasta el presente. Cada uno de éstos percibe los cien ducados que la nación les ha señalado para congrua. Los secularizados son: 1º El presbítero don Juan Ramón, venerable cura que fue desta parroquia; éste posee patrimonio vitalicio en terrenos quebradisos, por lo que ha padecido mucho detrimento de parte de los barrancos y cañadas. Su rédito annual livre dice que es cien reales vellón antiguo. 2º El presbítero don José de León posee un patrimonio vitalicio que su rédito annual livre es de ciento veinte reales vellón antiguo. Posee más una cappellanía de sangre, su rrédito annual livre ciento sesenta reales del mismo vellón.

Más otra *capellanía* también de sangre, su rédito asimismo livre ciento setenta cinco *reales* idem. Hállase además de ésto, destinado al servicio de la *iglesia auxiliar que* hay en este lugar. 3º don Gaspar de Páez y Salazar; éste posee patronato vitalicio, *que* su rédito anual livre es trescientos cinquenta *reales* del mismo vellón. 4º El presbítero don Juan Truxillo posee también patronato vitalicio, su rédito livre quatrocientos *reales* del citado vellón. 5º El presbítero don Juan de Armas Manrique posee asimismo patronato vitalicio, su rédito anual livre dise que es quatrocientos veinte *reales* del vellón idem. Éste, en la actualidad, ayuda a servir la *iglesia parroquial* matriz de este valle por desasón *que* padese el actual párroco. 6º El actual cura don Domingo de Armas y Manrique, *que* se mantiene a costa de las rentas y emolumentos de su curato y de una *cappellanía* de sangre *que* posee; su rédito sugeto a la pención de onse misas resadas anuales, ochenta *reales* del vellón idem.

7º No hay *eclesiásticos* en este pueblo *que* no estén ordenados in sacris.

Por lo que respecta a la razón individual *que* se pide, de las propiedades rurales o urbanas pertenecientes a corporaciones *eclesiásticas*, no me toca ésta en ninguno de sus artículos por no existir en el término de mi parroquia ninguna de estas corporaciones.

Creo dejar enteramente satisfecha la relación *que* se me pide por la orden *que* al principio queda citada.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Hermigua de la Gomera, marso 15 de 1823.

Domingo de Armas/ y Manrique (*rúbrica*)

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Relación que da el párroco de la villa de la Gomera de los pagos de su jurisdicción, de los vecinos y almas *que* contienen, de los *eclesiásticos* que existen en su parroquia y de las rentas que disfrutan conforme a la instrucción de 1º de enero de 1823.

El nombre de este pueblo es el de la villa *capital* de San Sebastián de la Gomera.

El título de esta iglesia es el de la parroquial matriz de Nuestra Señora de la Asunción.

Su feligresía completa de 30 pagos es la siguiente:

| Pagos | Nombres | Vecinos | Almas |
|-------|------------------|---------|-------|
| 1 | Molinito | 6 | 37 |
| 2 | Cercadillo | 2 | 12 |
| 3 | San Antonio | 4 | 13 |
| 4 | Torado | 2 | 7 |
| 5 | Atajo | 8 | 33 |
| 6 | Cañada nichereda | 2 | 15 |
| 7 | Jondura | 5 | 21 |
| 8 | Aguagilba | 10 | 55 |
| 9 | Chegelipes | 6 | 29 |
| 10 | Laja de abajo | 14 | 79 |
| 11 | Laja de arriba | 6 | 26 |
| 12 | Echereda | 1 | 9 |
| 13 | Gelechal | 1 | 7 |
| 14 | Cancelilla | 1 | 3 |

| <i>Pagos</i> | <i>Nombres</i> | <i>Vecinos</i> | <i>Almas</i> |
|--------------|----------------------|----------------|--------------|
| 15 | Iscague | 1 | 8 |
| 16 | Ayamosna de abajo | 5 | 27 |
| 17 | Ayamosna de arriba | 7 | 42 |
| 18 | Jerdune | 7 | 39 |
| 19 | Megueseque | 18 | 71 |
| 20 | Seyma | 1 | 6 |
| 21 | Vega - ypala | 10 | 50 |
| 22 | Texiade | 6 | 31 |
| 23 | Los luchones | 3 | 12 |
| 24 | Era de las toscas | 2 | 7 |
| 25 | Los tapados | 3 | 11 |
| 26 | Cueba-blanca | 1 | 6 |
| 27 | Engida | 2 | 9 |
| 28 | Santiago | 2 | 9 |
| 29 | Lo del gato | 8 | 33 |
| 30 | Venchigigua | 1 | 13 |
| | Total de los pagos | 145 | 720 |
| | Circuito de la Villa | 205 | 884 |
| | Suma total | 350 | 1.604 |

Relación de los *eclesiásticos* que se hallan en esta villa:

En esta parroquia hay cinco *eclesiásticos* ordenados in sacris. El primero es el presbítero don José Cabesa, religioso que fue del orden de San Francisco; su renta sólo es la de 5 pesos y un tostón que la nación le paga mensualmente y vive sin destino.

El segundo el presbítero don Ramón Dávila; su renta por patrimonio vitalicio 50 pesos. No tiene destino.

El tercero es el presbítero don Antonio Cabesa, el que por tener embargado por la Real Audiencia su patrimonio, no tiene de que subsistir y está sin destino.

El cuarto el presbítero don Tomás Fernández; su renta es de 30 pesos por capellanía colativa y está sin destino.

El quinto es el beneficiado servidor don José Álvarez Mora. Su renta es de 36 pesos por patrimonio vitalicio. Su destino es estar sirviendo en esta iglesia por el propietario don Fernando Cabesa, que está demente. Gosa de renta por este servicio la mitad del rédito del beneficio.

No hay en esta iglesia *eclesiástico* alguno que se halle ordenado de menores, de diácono ni de subdiácono.

En este pueblo no se halla ninguna corporación *eclesiástica* de que poder dar noticia de su renta.

Villa de la Gomera 14 de marzo de 1823.

José Álvarez / de Mora (*rúbrica*)

VALLEHERMOSO

Relación exacta que hase el cura párroco rector de la iglesia de San Juan Bautista del lugar de Vallehermoso en la isla de La Gomera, con respecto a las noticias que pide el señor provisor y gobernador de este obispado de Tenerife, por un papel de 1º de enero del corriente año de 1823, las que se demuestran en la forma y manera siguiente:

Este pueblo se nombra el de Vallehermoso en la isla de la Gomera y el título de su parroquia es de San Juan Bautista, patrono de ella.

Se compone de trese pagos que se denominan de esta forma:

El primero es el cuerpo del valle o casco del pueblo aruado, que comprehende ciento treinta y siete vesinos y seiscientas noventa y seis almas.

Segundo: el barranco que se nombra de los franseses, que contiene veinte vesinos y ochenta y cinco almas.

Tersero: el barranco de Garavato, que contiene dies y siete vesinos y setenta y quatro almas.

Quarto: el pago que se nombra del valle de avajo, que contiene sinquenta vesinos y ciento noventa y seis almas

Quinto: el de Tamargada, que contiene treinta y dos vesinos y siento veinte y nueva almas.

Sesto: el de el barranco del ingenio, con sus barranquillos agregados, el qual contiene siento setenta y siete vesinos y setecientas veinte y quatro almas.

Séptimo: el barranco de Macayo, que contiene sesenta y tres vesinos y docientas setenta almas.

Octavo: el barranco de la Quilla, que comprehende dies y ocho vesinos y sesenta y siete almas.

Noveno: el de Alojera, que contiene noventa y cuatro vesinos y trescientas sinquenta y dos almas.

Désimo: el de Arguamul, que comprehende treinta vesinos y siento veinte almas.

Undésimo: el de Asegere[?], que comprehende quatro vesinos y veinte y seis almas.

Duodésimo: el de Taso, que contiene trese vesinos y sesenta y cinco almas.

Désimo tercio y último: el de Cubava, que comprehende ocho vesinos y quarenta y nueve almas.

En este pueblo hay en la actualidad quatro sacerdotes, que lo son el infraescrito cura párroco rector don Francisco Xavier Roldán y Peraza, don Ignacio Méndez Marichal, don José Truxillo Manrique y don Antonio de León y Mora.

Los destinos de estos *eclesiásticos* son: el primero el serbicio y cura de almas de su parroquia, y lo mismo el último que hase de coadjutor, puesto y pago por el párroco. Y los dos restantes se exersitan en el mismo ministerio, ayudando en lo que pueden al párroco, según se lo permiten al don Ignacio su edad de más de setenta años y al don José la enfermedad habitual que padece, y ambos sin destino superior.

Las rentas de que éstos se mantenga en razón de capellanías colativas, patronato laical o vitalicio, son: el primero de dos capellanías que disfruta por título consanguíneo, que ambas le rendirán, por cálculo prudencial, veinte y quatro pesos corrientes libres, pico más o menos; el segundo que es el don Ignacio Méndez, disfruta asimismo otra capellanía por la misma razón de llamamiento de sangre, que le rendirá anualmente de dies a dose pesos corrientes libres; el tersero, que lo es el don José Truxillo, disfruta igualmente dos capellanías por derecho consanguíneo, que ambas le rendirán treinta pesos corrientes libres todos los años; y el quarto y último, que lo es don Antonio de León, es poseedor de un patrimonio vitalicio que le rendirá anualmente veinte pesos corrientes libres, deviendo advertirse que en este pueblo no hay *eclesiásticos* de órdenes mayores ni menores que los que quedan referidos, ni que dependan de los gastos del estado.

En este pueblo no hay corporación *eclesiástica* alguna que disfrute de vienes, réditos, sensos, tributos o foros, de los que habla el primero, segundo, tersero, quarto y quinto particu-

lar que se indican en el final de dicho papel y por lo tanto, nada se puede desir a la superioridad sobre la materia, respecto a que como queda dicho no se conosen vienes algunos pertenecientes a este ramo.

Vallehermoso de la Gomera abril 6 de 1823

Francisco Xavier / Roldán y Peraza (*rúbrica*)

LA PALMA

BREÑA BAJA

1. Pueblo o lugar de Breñabaja. Parroquia del *señor* San José.
2. El término parroquial se compone de cuatro pagos, que son: Cantillo, los Solares, la Montaña, las Ledas. Todos cuatro pertenecen a esta jurisdicción.
3. Su vecindario es de 269 vecinos: en el Cantillo 76, en los Solares 83, en la Montaña 60 y las Ledas 50.
4. Las almas que comprehende dicho vecindario, son 1.141: en el Cantillo 358, en los Solares 332, en la Montaña 250 y en las Ledas 201.
5. El padrón de dicho vecindario es el que ba adjunto.
6. En este lugar sólo hay dos *eclésiásticos*, el uno llamado don Pedro González, religioso del orden de *Santo Domingo* secularizado, que subsiste de la congrua que le pasa la nación, y el cura-párroco, que sólo disfruta una capellanía de sangre fundada por Francisco Morales y Leonardo Morales, vecinos de la isla de Fuerteventura, sobre unas tierras de sembrar en la misma, las cuales están arrendadas en once fanegas de trigo anuales y sólo tiene la pensión de dos misas rezadas.

Lugar de San José de Breñabaja, en la isla de la Palma, abril 1º de 1823.

Josef Antonio Álvarez (*rúbrica*).

BUENAVISTA Y BREÑA ALTA

Relación que se da al *señor* provisor y vicario *general* de este obispado, según la ha pedido por su circular de primero de enero de este presente año, la que fue recibida en la tarde del 28 de febrero próximo pasado, que con arreglo a los números y artículos que contiene es como sigue:

- 1º. Nombre del pueblo: Buenavista y Breña Alta. Parroquia del *señor* San Pedro Apóstol.
- 2º. Contiene dos pagos, que son Buenavista y Breña alta.
- 3º. Tiene de vecinos trescientos quarenta y seis. No es arruado por lo que viven dispersos. Buenavista tiene ciento secenta y Breña alta ciento ochenta y seis, que componen el total ya relacionado de trescientos quarenta y seis.
- 4º. Almas mil quatrocientas sesenta: Buenavista setecientas quatro y Breña alta setecientas cincuenta y seis, que componen el total antecedente.
- 5º. Padrón. Aunque éste se halla dividido, como lo advertirá V.S. en el que remito, en pueblo, Aguaciencio, Medianía, Ledas, Breña alta y Buenavista, sin embargo no componen

sino los dos pagos. Buenavista comprende el pueblo y Aguaciencio y Breña alta a Mediaña y Ledas.

6º. No hay más eclesiásticos que el párroco, quien gosa dos capellanías de sangre y rebajados los costos por ser sus rentas en dinero y granos, a saber, tributos redimibles y perpetuos y estar en Garafía, lugar más retirado de la isla y además las pensiones, quedan libres ciento cincuenta y cinco pesos poco más o menos.

7º. No hay en este lugar ninguno que gose rentas de semejante especie o según especifica dicho número.

En mi jurisdicción no hay otra fábrica que la parroquial y las cofradías de que V.S. tiene conocimiento, las que mutuamente contribuyen al culto, y aunque hay tres hermandades, éstas son de legos. Fueron instituidas para solemnizar las festividades de esta parroquia haciendo de ministros, y por no tener fondos las cofradías les suministran con las velas que lleban en las procesiones, por lo que pareciéndome no estar comprendida así la fábrica parroquial como dichas cofradías en los cinco artículos con que concluye la circular, he tenido a bien, por no cansar la atención de V.S., omitir la relación de dicha fábrica y cofradías [...].

En el lugar de Buenavista y Breña alta en la Palma, a 25 de marzo de 1823.

Dionisio Albertos / de Miranda (rúbrica).

GARAFÍA

Noticias y relaciones que me pide el señor provisor y vicario general por su oficio de 1º de enero último, que resolví el día 26 de febrero próximo pasado.

1º. Garafía es el nombre del pueblo de mi residencia y Nuestra Señora de la Luz es el título de la parroquia.

2º. De trece lomas se compone el término parroquial. A saver: Franceses, Tablado, Don Pedro, Juana Alí, Mu[do], Palmar, Salvatierra, Santo Domingo, Cueva de agua, Fernando-Oporto, Briesta, Loma grande y Tricias.

3º. Los vecinos son seiscientos y uno y de éstos viven en la loma de Santo Domingo, que es el casco del pueblo, ciento treinta y nueve, y los que viven en cada una de las lomas están demostrados al pie de ellas, como se verá en los padrones que remito.

4º. Las almas son dos mil y seiscientas y en la loma de Santo Domingo, que es el casco del pueblo, hay seiscientas veinte y seis; las demás están apuntadas al pie de cada loma con la posible claridad, como se verá en los padrones que remito.

5º. Remito dos padrones, uno de la parte norte y otro de la del sur.

6º. En el término de mi parroquia existen en el día dos eclesiásticos ordenados in sacris, don Josef Sicilia, presbítero, es uno, y en el tiempo que permanece en este dicho término cumple con el deber de sacerdote; su renta es la de catorce pesos corrientes, siete reales plata y seis cuartos, provenientes de una memoria de misas, y por razón de un patronato vitalicio tiene una casa en la ciudad de La Palma, en donde avita cuando existe allí, que si alquilada estuviera podría producir anualmente treinta pesos corrientes, con más hanega y media de trigo que le calculo podrá rendirle un pedasillo de tierra y viña de dicho patronato. Es el otro don Antonio Lorenzo Melián, sacerdote religioso que fue del extinguido convento de San Francisco de la ciudad de La Palma, que accidentalmente se halla aquí y me ayudará en el trabajo de cumplimiento de iglesia. Se mantiene a costa del estado, porque no tiene capellanía.

7º. No se hace mención particular de los que no estén ordenados in sacris, porque no los hay.

Como no existen en este pueblo corporaciones eclesiásticas, nada tengo que decir del valor de las rentas de propiedad rural o urbana que pudiera tener si existieran.

Es cuanto puedo decir en contestación a la circular de V.S., que atentamente he leído para darle en todas sus partes el debido cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Pueblo de Garafía, marzo 18 de 1823.

Gerónimo Sicilia (*rúbrica*).

LOS LLANOS

Relación que se remite al señor provisor y vicario general de este obispado sede vacante, don José Martinón, según la orden de 1º de enero de este presente año de 1823.

1º. El pueblo se nombra Llanos y la parroquia se intitula *Nuestra Señora de Remedios*.

2º. El término parroquial se compone de 17 pagos, que son: Llanos, Rectamar, Triana, Pueblo nuevo, Quintas, Argual, Rosas, Tasacorte, Paso de abaxo, Paso de arriba, Todoque, Tajuya de abajo, Tajuya de arriba, Tacande, Campitos, Manchas, Dichosa y Charcos.

3º. Los vecinos que componen el término parroquial son 1.468*, en estos términos:

| | Vecinos | Almas |
|----------------------------|---------|-------|
| Pueblo de los Llanos | 177 | 725 |
| Rectamar | 36 | 155 |
| Triana | 59 | 243 |
| Pueblo nuevo | 45 | 214 |
| Quintas | 40 | 187 |
| Argual | 83 | 362 |
| Rosas | 29 | 152 |
| Tasacorte | 163 | 705 |
| Paso de abaxo | 161 | 683 |
| Paso de arriba | 232 | 1.004 |
| Todoque | 51 | 235 |
| Tajuya de abajo | 71 | 315 |
| Tajuya de arriba | 103 | 417 |
| Tacande | 51 | 235 |
| Campitos | 83 | 352 |
| Manchas | 58 | 266 |
| Dichosa y Charcos | 22 | 120 |

4º. Se remite el padrón

5º. Los eclesiásticos que existen en este término parroquial son 8, a saber:

El párroco propietario don Domingo Alcalá Bolcán, que disfruta, además de la renta de párroco que aciende a 3191 reales 32^{1/2} maravedís vellón corriente según la cuenta que dio a

* Nota: El número total de vecinos es erróneo. Las cifras consignadas suman 1.464 y no 1.468 como expresa el documento.

la junta diocesana, dos capellanías de sangre que producen 1035 *reales vellón corriente* en rentas rústicas.

El presbítero don José Antonio Corral. Su destino es servir las misas de su capellanía, asistir a las funciones de iglesia y confesar cuando quiere. La renta de su capellanía que disfruta, asciende a 870 *reales vellón corriente* en rentas rústicas y en la actualidad está de servir de esta parroquia por disposición del párroco propietario, quien lo nombró.

El presbítero don Diego Lorenzo Felipe, de el orden de predicadores, secularizado, nombrado por el señor provisor de *teniente* de cura por muerte de don Fernando Wangüemert, su antecesor, *quien* se halla ausente del pueblo desde agosto de 1822, sin tomar posesión de su empleo por no acomodarle sin la decisión de cuales sean sus facultades, sobre lo que no ha resuelto dicho señor provisor. Se ignora si el crédito público le pasa el señalado a los religiosos secularizados.

El presbítero don Juan Camacho. Su destino servir las misas de alva del patronato con que se ordenó, por el que disfruta en rentas rústicas 525 *reales vellón corriente*, que le paga el patrono don José Pedrianes por decir esta misa los domingos y días de fiesta. Asiste a las funciones de iglesia y confiesa cuando quiere. Sirve además, las misas de los domingos y días de fiesta en la hermita del señor San Miguel de Tasacorte, por las que le pagan los interesados de aquel ingenio 1500 *reales vellón corriente*.

El presbítero don Juan Kabana. Su destino servir las misas de la capellanía con que se ordenó, la que le produce en fincas rústicas 1455 *reales vellón corriente*. Asiste a las funciones de iglesia y confiesa cuando quiere. Dice además en la hermita del señor San Pedro de Argual, las misas de los domingos y días de fiesta, por las que le pagan los interesados de aquel ingenio 945 *reales vellón corriente*. Es también mayordomo de fábrica de esta parroquia, ganando el 10 por % de sus rentas.

El presbítero don José Antonio Sosa. Su destino servir las misas de los domingos y días de fiesta, de la capellanía con que se ordenó, en la hermita de Nuestra Señora de Bonanza, en el Paso. Y disfruta en rentas rústicas 1695 *reales vellón corriente*. Asiste a las funciones de iglesia y confiesa cuando quiere. Sirve igualmente las misas de los domingos y días de fiesta, que paga el vecindario de las Manchas en la hermita del señor San Nicolás, diciendo de este modo dos misas en dichos días por concesión de los ilustrísimos señores obispos, por la que le pagan 1050 *reales vellón corriente*.

El presbítero don Blas Gómes, del orden de predicadores, secularizado. Su destino decir las misas que le pagan; asistir a las funciones de iglesia cuando quiere. Y le paga el crédito público 1.080 *reales vellón corriente*.

El presbítero don Domingo Lima (?), del orden de predicadores, secularizado. Su destino decir las misas que le pagan; asistir a las funciones de iglesia cuando quiere. Y le paga el crédito público 1.080 *reales vellón corriente*. Sirve también la misa de once en esta parroquia, por lo que le paga el capellán don Pedro Manuel de los Reyes, cura párroco del lugar de Puntagorda, los 495 *reales vellón corriente* que el patrono don Nicolás Hernández le paga por las misas a que está obligado este patronato laycal. Además sirve la escuela de primeras letras, con solo algunas gratificaciones de los padres de los niños a quien enseña.

6º Eclesiásticos no ordenados in sacris no los hay en este pueblo.

7º Corporaciones no se encuentran en este pueblo por que las ermandades que había, que eran la de el Santísimo, el Rosario, San José, el Jesús y la de el Señor Nasareno, quedan extinguidas por la última orden que el crédito público ha expendido para que se le entreguen los fondos de que se sostienen.

Lugar de los Llanos, isla de la Palma, abril 28 de 1823.

Domingo Alcalá (*rúbrica*)

MAZO

Estado de la iglesia de San Blas del lugar de Mazo, isla de La Palma, formado por su cura párroco con arreglo a lo dispuesto por el señor gobernador del obispado en su instrucción de primero de enero de este año.

1º. Mazo es el nombre de este pueblo y San Blas es el título de su parroquia.

2º. El término parroquial comprende, además de lo que se llama pueblo, los pagos siguientes, a saber: Poleal, Monte del pueblo, Rosa, Monte de Breña, Monte, Lodero, Callejones, Camino de arriba, Lomo obscuro, Malpaís de abajo, Malpaís de arriba, Tiguirorte de avajo, Tiguirorte de arriba, Tígalate y Fon-caliente, que se subdivide en Caletas, Canarios e Indias.

3º. Tiene este lugar mil ciento setenta y dos vecinos, de los que abitan en el pueblo, que aunque lleba este nombre es una población tan dispersa como las demás, cincuenta y seis, en el Poleal treinta y tres, en Monte del pueblo cincuenta y cuatro, en la Rosa setenta y dos, en Monte de Breña ciento ocho, en el Monte treinta y tres, en el Lodero setenta y cuatro, cuatro, en Callejones ochenta y nueve, en Camino de arriba sesenta y dos, en Lomo obscuro sesenta y ocho, en Malpaís de avajo cincuenta y cuatro, en Malpaís de arriba cincuenta y nueve, en Tiguirorte de avajo treinta y uno, en Tiguirorte de arriba cincuenta, en Tígalate ciento y uno y en Fon-caliente abitan, las Caletas setenta y seis, los Canarios veinte y uno, las Indias ciento treinta y uno.

4º. Tiene de almas dicho lugar cuatro mil seiscientas treinta y ocho* y son en esta forma: doscientas treinta el pueblo, ciento veinte y dos Poleal, ciento cuarenta y ocho Monte de pueblo, trescientas siete Rosa, cuatrocientas diez y nueve Monte de Breña, ciento seis Monte, doscientas noventa Lodero, trescientas cuarenta y una Callejones, doscientas cincuenta y cuatro Camino de arriba, doscientas treinta Lomo obscuro, doscientas doce Malpaís de abajo, doscientas treinta y una Malpaís de arriba, noventa y una Tiguirorte de avajo, doscientas veinte Tiguirorte de arriba, cuatrocientas quince Tígalate y Fon-caliente, en las Caletas trescientas treinta y tres, en los Canarios ochenta y siete y en las Indias quinientas ochenta y cinco.

5º. Acompaño a esta relación los padrones vajo el nº 2º.

6º. Existen en el término de esta parroquia, ordenados in sacris, los eclesiásticos siguientes: 1º. Don José Guerra, cura párroco de esta iglesia, en calidad de servidor, que subsiste de las rentas de su beneficio. 2º. El *presbítero* don Francisco González, que por haverse ordenado a título de una capellanía que nada le produce, subsiste de bienes patrimoniales y de los servicios que hace en esta iglesia, a que está hasignado. 3º. El *presbítero* don Antonio Julián Ramos, destinado a esta iglesia en calidad de *cappellán* de la hermita de Fon-caliente, y subsiste de ciento y diez pesos que le pagan los vecinos de dicho pago por esta razón y de noventa pesos a que ascienden sus capellanías.

7º. No hay en este pueblo ningún eclesiástico de los no ordenados in sacris.

Nota: En este pueblo no hay corporaciones eclesiásticas que disfruten bienes, ni rústicos ni urbanos, y por consiguiente ninguna noticia que dar con respecto a los cinco últimos artículos de dicha instrucción.

Lugar de Mazo de la Palma, marzo 28 de 1823.

José Guerra (*rúbrica*).

* Nota: El número de *almas* asciende a 4.621 y no a 4.638 como por error consigna el documento.

LAS NIEVES

1°. Pueblo o lugar de las Nieves. Parroquia de *Nuestra Señora* de las Nieves.

2°. El término parroquial se compone de tres pagos, que son Nieves, Belhoco y Mirca. Todos tres pertenecen en lo civil a la ciudad de *Santa Cruz*, capital de la isla.

3°. Su vecindario es de 127 vecinos: a saber, 42 en las Nieves, 54 en Belhoco y 31 en Mirca; todos dispersos.

4°. Las almas que comprende dicho vecindario son 628*. En las Nieves 207, en Belhoco 263 y en Mirca 151.

5°. No hay en él otro eclesiástico que el infraescrito párroco, y sus rentas, en razón de capellanías de libre colación, son las siguientes:

| | | Censos | |
|-------------|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | Rurales | Urbanos |
| | | Rs. von.mrs. | Rs. von.mrs. |
| Capellanías | 1. La fundada por D. J. Noguera | 450, | 148, 4 |
| | 2. La que fundó S. Grave | 812, 17 | |
| | 3. La que fundó D. B. Hernández E. | 285, | |
| | 4. La que fundó F. Ramón Llanes | 151, 21 ^{1/2} | |
| | | <hr/> 1.699, 4 ^{1/2} | <hr/> 1.699, 4 ^{1/2} |
| | Total | | <hr/> 1.847, 8 ^{1/2} |
| Penciones | En la 1ª 49 misas a 2 rrtª. | 183,25 ^{1/2} | |
| | En la 2ª 10 id. id. | 37,17 | |
| | En la 3ª 9 id. id. | 33,25 ^{1/2} | 315, |
| | En la 4ª 16 id. id. | 60, | |
| | | <hr/> Líquido | |

Palma, marzo 24 de 1823.

Manuel Phelipe / y Arturo (*rúbrica*).

PUNTAGORDA

Relación exacta que el infraescrito cura beneficiado propio de la iglesia parroquial de Puntagorda, en la isla de La Palma, da al señor provisor vicario general y gobernador del obispado de Tenerife, sede vacante, en cumplimiento de su circular de primero de enero de mil ochocientos veinte y tres, que es como sigue:

1°. El pueblo o lugar se llama Punta Gorda y su parroquia se titula de San Mauro Abbad.

2°. Se compone el término parroquial de cuatro pagos, llamados pueblo de San Amaro, Fagundo, Roque y Pinal.

* Nota: El número de *almas*, según las cantidades parciales que facilita, asciende a 621..

3º. Los *vecinos* que lo componen ascienden a ciento setenta y cinco, a saber: cuarenta vecinos viven en el casco del pueblo, diez y ocho en Fagundo, cuarenta y cuatro en el Roque y setenta y tres en el Pinal.

4º. El lugar tiene ochocientos veinte y tres* [almas], a saber: ciento noventa y ocho el pueblo, noventa y seis Fagundo, ciento noventa y seis el Roque y trescientas cincuenta y tres el Pinal.

5º. Se remiten a ésta los padrones con sus notas correspondientes.

6º. En el pueblo hay un solo eclesiástico ordenado in sacris, llamado don José Hernández Carmona. Su destino es decir misa quando le acomoda y se lo permite su ancianidad. Las rentas que disfruta son por razón de sus capellanías colativas de sangre y ascienden, dichas rentas, a catorce fanegas de trigo y veinte y un pesos quatro reales y ocho maravedís, y no percibe cosa alguna perteneciente al estado nacional.

7º. No se hace mención del número 7º por no haver en el lugar de lo que trata su contenido.

[No hay] corporaciones eclesiástica[...] en el término de esta parroquia, ni menos hay propiedad rural o urbana pertenecientes a alguna otra congregación.

Dios nuestro señor guarde a V. S. muchos años. Pueblo de Punta Gorda, abril de mil ochocientos veinte y tres.

Pedro Manuel González / de los Reyes (*rúbrica*).

PUNTALLANA

En cumplimiento de las noticias y demás relaciones que V. S. me pide en su circular de fecha 1º de enero del presente año, remito las siguientes, al tenor de los números comprendidos en dicha orden:

1º. Pueblo de Punta Llana. El título de su parroquia es del señor San Juan Bautista.

2º. Su feligresía la componen cinco pagos, que son Tenagua, Santa Lucía, Pueblo, Granel con el Corcho y la Galga.

3º. Su vecindario es de 399 vecinos; a saber: en Tenagua 64, en Santa Lucía 48, en el Pueblo 62, en el Granel y Corcho 115 y en la Galga 110.

4º. Dicho vecindario se compone de 1750 almas, a saber: en Tenagua 288, en Santa Lucía 219, en el Pueblo 282, en el Granel y Corcho 517 y en la Galga 444, cuyo número va conforme con el padrón que remito, como igualmente se me previene en el número 5º, salvo yerro o equívoco.

6º y 7º.

En esta jurisdicción no existe eclesiástico de especie alguna.

Tampoco hay en este lugar más que dos hermandades, que son las del *Santísimo* y Rosario, que se visten en los días de sus funciones respectivas, contribuyendo con cortas limosnas para sostener el culto en los días que les corresponde, pagando para ello, los hermanos del *Santísimo* 2 reales plata y los del Rosario 1 real plata, con más dos libras cera quando entran en dichas hermandades, cuya cera es para sostener sus respectivas cofradías. Pero no poseen ni disfrutan rentas ni propiedad alguna rural o urbana.

* Nota: El número de *almas* suma 843. La cifra total reflejada en el documento, posiblemente por error, asciende a 823.

La cofradía del *Santísimo* tiene solamente 16 pesos corrientes de cartilla, que le pagan varios herederos que a no ser por las limosnas de vecinos, no podría sostener el culto.

La cofradía del Rosario tiene solamente 9 pesos corrientes de cartilla, que le pagan varios herederos, que a no ser por las limosnas de los vecinos no podría sostener el culto.

Todo lo qual certifico y juro en caso necesario.

Lugar de Punta Llana, y abril 4 de 1823.

Saturnino María / de Sáseta (*rúbrica*).

SAN ANDRÉS Y SAUCES

Relación que en cumplimiento de lo dispuesto por el señor provisor y gobernador de este obispado en oficio de 1^º de enero último, que se recibió el 27 de febrero, se da por el cura párroco de las del apóstol San Andrés en la villa de este nombre y su anexa de *Nuestra Señora* de Monserrat de los Sauces y es como sigue:

1^ª. Toda la jurisdicción es de la villa de San Andrés, de cuyo nombre es su beneficio curado de real patronato y el titular de su parroquia. Pero hay otra parroquia anexa a ésta en el término de los Sauces, en el día llamado lugar, que dista de la primera como 1.935 varas, cuya titular es *Nuestra Señora* de Monserrat. Y aunque ambas servidas por un mismo párroco, en la del apóstol San Andrés es en la que dicho párroco celebra los oficios de Semana Santa y todos los clásicos del año en sus propios días, y en la de los Sauces en los domingos infraoctavos. La del antedicho apóstol está situada en el centro de toda la jurisdicción, con una hermita de San Sebastián cercana que puede servir de capilla para sementerio, del que se trata por estar contigua a unos cercados de dicha hermita, terreno muy a propósito para esta obra como que en toda la isla se presenta una proporción tal, sin perjudicar las aguas ni vecindario. La de *Nuestra Señora* de Monserrat está a un extremo de la jurisdicción, situada cerca del monte y circunrodeado todo su vecindario de aguas de regadío, pertenecientes a los quatro interesados dueños de todo su terreno, por cuya razón es muy húmedo su suelo y poco saludable en su havitación, sin presentar parte alguna para sementerio, sin que lo impidan dichas aguas y vivienda de sus havitadores.

2^ª. Toda la distancia de la jurisdicción por sobre la costa del mar es la de 5.513 varas y por la parte del monte en las últimas casas como la de 4.984 varas, de cuya distancia pertenece a la parroquial del sitado apóstol según está dividida por un barranco de cumbre, por la parte del mar 2.893 varas, y por la parte del monte como 3.675 varas, atravesando esta distancia dos barrancos de cumbre muy profundos. Y a la de *Nuestra Señora* de Monserrat, por la parte del mar le pertenecen 2.620 varas y por la parte del monte como 1.309 varas sin dividirla barranco alguno.

3^ª. Todo el término parroquial se compone, en la del apóstol San Andrés, de villa, cercanías de ella llamado pago de Lomadas, y pago de Galguitos. Y en la de *Nuestra Señora* de Monserrat, de sólo término o lugar de los Sauces.

4^ª. Los vecinos de toda la feligresía accienden, según los padrones, a 415, almas 2.008, de los cuales pertenecen a la 1^ª parroquia 182 vecinos, almas 918; a saber: en la caja del pueblo 21 vecinos, almas 97; en las cercanías 99 vecinos, almas 492; y en el pago de los Galguitos 62 vecinos, almas 329. Y a la 2^ª parroquia 233 vecinos, almas 271, y los demás esparcidos en distintos parages, como resulta de los padrones que acompañan.

5^ª. Hay un presbítero, su nombre don Antonio Rodríguez, asignado a esta iglesia parroquial del apóstol San Andrés desde su secularización, con congrua que le pasa la nación, y

ningún otro clérigo de orden alguna, como tampoco hay corporaciones, ni hermandades eclesiásticas de que trata la orden de dicho señor provisor, que es quanto se puede decir en su cumplimiento.

Villa de San Andrés, junio 1º de 1823.

Domingo Rodríguez / Pinto (*rúbrica*).

TIJARAFE

Relación exacta de los particulares que en ella se expresan:

1º. Pueblo del lugar de Tixarafe en esta isla de la Palma.

2º. Título de su parroquia: *Nuestra Señora* de Candelaria.

3º. Este término parroquial se compone de once pagos, divididos por otros tantos varrancos.

4º. Nombres de los pagos o lomadas. Son los siguientes:

| | | | | | | |
|-----|--------|----------------|--------------|-----|--------------|-------|
| | Lomada | del pueblo. | Sus vecinos: | 59 | y sus almas: | 260 |
| 5º. | Lomada | del Pinillo. | Sus vecinos: | 21 | Sus almas: | 124 |
| 6º. | idem | del Tabladito. | Sus vecinos: | 15 | Sus almas: | 58 |
| 7º. | idem | de Aguatavar. | Sus vecinos: | 24 | Sus almas: | 88 |
| 8º. | idem | de Tinizara. | Sus vecinos: | 46 | Sus almas: | 187 |
| 9º. | idem | del Jesús. | Sus vecinos: | 68 | Sus almas: | 292 |
| 10. | idem | del Gánigo. | Sus vecinos: | 24 | Sus almas: | 85 |
| 11. | idem | del Pinal. | Sus vecinos: | 13 | Sus almas: | 66 |
| 12. | idem | Camino arriba. | Sus vecinos: | 54 | Sus almas: | 242 |
| 13. | idem | Camino abajo. | Sus vecinos: | 49 | Sus almas: | 220 |
| 14. | idem | Amagar. | Sus vecinos: | 5 | Sus almas: | 19 |
| | | | | 378 | | 1.641 |

15. Número total de vecinos de que se compone dicha población: trescientos setenta y ocho.

16. Número total de almas: mil seiscientos quarenta y una.

17. No hay en esta jurisdicción otro eclesiástico ordenado in sacris que el cura párroco beneficiado de ella don Sebastián Remedios y Pintado. No posee capellanías colativas, patronato laycal o vitalicio. Se sostiene de su renta procedente del acervo común de diezmos y primicias y se halla ordenado a título de su beneficio.

18. No existe tampoco en dicha jurisdicción persona alguna de órdenes menores que disfrute de capellanías colativas, patronatos ni otras rentas eclesiásticas.

19. Menos reconozco en este término parroquial corporaciones, congregaciones y hermandades eclesiásticas, por lo que se omiten los particulares de esta razón como bienes, rentas y demás pertenecientes a las mismas.

Lugar de Tixarafe en la isla de la Palma, julio 31 de 1823.

Sebastián Remedios / y Pintado (*rúbrica*).

Testamentos y codicilos de Sebastián de Llerena, abuelo materno del beato José de Anchieta

FRANCISCO GONZÁLEZ LUIS

De los testamentos de Sebastián de Llerena, abuelo materno del beato José de Anchieta, nos dio noticias don Alejandro Cioranescu en su luminoso trabajo «La familia de Anchieta en Tenerife» (*RH*, 26, 1960; 1-54, esp. las págs.18-22). Ciertamente la mayoría de los datos seguros que poseemos de tan ilustre personaje, sobrino del conquistador de Tenerife y de La Palma, don Fernando (o Hernando) de Llerena, procede de estos documentos que se guardan en el AHP de Santa Cruz de Tenerife y que ahora, con la inestimable ayuda de la profesora Manuela Marrero, nos proponemos publicar.

Seguimos sin conocer, en efecto, el año exacto de su llegada a la Isla; pero, no parece errado pensar, como señalaba Cioranescu, que su asentamiento en San Cristóbal se produciría en torno al año 1505; es decir, cuando aún no se había cumplido una década de la fundación de la primera villa de Tenerife.

La confirmación de una data de tres fanegas de tierra en La Orotava, realizada según sentencia del Reformador de la isla de Tenerife, licenciado Juan Ortiz de Zárate, el 5 de junio de 1506, con la condición de que se casara en el plazo de año y medio¹, pone de manifiesto que Sebastián de Llerena había llegado a la Isla soltero y que en la citada fecha aún permanecía en ese estado. Lo que significa que su matrimonio con Ana Martín de Castilleja y el nacimiento de sus hijos tuvieron que ocurrir en San Cristóbal de La Laguna, en los años inmediatamente siguientes al de la sentencia. Esta probanza de soltería del abuelo materno de José de Anchieta resulta

¹ Cf. *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno*. Santa Cruz de Tenerife, I.E.C. (FRC - VI), 1953, p.144: «Por ende yo el dicho Licenciado... apruebo el dicho repartimiento fecho por el dicho Adelantado a los suso escritos primeramente en esta dicha nómina personas casadas e en quanto a los segundamente escritos en esta dicha nómina que son por casar [cf.p.143, entre los que figura en cuarto lugar «Sabastián de Lerena, tres fanegas, sobrino de Fernando de Lerena») les apruebo y confirmo el dicho repartimiento con tanto que dentro de año e medio primeros siguiente se casen e biban e moren en la dicha isla así como los otros vezinos casados con sus mugeres e casa pobladas, porque esta isla sea mejor poblada...»

importante, porque deja sin argumentos la información que se registra con frecuencia en las biografías del Apóstol del Brasil, según la que Mencía Díaz de Clavijo, hija de Sebastián de Llerena y Ana Martín de Castilleja, y madre del jesuita, había nacido en Gran Canaria.

Efectivamente, la presencia de Sebastián de Llerena en los documentos (protocolos de escribanos, acuerdos del Cabildo, entre otros) se hace cada vez más habitual y corriente, conforme avanzan los años del primer cuarto del siglo². Es de destacar, por ejemplo, la constancia de su nombre en el primer censo de vecinos de San Cristóbal, el repartimiento «para alinpiar la laguna» del 2 de octubre de 1514³: El abuelo materno de José de Anchieta figura entre los vecinos de la «Villa de Arriba» y en la limpieza del estanque natural le corresponden 12 varas. Y también debemos resaltar su mención como heredero en el testamento de su tío, el ya citado Hernando de Llerena⁴, otorgado ante el escribano Juan Márquez el 8 de octubre de 1520.

Todos estos testimonios muestran que Sebastián (o Bastián, como también se nombra) de Llerena era uno de los personajes más importantes de la primera mitad del siglo XVI, con abundantes tierras, casas y solares; vecino de la Villa Arriba de San Cristóbal y morador de una de las primeras casas de piedra (su palacio), construida en torno a la Iglesia de la Concepción.

No extraña, por consiguiente, que la primera manda de sus testamentos sea la de establecer como lugar de enterramiento precisamente la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, su parroquia, y de cuya cofradía del Santo Sacramento tuvo el cargo de la cera durante siete u ocho años. Como suele ocurrir en la mayoría de los testamentos de la época, figuran también en éstos de Sebastián de Llerena los oficios religiosos que quiere recibir una vez muerto, así como la relación de iglesias, ermitas, monasterios, hospitales y cofradías, tantas cuantas existen en La Laguna de entonces, a las que se les deja una limosna de medio real «para ayuda a su obra». Y no falta tampoco la ayuda a las órdenes mercedarias de la Santísima Trinidad, de Santa Olalla de Barcelona o de la Santa Cruzada y de Santa María de la Merced, que se dedican a la redención de cautivos cristianos en tierras de moros.

En la relación de sus bienes se registran, entre otros, los topónimos de Tacoronte, donde posee tierras de viñedos y de sembradura⁵, de Pico Bermejo en Tegueste con seis fanegas de sierra, o El Peñol, tierras que tienen por linde las de su primo Juan de Llerena.

² Cf. *Protocolos del escribano Hernán Guerra, 1508-1510*, edd. EMMA GONZÁLEZ YANES y MANUELA MARRERO RODRÍGUEZ. La Laguna, I.E.C. (FRC -VII), 1958, números 538 y 1.370 (en este último, de 23 de marzo de 1510, Sebastián de Llerena, vº, vende a Pedro de Lugo, vº, 3 fanegas de tierra de regadío situadas en La Orotava); y vid. *Protocolos de Hernán Guerra (1510-1511)*, ed. FERNANDO CLAVIJO. Santa Cruz de Tenerife, I.E.C. (FRC - XXIII), 1980, números 216, 628, 837 y 1.188.

³ Cf. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1514-1518*, vol.III, edd. ELÍAS SERRA RÁFOLS y LEOPOLDO DE LA ROSA. La Laguna, I.E.C. (FRC - XIII), 1965, Cabildo nº 37, pp.46-50.

⁴ Publicado por MARÍA PADRÓN MESA (*Protocolos de Juan Márquez (1518-1521)*). La Laguna, I.E.C. (FRC - XXXII), 1993, nº 1.312, pp.480-484: (cita en la p.484) «Cumplido su testamento y mandas, todos los otros bienes, raíces, muebles y semovientes, dineros, oro y plata, que quedaren, los heredarán Alonso de Llerena, esc.púb., su sobrino, Sebastián de Llerena y Juan de Llerena, de manera que Alonso de Llerena haya la mitad de todo ello y Sebastián de Llerena y Juan de Llerena la otra mitad, partida entre ellos por iguales partes...»

⁵ Conocidas por otros documentos; cf., por ej., *Protocolos de Juan Márquez, 1521-1524*, ed. BENEDICTA RIVERO. La Laguna, I.E.C. (FRC - XXXIII), núm.1609.

Entre las numerosas personas que se nombran, no podemos dejar de citar a su servidumbre o esclavos personales, pues se corrobora una situación suficientemente conocida y estudiada⁶ de la sociedad isleña de la primera mitad del siglo XVI: Una esclavita, hija de Juan Hernández; una esclava («que se murió»), dote de boda; Juan de la Palma, esclavo negro (precio, 40 doblas); y Blasina (precio, 30 doblas de oro), a quien le deja una casita con corral «porque me ha servido e amor que le tengo».

De sus yernos, Alonso Miraval, Melchor Verde⁷ y Juan de Anchieta, es este último el que más se nombra: albacea y testigo en el primer testamento y testigo del primer codicilo. Se puede apreciar además una cierta relevancia de su persona en el medio familiar, como lo prueba el pasaje del segundo testamento, núm. 39 («mando que le sea dado [a Ana Sánchez] medio cahíz de tierra en la suerte del Peñol, en la banda que pareciere a Juan de Ancheta»), tal vez por su condición de escribano público⁸.

Y, por último, tomando como base los testamentos y codicilos que adjuntamos, podemos enumerar los hijos de Sebastián de Llerena, habidos del matrimonio de éste con Ana Martín de Castilleja.

Los hijos que registra el primer testamento son nueve: seis varones y tres hembras. En cambio, el segundo testamento sólo nombra a ocho: ha desaparecido su hijo Jusepe, tal vez por haber muerto.

El primero de sus hijos parece Hernando de Llerena, homónimo de su tío, el conquistador y regidor de Tenerife. Estaba casado con Ana Moreno y había muerto en el momento de otorgar el segundo testamento. Por eso, la parte correspondiente de su herencia la recibe su nieta, Inés Vélez.

El segundo hijo, Juan Martín de Castilleja, era sacerdote y llegó a ser beneficiado de la parroquia de Icod de los Vinos. A él se dedica prácticamente todo el segundo codicilo.

El orden cronológico de las hijas no resulta claro. En el primer testamento podría pensarse que la de mayor edad sería Catalina Martín, que estaba casada con el citado Melchor Verde, difunto cuando se redacta el segundo y último codicilo. Pero, generalmente suele ocupar el primer puesto Mencía Díaz de Clavijo, la madre de nuestro jesuita, casada, según es conocido, primero con el bachiller Nuño Núñez de Villavicencio⁹ y luego con el escribano Juan de Anchieta.

⁶ Cf. MANUELA MARRERO RODRIGUEZ, *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*. La Laguna, I.E.C. (Monogr. núm. XXI), 1966.

⁷ Ignoro si se trata del mismo Melchior Verde, «alcalde del lugar de Santa Cruz» (Cabildo núm. 67, del 5 de febrero de 1526), cuyo cargo, así como el de guarda del puerto de Santa Cruz, fue revocado el 24 de septiembre del mismo año (Cabildo núm. 130). Cf. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, vol. V, edd. LEOPOLDO DE LA ROSA y MANUELA MARRERO. La Laguna, I.E.C. (FRC XXVI), 1986.

⁸ Juan de Anchieta ocupó una escribanía de las del número de Tenerife el 3 de junio de 1538, por muerte del escribano Diego Donis, y siguió en el oficio hasta el año 1548 en el que lo sustituyó su yerno Francisco Márquez. No era escribano de número cuando se redacta el primer testamento de su suegro, pero sí en el segundo y en los dos codicilos que siguen.

⁹ El primer marido de Mencía Díaz de Clavijo era sevillano y de familia de conversos. Se trata de un personaje suficientemente conocido entre la población del primer cuarto de siglo de San Cristóbal de La Laguna. Fue nombrado «padre de menores» o «de pobres huérfanos» «por su habilidad y suficiencia y aliende de esto ser persona de bien» (Cabildo núm. 437, del 3 de junio de 1524, cf. *Acuerdo del Cabildo de Tenerife*, vol. IV, edd. ELÍAS SERRA y LEOPOLDO DE LA ROSA. La Laguna, I.E.C. (FRC XVI), 1970).

La tercera de las hijas, Ana Sánchez, estaba casada con el citado también Alonso Miraval y la mejora en el segundo testamento porque «le quedan hijos e me a servido tres años en mi casa e es muger pobre».

Los hijos más jóvenes son Alonso Bivas, casado poco antes de la muerte de su padre; y los probablemente solteros, Esteban Martín y Pero García.

Finalmente, junto a estos ocho hijos figuran en sus testamentos su mujer Ana Martín de Castilleja, y su hermana Juana González¹⁰, casada con Hernán López.

I. PRIMER TESTAMENTO: [3 de abril de 1538, ante Juan del Castillo]¹¹.

Fol.416r.

En el nonbre de Dios, amen, e de la gloriosa Bienaventurada Virgen Santa María, su madre, a quien yo tengo por señora e por abogada, e a onor e a honrra suia e de todos los santos e santos de la corte del çielo, amen. Sepan quantos esta *carta* de testamento vieren como yo Bastián de Llerena, *vezino* de esta ysla de Thenerife, estando enfermo del cuerpo e sano de la voluntad y en mi seso y entendimiento e juicio natural tal qual Dios *nuestro* señor le plugo e tuvo por bien de me dar, creyendo como creo en la Santísima Trinidad, que es Padre e Hijo e Espíritu Santo, tres personas e vn solo Dios verdadero, y en todo aquello que *tiene* y cree la Santa madre Yglesia que bueno e fiel cathólico *christiano* debe tener e creer, codiciando poner mi ánima en la más santa e llana carrera que yo pueda hallar para la salvar, otorgo e conosco que hago e ordeno este mi testamento e las mandas en él contenidas, en la forma e manera siguiente:

[1] Primeramente mando mi ánima a Dios *nuestro* señor que la crio e redimió por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra, donde fue formado, que a ella sea reduzido.

[2] Yten mando, finamiento de mí acaesciendo, que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de Nuestra Señora de la Conçepción de esta çibdad, en la sepultura *que* en la dicha yglesia tengo tomada e señalada por mía e *que* el dicho día de mi enterramiento mi cuerpo presente si fallasçiere a oras que pudiese ser, e, si no, otro día siguiente me digan vna misa de réquien cantada con su vegilla e que los curas de la dicha yglesia e de la yglesia parrochial de Nuestra Señora de los Remedios de esta çibdad me digan cada vno su misa de réquien rezada e me digan su responso sobre mi sepultura.

[3] Yten mando *que* en la dicha yglesia de Nuestra Señora de la Conçepción de esta dicha çibdad por los curas de ella me diga los nueve días e cabo de nueve días e cabo de año, todo ofrendado de pan e vino e çera, segund es costunbre e a mis albaçes pareçiere.

Fol.416v.

[4] Yten mando a las hórdenes de la Santísima Trinidad e Cruçada e a la Merçed e a Santa Olalla de Barcelona e a las demás órdenes acostunbradas a cada vna de ellas çinco mrs. para ayuda de sacar los *christianos* cativos *que* están en tierra de moros, enemigos de *nuestra* santa Fee católica.

También ocupó el cargo de Teniente de Gobernador (Cabildo núm. 41, del 20 de octubre de 1525). Murió a principios del año 1530 o finales de 1529, dejando tres hijos pequeños. Con uno de ellos, Pedro Núñez, marchó a Coimbra en 1548 el futuro Apóstol del Brasil, Padre Anchieta.

¹⁰ También se nombra en el citado testamento de Hernando de Llerena (*Protocolos de Juan Márquez, 1518-1521*, op.cit.): «...se dé a Juana González, su sobrina, hermana de Sebastián de Llerena, un solar...»

¹¹ A.H.P.T., Legajo 623, fol.416r.

[5] Yten mando *que* se den a todas las yglesias e hermitas de esta çibdad e su término, a cada vna de ellas, medio real para ayuda a su obra.

[6] Yten mando a la Cofradía de *nuestra* señora de la Conceçión de esta çibdad tres doblas para ayuda a comprar vn paño *que* vaya en las andas quando fueren a enterrar los pobres donde la dicha cofradía *fuere* aconpañando.

[7] Yten mando *que* en la dicha yglesia de *nuestra* señora de la Conceçión por los curas de ella me digan dos treyntanario, el vno abierto y el otro çerrado por mi ánima.

[8] Yten mando *que* en el monesterio del Espíritu Santo me digan dos misas de réquien por mi ánima e otras dos misas en el monesterio de Señor San Francisco e otras dos misas en el monesterio de Santo Domingo por los flayres de los dichos monesterios y en la yglesia de *Nuestra* Señora de los Remedios otras dos misas por los curas de la dicha yglesia y otras dos misas en Espiral de *nuestra* señora de los Dolores y otras dos misas en el Ospital de *señor* San Savastián y otras dos misas en la hermita de *Señor* San Benito, todas las quales dichas yglesias son en esta çibdad, y mando *que* en los dichos ospitales y hermitas me digan las dichas misas rezadas de *requien* los clérigos que a mis albaçeas pareçiere.

[9] Yten mando *que* por quanto yo soy cofrade de la Cofradía de *nuestra* Señora de la Conceçión de esta dicha çibdad, mando *que* los cofrades e çera de la dicha Cofradía me aconpañen mi cuerpo, e asimismo la cofradía e çera del Espital (fol.417r.) de *nuestra* señora de los Dolores, a la qual cofradía mando se le pague lo acostunbrado de mis bienes.

E las devdas que confieso que debo, por *desir* verdad a Dios e guardar salud a mi ánima, son las siguientes:

[1] Primeramente devo a Martín Sánchez, mercader, quinze doblas y media por vn contrato público, y más otras dos doblas o dos y media, poco más o menos, lo qual está asentado en su libro firmado de mi nombre.

[2] Yten devo Antón de Sanlúcar, vezino de esta ysla, dos doblas y media, poco más o menos, de çierta presilla e vna vara de paño que de él tomé fiado.

[3] Yten declaro que devo Alonso de Llerena çinco doblas de resto de diez doblas que me prestó, porque las çinco pague por él a Rodrigo Sánchez en vn cahíz de trigo.

[4] Yten declaro que devo a Gonzalo, criado de Hernando de Llerena, mi hijo, ocho doblas por razón de vn buey que me vendió, a pagar a San Juan primero que viene.

[5] Yten mando que se pague a la Cofradía de *Nuestra* Señora de la Conceçión de esta çibdad quatro hanegas y media de trigo, que soy a cargo a la dicha Cofradía. Y asimismo otros tres reales y medio, pertenecientes a la dicha Cofradía. (Fol.417v.) E no me acuerdo que deba otra cosa alguna, pero, si alguna persona viniere jurando que le devo çient mrs., mando que se le paguen de mis bienes.

E las devdas que me deven son las siguientes:

[1] Primeramente Juan Hernandes, mi aperador, me deve siete doblas de resto de çiertos mrs. que devía de achorría de vna esclavita mía, su hija, que le ahorré, mando se cobren de él.

[2] Yten declaro que me deve Jorje Sánchez, vezino de esta ysla, çinco doblas de oro, por las quales me hizo vn alvalá firmado de Gregorio Bezerra, que la firmó por el dicho Jorje Sánchez, las quales mando *que* no se le pidan al dicho Jorje Sánchez durante los días de su vida.

[3] Yten declaro *que* al tiempo *que* yo casé por palabras de presente, segund manda la Santa Madre Yglesia, con Ana Martín, mi legítima muger, resçibí en dote y casamiento por bienes de la dicha mi muger de Juan Martín de Castilleja, su padre, en cantidad de çient doblas de oro en çiertas tierras, que son en Tacoronte, que agora es viña parte de ella, y en vna esclava que se murió, y otras cosas, mando que ante todas cosas sea la dicha mi muger prime-

ramente pagada e preferida en las dichas çient *doblas*, y en más en la mitad de los *bienes* multiplicados.

[4] Yten declaro que, al tiempo que yo casé con la dicha mi muger, yo tenía en *bienes* muebles e *raises* e semovientes en cantidad de ochenta *doblas* antes más que menos, y demás de lo susodicho thenía a la sazón vna suerte de *tierras* en el Peñol, que alindan con *tierras* de la de Juan de Llerena, e de la otra parte con *tierras* de los herederos de Juan Perdomo, e otras *tierras*, que son en el Pico Bermejo en Tegueste, las quales saqué por pleyto de la muger y herederos de Hernando de Llerena, difunto, *regidor* que fue de esta ysla. Fol.418r.

[5] Yten declaro que yo dí al dicho Hernando de Llerena, mi hijo, nueve hanegas de *tierra* de senbradura de las que tengo en Tacoronte, para que las gozase nueve años, de los quales se cuplen los dos años la cosecha de este presente año, mando que el dicho Hernando de Llerena, mi hijo, demás e aliende de lo susodicho goze la renta de las dichas nueve hanegas de *tierra* los siete años restantes, con tal cargo e condición que, si durante este *tiempo* el dicho Hernando de Llerena falliesgiere, que las dichas *tierras* queden libres porque no es mi voluntad que sus herederos del dicho Hernando de Llerena gozen de la renta de las dichas nueve hanegas de *tierra*, salvo él para se alimentar, lo qual le mando por la vía que mejor de *derecho* aya lugar, e cumplido el dicho *tiempo* dexé las dichas *tierras* libres e desennbargadas a mis herederos.

[6] Yten digo que yo mandé a Juan Martín, mi hijo, clérigo presbítero, por vía de donación vnas *tierras* que tengo en Tacoronte al *tiempo* que se obo de hordenar para clérigo, mando que, si quisiere heredar con los otros mis herederos trayga a colación y partición las dichas *tierras*. Y porque las dichas nueve hanegas de *tierra* que yo dí al dicho Hernando de Llerena, entran en las dichas *tierras* de que yo le hize la dicha donación al dicho Juan Martín, mando que, si el dicho Juan Martín quisiere thomar todas las dichas sus *tierras* enteramente que el dicho Hernando de Llerena, mi hijo, goze de las dichas nueve hanegas de *tierra*, de las *tierras* que yo tengo en el Peñol o en Tegueste, donde él más quisiere, de la qual *renta* goze conforme a la cláusula de suso.

[7] Yten mando que paguen a Francisco de Albornoz, mayordomo de nuestra Señora de la Conceçión dos *reales* nuevos bna *hanega* de cal y *media* de arena, y mando que se dé para la obra de la dicha yglesia *media* dobla de oro.

[8] Yten mando a Catalina, mi hija legítima, demás de lo perteneciente de su legítima, quinze *doblas* de oro de mejoría, lo qual mando por la vía que mejor de *derecho* a lugar. Fol.418v.

[9] Yten declaro que al *tiempo* que yo casé a Mençia Díaz de Clavijo, mi hija, con el Bachiller Núñez, su primero marido, yo le mandé en dote y casamiento por *bienes* dotales de la dicha mi hija trezientas *doblas* de oro de las quales yo dí al dicho Bachiller y a Juan de Ancheta, su segundo marido, hasta en cantidad de dozientas e setenta *doblas*, poco más o menos, de que le resto deviendo treynta *doblas*, mando que se le paguen. E, si quisiere venir a partición con los dichos mis herederos, trayga a colación e partición las dichas trezientas *doblas*.

[10] Yten declaro que al *tiempo* que yo casé, Ana Sánchez, mi hija, con Alonso Miraval, yo le mandé en dote y casamiento ciento e çinquenta e çiento o sesenta *doblas*, las quales le pagué en vn esclavo negro, que se dezía Juan de la Palma, estimado en quarenta *doblas* y en la mitad del sitio de vnas casas en que al presente bive, estimadas en otras quarenta *doblas* y dos yeguas, estimadas en catorze *doblas* y en ropas de vestir y axuar y alhajas de por casa a cumplimiento de las dichas ciento e sesenta *doblas*. Mando que queriendo heredar trayga a colación e partición las dichas *doblas*, la *quenta* de lo qual tengo en mi poder, escrita de letra de Lázaro de Ribera, clérigo.

[11] Yten declaro que al *tiempo* que se casó Hernando de Llerena, mi hijo, yo le mandé, dozientas *doblas* de oro y en razón de ellas le hize escriptura pública ante Bernardino Yustiniانو, escribano público que fue de esta ysla, difunto, que Dios aya, para en *quenta* de las

quales le tengo dado e pagado veynte doblas en seys hanegas de *sierra* en el Pico Bermejo, y más le tengo dadas diez e seys hanegas de trigo en çinco doblas de oro. Mando *que* se le pague lo restante e *queriendo* heredar lo trayga a colaçión y partiçión las *dichas* dozientas doblas.

Fol.419r.

[12] Yten mando a la *dicha* Ana Martín, mi muger, todo lo mueble de ajuar e preseas de casa de las puertas adentro, sin *que* tengan parte *alguna* los *dichos* mis hijos en ello, lo qual le mando por la vía que mejor de *derecho* aya lugar.

[13] Yten mando a Juana Gonzales, mi *hermana*, muger de Hernán López, ocho doblas de oro para ayuda a se vestir, de mis *bienes*.

[14] Yten mando que den a la *dicha* Ana Sanches, mi hija, muger del dicho Alonso Miraval, demás de su legítima vna saya de paño, que cueste a dobla la vara o a seys mrs., e *que* de mis *bienes* desenpeñen vn manto, que *tiene* enpeñado en poder de Juan Hernandez por veynte e dos o beynte e tres reales.

[15] Yten mando *que* la *dicha* Ana Martín, mi muger, para parte de pago de su dote aya a Blasina, mi esclava, en preçio de treynta doblas de oro, que es el preçio *que* costó la *dicha* Blasina, y en ello mando no se entremetan mis herederos, so pena de mi maldición en caso *que* la *dicha* Blasina valga más de la tal demasia le hago graçia e donaçión por la vía e forma que mejor de *derecho* aya lugar.

[16] Yten mando *que* bn çercado *que* yo tengo en esta çibdad, en la Villa de Arriba, *que* alinda con solar de Diego López de Albayda e con solar de Niculás Álvarez e por delante e por las espaldas los caminos e calles reales *que* van a San Benito, lo dexo a Hernando de Llerena, mi hijo, demás y aliende de su legítima, con tal cargo e condiçión *que* en cada vn año perpetuamente el dicho Hernando de Llerena sea obligado de me *haser desir* en la *dicha* yglesia de *uestra* Señora de Conçeçión por los curas o beneficiados *que* son o fueren de la *dicha* yglesia, vn vniversario de bísperas e misa (Fol.419v.) la bíspera e día de *ñor* Santo Thomás apóstol, que es por el mes de dizienbre de cada vn año, a honrra del dicho Santo, con diácono e sudiaçono e sermón, y en la misa se haga comuraçión de mi ánima e de mis difuntos, e se diga la misa e bísperas su responso y lo pague el dicho Hernando de Llerena, por razón de gozar el dicho solar e de las rentas de él, el qual *especialmente* a de ser ypotecado a lo susodicho e yo por la presente lo anexo e ypoteco para seguridad que le digan el dicho vniversario. E después de los días del dicho Hernando de Llerena, mi hijo, lo aya vno de sus hijos, que sean legítimos, prefiriéndose el mayor al menor y el macho a la hembra e por falta de tales hijos, que no tenga el dicho Hernando de Llerena, suçeda en Alonso Bivas, mi hijo, y en los susçedientes adelante por linia reta para siempre jamás con el dicho cargo. E mando que se asiente lo susodicho en el libro de la visitaçión *para que* se mande cunplir.

E para cunplir e pagar este dicho mi testamento e las mandas en él *contenidas* dexo e establezco por mis albaças e testamentarios a la *dicha* Ana Martín, mi muger, e a Gaspar Yustiniano e Juan de Ancheta, mi yerno, a los quales e a qualquier de ellos ynsolidum doy poder conplido, qual de *derecho* se requiere, para *que* entren e tomen tantos de mis *bienes que* cunplan e basten *para* conplir y pagar este dicho mi testamento e las mandas en él *contenidas*.

E conplido e pagado este mi testamento e las mandas en él *contenidas* dexo e ynstituyo por mis legítimos e vniversales herederos en todo lo remanente de mis *bienes*, *derechos* e açiones a (Fol.420r.) Hernando de Llerena e a Juan Martín de Castilleja, clérigo presbítero, e Alonso Bivas e a Estevan e a Pedro e a Jusepe e a Mençía Díaz e Ana Sánchez e a Catalina, mis hijos e hijos legítimos de la *dicha* mi muger, a los quales mando hereden mis *bienes* por yguales partes, tanto el vno como el otro, trayendo a colaçión e partiçión los mrs. e otras cosas que de suso están *dichas* e declaradas, queriendo heredar. E reboco, caso y anulo e doy por ningunos e de ningund balor y efeto todos e qualsquier testamentos, *que* yo aya fecho e otorgado, ansi por escrito como por palabra antes de éste, los quales *quiero que* no valgan ni

hagan fee en juicio ni fuera de él, salvo éste que agora hago e otorgo, que es mi *testamento* e última e postrimera voluntad, en *testimonio* de lo qual otorgué la presente *carta* ante Juan del Castillo, escriuano público del número de esta dicha ysla. Que es fecha en la noble çibdad de San Christóval, que es en la ysla de Thenerife, en tres días del mes de abril, año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Christo de mill e quinientos e treynta e ocho años, e firmólo de su nonbre.- Testigos, que fueron presentes a lo que dicho es, Niculás Álvarez, el Moço, e Pablos Gallego e Pedro Roxo e Juan Guerra e Juan de Ancheta e Gaspar Justiniano, vezinos y estantes en esta dicha ysla.

Seuastián de Llerena

Pasó ante mí, Juan del Castillo, escriuano público.

II. SEGUNDO TESTAMENTO: [27 de agosto de 1546, ante Gaspar Justiniano]¹².

Folio 977r.

En el nombre de Dios, amen. Sepan *quantos* esta carta vieren cómo yo Bastián de Llerena, *vezino* de esta ysla de Thenerife, estando enfermo del cuerpo e sano de la voluntad en mi seso e entendimiento e juicio natural qual Dios nuestro señor por bien de me dar, creyendo firmemente en la Santísima Trinidad, que es Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas e vn solo Dios verdadero, y en todo aquello que cree e tiene la Santa Madre Yglesia, teniendo por abogada a la Virgen María, nuestra señora, deseando poner mi ánima en la más libre carrera que hallare para la salvar e por mis herederos en paz dexar, otorgo e conosco que hago e hordenó mi *testamento* en la forma y manera siguiente:

[1] Primeramente mando mi ánima a Dios *nuestro* señor, que la crio e redimió en el árbol de la Santa Vera Cruz y el cuerpo a la tierra, donde fue formado, que a ella sea reduzido.

[2] Yten mando que, cada e quando finamiento de mi acaesiere, que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parrochial de *nuestra* señora de la Conçepción de esta çibdad en mi sepultura que allí tengo.

[3] Yten mando que en la dicha yglesia de nuestra señora de la Conçepción e los beneficiados de la dicha yglesia me digan el día de mi enterramiento, si pudiere ser, si no, otro día luego siguiente, vna misa de requien cantada con su vigilia ofrendada de pan e vino e çera, como pareçiere a mis albaças, e se pague de mis bienes.

Fol.977v.

[4] Yten mando que en la dicha yglesia de nuestra señora de la Conçepción e los beneficiados de ella digan mis nuevas días e cabo de nueve días e cabo de año, todo ofrendado de pan e vino e çera, e se pague de mis bienes.

[5] Yten mando que en el monesterio de Santo Agustín de esta çibdad me digan vn treyntario de misas abierto, e se pague de mis bienes, el qual digan los frayles del dicho monesterio.

[6] Yten mando que en el monesterio de Santo Domingo de esta çibdad e los frayles de él me digan vn treyntario de misas, resado, e se pague de mis bienes.

[7] Yten mando que en la dicha yglesia de nuestra señora de la Conçepción e los beneficiados de ella me digan nueve misas a nuestra señora de la Luz, por mi ánima, e se pague de mis bienes.

[8] Yten mando que en la yglesia de nuestra señora de los Remedios e los beneficiados de ella me digan nueve misas a nuestra señora de la Luz por mi ánima, e se pague de mis bienes.

¹² A.H.P.T., Legajo 881, fol.977r.

[9] Yten mando que en el monesterio de Santo Agustín en el altar de nuestra señora Candelaria en el día me digan los frayles del dicho monesterio tres misas resadas a *nuestra* señora Candelaria por mi ánima.

[10] Yten mando que en el Espital Real de *nuestra* señora de los Dolores, el capellán del dicho ospital me diga tres misas por mi ánima a los Dolores de nuestra señora, e se paguen de mis bienes.

[11] Yten mando que los beneficiados de *nuestra* señora de la Concepción me digan dos misas en San Benito, e les paguen de mis bienes.
Fol.978r.

[12] Yten mando que se digan en *nuestra* señora de Graçia dos misas a *nuestra* señora, las quales diga Salvador de Sosa, capellán de Juan Yanes, e se le paguen.

[13] Yten mando a la Cofradía de los pobres envergonçantes, que está en la yglesia de nuestra señora de la Conceón (*sic*) dos doblas, la vna para los pobres e la otra para la sera.

[14] Yten mando que se dé a la cofradía del Santo Sacramento de la yglesia de nuestra señora de la Concepción vna dobla.

[15] Yten mando que se dé a los pobres del espital de *nuestra* señora de los Dolores media dobla para sus neçesidades.

[16] Yten mando a la Cruzada e merçed e Redençión de cativos e a las otras mandas forçosas a todas dos reales.

[17] Yten declaro que devo a *Gonçalo Rodrigues* veynte e çinco o veynte e seis doblas, lo que él dixere jurándolo, mando que se le pague de mis bienes.

[18] Yten declaro que devo a *Martín Sanches* cien mrs. mando que lo que jurare que le deuo, se le pague de mis bienes.

[19] Yten declaro que a *Christóval Moreno* le deuo tres doblas e tantos mrs. de tributo sobre las casas de mi morada e se le a de pagar conforme a la escritura de tributo que sobre las casas de mi morada e se le a de pagar conforme a la escritura de tributo que sobre ello pasó, que está ante *Juan* de Ancheta, escriuano público de esta ysla.

[20] Yten declaro que devo a *Rodrigo* de Arévalo lo que pareçiere por su libro lo que le devo... [roto]. Mando que se le pague de mis bienes.
Fol.978v.

[21] Yten declaro que deuo a *Hernán Gallego*, espartero, seys reales nuevos e doze mrs. de çierto lienço que me dio. Mando que se le paguen.

[22] Yten declaro que devo a *Juan Luys* de Belmonte tres reales viejos e tres nuevos de çierto lienço. Mando que se paguen.

[23] Yten declaro que devo a *Martín* de Vargas ochocientos o noveçientos mrs. de que tiene alualá. Mando que se le paguen.

[24] Yten declaro que el año pasado yo tomé fiada de Blas, que mora en Tacoronte, que fue criado de la hija de la Franca, seys hanegas de çevada a ocho reales e medio la hanega, e de ello le e pagado dos hanegas de trigo a catorze reales. Mando que se le pague el resto.

[25] Yten digo e declaro que deuo a *Pero Garçía*, sastre, ciertas hechuras de ropas, para en cuenta de lo qual le e dado media hanega de trigo e seys reales viejos. Mando que lo que él jurare que le deuo de resto, se le pague de mis bienes.

[26] Yten digo e declaro que del tiempo que e tenido a cargo la sera del Santo Sacramento de la yglesia de la Concepción me alsansaron en vnas çinco o seys doblas de resto de lo qual quedaron debiendo, en las quales avían de aver lo [...] que fue *Pedro Garçía*, sacristán; mando que se paguen a quien las deve aver.

[27] Yten digo e declaro que yo tuve la sera del sacramento [...] e a mi cargo siete o ocho años e podría [...] averme aprovechado de algo de ella o [...] acuerdo lo por descuydo. Mando por descargo de (Fol.979r.) mi conciencia que la dicha cofradía aya de mis bienes seys doblas, demás de todo lo que dicho es.

[28] Yten digo e declaro que porque *Francisco Gonçales* e su muger, hija de la Franca, estuvieron en vna hazienda mía en Tacoronte, e dizen aver estado en la dicha hazienda vn año

antes que le hiziera escritura, e que por el dicho año le quedé a dar çierto trigo de lo qual no me acuerdo. Mando por descargo de mi conçiencia se le den a el dicho Francisco Gonçales o a su muger, dos hanegas de trigo.

[29] Yten digo que por quanto yo hize vna casita, la qual tiene vn corral, que es en la que al presente bive Hernán López. Mando que se dé a Blazina, mi esclava que fue, la qual goze de ella todos los días de su vida, e, después de los días de su vida, quede a mis herederos, lo qual le mando por que me a servido e amor que le tengo.

[30] Yten mando a la dicha Blasina ocho varas de ruán para dos camisas e le den de paño, que cuíeste a diez reales la vara para vna saya e se le pague de mis bienes.

[31] Yten mando a mi ermana Juana Gonçales doze doblas para que merque de ropa para su persona, la qual manda le haga por buenos serviçios que de ella e reçibido e por que ruegue a Dios por mi ánima.

[32] Yten mando que se dé a Ana Sanches, mi hija, muger de Alonso Miraval, la cama en que yo duermo, como está, con quatro paños pintados, e mas vna cama grande que yo tengo en mi palacio, lo qual manda por buenos serviçios que me a hecho.

Fol.979v.

[33] Yten digo que al tiempo que yo casé a Mençía Dias de Clavijo, mi hija, con el Bachiller Nuño Núñez, le prometí en dote trezientas doblas, las quales yo le e pagado e reçibió parte de ellas Juan de Ancheta, su segundo marido. Mando que, si quisiere eredar, trayga a partiçión e colaçión las dichas trezientas doblas.

[34] Yten digo que al tiempo que yo casé a Hernando de Llerena, mi hijo difunto, con Ana Moreno, le prometí en dote dozientas doblas, las quales yo e pagado a Christóval Moreno, tutor de Inés Veles, mi nieta, en dineros y en dos tributos que le dí. Mando, si quisiere heredar la dicha Inés Veles, mi nieta, que trayga a colaçión e partiçión las dichas dozientas doblas.

[35] Yten digo que al tiempo que casé a Ana Sanches, mi hija, con Alonso Miraval, le dí en dote çiento e setenta doblas. Mando que si la dicha mi hija quisiere eredar, que trayga a colaçión e partiçión las dichas çiento e setenta doblas.

[36] Yten declaro que al tiempo que casé a Ana (sic) Martín, mi hija, con Melchior [...], le dí en dote e casamiento quatroçientas doblas de oro en bienes e cosas que lo valieron. Mando que, si la dicha Ana Martín quisiere heredar, trayga a colaçión e partiçión lo que tiene reçibido.

[37] Yten declaro que Alonso Bivas, mi hijo, no le e dado cosa alguna e por que es casado (Fol.980r.) e para ayuda de sustentar la carga del matrimonio, es mi voluntad que aya de mejoría de mis bienes veynte doblas, e otras veynte que a de aver de mejoría que le mandó Ana Martín, mi muger, que son todas quarenta, se le den de mis bienes, ante de hazer la partiçión entre él e los demás herederos míos e de su madre, e aya de más de lo susodicho su legítima que le viene de los bienes de su madre e míos, los quales mando e quiero que entre en el terçio e quinto de mis bienes, e como mejor de derecho oviere lugar.

[38] Yten mando que a Estevan Martín quede con el cavallo que tiene, que yo le di, e las ropas de su vestir e armas e cama, lo qual aya por sus bienes, demás de la legítima que le perteneciere de mis bienes e de los bienes de su madre.

[39] Yten declaro que, porque a la dicha Ana Sanches le quedan hijos e me a servido tres años en mi casa e es muger pobre, mando que le sea dado medio cahíz de tierra en la suerte del Peñol, en la banda que pareçiere a Juan de Ancheta e Alonso Bivas, mi hijo, el qual dicho medio cahiz de tierra la dicha Ana Sanches la aya por suya e de sus herederos para siempre jamás. E porque podría ser que le cupiese de su padre de mis bienes más cantidad de lo que a recibido en dote, mando que, cabiéndole más del dicho dote en su legítima, lleue el dicho medio cahiz de tierra en lo que valiere para en quenta de su legítima, e no le cabiendo más de lo que a reçibido, todavía lleue el dicho medio cahíz de tierra para si propio como dicho es. Lo qual le mando por la vía e forma que mejor de derecho a lugar.

Fol.980v.

[40] Yten mando que vn solar que yo tengo frontero de la casa de Albayda, en que avrá casi dos hanegas de senbradura, que alinda de la vna parte con solar del dicho Albayda e por

la otra parte solar del dicho Albayda e por delante la calle real e por detrás el camino real, mando que el dicho solar lo aya Alonso Bivas e después de él sus herederos en tal manera que lo aya con cargo e condición que en cada vn año para siempre jamás me diga e haga dezir en la yglesia de nuestra señora de la Concepción de esta çibdad, la bíspera de Santo Tomé e el día, unas bísperas e misa e sermón, e por ello pague lo acostumbrado, los quales haga en cada vn año poniendo dos sirios sobre mi sepoltura para que allí me diga vn responso a bísperas e otro a la [...]

E para cumplir e pagar este mi testamento e las mandas en él contenidas dexo e nonbro por mis albaças e testamentarios a Martín de Vargas e Gaspar Yustiniano, escriuano público, a los quales, e a cada vno de ellos por si yn solidun, doy poder para que entren e tomen, vendan e rematen tanta parte de mis bienes que basten para cumplir este mi testamento, a los quales ruego lo açeten e sean e encargo que hagan bien con mi ánima porque Dios nuestro señor depare quien los haga por las suyas.

E cumplido e pagado este mi testamento e las mandas en él contenidas, dexo e nonbro por mis herederos en el remaniente de mis bienes, (Fol.981r.) derechos e açiones e posesiones a Mencía Dias de Clavijo, mi hija, muger de Juan de Ancheta, escriuano público, e a Juan Martín, beneficiado de Ycode, e a Ana Sanches, muger de Alonso Miraval, e a Catalina Martín e Alonso Bivas e Estevan Martín e Pero García e Ynés Veles, hija de Hernando de Llerena, mi hijo, por yguales partes, tanto el vno como el otro, trayendo a montón lo que cada vno a recibido, e cumpliéndose las mejoras que mando.

Yten mando, si alguna persona viniere jurando que le devo hasta cient mrs. o dozientos, con que lo jure más de vna ues, se le paguen.

E reuoco, caso e anulo todos e qualesquier testamentos que antes de este aya fecho para que no valgan ni hagan fee en juicio ni fuera de él, saluo éste que yo agora hago en que se cunple mi prostímera e última voluntad. En testimonio de lo qual otorgué la presente ante el escriuano e testigos de yuso escritos. Que es fecha la carta en la noble çibdad de San Christóval, que es en la Ysla de Thenerife, en veynte e siete días del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro Saluador Yhesuchristo de mill e quinientos e quarenta e seys años, e firmólo. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Bartolomé de Cabrera e Pero Rojo e Francisco Gonçales e Francisco de Bermeo e Fabián Yustiniano, vecinos de esta dicha ysla.

Yten declaro que deuo a Antono Blas dobla y media de resto de vna carreta. Mando que se le pague. Y mando que el día de mi enterramiento me acompañe la Cofradía del Ospital de nuestra señora de los Dolores. Fecho ut supra. Testigos los dichos.

Sebastián de Llerena

Pasó ante mí, Gaspar Yustiniano, escriuano público.

III. PRIMER CODICILO: [2 de septiembre de 1546]¹³

En la noble çibdad de San Christóval, que es en la ysla de Thenerife, en dos días del mes de setiembre, año del nacimiento de nuestro Saluador Jhesu Christo de mil e quinientos e quarenta e seys años, en presencia de mí Gaspar Justiniano, escriuano público del número de esta ysla de Thenerife, por sus Magestades, pareció Sabastián de Llerena, vezino de esta ysla de Thenerife, e dixo que reterficando como dixo que reterficaua su testamento e prostímera

¹³ A.H.P.T., Gaspar Justiniano, protocolo 881, fol. 995r.

voluntad que tiene hecho por presencia de mí el dicho escriuano, que estando en su seso e entendimiento e juicio natural, que él quería hazer e hizo el codeçillo siguiente:

[1] Primeramente dixo que declarava e declaró dever a *Alonso Bibas* quinze hanegas de trigo que tengo suyas en mi casa. Mando que se las paguen.

[2] Yten declaro que deve a *Alonso Núñez* çinco reales de resto de çierta teja e más quatroçientas çinquenta tejas. Mando que se le paguen.

[3] Yten declaro que deve a *Hernán Vázquez* vna hanega de çevada que me prestó.

[4] Yten declaro que deve media hanega de trigo del diezmo. Mando se pague.

[5] Yten declaro que dio a *Alonso Bivas*, su hijo, diez e ocho puercas e media de que me a dado çiertos puercos. Declaro que lo que él jurare que deve de ellas, se cobre.

[6] Yten declaro que porque él mandó en su testamento dar medio cahíz de tierra a *Ana Sanchez*, su hija, (Fol.995v.) la qual tiene a renta *Juan* de Ancheta, que manda que cunpla el dicho *Juan* de Ancheta su arrendamiento, e después goze la dicha *Ana Sanchez* del dicho medio cahíz de tierra, como se contiene en el dicho testamento.

[7] Yten declaro que, por quanto él se arrimó a vn moxinete de *Pero Rojo* en vna casa que hizo, que manda que se le pague a *Pero Rojo* la mitad de la pared del moxinete para abaxo por que de allí abaxo le deve, e lo demás se pagó.

Todo lo qual dixo que otorgara e otorgó, retificando el dicho testamento, e firmólo.- Testigos que fueron presentes, *Juan* de Ancheta e *Alonso Bivas* e *Fabián Justiniano*, vezinos de esta ysla.

Savastián de Llerena

Pasó ante mí, *Gaspar Justiniano*, escriuano público.

IV. SEGUNDO CODICILO: [18 de septiembre de 1546]¹⁴.

En la noble çibdad de *San Christóval*, que es en la ysla de *Thenerife*, en diez e ocho días del mes de setiembre, año del naçimiento de nuestro Saluador *Jhesuchristo* de mil e quinientos e quarenta e seys años, en presencia de mí *Gaspar Justiniano*, escriuano público, vno de los del número de esta dicha ysla de *Thenerife* por sus *Magestades*, e de los testigos de yuso escritos, *Sabastian de Llerena*, vezino de esta dicha ysla, estando enfermo de su cuerpo hechado en vna cama, en las casas de su morada en esta dicha çibdad de *San Christoval*, e sano de su seso e juizio e sentido natural, dixo que, por quanto él ovo hecho e otorgado su testamento e prostimera voluntad ante mí el dicho escriuano, e después hizo e otorgó otro codeçillo, por donde aprobó el dicho su testamento e mandó otras cosas cumplideras a su ánima, el qual dicho testamento e codeçillo, que así otorgó ante mí el dicho escriuano, dixo que quiere e aprueba que se guarde e cunpla, según que en ello se contiene, e, si neçesario es lo confirma e aprueba de nuevo por este su codeçillo, segund e para que después que hizo e otorgó el dicho testamento e codeçillo se a venido a la memoria que en días pasados él hizo çierta donaçión por ante escriuano público en esta dicha ysla de *Thenerife* a *Juan Martín* de Castilleja, su hijo, clérigo presbítero, beneficiado en el lugar de *Ycoden* de los *Vinos* de esta dicha ysla, de çiertas tierras que él tenía e poseya en el término de *Tacoronte*, que después dio en dote e casamiento a *Catalina Martín*, su hija (Fol.1.050v.) legítima, a *Melchior Verde*, difunto, la qual

¹⁴ A.H.P.T., *Gaspar Justiniano*, protocolo 881, fol. 1.050r.

dicha donación dixo que avía sido fingida e simulada e la avía otorgado al dicho su hijo solamente *para* efeto que pudiese ser ordenado de orden sacra e no *para* más, e que no enbargante *que de derecho* la dicha donación era y es en sí ninguna así por se aver fecho solamente *para* el efeto susodicho como porque el dicho Juan Martín nunca tovo ni poseyó la dicha tierra ni avía tomado posesión de ella, pero que a mayor abundamiento e por más declaración por vía de *testamento* o codeçillo o en aquella mejor manera e forma que podía e alegar de *derecho* reuocava e reuocó la dicha donación que así hizo e otorgó al dicho Juan Martín, su hijo, de las dichas tierras de Tacoronte. E quiere y es su voluntad que las tenga e goze la dicha Catalina Martín, su hija, a quien así las dio en dote con el dicho Melchior Verde, su marido. E que al dicho Juan Martín aya y erede la parte que de sus bienes le *perteneçe* como vn heredero conforme al dicho su *testamento*, que hizo e otorgó ante mí, el dicho escriuano. A lo que fueron presentes por *testigos*: Juan Donís e Estevan Martín e Tomás Justiniano e Mençia Días de Clavijo e Ana Sanchez, vezinos de esta ysla. E porque dixo no estar en disposición de firmar, rogó a Juan Donís lo firme por él.

Por Testigo
Juan Donís

Pasó ante mí, Gaspar Justiniano, escriuano público.

ARQUETAS DE LACA MEXICANA

Constituye la laca mexicana, conocida también con el nombre de *maque*, una de las artes más genuinamente novohispanas, cuya originalidad y belleza despertó la admiración de los europeos. De origen prehispánico, los indígenas aplicaron esta técnica al repertorio básico del hogar mexica: jícaras, tecomates y jicalpestles. Posteriormente, durante el virreinato los artesanos indios continuaron y desarrollaron la labor con escasa injerencia de los españoles, ya que su esta técnica, netamente americana, nunca fue competencia de los maestros europeos. En este periodo el arte del maque se extendió al amplio muestrario de piezas del mobiliario colonial, tal y como precisa fray Matías de Escobar:

... diéronles maestros carpinteros a los indios y estos hacían, sobre castellanas medidas, gavetas, escritorios, cajas y escribanías. Añadían ellos sus maques y sus pinturas y hacían singular su obra, pues a un mismo tiempo, lucía la española traza, vestida del ropaje indiano.

La palabra «maque» deriva de la castellana «zumaque» (del árabe «sumac», encarnado), que alude al color de la fruta de la árbol que produce la resina del maque. Lejos de cualquier parentesco con su homónima china, la laca mexicana es el resultado de un laborioso procedimiento por el que se recubren todo tipo de piezas talladas en madera con una mezcla de componentes naturales: aceite de animal extraído de la hembra del insecto hemíptero denominado *axe*; grasa vegetal elaborada *chía* o *chicalote*, sustituida con frecuencia por aceite de linaza; una mezcla de tierras de origen mineral y, finalmente, pigmentos naturales a veces remplazados por anilinas, de procedencia animal, vegetal y mineral.

Al parecer, a partir de la segunda mitad del siglo XVII pudo haber algún tipo de organización de tipo gremial en torno a la laca mexicana, según parece indicar la existencia de artistas que se autodenominan «oficial» y «maestro pintor de maque». De fines del siglo XVI y principios del siglo XVII son los ejemplares más antiguos, relacionados con el obrador que Pérez Carrillo denomina «taller de influencia manierista». Pertenecen a él dos arcas localizadas recientemente en el convento de las Descalzas Reales de Madrid (Albert, Esparza y Rodríguez de Tembleque, 1993). Los motivos son los habituales en el sofisticado mundo manierista, difundido a través de grabados flamencos: grutescos, ángeles-sirenas, águilas bicéfalas y elementos fitomorfos. El horror vacui será desde el principio una de las características en la decoración de la laca michoacana.

Igualmente, el cofre o arqueta con tapa semicircular u ochavada será uno de los tipos más generalizados. A este modelo corresponden dos arcas con la tapa frontal abatible y decoradas interiormente que hemos encontrado en el monasterio de Santa Clara de La Laguna, en Tenerife, y en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción de Breña Alta, en La Palma. La relación constante con América, uno de los signos

de la cultura insular, propició la llegada de tales objetos suntuarios, al margen de ese amplio catálogo de piezas de orfebrería, pinturas o esculturas que componen el rico legado indiano existente en Canarias. Así, en la carta dotal otorgada en 1724 por doña Luisa Laureano Monteverde, viuda de don Pablo Dionisio Monteverde Pimienta, a favor de su futuro yerno don Nicolás Valcárcel y Lugo figura *Vn Vault de pintura de Yndias* valorado en 120 reales.

La arqueta de las monjas claras mide 1,46 x 48,5 x 57,5 cm. y presenta en el interior de la tapa escudo de armas e inscripción alusiva a su propietario: «DOCTOR GASPAR NVÑEZ DE LEON». Flanquean el escudo central sendos leones esquemáticamente estilizados. Los motivos decorativos incluyen pájaros y aves exóticas que aprisionando flores, así como orlas de hojas y tallos envolventes, tratados con el sentido plano y esquemático propio de la mano de obra indígena. Las figuras están realizadas en colores negro y amarillo, con esquemáticos trazos en blanco, destacando sobre los característicos fondos rojos («tierra roja o morado de almagre» sobre el que se pintaban figuras policromadas).

La arqueta de la ermita de Nuestra Señora de la Concepción de Breña Alta (47 x 105 x 62 cm) presenta idéntica configuración. El arca servía hasta hace muy poco tiempo para guardar los vestidos de la Virgen y, como el resto de sus alhajas, estaba al cuidado de la camarera de la imagen, de modo que en 1842 aparece inventariada como «un cofre donde se guarda la ropa de la Virgen». En ella los motivos de raigambre manierista están más claros y definidos: sirénidos, aves, mascarones, frutos y cartelas apergaminadas enmarcando jarrones con flores, todo ello orlado y entrelazado por formaciones fitomorfas simétricamente dispuestas y evidente horror vacui. A ellos se suman claveles y otros motivos exóticos propios de la fauna volátil americana como pájaros multicolores y loros que pican frutas. En el frente, flanqueando el herraje en forma de águilas bicéfalas de la cerradura, aparece repetido el escudo de Castilla y León. En el interior la decoración floral se destaca sobre los característicos fondos de rojo almagre.

JESÚS PÉREZ MORERA

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERT, M. A., «Artes decorativas en el virreinato de Nueva España», *Pintura, escultura y artes útiles en Iberoamérica, 1500-1825* (Ramón Gutiérrez coordinador), Madrid, 1995, 323-327.
- ALBERT DE LEÓN, M. A., ESPARZA LIBERAL, M. J. y RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE, C., «La escultura y las Artes Decorativas del ámbito religioso al privado», *Artes de México*, 22, México, 1993.
- CASTELLO ITURBIDE, T., «Maque o laca», *Artes de México*, n.º 153, México, 1972, 33-81.
- PÉREZ CARRILLO, S., *La laca mexicana*, México, 1990.

DOCUMENTOS

- Archivo Histórico Provincial de Tenerife, C-208-5, f. 75v.
- Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Breña Alta, *libro de la hermita de nuestra señora de la Concepcion del lugar de buenavista*, inventario 11-VIII-1842, f. 99.

*EN TORNO AL GRAN DICCIONARIO
DEL HABLA CANARIA DE ALFONSO O'SHANAHAN*

La lexicografía, como disciplina que se ocupa de la técnica de componer diccionarios, posee en la actualidad una tradición consolidada. Los diccionarios, como obras de consulta constante que deben responder a las preguntas que se formula un usuario potencial, tienen un papel nada fácil que cumplir: su objetivo es describir el uso que los hablantes hacen de su sistema lingüístico. Con el paso de los siglos, la técnica lexicográfica se ha ido perfeccionando mediante la delimitación y asentamiento de unos principios metodológicos que han permitido que la tarea de elaborar diccionarios se pueda tildar de científica y rigurosa. De esta forma, se ha superado una serie de deficiencias a la hora de recopilar e inventariar los materiales léxicos.

La publicación de un diccionario supone siempre una aportación y un enriquecimiento en la descripción de la competencia lingüística de los usuarios de una lengua o de sus variedades lingüísticas. Por ello, la publicación del *Gran Diccionario del Habla Canaria* (Santa Cruz de Tenerife, CCPC, 1995) comparte, junto con otros léxicos regionales, el propósito de querer dar cuenta de lo que caracteriza al español que se habla en una zona geográfica físicamente bien delimitada, como es el caso de la canaria. Sin embargo, esta intención del autor, laudable como tal, se ve en buena medida empañada y oscurecida por una amalgama de errores metodológicos básicos que pretendemos comentar en esta reseña, con la finalidad de que la madurez y el rigor que ha alcanzado la técnica lexicográfica, incluso a escala dialectal, se imponga sobre la ignorancia o la superficialidad¹.

Ya dijo Benveniste hace algunos años que toda disciplina que quisiera adquirir el rango de científica debería establecer y aclarar como paso inicial para comenzar su andadura cuáles son sus unidades. Si trasladamos esta regla al terreno lexicográfico, el primer requisito de cualquier repertorio será decidir qué tipo de voces va a incluir en su recuento. Según la naturaleza del catálogo de voces que se quiera inventariar, su objeto de estudio se centrará en un grupo de unidades perfectamente definidas (seleccionadas del total según unos criterios), objeto que se conseguirá recopilar con mayor o con menor exhaustividad dependiendo del trabajo y de la pericia del propio recopilador. Este principio obvio que hemos expuesto se suele pasar por alto en la elaboración de algunas obras lexicográficas, ya sea por el afán de incrementar el número de unidades que se describe (pensando erróneamente que el único criterio

¹ Es un principio generalmente aceptado en lexicografía que todo diccionario será siempre imperfecto por naturaleza, y en cualquier caso mejorable, bien por el número de voces que recoge, bien por el tratamiento que se da a las que se recopilan. Nuestro comentario sobre este diccionario no pretende centrarse en la imperfección que supone el ingente caudal léxico que no se registra, sino en cómo se ha seleccionado y tratado el que sí se describe.

que avala y otorga calidad a un repertorio de voces es el número de entradas), ya sea por la falta de una formación lingüística básica, que impide establecer exigencias metodológicas mínimas para adoptar las pautas coherentes con la finalidad de la obra². Es conveniente no olvidar que los diccionarios, como obras de consulta constante, pueden convertirse, si están mal hechos, en un peligro real para el usuario desavisado, que considera que lo que se presenta en letra impresa es verdadero.

Los desaciertos de este diccionario podemos resumirlos básicamente en dos bloques:

a) No se ha delimitado correctamente el objeto de estudio que se persigue describir según el título de la obra: un diccionario que pretenda dar cuenta del habla canaria, esto es, del español hablado en Canarias, debería recoger todo y sólo lo que caracteriza y diferencia nuestra modalidad lingüística frente a la modalidad estándar. El concepto de *canarismo* del que parte esta obra es insostenible, ya que no es correcto considerar que todo lo que no aparezca en el DRAE puede ser automáticamente calificado como dialectal. El Diccionario académico no registra un amplio caudal de voces jergales, voces malsonantes, neologismos, extranjerismos, etc., lo cual no significa que tales unidades puedan ser registradas en un léxico regional.

b) La metodología lexicográfica que se ha seguido en este repertorio para inventariar las voces y para presentar la información es poco rigurosa. Los errores que el mismo alberga en este sentido son lamentables y suponen un retroceso respecto al nivel de modernidad³ logrado en los catálogos dialectales.

Las limitaciones vienen dadas entre otras razones por el hecho de que no se ha partido de los logros de la tradición lexicográfica anterior, práctica que en lexicografía es legítima y aconsejable para no volver a caer en viejos errores y mejorar la obra que se está gestando⁴.

A continuación, vamos a enumerar los errores más importantes de este diccionario:

A) SOBRE LA MACROESTRUCTURA DEL DICCIONARIO

A.1) *Sobre las entradas lexicográficas:*

1. La lematización de las voces obedece a criterios erróneos. Lexicográficamente, cada categoría gramatical tiene asignado un lema, que funciona como forma representativa a la hora de enunciarla como entrada. Así, los verbos se enuncian con la forma del infinitivo (a nadie se le ocurriría dar tantas entradas como formas pueda adoptar un verbo al conjugarlo), los sustantivos su forma singular, etc. Ya la Acade-

² Una revisión crítica de los catálogos hechos por aficionados en el caso de las hablas canarias la podemos hallar en el artículo de Gonzalo Ortega Ojeda, «Lexicografía regional y diletantismo: el caso canario», en *Homenaje al profesor Ramón Trujillo* (en prensa), artículo en el que se hace un recuento de los errores más sobresalientes que se perciben en los léxicos elaborados por aficionados.

³ Usamos el concepto de *modernidad* con el valor que ya definió con precisión Julio Casares en su *Introducción a la lexicografía moderna*.

⁴ Sin embargo, en el Prólogo O'Shanahan afirma sin rebozo: «... de las pocas cosas que tuve claras desde el comienzo fue el propósito de huir de los léxicos ya publicados» (pág. 20).

mia, desde la publicación de su *Diccionario de Autoridades*, decidió no recoger el amplio número de diminutivos y aumentativos porque se incrementaría su corpus de forma innecesaria para la finalidad que persigue un recuento del vocabulario.

El *Diccionario* de O'Shanahan recoge un amplio número de unidades generales que son simples derivados a partir de las reglas gramaticales productivas de la lengua española. Se registran diminutivos, aumentativos, adverbios terminados en *-mente*, etc.

Este grupo, arbitrario aquí en su selección, no debe ser objeto de recuento en un diccionario de lengua, pues sería la gramática regional la disciplina que en todo caso ponderaría la vitalidad o frecuencia de tales recursos gramaticales. Debido a esto, no debería ser objeto de estudio de un diccionario dialectal unidades como, por ejemplo, *estampidito*, *estanzquito*, *chicharrito*, *majorerito*, *nietito*, *niñito*, *rosadito*, *mejorcita*, *güisquito*, *papita*, *guasita*, ...; *croniquilla*, *matoncillo*, *ropecilla*, *dictadorcillo*, *aburridillo*, *naricilla*, *mazurquilla*, *mediquillo*, *habitacioncilla*, ...⁵; *ladronazo*, *lajón*; *zorrocamente*, etc., pues la mayoría de ellas deriva de voces del español estándar.

La existencia de formas incorrectas en la conjugación de determinados verbos irregulares le lleva a proponer una forma en infinitivo inexistente e inventada. Sirvan como ejemplos: *der* 'ser' («Su nombre *dera* Grotaldo»), *queser* por *querer* («Yo te quería mi niña/ y te *quisil*...») o *ponir* por *poner* («Cogió la pluma en la mano en la otra *pusió* el tintero...»). Estos fenómenos no serían objeto de estudio de un diccionario de lengua, y menos aún si se trata de un léxico regional.

2. En su *corpus* las obras lexicográficas recogen las unidades codificadas como voces diferenciadas entre sí, pero nunca sus posibles variantes formales. No se pueden confundir los vulgarismos con los elementos léxicos. Por esta vía, cualquier diccionario podría incrementar su nomenclatura hasta cotas inimaginables. Las diferentes realizaciones que puede tener desde el punto de vista formal una voz no pertenecen al ámbito de estudio de los diccionarios de lengua. Esto no quiere decir que sea información irrelevante, sino que sería en todo caso un diccionario de vulgarismos el que tendría que ocuparse de inventariar todo ese material, donde se tendrían que discriminar los fenómenos fónicos más particulares del español de Canarias de los fenómenos más generales. Lo que no se puede hacer es equiparar materiales de diferente tipo. Vemos que se registra un altísimo número de variantes fonéticas de voces del español estándar, cuyo significado no difiere del de la voz normativa: *dicir* (por *decir*), *maná* (por *manada*), *naide* (por *nadie*), *parorata* (por *perorata*), *peliar* (por *pelear*), *cercuito* (por *circuito*), *desplicarse* (por *explicarse*), *majapola* (por *amapola*), *sasna* (por *sarna*), etc. Por lo demás, estas deformaciones no son en la mayoría de los casos exclusivas de nuestra variedad dialectal, sino en todo caso comunes, muchas de ellas, a un determinado nivel de lengua⁶.

⁵ Sobre todo en el caso del prefijo *-illo*, *lla*, y ante formas como *mediquillo*, *coquetoncillo*, *naricilla*, etc., se da una visión errónea de los recursos gramaticales más utilizados en el español de Canarias a la hora de formar el diminutivo, ya que, por ejemplo, es el prefijo *-ito*, *ta* la forma que se usa con preferencia en la mayoría de las islas. Se llegan a recoger para el diminutivo soluciones extrañas al español de Canarias: *cuentecillo*, *cuerdecilla*, *cuerpecillo*, etc.

⁶ Por ejemplo, se dan diversas entradas de variantes formales de unidades que comienzan por la sílaba *hue-*, como *güen*, *güerta*, *güeso*, *güevera*, etc., hecho de pronunciación que no es desde luego exclusivo de nuestra modalidad dialectal y hasta discutible como vulgarismo. Lo mismo sucede con los casos donde se aspira la *h*: *sahumerio* y *sajumerio*, *sajariano* y *sahariano*, *hanequín* y *janequín*, etc., donde se da doble entrada.

3. Se ortografía de forma inadecuada un grupo importante de voces, ya que el autor desconoce su etimología o prefiere dar diferentes entradas según la forma en que la registra la fuente que se utiliza como base: sobre todo en el caso de voces en las que se plantea el problema del seseo, donde por ultracorrección aparecen errores. Ejs.: *zorondongo* (donde se nos remite a *sorondongo*), *zato*, *zingar*, *zinguear*, etc.; voces como *encavadura* (por *encabadura*), *kikiriquear* (que se define dando la forma ortográfica normativa *quiquiriquear*), etc.

4. Se confunden los criterios alfabéticos o semasiológicos con los conceptuales u onomasiológicos. A menudo se da una entrada y no se considera ésta como significativa sino como concepto o noción que se utiliza como criterio eventual de ordenación para almacenar información variada. Como ejemplo sirva la entrada de *mes* o la de *socarronería*.

A.2) *Criterios de selección del corpus léxico*: Se presenta el diccionario como un registro de 13.000 voces del habla canaria. Sin embargo, se acogen muchas unidades que no tendrían cabida en una obra lexicográfica regional por no ser objeto de estudio de la misma. Los principales «resbalones» de este diccionario están en la inclusión de:

1. Neologismos sin arraigo en la modalidad canaria, que «no tienen curso legal». Por las fuentes de las que se parte, se recopilan usos esporádicos de autores literarios que reflejan empleos idiolectales o individuales (a menudo meros hápax). Estos usos son interesantes pero no como unidades que pudieran formar parte de un corpus dialectal del habla canaria. Su inclusión en un diccionario regional es incorrecta porque estamos describiendo una modalidad dialectal, esto es, una variedad lingüística del español. ¿Qué papel tendrá en un diccionario dialectal que cierto autor, haciendo un uso legítimo de los recursos que le brinda la lengua española, cree una nueva voz (onomaturgia), que no tiene existencia real más allá de la que su propio autor le otorga en su texto? En todo caso, este corpus debería ser estudiado en una obra diferente. Ejs.: *metafisicado*, *da* (V. Ramírez); *glaciario* (A. Arozarena); *crisúleo*, *lea* (R. Arozarena); *ninfar* (J. Jiménez); *dicelia* (R. Arozarena); *adacadabrántico*, *ca* (L. Perdomo); *ignorantar* (V. Ramírez); *marfilear* (V. Ramírez); *colorauzco* (J. Alemán); *senostrio* (R. Arozarena); *sendicabra* (R. Arozarena), etc.

Por otra parte, hay que cuestionar el tratamiento que se les da a los textos literarios que intentan avalar los usos que se describen. En el caso de las citas que se mencionan, no se hacen éstas proporcionando los datos mínimos sobre su autor, la obra, la edición y la página donde se documenta el uso que se utiliza como ejemplo. Tampoco se proporciona un índice detallado de las obras y de los autores que se han seleccionado para escoger el corpus del diccionario.

Es elogiable que por primera vez se hayan tenido en cuenta las obras literarias de nuestros escritores para mostrar los recursos dialectales que utilizan, pero se hace un mal aprovechamiento de todo ese material.

2. Voces de clara procedencia jergal, como *Godilandia*, *masoca*, *meapilas*, *muslamen*, *nalgamen*, *chip*, *mamachichos*, *marcha*, *curre*, *carroza*, *nota*, *chachísimo*, *casquete*, *progre*, *movida*, *graffiti*, *men*, etc.

3. Altísimo número de unidades que proceden del romancero tradicional, cuyo origen es esencialmente peninsular. Este material, al ser aprendido de un modo

memorístico, sufre alteraciones que enmascaran las formas normativas subyacentes. Todas estas distorsiones de palabras generales se presentan como términos dialectales, cuando en la mayor parte de los casos lo que sucede es que las necesidades métricas o el tratarse de unidades no conocidas originan una deformación popular que no tiene existencia más allá de la que el texto en sí les da. Ejs.: *glosería, crisanta, mento, mediante, sapón, guzla,...* En diversas ocasiones, se hace una interpretación arriesgada de su valor: *acebú, aciero, acópico, majuela, maltasero, oculpado, ...*

4. Voces generales cuyas definiciones en el diccionario oficial el autor considera incompletas al no aparecer algún matiz o dato anecdótico⁷. Ejs.: *acurrucarse, mamaracho, acelga* (esta última, porque el DRAE no da sus aplicaciones curativas⁸), *embobecer, embestir, goloso*, etc. Se incluyen también erróneamente unidades fraseológicas o paremiológicas generales: *de lágrimas de mujer y de cojera de perros no hay que hacer caso, tomarse algo a pecho, sarna con gusto no pica*, etc.

5. Voces del español general del tipo: *mozambiqueño, guineano, boquerón, ginebra, codorniz, suéter, rascayú* (como voz de cierta canción popular), etc.

6. Repetición constante de la información, sobre todo en el caso de las unidades fraseológicas o paremiológicas, que se registran sin un criterio fijo. Así, se recogen bajo diferentes entradas las mismas expresiones idiomáticas. Por ej., *no llevarse papas ni pescado* (bajo *papa* y bajo *pescado*); *la cáscara guarda el palo* (bajo *cáscara* con una sola acepción y bajo *palo* con dos), etc.

7. Se hace una selección totalmente arbitraria de una serie de topónimos que pasan a formar parte de la obra, materiales más propios de una enciclopedia que de un diccionario de lengua. Asimismo, se trata como voz común algún que otro nombre propio, como sucede con *guirra*.

B) SOBRE LA MICROESTRUCTURA DEL DICCIONARIO

B.1) *Primer enunciado* (Toda la información de la entrada como signo.)

1. La utilización de las abreviaturas es poco afortunada. Como es sabido, buena parte del léxico dialectal está compuesta por voces tecnolectalmente marcadas (agricultura, pesca, ganadería, ...) y por voces cuyo ámbito de uso suele ser el familiar o coloquial. Ya la lexicografía académica propone una serie de abreviaturas para expresar todos los posibles tipos de usos que pueda tener una voz. Parece poco apropiado inventar un nuevo sistema de abreviaturas, mucho más caótico y arbitrario en su aplicación que el sistema académico. El número de abreviaturas para exponer esos ámbitos de uso es muy amplio, y está formado por una mezcla de las empleadas por el léxico oficial (DRAE) y por otras creadas por el autor. Se recogen abreviaturas como

⁷ El propio O'Shanahan nos anuncia en el prólogo que incluirá los vocablos que el DRAE registra incorrectamente.

⁸ Lo mismo sucede con otras voces como *castaño, achicoria, guayabo* y tantas otras. Esta información sería apropiada para presentarla en un tratado de plantas medicinales, pero no para acogerla en un recuento del vocabulario insular.

col., despec., deform., euf., pop., poét., fig., fam., cult., retór., ant., afect., vulg., corrup., etc. Sirva como ejemplo la invención de una abreviatura como *socarr.* (socarronamente), donde el subjetivismo no sólo se produce en el propio significado de este término, sino también en la aplicación que se le da a tal marcación.

Lo mismo sucede en la delimitación de las disciplinas o de las áreas de especialidad con que se relacionan las voces que se registran: *Endem., Colomb., Orogr., Jard., Cul., Hist., Geol., Hidr., Pesc., Vela Lat., Vit., Vulc.,* etc.

2. Se intenta indagar hipotéticamente la procedencia de muchas de la voces que se recopilan, proporcionando etimologías arriesgadas o francamente disparatadas. Analizar desde la perspectiva histórica la procedencia de una voz es una tarea complicada y llena de escollos, incluso para los propios especialistas. Es lógico que un dilettante caiga constantemente en errores de bulto porque no dispone de una formación lingüística mínima para acertar en sus tanteos. Sirvan como ejemplos casos como el de *calembur* ('cierta figura retórica'), galicismo para el que el autor propone la posibilidad de que se relacione con la voz *cambullón*, o el de *debaso* ('gandul') que no procede de *pedazo de gandul* sino con toda probabilidad del portugués *devasso*.

3. La marcación gramatical se presenta de una forma caótica y errada. No es sistemático el hecho de que se proporcione la categoría gramatical de las palabras que se definen⁹.

4. Por el título de esta obra se podría entender que se registra en ella el léxico regional de todo el archipiélago. Sin embargo, la circunstancia de no disponer de autores literarios representativos de todas las islas, o de disponer de ellos pero en desigual medida para cada una, junto al hecho de que su autor conozca básicamente el habla de Gran Canaria, impide que pueda ser considerado como tal. Así, rara vez se nos da información diatópica sobre el ámbito de uso de las voces recopiladas, información esencial al describir la modalidad dialectal canaria.

5. Por otro lado, destaca la ausencia de información cronológica, sobre todo en el caso de las unidades que, con toda evidencia, no se utilizan actualmente.

B.2) *Segundo enunciado* (Sobre la forma de definir y la información que se proporciona en la definición).

La tarea de definir es difícil, complicada y comprometida. Los diccionarios deben evitar caer en una descripción de múltiples acepciones aparentemente incone-

⁹ Se confunden las categorías gramaticales o se deducen mal (por ej., en *escafiñar*, que se deduce erróneamente del gerundio *escafiñando*). Así, se presentan entradas como «*componete*. part. act. irreg. de componer, en la acepción de este diccionario», cuando realmente a través del ejemplo vemos que se documenta dicha voz como sustantivo masculino con el sentido de 'paliza, tunda'.

En el caso de los verbos, se comenten incorrecciones elementales como sucede con *desriscar*, *derriscar* o *emperrar*, acompañados por la marcación «tr., intr. y prml.», que no se corresponde con su comportamiento gramatical; en el caso de la variante formal *alcontrar* (por *encontrar*), se nos dice que es «intr.»; *alentar* se nos presenta como «tr. e intr. sust.», ya que el ejemplo por el que se incluye esta voz general es un uso totalmente normal en la gramática española, que responde a la posibilidad de sustantivarse que tienen los infinitivos de los verbos («que bulle un *alentar* de juegos niños»); *alegar* se registra como «tr.», si bien en la acepción dialectal se comporta siempre como intransitivo, etc.

xas, que obedezcan únicamente a los diversos matices contextuales de que pueda teñirse una voz.

1. Se falta a los principios mínimos y básicos de una buena definición, según los cuales la perfección de un enunciado definitorio se establece de acuerdo con la prueba de la sustituibilidad. La técnica lexicográfica ha precisado unos modelos definitorios que no se tienen en cuenta en el momento de elaborar las definiciones de este diccionario.

2. *¡No se define porque se desconoce el verdadero valor de la voz!*, y se coloca la información entre interrogantes, aventurando posibles interpretaciones. A veces, sólo aparecen interrogantes para evidenciar la incapacidad de llegar a determinar su sentido¹⁰: *gurgüelo ?; noctuida ?; molinosa ?; noro ?*, etc. La pregunta es evidente: un usuario que consulte el diccionario, ¿qué información obtendrá? Hubiera sido más coherente no registrar el material que no se puede definir con total certidumbre. Ejs.: *funsillero, ra* ('¿Vagabundo, carnicero?'); *hara* ('¿Cierta bebida?'); *jelga* ('¿Jerga?'); *miñoca* ('¿Lagarto marino?, ¿lombriz?'); *guecho* ('¿Ternerillo muy tierno? ¿Güelfo?'); *o* ('¿Dónde?'), etc.

3. Se proponen definiciones que siguen el modelo sinonímico, en las que se presentan como términos definidores unidades que vuelven la definición poco precisa y ambigua. Es el caso de artículos como «*desaflojar*. tr. y prnl. Aflojar, soltarse, desvestirse, desabrocharse, ponerse cómodo» o como «*ratiñoso, sa*; adj. Arrugado, enfermizo, canijo», entre otros muchos.

4. Se define de forma incompleta o no se acierta a elaborar buenas definiciones. El autor hace interpretaciones contextuales, fortuitas como tales, pero no codificadas en la norma. Se generaliza el valor ocasional que puede tomar cualquier unidad¹¹. No se distinguen los usos individuales (propios de cualquier idiolecto) de los usos codificados, que son elementos vivos en el lenguaje, autorizados a través del testimonio de los buenos escritores o por la mejor tradición del pueblo.

Por otro lado, se dan definiciones poco acertadas, bien por generalizar y no explicitar toda la información necesaria, bien por particularizar en exceso. Ejs. de malas interpretaciones por parte del autor: el caso de *mayero* en su 2ª acepción como 'maduro' (dicho de frutos), cuando este adjetivo se aplica al racimo y a la piña de plátanos (tal y como atestigua el ejemplo) que nace en el mes de mayo y que tiene sus frutos más cortos y gruesos que los normales; *zorrocloco* como 'marido de la mujer parturienta, en los primeros días tras el alumbramiento', donde se tendría que haber añadido para definir con propiedad 'que fingía estar enfermo y que se aprovechaba de las atenciones que ésta recibía'; *pesquero* como 'caladero', aunque, como éste puede localizarse tanto en tierra como en el mar, sería más adecuado 'sitio o

¹⁰ El autor explicita algunos de los problemas que se le presentaron en el momento de enfrentarse a la labor de realizar las definiciones, sobre todo con lo que denomina voces «sin significado preciso» (pág. 23 del Prólogo).

¹¹ Pongamos sólo dos casos representativos: se registra el verbo «*quedar*. prnl. Caer, sentar bien: «El café se quedaba como una meloja. (P. Guerra)», donde se deduce contextualmente y de forma fallida el valor del verbo. Lo mismo sucede en *abejita*, cuya segunda acepción se malinterpreta como 'rechoncha, canija', según el sentido contextual que el autor deduce de «Me parece que estoy viendo a tu tía Jerónima andando por el pueblo como una abejita» (J. Padrón Machín).

lugar donde se pesca frecuentemente'; *hinchón, na*, que el autor define como 'Pin-tón. Se aplica normalmente a algunas frutas cuando están en su mejor sazón para comer', se dice en efecto de frutas, pero con el sentido de 'que está próxima a madurar'; *gualdrapa* 'Tratamiento despectivo de significado impreciso, aunque aplicable como sucio, poca cosa, guñapo', cuando realmente tiene en Gran Canaria el valor de 'carne floja y colgante de una persona excesivamente gorda', etc.

5. Se debería diferenciar tipográficamente dentro de las definiciones cuándo se utilizan voces generales y cuándo voces dialectales.

C) CONCLUSIÓN

Después de tan larga y pormenorizada descalificación del *Gran Diccionario del Habla Canaria*, debemos reconocer que esta recopilación de voces incluye también un material novedoso, no registrado hasta el momento. Sin embargo, la amalgama de errores impide que esta aportación se pueda apreciar. Si nos deshiciéramos de todo lo espurio, el número total de entradas se reduciría de una forma considerable: a muchísimo menos de la mitad. Su inclusión es tanto más de lamentar si se considera que otras muchas palabras, que sí deberían estar, no aparecen registradas.

Los efectos perniciosos que un diccionario mal elaborado puede causar dependen en buena medida del respaldo y de la publicidad que rodeen su aparición. Léxicos como el de Dorta Brito para el sur de Tenerife o el de Antonio Martí están plagados por igual de fallos metodológicos básicos. Sin embargo, la humildad y honestidad de los autores, que reconocen sus limitaciones como no expertos, han permitido que la aparición de sus obras no produzca ningún daño, ya que sus pretensiones nunca superaron lo razonable. El problema básico del diccionario que reseñamos está en el peligroso respaldo oficial que ha tenido el mismo, que contrasta con su escasa calidad científica. ¿Se hará llegar a los colegios una obra con semejante número de errores? No entendemos cómo las instituciones competentes no han acudido a profesionales capacitados para valorar los perjuicios que una obra de este tipo puede ocasionar.

De todas formas, uno de los mayores daños potenciales de la obra reside en la lectura interesada y sectaria que se pueda hacer de la misma. Si el léxico estándar es tratado en los diccionarios generales con todo el rigor y la seriedad que la técnica lexicográfica moderna permite, ¿por qué una obra dialectal no va a dignificar en igual medida el material lingüístico que describe? Creemos por ello que el mal que puede producir este diccionario va mucho más allá de lo que parece a simple vista: a raíz de este registro de voces, con sus múltiples defectos, se podría interpretar que nuestra modalidad dialectal es un habla viciada y plagada de incorrecciones, de usos vulgares, de deformaciones y desviaciones de todo tipo, propia de *magos* y de gente poco formada que «hablan a lo bruto». Justamente dándole a nuestro léxico diferencial el tratamiento lexicográfico que merece, podremos ponderar y defender la legitimidad de todo nuestro acervo lingüístico.

Se suele decir que se aprende más de los errores que de los aciertos. Esperemos que en este caso no estemos ante una excepción y que la humildad y el rigor se impongan sobre la osadía y la ignorancia. Si es cierto que los diccionarios revelan el nivel cultural de una comunidad, en el caso de la canaria se debe reflejar su mayoría de edad en la calidad de sus recuentos léxicos y en la responsabilidad de quienes decidan acometer tales estudios.

LOS DESLIZAMIENTOS GRAVITATORIOS INSULARES EN CANARIAS Historia de una investigación

El actual reconocimiento de los fenómenos de deslizamiento de grandes volúmenes de las laderas de islas volcánicas por acción gravitatoria, ha sido puesto en evidencia en la Isla de Tenerife por Watts y Masson en 1995 en una publicación titulada «A Giant Landslide on the North Flank of Tenerife, Canary Islands». La investigación fue realizada en los fondos marinos al Norte de la isla, usando métodos adecuados de sonar. En sus mapas batimétricos, los escombros del deslizamiento se extienden en una superficie de 5500 km², con una longitud de 100 km, una anchura de 120 km y un volumen de alrededor de 1000 km³.

En esta comunicación pretendo clarificar algunos conceptos de nuestra propia investigación, que comenzó en la década de los 50, con una publicación (Bravo, 1952) en la que se vierte la descripción de estos fenómenos y las causas que originaron los deslizamientos. En la página 6 de la citada publicación, se dice «así como deslizamientos de masas costeras dando origen a las fosas tectónicas como son el Valle de la Orotava y el de Güimar». Además, en la página 7, se establece que «estas grandes acumulaciones de materiales (volcánicos) en una zona están sujetos, no sólo, por movimientos tectónicos, a sufrir fracturas, sino que por efecto de la gravedad terrestre, a buscar una mejor base de estabilidad para tan ingente edificio rocoso. No es, pues, de extrañar, que se produzcan fosas y desplazamientos para buscar mejor acomodo para sus materiales». En este escrito se nombra el «fanglomerado» o «masa brechoide», pero la investigación no estaba lo suficientemente avanzada para conocer el alcance de su verdadera significación.

El 5 de Noviembre de 1962 di una conferencia en el Instituto de Estudios Canarios cuyo título fué el siguiente «Nuevas ideas sobre la estructura geológica de Tenerife». En ella expuse los hallazgos clave sobre los que se apoya la interpretación actual de una parte fundamental de la historia geológica de la isla. Algunos párrafos son muy ilustrativos a este respecto: En este punto ya comencé a sospechar que algo nuevo se estaba presentando. Nuevos hallazgos se fueron haciendo en la última década en la Guancha y Valle de La Orotava... Fue en 1960 cuando comencé una de las investigaciones más difíciles y penosas que nadie puede llevar a cabo. Cien kilómetros de galerías fueron sistemáticamente investigadas en los últimos dos años y más de cincuenta eran galerías inundadas de gas carbónico hasta un límite francamente insoportable y con frecuencia con temperatura de 35°C. Se estudiaron muchos centenares de muestras de rocas y las formaciones que atravesaban las galerías... Como consecuencia de las observaciones se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Todo el escudo volcánico que rodea Las Cañadas reposa o descansa sobre una masa poligénica (mortalón) de un volumen enorme.
2. La mitad occidental del Valle de La Orotava, descansa sobre el mismo material.
3. El Valle de La Guancha-Icod es un profundo valle de erosión relleno de un campo de lavas basálticas subcrecientes sobre el cual se apoyan capas delgadas de lavas procedentes del Teide, Pico Viejo y Pico de Las Cabras.
4. El Circo de Las Cañadas, entre el subsuelo de Pico Viejo y La Fortaleza, es decir, el tercio Norte el Circo, es un tramo donde no existe pared antigua.
5. Antes del nacimiento de los picos (antes citados), hubo un ciclo volcánico basáltico que relleno en parte el fondo de Las Cañadas.»

Estas conclusiones representan sólo una parte —aunque importante— de lo conocido hoy, porque en aquella fecha mi conocimiento de la situación era parcial. Sin embargo, con el conjunto de datos publiqué ese mismo año «El Circo de Las Cañadas y sus dependencias», el trabajo donde, por primera vez, se expone la estructura de los subsuelos de Tenerife. También en este trabajo se define la brecha poligénica bautizada como «Fanglomerado» o «Mortalón», del que nadie podía imaginar su existencia.

Después de esto, la investigación continuó: la longitud de galerías estudiadas aumentó hasta 340 km, y se fueron recopilando nuevos datos y haciendo ajustes en las interpretaciones, hasta llegar a un grado de conocimiento aceptable de las estructuras subterráneas, acompañado de un exhaustivo estudio de la geología de superficie. En 1966, después de 16 años mi tarea en solitario, se incorpora a los estudios J. Coello, que publica en 1973 el trabajo «Series Volcánicas en los subsuelos de Tenerife», donde se recogen los nuevos datos. Todavía no se había localizado en ese momento el mortalón donde suponíamos que estaba, es decir, en el subsuelo del Valle de Güimar (apareció al fin en pozos profundos), pero sí en la mitad oriental del Valle de La Guancha-Icod. Además este autor publicó en 1989, junto con J.M. Navarro (Navarro y Coello, 1989: *Depressions originated by landslide processes in Tenerife*).

A la investigación de los subsuelos se han incorporado por orden cronológico: T. Bravo, J. Coello, J.M. Navarro, J. Bravo y J.J. Coello Bravo. Todos ellos disponen de datos directos recogidos en las visitas de campo y tienen acceso a nuestros archivos.

Desgraciadamente, todas estas publicaciones —las más antiguas son pioneras en el mundo—, fruto de una rigurosa investigación y muchos años de trabajo, han sido prácticamente ignoradas por numerosos investigadores que, despreciando las evidencias que aporta el subsuelo de la isla, han ido vertiendo sus ideas en consonancia con las teorías «en boga» de la época. Ideas que, sin ninguna justificación científica, pasaron a ser la «verdad oficial» en numerosos textos especializados, divulgativos y educativos.

Al publicarse en 1995 la investigación submarina citada al principio de este escrito, un Profesor de Geografía e Historia del I.B. Anaga, E. Villalba Moreno, ha llegado por fin a la conclusión de que debe enseñar a sus alumnos realidades geográficas y no dogmas científicos, y aporta, de forma muy clara y razonada, los datos

sobre los que basa esta decisión, suficientes, según él, para cambiar los textos educativos, obsoletos a la vista de los conocimientos actuales.

En la actualidad, la importancia de los deslizamientos gravitatorios en la evolución geológica de las islas volcánicas de todo el mundo es un hecho casi universalmente reconocido. Tras nuestras investigaciones, estructuras tan conocidas como el Valle de Aridane y La Caldera de Taburiente en La Palma, y los Valles de El Golfo y Las Playas en el Hierro se interpretan como el resultado de estos fenómenos.

Hasta aquí he expuesto un resumen de lo que ha sido la historia de la investigación de los subsuelos de Tenerife, La Palma y El Hierro. Pero para mí surgen otros problemas, en realidad no nuevos, pero que hay que resolverlos aunque sea en una opinión inicial para un posterior desarrollo. El gran paquete de materiales volcánicos, de un espesor de aproximadamente mil metros se deslizó y se adentró en el mar. Estaba formado por capas de lavas basálticas, escorias, paleosuelos, lavas fonolíticas, traquíticas e ignimbritas, tal y como se encuentran en las paredes de las depresiones. La superficie de deslizamiento es la banda superior de la brecha, que aparece completamente triturada y en algunos casos, con signos de turbulencia por arrastre, con plegamientos y rocas troceadas por la presión. En algunos casos hay fosas producidas por el deslizamiento. Toda este conjunto de accidentes de la zona superficial del mortalón desaparece cuando nos adentramos en el interior de esta brecha; sólo aparecen señales de flujo. No hemos podido calcular el volumen de brecha que fué arrastrado junto con la cobertera hacia el mar. En el trabajo de Watts y Masson, parecen suponer que la brecha subyace —en el fondo marino— bajo los escombros de 700 metros de espesor del deslizamiento y que parece haber evidencia de flujo en estos materiales.

La totalidad de los datos de que disponemos no han sido elaborados para su publicación, lo que se hará en otro escrito. Hay nuevos datos de más de 1500 kilómetros de galerías y muchos nuevos datos superficiales. Y la investigación continúa.

T. BRAVO

R E C E N S I O N E S

EL PRIMER DICCIONARIO DE VOCES CANARIAS DE AMPLITUD REGIONAL

Antonio Lorenzo, Marcial Morera, Gonzalo Ortega, *Diccionario de canarismos*, La Laguna, Francisco Lemus ed., 1994 (1995, 1.^a reimpresión corregida).

La publicación del *Diccionario de canarismos*¹ ha supuesto la aparición de una obra lexicográfica sin parangón en los repertorios lexicográficos dialectales elaborados hasta el momento. Sus autores, buenos conocedores de los estudios dialectales hechos con anterioridad, tomaron conciencia de la necesidad de realizar un registro de voces regionales de nueva planta, caracterizado por la seriedad y pulcritud de la investigación.

En lexicografía es una práctica común el servirse de la tradición a la hora de construir una nueva obra. Este hábito es aceptado e incluso, en la mayoría de los casos, recomendable. Sin embargo, esta práctica extendida presenta como contrapartida un problema: si el lexicógrafo se limita a «beber» de lo ya hecho, su obra no responderá a una situación actual, sincrónica, y en buena medida reducirá su trabajo a una labor repetitiva que poco puede aportar a la descripción del lenguaje. Ya GILI GAYA en su Prólogo al Diccionario VOX llamaba la atención sobre este peligro:

Pero esta continuidad forzosa y conveniente de la tradición lexicográfica tiene el peligro de convertirse en repetición muerta de fórmulas encerradas en la tumba de espesas columnas tipográficas, donde no haya huellas de pensamiento que someta los valores semánticos a nuevas presiones vivificadoras.

Los autores del *Diccionario de canarismos*, conscientes de las aportaciones de una obra de nueva planta, han abierto una nueva vía de trabajo en cuanto a método y amplitud del mismo, para no convertir en «repetición muerta» lo que es una realidad viva y disponible para el hablante canario.

Este diccionario puede ser considerado como pionero esencialmente por dos razones:

POR SU AMPLITUD: Es una obra global, en el sentido de tener como objeto de estudio la totalidad del territorio del Archipiélago. Hasta el momento no se disponía de ningún diccionario completo. Como obra de extensión global, sólo se contaba con el ALEICan², que como bien

¹ La obra se encuadra dentro del Proyecto de Investigación PB 87-1015, *Estudio Global (fónico, gramatical y léxico) del español de Canarias*, financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, dentro del Programa Sectorial de Promoción del Conocimiento del MEC.

² Manuel Alvar, *Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias (ALEICan)*, Las Palmas de Gran Canaria; tomo I, 1975; tomo II, 1976; tomo III, 1978.

indica su título es un atlas lingüístico y no un diccionario. Tampoco podía catalogarse el TLEC³ como un léxico general, ya que el mismo se concibió como «diccionario de diccionarios». Por todo ello estamos ante el primer trabajo lexicográfico de amplitud regional.

POR EL MÉTODO: Es una obra «honesta» con la realidad lingüística que se describe, al dar cuenta del funcionamiento real de la lengua. Los datos que se registran han sido comprobados y recopilados pacientemente y de forma directa por quienes la suscriben.

Tal y como los autores exponen en la «Presentación», el *objeto* de descripción de este diccionario es el léxico diferencial o peculiar del Archipiélago, que se ha configurado durante sus cinco siglos. A todo este conjunto de unidades se le aplica la etiqueta de canarismos⁴. El corpus léxico de la obra está compuesto por un total aproximado de 6.500 voces y en torno a una tercera parte de ese corpus se registra por primera vez.

El método para recoger el material léxico ha sido a través de cuestionarios *ad hoc* y de entrevistas a un elevado número de informantes de las siete islas, diferentes en edad, sexo y profesión. Esta tarea se ha llevado a cabo durante varios años y siempre mediante encuestas directas que el equipo de investigadores planteaba a los diferentes sujetos.

Paralelamente a la recogida del material se comenzó a trabajar en la redacción del diccionario. Para ello, el equipo contrastó el material acopiado con las informaciones que ofrecían las fuentes bibliográficas. Esta etapa del proceso se alargó al no disponer de material de contraste para determinar y fijar las acepciones del corpus de voces novedosas. Todas las unidades registradas tienen en común su vigencia de uso. No se han catalogado voces cuyo uso no se haya constatado de forma directa. Dentro del corpus hay naturalmente palabras generales a la totalidad del territorio descrito, voces generales en determinadas islas, junto con un grupo numeroso de unidades que en la actualidad tienden a caer en desuso por diferentes causas (desaparición de la necesidad designativa originaria, competencia con voces del español estándar, etc.).

La elaboración de las definiciones se ha hecho con la ayuda de los diversos trabajos realizados anteriormente. Durante su redacción se mantuvo como norma que fueran originales y que estuvieran fielmente contrastadas en todos los casos. Este criterio, donde la originalidad y la tradición se complementan, permitió elaborar definiciones nuevas, acordes con los principios lexicográficos modernos donde se rehúye la subjetividad y se persigue el didactismo, plasmado en un lenguaje claro, sencillo y preciso a la vez.

Una virtud importante de la obra reside en el método riguroso y sistemático que se ha seguido al fijar la información diatópica, esencial en la descripción del léxico canario al tratarse de una zona geográficamente fragmentada (hecho que dificulta la tarea). Sus autores han sido conscientes de este inconveniente: por la propia configuración del territorio insular, no sólo existen diferencias entre los habitantes de cada isla, sino que incluso dentro de cada isla se registran

³ Cristóbal Corrales, Dolores Corbella y M.^a de los Ángeles Álvarez, *Tesoro lexicográfico del español de Canarias (TLEC)*, R.A.E. y Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, 1992.

⁴ El concepto de canarismo queda acertadamente bien expuesto en la Presentación de la obra. Se consideran pertenecientes a esta categoría las voces generales que tienen acepciones diferenciadas a nivel dialectal, los derivados de voces castellanas, las voces castellanas con una evolución fonética particular que ha provocado el alejamiento de la voz castellana, las voces anticuadas o desusadas en el español estándar, los regionalismos de otras zonas de habla hispana (andalucismos, americanismos, ...), los guanchismos, los portuguesismos y los préstamos de otras lenguas.

La fijación del concepto de canarismo es un principio básico. El desconocimiento de principios lingüísticos mínimos para poder afrontar la descripción de nuestra modalidad léxica ha motivado la aparición de repertorios léxicos, generalmente hechos por aficionados, que desatienden los mismos y dan como dialectales una serie de voces generales o de vulgarismos, que falsean y ofrecen una imagen irreal de lo que caracteriza a las hablas canarias en el plano léxico.

notables diferencias de uso entre las zonas del interior y las zonas costeras, entre las vertientes septentrionales y las meridionales, entre las zonas urbanas y las rurales, etc.⁵. Esta diversidad en la norma impone una barrera para el dialectólogo que se plantee describir con un mínimo de rigor las hablas dialectales, barrera inherente al objeto de estudio. De todas formas, esta pretendida diversidad en la norma léxica, suele ser en buena medida engañosa, ya que a determinados niveles de análisis la homogeneidad aumenta⁶.

Otro de los grandes aciertos de este diccionario se manifiesta en el hecho de ilustrar una buena parte del material descrito con ejemplos de uso, reales en todos los casos y nunca inventados. La incorporación de los ejemplos contribuye a mejorar la descripción exacta de las voces, y desempeña un papel didáctico complementario y esencial para el consultante del diccionario.

Este diccionario no se presenta como una obra cerrada (ningún diccionario podría presentarse como tal). Todo lo contrario: sus autores anuncian en la Presentación que precede al corpus del diccionario su intención de continuar la labor emprendida, no sólo con el análisis del material registrado, sino también con la recogida de nuevo material para los sectores menos explorados hasta el momento. El carácter imperfecto e inacabado es una característica indisoluble de todo recuento léxico; la propia dinámica de las lenguas condiciona e impone un componente de limitación a cualquier empresa lexicográfica.

El papel del diccionario que reseñamos, podría ser decisivo en la definición de la norma léxica canaria (por ejemplo, para conseguir que se le dé un tratamiento coherente y digno a los dialectalismos registrados en el diccionario general). También en el nivel de la enseñanza podría tener aplicaciones variadas⁷.

En la obra podemos observar algunas carencias y limitaciones. Queda aún un amplio caudal de voces y de usos por registrar. Por otra parte podemos citar la escasa presencia de un sector del léxico dialectal importante y al que tradicionalmente no se le ha prestado la atención debida. Nos referimos a las unidades fraseológicas. También sería interesante que un diccionario regional estableciera diferencias según la vitalidad de uso de sus unidades, pues una parte del material que se describe manifiesta en la actualidad una frecuencia muy escasa.

Al margen de todas estas limitaciones, la aparición de esta obra ha significado una aportación fundamental e imprescindible para el conocimiento de nuestra competencia lingüística como hablantes canarios. Esperemos que, en la misma línea, sus autores continúen mejorando y perfeccionando su diccionario. No conviene olvidar la importancia que poseen estos registros alfabéticos, que en palabras de M. Seco tienen una importante función que cumplir:

Los diccionarios son el atajo para penetrar en el contenido de las unidades léxicas, las guías que nos orientan por el laberinto de las palabras —un laberinto en el que vivimos inmersos desde el nacer. Uno de los índices más claros de la robustez cultural e intelectual de una comunidad es el lugar que en ella ocupa el diccionario⁸.

M.^a ISABEL GONZÁLEZ AGUIAR

⁵ De ahí que en las Advertencias de la obra aclaren que la marcación diatópica «no debe hacer suponer necesariamente que la voz o acepción sea desconocida en otros puntos del archipiélago» sino simplemente que el equipo de trabajo no la ha registrado.

⁶ Así por ejemplo no se registran para *Tf.*, aunque sí para otras islas, voces cuyo uso hemos comprobado personalmente tales como: *despelujar* (*Lz., Fv.*); *despeinar* o *revolverle el pelo a alguien*, *coqueta* (*Lz., L.P.*); *'mueble de tocar con espejo'*, *bergazote* (*Lz., Fv., Go.*); se dice del higo de piel negruzca y pulpa roja y de la higuera que lo produce', etc.

⁷ Sobre las posibilidades didácticas de la obra, se puede consultar el artículo de Gonzalo Ortega «La dimensión didáctica del Diccionario de canarismos», aparecido en *La Gaceta de Canarias* (13-5-95).

⁸ Manuel Seco, «Prólogo» de *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, 1987, pág. 8.

*EL PROTAGONISMO DE LA CATEDRAL DE LAS PALMAS,
DE NUEVO PUESTO AL DÍA*

Salvador Fábregas Gil, *Trazas para la terminación del lado norte de la Catedral de Las Palmas*, Real Academia de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, Canarias, 1991, siete capítulos, 11 láminas y 20 planos.

Este libro tiene una cuidada edición que presagia exteriormente la belleza de su propio contenido literario y artístico. Se trata del discurso de ingreso de un digno miembro, como académico de número, en la Real Academia de Bellas Artes de San Miguel Arcángel (Canarias), pero el título de su disertación, la creatividad de su proyecto y el rigor histórico de su planteamiento convierten en paradigma este volumen, donde la catedral de Las Palmas halla un protagonismo de nuevo puesto al día, ya que se trata de diseñar la finalización de su fachada septentrional.

Salvador Fábregas Gil asume tal propósito con pleno dominio arquitectónico, es decir, presta atención a la estética del diseño, a la técnica de la producción y al coste económico de los trabajos, de manera que aparece al lector con toda la sabiduría profesional que ensalza al verdadero arquitecto. Su experiencia es avalada, además, por el hecho de que ha sido la persona designada para llevar a cabo los proyectos de restauración de la Catedral de Las Palmas correspondientes a los años 1980, 1981, 1983 y 1985.

Su formación determina que inicie el proceso compositivo de la finalización de la fachada septentrional de dicho templo con los principios establecidos por Vitrubio: Orden, distribución, eurytmia, simetría, adecuación y economía. Las láminas acogen las pertinentes ecuaciones aplicadas a las medidas de la fachada principal, neoclásica, para relacionarla con la proyectada a su lado, llegando a una conclusión de crítica matemática a la obra alzada en el siglo XIX.

Su reflexión final es todo un compendio de acicates para que se culmine una construcción que lleva mucho tiempo esperando ese hito crucial. Según indica S. Fábregas: «La terminación de la Catedral supondría, hoy, además de una fuente de trabajo y de la revitalización de oficios que declinan y agonizan, la coronación de un Monumento que espera, ya, más de medio siglo, un gesto de atención por parte de la sociedad canaria, la culminación de un escenario urbano de primer orden, negligentemente olvidado, y la oferta a todo el colectivo social de un centro para su provecho cultural, cívico, social y religioso.» «Sería, en definitiva, la contribución de nuestra sociedad de hoy, al legado de mañana, por medio de este símbolo que condensa cinco siglos de la Historia, de la Civilización y de la Cultura Canaria.»

CARMEN FRAGA GONZÁLEZ

LA MÚSICA Y TODO SU CONTEXTO CULTURAL EN UNA HISTORIA LARGAMENTE ESPERADA

Lothar Siemens Hernández, *Historia de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas y de su Orquesta y sus Maestros*, Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Filarmónica, 1995, 466 págs. y 139 ilustraciones.

Casi siempre la celebración de los centenarios se queda reducida lamentablemente a fuegos de artificio, que se desvanecen sin dejar nada para el futuro; en cambio, la conmemoración del sesquicentenario de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas, además de conllevar los consabidos eventos musicales, ha contado con la gran aportación perdurable de un libro sobre su propia historia, encargado acertadamente por su directiva al musicólogo grancanario Lothar Siemens.

Trazar la historia de una institución que cuenta con un siglo y medio de vida no es tarea fácil, porque hay que desbrozar una considerable documentación inédita y no perderse en ella y, sobre todo, porque hay que conferirle distintos enfoques a cada etapa de su historia, puesto que, lógicamente, no se puede juzgar con el mismo criterio períodos tan diversos como la época de su fundación a impulso de los liberales, la etapa del regeneracionismo o el período de la postguerra civil, por ejemplo, al ser muy distintas las circunstancias políticas y socio-económicas que enmarcaron los hechos culturales. A pesar de todas estas dificultades, Lothar Siemens se volcó en esta compleja y densa labor con entusiasmo y pasión, realizándola en un tiempo record de nueve meses. Buscó en diversos archivos públicos y privados la copiosa y dispersa documentación existente; espigó en la prensa noticias puntuales; requirió testimonios de personas cercanas al mundo de la institución; estudió, contrastó y valoró este cúmulo de informaciones con juicio certero; y por último, completó todo el panorama con numerosas ilustraciones -muchas de ellas inéditas- que le dan vida al texto. Por ello, este libro constituye una aportación muy importante no sólo para el conocimiento de la historia de la música en Canarias sino para la historia de la música española y europea en general, ya que la creación de sociedades de este tipo se produce en nuestro país a imitación de las europeas en un curioso fenómeno de ida y vuelta. Como bien ha destacado Lothar Siemens en el primer capítulo de su libro, las sociedades musicales llegan a España a través de las colonias americanas, sobre todo de Cuba —colonia donde a su vez se había iniciado el movimiento filarmónico a imitación del europeo en la temprana fecha de 1816 con la «Academia de Música de Santa Cecilia»—, y entran por la periferia. Es por lo que Canarias se convierte en este momento en la punta de lanza de este fenómeno. En Tenerife, por ejemplo, en La Laguna y en los años veinte del pasado siglo, existía una pequeña orquesta formada por aristócratas y burgueses que colaboraba con los músicos de la Catedral, agrupación que se denominaba Sociedad Filarmónica, pero que sepamos no tenía ninguna base estatutaria. Y en Santa Cruz, el francés Carlos Guigou reúne en 1828 una orquesta de aficionados de unos treinta músicos para solemnizar determinados actos religiosos o civiles y colaborar en las funciones teatrales; sin embargo, hasta 1851 y curiosamente después de un viaje del propio Guigou

a Cuba, no se creó oficialmente la Sociedad Filarmónica por su hijo Francisco. Son, pues, las capitales canarias pioneras en el movimiento filarmónico y ello queda de manifiesto en el libro de Lothar Siemens, que no es, por tanto, una aportación meramente local, sino que es una herramienta muy útil para desentrañar una parte de la historia de la música a nivel nacional. Además, esta investigación viene a llenar un vacío en la historiografía musical española, en un campo carente de estudios básicos de esta naturaleza. Si exceptuamos la reciente historia de *La Orquesta Sinfónica de Madrid. Noventa años de historia* de Carlos Gómez Amat, la también reciente *Historia de la Sociedad Filarmónica de Oviedo (1907-1994)* de Adolfo Casaprima Collera, y algunos trabajos parciales sobre otras sociedades musicales (por ejemplo, M.^a Isabel Carrasco Pino realizó hace dos años bajo nuestra dirección una tesina de licenciatura sobre la Sociedad Filarmónica y la Sociedad «Santa Cecilia» de Santa Cruz de Tenerife, y justamente en este número del Anuario se publica la historia de la primera de estas instituciones), hay que señalar la ausencia de análisis globales de este tipo.

El planteamiento de Siemens para esta obra es exhaustivo, pues no sólo trata la propia historia de la sociedad, sino que comienza hablando de sus precedentes, es decir, de las «academias» musicales y de la orquesta de músicos aficionados organizada por José Palomino en la temprana fecha de 1809 y vinculada en un principio a la capilla de música de la Catedral, la cual con escasos medios dio a conocer repertorios sinfónicos europeos en las «siestas» litúrgicas de las octavas del Corpus y en otros espacios del culto. La llegada del músico siciliano Benito Lentini contribuyó, sin duda, a la consolidación de este grupo instrumental y a la fundación de la Sociedad Filarmónica en 1845, además de haber sido el impulsor del primer teatro con que contó la ciudad. Esta etapa, denominada por el propio Siemens como prologal, constituye, pues, el segundo capítulo del libro, el cual va precedido por otro dedicado al origen y establecimiento de las Sociedades Filarmónicas en Europa, América y la Península. Pero, además, de este capítulo 1^o existe un capítulo 0, que lleva el título apropiadamente musical de Preludio en dos movimientos, que encierra la preceptiva justificación del tema y los agradecimientos.

Así pues, a partir del capítulo tercero y hasta el decimotercero se desgana la larga historia de la Sociedad Filarmónica vertebrada en cinco etapas, teniendo cada una como final una crisis importante que hizo peligrar su continuidad. Sin embargo, tal como el ave fénix, siempre resurgió de sus cenizas con nuevos bríos porque sus gestores tuvieron el acierto en determinados momentos de saber dar el giro oportuno a sus planteamientos y reformar aquello que ya era caduco.

La primera etapa se inicia en 1845 cuando el grupo de músicos aficionados, animados por la inauguración del Teatro Cairasco en enero de ese año, deciden asociarse con la finalidad de ofrecer conciertos a la sociedad grancanaria, actividad que alternarían con la ya tradicional participación en los actos religiosos de la Catedral y en las funciones teatrales. El primer director de esta agrupación fue Benito Lentini, quien ya lo había sido en la etapa prologal citada, pero bien pronto es el violoncellista Gregorio Millares Cordero quien toma el relevo en este puesto ante el precario estado de salud de Lentini, que fallecería un año después. Es una etapa dura en la que la independencia de la Filarmónica se vio comprometida ante el pujante Gabinete Literario que la absorbió, y en la que Melquíades Spínola juega un papel importante al frente de la agrupación. El regreso a su tierra del historiador de Canarias y músico, Agustín Millares Torres, al hacerse cargo de la docencia y de la orquesta con mano firme, sacó a ésta del *impasse* en el que estaba sumida. Y si bien en un primer momento sigue colaborando estrechamente con el Gabinete Literario, en 1855 redacta unos nuevos estatutos y se independiza de esta institución, lo que va a marcar el inicio de la segunda etapa, en la cual el concepto de asociación gremial de músicos está aún presente.

En ella su protagonista y «alma mater» va a seguir siendo Millares Torres, quien dirige, enseña, compone y gestiona los intereses de la orquesta, incluso consigue un ventajoso contrato con la Catedral para que la orquesta participe regularmente en las grandes festividades litúrgicas; sin embargo, y a pesar de toda esta dedicación y empeño, su papel de factótum le crea un ambiente hostil a su alrededor, que le impulsa a cambiar su profesión de músico por la de notario. Esto unido a otros hechos conduce a la Sociedad Filarmónica a una nueva crisis, de la que va a emerger con nuevos estatutos en 1866, en los que se perfila ya una nueva sociedad, más moderna, gestionada no exclusivamente por músicos sino por intelectuales, elegidos entre un grupo de socios no exclusivamente músicos, que le van a exigir a la orquesta un cierto grado de profesionalidad.

A partir de entonces se abre la más larga de todas las etapas que ha vivido la Sociedad Filarmónica, pues se cierra en el año 1944, en plena posguerra. Durante los cuarenta primeros años va a estar al frente de ella el pedagogo Diego Mesa y López, quien, aparte de otros méritos, impulsó las enseñanzas musicales regladas, germen del Conservatorio, mientras que el músico que domina su actividad concertística va a ser Bernardino Valle. De origen aragonés y con una sólida formación musical fue contratado para dirigir la orquesta en 1878, y permaneció al frente de ella, pese a todos los avatares y penurias, hasta 1920. Precedido por otros directores profesionales de efímera permanencia, entre los que destaca el andaluz Manuel Rodríguez y Molina (1867-1877), Valle dejó un amplio legado a la ciudad de Las Palmas tanto en obra creadora (cerca de trescientas obras) como en discípulos, y tras su renuncia la orquesta y la academia sobreviven a duras penas ante el auge de otras sociedades musicales, que si bien tuvieron una vida efímera, detentaban un mayor dinamismo. Son tres enjundiosos capítulos los que comprenden esta larga etapa y en ellos Lothar Siemens va engarzando con gran habilidad la historia de la Sociedad Filarmónica con la de las otras entidades musicales, que en algunos casos compiten con ella al tener los mismos intereses.

No menos de cuatro capítulos abarca la cuarta etapa (1944-1972), que comienza con el golpe de timón dado por el gobernador Alvarez-Buylla para tratar de revitalizar la vida musical de Las Palmas durante la posguerra. Se abre, a su vez, esta etapa con nuevos estatutos, hasta hoy vigentes, en los que se contempla la intervención de las instituciones públicas en su gobierno. Y, por otro lado, es la época en la que se organizan regularmente las temporadas de concierto, adquiriendo su configuración actual, bajo la batuta de directores contratados como Fernando Obradors, Alvarez Cantos, Pich Santasusana, Conrad Bernhard, Gabriel Rodó, García Asensio o Marçal Gols. Particularmente sabroso es el capítulo x dedicado al maestro Rodó y a su gran labor como director, creador y pedagogo, porque Lothar Siemens al haber sido discípulo suyo y profesarle una gran devoción, se vio implicado para defenderlo en algunos de sus episodios más desagradables. Las intrigas que obligaron al maestro Rodó a dimitir y marcharse están narradas de forma objetiva y con gran perspicacia, no exenta de cierto sentido del humor, puesto que el paso del tiempo ha borrado el apasionamiento de aquél entonces.

Se abre la quinta etapa (1973-1995...) con la pérdida de la orquesta y del conservatorio por parte de la sociedad, que pasan a ser tuteladas por el Ayuntamiento. Realmente ahora sí que se produce un cambio muy grande en el seno de la Sociedad Filarmónica, ya que a partir de este momento ésta se va a quedar reducida a una mera entidad gestora de conciertos, que aún sigue manteniendo millar y medio de socios, si bien continúa también participando por derecho propio en la Fundación que actualmente tutela a la Orquesta Filarmónica y beneficiándose de un número de sus conciertos.

Así pues, la historia de la Sociedad Filarmónica no es sólo la historia de esta institución con su orquesta y su academia, origen de la Orquesta Filarmónica y del Conservatorio Superior actuales, sino que es también la historia de la vida musical de Las Palmas y de aquellos que con-

tribuyeron a su desarrollo, ya que por sus páginas desfilan no sólo los directivos y sus socios, los directores de la orquesta y sus músicos más significativos, sino toda una serie de intérpretes y algunos compositores foráneos que contribuyeron a dar esplendor a su actividad concertística, de los que, sin duda, Saint-Saëns fue el más destacado. Y es que Lothar Siemens se ha preocupado de trazar las biografías de los músicos más relevantes; por ejemplo, nos ha ofrecido el perfil biográfico de un músico tan importante como Fernando Obradors, del que, inexplicablemente, existen muy pocos datos biográficos en la historiografía española.

Pero, la historia de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas no es tan sólo la historia de sus protagonistas, sino también la historia de los repertorios interpretados por su orquesta a través de estos ciento cincuenta años. Lothar Siemens ha destacado, con insistencia machacona, todas aquellas obras novedosas que alejaban los programas de los conciertos de los tópicos consabidos y lo ha hecho en un doble sentido: en primer lugar hace hincapié en cómo la orquesta de la mano de sus directores va incorporándose poco a poco a los repertorios internacionales, desde la temprana fecha de 1818 —etapa de la pre-Filarmónica—, en la que el violinista Pedro Palomino adquiere para la Catedral tres sinfonías de Beethoven y dos de Anton Wranitzky, es decir de dos autores vivos. Lógicamente, en un ambiente como el de nuestras islas, alejadas de los grandes circuitos internacionales, el ir formando el gusto del público con programas de cierta altura, tanto sinfónicos como camerísticos, era realmente meritorio, pues ese público estaba acostumbrado a fragmentadas veladas musicales, en las que las piezas de salón, con frecuencia líricas, eran las más usuales. Por lo tanto, lo que interesaba a los responsables de la Sociedad Filarmónica tanto en el siglo pasado como en las primeras décadas de éste, era estar al día y poder montar las obras de actualidad, aquellas que se habían estrenado no hacía mucho tiempo en París, Londres o Viena. Todo esto sucedía antes de implantarse el historicismo, que le ganó la partida a la curiosidad y al interés por lo actual. A partir de entonces el intérprete y sus versiones serán más importantes que la obra y el compositor. Por ello, Lothar Siemens resalta de los últimos cincuenta años todos los repertorios que se apartan del tópico, en el que poco a poco se había ido cayendo, porque lo que comenzó siendo instructivo se convirtió en algo meramente rutinario.

En segundo lugar y pienso que es bastante importante, Lothar Siemens ha señalado la riqueza del patrimonio musical que ha generado la Sociedad Filarmónica a través de estos 150 años, aunque éste desde la llegada de García Asensio en 1962 sea bastante escuálido. Este patrimonio ha sido creado por los directores de la Orquesta de la Filarmónica desde sus comienzos, incluso antes, en la etapa de la pre-Filarmónica, ya se habían escrito muchas obras para orquesta, como son las de José Palomino, Cristóbal José Millares o Benito Lentini; y desde su fundación en 1845 casi todos los directores hasta la ya citada fecha de 1962 han sido también compositores. Recordemos a Millares Torres, Manuel Rodríguez y Molina, Bernardino Valle, Agustín Hernández Sánchez, Luis Prieto, Fernando Obradors, Alvarez Cantos, Pich Santasusana y Gabriel Rodó. Pero no solamente sus directores, sino que también algunos de sus componentes y otros músicos grancanarios (Agustín Conchs, Santiago Tejera o Víctor Doreste) escribieron obras para la Orquesta de la Sociedad Filarmónica. Y esta es la mejor aportación que ha dejado esta institución a la ciudad de Las Palmas.

Este libro nos ofrece, por tanto, mucho más de lo que promete su título, ya que a través de sus casi quinientas páginas, escritas con un estilo ameno y desenfadado, se desgrena no sólo la vida musical sino también todo el entorno cultural en el que ésta se ha desenvuelto dentro de una población como Las Palmas, donde la afición tuvo un papel primordial en el desarrollo de las diversas manifestaciones de la cultura.

CERTEZA INSÓLITA DE ESTA POESÍA

Ana M^a Fagundo, *Antología (1965-1989)*, Ed. de Antonio Martín Herrarte, Subvencionada por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias, 1994.

Ha salido a la luz, hace ya algunos meses, una *Antología* de la poesía de Ana María Fagundo. *Antología* es una selección de lo más «granado» de nuestra poetisa canaria, que la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ha tenido a bien publicar. Es un libro que viene a ocupar un lugar señalado en el panorama de la poesía canaria, y muy especialmente en la poesía escrita por mujeres. Asimismo, para la poesía de Ana M^a Fagundo supone esta *Antología* un acto de renovación de los vínculos con las Islas. Si bien es verdad que el espacio geográfico de las islas siempre estuvo presente en su escritura poética, toda nueva publicación que se lleva a cabo en nuestra región, es una muestra de reconocimiento y de gratitud hacia una mujer que, desde muy lejos, ha sabido convertir la esencia del «ser canario» en sustancia poética universal. Con frecuencia se le ha calificado de «poetisa del ser»; y habría que añadir del «ser canario», porque ha proyectado en poemas entrañables su condición de isleña, como el dedicado a Tenerife, raíz y norte de su propio ser («Isla en punta,/ en plegaria,/ de rodillas sobre un manto de mar infinito»), y ha sabido extraer del ámbito de sus islas las hermosas imágenes que afloran a lo largo de toda su producción poética («sombrija pequeña y protectora/de verode en coloquio con las tejas», «la risa multicolor de los hibiscos», p.188).

Como hecho curioso cabe destacar que esta *Antología* aparece casi simultáneamente a la última entrega —por el momento— de su poesía. Este nuevo libro de poemas, *El sol, la sombra, en el instante*, publicado por la Editorial Verbum, aparece en el mercado español justamente cuando su *Antología* nos ofrece la permanencia de poemas esenciales en su quehacer poético. De esta forma, el lector puede comprobar la profundidad de sus últimos poemas, la plenitud alcanzada en el dominio de una forma en apariencia sencilla, sobre unos temas que desde siempre preocupan y «aprisionan» a Ana M^a Fagundo. La *Antología* se convierte así en un contrapunto indispensable para una adecuada lectura de las más recientes creaciones de la poetisa canaria. De oportuna habría que calificar, por tanto, esta coincidencia que favorece la comprensión del universo poético de Ana M^a, que no se diseña en un poema, ni tan siquiera en un libro, sino en la continuidad de su labor verso a verso, día a día.

La *Antología* consta de una selección de poemas de los ocho poemarios publicados entre 1965 y 1989 y están dispuestos siguiendo el orden cronológico en el que fueron escritos. Este orden nos permite observar la creación artística de la escritora canaria, como un proceso en constante evolución; la búsqueda de nuevas expresiones poéticas; el fraguar lento y seguro de una forma expresiva que, poco a poco, se configura como suya, únicamente suya.

Los poemas escogidos pertenecen a los libros *Brotos* (1965), *Isla adentro* (1969), *Diario de una muerte* (1970), *Configurado tiempo* (1974), *Invencción de la luz* (1978), *Desde Chantel, el*

canto (1982), *Como quien no dice voz ninguna al viento* (1984) y *Retornos sobre la siempre ausencia* (1989). Esta *Antología* se inicia con un estudio, a manera de prólogo, de Antonio Martínez Herrarte, gran conocedor y estudioso de la obra de Ana M^a Fagundo y responsable asimismo del libro publicado por la Editorial Verbum, *Ana M^a Fagundo: texto y contexto de su poesía*, en donde se recogen algunos de los más significativos ensayos críticos sobre la poesía de Ana M^a Fagundo. Certeras son las palabras de Martínez Herrarte, cuando enjuicia, libro a libro, la poesía de la poetisa canaria; acertada la elección de los poemas que figuran en esta *Antología*, porque dan una visión panorámica de su producción poética.

Desde sus primeros libros se esbozan ya los temas poéticos que van progresivamente afianzándose en sus poemas, mediante un lento proceso de interiorización. Puede afirmarse que sus reflexiones, en torno a nuestro modo de conocer la realidad circundante, la conducen a formular casi una teoría del conocimiento, como afirma Martínez Herrarte (p. 19). Y, quizás, *Como quien no dice voz ninguna al viento* sea el libro que mejor refleje tales pensamientos.

En *Configurado tiempo* (1974) y en *Desde Chanatel, el canto* (1982) Ana M^a Fagundo parece establecer definitivamente el espacio simbólico en donde encuentra sentido su propia vida; allí —inevitablemente en la isla— está «nuestra primera conciencia del tiempo», y allí, descubrirá «que nuestro caminar tiene su rumbo,/que nuestros pasos no van a la deriva» (p.89). Un tono esperanzador domina el cerco decisivo para «estrenar» este nuevo espacio «señalado». Jubiloso es su canto desde este «chanatel» recién creado, que, como un grito, proclama la conformación de su identidad en un marco, cuyos límites no son mensurables porque están más allá de un tiempo y un espacio determinados, pese a que se haga referencia a «mi isla de siempre» (p.121). Títulos como «Despertar», «Amanecer», «Reverdecida», «Primavera» de *Configurado tiempo*, o «Yo he tenido corolas de alegría», «La aventura es con uno mismo» de *Desde Chanatel, el canto* son una muestra del ímpetu vital que invade a la poetisa.

Cabe destacar que el hallazgo de este espacio poético marcado por un talante vigoroso y esperanzador contrasta con el grupo de poemas pertenecientes al *Diario de una muerte* (1970). La lectura de estos poemas seleccionados manifiestan el sentido dramático que posee este libro dedicado a su padre («amigo, hermano, padre, maestro»). Su palabra precisa y hacedora gozosa del ser («la palabra lo único que siempre está/ que siempre queda» p. 148) se alza ahora contra la muerte destructora, la muerte que arrebata la vida del padre, la muerte que la enfrenta al destino tan trágico de ser «supremo albor hacia la nada». Tiene razón Martínez Herrarte cuando nos advierte que «hay que volver atrás cinco siglos en la Historia de la Literatura Española, a las Coplas de Jorge Manrique, para encontrar algo parecido a *Diario de una muerte*, tal es la grandeza del designio del poemario que Ana M^a Fagundo dedica a su padre» (p. 11).

La *Antología* tiene el mérito de reunir lo más relevante de la producción poética de Ana M^a Fagundo. Esta es la razón por la que la *Antología* puede convertirse en el medio de acceso idóneo para el lector que se acerca por vez primera a sus versos. Para aquellos otros, lectores de siempre de la poesía de Ana M^a Fagundo, esta antología evidencia que su poesía no re-torna, porque ya es pre-presencia viva; una re-lectura de sus poemas supone solamente corroborar este hecho.

La *Antología* se completa con una bibliografía en la que aparece la relación de todos los libros de poesía de Ana M^a Fagundo. A continuación, en secciones diferenciadas, figuran, por una parte, los libros y artículos publicados sobre la poesía de Ana M^a Fagundo, y, por otra, las ponencias más relevantes presentadas en Congresos.

Debemos congratularnos por el hecho de que la Viceconsejería de Cultura responda a iniciativas de esta naturaleza y promueva la difusión de la «buena» poesía, de la que estamos tan necesitados.

HISTORIA DE LAS IDEOLOGÍAS: LIBERTAD VS. INTOLERANCIA

Manuel de Paz Sánchez y Emilia Carmona Calero, *Canarias: la masonería*. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Cabildo de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria. La Biblioteca Canaria / Historia. Primera Edición, mayo de 1995. 139 pp. + 4 gráficos y 5 láminas.

La ya amplia nómina de obras publicadas en Canarias sobre la masonería tras el ominoso silencio impuesto a los historiadores desde 1936 hasta hace apenas un cuarto de siglo, se enriquece con este breve estudio, que sus autores consagran al recuerdo de Félix Duarte y Diógenes Díaz, y en cuya dedicatoria nos parece percibir el eco de los versos del antólogo tinerfeño Elías Mujica García, miembro de la logia Nivaria con el nombre simbólico de Tinguaro 2º:

‘¿Quién no habrá de exclamar con noble acento? / ¡Plaza a la ilustración! ¡Paso a la ciencia! / ¡Viva la libertad de pensamiento! / ¡Viva la libertad de la conciencia!’.

Se inicia el estudio con un interrogante, con una pregunta ineluctable; pues, a dos pasos de arribar al año 2000 —cifra fascinante, en la que convergen la extinción de un siglo y la expiración de un milenio—, son multitud las personas —incluso, de notable cualificación intelectual— que desconocen, o conocen mal, el relevante papel que jugó el fenómeno sociológico de la masonería en las islas, desde su establecimiento en 1816 con la fundación en Santa Cruz de Tenerife de la logia Comendadores del Teide, de base claramente burguesa, al calor de la ideología liberal nacida de la Constitución de 1812, de tal suerte que, como indican los autores, ‘la historia de la masonería es la historia del liberalismo’.

Parece innecesario traer a la memoria los dicitos que, desde la frivolidad y el sectarismo, se han venido fulminando contra la masonería, muchos de los cuales siguen enmascarando todavía la realidad de su historia. De ahí, la importancia que tienen estos trabajos, dirigidos al análisis de la fenomenología, científicamente objetivada, de hechos culturales de especial relevancia para el progreso de la sociedad.

‘¿Qué es, exactamente, la masonería?’ inquieran los autores. A lo largo de una introducción convencional, se ofrece un abanico de respuestas que, por su contenido, tendente a la simplificación, poco aporta a una más amplia visión del asunto en cuestión; y que, de otra parte, omite datos fundamentales, como la mención de las cartas y constituciones de York de 1370 y 1409, que conforman la documentación más antigua sobre la institución; olvidando, asimismo, toda referencia al teísmo humanitario, incorporado a la doctrina masónica con la fundación de la Gran Logia Unida de Inglaterra, en 1717.

Narran De Paz y Carmona la peripecia histórica de la masonería, unida inseparablemente a la corte de condenaciones que el totalitarismo político y la intolerancia religiosa —coincidentes

casi siempre en la radical negación de las libertades— han arrojado en su contra de modo tan gratuito como injusto; estigmas que en buena medida provienen de la masonería misma, tanto por su talante crítico, cuanto por la confusión que origina el amplio rimero de sus siglas y ritos. Y, a mayor abundamiento, por las reiteradas incoherencias que la han caracterizado en su dilatada ejecutoria.

Resulta interesante el análisis que realizan los autores, en relación con el establecimiento institucional de la masonería en el Archipiélago y la implantación de las logias; su quehacer y dificultades durante la fase inicial de su andadura y, en particular, su abrupta interrupción con el restablecimiento del sistema absolutista, al que, como es sabido, siguió un proceso de purificaciones, vasto, minucioso y de graves consecuencias; al punto de que, como señala Francisco María de León, ‘hubo hombres que, amantes de la paz y conciadamente honrados, temblaron con la idea de sepultar en la indigencia a las familias’. (Francisco M^a de León, *Historia de las Islas Canarias (1776-1868)*. Santa Cruz de Tenerife, 1966, p. 200).

Frases como ‘sea llevada la libertad al pueblo español, el más magnánimo de Europa’, desencadenaron una enconada persecución contra quienes dese el 1 de enero de 1820 al 31 de diciembre de 1823, formaron parte de los comuneros, de las milicias nacionales, de las sociedades patrióticas y, en especial, de la secta reprobada de masones, así como de alguna de las ramificaciones en que se dividen y subdividen estas familias, o que hayan tomado idea de sus estatutos y de sus máximas.

Con acierto califican Manuel de Paz y Emilia Carmona a la década de 1870 como prodigiosa. En efecto, tras la Revolución del 68, de beneficiosos efectos para la consolidación de la masonería, una joven generación canaria hizo recrecer el entusiasmo por la institución, que afloró con el establecimiento de numerosas logias, particularmente en Tenerife, a las que se incorporaron importantes personalidades de la burguesía urbana y mercantil -comerciantes, militares, profesionales liberales, propietarios, intelectuales, etc.-, que le imprimieron renovado impulso, con significativas realizaciones de contenido benéfico y filantrópico, que habrían de prolongarse -con algunas etapas de crisis, como las de finales de siglo- hasta el alzamiento militar de 1936; a partir del cual -perseguidos sus miembros, e incautados sus archivos, locales y enseres- quedó sumida en impenetrable oscuridad durante más de cuatro décadas, de la que resurgió con el advenimiento del sistema democrático constitucional; aún cuando, como escriben los autores de la obra que reseñamos, todavía no se ha producido con plenitud el renacimiento que cabría esperar de los generalizados cambios que vienen aconteciendo en este penúltimo recodo del camino hacia el tercer milenio.

En definitiva, el estudio de Manuel de Paz y Emilia Carmona cumple con creces el obvio propósito de suscitar el interés del gran público por el relevante hecho ideológico, político y cultural en que consiste la masonería, en una bien lograda síntesis que invita a su reposada lectura.

COROLANO GUIMERÁ

A C T A S Y M E M O R I A S

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1994

En la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en segunda cita, en la Sala de Actos de la sede provisional del Instituto de Estudios Canarios, los miembros de la Junta de Gobierno Don Manuel Morales Martín, Don Braulio Manuel Fraga González, Doña Rosario Álvarez Martínez, Don Sebastián Matías Delgado Campos, Doña Emma Solano Ruiz, Don Antonio Tejera Gaspar, Don Manuel Rodríguez Mesa, Don Miguel Martinón, Doña Esperanza Beltrán Tejera, Don Eliseo Izquierdo; así como los miembros de número Don José Siverio Pérez, Don Javier González Antón, Don Octavio Rodríguez Delgado, Don Coriolano Guimerá López, Doña Carmen Fraga González, Don José Luis Bretón Funes; todos ellos bajo la presidencia de Doña Manuela Marrero Rodríguez, directora del Instituto y con asistencia del secretario que suscribe, Francisco González Luis, para celebrar Junta General por acuerdo de Junta de Gobierno, tomado en la sesión del 12 del mismo mes y año.

Constituida la Junta y abierta la sesión, se procede a debatir el Orden del Día que figura en la convocatoria.

1. *Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria, celebrada el día 9 de diciembre de 1993.*

Leída por el Secretario el Acta de la Junta General mencionada, se aprueba por unanimidad.

2. *Lectura de la Memoria de actividades del Curso Académico 1993-1994.*

El Secretario da lectura a la señalada Memoria, que resulta aprobada igualmente por unanimidad.

3. *Intervención de la Sra. Directora del Instituto, Dra. Doña Manuela Marrero Rodríguez.*

Tomó seguidamente la palabra la Directora para saludar en primer lugar a los miembros asistentes y darles la bienvenida a la nueva sede provisional del Instituto. «Al disponer de una casa», continúa la Directora, «los miembros del Instituto pueden trabajar en la Biblioteca o Hemeroteca, y tienen un lugar de encuentro con otros miembros para intercambiar opiniones sobre trabajos análogos o sobre puntos de vista nuevos que puedan desarrollarse». De esta forma el Instituto puede cumplir con su finalidad primordial, que no es otra que la investigación científica. Esta finalidad puede conseguir un decisivo enriquecimiento, si se logra los necesarios intercambios de pareceres entre investigadores de distintos lugares.

Un segundo objetivo del Instituto lo constituye la divulgación, es decir, el poner al alcance de todos los resultados de las mencionadas investigaciones.

Como tercer objetivo la Directora colocó la edición y publicación de sus propias investigaciones. Pero, añadió, tales publicaciones deben pasar por un tamiz que sea capaz de separar la paja del grano. Lo que viene a significar, según sus palabras, «que el Instituto debe ser muy exigente con sus publicaciones, al igual que en sus investigaciones, puesto que sólo así se podrá alcanzar el puesto que le corresponde en el mundo científico y en la sociedad».

Apunta la Directora que otro de sus objetivos es la formación de una buena biblioteca. Al disponer de un local mucho más adecuado que los dedicados hasta este momento a dicha función, se pueden recibir — y ya están llegando — remesas de donaciones particulares. Entre ellas, las del Dr. Cioranescu, Dra. Borges, Dra. Alonso y Dra. Marrero. Además, siguió la Directora, «tratamos de poner al día los intercambios con los otros centros de la C.E.C.E.L. y de otras instituciones, así como con los distintos secretariados de publicaciones de las universidades españolas y extranjeras».

«Una atención especial merece, dijo la Directora, el Anuario del Instituto de Estudios Canarios: pues en la medida en la que se mejore su calidad y nivel científico, en la misma medida podrá competir a través de intercambio con revistas especializadas y de gran altura científica de distintos lugares o centros».

Se refirió, por último, a la necesidad de la búsqueda de un edificio propio para el Instituto, «con la holgura suficiente para que se puedan realizar todas las funciones propias del mismo». Pero junto a esta búsqueda, el Instituto «tiene que contar con un presupuesto suficiente y adecuado, por lo que se debe considerar con toda seriedad y rigor la posibilidad de buscar el patronazgo de alguna entidad pública, tal como el Cabildo o el Gobierno de Canarias, y finalmente llevar a cabo una vinculación con la Universidad de La Laguna».

Concluida la intervención de la Directora, varios miembros asistentes hicieron uso de la palabra para corroborar lo dicho por ella, o bien para hacer notar la grave desproporción entre las subvenciones concedidas al Instituto y las concedidas a otros centros.

Don Coriolano Guimerá preguntó si no se había recibido un dinero especial para pagar el alquiler. A lo que se le contestó que no.

Don José Luis Bretón Funes resaltó en su pequeña intervención que el Instituto se encontraba en el momento actual en la peor situación presupuestaria de las que había estado.

Don Sebastián Matías Delgado Campos se refirió en su uso de la palabra a que sin embargo círculos afines al color político del Gobierno actual de Canarias pretendían crear otras instituciones bien dotadas presupuestariamente, como, por ej., la «Academia canaria de la Lengua».

4.º Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas del curso 1993-1994.

Por el Sr. Tesorero del Instituto, Don Manuel Morales Martín, se da lectura a la cuenta general de ingresos y gastos del curso académico 1993-1994. La cuenta, con cierre a 30 de noviembre de 1994, arroja un saldo positivo de 1.843.803 ptas.

La Junta aprueba por unanimidad la mencionada cuenta general de ingresos y gastos.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto para el curso 1994-1995.

Igualmente el Tesorero, Don Manuel Morales Martín, presenta el Presupuesto del Instituto para el curso 1994-1995, que asciende a 6.504.951 pts.

La Junta General aprueba también por unanimidad dicho Presupuesto.

En este punto del orden del día intervienen algunos miembros asistentes, entre ellos, Don Antonio Tejera y Don Sebastián Matías Delgado Campos, volviendo a reiterar la urgencia de procurar unas mayores subvenciones.

6.º Renovación de los cargos de la Junta de Gobierno que estatutariamente corresponden cesar, y nombramiento de las vacantes habidas y de las que se puedan producir hasta el acto de la elección.

Los cargos a proveer son los de Vicedirector, Tesorero, Contador, Conservador, y los presidentes de las secciones de Bellas Artes, Literatura, Música y Folklore, Geografía e Historia, Filología, «Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas», «Medicina, Farmacia y Veterinaria» y Arqueología.

La Directora toma la palabra para indicar a los asistentes que según costumbre del Instituto a la hora de la renovación de los cargos que corresponden cesar, se suele presentar una propuesta para la provisión de dichos cargos, hecha por la propia Junta de Gobierno. Tal propuesta es la siguiente:

| | |
|---|-------------------------------------|
| Para Vicedirector: | Don Telesforo Bravo |
| Para Tesorero: | Don Manuel Morales Martín |
| Para Contador: | Don Eliseo Izquierdo Pérez |
| Para Conservador: | Don Manuel Rodríguez Mesa |
| Para Vocales-Presidentes de secciones | |
| Bellas Artes: | Don Sebastián Matías Delgado Campos |
| Literatura: | Don Sebastián de la Nuez |
| Música y Folklore: | Doña Rosario Álvarez Martínez |
| Geografía e Historia: | Doña Emma Solano Ruiz |
| Filología: | Don Miguel Martínón |
| Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas: | Don Manuel Fraga González |
| Medicina, Farmacia y Veterinaria: | Don Alfonso Morales y Morales |
| Arqueología: | Don Antonio Tejera Gaspar |

Así mismo la Directora comunicó que se disponía de dos tipos de papeletas para la votación: una con la expresión de los nombres para cada uno de los cargos que corresponden cesar, según la referida propuesta de la Junta de Gobierno, y otra, con la expresión de los cargos que corresponden cesar, pero sin nombre.

Los miembros asistentes, por unanimidad y sin necesidad de proceder a la votación, aceptaron la propuesta presentada por la Junta de Gobierno.

7.º Manifestaciones, ruegos y preguntas.

Interviene en primer lugar Don Coriolano Guimerá para señalar que, puesto que se dispone de una sede, podría incrementarse la actividad cultural del Instituto. También quiere que se haga constar su agradecimiento personal, para el que pide la adhesión de los demás, por el esfuerzo físico, desarrollado por parte de la dirección, para efectuar el traslado del Instituto a la nueva sede provisional. Pide en segundo lugar que se continúe con el desarrollo de la normativa jurídica del Instituto, iniciada en la etapa anterior, que se resume en dos acometidas: 1.º terminar de redactar el estatuto del Instituto, y 2.º Fijar un reglamento de las publicaciones del Instituto.

Don Sebastián Matías hace uso de la palabra para indicar que todo el desarrollo del Instituto está condicionado por el dinero y las subvenciones de las entidades públicas no aumentan: «para potenciar la Biblioteca, por ej., hace falta dinero». Recuerda que una gran parte de las subvenciones tienen que destinarse al pago de alquileres, por lo que los temas decisivos del Instituto

son: a) Encontrar quien nos facilite una casa para sede definitiva del Instituto y b) Buscar mayores subvenciones.

A continuación Don Antonio Tejera manifiesta que con la nueva sede provisional, incluso con el cartel de metacrilato de la puerta, el Instituto intenta cambiar su imagen, y anima a la dirección a que continúe en esa línea, a través de los propios estatutos y mostrándose incluso agresivos.

Don José Luis Bretón interviene seguidamente para señalar que no siempre se obtienen respuestas de las autoridades a las que se acuden, pues en su etapa de director la propia Universidad de La Laguna no contestó a sus propuestas de convenio. «Tal vez convendría», dijo, «aprovechar los proyectos de investigación de la C.E.C.E.L.» Y, en orden a recabar la atención de las autoridades políticas, no estaría de más pensar en una manifestación pública ante algunas de esas instituciones.

El Sr. Rodríguez Mesa volvió a recordar las palabras de la Directora al inicio de la Junta, en el sentido de que el Instituto fundamentalmente es un Centro de Investigación, mientras que se había estado primando su actividad editorial. Los organismos públicos, ayuntamientos, cabildos, Gobierno de Canarias, se dedican en estos momentos a publicar, por lo que no están propensos a destinar dinero para que otras entidades publiquen. El Instituto debería buscar el dinero a través de los proyectos de investigación y el de potenciar y desarrollar su biblioteca.

Se abre un amplio debate sobre estas cuestiones, entre todos los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Directora levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha; de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico.

El Secretario, Francisco González Luis
[V.º B.º, *La Directora*, Manuela Marrero Rodríguez]

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CURSO 1994-1995

APERTURA DEL CURSO. La apertura del Curso 1994-1995 en el Instituto tuvo lugar el día 8 de noviembre de 1994, coincidiendo con la inauguración del XXV Curso de Estudios Canarios. El Acto Académico, que contaba con las presencias, entre otras autoridades, del alcalde de La Laguna, Don Elfidio Alonso, y del Gobernador Civil, Don Ángel Delgado, se celebró en el Salón de Actos del Instituto con unas palabras de presentación de la Directora, Doña Manuela Marrero, seguidas de una intervención del miembro fundador Don Francisco Aguilar y Paz. La lección inaugural estuvo a cargo de la Rectora de la Universidad de La Laguna y miembro de este Instituto, la Dra. Doña Marisa Tejedor Salguero, que nos habló sobre Cambio climático y desertificación: un problema global. El Acto finalizó con un pequeño concierto de Música Coral, interpretado por la «Coral de Cámara de Tenerife», dirigida por la Profesora del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, Doña Carmen Cruz Simó: La agrupación realizaba en esta ocasión su primera actuación. A continuación se sirvió un pequeño refrigerio en el patio del Instituto.

DE LA JUNTA DE GOBIERNO. De acuerdo con las normas estatutarias vigentes la Junta de Gobierno del Instituto fue renovada en la Junta General Ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 1994 en el Salón de Actos del Instituto, y quedó constituida de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| <i>Directora-presidente:</i> | Doña Manuela Marrero Rodríguez |
| <i>Vice-director:</i> | Don Telesforo Bravo |
| <i>Secretario:</i> | Don Francisco González Luis |
| <i>Tesorero:</i> | Don Manuel Morales Martín |
| <i>Contador:</i> | Don Eliseo Izquierdo Pérez |
| <i>Bibliotecaria-archivera:</i> | Doña Gloria Díaz Padilla |
| <i>Conservador:</i> | Don Manuel Rodríguez Mesa |

Vocales-Presidentes de Sección:

| | |
|--|-------------------------------------|
| <i>Ciencias Naturales:</i> | Doña Esperanza Beltrán Tejera |
| <i>Ciencias del Derecho, Económicas y Filosofía:</i> | Don Roberto Roldán Verdejo |
| <i>Bellas Artes:</i> | Don Sebastián Matías Delgado Campos |
| <i>Literatura:</i> | Don Sebastián de la Nuez Caballero |
| <i>Música y Folklore:</i> | Doña Rosario Álvarez Martínez |
| <i>Ciencias Históricas y Geográficas:</i> | Doña Emma Solano Ruiz |
| <i>Filología:</i> | Don Miguel Martinón |
| <i>Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas:</i> | Don Manuel Fraga González |
| <i>Medicina, Farmacia y Veterinaria:</i> | Don Alfonso Morales y Morales |
| <i>Bibliografía:</i> | Don Andrés Sánchez Robayna |
| <i>Arqueología:</i> | Don Antonio Tejera Gaspar |

Vocales-representantes de entidades

| | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| De la Universidad: | Don Wolfredo Wildpret |
| Del Cabildo de Tenerife: | Don Francisco Marcos Hernández |

Durante el Curso la Junta de Gobierno se reunió en la Sala de Lectura de la Biblioteca del Instituto en siete ocasiones para celebrar cinco sesiones de carácter ordinario: el 29 de marzo en la que, entre otros acuerdos, se toma el de felicitar a los miembros de la Junta de Gobierno Don Sebastián de la Nuez y Don Andrés Sánchez Robayna, por haber obtenido respectivamente el Premio Canarias de Literatura el primero y la Cátedra de Literatura española el segundo. También se acuerda felicitar al miembro de número de este Instituto, Don Gilberto Alemán de Armas por su Premio Canarias de Comunicación. Los días 24 y 29 de mayo y 5 de junio, la Junta de Gobierno se reunió en una única sesión para estudiar y debatir el Proyecto de Estatuto del Instituto de Estudios Canarios, quedando aprobados por la Junta de Gobierno el día 5 de junio de 1995 para presentarlos para su aprobación, si procediera, en una Junta General del Instituto, que debería celebrarse en fecha próxima. En la sesión del día 11 de septiembre, en el segundo punto del orden del día, «Informe de la dirección», se da cuenta de que la representante del Cabildo de Tenerife en la Junta de Gobierno del Instituto, en sustitución de Don Francisco Marcos Hernández, era la Consejera de Cultura de dicha Corporación, Doña Dulce Xerach Pérez López. Por último, en la sesión del día 7 de noviembre, se acuerda, entre otros asuntos, enviar a todos los miembros del Instituto una circular con las normas de publicación del Anuario y el Boletín de suscripción al mismo por el precio de 2.500 ptas.

ACTIVIDAD CULTURAL. Durante tres semanas del mes de noviembre de 1994 y diez jornadas con una duración de treinta horas lectivas, equivalentes a tres créditos, se celebró en la sede provisional del Instituto el XXV Curso de Estudios Canarios, bajo el patrocinio de CajaCanarias. El Curso estuvo estructurado en 10 conferencias o lecciones y en cuatro mesas redondas. Las conferencias estuvieron a cargo de diversos especialistas: La ya nombrada *Cambio climático y desertificación: un problema global*, por la Dra. Doña Marisa Tejedor; *Características de la zona vitivinícola «Tacoronte-Acentejo»*, por la Dra. Doña M^a Isabel Trujillo Jacinto del Castillo; *La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del siglo XVI*, por el Dr. Don Pedro Martínez Galindo; *Los señoríos en la Edad Moderna. Algunas consideraciones sobre su régimen jurídico*, por la Dra. Doña María del Carmen Sevilla González; *El Mundo Clásico en la historiografía canaria*, por el Dr. Don Marcos Martínez Hernández; *Hacia la edición del Bullarium Canariense: Problemas y perspectivas*, por el Dr. Don Fremiot Hernández González; *Algunas actividades del ingeniero Leonardo Torriani*, por el Dr. Don Alejandro Cioranescu; *El ingeniero Agustín de Betancourt*, por el Dr. Don Antonio Rumeu de Armas; *Evolución morfológica de Canarias*, por el Dr. Don Telesforo Bravo; y *Nuevo modelo económico de Canarias. La ley 19/94, de 6 de julio*, por el Dr. Don José Miguel González. Las cuatro mesas redondas se titularon: *La investigación de la Historia del Arte en Canarias y el Dr. Don Jesús Hernández Perera*, con las intervenciones de los doctores Don Jesús Hernández Perera, Doña Carmen Fraga González, Don Carlos Pérez Reyes; *Treinta años de investigación del «Español hablado en Canarias», a partir del inicio del ALEICan*, con las intervenciones de los doctores, Doña Dolores Corbella, Don Antonio Lorenzo, Don Marcial Morera, Don Gonzalo Ortega y Don Cristóbal Corrales; *Enseñar e investigar en el aula. Situación en Canarias*, coordinada por Don Luis Balbuena Castellano y con las intervenciones de Don Juan Antonio García Cruz, Don Pablo Reyes Núñez y el Dr. Don Fernando Martín Galán; y, por último, *La investigación en Química Orgánica y la figura del Dr. Don Antonio González*, con la participación del propio Don Antonio

González y los doctores, Don Jaime Bermejo, Don Julio Delgado y Don Antonio Galindo. En la Jornada de Clausura se contó con la presencia del Director General de Investigación y Universidades del Gobierno de Canarias, Don Rosendo Rebozo, que entregó los diplomas correspondientes a una treintena de alumnos, matriculados en el Curso.

Del 5 al 13 de mayo de 1995 en la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna se realizó un Curso titulado *Perspectivas actuales de la flora pteridológica*, organizado por la vocal-presidente de la sección de Ciencias Naturales de este Instituto, Doña Esperanza Beltrán, en la que el Instituto figuraba como entidad colaboradora.

ACTIVIDAD EDITORIAL. Durante el Curso el Instituto ha editado el libro *Poemas y ensayos de Agustín Miranda Junco*, con selección e introducción de Rafael Fernández Hernández, núm.17 de su colección «Seminario de Literatura Canaria», en los talleres de Nueva Gráfica.

El *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, xxxix (1994), con un total de 332 páginas, editado en Litografía Romero, comenzó su distribución en el mes de noviembre del presente año.

Se encuentra también en Litografía Romero, después de haber pasado las segundas pruebas, el libro de Don Marcos Guimerá Peraza, *José Antonio Van de Walle de Cervellón (1734-1811). El libre comercio y otras cuestiones*; según estimaciones de dicha empresa, estará en la calle a finales de año o principios del siguiente.

Igualmente está para entregar a imprenta la edición crítica y traducción en verso del poema *De gestis Mendi de Saa*, del Padre Anchieta, que inicia, según se ha dicho, la *Bibliotheca Scriptorum Canariorum*.

Financiado por la Comisión del Quinto Centenario de la incorporación de Tenerife a la Corona de Castilla y de la fundación de San Cristóbal de La Laguna, se encuentra ya en imprenta (Litografía Romero) la reedición de los dos primeros tomos de los *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, que pertenecen a la colección *Fontes Rerum Canariorum*.

OTRAS ACTIVIDADES. El día 2 de junio de 1995 tuvo lugar en el Salón de Actos del Instituto la entrega de los títulos de Miembros de Honor a Don Francisco Aguilar y Paz, a Don Telesforo Bravo Expósito y a Doña Manuela Marrero Rodríguez en un solemne Acto Académico, que se desarrolló con arreglo al siguiente programa: 1) Palabras de presentación por Don José Luis Bretón Funes; 2) Lectura del Acta del Nombramiento por don Coriolano Guimerá; 3) Intervención de don Francisco Aguilar y Paz; 4) Pequeño recital de la «Orquesta Municipal de pulso y púa» de La Laguna, bajo la dirección de Don Silvestre Álvarez; y 5) Vino de Honor en el patio del Instituto. Una indisposición de última hora del anterior secretario, Don Coriolano Guimerá, motivó que el Acta fuera leída por el secretario que suscribe. El Acto se vio muy concurrido tanto por miembros del Instituto como por los familiares de los homenajeados.

C.E.C.E.L. La revista de la C.E.C.E.L., núm.2 (1995), publica (pp. 27-28) una breve memoria del Instituto de Estudios Canarios en su sección. Así mismo en publicaciones (pp. 44-45) da cuenta de los libros publicados durante el año 1994 por nuestro Instituto.

A la asamblea de la C.E.C.E.L., celebrada en la última semana de septiembre, en el Instituto de Estudios Asturianos, acudió la Directora, Doña Manuela Marrero. La pequeña subvención que se solía repartir entre los distintos centros ha quedado reducida a nada, al aumentar los gastos generales de la Junta de Gobierno central y disminuir la cantidad que destina el C.S.I.C. a la Confederación.

PERSONAL. Hemos seguido contando con la colaboración de Don Manuel de Armas, que se encarga, entre otras cosas, de abrir el Instituto en el horario establecido (de 5 a 8 de la tarde), de responder a los pedidos de libros, de atender a los usuarios de la biblioteca, etc.

Asimismo la Biblioteca dispone de una becaria, pagada por el Cabildo, Doña Alicia Cabrera, que se ha dedicado a realizar los trabajos de registro y catalogación de los libros y publicaciones periódicas del Instituto.

En los últimos meses también se cuenta con un becario, que se solicitó al Cabildo y que pertenece al Proyecto «Geografía de Tenerife» de Don Telesforo Bravo.

ADQUISICIONES. Un miembro del Instituto ha regalado un Ordenador 486 DX2/66, con 8 Mb de Ram, y disco duro de 428 Mb, que sirve, entre otras cosas para la realización de la base de datos de la biblioteca y hemeroteca, siguiendo el programa «Knosys 4.0», idéntico al que maneja la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

Asimismo, se ha recuperado la «medalla de oro» de la ciudad de La Laguna, concedida al Instituto en 1982.

NECROLOGÍAS. En el presente Curso hemos tenido que lamentar la pérdida de los siguientes miembros: Don Marcos G. Martínez, funcionario durante mucho tiempo de nuestra Biblioteca Universitaria; Don David W. Fernández; el historiador realejero, Don Guillermo Camacho y Pérez Galdós; el médico Don Celestino González Padrón; y el abogado Don Andrés Orozco Maffiotte. Además un miembro de nuestra Junta de Gobierno, en representación del Cabildo Insular de Tenerife, Don Francisco Marcos Hernández.

San Cristóbal de La Laguna, a 21 de diciembre de 1995.

El Secretario, Francisco González Luis
[V.º B.º *La Directora*, Manuela Marrero Rodríguez]

CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
Curso 1994-1995

INGRESOS:

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Remanente del Curso 1993-1994 | 1.843.803 ptas. |
| Donativo | 9.000 ptas. |
| Venta de libros | 896.573 ptas. |
| Subvenciones: | |
| C.E.C.E.L. | 107.407 ptas. |
| Proyecto Inv. Geografía Tfe. | 650.000 ptas. |
| Dir. General Cultura | 2.000.000 ptas. |
| Intereses c/c. | 22.613 ptas. |
| XXV Curso Estudios Canarios | 825.555 ptas. |
| Curso Paleografía | 150.000 ptas. |
| <i>Total ingresos</i> | 6.504.951 ptas. |

GASTOS:

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| XXV Curso de Estudios Canarios | 766.155 ptas. |
| Alquileres | 2.700.000 ptas. |
| Mobiliario | 301.920 ptas. |
| Correos | 104.462 ptas. |
| Teléfono | 32.226 ptas. |
| Luz | 41.676 ptas. |
| Agua | 1.742 ptas. |
| Gastos Secretaría | 73.546 ptas. |
| Beca Secretaría | 380.000 ptas. |
| Reparaciones | 1.960 ptas. |
| Ediciones | 195.094 ptas. |
| Limpieza | 65.200 ptas. |
| Actos culturales | 190.000 ptas. |
| Honorarios Curso Paleografía | 100.000 ptas. |
| Beca Biblioteca | 60.000 ptas. |
| Trabajos Geografía | 50.000 ptas. |
| Varios | 2.960 ptas. |
| <i>Total gastos</i> | 5.066.941 ptas. |

RESUMEN:

| | |
|---|-----------------|
| Ingresos | 6.504.951 ptas. |
| Gastos | 5.066.941 ptas. |
| <i>Remanente para ejercicio 95-96</i> | 1.438.010 ptas. |

San Cristóbal de La Laguna, a 5 de diciembre de 1995.

EL TESORERO: *Manuel Morales Martín*

[V.º B.º LA DIRECTORA: *Manuela Marrero Rodríguez*]

*GUILLERMO CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS
(1898-1995)*

Guillermo Camacho y Pérez Galdós nació en Santa Cruz de Tenerife el 12 de mayo de 1898 y falleció en una clínica de Puerto de la Cruz el 3 de abril de 1995, siendo sepultado al día siguiente en el cementerio de San Francisco de Los Realejos, villa donde residió durante los últimos años de su vida.

Hijo del general del arma de Artillería Guillermo Camacho y González y de María del Carmen Pérez Galdós y Ciria, a su vez hija del también general Ignacio Pérez Galdós —casado en Santiago de Cuba con María de la Caridad de Ciria y Vinent— y sobrina del ilustre novelista D. Benito —de iguales apellidos—, cursa sus primeros estudios en el Colegio de los Padres del Corazón de María de la capital tinerfeña, continuándolos posteriormente en el «San Agustín» de Las Palmas de Gran Canaria, donde, después del fallecimiento de su citado abuelo materno —capitán general de Canarias— pasa a residir con su familia.

Estrechamente vinculado a la milicia, en 1916 decide ingresar en la Academia Militar de Toledo. Tras haber alcanzado el grado de oficial y cumplido distintos cometidos, participa, en el norte de África, en acciones tan sobresalientes y conocidas como el desembarco de Alhucemas. En 1928 asciende a capitán, ingresando posteriormente en la Escuela Superior de Guerra, donde permanece hasta que un accidente fortuito obliga a amputarle la pierna derecha. Grave percance que trunca su prometedor carrera militar y le fuerza, después de un breve período de tiempo en el Servicio Topográfico del Ejército, a renunciar a la misma.

Casado en Barcelona, en 1935, con María del Pilar de Alós y de Fontcuberta —fallecida en Los Realejos el 16 de noviembre de 1995— este doloroso contratiempo pone a prueba su entereza y aleccionadora integridad, que años más tarde, cuando sugieren «transformarlo en mutilado de guerra» —como medio de solucionar oficialmente las dificultades económicas derivadas del mencionado accidente—, le aconseja rechazar la tentadora propuesta. Su buen amigo Antonio de la Nuez Caballero, en un sentido artículo publicado en el diario *El Día* de Santa Cruz de Tenerife a raíz de su muerte (ed. 13-V-1995), recuerda tan ejemplar proceder y manifiesta: con ello «hubiese tenido garantizada su vida. Pero él, con la sencilla dignidad que poseía, se negó rotundamente a ser objeto de una trampa incompatible con su ética».

Su amplio sentido de la responsabilidad familiar y la consiguiente necesidad de rehacer su vida, influirían luego, de modo decisivo, en su reconocida determinación de preparar el ingreso en la recién creada Facultad de Filosofía y Letras de La Laguna, estudios que sobreponiéndose a múltiples obstáculos sigue con admirable tesón hasta obtener la licenciatura. A partir de entonces dedica su vida a la enseñanza, impartiendo su fecundo magisterio en distintos colegios de Las Palmas: «San Ignacio de Loyola», «Viera y Clavijo», «San Antonio», «Sagrado Corazón», «Teresianas»...

Su amor por la historia del Archipiélago, fomentado por su maestro, amigo y extraordinario investigador Elías Serra Ráfols, le llevaría tardíamente —como en su momento nos confesó— a

profundizar en el conocimiento de algunas parcelas de la misma. Fruto de su generoso quehacer de archivo, publica en 1943 *La Hacienda de los Príncipes*, trabajo que propicia su ingreso en el Instituto de Estudios Canarios. Más tarde, se suman al mismo *La iglesia de Santiago del Realejo de Arriba* (Rev. «El Museo Canario», Las Palmas, 1950, págs. 127-161), *El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria* (Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, 1961, págs. 11-70), *Cultivos de cereales, viña y huerta en Gran Canaria 1510-1537* («Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, 1966, págs. 223-279), *La iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción del Realejo de Abajo* («Homenaje a E. Serra», La Laguna, 1970, t. II, págs. 9-30, *Ascendencia de los Pérez Galdós. Estudio especial de las ramas cubanas de esta familia* («Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, 1973, págs. 575-629, *Don Miguel Camacho de Acosta, canónigo de la Iglesia de Canarias, 1729-1811* (Rev. «El Museo Canario», Las Palmas, 1977-1979, págs. 197-210) y otros que corroboran su seriedad investigadora.

En Guillermo Camacho y Pérez Galdós —caballero de conducta ejemplar acostumbrado a afrontar las adversidades sin lamentos—, sobresalían muchos otros valores imposibles de sintetizar en estos breves apuntes. Campechano, bondadoso, culto, dotado de una entereza de ánimo poco común y consecuente con sus firmes convicciones religiosas, siempre estuvo abierto al diálogo y a las consultas de los jóvenes estudiosos interesados en conocer el rico pasado de la villa de Los Realejos, pueblo que hace pocos años decidió testimoniarle su cariño, distinguiendo con su nombre una antigua vía cercana a su residencia tinerfeña de la histórica Hacienda de los Príncipes, donde transcurrió parte de su larga vida.

M. RODRÍGUEZ MESA

CELESTINO GONZÁLEZ PADRÓN

Por el seguimiento día a día de la enfermedad de Celestino González Padrón, no fue para mí una sorpresa su fallecimiento. De profesión médico, conocía perfectamente su inmediato destino que disimulaba con su buen humor. No voy a hablar de sus méritos como profesional de la medicina y de su cultura, ya que lo hizo magistralmente el Presidente de la Real Academia de Medicina, D. Enrique González y González en sesión necrológica en su honor, pero sí puedo decir que tenía una profunda convicción, además de su gran experiencia científica, de la Medicina como alta función social y humana.

Aficionado a investigar las ciencias de la Naturaleza, fue ese un lazo que nos unió a lo largo de muchos años. Todavía muchacho, recorrimos el magnífico bosque de Aguagarcía, hoy desaparecido, con sus pequeños arroyuelos y viñáticos gigantes. También tuvo aficiones a la Pintura —acuarela— y como Profesor a D. Francisco Bonnin Guerín. Sus discípulos fueron Eva Fernández y Ventura Bravo. Se establecían con sus caballetes en los rincones pintorescos de Puerto de la Cruz. Más adelante fue miembro fundador del Instituto de Estudios Hispánicos, que además de sus funciones, acogió a un Museo de Arte Contemporáneo y a otro de cerámica y objetos aborígenes. Su afición a la localización de «gánigos» en las Cañadas del Teide, fue constante mientras tuvo fuerzas para recorrer los ásperos malpaíses. Le acompañé en esta investigación varios años. Los fines de semana los pasábamos en su casa del Portillo de la Villa. Los vasos descubiertos juntos con la Colección Gómez y otras donaciones, constituyeron los fondos del Instituto. La investigación en Las Cañadas fue ampliada por sus hijos y colaboradores llegando a ser muy grande el número de objetos, por lo que, junto con los fondos del Instituto, pasaron al Museo Municipal de Puerto de la Cruz, creado para este objeto por la tenacidad de González Padrón, para conservar las muestras de la cultura aborigen.

Otra faceta de su actividad fue la Entomología en la especialidad de los Coleópteros. Esto era motivo para repetidas excursiones al campo. Era muy amigo del botánico Sventenius que le acompañaba en sus campañas a diferentes islas del Archipiélago. Recuerdo las campañas a diferentes islas del Archipiélago. Recuerdo las campañas botánicas-entomológicas-geológicas que hacíamos él, Sventenius y yo al profundo barranco de Masca. Bajábamos por los caminos de herradura hasta los caseríos situados en aquellos lomos donde no podían ser alcanzados por las piedras que se desprendían del «Tarucho». Allí le querían. Establecía una «consulta» en un corral limpio. A los enfermos graves les recibiría luego en su despacho. Cuando terminaba bajábamos a la profundidad de aquel desfiladero, tan rico en flora y fauna endémica sobre un soporte basáltico monótono aunque con una morfología atormentada.

Las expediciones a las Islas Salvajes constituyeron verdaderas odiseas. Salíamos de Orzola en Lanzarote, donde D. Mariano López Socas, Alcalde de Haría, nos tenía preparada una pequeña embarcación —el Gracioso— que nos llevó a lo largo de 140 millas hasta estos pequeños islotes, localizados a unas 100 millas náuticas al Norte de Anaga. En la segunda expedición le acompañó su hijo Emilio, todavía muchacho. De los tres islotes que constituyen este pequeño archipiélago, el preferido, después de visitar el Gran Salvaje, era el Pitón Grande, con su exten-

sa plataforma de poca altura sobre el nivel de las olas, cubierta de la arena orgánica y con abundante vegetación herbácea. La arena estaba perforada por centenares de cortas galerías que construían pequeñas aves marinas de hábito nocturno. En este arenal plantábamos nuestro campamento y constituía la base de nuestras investigaciones. Cada equipo se dedicaba plenamente a sus labores. González Padrón y su hijo, socavando las dunas con materia orgánica vegetal donde había coleópteros. Sventenius con su ayudante a «cuatro patas» muestreando plantas para sus pliegos que metía en su pesada prensa, y mi equipo formatizando trozos de roca para su posterior estudio. Durante una tarde y noche sobrevino una tormenta con viento, lluvia y rayos, derribando alguna caseta. Por otra parte nos preocupaba el destino de nuestra pequeña embarcación y sus tripulantes ya que el mar embravecido arrasaba la costa. Al amanecer respiramos con tranquilidad al ver su mástil aparecer y desaparecer tras las grandes olas.

González Padrón fue un hombre representante del siglo xx. Su vida abarcó desde el comienzo de la segunda década hasta mediada la última, casi acabada la centuria. Conoció la naturaleza humana a través de la humanidad doliente que atendía en su consulta. En sus últimos años, fue perdiendo la visión y tuvo que abandonar sus dibujos a plumilla. Se entretenía entonces en el cultivo de la huerta y jardín en su casa de La Vera en el Puerto de la Cruz. Al no poder conducir su automóvil, le llevé muchas veces desde La Vera a las Juntas de Gobierno y Sesiones Científicas de la Real Academia de Medicina en Santa Cruz. Durante los trayectos era una delicia tratar diferentes temas, atendiendo su gran cultura. Sabía oír y atender con gran atención y razonaba con una mente clara hasta los últimos estadios de su enfermedad. Nunca perdió su buen humor y su serenidad fue ejemplar.

T. BRAVO

DAVID W. FERNÁNDEZ
(1932-1995)

Cuando aún no nos habíamos repuesto de la impresión causada por la muerte del entrañable amigo Oscar Zurita, q.e.p.d. nos llega de la mano de Ricardo García de la Rosa, en su habitual sección de D.A. páginas de opinión, la noticia escueta, «...el sábado 19 de agosto, falleció en Caracas el escritor canario David W. Fernández, hombre sumamente apreciado en la colonia canaria de esta ciudad, dedicó su vida a la investigación histórica de hechos y personajes en estas tierras de América. Desde estas páginas, nuestra más sentida condolencia a su esposa.

Sacudiste la historia escarbando en ella y entraste a la calma de la comprensión del presente. Es el ascender a la luz por el hombre para ser y hacernos más humanos».

Sin conocerle personalmente, sí parte de su obra y el haber investigado un personaje para nosotros entrañable, Juan Antonio Perdomo Bethencourt y Cortés (1737-1800) introductor de la variolización en Venezuela, del que nosotros publicamos, en una primera aproximación al personaje, «La Tarde», pág. 12, del 10 de junio de 1969, bajo el título: «Varias ciudades canarias vinculadas para siempre a la figura de un médico insigne: Juan Antonio Perdomo Bethencourt y Cortés (1737-1800)»; figura que sirviera para su discurso de ingreso en la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina, como individuo de número, con fecha 25 de agosto de 1977, en el palacio de las Academias y que fuera publicado en 1979, bajo los auspicios de la Asociación Cultural Amigos de Garachico, de Caracas, «como homenaje a uno de los hijos ilustres de la villa y puerto, que tuvo gran relevancia durante la época colonial de Venezuela» y de la que ambos dimos cuenta, por distintos caminos, de tan apasionante vida, en lo tocante a Venezuela, exhaustiva y certera por su parte y por lo tocante a sus estancias en el Puerto de la Cruz, Garachico, Santa Cruz e Icod, aportando nosotros algunos documentos originales, a los que en su día el Sr. David W. Fernández no tuvo tan a mano.

Con posterioridad, nosotros volvimos sobre tan importante personaje y en el «Anuario del Instituto de Estudios Canarios», correspondiente a los años 1990-1992, publicado en 1993 y en la sección dedicada a «medicina» págs. 189-201, con la aportación de nuevos datos.

Si a ello añadimos el que en nuestra biblioteca figura otra de las obras más importantes del notable escritor canario-venezolano, y que obtuvo tal nacionalidad en 1968, habiéndose casado en Caracas con M.^a del Carmen Mesa Rodríguez, dos años antes, coterránea suya quien a falta de hijos, comparte con él sus inquietudes intelectuales y lo acompañaba habitualmente a cuantos actos era invitado, toda vez que David W. Fernández Pérez era de los asiduos a centros culturales y artísticos; nos estamos refiriendo a su «Diccionario biográfico canario-americano», perteneciente a la colección la biblioteca canaria, «Canarias-América», editada por el Cabildo Insular de Teguise y Centro de la Cultura Popular Canaria, con la colaboración de los Institutos Venezolanos de Cultura Canaria de Caracas-Venezuela y San Sebastián de La Gomera-Canarias; septiembre de 1989, verdadera fuente de inspiración y obra de consulta, para todo el que quiera investigar en personajes de ambas orillas.

Oriundo de Santa Cruz de La Palma, David W. Fernández, poseía además de los estudios primarios y medios, realizados en su tierra natal, cursos de técnica radiológica en Montevideo de los que obtuvo en 1963, el título respectivo en la «Escuela de Colaboradores del médico», dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República Oriental de Uruguay.

Y comparte tal profesión con el periodismo y la docencia, al dirigir y redactar periódicos y revistas.

Instituciones de todo tipo le cuentan entre sus miembros destacados, sirvan a título de ejemplo, el Instituto de Estudios Canarios, Venezolano de Genealogía, el de Estudios Históricos Mirandino, la Asociación Numismática Española, la Venezolana, de la que fuera su vice-presidente en 1977 y en largo etc. Más de cien títulos en su haber, colaboraciones bio-bibliográficas, en importantes revistas, tales como «Canarias Gráfica» y periódicos como «La Voz de Guarnas»...

Descanse en paz el admirado escritor, del que pensamos con Alfredo Panzini, «el verdadero saber es esencialmente armonía».

ALFONSO MORALES Y MORALES

ANDRÉS OROZCO MAFFIOTTE
(1923-1995)

Aunque la naturaleza de su enfermedad hacía presagiar un acabamiento inminente, lo cierto es que la muerte de nuestro distinguido consocio Andrés Orozco Maffiotte, acaecida el 24 de noviembre en Santa Cruz de Tenerife —donde había nacido—, nos llena de estremecida pesadumbre.

Formó parte nuestro desaparecido amigo —y compañero en mi contiendas judiciales— de esa singular estirpe de abogados que profesan un inabdicable sentido reverencial de la Justicia, con el que sirvió lealmente durante casi medio siglo; en idéntica fervorosa actitud a la sustentada en perseverante defensa de las islas desde un depurado y universal tinerfeñismo.

Tras realizar sus estudios primarios y de bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de su ciudad natal, se incorporó Orozco Maffiotte a la Universidad de La Laguna, en cuya Facultad de Derecho culminó con brillantez el grado de licenciatura, participando seguidamente en los cursos monográficos para la colación del doctorado con sobresalientes calificaciones.

En marzo de 1949 causó alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife en el que permaneció hasta su muerte, desempeñando con acierto cuantas funciones directivas le fueron encomendadas, entre ellas, las de diputado 2.º (1964-1967) y bibliotecario-contador (1975-1976), significándose en la defensa de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Tenerife frente a los inmotivados ataques de que fue objeto por oscuros intereses; todo lo cual le deparó la concesión de la medalla de oro del Colegio en enero de 1989, tras haber sido distinguido con la de plata en 1974.

También fue socio colaborador de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y diplomado en Derecho administrativo especial canario (1966-1968).

Inició su ejercicio de la abogacía en el afamado bufete que dirigía su padre, don Andrés Orozco Batista (1888-1961), eminente jurista y reputado político tinerfeño, convirtiéndose pronto en un consumado especialista en Derecho penal, de recia preparación técnica y vigorosa elocuencia forense; interviniendo, a lo largo de casi medio siglo, en litigios de extraordinaria importancia, que le dispensaron notorio y generalizado prestigio como figura del foro canario.

Lector impenitente y ardoroso tertuliano, supo compatibilizar siempre el rigor de una sólida formación humanística —pues, junto a su vocacional dedicación al Derecho fue la Cultura su gran baluarte intelectual— con su fina sensibilidad y agudo sentido del humor.

Miembro fundador de los Institutos de Estudios Colombinos y Estudios Geográficos, perteneció también al Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias, y fue presidente de la conocida y popular Masa Coral Tinerfeña.

Asimismo, formó parte de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en cuya junta de gobierno ocupó los cargos de secretario general y vicepresidente de la Sección de Asuntos Culturales, en los que dejó la impronta de su eficaz labor. Y desde el 20 de noviembre de 1986 ostentó la cualidad de miembro de número del Instituto de Estudios Canarios.

Herederó de la vocación política de su padre, nuestro biografiado irrumpió en la actividad

ESTUDIOS CANARIOS
ANUARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS

XXXVI-XXXVII

CIENCIAS NATURALES: E. Beltrán Tejera y J.L. Rodríguez Armas, «Aphylophorales (Basidiomycotina)» de las Islas Canarias. *Novedades corológicas. I* ◇ DERECHO: Coriolano Guimerá López, *Bravo Murillo, el ministro de las franquicias canarias (Apuntes para una biografía)* ◇ Aurelio Santana Rodríguez, *La Real Audiencia de Canarias y su sede* ◇ BELLAS ARTES: Juan Sebastián López García, *San Sebastián de la Gomera: del desarrollismo de los sesenta a la conceptualización de centro histórico* ◇ LITERATURA: Yolanda Arencibia, *Referente y símbolo. Aproximación al símbolo femenino en Galdós* ◇ Antonio García Ysábal, *Las endechas aborígenes en la lírica popular africana* ◇ MÚSICA Y FOLKLORE: Rosario Álvarez Martínez, *Nuevos datos sobre los órganos alemanes del convento de Santa Catalina de La Laguna* ◇ HISTORIA: Marcos Guimerá Peraza, *Viera, Nava y el pleito insular (Una cara inédita de 1809)* ◇ Francisco González Luis, *Los 'aldeamentos' de indígenas en el poema «De gestis Mendi de Saa» de José de Anchieta* ◇ FILOLOGÍA: Andrés Sánchez Robayna, *'Tarde en la selva', de Tomás Morales (Ensayo de microcrítica)* ◇ Jesús Díaz Armas, *El estilo dramático de Juan Bautista Poggio de la «Loa Sacramental» de 1685* ◇ MEDICINA: Alfonso Morales y Morales, *Juan Antonio Perdomo Bethencourt y Cortés (1737-1800), introductor de la variolización en Venezuela* ◇ ARQUEOLOGÍA: Antonio Tejera Gaspar, *Restos arqueológicos de las cuevas de 'Las Goteras' (Bajamar) y 'El Prix' (Tacoronte), en la isla de Tenerife* ◇ SOCIOLOGÍA: Juan Carlos Galende Díaz y Ana María Fernández Hidalgo, *Algunos aspectos de las cárceles en Canarias durante la centuria decimonónica* ◇ BIBLIOGRAFÍA: Andrés Sánchez Robayna, *Más sobre 'protohistoria' de Tomás Morales: tres poetas desconocidas de 1905* ◇ Salvador F. Martín Montenegro, *Colaboraciones literarias en los Boletines Oficiales canarios (1834-1859)* ◇ RECENSIONES: Isabel Castells, *Un sueño asediado* (Para leer 'Primero sueño' de sor Juana Inés de la Cruz, de Andrés Sánchez Robayna) ◇ M. Guimerá, *El 'ilustrado cristiano' Antonio Porlier (Un ilustrado cristiano en la magistratura indiana. Antonio Porlier, de Rípodas Arnaz)* ◇ José Díaz Armas, *Nueva dimensión de Juan Bautista Poggio (Celeste zona. Sonetos completos, de Juan Bautista Poggio, ed. de R. Fernández)* ◇ CRÓNICA DEL I.E.C. ◇ NECROLOGÍAS: Luis de San Pío Herrera Rodríguez (J. L. Bretón) ◇ Joaquín Artilés (S. de la Nuez) ◇ Andrés de Lorenzo Cáceres (M. Martínón) ◇ Francisco Ortuño Medina (W. Wildpret) ◇ Jorge Fuentes Duchemin (J. L. Bretón) ◇ Juan Antonio Padrón Albornoz (C. Guimerá).

2.000 ptas.

CIENCIAS NATURALES: M. del Arco Aguilar y W. Wildpret de La Torre, *Estudio bioclimatológico del Pico de Teide. Tenerife (Islas Canarias)* ◇ Y. Elejabeitia y J. Afonso-Carrillo, *Observaciones sobre la zonación de las algas en Punta del Hidalgo, Tenerife (Islas Canarias)* ◇ BELLAS ARTES: Nilo Palenzuela, *Oscar Domínguez: paisaje del deseo* ◇ LITERATURA: Andrés Sánchez Robayna, *Canarias y América en la literatura de dos siglos* ◇ Goretti Ramírez, *El símbolo de la nave en la «Oda del Atlántico» de Tomás Morales* ◇ HISTORIA: Antonio M. Macías Hernández, *Reforma monetaria e integración política. La Real pragmática de 1776* ◇ José Hernández Morán, *Miguel Felipe Poggi y Borsotto, historiador capitalino* ◇ FILOLOGÍA: Miguel Martínón, *La recuperación de la literatura vanguardista canaria* ◇ MEDICINA Y FARMACIA: Alfonso Morales y Morales, *Adela Báez Mayor (1904-1981). Apuntes biográficos* ◇ BIBLIOGRAFÍA: Andrés Sánchez Robayna, *Emeterio Gutiérrez Albelo: Otros textos dispersos del período vanguardista* ◇ Pilar Carreño, *Para una bibliografía de la 'Escuela de Luján Pérez'* ◇ RECENSIONES: Isabel Castells, *Domingo López Torres, recobrado* (Obras completas, de Domingo López Torres; ed. de C. B. Morris y A. Sánchez Robayna) ◇ Emma Solano Ruiz, *Los Realejos en el siglo XVI* (Extractos de los Protocolos de Los Realejos [1521-1524 y 1529-1561], de Manuela Marrero) ◇ Goretti Ramírez, *La isla leída* (El primer Pedro García Cabrera, de Nilo Palenzuela) ◇ J. Díaz Armas, *Esas ansias tremendas de tirar del mantel* (Canarias: las vanguardias históricas, de A. Sánchez Robayna, ed.) ◇ M. Guimerá, *Privilegios tinerfeños* (Confirmación hecha por el Rey N.S.D. Carlos III de los Privilegios de la Isla de Tenerife; ed. facsímil; estudio preliminar de O. Brito) ◇ F. Carnero Lorenzo, *El comercio exterior canario* (El comercio exterior canario (1880-1920), de U. Martín Hernández) ◇ A. Díaz de La Paz, *De antropología marítima canaria* (Entre el mar y la tierra. Los pescadores artesanales canarios, de J. Pascual Fernández) ◇ CRÓNICA DEL I.E.C. ◇ NECROLOGÍAS: Juan Régulo Pérez (L. Trujillo).

1.500 ptas.

CIENCIAS NATURALES: W. Wildpret, E. Beltrán Tejera, J. M. González-Mancebo y A. Centellas Bodas, «Pelargonium capitatum» y «Rumex lunaria», *dos plantas invasoras en el Parque Nacional de Timanfaya (Lanzarote, Islas Canarias). Consideraciones ecológicas y fitosociológicas* ◇ G. Kunkel, *Nominaciones toponímicas en la Nomenclatura Botánica Canaria* ◇ BELLAS ARTES: Jesús Hernández Perera, *Dibujos de platería de Pereyra Pacheco* ◇ T. Bonilla Abreut, J. Régulo Rodríguez y Leandro Trujillo, *La pintura del siglo XIX en el Instituto Canarias* ◇ LITERATURA: Manuel González Sosa, *Sobre algunos sonetos* ◇ Miguel Martínón, *Francisco María Pinto: Narración inacabada* ◇ FILOLOGÍA: V. Galván González, *Viera y la crítica literaria I* ◇ CIENCIAS QUÍMICAS: María Isabel Trujillo, *Características generales de la zona vitivinícola con denominación de origen «Tacoronte-Acentejo»* ◇ DERECHO: María del Carmen Sevilla, *Consideraciones sobre el régimen jurídico de la política exterior de Castilla, en la conquista de territorios* ◇ HISTORIA: Alejandro Cioranescu, *Fray Juan de Abreu Galindo y el señorío de Canarias* ◇ Pedro Martínez Galindo, *La vid en Tenerife, 1496-1550* ◇ MEDICINA Y FARMACIA: Alfonso Morales y Morales, *Doctor Umberto Lecuona Díaz, farmacéutico analista (1881-1922). Notas destacadas para una posible biografía* ◇ C. I. Febles, A. Arias, M. C. Gil-Rodríguez, A. Hardisson y A. Sierra López, *Estudio in vitro de la actividad antimicrobiana de algas (Chlorophyta, Phaeophyta y Rhodophyta) recolectadas en el litoral de la isla de Tenerife* ◇ BIBLIOGRAFÍA: Andrés Sánchez Robayna, *Más sobre la selva de Doramas (Notas bibliográficas)* ◇ Pilar Carreño, *Bibliografía: Óscar Domínguez* ◇ DOCUMENTACIÓN: Manuel Rodríguez Mesa, *El lenguaje de las campanas de la Catedral de Canarias, a mediados del siglo XVIII* ◇ Gloria Díaz Padilla, *Aproximación al estudio de la documentación local de La Gomera: naturaleza y composición* ◇ José Miguel Rodríguez Yanes, *El informe de Don Tomás de Cangas sobre Lanzarote (1586)* ◇ COMUNICACIONES A LA DIRECCIÓN: Francisco González-Luis, *Treinta años de la publicación del Cuestionario del ALEICan por el I.E.C.* ◇ Ernesto J. Zinsel, *Reflexiones en torno a una vulgarización del conocimiento actual de la historia de Canarias (Historia de Canarias, de José M. Castellano y Francisco M. Macías)* ◇ RECENSIONES: Coriolano Guimerá, *Crónica de Santa Cruz: Los apuntes de Dugour* (Apuntes para la historia de Santa Cruz de Tenerife desde su fundación hasta nuestros tiempos, de José Desiré Dugour) ◇ Emma Solano Ruiz, *La imagen de Santa Cruz a lo largo de cuatro siglos (Santa Cruz de Tenerife a través de la Cartografía 1588-1899, de Juan Tous Meliá)* ◇ Germán Santana, *Una historia mitológica de las Islas Canarias, rigurosa y amena (Canarias en la mitología, de Marcos Martínez)* ◇ Jesús Díaz Armas, *Tenerife en la edad conflictiva (Tenerife en el siglo XVII, tensiones y conflictos en la segunda mitad de la centuria, de José Miguel Rodríguez Yanes)* ◇ Roberto Roldán, *La «Historia de Santa Úrsula», un modelo de historia local (Historia de Santa Úrsula, de Manuel Rodríguez Mesa)* ◇ José González Luis, *Anchieta, autor de catecismos (Pe. Joseph de Anchieta, S.I., Doutrina Cristã, Tomo I; Doutrina autógrafa e Confessionário, ed. Armando Cardoso, S.I.)* ◇ Nilo Palenzuela, *Unidad y diferencia: una antología poética (Paradiso. Siete poetas [antología]. selección de Andrés Sánchez Robayna)* ◇ Miguel Martínón, *Manuel González Sosa: el laberinto de la escritura (Laberinto de espejos. Antología personal, de Manuel González Sosa)* ◇ CRÓNICA DEL I.E.C.: XXV Curso de Estudios Canarios, *Programa* ◇ *Resúmenes de las conferencias y mesas redondas* ◇ Actas y memorias ◇ NECROLOGÍAS: Néstor Álamo (V. Álamo).

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS

NOVEDADES

Fontes Rerum Canariarum

Reimpresión de

- *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507*, ed. y estudio de Elías SERRA RÀFOLS, La Laguna, 1949, (FRC, IV). [Reimpresión, 1996]

- *Acuerdos del Cabildo de Tenerife II, 1508-1513*, ed. y estudio de Elías SERRA RÀFOLS y Leopoldo DE LA ROSA, La Laguna, 1952, (FRC, V). [Reimpresión, 1996].

- *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, VI, 1538-1542*, ed. y estudio de Manuela MARRE-RO, La Laguna, 1996, [FRC, XXXVI]. (en prensa)

Monografías

- Marcos GUIMERA PERAZA: *José Antonio van de Walle de Cervellón (1734-1811). El Libre Comercio y otras cuestiones*, La Laguna, 1995, 69 págs. [Monografía LIV].

1.000 ptas.

- Gonzalo ORTEGA OJEDA: *La enseñanza de la lengua española en Canarias. Algunas perspectivas*, La Laguna, 1996, 219 págs. [Monografía LV].

1.900 ptas.

- Pedro MARTINEZ GALINDO: *La vid y el vino en Tenerife, en la primera mitad del siglo XVI*, La Laguna, 1996 [Monografía LVI]. (en prensa)

Nueva serie

Bibliotheca Scriptorum Canariorum

(en prensa)

- *José de Anchieta, S.I. De gestis Mendi de Saa*, ed. crítica del «Proyecto de investigación 'Anchieta'», Intr., José GONZÁLEZ LUIS, trad. en verso, Miguel RODRÍGUEZ-PANTOJA, La Laguna, 1996, [BSC, I].

